Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria

Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación



Global Protection Cluster
GBV Prevention and Response

IASC
Inter-Agency Standing Committee



Si desea obtener más información o descargar la versión electrónica de las Directrices sobre la VG y las guías temáticas, visite <www.gbvguidelines.org>.

Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria

Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación



Global Protection Cluster
GBV Prevention and Response

www.gbvguidelines.org

IASC
Inter-Agency Standing Committee

Agradecimientos

Las presentes Directrices constituyen una revisión exhaustiva del documento inicial del Comité Permanente entre Organismos (IASC), *Directrices aplicables a las intervenciones contra la violencia de género en situaciones humanitarias.* Las autoras principales de dicha publicación fueron Jeanne Ward y Julie Lafrenière, que contaron con la colaboración de Sarah Coughtry, Samira Sami y Janey Lawry-White.

El proceso de revisión fue supervisado por un equipo de operaciones dirigido por UNICEF. El equipo estuvo integrado por Mendy Marsh y Erin Patrick (UNICEF), Erin Kenny (UNFPA), Joan Timoney (Comisión de Mujeres Refugiadas) y Beth Vann (consultora independiente), además de las autoras. También orientó el proceso una junta consultiva interinstitucional («equipo de tareas») formada por 16 organizaciones, en la que participaron, entre otras, UNICEF y UNFPA —organismos codirectores del Área de Responsabilidad a cargo de la Violencia de Género—, así como el ACNUR, ONU Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos, ONG especializadas (a saber, American Refugee Committee, Care International, ChildFund International, la Comisión de Mujeres Refugiadas, el Comité Internacional de Rescate, InterAction, International Medical Corps, Oxfam Internacional, Plan International, Refugees International, Save the Children y Servicios Católicos de Socorro), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos y consultores independientes con conocimientos especializados en este ámbito. La dedicación y la contribución notables de todos esos asociados resultaron fundamentales a lo largo del proceso de revisión.

El contenido y el diseño de las Directrices revisadas se beneficiaron de un proceso amplio de consultas en el que, con anterioridad al trabajo de revisión, se distribuyeron en todo el mundo encuestas plurilingües con el propósito de definir los principales aspectos de interés e identificar las necesidades y los retos particulares en este ámbito. A lo largo de dos años y cuatro exámenes mundiales, también se recibieron aportes y comentarios pormenorizados de más de 200 actores nacionales e internacionales, tanto de la sede como en los países, en representación de la mayoría de las regiones del mundo. El contenido provisional de las Directrices se revisó y comprobó sobre el terreno, una labor que contó con la participación de aproximadamente otras 1000 personas de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y organismos estatales de 9 destinos y 8 países.

Los equipos de tareas y operaciones desean manifestar su más profundo agradecimiento a todas las personas y los grupos que participaron en el proceso de revisión de las Directrices sobre la violencia de género (Directrices sobre la VG) desde todos los rincones del planeta; en especial, a los organismos principales de los grupos temáticos y a sus coordinadores a escala mundial y sobre el terreno. Gracias por sus aportes y su lucha incansable contra la violencia de género en situaciones humanitarias.

Deseamos también expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos por su generoso apoyo económico al proceso de revisión.

Se ha creado un Grupo de Referencia Mundial que promocionará las Directrices sobre la VG y supervisará su utilización. Lo dirigen UNICEF y el UNFPA, y entre sus integrantes se encuentran el ACNUR, American Refugee Committee, Care International, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, ChildFund International, la Comisión de Mujeres Refugiadas, el Comité Internacional de Rescate, el Consejo Noruego para Refugiados, International Medical Corps, la Organización Internacional para las Migraciones, Oxfam, el PMA, Refugees International y Save the Children.

Puede obtenerse más información sobre la aplicación de las Directrices revisadas en el sitio web dedicado a las Directrices sobre la VG en <www.gbvguidelines.org>. Dicha sección cuenta con un archivo de conocimiento y facilita el acceso a las Directrices y las herramientas conexas, estudios de caso y resultados del trabajo de seguimiento y evaluación. También puede accederse desde el sitio web a las versiones en árabe, francés e inglés de las Directrices, así como a material de capacitación e implantación.

Las denominaciones empleadas y la presentación del material de la presente publicación no implican la expresión de opinión alguna por parte de las Naciones Unidas ni sus asociados con respecto a la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona, ni de sus autoridades, ni sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

Diseño: Prographics, Inc.

Traducción: Strategic Agenda UK, Ltd.

Cita propuesta: **Comité Permanente entre Organismos. 2015**. *Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación.*

Prólogo

La acción humanitaria resulta más eficaz cuando no se centra únicamente en satisfacer las necesidades inmediatas de las personas más afectadas, sino también en proteger los derechos y el bienestar a largo plazo de la población más vulnerable en todas las etapas.

La violencia de género es uno de los mayores retos de protección a los que los individuos, las familias y las comunidades hacen frente durante las situaciones de emergencia humanitaria. Los relatos de actos terribles de violencia sexual en situaciones de conflicto —especialmente los perpetrados contra las mujeres y las niñas— han tenido una gran repercusión en la opinión pública en los últimos años. Las violaciones y otras formas menos reconocidas de la violencia de género —la violencia de la pareja íntima, el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina— tienen lugar con una frecuencia alarmante. Los desastres naturales y otras emergencias exacerban la violencia y merman los medios de protección. Además, la violencia de género no solo perturba y traumatiza a los sobrevivientes; también socava la resiliencia de sus sociedades, dificultando la recuperación y la reconstrucción.

A pesar del alcance y la gravedad del problema, los programas en curso para prevenir la violencia de género y brindar apoyo a los sobrevivientes no bastan para lograr los resultados deseados. La última versión de las *Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación* del Comité Permanente entre Organismos (IASC) se ha elaborado con miras a paliar este déficit, y contempla una serie de medidas claras que la comunidad humanitaria puede adoptar para proteger a la población frente a la violencia de género.

Las Directrices ofrecen orientación práctica y herramientas eficaces a los actores humanitarios y las comunidades con relación a la coordinación, la planificación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las medidas básicas para la prevención y la mitigación de la violencia de género en todas las esferas de la respuesta humanitaria, desde la preparación hasta la recuperación.

Se han revisado exhaustivamente y probado sobre el terreno, y reflejan los conocimientos y la experiencia de todos los compañeros de la comunidad humanitaria. También fortalecen nuestro compromiso colectivo, como miembros principales del IASC, de promover la importancia fundamental de la protección en la acción humanitaria[i].

Todos nosotros —las organizaciones humanitarias, los coordinadores, los equipos en los países, los grupos temáticos y los donantes— tenemos la responsabilidad de integrar la programación sobre la violencia de género en todos los aspectos de la acción humanitaria.

Tal como declaró el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, en referencia a la violencia de género: «Ha llegado el momento de centrarnos en las medidas concretas que todos podemos y debemos adoptar para prevenir y erradicar esta plaga: los Estados Miembros, la familia de las Naciones Unidas, la sociedad civil y los individuos, tanto mujeres como hombres»[ii].

La comunidad internacional está más unida que nunca en torno al compromiso de poner fin a la violencia de género. Debemos aprovechar ese ímpetu. Juntos, podemos fortalecer y mejorar nuestra respuesta a las crisis humanitarias y, de ese modo, ayudar a las comunidades, las familias y los individuos a quienes brindamos servicio a ser más fuertes y seguros. Se lo debemos tanto a ellos como a nuestro futuro común.

Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas

Hervé Ladsous, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas

Elhadj As Sy, Secretario General

Embajador William Lacy Swing, Director General

Jasmine Whitbread, Directora General

Babatunde Osotimehin, Director Ejecutivo

Helen Clark, Administradora

Joan Clos, Director Ejecutivo

António Guterres, Alto Comisionado

Anthony Lake, Director Ejecutivo

Ertharin Cousin, Directora Ejecutiva

Margaret Chan, Directora General

[i] http://www.interaction.org/document/centrality-protection-humanitarian-action-statement-iasc
[ii] www.un.org/en/women/endviolence/pdf/pressmaterials/VAW%20Press%20Release.pdf

Siglas

AAR	Albergue, asentamientos humanos y recuperación
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AICMA	Acción integral contra minas
CaLP	Cash Learning Partnership
CCCM	Coordinación y gestión de campamentos
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CERF	Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia
CIRC	Comité Internacional de la Cruz Roja
CPWG	Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
DCAF	Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas
DFID	Departamento de Desarrollo Internacional
DOMP	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas
EA$E	Empoderamiento económico y social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FICR	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
GBVIMS	Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género
GPS	Sistema mundial de determinación de posición
HRW	Human Rights Watch
IASC	Comité Permanente entre Organismos
INEE	Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia
IRC	Comité Internacional de Rescate
IRIN	Red Regional Integrada de Información
LEGS	Normas y directrices para intervenciones ganaderas en emergencias
LGBTI	Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales
NRC	Consejo Noruego para Refugiados
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIDDH	Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONGI	Organización no gubernamental internacional
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Oxfam	Oxford Famine Relief Campaign
PATH	Programa para la Tecnología Apropiada en Salud
PEP	Profilaxis después de la exposición
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PSIM	Paquete de Servicios Iniciales Mínimos
RDC	República Democrática del Congo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNMAS	Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VG	Violencia de género
VIH	Virus de la inmunodeficiencia humana
VSLA	Asociaciones Rurales de Ahorro y Préstamo
WASH	Agua, saneamiento e higiene
WRC	Comisión de Mujeres Refugiadas

Índice

Agradecimientos ii
Prólogo iii
Siglas iv

Primera parte: Introducción

1. Acerca de las Directrices 1
2. Visión general de la violencia de género 5
3. La obligación de luchar contra la violencia de género en el trabajo humanitario 14
4. Garantizar la aplicación de las Directrices: responsabilidades de los actores clave 18

Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas

1. Resumen del contenido de las esferas temáticas 31
2. Principios rectores y enfoques para luchar contra la violencia de género 45

Tercera parte: Directrices temáticas

1. Coordinación y gestión de campamentos 51
2. Protección de la infancia 73
3. Educación 97
4. Seguridad alimentaria y agricultura 121
5. Salud 141
6. Vivienda, tierra y propiedad 167
7. Acción integral contra minas 187
8. Medios de subsistencia 203
9. Nutrición 223
10. Protección 241
11. Albergue, asentamientos humanos y recuperación 263
12. Agua, saneamiento e higiene 281
13. Sectores auxiliares de las operaciones humanitarias 303

Anexos 309

Anexo 1: Principales recursos sobre la violencia de género 310
Anexo 2: Glosario de términos relativos a la orientación sexual y la identidad de género 319
Anexo 3: Tipos frecuentes de violencia de género 321
Anexo 4: Otros términos clave 324
Anexo 5: Estadísticas sobre el alcance de la violencia de género 327
Anexo 6: La obligación de luchar contra la violencia de género 331
Anexo 7: Planes estratégicos y mecanismos de financiación humanitarios 337
Anexo 8: Proyectos de prevención y respuesta a la violencia de género: recomendaciones sobre los indicadores de género 340

PRIMERA PARTE
INTRODUCCIÓN

1. Acerca de las Directrices

Propósito de las Directrices

El propósito de estas Directrices es ayudar a los actores humanitarios y a las comunidades afectadas por los conflictos armados, los desastres naturales y otras situaciones de emergencia humanitaria a *coordinar, planificar, ejecutar, supervisar y evaluar una serie de acciones fundamentales para la prevención y la mitigación de la violencia de género (VG) en todos los sectores de la respuesta humanitaria.*

Como se explica a continuación, la VG es un problema de salud pública y derechos humanos de escala internacional. En las crisis humanitarias existen numerosos factores que exacerban los riesgos relacionados con la VG. Entre ellos cabe mencionar la creciente militarización, la falta de protecciones comunitarias y estatales, los desplazamientos, la escasez de recursos básicos, la interrupción de los servicios comunitarios, la alteración de las normas culturales y de género, el deterioro de las relaciones y el debilitamiento de las infraestructuras.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

«Prevención» y «mitigación» de la VG

A lo largo de las Directrices se distingue entre la **«prevención»** y la **«mitigación»** de la VG. Aunque es inevitable que los dos ámbitos se superpongan, la **prevención** suele referirse a las medidas dirigidas a evitar que la VG llegue a producirse (*por ejemplo, la ampliación de las actividades de promoción de la igualdad entre los géneros o el trabajo con las comunidades —sobre todo con los hombres y los niños— para hacer frente a las prácticas que contribuyen a la VG*). **La mitigación** se refiere a las medidas conducentes a una reducción de la exposición a incidentes de VG (*por ejemplo, asegurarse de que, cuando se identifican zonas críticas, se ponen en marcha inmediatamente estrategias de reducción de riesgos; velar por que la iluminación sea suficiente; poner en marcha desde el primer momento patrullas de seguridad en los campamentos de desplazados; etc.*). Algunos sectores, tales como el de la salud, pueden acometer actividades relacionadas con la atención y asistencia a los sobrevivientes. A tal efecto, se facilitan recomendaciones relacionadas con la programación de una respuesta especializada. En todo caso, el énfasis general de las presentes Directrices se sitúa en las actividades vitales de prevención y mitigación que deben llevarse a cabo en y entre todos los sectores de la respuesta humanitaria.

Todos los actores nacionales e internacionales que responden a una situación de emergencia tienen el deber de proteger a las personas afectadas por la crisis —entre otros aspectos, de la VG—. *Para salvar vidas y brindar la mayor protección posible, es preciso adoptar una serie de medidas básicas de manera coordinada desde las primeras etapas de la preparación de una situación de emergencia.* Esas medidas, que se describen en la **Tercera parte: Directrices temáticas**, son necesarias en toda crisis humanitaria y se centran en tres objetivos generales y relacionados entre sí:

1. **Reducir el riesgo** de VG mediante la aplicación de estrategias de prevención y mitigación desde la fase de precrisis hasta las fases de recuperación en todos los ámbitos de la respuesta humanitaria.
2. **Promover la resiliencia** mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales y comunitarios de prevención y mitigación de la VG, así como a través de atención y apoyo a los sobrevivientes[1] y a quienes están en una situación de riesgo; e
3. **Impulsar la recuperación** de las comunidades y las sociedades, con apoyo a la capacidad local y nacional para crear soluciones duraderas al problema de la VG.

[1] Un sobreviviente es una persona que ha sufrido la violencia de género. Los términos «víctima» y «sobreviviente» pueden utilizarse indistintamente. El término «víctima» se utiliza en mayor medida en sectores médicos y jurídicos. El término «sobreviviente» se prefiere generalmente en los sectores de atención social y psicológica porque incluye el concepto de resiliencia. En las Directrices se emplea el término «sobreviviente» con ánimo de reforzar el concepto de resiliencia.

¿Cómo se organizan las Directrices?

En la **Primera parte** se presentan las Directrices, se traza una visión general de la VG, se explica por qué la VG es una cuestión de protección que preocupa a todos los actores humanitarios y se facilitan una serie de recomendaciones para la aplicación de las Directrices.

En la **Segunda parte** se contextualizan las **esferas temáticas de la Tercera parte** y se resume la estructura de cada una de ellas. También se presentan los principios rectores y los enfoques en los que se basan la planificación y la aplicación de la programación relacionada con la VG. Todos los actores sectoriales deben leer esta sección, así como la esfera temática de su interés.

La **Tercera parte es el núcleo de estas Directrices**. En ella se brinda orientación específica, organizada en 13 secciones temáticas. Cada una de ellas presta atención a un sector determinado de la respuesta humanitaria[2].

Aunque las instrucciones se organizan en esferas diferenciadas de la actividad humanitaria, *todos los actores humanitarios deben evitar las intervenciones estancas*. La importancia de la coordinación intersectorial se subraya en cada sección, y se facilita orientación a los actores sectoriales sobre los vínculos entre sectores. Asimismo, se les recomienda que revisen el contenido de todas las secciones temáticas, no solo el aplicable a su ámbito de actividad.

Las Directrices se basan en numerosas herramientas, normas, materiales de referencia y otros recursos elaborados por las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, y fuentes académicas. Cada esfera temática contiene una lista de recursos específicos. En el **Anexo 1** se facilitan otros recursos relacionados con la VG.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Asumir que la VG existe

Las acciones que se describen en estas Directrices resultan pertinentes desde las primeras fases de la intervención humanitaria y en cualquier situación de emergencia, independientemente de si se «conoce» y se ha comprobado la prevalencia o incidencia de las distintas formas de VG. Es importante recordar que **la VG existe en todas partes. En todo el mundo solo se denuncia una parte de los casos**, debido al miedo al estigma o las represalias, la escasa disponibilidad o posibilidad de acceder a proveedores de servicios dignos de confianza, la impunidad de los autores y la falta de concienciación sobre las ventajas de pedir ayuda. Esperar o buscar datos basados en la población sobre la magnitud real de la VG no debe ser una prioridad en las situaciones de emergencia, dados los problemas de seguridad y éticos que plantea su recopilación. Así pues, **el personal humanitario ha de asumir que la VG tiene lugar y amenaza a las poblaciones afectadas; debe tratarla como un problema grave que pone en peligro la vida de las personas; y tiene que tomar medidas basadas en las recomendaciones sectoriales que se exponen en las presentes Directrices**, existan o no «pruebas» concretas.

[2] Las secciones temáticas se han determinado en función de las esferas de acción humanitaria del sistema mundial de grupos temáticos. No obstante, en este documento se favorece por lo general el término «sector» en detrimento de «grupo temático», a fin de resultar pertinente también para los contextos ajenos a los grupos temáticos. Cuando se hace referencia al trabajo que se desarrolla únicamente en ese contexto, se emplea el término «grupo temático». Para obtener más información sobre el sistema de los grupos temáticos, véase <www.humanitarianresponse.info/clusters/space/page/what-cluster-approach>.

Destinatarios

Las presentes Directrices se han concebido para los actores humanitarios nacionales e internacionales que trabajan en situaciones de conflicto armado, desastres naturales u otras emergencias humanitarias, así como en países o comunidades anfitrionas que acogen a personas desplazadas a causa de una emergencia. Su audiencia principal son los programadores —organismos e individuos que pueden utilizar la información para incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en el diseño, la implantación, el seguimiento y la evaluación de sus intervenciones sectoriales—. Sin embargo, es fundamental que las figuras de liderazgo del ámbito humanitario —tales como los gobiernos, los coordinadores humanitarios, los coordinadores sectoriales y los donantes— también usen las Directrices como referencia y herramienta de cabildeo. Pueden servirles de ayuda para facilitar la planificación y coordinación interinstitucionales, garantizar una asignación suficiente de recursos e impulsar la reforma de las políticas nacionales, locales e institucionales, y de las leyes nacionales que pueden incidir directa o indirectamente en la VG. Las Directrices también pueden resultar útiles a quienes trabajan en contextos de desarrollo —especialmente en los afectados por desastres cíclicos— para la planificación y preparación de una acción humanitaria en la que se incluyan medidas para prevenir y mitigar la VG.

Se dirigen principalmente a los especialistas ajenos al ámbito de la VG, es decir, a organismos e individuos que trabajan en sectores de la respuesta humanitaria distintos de la violencia de género y que carecen de conocimientos específicos para elaborar programas de prevención y respuesta al problema, pero que, no obstante, quizá acometan actividades que reduzcan de manera significativa el riesgo de que las poblaciones afectadas sean víctimas de la VG[3].

En algunas esferas temáticas de las Directrices —tales como salud, educación, protección y protección de la infancia—, la aplicación de algunas recomendaciones exige conocimientos especializados en la VG. En esas esferas sectoriales, será habitual que la programación vaya más allá de las actividades básicas de prevención y mitigación, e incluya actividades de respuesta más especializadas; por ejemplo, brindar atención médica a los sobrevivientes de agresiones sexuales, facilitar servicios de asesoramiento a los sobrevivientes de la VG o desarrollar la capacidad de la policía para entrevistar de forma respetuosa a los sobrevivientes y llevar a cabo las investigaciones. *Al emprender cualquiera de esas actividades especializadas de respuesta a la VG, debe solicitarse apoyo técnico a expertos en este ámbito.*

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Los especialistas en la VG, los organismos especializados en la VG y la importancia de la programación específica sobre la VG

A lo largo de las Directrices se hace referencia a los «especialistas en la VG» y los «organismos especializados en la VG». Un especialista en la VG es una persona que ha recibido capacitación profesional específica en este ámbito o que tiene una experiencia considerable en la programación correspondiente. Un organismo especializado en la VG es aquel que acomete programas dirigidos expresamente a la prevención y la respuesta a la VG. **Se espera que los especialistas en la VG, los organismos y los mecanismos interinstitucionales utilicen el presente documento para ayudar a las personas no especializadas a llevar cabo actividades de prevención y mitigación (y, en ciertos sectores, a ofrecer servicios de respuesta para los sobrevivientes) en y entre sus ámbitos de actividad.** Las Directrices contienen recomendaciones (que se resumen en el apartado «Coordinación» de cada esfera temática) sobre cómo movilizar a los especialistas en la VG para que brinden asistencia técnica. No obstante, no cuentan con una sección en la que se describan pormenorizadamente las responsabilidades de los especialistas en la VG que diseñan y gestionan programas específicos (también denominados «verticales») sobre la VG. Ello no quiere decir que los proyectos específicos sobre la VG no sean importantes, ni que la transversalización intersectorial de la VG deba ocupar el lugar de los programas especializados. De hecho, **es fundamental que los especialistas en la VG participen desde las primeras fases de la preparación de la emergencia, a fin de planificar, ejecutar y coordinar intervenciones especializadas, y que estas se mantengan y amplíen a lo largo de todas las etapas de la respuesta humanitaria.** Para consultar recursos generales relacionados con la programación sobre la VG, véase el **Anexo 1.**

[3] Entre las poblaciones afectadas se encuentran todas aquellas que se ven perjudicadas por un conflicto armado, un desastre natural u otra emergencia humanitaria, incluidas las personas desplazadas (internas y transfronterizas), tanto las que todavía están en movimiento como las que se han asentado en campamentos, zonas urbanas o rurales.

Las Directrices hacen hincapié en la importancia de que **todos los miembros** de las comunidades afectadas tengan una participación activa, incluidos el liderazgo y la participación significativa de las mujeres y las niñas —junto a los hombres y los niños—, en todas las actividades de preparación, diseño, aplicación, y seguimiento y evaluación.



2. Visión general de la violencia de género

Definir la VG

«Violencia de género» es un término general que designa todo acto lesivo perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de carácter social (género) entre hombres y mujeres. Comprende los actos que tienen como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; así como las amenazas de tales actos, la coacción y otras privaciones de libertad. Tales actos pueden cometerse en público o en privado.

Los actos de VG constituyen una violación de varios derechos humanos recogidos en los instrumentos y convenios internacionales (véase «La obligación de luchar contra la violencia de género en el trabajo humanitario», a continuación). Numerosas formas de VG (aunque no todas) constituyen actos delictivos de acuerdo con las leyes y las políticas nacionales. La situación varía en cada país, al igual que la aplicación práctica de dichas leyes y políticas, que es muy diferente.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Consentimiento informado

Al considerar si un acto se comete contra la voluntad de una persona, es importante tener en cuenta el concepto de «consentimiento». **El consentimiento informado se otorga libre y voluntariamente** a partir de una apreciación y una comprensión claras de los hechos, las implicaciones y las consecuencias futuras de un acto determinado. Para poder dar su consentimiento informado, la persona debe conocer todos los hechos pertinentes en ese momento, y ser capaz de valorar y entender las consecuencias de su acción. También debe conocer y tener capacidad para ejercer su derecho a negarse a llevar a cabo una acción y a no sufrir coacciones (es decir, a no ser persuadida mediante el uso de la fuerza o amenazas). **Por lo general, se considera que los niños no están capacitados para dar un consentimiento informado**, dado que carecen de capacidad o experiencia para prever las consecuencias de sus actos, y porque es posible que no entiendan o no estén facultados para ejercer su derecho a negarse. En algunos casos, el consentimiento tampoco es posible a causa del deterioro de las facultades cognitivas o a una discapacidad física, sensorial o intelectual.

Suele emplearse el término «VG» para subrayar el modo en que la desigualdad sistémica entre hombres y mujeres —que existe en todas las sociedades del mundo— actúa como característica unificadora y fundacional de la mayoría de las formas de violencia de las que son víctimas las mujeres y las niñas. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer». La Declaración enfatiza que la violencia «constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer». La discriminación de género no solo es una causa de numerosas formas de violencia contra las mujeres y las niñas, sino que también contribuye a la aceptación generalizada y la invisibilidad de tal violencia, de manera que los autores no rinden cuentas de sus actos y las sobrevivientes desisten de alzar la voz o buscar ayuda.

El término «violencia de género» también lo emplean cada vez más algunos actores con la intención de destacar las dimensiones de género de determinadas formas de violencia contra los hombres y los niños; en particular, ciertas formas de violencia sexual que se cometen con la intención expresa de consolidar normas desiguales de género referentes a los conceptos de masculinidad y feminidad (por ejemplo, la violencia sexual que tiene lugar en un conflicto armado con el objetivo de emascular o feminizar al enemigo). Este tipo de violencia ejercida contra los hombres se basa en convenciones sociales sobre lo que significa ser un hombre y el ejercicio del poder masculino. Los hombres (y, en raras ocasiones, las mujeres) recurren a ella para causar daño a otros hombres. Al igual que sucede con los actos de violencia contra las mujeres y las niñas, solo se denuncia una parte de los casos, debido al miedo a la estigmatización de los sobrevivientes —en este caso, asociada a las normas de masculinidad (por ejemplo, aquellas que disuaden a los sobrevivientes masculinos de mostrarse vulnerables, o las que dan a entender que estos son de alguna forma débiles por haber sido agredidos)—. Igualmente, puede suceder que no se informe de las agresiones sexuales contra los hombres cuando las denuncias podrían poner en peligro la vida del sobreviviente o de su familia. Muchos países no reconocen

expresamente en su legislación la violencia sexual contra los hombres, o incluso tienen leyes que penalizan a los sobrevivientes de tales actos.

Asimismo, algunos actores usan el término «violencia de género» para describir la violencia dirigida contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos considera que esta forma de violencia está «impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas de género» (ACNUDH, 2011). La sigla «LGBTI» engloba un amplio conjunto de identidades que tienen en común la experiencia de estar al margen de las normas sociales debido a su orientación sexual o identidad de género. (Los términos se describen en el **Anexo 2**). Además, la Oficina del Alto Comisionado reconoce que «las lesbianas y las mujeres trans corren un riesgo especial debido a la desigualdad entre los géneros y las relaciones de poder en el seno de las familias y la sociedad en sentido más amplio». La homofobia y la transfobia no solo contribuyen a esta forma de violencia, sino que merman notablemente la capacidad de los sobrevivientes LGBTI para acceder a la ayuda (con especial agudeza cuando la orientación sexual y la identidad de género son objeto de la vigilancia del Estado).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Las mujeres, las niñas y la VG

Las mujeres y las niñas de cualquier lugar se encuentran en una situación desfavorecida en términos de poder e influencia social, control de los recursos, control sobre su propio cuerpo y participación en la vida pública —todo ello a consecuencia de los roles y las relaciones de género que se construyen socialmente—. La violencia de género contra las mujeres y las niñas ocurre en ese contexto de desequilibrio. Si bien los actores humanitarios deben analizar las diversas vulnerabilidades de género que elevan el riesgo de que los hombres, las mujeres, los niños y las niñas sean víctimas de la violencia, así como velar por que todos los sobrevivientes reciban atención y apoyo, **debe prestarse especial atención a las mujeres, dada su mayor vulnerabilidad documentada a la VG, la discriminación generalizada de la que son objeto y la falta de acceso seguro y equitativo a la asistencia humanitaria**. Los actores humanitarios tienen la obligación de promover la igualdad de género a través de la acción humanitaria, de conformidad con la declaración de política sobre la igualdad de género del Comité Permanente entre Organismos (IASC, 2008). También tienen la obligación de apoyar, mediante acciones específicas, la protección, la participación y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, tal como se indica en la agenda temática sobre la mujer, la paz y la seguridad que se describe en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (véase el Anexo 6). Las presentes Directrices corroboran que es necesario proteger a todas las poblaciones afectadas por las crisis humanitarias, pero reconocen la mayor vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la VG y contienen orientaciones específicas para hacerle frente —entre otros aspectos, mediante estrategias para impulsar la igualdad de género—.

Naturaleza y alcance de la VG en las situaciones humanitarias

Se ha dedicado mucha atención a la supervisión, la documentación y la lucha contra la violencia sexual en los conflictos —por ejemplo, el recurso a la violación u otras formas de violencia sexual como arma de guerra—. Debido a sus consecuencias inmediatas para la salud, potencialmente mortales, y a que resulta viable prevenir tales consecuencias por medio de la atención médica, hacer frente a la violencia sexual es una prioridad en los contextos humanitarios. Al mismo tiempo, cada vez se reconoce más que las poblaciones afectadas pueden sufrir distintas formas de VG en los conflictos y los desastres naturales, durante los desplazamientos, y durante y después del retorno a los hogares. En concreto, existe un reconocimiento creciente de que la violencia de la pareja íntima constituye un motivo de preocupación esencial con relación a la violencia en las situaciones de crisis humanitarias.

Esas otras formas de violencia —tales como la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica, la prostitución forzada o coaccionada, el matrimonio infantil o forzado, la mutilación/ablación genital femenina, el infanticidio femenino y la trata de personas con fines de explotación sexual o trabajo forzado o doméstico— deben tenerse en cuenta en las medidas de prevención y mitigación de la VG, de acuerdo con las tendencias de violencia y las necesidades que se identifiquen en cada contexto. (En el **Anexo 3** puede consultarse una lista de los tipos de VG y sus definiciones).

En todos los tipos de VG, son principalmente los hombres quienes ejercen la violencia contra las mujeres a fin de subordinarlas, desempoderarlas, castigarlas o controlarlas. El género del perpetrador y de la víctima es fundamental no solo en lo que respecta a la motivación de la violencia, sino también en el modo en que la sociedad tolera o responde a tales actos. Mientras que es más probable que los actos de violencia contra los hombres los cometa una persona a la que las víctimas conocen poco o un extraño, las mujeres suelen ser víctimas de la violencia a manos de personas a las que conocen bien: la pareja íntima, un familiar, etc[4]. Además, la discriminación y la desigualdad de género generalizadas provocan que las mujeres y las niñas con frecuencia estén expuestas a múltiples formas de VG a lo largo de su vida, incluida la VG «secundaria» que se deriva de un incidente primario (por ejemplo, los abusos de las personas a quienes acuden para denunciar, los homicidios por motivos de honor tras una agresión sexual, el matrimonio forzado con el autor del acto de violencia, etc.).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Las mujeres y los desastres naturales

En muchas situaciones, los desastres naturales afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas. En su calidad de cuidadoras principales que a menudo asumen una responsabilidad mayor en el trabajo doméstico, la agricultura y la producción de alimentos, las mujeres tienen menos acceso a los recursos para la recuperación. También es posible que se les exijan nuevas responsabilidades en el hogar (por ejemplo, cuando la persona que obtiene la mayor parte de los ingresos muere o sufre lesiones, o debe alejarse de la familia en busca de empleo). El desmoronamiento del orden público o el deterioro de los sistemas de ayuda y protección social (tales como la familia extensa o las agrupaciones comunales) también aumentan el riesgo de que las mujeres y las niñas sean víctimas de la VG y la discriminación.

(Adaptado de **Grupo Temático Mundial sobre Protección. s. f.** «Strengthening Protections in Natural Disaster Response: Women and girls» (versión preliminar), <www.globalprotectioncluster.org/en/tools-and-guidance/protection-cluster-coordination-toolbox.html>)

Recabar los datos de prevalencia o incidencia de la VG en las situaciones de emergencia no es recomendable, debido a las dificultades metodológicas y contextuales que conlleva un estudio basado en la población sobre la VG en emergencias (por ejemplo, problemas de seguridad para los sobrevivientes y los investigadores, la inexistencia o la imposibilidad de acceder a servicios de respuesta, etc.). La mayor parte de la información sobre la naturaleza y el alcance de la VG en situaciones humanitarias se deriva de estudios cualitativos, informes anecdóticos, herramientas de supervisión humanitaria y estadísticas sobre la prestación de servicios. Esos datos indican que muchas formas de VG se agravan significativamente en las emergencias humanitarias, como se refleja en las estadísticas que se facilitan a continuación. (En el **Anexo 5** pueden consultarse otras estadísticas y las fuentes de los datos que aquí se presentan).

- En 2013, en la República Democrática del Congo, UNICEF se coordinó con sus asociados para brindar servicios a 12.247 sobrevivientes de la VG. Entre ellos había 3.827 menores —el 30%, aproximadamente—, de los cuales 3.748 eran niñas, y 79, niños (UNICEF en la RDC, 2013).
- En el Pakistán, después de las inundaciones de 2011, el 52% de las comunidades consultadas señaló que la intimidad y la seguridad de las mujeres y las niñas eran un motivo de preocupación fundamental. En 2012 se llevó a cabo una evaluación rápida de la protección de los desplazados internos afectados por conflictos. Las comunidades consultadas indicaron que un conjunto de mujeres y niñas sufrían formas agravadas de violencia doméstica, matrimonio forzado, matrimonio infantil, matrimonio de intercambio, así como otras formas de violencia de género (De la Puente, 2014).
- En el Afganistán, en una encuesta domiciliaria elaborada en 2008, el 87,2% de las mujeres afirmó haber sido víctima de alguna forma de violencia en su vida, y el 62% había sufrido varias formas de violencia (De la Puente, 2014).
- En Liberia, una encuesta a 1.666 adultos reveló que el 32,6% de los combatientes masculinos había estado expuesto a la violencia sexual, y el 16,5% había sido forzado a la servidumbre sexual (Johnson

[4] En 2013, la Organización Mundial de la Salud y otras entidades calcularon que hasta el 38% de los homicidios contra mujeres en el mundo eran cometidos por sus parejas masculinas; en el caso de los homicidios contra hombres, esa cifra es del 6%. También concluyeron que, mientras que los hombres tienen una presencia desproporcionada entre las víctimas de una muerte violenta y las lesiones físicas que se tratan en los servicios de urgencias, las mujeres, las niñas, los niños y las personas mayores soportan una carga desproporcionada de las consecuencias del abuso físico, sexual y psicológico, y la desatención, en todo el mundo. (**Organización Mundial de la Salud. 2014**. *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014,* <http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/status_report/2014/es/>. Véase también **Organización Mundial de la Salud. 2002**. *Informe mundial sobre la violencia y la salud,* <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112670/1/9275315884_spa.pdf?ua=1>).

et al., 2008). El 74% de una muestra de 388 mujeres refugiadas liberianas en los campamentos de Sierra Leona afirmó haber sufrido abusos sexuales antes de ser desplazadas. El 55% fue víctima de la violencia sexual durante la situación de desplazamiento (IRIN, 2006; IRIN, 2008).

- De las 64 mujeres con discapacidad entrevistadas en el norte de Uganda después del conflicto, una tercera parte fue víctima de alguna forma de VG, y varias mujeres tuvieron niños a raíz de las violaciones (Human Rights Watch, 2010).
- En una evaluación de 2011, las adolescentes somalíes del complejo de Dadaab (Kenya) explicaron que estaban expuestas a numerosas formas de violencia, tales como el acoso físico y verbal, el abuso y la explotación sexual relacionados con la satisfacción de sus necesidades fundamentales, y las violaciones, entre otras las perpetradas en público y por varios agresores. Las niñas afirmaron que eran especialmente vulnerables a la violencia cuando accedían a los escasos servicios y recursos, por ejemplo en los puntos de abastecimiento de agua o mientras recogían leña fuera de los campamentos (ACNUR, 2011).
- En Malí, las hijas de las familias desplazadas del norte (donde tradicionalmente no se practica la mutilación/ablación genital femenina) fueron acogidas por comunidades del sur (donde tal práctica sí es habitual). Muchas de esas niñas eran aisladas por no haber sido sometidas a la mutilación/ablación genital femenina, de manera que las familias del norte se sintieron presionadas para someter a sus hijas a dicha práctica (Plan Mali, abril de 2013).
- Se ha denunciado de manera generalizada que la violencia doméstica ha aumentado después del tsunami del océano Índico de 2004. Una ONG informó de que los casos de violencia doméstica de los que tenían noticia se habían triplicado (UNFPA, 2011). Una serie de estudios elaborados en los Estados Unidos, el Canadá, Nueva Zelandia y Australia también reflejan un incremento significativo de la violencia de la pareja íntima relacionada con los desastres naturales (Sety, 2012).
- Los estudios desarrollados en 2000 por la Dependencia de Documentación sobre Derechos Humanos y la Unión de Mujeres Birmanas concluyeron que alrededor de 40.000 mujeres birmanas son víctimas de la trata de personas cada año. Esas mujeres son enviadas a las fábricas y los prostíbulos de Tailandia, o bien son empleadas en el servicio doméstico (IRIN, 2006).
- El Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género (GBVIMS), que se puso en marcha en Colombia en 2011 con el objetivo de mejorar el acceso de los sobrevivientes a la atención, ha recopilado datos sobre los incidentes relacionados con la violencia de género en 7 municipios. A mediados de 2014, en el GBVIMS se habían registrado 3.499 mujeres (el 92,6% mayores de 18 años) y 437 hombres (el 91,8% mayores de 18 años); más de 3.000 recibieron asistencia (GBVIMS Colombia, 2014).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Protección de la explotación y el abuso sexual

Tal como se subraya en el Boletín del Secretario General «Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales» (ST/SGB/2003/13, <http://www.pseataskforce.org/uploads/tools/secretarygeneralsbulletinspecialmeasuresforprotectionfromsexualexploitationandsexualabuse_unsecretarygeneral_spanish.pdf>), el término guarda relación con ciertas responsabilidades de los actores internacionales humanitarios, de desarrollo y mantenimiento de la paz. Entre ellas, prevenir los actos de explotación y abuso sexual **cometidos por el personal de las Naciones Unidas, las ONG y las organizaciones intergubernamentales contra la población afectada**; establecer mecanismos de denuncia confidenciales; y adoptar medidas seguras y éticas con la mayor celeridad posible cuando se produzcan incidentes. La protección contra la explotación y el abuso sexual es un aspecto importante en la lucha contra la VG, por lo que las medidas al respecto deben vincularse con los servicios de expertos y la programación relativa a la VG — especialmente con el fin de que se respeten los derechos de los sobrevivientes y otros principios rectores—.

Esas responsabilidades las determinan el Coordinador de Asuntos Humanitarios o el Coordinador Residente y cada organismo. Por tanto, queda fuera del alcance de las presentes Directrices facilitar orientación pormenorizada sobre la protección contra la explotación y el abuso sexual. No obstante, este documento respalda sin reservas el mandato del Boletín del Secretario General y brinda un conjunto de recomendaciones sobre la transversalización de las estrategias de protección contra la explotación y el abuso sexual en las políticas de los organismos y las actividades de extensión comunitaria. Puede obtenerse orientación pormenorizada en la página web sobre actividades de apoyo a los programas y el Grupo de Trabajo sobre Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales del IASC: <www.pseataskforce.org>.

Repercusión de la VG en los individuos y las comunidades

La VG comporta efectos graves e inmediatos sobre la salud sexual, física y psicológica de los sobrevivientes e incrementa el riesgo de padecer problemas de salud en el futuro. Entre las posibles consecuencias para la salud sexual cabe mencionar los embarazos no deseados, las complicaciones derivadas de abortos en condiciones de riesgo, los trastornos de la excitación sexual de la mujer y la impotencia masculina, y las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH. Algunas de las consecuencias de la VG para la salud física son las lesiones que pueden provocar enfermedades agudas y crónicas, con efectos sobre el sistema nervioso, el aparato digestivo, el sistema muscular, el sistema urinario y el aparato reproductor. Esos efectos pueden impedir que el sobreviviente complete un trabajo físico e intelectual que de otro modo podría afrontar. Entre los posibles problemas de salud se encuentran la depresión, la ansiedad, el consumo nocivo de alcohol y drogas, el trastorno por estrés postraumático y las tendencias suicidas[5].

Es posible que los sobrevivientes también sufran a causa del estigma asociado a la VG. El ostracismo comunitario y familiar puede colocarlos en una situación social y económica todavía más desfavorecida. Las consecuencias físicas y psicológicas de la VG pueden menoscabar el desempeño y bienestar de los sobrevivientes, no solo en el plano personal sino también en la relación con sus familiares. Sus efectos alcanzan en ocasiones a las relaciones en el seno de la comunidad, tales como entre la familia del sobreviviente y la comunidad, o las actitudes de esta con respecto a los niños nacidos a raíz de una violación. Las personas LGBTI pueden tener dificultades para hacer ver a las fuerzas de seguridad que la violencia sexual de la que fueron objeto no fue consentida. Además, algunas víctimas masculinas se enfrentan al riesgo de que los procesen en virtud de las leyes contra la sodomía si denuncian un acto de violencia sexual cometido por otro hombre.

La VG puede perjudicar la supervivencia y el desarrollo de los niños, al elevar los índices de mortalidad infantil, reducir el peso de los niños al nacer, contribuir a la malnutrición e incidir en la asistencia a la escuela. También puede acarrear discapacidades específicas en los niños: las lesiones pueden provocar discapacidades físicas; la privación de una nutrición o estímulos adecuados, retrasos en el desarrollo; y las consecuencias de los abusos, problemas de salud mental a largo plazo.

No resulta sencillo vincular muchos de esos efectos directamente con la VG porque los proveedores de salud y otros profesionales no siempre los identifican con facilidad como pruebas de VG. Este hecho contribuye al presupuesto erróneo de que la VG no constituye un problema. Sin embargo, no apreciar el alcance pleno y la naturaleza oculta de la VG —ni paliar sus efectos en los individuos, las familias y las comunidades— puede limitar la capacidad de las sociedades para recuperarse de las emergencias humanitarias.

Factores y causas de la VG

Para integrar la prevención y la mitigación de la VG en las intervenciones humanitarias es preciso anticiparse a los factores que pueden contribuir a esta forma de violencia, contextualizarlos y tomar medidas al respecto. A continuación se ofrecen ejemplos de esos factores en los planos social, comunitario e individual o familiar. Estos planos se basan parcialmente en el modelo ecológico desarrollado por Heise (1998). Son meramente orientativos, pues los factores de riesgo reales varían en función del contexto, la población y el tipo de VG. En cualquier caso, ponen de relieve la importancia de luchar contra la VG a través de intervenciones amplias dirigidas a un conjunto de riesgos.

[5] Para obtener más información sobre las consecuencias de la VG para la salud de las mujeres y los niños, véanse **Organización Mundial de la Salud. 1997**. «Violence Against Women: Health consequences», <www.who.int/gender/violence/v8.pdf>, y **ONU Mujeres**. «Centro virtual de conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas», <http://www.endvawnow.org/es/articles/301-consequences-and-costs-.html>. Para obtener más información sobre las consecuencias de la violencia sexual para la salud de los hombres, véase **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2012**. *El trabajo con hombres y niños sobrevivientes de violencia sexual y de género durante el desplazamiento forzado*, <http://www.acnur.es/PDF/trabajo_hombres_nios_violenciasexual_desplazamiento_20130129160234.pdf>.

Las situaciones derivadas de las emergencias humanitarias pueden aumentar el riesgo de que se ejerzan numerosas formas de VG. Sin embargo, las **causas subyacentes** de la violencia se asocian a las actitudes, creencias, normas y estructuras que promueven o toleran la discriminación de género y los desequilibrios de poder, tanto en emergencias como en épocas de estabilidad. Para vincular la VG con sus raíces en la **discriminación y la desigualdad de género** no basta con satisfacer las necesidades inmediatas de las poblaciones afectadas, sino que también hay que aplicar estrategias —en la fase más temprana posible de la acción humanitaria— que impulsen un cambio social y cultural a largo plazo en favor de la igualdad de género. Tales estrategias incluyen garantizar el liderazgo y la participación activa de las mujeres y las niñas, junto a los hombres y los niños, en los grupos comunitarios relacionados con la esfera o el sector humanitario; llevar a cabo un trabajo de cabildeo para promover los derechos de todas las poblaciones afectadas; e incorporar a mujeres en el personal de los programas, también en posiciones de liderazgo.

Factores que contribuyen a la VG	
Factores en el plano social	• Fronteras porosas o sin vigilancia; desconocimiento de los riesgos de la trata de personas • Incumplimiento de las normas de enfrentamiento y del derecho internacional humanitario • Hipermasculinidad; promoción y recompensa de las normas o conductas masculinas violentas • Estrategias de combate (*p. ej., uso de la tortura o la violación como arma de guerra*) • Inexistencia de mecanismos de seguridad o alerta temprana • Impunidad, incluida la inexistencia de un marco jurídico o tipificación como delito de las formas de la VG, o falta de concienciación sobre el carácter delictivo de distintas formas de VG • No inclusión de los delitos sexuales cometidos durante una emergencia humanitaria en los programas a gran escala de reparación y apoyo a los sobrevivientes (también para los niños nacidos de violaciones) • Desigualdades económicas, sociales y de género • Falta de participación significativa y activa de las mujeres en los puestos de liderazgo, los procesos de consolidación de la paz y la reforma del sector de la seguridad • Falta de priorización de la persecución de los delitos sexuales; énfasis insuficiente en la mejora del acceso a los servicios de recuperación; y falta de previsión sobre las repercusiones a largo plazo para los niños nacidos de violaciones, concretamente con relación al estigma y la exclusión social resultante • Incapacidad para tomar medidas contra los factores que contribuyen a la violencia, tales como el internamiento de larga duración o la pérdida de destrezas, medios de subsistencia, independencia, o los roles masculinos
Factores en el plano comunitario	• Diseño e infraestructura deficientes de los campamentos, los albergues o las instalaciones de agua, saneamiento e higiene (también para las personas con discapacidad, las personas mayores y otros grupos en situación de riesgo) • Falta de acceso de las mujeres a la educación, especialmente de las adolescentes a la educación secundaria • Inexistencia de albergues seguros para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo • Falta de capacitación, examen y supervisión del personal humanitario • Inexistencia de alternativas económicas para las poblaciones afectadas, especialmente para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo • Deterioro de los mecanismos de protección comunitarios e inexistencia de protecciones o sanciones comunitarias relacionadas con la VG • Falta de mecanismos de denuncia para los sobrevivientes y las personas en riesgo de sufrir VG, así como para los casos de abuso y explotación sexual cometidos por el personal humanitario • Inexistencia de servicios multisectoriales accesibles y de confianza para los sobrevivientes (salud, seguridad, jurídicos o judiciales, salud mental y apoyo psicosocial) • Ausencia o infrarrepresentación de las mujeres en los cargos clave de los proveedores de servicios (atención de salud, centros de detención, policía, justicia, etc.) • Derechos insuficientes a la vivienda, la tierra y la propiedad para las mujeres, las niñas, los niños nacidos de violaciones y otros grupos en situación de riesgo • Presencia de soldados desmovilizados con normas de violencia • Hostilidad de las comunidades de acogida • Actitudes nocivas contra los sobrevivientes de la VG, tales como culpar a la víctima • Falta de confidencialidad para los sobrevivientes de la VG • Aceptación generalizada de la violencia en la comunidad • Inexistencia de mecanismos de protección de la infancia • Falta de apoyo psicosocial en la programación de desarme, desmovilización y reintegración
Factores en el plano individual o familiar	• Insatisfacción de las necesidades o suministros básicos para la supervivencia de los individuos y las familias, y falta de acceso seguro a tales necesidades o suministros (p. ej., alimentos, agua, albergue, combustible para cocinar, suministros de higiene, etc.) • Distribución desigual de los recursos familiares desde la perspectiva de género • Falta de recursos para que los progenitores velen por los niños y las personas mayores (recursos económicos, capacidad de proteger, etc.), especialmente para los hogares encabezados por una mujer o un niño • Desconocimiento de las normas de conducta aceptable del personal humanitario o del carácter gratuito de la asistencia humanitaria • Consumo nocivo de alcohol o drogas • Edad, género, educación, discapacidad • Antecedentes de violencia en la familia • Ser testigo de la VG

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Riesgos para un número creciente de refugiados que viven en entornos urbanos y otros lugares fuera de los campamentos

Una cantidad y una proporción cada vez mayores de los refugiados de todo el mundo se ubican en zonas urbanas. En 2009, las estadísticas del ACNUR indicaban que cerca de la mitad de los 10,5 millones de refugiados de todo el mundo residían en ciudades o pueblos, en comparación con un tercio que vive en campamentos. Además de haber incrementado en tamaño, la composición de la población urbana de refugiados también está cambiando a nivel mundial. En el pasado, una cantidad significativa de los refugiados en zonas urbanas registrados en el ACNUR en los países en vías de desarrollo y de ingresos medianos eran hombres jóvenes. En la actualidad, sin embargo, se encuentran también grandes cantidades de mujeres, niños y adultos mayores refugiados en las zonas urbanas y otros lugares fuera de los campamentos, en particular en aquellos países donde estos no existen. Esos refugiados a menudo corren una serie de riesgos de protección, tales como la amenaza de ser objeto de arresto y detención, devolución, hostigamiento, explotación, discriminación, de vivir en albergues hacinados e inadecuados, además de ser vulnerables al VIH, a la trata de personas y a otras formas de violencia. Las recomendaciones que se recogen en las presentes Directrices son pertinentes para los actores humanitarios que brindan asistencia a los grupos de población desplazados que residen en entornos urbanos y otros lugares fuera de los campamentos, así como a los que viven en los propios campamentos.

(Adaptado de **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2009**. «Política del ACNUR sobre la protección y las soluciones de los refugiados en zonas urbanas », <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4b1f62402>)

Consideraciones clave relacionadas con los grupos en situación de riesgo

En toda emergencia existen grupos de individuos más vulnerables que otros miembros de la población. Con frecuencia ello se debe a que gozan de menos poder en la sociedad, dependen más de otras personas para su supervivencia, son menos visibles para los trabajadores de socorro o son objeto de otro tipo de marginación. En estas Directrices se emplea el término «grupos en situación de riesgo» para referirse a esas personas.

Cuando el origen de la vulnerabilidad —edad, discapacidad, orientación sexual, religión, grupo étnico, etc.— se suma a la discriminación de género, la probabilidad de que las mujeres y las niñas queden expuestas a la VG aumenta. Por ejemplo, las adolescentes forzadas a contraer matrimonio —el matrimonio infantil es una forma de VG— corren un mayor riesgo de sufrir violencia de la pareja íntima que las mujeres adultas. En el caso de los hombres y los niños, las normas desiguales de género relacionadas con la masculinidad y la feminidad incrementan su exposición a ciertas formas de violencia sexual. Por ejemplo, los hombres y los niños detenidos a quienes los otros presos consideran especialmente débiles (o «femeninos») pueden ser objeto de acoso sexual, agresiones y violaciones. En algunas situaciones de conflicto, es posible que algunos grupos de hombres no reciban protección frente a la violencia sexual, al asumirse que no están en riesgo gracias a los privilegios de los que gozaban en tiempos de paz.

No todos los grupos en situación de riesgo que se señalan a continuación correrán siempre un riesgo añadido de violencia de género. No obstante, sí estarán más expuestos a sufrir daños, con mucha frecuencia, en los contextos humanitarios. Siempre que sea posible, las medidas contra la VG deben prestar atención y promover los derechos y las necesidades de protección de esos grupos. El trabajo dirigido específicamente a determinados grupos en situación de riesgo debe desarrollarse en colaboración con organismos que cuenten con los conocimientos especializados necesarios para cubrir sus necesidades. Con la debida consideración a la seguridad, la ética y la viabilidad, deben recabarse las experiencias, perspectivas y conocimientos particulares de los grupos en situación de riesgo, en los que se fundamentará el trabajo a lo largo de las fases del ciclo de programa. Concretamente, los actores humanitarios deben:

- ser conscientes de los derechos y las necesidades de protección de los grupos en situación de riesgo, y de sus posibles variaciones en y entre los distintos contextos humanitarios;
- tener en cuenta la posible intersección de sus vulnerabilidades específicas a la VG; y
- planificar intervenciones con miras a reducir su exposición a la VG y otras formas de violencia.

Consideraciones clave relacionadas con los grupos en situación de riesgo

Grupos en situación de riesgo	Ejemplos de violencia a la que los grupos pueden estar expuestos	Factores que aumentan el riesgo de violencia
Niñas adolescentes	• Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Matrimonio infantil o forzado • Mutilación/ablación genital femenina • Falta de acceso a la educación	• Edad, género y condición social limitada • Aumento de los quehaceres domésticos que mantienen a las niñas aisladas en el hogar • Erosión de las estructuras comunitarias habituales de apoyo y protección • Falta de acceso a información comprensible sobre salud, derechos y servicios (incluida la salud reproductiva) • Obstáculos a la escolarización (disuasión o prohibición) • Embarazos y maternidad precoces • Participación en actividades de subsistencia poco seguras • Pérdida de familiares, especialmente de los cuidadores inmediatos • Dependencia de relaciones de explotación o poco saludables para satisfacer las necesidades básicas
Mujeres mayores	• Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Abuso y explotación • por parte de los cuidadores • Denegación del derecho a la vivienda y la propiedad	• Edad, género y condición social limitada • Debilitamiento físico, discapacidades físicas o sensoriales, y enfermedades crónicas • Aislamiento y mayor riesgo de pobreza • Movilidad reducida • Desatención de las necesidades de salud y nutrición • Falta de acceso a información comprensible sobre derechos y servicios
Hogares encabezados por una mujer o un niño	• Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Matrimonio infantil o forzado (incluido el levirato) • Denegación del derecho a la vivienda y la propiedad	• Edad, género y condición social limitada • Aumento de los quehaceres domésticos que fuerzan un aislamiento en el hogar • Erosión de las estructuras comunitarias habituales de apoyo y protección • Dependencia de relaciones de explotación o poco saludables para satisfacer las necesidades básicas • Participación en actividades de subsistencia poco seguras
Las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben	• Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica • Falta de acceso a la educación • Exclusión social	• Edad, género • Estigma y aislamiento social • Exclusión o expulsión del hogar, la familia y la comunidad • Pobreza, malnutrición y problemas de salud reproductiva • Falta de acceso a la atención médica • Niveles elevados de impunidad de los delitos de los que son víctimas • Dependencia de relaciones de explotación o poco saludables para satisfacer las necesidades básicas • Participación en actividades de subsistencia poco seguras
Mujeres, niñas, hombres y niños indígenas, y minorías étnicas y religiosas	• Discriminación, exclusión y opresión social • Depuración étnica como táctica de guerra • Falta de acceso a la educación • Falta de acceso a los servicios • Robo de tierras	• Estigma y aislamiento social • Pobreza, malnutrición y problemas de salud reproductiva • Desprotección ante la ley y niveles elevados de impunidad de los delitos de los que son víctimas • Falta de oportunidades y marginación con motivo de su pertenencia a un grupo nacional, religioso, lingüístico o cultural • Obstáculos a su participación en la comunidad y a ganarse el sustento
Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)	• Exclusión social • Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Violencia doméstica (*p. ej., la que ejercen los cuidadores contra los niños LGBTI*) • Denegación de servicios • Acoso/acoso sexual • Violación de las lesbianas como castigo por su orientación sexual	• Discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género • Niveles elevados de impunidad de los delitos de los que son víctimas • Condición social limitada • Falta de reconocimiento jurídico o público de las personas transgénero • Falta de reconocimiento jurídico o social de las relaciones entre personas del mismo sexo y denegación de los servicios que se brindan a otras familias • Exclusión del acceso a la vivienda, oportunidades de subsistencia y acceso a la atención de salud y otros servicios • Exclusión de las personas transgénero de los albergues, los baños y las instalaciones sanitarias segregadas por sexos • Aislamiento o rechazo social de la familia o la comunidad, que puede provocar la privación de vivienda • Participación en actividades de subsistencia poco seguras

Consideraciones clave relacionadas con los grupos en situación de riesgo (continuación)

Grupos en situación de riesgo	Ejemplos de violencia a la que los grupos pueden estar expuestos	Factores que aumentan el riesgo de violencia
Niñas, niños y huérfanos separados o no acompañados, incluidos los menores asociados a grupos armados	• Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Matrimonio infantil o forzado • Trabajo forzado • Falta de acceso a la educación • Violencia doméstica	• Edad, género y condición social limitada • Desatención de las necesidades de salud y nutrición • Participación en actividades de subsistencia poco seguras • Dependencia de relaciones de explotación o poco saludables para satisfacer las necesidades básicas • Embarazos y maternidad precoces • Estigma, aislamiento y rechazo de las comunidades a consecuencia de la asociación con grupos armados • Participación activa en operaciones de combate • Funciones parentales prematuras por parte de los hermanos
Mujeres y hombres involucrados en prostitución forzada o coaccionada, y los niños víctimas de la explotación sexual	• Coacción, exclusión social • Agresión sexual • Violencia física • Abuso y explotación sexual • Falta de acceso a la educación	• Dependencia de relaciones de explotación o poco saludables para satisfacer las necesidades básicas • Falta de acceso a información y servicios sobre la salud reproductiva • Embarazos y maternidad precoces • Aislamiento y carencia de apoyo social o redes entre pares • Estigma, aislamiento y rechazo social por parte de la comunidad • Acoso y abuso en la aplicación de la ley • Falta de protección ante la ley o leyes que penalizan el trabajo sexual
Mujeres, niñas, hombres y niños detenidos	• Agresión sexual como forma de castigo o tortura • Violencia física • Falta de acceso a la educación • Falta de acceso a la salud, la salud mental y el apoyo psicosocial, incluidos los primeros auxilios psicológicos	• Higiene deficiente y falta de saneamiento • Ocupación excesiva de los centros de detención • Falta de separación de hombres, mujeres, familias y menores no acompañados • Obstáculos y desincentivos para denunciar los casos de violencia (especialmente de violencia sexual) • Miedo a hablar contra las autoridades • Posibles traumas derivados de la violencia y los abusos sufridos antes de la detención
Mujeres, niñas, hombres y niños que viven con el VIH	• Acoso y abuso sexual • Discriminación y exclusión social • Agresión verbal • Falta de acceso a la educación • Pérdida de los medios de subsistencia • Denegación de contacto con los hijos	• Estigma social, aislamiento y mayor riesgo de pobreza • Pérdida de tierras, propiedades y efectos personales • Merma de la capacidad de trabajo • Estrés, depresión o suicidio • Desintegración y ruptura familiar • Mala salud física y psicológica • Consumo nocivo de alcohol y drogas
Mujeres, niñas, hombres y niños con discapacidad	• Discriminación y exclusión social • Agresión sexual • Abuso y explotación sexual • Violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica • Falta de acceso a la educación • Denegación del acceso a la vivienda, la propiedad y el ganado	• Movilidad, audición y visión reducidas que provocan una mayor dependencia de la asistencia y el cuidado de otras personas • Aislamiento y carencia de apoyo social o redes entre pares • Exclusión de la información y la orientación a causa de barreras físicas, tecnológicas y comunicativas • Exclusión del acceso a las instalaciones de aseo, las letrinas o los puntos de distribución debido a un diseño que no ha prestado atención a la accesibilidad • Barreras físicas, comunicativas y de actitud para denunciar la violencia • Obstáculos a su participación en la comunidad y a ganarse el sustento • Falta de acceso a los servicios de atención médica y rehabilitación • Niveles elevados de impunidad de los delitos de los que son víctimas • Falta de acceso a información y servicios sobre la salud reproductiva
Mujeres, niñas, hombres y niños sobrevivientes de la violencia	• Discriminación y exclusión social • Violencia secundaria derivada de la violencia primaria (p. ej., los abusos de las personas a quienes acuden para denunciar, los homicidios por motivos de honor tras una agresión sexual, el matrimonio forzado con el autor del acto de violencia, etc.). • Mayor vulnerabilidad a futuros actos de violencia, incluida la violencia sexual, la violencia de la pareja íntima, el abuso y la explotación sexual, etc.	• Debilitamiento físico, discapacidades físicas o sensoriales, trastornos psicológicos y enfermedades crónicas • Falta de acceso a la atención médica, incluidos los obstáculos y desincentivos para denunciar los casos de violencia • Desintegración y ruptura familiar • Aislamiento y mayor riesgo de pobreza

3. La obligación de luchar contra la violencia de género en el trabajo humanitario

> *«La protección de todas las personas afectadas y en situación de riesgo debe determinar las decisiones y la respuesta humanitaria, incluida la relación con las partes estatales y no estatales en el conflicto. Ha de ser un elemento fundamental de nuestras medidas de preparación, actividades inmediatas y que salvan vidas, y mientras dure la respuesta humanitaria y con posterioridad a ella. En términos prácticos, ello supone identificar quién está en riesgo, cómo y por qué en el primer momento de la crisis y después, teniendo en cuenta las vulnerabilidades específicas que subyacen a esos riesgos, entre otras las que experimentan los hombres, las mujeres, las niñas y los niños, así como otros grupos tales como los desplazados internos, las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas que pertenecen a minorías sexuales y de otro tipo».*
>
> (Declaración de los miembros principales del Comité Permanente entre Organismos sobre la importancia fundamental de la protección en la acción humanitaria [Principals Statement on the Centrality of Protection in Humanitarian Action], aprobada en diciembre de 2013 dentro de un conjunto de medidas que el IASC adaptará para garantizar una protección más eficaz de las personas en las crisis humanitarias[6]. Disponible en inglés en <www.globalprotectioncluster.org/en/tools-and-guidance/guidance-from-inter-agency-standing-committee.html>)

La responsabilidad principal de proteger a las personas de la violencia recae en los Estados. De conformidad con el derecho internacional humanitario, tanto las partes estatales como no estatales en las situaciones de conflicto armado tienen obligaciones en este sentido. Entre esas obligaciones se encuentran abstenerse de causar daños a la población civil y velar por que las personas afectadas por la violencia reciban la atención que necesitan. Cuando los Estados u otras partes en el conflicto no pueden o no quieren cumplir sus obligaciones, los actores humanitarios desempeñan un papel importante en apoyo de las medidas de prevención y respuesta a la violencia. Ninguna organización, organismo o entidad que trabaje en una emergencia dispone por sí sola del conjunto de conocimientos, habilidades, recursos y autoridad para prevenir la VG o satisfacer las necesidades de los sobrevivientes. Así pues, es fundamental realizar un esfuerzo colectivo. **Todos los actores humanitarios deben ser conscientes de los riesgos de VG y —de manera colectiva, a fin de brindar una respuesta integral— han de prevenir y mitigar tales riesgos tan pronto como sea posible en sus ámbitos de actividad.**

De no tomar medidas contra la VG, los actores humanitarios incumplirían sus responsabilidades más esenciales en la promoción y protección de los derechos de las poblaciones afectadas. No actuar, o ejecutar programas de diseño deficiente, también puede provocar involuntariamente un perjuicio mayor, como se refleja en los ejemplos a continuación. La inacción o una actuación ineficaz merman los fundamentos de apoyo a la resiliencia, la salud y el bienestar de los sobrevivientes, y crean obstáculos para la reconstrucción de la vida y los medios de subsistencia de las comunidades afectadas. En algunos casos, la inacción contribuye a perpetuar el ciclo de violencia; es posible que algunos sobrevivientes de la VG u otras formas de violencia se conviertan posteriormente en agresores si no se atienden sus necesidades médicas, psicológicas y de protección. En el peor de los casos, la inacción puede causar indirecta o inadvertidamente la pérdida de vidas.

[6] La declaración sobre la importancia fundamental de la protección en la acción humanitaria reconoce la labor del grupo temático sobre protección en apoyo de las estrategias de protección, incluida la transversalización de la protección en todos los sectores. A tal fin, el Grupo Temático Mundial sobre Protección se ha comprometido a brindar apoyo y herramientas a otros grupos temáticos, tanto en el plano mundial como sobre el terreno, a fin de que refuercen su capacidad para integrar la protección. Para obtener más información, véase **Grupo Temático Mundial sobre Protección. 2014**. *Protection Mainstreaming Training Package*, <www.globalprotectioncluster.org/en/areas-of-responsibility/protection-mainstreaming.html>

Actuación en los ámbitos humanitarios	Ejemplos de perjuicio para las poblaciones afectadas por NO tomar medidas contra los problemas relacionados con la VG
Acción integral contra minas	Las mujeres y las niñas que sufren lesiones directas en una explosión tienen menos probabilidades de recibir apoyo para su rehabilitación física y reintegración socioeconómica que los hombres en su misma situación. A su vez, la discapacidad puede exacerbar el riesgo de que sean víctimas de la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica.
Agua, saneamiento e higiene	No crear puntos seguros de abastecimiento de agua, ni letrinas e instalaciones de aseo accesibles y segregadas por sexos puede exponer a la agresión sexual a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.
Albergue, asentamientos humanos y recuperación	Cuando los programas no abarcan los derechos y las necesidades de aquellas personas que carecen de destreza o fuerza física para recoger materiales o acometer la propia construcción, estas pueden verse obligadas a ofrecer sexo u otro tipo de favores a cambio de los materiales para el albergue o de ayuda en la construcción. Además, si los actores de este ámbito —sobre todo en los campamentos— no disponen de protocolos para levantar nuevos albergues para las personas que deben abandonar los existentes, es posible que las mujeres y las niñas no puedan evitar situaciones de violencia doméstica.
Coordinación y gestión de campamentos	Cuando en la planificación de los emplazamientos no se tienen en cuenta los derechos y las necesidades de las mujeres solteras y otros grupos en situación de riesgo, es posible que se ubique a esas personas en zonas aisladas o desprotegidas, con lo que se las expone al acoso y la violencia sexual.
Educación	La programación de la educación que no tiene en cuenta los derechos, las necesidades y las vulnerabilidades específicas de los estudiantes puede incrementar su riesgo de ser objeto de explotación por parte de los profesores, la deserción escolar y el matrimonio infantil o forzado. La ubicación de las escuelas lejos de los hogares puede impedir la asistencia de los menores, especialmente de las niñas, e incrementar el riesgo de acoso o agresión sexual en los desplazamientos largos.
Medios de subsistencia	Dirigirse a las mujeres y las adolescentes en la programación relativa a la subsistencia sin prestar atención a los riesgos derivados del cambio en los roles de género puede exponerlas en mayor medida a la violencia de la pareja íntima u otros hombres de la comunidad.
Nutrición	No incorporar la prevención de la VG en los programas de nutrición puede ocasionar que las familias pobres traten de satisfacer las necesidades nutricionales de sus hijas a través del matrimonio infantil o forzado, o que sacrifiquen la nutrición de las hijas para cubrir las necesidades de los hijos varones. El debilitamiento de las madres a raíz de una mala nutrición puede mermar su capacidad para proteger a sus hijos de la VG y otras formas de violencia.
Protección	Las actividades de supervisión de la protección que no tienen en cuenta las principales consideraciones éticas relacionadas con la reunión de datos sobre la VG pueden exponer a los sobrevivientes al estigma y las represalias.
Protección de la infancia	Crear espacios adaptados a los niños en zonas aisladas, o no incluir en ellos a personal femenino, puede incrementar la exposición de los menores, en especial de las niñas, a la violencia. Si el personal no recibe una capacitación adecuada, quizá no reconozca los riesgos de la VG y otras formas de violencia contra las niñas y los niños, ni tome medidas para que los niños sobrevivientes accedan a los servicios de atención y apoyo. Los niños pueden hacer frente a un mayor riesgo de abuso y explotación sexual por parte de los trabajadores humanitarios si no se investigan los antecedentes del personal de los espacios destinados a los menores.
Salud	Los proveedores de atención de salud que no reciben capacitación ni están preparados para recibir a los niños y adultos sobrevivientes de la VG sin juzgarlos constituyen una barrera para acceder a servicios que salvan vidas.
Seguridad alimentaria y agricultura	Cuando el acceso a los alimentos es inadecuado, las mujeres y las niñas —en quienes recae con mayor frecuencia la responsabilidad de obtener el combustible y la comida— se aventuran a salir a zonas desprotegidas, donde existe un riesgo mayor de que sufran abusos sexuales, incluida la prostitución forzada o coaccionada.
Vivienda, tierra y propiedad	Respetar las normas y prácticas tradicionales en la programación referente a la vivienda, la tierra y la propiedad —tales como el levirato, la denegación de los derechos sucesorios a la mujer o la concesión de la propiedad de la tierra a los varones de la familia— puede hacer a las mujeres más vulnerables a las actividades de subsistencia poco seguras (p. ej., la prostitución forzada o coaccionada), así como a la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica.

La responsabilidad de los actores humanitarios de luchar contra la VG cuenta con el respaldo de un marco integrado por los elementos clave que se plasman en el diagrama a continuación. (En el **Anexo 6** pueden obtenerse más detalles sobre los elementos del marco).



Es importante que las personas que trabajan en contextos afectados por emergencias humanitarias conozcan los componentes clave del marco y actúen de conformidad con ellos. También deben usarlo para orientar a otros actores —Estados, comunidades e individuos— a fin de que cumplan sus obligaciones en la promoción y la protección de los derechos humanos.

Legislación internacional y nacional: La VG infringe los principios recogidos en el derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional y nacional, así como las leyes internacionales, regionales y nacionales referentes a los derechos humanos y los refugiados. Entre esos principios se encuentran la protección de los civiles incluso en situaciones de conflicto armado y ocupación, así como su derecho a la vida, la igualdad, la seguridad, la igualdad ante la ley, y el derecho a no ser sometidos a torturas ni otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: La protección de los civiles es un elemento fundamental del derecho internacional humanitario, de las leyes internacionales sobre los derechos humanos y los refugiados, y del derecho penal internacional. Desde 1999, el Consejo de Seguridad, de conformidad con el mandato de la Carta de las Naciones Unidas de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales, ha mostrado una preocupación cada vez mayor por la protección de los civiles. El Secretario General incluye con regularidad esta cuestión en sus informes sobre países al Consejo de Seguridad, y este la contempla habitualmente en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz que establece por medio de sus resoluciones. En la labor de protección de los civiles, el **Consejo de Seguridad ha reconocido la importancia fundamental de las mujeres, la paz y la seguridad en una serie de resoluciones temáticas al respecto**. Entre ellas, tres resoluciones (1325, 1889 y 2212) tratan la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad de forma general (por ejemplo, las experiencias concretas de las mujeres en los conflictos y su contribución a la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la resolución de conflictos y la consolidación de la paz). Las otras (1820, 1888, 1960 y 2106) también impulsan la participación de la mujer, pero se centran más específicamente en la violencia sexual en los conflictos armados. La resolución 2106 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas fue la primera que se refirió explícitamente a los hombres y los niños como sobrevivientes de la violencia. La agenda del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también incluye a los niños y los conflictos armados, cues-

tión para la que puso en marcha en 2005 un mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre seis violaciones graves de los derechos de los niños en los conflictos armados, incluidas la violación y la violencia sexual contra los menores. Para obtener más información sobre las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, véase el **Anexo 6**.

Principios humanitarios: La comunidad humanitaria ha creado una serie de principios mundiales con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas, la calidad y el desempeño en sus actividades. Tales principios repercuten en todo tipo de intervenciones relacionadas con la VG. Orientan desde un punto de vista ético y operativo la conducta de los actores humanitarios en los conflictos armados, los desastres naturales y otras emergencias humanitarias.

Los organismos de las Naciones Unidas se basan en cuatro principios humanitarios consagrados en dos resoluciones de la Asamblea General: la resolución 46/182 (1991) y la resolución 58/114 (2004). Esos principios son la humanidad, la neutralidad, la imparcialidad y la independencia.

Humanidad	Neutralidad	Imparcialidad	Independencia
El sufrimiento humano debe ser atendido dondequiera que se encuentre. El objetivo de la acción humanitaria es proteger la vida y la salud y garantizar el respeto de los seres humanos.	Los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades y en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.	La acción humanitaria debe llevarse a cabo en función de la necesidad, dando prioridad a los casos más urgentes y sin hacer distinciones sobre la base de la nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase u opinión política.	La acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquier agente humanitario pueda tener respecto a las zonas donde se estén ejecutando medidas humanitarias

(Extraído de **Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH). 2012.** «OCHA en Mensaje: Principios humanitarios», <https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/OOM_HumPrinciple_Spanish.pdf>

Numerosas organizaciones humanitarias se han comprometido también con esos principios, elaborando códigos de conducta y respetando el principio de «evitar el daño», así como los principios de la Carta Humanitaria del Proyecto Esfera. Estos reconocen los derechos de todas las personas afectadas por conflictos armados, desastres naturales y otras emergencias humanitarias, a saber:

- El derecho a vivir con dignidad
- El derecho a recibir asistencia humanitaria, incluida la protección de la violencia
- El derecho a la protección y a la seguridad[7]

Normas y directrices humanitarias: Los actores humanitarios han elaborado y respaldado ampliamente una serie de normas y directrices que corroboran la responsabilidad humanitaria de luchar contra la violencia de género en las situaciones de emergencia. Muchas de esas normas clave figuran en el **Anexo 6**.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Lo que dice el Manual Esfera:

Nota de orientación núm. 13: Las mujeres y las niñas pueden estar particularmente expuestas al peligro de ser víctimas de la violencia por motivos de género.

Cuando contribuyen a la protección de mujeres y niñas, las organizaciones humanitarias han de contemplar medidas para reducir posibles riesgos, incluidos los de trata de personas, prostitución forzosa, violación o violencia doméstica. También deben aplicar normas e instrumentos para la prevención y erradicación de las prácticas de explotación y abuso sexuales. Estas prácticas inaceptables pueden afectar a personas con vulnerabilidades específicas, como por ejemplo mujeres solas o con discapacidad que se ven forzadas a prestarse al comercio sexual a cambio de la prestación de asistencia humanitaria.

(**Proyecto Esfera. 2011.** *Manual Esfera: Carta humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria,* <http://www.sphereproject.org/sphere/es/recursos/descargar-publicaciones/?search=1&keywords=&language=Spanish&type=0&category=22>)

[7] Para obtener más información, véase «La Carta Humanitaria», disponible en <http://www.sphereproject.org/sphere/es/manual/la-carta-humanitaria/>.

4. Garantizar la aplicación de las Directrices: responsabilidades de los actores clave

El liderazgo y las medidas adoptadas por los principales responsables de las decisiones de carácter humanitario en los países inciden significativamente en la medida en que la VG goza de reconocimiento como prioridad que salva vidas en todos los ámbitos de la respuesta humanitaria. Un liderazgo positivo y proactivo también facilita la implantación y aplicación de las Directrices sobre la VG por parte de todos los sectores humanitarios. En el cuadro a continuación se destacan las **medidas básicas encaminadas a garantizar la aplicación de estas Directrices** en las fases de preparación previa a la emergencia y de emergencia y estabilización en la intervención humanitaria, que deben adoptar: **1) los gobiernos; 2) los coordinadores humanitarios; 3) los equipos humanitarios en el país y los grupos de trabajo intersectoriales; 4) los organismos coordinadores de los grupos temáticos o sectores; 5) los coordinadores de los grupos temáticos o sectores; y 6) los mecanismos de coordinación sobre la VG.** Esas medidas se organizan a su vez en función del ciclo de programa, de modo que se vinculan con la estructura general de cada esfera temática de las Directrices. Si desea obtener más información sobre el ciclo de programa, véase la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

Medidas básicas que deben adoptar los actores clave	Fase de emergencia	
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia o de estabilización
1. GOBIERNO		
Elemento 1: Evaluación, análisis y planificación estratégica		
Identificar a los promotores de las Directrices en los ministerios pertinentes, con objeto de que catalicen los procesos conducentes a que la prevención, la mitigación y la respuesta en materia de VG se consideren prioridades inmediatas que salvan vidas en todos los grupos temáticos o sectores de la acción humanitaria	✔	✔
Facilitar los datos disponibles sobre los riesgos de las poblaciones afectadas y su exposición a la VG, para que se incluyan en las estrategias de respuesta y fundamenten las evaluaciones iniciales (de conformidad con las prácticas éticas y seguras en la recopilación y divulgación de datos relativos a la VG)	✔	✔
Respaldar el trabajo de los especialistas en la VG (nacionales e internacionales) con miras a elaborar mapas sobre la cuestión (*p. ej., naturaleza y alcance; factores de riesgo y vulnerabilidad; marco jurídico nacional; capacidades de los grupos temáticos o sectores para prevenir, mitigar y responder a la VG*)	✔	✔
Velar por el diseño y la aplicación de un método seguro y ético de recopilación, almacenamiento y difusión de datos	✔	✔
Elemento 2: Movilización de recursos		
Llevar a cabo una labor de cabildeo para que los donantes reconozcan la importancia de facilitar recursos para las intervenciones sobre la VG que salvan vidas desde el primer momento de la respuesta —incluidos los programas específicos sobre la VG, las intervenciones sectoriales de prevención y mitigación, y la coordinación de los grupos temáticos y sectores—	✔	✔
Tomar la iniciativa para que en los informes de evaluación iniciales —que pueden determinar las prioridades de financiación en el conjunto de la respuesta— se incluyan datos anónimos sobre los incidentes, los riesgos, los servicios existentes, etc., relacionados con la VG	✔	✔
Asegurarse de que las políticas y los planes de los diferentes programas temáticos o sectoriales incorporen las preocupaciones de género e incluyan estrategias para una presupuestación continua de las actividades relacionadas con la VG	✔	✔
Elemento 3: Aplicación		
▸ **Programación**		
En el marco de la dirección y coordinación de los planes de preparación de la emergencia: Poner de relieve la omnipresencia de la VG y la importancia de que la prevención, mitigación y respuesta en materia de VG constituya una prioridad de la acción humanitaria Velar por que la VG se incluya siempre en los ciclos periódicos de planificación de la respuesta de emergencia Hacer ver a todos los ministerios, organismos estatales y ONG nacionales la importancia de que integren en su programación los servicios de prevención, mitigación y —en algunos grupos temáticos o sectores— los servicios de respuesta dirigidos a los sobrevivientes (sin esperar a recabar «pruebas» de que la VG está teniendo lugar)	✔	✔

(sigue)

Medidas básicas que deben adoptar los actores clave	Fase de emergencia	
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia o de estabilización
1. GOBIERNO (continuación)		
▶ **Programación** (continuación)		
Asegurarse de que los responsables de las decisiones sean conscientes de la importancia de aplicar las recomendaciones de las Directrices a fin de cumplir los principios humanitarios y el derecho internacional humanitario y sobre derechos humanos8	✔	✔
Promover procesos participativos en los que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo tomen parte en la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento y evaluación de la acción humanitaria	✔	✔
Impartir sesiones de capacitación sobre las Directrices a todos los funcionarios públicos que trabajan en la respuesta humanitaria y ayudar a que el personal asista a las sesiones de orientación y capacitación, y a que aplique las recomendaciones cuando regrese a su puesto	✔	✔
▶ **Políticas**		
Velar por que la respuesta humanitaria proteja los derechos de las poblaciones afectadas, de conformidad con los instrumentos nacionales, regionales e internacionales sobre la prevención, la mitigación y la respuesta en materia de VG	✔	✔
Cerciorarse de que las políticas y orientaciones estratégicas de los gobiernos nacionales y locales reflejen las buenas prácticas en la prevención, mitigación y respuesta en materia de VG, de acuerdo con las recomendaciones de las Directrices	✔	
Garantizar que los marcos jurídicos nacionales y locales refuerzan la responsabilidad de los gobiernos de proteger y promover el derecho de los ciudadanos a vivir libres de la VG	✔	✔
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**		
Nombrar a coordinadores en los órganos públicos pertinentes que impulsen y supervisen el conocimiento de cómo pueden emplearse las Directrices para fortalecer la prevención, mitigación y respuesta en materia de VG en el conjunto de la acción humanitaria	✔	✔
Aprovechar todas las oportunidades para dar a conocer las recomendaciones de las Directrices a todos los grupos temáticos o sectores. Hacer referencia a las Directrices en las reuniones e iniciativas de todos los órganos públicos con los actores humanitarios nacionales e internacionales	✔	✔
Integrar la capacitación sobre las Directrices en los paquetes de formación y orientación del personal	✔	✔
Asegurarse de que existan protocolos nacionales que ayuden a los expertos en la VG a gestionar de forma segura y ética los datos sobre esta cuestión (recopilación, almacenamiento, puesta en común y divulgación)	✔	✔
En el marco del intercambio periódico de información entre los organismos públicos, compartir de manera proactiva las lecciones aprendidas sobre buenas prácticas en la prevención, mitigación y respuesta en materia de VG en las comunicaciones (incluidas las redes sociales) y los actos públicos	✔	✔
Elemento 4: Coordinación con otros sectores humanitarios		
Promover las Directrices y las herramientas conexas en las reuniones intersectoriales de cara a la preparación para emergencias, a fin de que todos los responsables de las decisiones conozcan y tengan acceso a las orientaciones pertinentes a sus grupos temáticos o sectores y zonas geográficas	✔	
Velar por que todos los grupos temáticos o sectores trabajen de manera conjunta para aplicar la programación de prevención, mitigación y respuesta en materia de VG en todos los ámbitos de la respuesta humanitaria	✔	✔
Elemento 5: Seguimiento y evaluación		
Identificar como mínimo un indicador pertinente de cada sección temática de las Directrices que debe incluirse en los informes locales o nacionales	✔	✔
Solicitar informes periódicos de supervisión de las medidas adoptadas y los resultados logrados en la prevención y mitigación de la VG como elemento de la respuesta, y usar esos datos en todos los informes relativos a la aplicación de las políticas, los planes y las estrategias nacionales	✔	✔
Incluir la VG como punto permanente del orden del día en las sesiones de informe al Gobierno	✔	✔
Integrar los indicadores de las Directrices en las evaluaciones	✔	✔

(sigue)

[8] Véase más arriba «La obligación de luchar contra la violencia de género en el trabajo humanitario».

Medidas básicas que deben adoptar los actores clave	Fase de emergencia	
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia o de estabilización
2. COORDINADORES DE ASUNTOS HUMANITARIOS		
Elemento 1: Evaluación, análisis y planificación estratégica		
Tomar la iniciativa para garantizar que los servicios de prevención, mitigación y —en algunos grupos temáticos o sectores— los de respuesta dirigidos a los sobrevivientes (independientemente de si se dispone de datos sobre la VG) se consideran prioridades inmediatas que salvan vidas en la acción humanitaria	✔	✔
En las discusiones iniciales sobre cuestiones transversales entre el equipo humanitario en el país y el grupo de trabajo entre grupos temáticos, destacar que todos los grupos temáticos y sectores tienen la responsabilidad de integrar la reducción del riesgo de VG en sus estrategias y propuestas	✔	✔
Solicitar la inclusión de especialistas en la VG en el marco de la capacidad general de evaluación de la protección —por ejemplo, en el Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Caso de Desastre y otros equipos de evaluación que se desplieguen ante una emergencia—, a fin de: Tomar la iniciativa para que se incluyan cuestiones relacionadas con la VG en las evaluaciones iniciales rápidas en las que participen varios grupos temáticos o sectores (con aportes de los especialistas en la VG sobre las cuestiones pertinentes y los métodos de recogida de datos) Velar por que la VG se trate específicamente en los informes de evaluación y en el conjunto de la estrategia de protección	✔	✔
Respaldar el trabajo de los especialistas en la VG nacionales e internacionales para: Elaborar mapas sobre la VG (*p. ej., naturaleza y alcance; factores de riesgo y vulnerabilidad; marco jurídico nacional; capacidades de los grupos temáticos o sectores para prevenir, mitigar y responder en materia de VG*) Velar por el diseño y la aplicación de métodos seguros y éticos en la recopilación, el almacenamiento y la difusión de datos	✔	
En las hipótesis preliminares sobre emergencias, garantizar la inclusión segura y ética de todos los datos disponibles sobre los riesgos y la exposición a la VG de las poblaciones afectadas	✔	✔
Elemento 2: Movilización de recursos		
Asegurarse de que el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (CERF), los llamamientos urgentes y otros mecanismos de financiación consideren que la VG es un criterio para salvar vidas desde el primer momento de cualquier emergencia. Promover la inclusión de las recomendaciones de las Directrices en las versiones preliminares de los llamamientos de todos los grupos temáticos o sectores		✔
Llevar a cabo una labor de cabildeo para que los donantes reconozcan la importancia de facilitar recursos para las intervenciones sobre la VG que salvan vidas desde el primer momento de la respuesta —incluidos los programas específicos sobre la VG, las intervenciones de los grupos temáticos y sectores, y la coordinación de estos—	✔	✔
Tomar la iniciativa para que en los informes de evaluación iniciales —que pueden determinar las prioridades de financiación en el conjunto de la respuesta— se incluyan datos anónimos sobre los incidentes, los riesgos, los servicios existentes, etc., relacionados con la VG	✔	✔
Cabildear para que las políticas y los planes de los programas temáticos o sectoriales de los gobiernos incorporen las preocupaciones sobre la VG e incluyan estrategias para una presupuestación continua de las actividades relacionadas con la VG		✔
Elemento 3: Aplicación		
▸ **Programación**		
Promover procesos participativos en los que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo tomen parte en la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento y evaluación de la acción humanitaria	✔	✔
Subrayar la importancia de que todos los grupos temáticos y sectores integren en su programación los servicios de prevención, mitigación y —en algunos grupos temáticos o sectores— los de respuesta dirigidos a los sobrevivientes (sin esperar a recabar «pruebas» de que la VG está teniendo lugar)	✔	
Asegurarse de que los gobiernos conozcan las Directrices y tengan acceso a copias tanto del texto íntegro como de las guías temáticas	✔	✔
Impulsar programas de capacitación para los interesados humanitarios (*p. ej., el equipo humanitario en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos, los organismos principales y los coordinadores de los grupos temáticos o sectores, los programadores de estos, los homólogos nacionales*)	✔	✔
Apoyar la inclusión habitual de las cuestiones relacionadas con la VG en las agendas del equipo humanitario en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos, con informes continuos de los expertos en la VG y los coordinadores de los grupos temáticos y sectores acerca del modo en que las recomendaciones de las Directrices se están integrando en su programación, y con qué resultados	✔	✔

(sigue)

Medidas básicas que deben adoptar los actores clave	Fase de emergencia	
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia o de estabilización
2. COORDINADORES DE ASUNTOS HUMANITARIOS (continuación)		
▸ **Políticas**		
Respaldar la revisión y adopción de leyes y políticas nacionales, locales y consuetudinarias que promuevan el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, y ayuden al Gobierno a cumplir su responsabilidad de proteger el derecho de los ciudadanos a vivir libres de la VG	✔	✔
Cabildear en favor de la transversalización de estrategias de reducción del riesgo de VG en las políticas y los planes nacionales y locales, y asignar fondos para su sostenibilidad	✔	✔
Promover una política de tolerancia cero con relación a la explotación y el abuso sexual cometidos por actores humanitarios, de conformidad con el Boletín del Secretario General (ST/SGB/2003/13)	✔	✔
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**		
Cabildear en favor de la lucha contra los riegos específicos de la VG en todos los foros y reuniones con los interesados nacionales e internacionales	✔	✔
Garantizar la presentación de informes periódicos en las comunicaciones e informes a los interesados (donantes, equipo humanitario en el país y Grupo de Trabajo entre grupos temáticos, Coordinador del Socorro de Emergencia, informes periódicos sobre la financiación para emergencias, informes sobre el plan estratégico de respuesta, etc.), tanto en los países como a escala mundial	✔	✔
Elemento 4: Coordinación con otros sectores humanitarios		
Promover las Directrices en las reuniones interinstitucionales de preparación, a fin de que todos los responsables de las decisiones conozcan las orientaciones pertinentes a sus grupos temáticos, sectores y organismos, así como la importancia de aplicar las recomendaciones con miras a cumplir los principios humanitarios y el derecho internacional humanitario y de derechos humanos[9]	✔	
Velar por la activación de un mecanismo de coordinación sobre la VG que respalde la integración de esta cuestión en todos los ámbitos de la respuesta humanitaria (y respaldar la programación especializada de los asociados en la lucha contra la VG)	✔	✔
En el marco del liderazgo y la coordinación de los planes de emergencia, poner de relieve la omnipresencia de la VG y la importancia de que la prevención, mitigación y respuesta en materia de VG constituya una prioridad en las emergencias humanitarias	✔	
Elemento 5: Seguimiento y evaluación		
Identificar como mínimo un indicador pertinente de cada sección temática de las Directrices sobre la VG que debe incluirse en los informes nacionales anuales	✔	✔
En las reuniones del equipo humanitario en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos, solicitar informes de seguimiento periódicos sobre las medidas adoptadas para prevenir, mitigar y responder en materia de VG	✔	✔
Incluir la VG en el seguimiento periódico a partir de diversos marcos de rendición de cuentas	✔	✔
3. EQUIPO HUMANITARIO EN EL PAÍS Y GRUPO DE TRABAJO ENTRE GRUPOS TEMÁTICOS		
Elemento 1: Evaluación, análisis y planificación estratégica		
Destacar que la VG es una prioridad inmediata que salva vidas en las reuniones entre los grupos temáticos e intersectoriales	✔	✔
Asegurarse de que todas las evaluaciones, seguimientos y otros mecanismos de recopilación de datos incluyan cuestiones relacionadas con la VG, y de que desagreguen los datos por sexo, edad y otros factores de vulnerabilidad	✔	✔
Consultar con especialistas en la VG al diseñar evaluaciones —iniciales y continuas—, para que los datos se reúnan de manera segura y ética	✔	
Elemento 2: Movilización de recursos		
Asegurarse de que la programación para prevenir, mitigar y —en algunos grupos temáticos o sectores— responder a la VG tenga presencia en todas las propuestas para el llamamiento urgente, el CERF y otros mecanismos de financiación de la respuesta de cada grupo temático o sector y de las que implican a varios de ellos	✔	✔
En las directrices de la OCAH para la movilización de recursos, garantizar que la referencia a las recomendaciones pertinentes de las Directrices sobre la VG, o su aplicación, son un criterio que puede determinar el éxito de las propuestas de financiación	✔	✔
Coordinar la distribución anticipada de suministros relacionados con la VG y adaptados a la edad, el género y la cultura de los destinatarios, cuando proceda y sea necesario	✔	

[9] Véase más arriba «La obligación de luchar contra la violencia de género en el trabajo humanitario».

(sigue)

Medidas básicas que deben adoptar los actores clave **3. EQUIPO HUMANITARIO EN EL PAÍS Y GRUPO DE TRABAJO ENTRE GRUPOS TEMÁTICOS** (continuación)	Fase de emergencia	
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia o de estabilización
Elemento 3: Aplicación		
▸ **Programación**		
Disponer de copias impresas de las Directrices (tanto del texto íntegro como de las guías temáticas) en las oficinas y dar publicidad a las direcciones web correspondientes	✔	✔
Debatir con regularidad los riesgos de la VG y las respuestas para su reducción en las reuniones entre los grupos temáticos o sectores, haciendo hincapié en los enfoques conjuntos de prevención, mitigación y respuesta en la materia	✔	✔
En el marco del intercambio periódico de información, compartir de manera proactiva las lecciones aprendidas sobre buenas prácticas en la prevención, mitigación y respuesta en materia de VG, tanto en las reuniones del equipo humanitario en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos como en otros foros	✔	✔
▸ **Políticas**		
Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los grupos temáticos o sectores desde las primeras fases de la emergencia	✔	✔
Tomar las medidas necesarias para proteger a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres de toda forma de abuso y explotación sexual por parte del personal y los asociados de todos los organismos, y cabildear para que todos los organismos u organizaciones hagan lo propio	✔	✔
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**		
Familiarizar al personal y los asociados de los organismos con las Directrices y promover la aplicación de sus recomendaciones entre todos los asociados humanitarios	✔	✔
Asistir a sesiones de orientación o capacitación sobre las Directrices. Asegurarse de que los demás trabajadores de todas las categorías también asisten y promueven la aplicación de las recomendaciones	✔	✔
Incluir informes periódicos sobre la VG en todas las comunicaciones con los interesados	✔	✔
Para el equipo humanitario en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos: Asegurarse de que todo el material de comunicación y cabildeo refleje las distintas necesidades, capacidades y puntos de vista de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo con relación a los riesgos, la prevención, la mitigación y la respuesta en materia de VG (de forma acorde con la recopilación, el almacenamiento y el intercambio seguros y éticos de los datos) Ayudar a los expertos en la VG a gestionar los datos de manera segura y ética	✔	✔
Para la OCAH: Incluir periódicamente información sobre las tendencias en la VG y sobre las medidas de prevención, mitigación y respuesta en los informes de situación y otros informes sobre las emergencias (*p. ej., incluir un párrafo acerca de la VG en el apartado general de protección del primer informe de situación*)	✔	✔
Elemento 4: Coordinación con otros sectores humanitarios		
Para el equipo humanitario en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos: Dentro de la función del equipo humanitario en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos consistente en garantizar una respuesta coherente a las emergencias (y dado que la programación sobre la VG se considera una intervención que salva vidas), impulsar de manera proactiva los vínculos entre los grupos temáticos o sectores en favor de un acceso seguro a los servicios dirigidos a los sobrevivientes de la VG en todas las fases de la respuesta (p. ej., poniendo en contacto a otros grupos o sectores con el mecanismo de coordinación sobre la VG y con el grupo o sector de salud)	✔	✔
Para la OCAH: Como organismo principal de coordinación intersectorial, velar por que las cuestiones relacionadas con la VG formen parte habitualmente de los debates y comunicaciones del equipo humanitario en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos, y por que el mecanismo de coordinación sobre la VG tenga cabida en el Grupo de Trabajo	✔	✔
Elemento 5: Seguimiento y evaluación		
Informar con regularidad en las reuniones entre grupos temáticos o sectores sobre las estrategias que se aplican para la prevención, mitigación y respuesta en materia de VG, así como de sus resultados	✔	✔
En las evaluaciones interinstitucionales en tiempo real y los términos de referencia de otras evaluaciones, incluir preguntas de evaluación sobre los servicios de prevención, mitigación de la VG y —en algunos grupos temáticos o sectores— sobre los servicios de respuesta dirigidos a los sobrevivientes	✔	✔

(sigue)

Medidas básicas que deben adoptar los actores clave	Fase de emergencia	
4. ORGANISMOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS TEMÁTICOS O SECTORES	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia o de estabilización
Elemento 1: Evaluación, análisis y planificación estratégica		
Asegurarse de que los jefes de los organismos —en especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (organismo principal a nivel mundial en el ámbito de la protección) y de UNICEF y el UNFPA (que codirigen la lucha mundial contra la VG)— hagan referencia a las Directrices en las reuniones del equipo humanitario en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos, y otros foros para concienciar a los pares y fomentar su participación	✔	✔
Elemento 2: Movilización de recursos		
Dar ejemplo mediante la inclusión de las recomendaciones pertinentes de las Directrices sobre la VG en las propuestas de financiación	✔	✔
Elemento 3: Aplicación		
▸ **Programación**		
Garantizar la inclusión de las recomendaciones de las Directrices en las respuestas programáticas del conjunto de los sectores humanitarios que abarcan los organismos coordinadores	✔	✔
Emplear y retener en la plantilla a las mujeres y otros grupos en situación de riesgo	✔	✔
Distribuir anticipadamente suministros relacionados con la VG y adaptados a la edad, el género y la cultura de los destinatarios, cuando proceda y sea necesario	✔	
▸ **Políticas**		
Desarrollar y aplicar políticas, planes y propuestas de organismos y grupos temáticos para que la prevención, la mitigación y (si procede) la respuesta en materia de VG se integren en todos los programas de los organismos coordinadores (*p. ej., políticas de contratación y recursos humanos, políticas de adquisición y programación de respuesta*)	✔	✔
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**		
Sobre el terreno, asegurarse de que se faciliten suficientes copias de las Directrices al personal de programación y los asociados de los organismos coordinadores	✔	✔
Procurar que el personal y los directivos de los programas de los organismos coordinadores reciban capacitación sobre las Directrices y las utilicen	✔	✔
Desde la fase inicial de la respuesta, incluir periódicamente en los informes sobre los progresos datos acerca de las tendencias de la VG y los servicios de prevención, mitigación y —en algunos grupos temáticos o sectores— acerca de los servicios de respuesta dirigidos a los sobrevivientes	✔	✔
Elemento 4: Coordinación con otros sectores humanitarios		
Colaborar con los organismos principales del mecanismo de coordinación sobre la VG y con el grupo temático o sector de la protección como recursos para la aplicación de las Directrices en todos los sectores	✔	✔
Apoyar de manera proactiva los enfoques entre grupos temáticos o sectores y en los que participen varios organismos para tratar la prevención, mitigación y respuesta en materia de VG en los foros del equipo humanitario en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos y otros foros entre grupos temáticos o sectores	✔	✔
Elemento 5: Seguimiento y evaluación		
Integrar los indicadores pertinentes de las Directrices en todos los marcos de seguimiento de los organismos coordinadores e informar de ellos periódicamente	✔	✔
En las evaluaciones institucionales, incluir preguntas de evaluación sobre los servicios de prevención, mitigación de la VG y —en algunos grupos temáticos o sectores— sobre los servicios de respuesta dirigidos a los sobrevivientes	✔	✔
5. COORDINADORES DE LOS GRUPOS TEMÁTICOS O SECTORES		
Elemento 1: Evaluación, análisis y planificación estratégica		
En los primeros días de la respuesta, presentar las Directrices en las reuniones de los grupos temáticos o sectores (informar sobre los diversos canales de comunicación a través de los que los asociados pueden acceder a ellas, tales como copias impresas, Internet, aplicaciones para el teléfono, etc.)	✔	
Trabajar con los especialistas en la VG en la elaboración de preguntas para la evaluación de la VG y asesorarlos sobre los métodos más adecuados de recopilación de datos para las evaluaciones específicas de los grupos temáticos o sectores	✔	✔
Incluir las recomendaciones pertinentes de las Directrices en las instrucciones para las consultas a partir de la matriz 3/4/5W	✔	✔

(sigue)

Medidas básicas que deben adoptar los actores clave	Fase de emergencia	
5. COORDINADORES DE LOS GRUPOS TEMÁTICOS O SECTORES (continuación)	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia o de estabilización
Elemento 2: Movilización de recursos		
Emplear la información recogida sobre los factores de riesgo de VG y otras cuestiones relacionadas al redactar propuestas específicas de los grupos temáticos o sectores. Fundamentar las propuestas de financiación en las recomendaciones de las Directrices (adaptadas a cada contexto)	✔	✔
Presentar propuestas conjuntas a los asociados de los grupos temáticos o sectores para asegurarse de que la VG se trate de manera adecuada en sus respuestas programáticas	✔	✔
Trabajar con los homólogos nacionales de los grupos temáticos o sectores, en distintas categorías de gobierno, a fin de que las políticas y los planes de programación incluyan estrategias para una presupuestación continua de las actividades relacionadas con la VG	✔	✔
Elemento 3: Aplicación		
▸ **Programación**		
Promover el empleo y la retención de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo, y cabildear en favor de su participación activa y liderazgo en todas las actividades comunitarias relacionadas con los grupos temáticos o sectores	✔	✔
Trabajar con el mecanismo de coordinación sobre la VG con miras a adaptar las Directrices a cada contexto y grupo temático o sector	✔	✔
Animar a los asociados de los grupos temáticos o sectores a fundamentar en las Directrices sus respuestas de programación: Asistir a sesiones de capacitación sobre las Directrices y ayudar a que también lo hagan los miembros de los grupos temáticos o sectores Promover los principios rectores para trabajar con los sobrevivientes de la VG en todas las respuestas Planificar y ejecutar los programas de forma inclusiva, de manera que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo contribuyan a su diseño y aplicación	✔	✔
Desarrollar estrategias que tengan en cuenta expresamente los riesgos de VG y el modo en que los programas de los grupos temáticos o sectores pueden contrarrestarlos	✔	✔
Aprovechar la ayuda de los especialistas en la VG para mejorar las intervenciones programáticas de los grupos temáticos o sectores	✔	✔
▸ **Políticas**		
Apoyar la revisión y adopción de leyes y políticas nacionales, locales y consuetudinarias pertinentes, y que promuevan y protejan los derechos de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo	✔	✔
Desarrollar y aplicar planes de trabajo de los grupos temáticos o sectores con hitos claros que incluyan acciones interinstitucionales relacionadas con la VG	✔	✔
Recurrir, si procede, a los especialistas en la VG o al personal de los grupos temáticos o sectores que haya asistido a la capacitación sobre las Directrices para incorporar las estrategias pertinentes de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices, y difundirlas ampliamente (*p. ej., normas para la igualdad laboral de hombres y mujeres; procedimientos de intercambio de información sobre incidentes de VG; procedimientos para comunicar, investigar y tomar medidas disciplinarias sobre los casos de abuso y explotación sexual*)	✔	✔
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**		
Compartir la experiencia de integrar las recomendaciones de las Directrices en las respuestas de los grupos temáticos o sectores, y cuál ha sido su contribución a una respuesta eficaz	✔	✔
Compartir las estrategias contra los riesgos de VG con los grupos temáticos mundiales y en las reuniones entre grupos temáticos o sectores	✔	✔

(sigue)

Medidas básicas que deben adoptar los actores clave	Fase de emergencia	
5. COORDINADORES DE LOS GRUPOS TEMÁTICOS O SECTORES (continuación)	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia o de estabilización
Elemento 4: Coordinación con otros sectores humanitarios		
Para todos los coordinadores de grupos temáticos o sectores: Dar a conocer las Directrices —especialmente las orientaciones expresamente dirigidas a los grupos temáticos o sectores— en las reuniones de los grupos de trabajo Fundamentar en las recomendaciones pertinentes la planificación de emergencias y el desarrollo de hipótesis de respuesta Mencionar las Directrices en las reuniones con los homólogos nacionales, para que las conozcan y usen en la preparación de emergencias y las capacitaciones Nombrar a una persona de enlace que colabore con el mecanismo de coordinación sobre la VG y ejerza de canal de comunicación para cada grupo temático o sector en las cuestiones relacionadas con la VG Estar en contacto con el mecanismo de coordinación sobre la VG para mantener actualizada la información referente a dónde pueden recibir atención adecuada los sobrevivientes que denuncian casos de VG	✔	✔
Para el coordinador del grupo temático o sector de la protección: Ser un aliado poderoso en la aplicación de las Directrices en la acción humanitaria, al ayudar al mecanismo de coordinación sobre la VG en su función de liderazgo del proceso de ejecución y ofrecerle modelos de buenas prácticas mediante la incorporación de las recomendaciones de las Directrices al trabajo de protección	✔	✔
Elemento 5: Seguimiento y evaluación		
Integrar indicadores de las Directrices, pertinentes y adaptados al contexto, en las actividades periódicas de seguimiento de los grupos temáticos o sectores, y facilitar los informes a los mecanismos de coordinación sobre la VG, el equipo humanitario en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos, y otros interesados		✔
Desarrollar sistemas de seguimiento con los que los grupos temáticos o sectores puedan monitorear sus propias actividades relacionadas con la VG (*p. ej., mediante la inclusión de tales actividades en las matrices 3/4/5W*)		✔
Propugnar la inclusión de preguntas sobre el grado en que se ha prevenido, mitigado y (si procede) respondido a la VG en todas las evaluaciones de los grupos temáticos o sectores		✔
6. MECANISMO DE COORDINACIÓN SOBRE LA VG[10]		
Elemento 1: Evaluación, análisis y planificación estratégica		
En la medida de lo posible, garantizar la disponibilidad de especialistas en la VG —y, cuando resulte pertinente, de otros recursos de refuerzo— que ayuden a los coordinadores de asuntos humanitarios, la OCAH y otros grupos temáticos o sectores a desarrollar y contextualizar componentes de las evaluaciones relacionados con la VG (tanto multisectoriales como específicos de cada sector)	✔	✔
Difundir los datos disponibles (sobre la naturaleza y el alcance de la VG, los grupos de riesgo elevado, los factores de vulnerabilidad, etc.) para fundamentar las evaluaciones, la definición de hipótesis preliminares y las propuestas de financiación Asegurarse de que los datos se recopilen e intercambien de acuerdo con las normas de seguridad y ética Hacer ver que la falta de datos no implica que la incidencia de la VG sea escasa y que la provisión de servicios a menudo conlleva un incremento de las denuncias	✔	✔
Elemento 2: Movilización de recursos		
Colaborar y forjar relaciones con los donantes en torno a la inclusión de las Directrices en sus criterios de financiación Facilitar todo dato pertinente sobre la VG a los representantes de los donantes y animarlos a fundamentar sus decisiones de financiación en las recomendaciones de las Directrices sobre la VG Cuando resulte oportuno, cabildear en favor de la financiación de propuestas y temas de programación especializados en la VG	✔	✔
Elaborar propuestas conjuntas con los grupos temáticos y sectores, partiendo de las recomendaciones de las Directrices y velando por una acción integral y coordinada	✔	✔

(sigue)

[10] Las responsabilidades que se enumeran aquí tienen una relación expresa con la aplicación de estas Directrices. Para obtener información más exhaustiva sobre las funciones y actividades del mecanismo de coordinación sobre la VG, véase **Área de Responsabilidad a cargo de la VG. 2015.** *Handbook for Coordinating Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Settings,* <www.gbvguidelines.org>

Medidas básicas que deben adoptar los actores clave	Fase de emergencia	
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia o de estabilización
6. MECANISMO DE COORDINACIÓN SOBRE LA VG (continuación)		
Elemento 3: Aplicación		
▸ **Programación**		
Liderar la contextualización de las Directrices entre grupos temáticos o sectores para promover una comprensión adaptada al contexto de los riesgos de VG y las prioridades de actuación	✔	✔
Identificar a los especialistas locales en la VG que pueden mejorar la capacidad de los grupos temáticos y sectores para integrar las recomendaciones de las Directrices	✔	✔
Impulsar la coordinación en las respuestas programáticas conjuntas en aras de una respuesta integral a la VG	✔	✔
▸ **Políticas**		
Asesorar como expertos a todo grupo temático o sector, organismo u órgano estatal que formule políticas para prevenir, mitigar y —en algunos grupos temáticos o sectores— responder a la VG en el marco de la acción humanitaria	✔	✔
Servir como asesores expertos en la revisión y reforma de los marcos jurídicos nacionales y locales relacionados con la prevención y respuesta a la VG	✔	✔
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**		
Fundamentar los planes de emergencia y las actividades de respuesta: Reunir los datos existentes sobre la VG en el contexto correspondiente (naturaleza y alcance; factores de riesgo y vulnerabilidad; marco jurídico nacional; capacidades de los grupos temáticos o sectores para prevenir, mitigar y responder a la VG) y difundirlos entre todos los grupos temáticos o sectores y los principales responsables de las decisiones Recopilar información sobre las normas y prácticas de los grupos temáticos y sectores mundiales y nacionales relativas a la reducción del riesgo de VG (identificando las que están vigentes y las lagunas existentes) y facilitarla al Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios, el jefe de la OCAH y el equipo humanitario en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos	✔	
Tomar la iniciativa en la sensibilización sobre las Directrices en el país: Aprovechar todas las oportunidades para mencionar las Directrices Presentar las Directrices a todos los grupos de trabajo de los grupos temáticos o sectores Identificar a posibles promotores de las Directrices entre los responsables de las decisiones y los programadores de todos los ámbitos, y trabajar con ellos en mecanismos catalizadores de la implantación Relacionarse proactivamente con los actores estatales	✔	✔
Establecer alianzas y redes estratégicas para cabildear en favor de una mejora de la programación, de manera que cumpla las responsabilidades que se describen en las Directrices (con la debida precaución hacia los actores humanitarios, los sobrevivientes de la VG y las personas en situación de riesgo que hablan públicamente sobre el problema)	✔	✔
Tomar la iniciativa en materia de capacitación sobre las Directrices: Celebrar sesiones de orientación con los principales responsables de las decisiones (*p. ej., el Coordinador Residente o Coordinador de Asuntos Humanitarios, los integrantes del equipo humanitario en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos, el Jefe de Oficina de la OCAH, los asociados estatales, los coordinadores de los grupos temáticos o sectores, los donantes, etc.*) Organizar sesiones de capacitación sobre las Directrices con los distintos grupos temáticos o sectores, y con las agrupaciones de mujeres y de defensa de los derechos humanos	✔	✔
Establecer un protocolo de intercambio de información entre los grupos temáticos o sectores, en aras de una gestión de los datos sobre la VG segura, ética y centrada en los sobrevivientes	✔	✔
Recopilar y mantener actualizada la información sobre las capacidades locales de respuesta a la VG y los mecanismos de remisión, y difundirla de forma proactiva entre todos los grupos temáticos o sectores y los principales responsables de las decisiones, de modo que estos puedan remitir a todos los sobrevivientes a los canales de apoyo o respuesta adecuados	✔	✔
Elaborar mensajes básicos sobre la VG con todos los grupos temáticos o sectores y difundirlos en los actos de extensión comunitaria y sensibilización	✔	✔
Conocer el trabajo de otros grupos temáticos o sectores encaminado a incorporar las recomendaciones de las Directrices y hacer público todo informe conexo para el conjunto de la comunidad que trata el problema de la VG	✔	✔
Contribuir sistemáticamente a los informes de la OCAH mediante información relativa a la integración de las recomendaciones de las Directrices en el conjunto de la respuesta (y, si es posible, a los resultados en términos de eficacia de la programación)	✔	✔

(sigue)

Medidas básicas que deben adoptar los actores clave	Fase de emergencia	
6. MECANISMO DE COORDINACIÓN SOBRE LA VG (continuación)	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia o de estabilización
Elemento 4: Coordinación con otros sectores humanitarios		
Identificar a los coordinadores sobre la VG que deben mantener una relación proactiva con todos los grupos temáticos o sectores, asistiendo a sus reuniones y orientándolos sobre cómo integrar las recomendaciones de las Directrices	✔	✔
Brindar apoyo continuado al personal de los grupos temáticos o sectores con relación al cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en las Directrices	✔	✔
Elemento 5: Seguimiento y evaluación		
Facilitar los datos de referencia sobre la VG a otros grupos temáticos o sectores (los datos primarios o secundarios que se recogieron antes de la emergencia o en sus comienzos) para fundamentar la programación	✔	✔
Efectuar un seguimiento periódico de la aplicación de las Directrices a lo largo de la respuesta y difundir los resultados en los foros entre grupos temáticos o sectores y en las reuniones con los donantes, el gobierno nacional y otros interesados clave	✔	✔
Propugnar y apoyar la inclusión de los indicadores de las Directrices en los marcos de seguimiento y evaluaciones de otros grupos temáticos o sectores	✔	✔
Promover evaluaciones de la respuesta en materia de protección que valoren elementos específicamente relacionados con la VG	✔	✔
Planificar y llevar a cabo revisiones o evaluaciones periódicas de la aplicación y eficacia de las Directrices	✔	✔

Otras Citas

Asamblea General de las Naciones Unidas. Diciembre de 1993. «Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer». A/RES/48/104, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/48/104>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). 2011. «Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género», A/HRC/19/41, <http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session19/A-HRC-19-41_sp.pdf>

Comité Permanente entre Organismos (IASC). 2008. «Policy Statement: Gender Equality in Humanitarian Action», <http://interagencystandingcommittee.org/node/2900>

Heise, L. 1998. «Violence Against Women: An integrated, ecological framework», *Violence against Women,* vol. 4, núm. 3, junio de 1998, págs. 262-90, <www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/12296014>

SEGUNDA PARTE

ANTECEDENTES RELATIVOS A LAS DIRECTRICES TEMÁTICAS

1. Resumen del contenido de las esferas temáticas

En esta sección se resumen las orientaciones que se pormenorizan en las 13 secciones temáticas posteriores. Los actores sectoriales deben leer esta sección, así como la esfera temática de su interés. A continuación:

- Se describe el **cuadro sinóptico** de medidas básicas que aparece al comienzo de cada esfera temática como referencia rápida para los actores sectoriales.
- Se presenta el **ciclo de programa**, marco que engloba todas las recomendaciones de cada esfera temática.
- Se revisan los **principios rectores** para tratar la violencia de género (VG) y se resume cómo aplicarlos por medio de cuatro enfoques relacionados entre sí: el enfoque basado en los derechos humanos, el centrado en los sobrevivientes, el comunitario y el de sistemas.

Cuadro sinóptico de medidas básicas

Cada sección temática incluye un cuadro sinóptico para consultas rápidas, en el que se vinculan las recomendaciones clave enunciadas en el cuerpo principal de las esferas temáticas con indicaciones sobre el momento en que han de aplicarse a lo largo de las cuatro fases de una emergencia: *fase de precrisis o de preparación* (antes de la emergencia y durante la planificación continua de la preparación); *fase de emergencia* (cuando esta se produce)[1]; *fase de estabilización* (cuando ya se han cubierto las necesidades urgentes); y *fase de recuperación y desarrollo* (se hace hincapié en facilitar el regreso de las poblaciones desplazadas, reconstruir los sistemas y las estructuras, y efectuar la transición hacia el desarrollo). En la práctica, la distinción entre las distintas etapas no siempre resulta tan sencilla. La mayoría de las emergencias no siguen una progresión lineal uniforme, y es habitual que las fases se superpongan o reviertan. Así pues, se facilitan a título meramente orientativo.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Preparación para emergencias y planificación de imprevistos

«La experiencia demuestra que, cuando se desencadena una crisis, la eficacia de la respuesta humanitaria está sumamente condicionada por el grado de preparación y planificación de los organismos y organizaciones encargados de intervenir, así como por las capacidades y recursos de que dispongan».

En el cuadro sinóptico de cada esfera temática, los elementos correspondientes a la fase de precrisis o de preparación no recogen únicamente aquellas medidas que pueden aplicarse antes de que se produzca una emergencia. Esos elementos también son pertinentes para la **planificación de la preparación continua**, cuyo objetivo es anticiparse a los problemas y resolverlos para facilitar una respuesta rápida cuando otra emergencia sacude un lugar determinado. En los desastres naturales, la preparación continua, que suele denominarse «planificación de imprevistos», tiene lugar en todas las fases de la respuesta humanitaria.

(Extraído de **Comité Permanente entre Organismos (IASC). 2007**. *Directrices sobre la planificación interinstitucional para imprevistos en la asistencia humanitaria*, versión revisada, pág. 5. <http://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/IASC%20Contingency%20Planning%20Guidelines%20%28Spanish%29.pdf>

[1] Las emergencias de evolución lenta (por ejemplo, las sequías) pueden seguir un patrón distinto al de los desastres repentinos. En cualquier caso, los riesgos de VG y las necesidades de las poblaciones afectadas son las mismas. Las recomendaciones de las Directrices son aplicables a todo tipo de emergencias.

En los cuadros sinópticos, los **compromisos mínimos**[2] específicos de cada sector se destacan en negrita.

Estos compromisos mínimos constituyen medidas esenciales a las que los actores sectoriales pueden dar prioridad en las primeras fases de la emergencia, cuando no sobran ni tiempo ni recursos. A medida que se deja atrás la fase aguda de la emergencia (puede tardar desde dos semanas hasta varios meses, en función del contexto), deben ponerse en marcha o ampliarse el resto de medidas básicas que se mencionan en el cuadro sinóptico y se describen en detalle en la sección temática correspondiente. Es preciso adaptar las recomendaciones a cada contexto, siempre desde el punto de vista de los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Resumen de las medidas básicas de acuerdo con el marco del ciclo de programa

A partir del cuadro sinóptico, las esferas temáticas se estructuran en torno a cinco elementos del ciclo de programa. Cada uno de ellos se ha concebido para relacionarse con el resto de elementos y complementarlos. *Aunque la coordinación se presenta como elemento independiente, debe tenerse en cuenta e integrarse en el conjunto del ciclo de programa.* Estos son los cinco elementos[3]:

Evaluación, análisis y planificación	Se identifican las cuestiones clave que han de tenerse en cuenta al integrar los aspectos relacionados con la VG en las evaluaciones. Esas cuestiones se subdividen a su vez en tres categorías: i) programación, ii) políticas, y iii) comunicaciones e intercambio de información. Cabe emplear las cuestiones como recordatorios al diseñar las evaluaciones. La información que estas generen puede resultar útil en la planificación y ejecución de los proyectos.
Movilización de recursos	Se promueve la integración de elementos relacionados con la prevención y mitigación de la VG (y, en algunos sectores, de los servicios de respuesta para los sobrevivientes) al movilizar suministros y recursos humanos y financieros.
Aplicación	Se enumeran las responsabilidades de los actores humanitarios en la transversalización de estrategias de prevención y mitigación de la VG (y, en algunos sectores, de servicios de respuesta para los sobrevivientes) en sus programas. Las recomendaciones se subdividen en tres categorías: i) programación, ii) políticas, y iii) comunicaciones e intercambio de información.
Coordinación	Se destacan las esferas de coordinación relacionadas con la VG más importantes de diversos sectores.
Seguimiento y evaluación	Se definen los indicadores para supervisar y evaluar las medidas relacionadas con la VG, mediante un enfoque participativo.

[2] Téngase en cuenta que los compromisos mínimos no siempre se sitúan en primer lugar en cada categoría del ciclo de programa del cuadro sinóptico. Ello se debe a que todas las medidas están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior.

[3] Esos elementos del ciclo de programa son una adaptación del ciclo de programa humanitario. Este se ha ajustado ligeramente en las Directrices para presentar la información clave de manera más sencilla. El ciclo de programa humanitario es un componente fundamental de la Agenda Transformativa, que persigue mejorar la capacidad de los actores humanitarios para prepararse, gestionar y brindar asistencia. Para obtener más información sobre el ciclo de programa humanitario, véase <www.humanitarianresponse.info/programme-cycle/space>.

En todas esas fases se integra el concepto de **recuperación temprana** como proceso multidimensional. La recuperación temprana comienza en los primeros días de la respuesta humanitaria y debe tenerse en cuenta de forma sistemática a lo largo de esta. Aplicar un enfoque de recuperación temprana implica:

> *«centrarse en la apropiación local y el fortalecimiento de capacidades; fundamentar las intervenciones en un conocimiento exhaustivo del contexto, a fin de tomar medidas contra las causas profundas y las vulnerabilidades de la crisis, así como contra sus efectos inmediatos; reducir el riesgo, promover la igualdad y prevenir la discriminación mediante la adhesión a los principios de desarrollo que tratan de apoyarse en los programas humanitarios para catalizar oportunidades de desarrollo sostenible. Su propósito es generar procesos autosostenibles, resilientes y que los países perciban como propios en la recuperación después de una crisis, así como implantar medidas de preparación que mitiguen el impacto de crisis futuras».*
>
> (**Grupo mundial sobre recuperación temprana. 2014.** «Guidance Note on Inter-Cluster Early Recovery» [versión preliminar], p. 7, <www.humanitarianresponse.info/system/files/documents/files/Guidance%20Note%20on%20inter-cluster%20ER%20draft%20June%2024%202014%20%28no%20Annex%29.pdf>)

Con miras a facilitar la recuperación temprana, es preciso integrar las estrategias de prevención y mitigación de la VG en los programas desde los primeros momentos de una emergencia, de manera que protejan y empoderen a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo. Esas estrategias deben también hacer frente a las causas subyacentes de la VG (en especial, la desigualdad de género) y desarrollar programas y asistencia a medida con base empírica.

Elemento 1: Evaluación, análisis y planificación

En cada esfera temática, el ciclo de programa parte de una lista de cuestiones o mensajes recomendados relacionados con la VG. Esos mensajes ponen de relieve determinadas esferas de investigación que pueden incorporarse de manera selectiva a las evaluaciones y las actividades rutinarias de seguimiento que llevan a cabo los actores humanitarios. Las cuestiones vinculan las recomendaciones del apartado «Aplicación» de las esferas temáticas con los tres tipos principales de responsabilidades (véase el Elemento 3 a continuación):

- programación;
- políticas; y
- comunicaciones e intercambio de información.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Poner en marcha intervenciones de reducción del riesgo sin evaluaciones

Si bien las evaluaciones son una base importante para el diseño y la aplicación de los programas, no son necesarias para poner en marcha una serie de medidas básicas de prevención y mitigación de la VG (y, en algunos sectores, servicios de respuesta para los sobrevivientes) antes de la emergencia o desde sus primeros momentos. **Gran parte de las intervenciones de reducción del riesgo pueden iniciarse sin efectuar una evaluación**. Por ejemplo:

- El sector del agua, el saneamiento y la higiene puede cerciorarse de que las letrinas cuentan con cerrojos en buen estado.
- Los actores del sector de la salud pueden aplicar el Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) de salud reproductiva en los primeros momentos de toda emergencia.
- Los actores responsables de la coordinación y gestión de campamentos pueden asegurarse de que se instale iluminación en todas las zonas comunales del emplazamiento.

Además de los mensajes sobre los aspectos que deben evaluarse en cada esfera temática, al diseñar las evaluaciones hay que tener en cuenta otros puntos clave:

A quién se debe evaluar	• Interesados y actores clave que brindan servicios en la comunidad • Especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad • Hombres y mujeres de todas las edades y contextos en el seno de la comunidad afectada, en especial las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo • Líderes de la comunidad • Organizaciones comunitarias (*por ejemplo, agrupaciones de mujeres, adolescentes o jóvenes, de personas con discapacidad, de personas mayores, etc.*) • Representantes de los sectores de respuesta humanitaria • Gobiernos locales y nacionales • Miembros de las comunidades receptoras o de acogida, cuando haya personas desplazadas o refugiados
Cuándo se debe evaluar	• Desde el principio de la planificación del programa • Periódicamente, con fines de seguimiento (los intervalos serán distintos en cada sector y se determinarán a partir de las orientaciones sectoriales pertinentes) • Durante las actividades continuas de control de la seguridad, en función del sector
Cómo se debe evaluar	• Revisar los datos secundarios disponibles (evaluaciones o estudios; información cualitativa y cuantitativa; datos de registro de las personas desplazadas y los refugiados; etc.) • Efectuar consultas periódicas con los interesados clave, entre otros las organizaciones de base, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos estatales pertinentes) • Entrevistar a informantes clave • Organizar debates en grupo adecuados a la edad, el género y las características culturales de los miembros de la comunidad (*por ejemplo, evaluaciones participativas en consulta con hombres, mujeres, niñas y niños, por separado cuando sea necesario*) • Llevar a cabo una observación sobre el terreno • Elaborar mapas de seguridad del emplazamiento • Analizar los marcos jurídicos nacionales relacionados con la VG y valorar si protegen a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo

Al diseñar las evaluaciones, los actores humanitarios deben aplicar una serie de normas éticas y de seguridad adecuadas a la edad, el género y la cultura correspondientes, y dar prioridad al bienestar de los participantes en el proceso de evaluación. Siempre que sea posible —especialmente cuando alguno de los componentes de la evaluación implica comunicarse con los interesados comunitarios—**, los estudios se diseñarán y acometerán como procesos participativos** en los que se involucre al conjunto de la comunidad, sobre todo a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo. Para ello, el primer paso es garantizar una participación igualitaria de hombres y mujeres en los equipos de evaluación, tal como se establece en el Manual del IASC sobre cuestiones de género[4]. A continuación se enumeran otros aspectos importantes.

[4] Una encuesta en línea de Plan International entre los profesionales humanitarios y los responsables de las decisiones en este ámbito concluyó que la participación de las mujeres en los equipos de evaluación es muy dispar, a pesar de las normas del IASC. Véase *El estado mundial de las niñas 2013: En doble riesgo: Las adolescentes y los desastres*, <http://plan-international.org/files/global/publications/campaigns/biag-2013-report-spanish.pdf>.

Qué HACER y qué NO HACER en las evaluaciones con componentes relacionados con la VG	
SÍ	• Consultar con especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad a lo largo de la planificación, el diseño, el análisis y la interpretación de las evaluaciones con componentes relacionados con la VG. • Recurrir a expertos locales siempre que sea posible. • Cumplir rigurosamente las recomendaciones éticas y de seguridad acerca de los estudios sobre la VG. • Tener en cuenta la idiosincrasia cultural y religiosa de las comunidades. • Efectuar todas las evaluaciones de manera participativa, consultando a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños de todos los entornos, incluidas las personas con necesidades específicas. Las necesidades únicas de los grupos en situación de riesgo deben representarse debidamente en las evaluaciones para adaptar las intervenciones. • Llevar a cabo evaluaciones interinstitucionales o multisectoriales que promuevan el uso de herramientas y métodos comunes, y fomenten la transparencia y la divulgación de las conclusiones. • Integrar a especialistas en la VG en los equipos interinstitucionales e intersectoriales. • Evaluar de forma continua las cuestiones programáticas relacionadas con la VG, a fin de monitorear los progresos de las actividades e identificar deficiencias o problemas de protección inesperados. Ajustar los programas según las necesidades. • Disponer del mismo número de asesores y traductores femeninos y masculinos para proporcionar entornos adecuados a la edad, el género y la cultura de las personas que participan en las evaluaciones, en especial a las mujeres y las niñas. • Celebrar las consultas en un lugar seguro, donde todos los individuos se sientan a salvo al participar en los debates. Cuando proceda, crear grupos separados de mujeres y hombres, o entrevistarlos individualmente, para contrarrestar la exclusión, los perjuicios y el estigma que obstaculizan la participación. • Capacitar en cuestiones de ética y seguridad a los miembros de los equipos de evaluación. Incluir en los cursos información sobre los sistemas adecuados de atención (*por ejemplo, los mecanismos de remisión*) disponibles para los sobrevivientes de la VG, si procede. • Facilitar información sobre cómo comunicar un riesgo o dónde recibir asistencia —sobre todo en las instalaciones sanitarias— a toda persona que pueda comunicar un riesgo o exposición a la VG durante el proceso de evaluación. • Cuando proceda y no se planteen riesgos de seguridad, incluir a funcionarios públicos, ministerios y subministerios competentes en las actividades de evaluación.
NO	• No divulgar datos que puedan relacionarse con un grupo o individuo, incluidos los sobrevivientes de la VG. • No investigar en exceso los temas delicados o tabúes culturales (*por ejemplo, la igualdad de género, la salud reproductiva, las normas y conductas sexuales, etc.*) a no ser que el equipo de evaluación cuente con expertos en la materia. • No individualizar a los sobrevivientes de la VG; dirigirse a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo de forma general, sin aludir a experiencias concretas. • No asumir de antemano qué grupos se ven afectados por la VG, ni asumir que los datos sobre la VG o las tendencias que se plasman en los informes reflejan realmente la prevalencia y la tendencia de la VG. • No recopilar información sobre incidentes específicos de VG ni sobre su prevalencia sin la asistencia de especialistas en la VG.

(Adaptado de **Área de Responsabilidad a cargo de la VG. 2010.** *Handbook for Coordinating Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Settings* [edición provisional]; **Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia (CPWG). 2012.** *Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la acción humanitaria;* e **Iniciativa de la ONU. 2008.** *Reporting and Interpreting Data on Sexual Violence from Conflict-Affected Countries: Dos and don'ts*)

La información que se reúna en las evaluaciones y se supervise de forma rutinaria servirá para determinar la relación entre los riesgos de VG y la programación de cada sector. Los datos pueden poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes, tales como:

- Los riesgos para la seguridad de determinados grupos de la población afectada.
- La desigualdad en el acceso a los servicios por parte de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.
- Las normas sectoriales mundiales y nacionales relativas a la protección, los derechos y la reducción del riesgo de VG que no se aplican (o no existen), con el consiguiente incremento de los riesgos relacionados con la VG.
- La falta de participación de ciertos grupos en la planificación, el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los programas, y la necesidad de hallar formas adecuadas a la edad, el género y la cultura para facilitar la implicación de todos los grupos.
- La necesidad de propugnar y respaldar el despliegue de especialistas en la VG en cada sector.

Los datos también pueden fundamentar los procesos de planificación conjunta de la respuesta, que en algunos contextos son la base de la movilización de recursos. Por tanto, es fundamental que la VG se trate de forma apropiada y se integre en la planificación conjunta y los documentos estratégicos —por ejemplo, el ciclo de programa humanitario, el paquete mínimo de preparación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), la evaluación rápida inicial de grupos múltiples y los planes de respuesta estratégica—.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Investigar las cuestiones de seguridad relacionadas con la VG al acometer las evaluaciones

Todos los actores humanitarios tienen la responsabilidad de trabajar en un marco de protección, así como de conocer los riesgos para la seguridad de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños. Así pues, es sumamente importante que la evaluación y el seguimiento de las cuestiones generales de seguridad sean una constante en la asistencia. Ello implica, entre otros aspectos, analizar —a través de un conjunto de puntos de entrada y procesos participativos— cuándo, por qué y cómo pueden surgir problemas relacionados con la VG, especialmente los derivados de la prestación o el uso de los servicios humanitarios. No obstante, **las evaluaciones no deben tratar de localizar a los sobrevivientes de la VG ni dirigirse a ellos como grupo específico. Las evaluaciones sobre la VG —en las que se investigan casos concretos, se entrevista a los sobrevivientes sobre sus experiencias o se llevan a cabo estudios sobre el alcance de la VG en la población— deben efectuarse únicamente con la colaboración de personas o un asociado u organismo especialistas en la cuestión.** La capacitación en cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión social y sexualidad —y el modo en que estos temas fundamentan las prácticas de evaluación— ha de facilitarla el personal pertinente de cada sector humanitario. En la medida de lo posible, las evaluaciones deben diseñarse y dirigirse localmente; lo óptimo es que lo hagan los actores correspondientes del gobierno local o los administradores de los programas, con la participación de la comunidad. Cuando los especialistas ajenos al sector de la VG reciben informes específicos al respecto en el curso de las actividades generales de evaluación, deben comunicar la información a expertos en la VG, de conformidad con las normas éticas y de seguridad que velan por la confidencialidad de los sobrevivientes y, si así lo solicitan, su anonimato.

Elemento 2: Movilización de recursos

La movilización de recursos se refiere principalmente al acceso a la financiación para llevar a cabo la programación —ya sea a través de donantes concretos o por medio de mecanismos coordinados de financiación humanitaria—. (Para obtener más información sobre los mecanismos de financiación, véase el **Anexo 7**). Estas Directrices pretenden reducir las dificultades para acceder a fondos relacionados con la VG, mediante la descripción de las cuestiones clave sobre la VG que deben contemplarse al elaborar las propuestas.

Además de los puntos de financiación específicos de cada sector, que se presentan en cada esfera temática, los actores humanitarios tendrán en cuenta las siguientes consideraciones generales:

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Reconocer que la prevención y respuesta contra la VG salva vidas

Tomar medidas contra la VG salva vidas y cumple diversas directrices y criterios de los donantes humanitarios, tales como los del Fondo central para la acción en casos de emergencia. Sin embargo, pocas veces se da prioridad a la prevención, mitigación y respuesta en materia de VG desde el principio de una emergencia. Actuar contra la VG suele asociarse a iniciativas de protección y estabilización más a largo plazo; por ese motivo, los actores humanitarios disponen de pocos recursos relacionados con la VG en las etapas iniciales de las emergencias (Hersh, 2014). Carecen, entre otros, de recursos físicos y humanos o de capacidad técnica en el ámbito de la VG, lo que a su vez puede restringir la asignación de fondos al problema. Tales limitaciones son tanto una causa como un indicador de la debilidad sistémica de la respuesta de emergencia, y en algunos casos se deriva de la incapacidad de las evaluaciones rápidas iniciales para reflejar la necesidad de intervenciones de prevención y respuesta. (Para obtener más información sobre la inclusión de la VG en diversos planes estratégicos humanitarios y mecanismos de financiación, véase el **Anexo 7**).

Elementos de una propuesta	Aspectos relacionados con la VG que cabe incluir
PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS	• Describir las vulnerabilidades de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en un contexto determinado • Describir y analizar los riesgos de que se ejerzan formas concretas de VG (*p. ej., agresión sexual, prostitución forzada o coaccionada, matrimonio infantil o forzado, violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica*), en lugar de aludir de forma general a la «VG» • Indicar cómo se ha identificado a las personas a quienes se cree en riesgo de ser víctimas de la VG y cómo se les ha consultado acerca de las prioridades, necesidades y derechos en este ámbito
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	• Explicar los riesgos relacionados con la VG que se asocian al ámbito de trabajo del sector • Describir a los grupos destinatarios de las medidas y qué criterios de vulnerabilidad y estrategias de inclusión han fundamentado su elección • Indicar si las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo participan en los procesos de decisión y qué mecanismos se han puesto en marcha para su empoderamiento • Explicar cómo esos esfuerzos se relacionan con otros, y los apoyan, para prevenir y mitigar tipos específicos de VG en la comunidad afectada
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	• Mostrar cómo se relacionan las actividades con las de otros actores o sectores humanitarios • Explicar qué actividades pueden propiciar un cambio o una mejora del entorno conducente a prevenir la VG (*p. ej., al mejorar el seguimiento y conocimiento de las causas subyacentes de la VG y los factores que contribuyen a ella*) • Precisar los mecanismos que facilitan la presentación de informes sobre la VG y garantizan un seguimiento adecuado, seguro y ético • Describir los vínculos pertinentes con los especialistas en la VG y los mecanismos de coordinación sobre la VG • Explicar cómo el proyecto promueve y recupera los sistemas y las estructuras comunitarias que garantizan la participación y la seguridad de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo
PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	• Esbozar un plan de seguimiento y evaluación que monitoree los progresos y cualquier perjuicio para las poblaciones afectadas de las actividades relacionadas con la VG • Indicar el modo en que las estrategias de seguimiento y evaluación contemplan la participación de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo • Incluir indicadores de resultados de las hojas correspondientes que se facilitan en las esferas temáticas de las Directrices, a fin de medir la repercusión del programa en los riesgos relacionados con la VG • Cuando proceda, describir un plan de ajuste del programa a partir de los resultados del seguimiento • Desagregar los indicadores por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad pertinentes

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

El Marcador de Género del IASC

A pesar de que la opinión generalizada es que la asistencia humanitaria ha de satisfacer las diferentes necesidades de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres a fin de generar resultados positivos y sostenibles, las evaluaciones de la eficacia humanitaria demuestran que los resultados en igualdad de género no son satisfactorios. El Marcador de Género es una herramienta que de acuerdo a una escala de 2 a 0 permite evaluar si un proyecto humanitario está diseñado para asegurar que las mujeres, las niñas, los hombres y los niños se beneficien por igual, y para contribuir a la igualdad de género. Si efectivamente el proyecto tiene un potencial de contribuir a la igualdad de género, el marcador predice si los resultados pueden ser significativos o limitados. Aunque los objetivos del indicador con relación a la transversalización de la cuestión de género difieren en algunos aspectos de los de la programación de prevención y respuesta a la VG, para ser eficaces ambos **deben hacer frente a los problemas relacionados con el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y la igualdad de género, así como promover la participación de los hombres y los niños como asociados en la prevención.**

(Para conocer los vínculos entre el Marcador de Género y los proyectos de prevención y respuesta a la VG, véase el **Anexo 8**. Para obtener información sobre el Marcador de Género, véase <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Gender-briefing_humanitarian_19092014.pdf.pdf>. Para obtener información sobre las tendencias de gasto, de acuerdo con el Marcador de Género, véase **Global Humanitarian Assistance. 2014.** *Funding Gender in Emergencies: What are the trends?,* <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Gender-briefing_humanitarian_19092014.pdf.pdf>)

Hay que subrayar que la movilización de recursos no se limita a la petición de fondos. Al planificar y ejecutar actividades de prevención y respuesta a la VG, los actores sectoriales deben:

- Movilizar recursos humanos y asegurarse de que los asociados del sistema sectorial:
  - Han recibido capacitación y entienden las cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad.
  - Están facultados para integrar estrategias de reducción del riesgo de VG en su labor.
- Emplear y retener a mujeres y otros grupos en situación de riesgo, e impulsar su participación activa y liderazgo en todas las actividades comunitarias relacionadas con los sectores.
- Distribuir anticipadamente suministros adaptados a la edad, el género y la cultura de los destinatarios, cuando proceda y sea necesario.
- Facilitar anticipadamente material para la extensión comunitaria relacionado con la VG y accesible.
- Llevar a cabo un trabajo de cabildeo para que la comunidad de donantes reconozca que las intervenciones de prevención, mitigación y respuesta a la VG salvan vidas, y asuman los costos de la mejora de las capacidades intrasectoriales e intersectoriales para hacer frente a la VG.
- Asegurarse de que las políticas estatales y humanitarias relacionadas con los programas sectoriales integren las preocupaciones de la VG e incluyan estrategias para una presupuestación continua de las actividades conexas.

Elemento 3: Aplicación

La subsección «Aplicación» de cada esfera temática contiene directrices para poner en práctica las responsabilidades en el ámbito de la reducción de riesgos relacionados con la VG. La información tiene por objeto:

- Describir una serie de actividades que, en conjunto, establecen normas comunes y mejoran la calidad global de las estrategias de prevención y mitigación de la VG (y, en algunos sectores, de los servicios de respuesta para los sobrevivientes) en las situaciones humanitarias.
- Establecer las responsabilidades conexas que todos los actores de un sector determinado tienen que asumir, independientemente de los datos de los que dispongan sobre los incidentes de VG.
- Brindar la máxima protección inmediata a los sobrevivientes de la VG y las personas en situación de riesgo.
- Impulsar intervenciones a largo plazo en aras de la erradicación de la VG.

Existen tres tipos de responsabilidades principales —programación, políticas, y comunicaciones e intercambio de información— que amplían y se corresponden con las esferas de investigación propuestas en la subsección «Evaluación, análisis y planificación». Cada una de ellas se dirige a diversos actores sectoriales.

1) **Programación:** Se dirige a las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones comunitarias (entre ellas, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI), los organismos de las Naciones Unidas, y los gobiernos nacionales y locales, a los que anima a:

   - Apoyar la participación de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo de la población afectada como miembros del personal del programa y como líderes de los mecanismos de gobernanza y las estructuras de decisión comunitarias.
   - Ejecutar programas que 1) reflejen la conciencia de los riesgos de VG concretos a los que hacen frente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo; y 2) tengan en cuenta los derechos y las necesidades relacionadas con la seguridad.
   - Integrar la prevención y mitigación de la VG (y, en algunos sectores, los servicios de respuesta a los sobrevivientes) en las actividades.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo

El cuarto de los compromisos de los miembros principales del IASC sobre la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas subraya la importancia de posibilitar que estas participen en las decisiones de los procesos que les incumben. Algunas de las recomendaciones de las presentes Directrices se hacen eco de ello al promover la participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en los procesos de evaluación, y como miembros del personal y líderes de las estructuras comunitarias. **Implicar a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en todos los aspectos de la programación es fundamental** para cumplir los principios rectores y los planteamientos que se tratan más adelante en esta sección. Sin embargo, esa participación —especialmente en los puestos de liderazgo o dirección— puede resultar peligrosa en determinados contextos. Por tanto, es posible que las recomendaciones de las Directrices relativas a una mayor inclusión de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (por ejemplo, en favor de una cuota del 50% de mujeres en el personal de los programas) deban adaptarse a cada situación. **Cuando la inclusión plantee una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de VG, es preciso tomar las precauciones debidas.** Así pues, los enfoques encaminados a la participación deben contextualizarse cuidadosamente.

2) **Políticas***:* Se dirige a los programadores, los cabilderos y los responsables de las políticas nacionales y locales, a los que anima a:

   - Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices desde las primeras fases de la emergencia.
   - Cabildear en favor de la transversalización de las estrategias de reducción del riesgo de VG en las políticas y los planes nacionales y locales de desarrollo, y asignar fondos para su sostenibilidad.
   - Respaldar la revisión y adopción de leyes y políticas nacionales y locales (incluidas las consuetudinarias) que promuevan y protejan los derechos de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.

3) **Comunicaciones e intercambio de información***:* Se dirige al personal de los programas y de extensión comunitaria, al que anima a:

   - Trabajar con especialistas en la VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes de la VG; incorporar mensajes básicos acerca de la VG en las actividades sectoriales de extensión comunitaria y concienciación; y elaborar normas de intercambio de información que promuevan la confidencialidad y garanticen el anonimato de los sobrevivientes. En las fases tempranas de una emergencia, es posible que los servicios sean bastante limitados; es preciso adaptar los mecanismos de remisión a medida que se amplían los servicios.

- Recibir capacitación en cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera solidaria con los sobrevivientes y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de manera ética, segura y confidencial).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Salud mental y apoyo psicosocial: remisión y primeros auxilios psicológicos

El término «salud mental y apoyo psicosocial» describe todo tipo de apoyo local o externo que tiene por objeto proteger o promover el bienestar psicosocial, o prevenir o tratar los trastornos mentales (IASC, 2007). La experiencia de la VG puede ser extremadamente perturbadora para los sobrevivientes. Todos ellos tienen acceso a personas que los escuchan y apoyan en sus familias y comunidades, así como a otros servicios centrados en la VG a los que pueden recurrir. Con frecuencia, la primera línea de servicios específicos la brindan las organizaciones comunitarias, en las que trabajadores de apoyo capacitados en VG gestionan los casos y prestan atención de salud mental basada en la resiliencia. Es posible que algunos sobrevivientes —por lo general, un número relativamente pequeño— requieran una atención mental más concreta de un especialista con experiencia en el tratamiento de problemas de salud mental derivados de la VG (*por ejemplo, cuando los sobrevivientes no mejoran como se preveía en su plan de atención o cuando los trabajadores tienen motivos para creer que los sobrevivientes pueden causarse daño a sí mismos o causarlo a otras personas*).

En el marco de la atención y apoyo a las personas afectadas por la VG, la comunidad humanitaria desempeña una función esencial, al garantizar el acceso de los sobrevivientes a servicios comunitarios de atención centrados en la VG y, si procede y es posible, una atención de salud mental más específica prestada por expertos en la VG y el asesoramiento postraumático. Los sobrevivientes pueden requerir asimismo apoyo jurídico o judicial y protección policial. **Proporcionarles información de manera ética, segura y confidencial sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a los servicios de atención es una responsabilidad transversal, tal como se refleja a lo largo de las presentes Directrices.** Los actores humanitarios deben colaborar con especialistas en la VG para determinar qué sistemas de atención (por ejemplo, mecanismos de remisión) pueden movilizarse cuando un sobreviviente denuncia un caso de VG. Algunos sectores humanitarios —tales como la salud o la educación— han de contar en sus actividades con un trabajador especializado en la VG.

Es importante que todo el personal humanitario que tiene contacto con las poblaciones afectadas no solo les ofrezca información actualizada sobre el acceso a los servicios, sino que también conozca y aplique los principios de los primeros auxilios psicológicos. Aun cuando no hayan recibido capacitación específica en la gestión de casos de VG, los especialistas de otros ámbitos pueden ayudar en gran medida a los sobrevivientes respondiendo a sus revelaciones de manera solidaria, no estigmatizante y centrada en sus necesidades. (Para obtener más información sobre el enfoque centrado en los sobrevivientes, véanse los «principios rectores» a continuación).

El término «primeros auxilios psicológicos» describe una respuesta humana y solidaria ante otro ser humano que sufre y puede necesitar apoyo. Unos primeros auxilios psicológicos responsables implican:

1. Respetar la seguridad, la dignidad y los derechos.
2. Adaptar nuestras acciones a la cultura de la persona.
3. Conocer otras medidas de respuesta de emergencia.
4. Protegerse.

PREPARARSE	
	• Infórmese sobre el evento crítico. • Infórmese sobre los servicios y sistemas de apoyo disponibles. • Infórmese sobre los aspectos de seguridad.

(sigue)

CONOCIMIENTOS BÁSICOS (continuación)

Los tres principios de actuación básicos de los primeros auxilios psicológicos que se exponen a continuación —observar, escuchar y conectar— sirven a los actores humanitarios para afrontar una situación de crisis y actuar con seguridad, acercarse a las personas afectadas y entender sus necesidades, así como para ponerlas en contacto con ayuda e información de carácter práctico.

OBSERVAR	• Comprobar la seguridad. • Comprobar si hay personas con necesidades básicas urgentes. • Comprobar si hay personas con reacciones de angustia profunda. 
ESCUCHAR	• Acercarse a las personas que puedan necesitar ayuda. • Preguntar a las personas sobre sus necesidades y preocupaciones. • Escuchar a las personas y ayudarlas a que se calmen. 
CONECTAR	• Ayudar a atender las necesidades básicas de las personas y a que tengan la posibilidad de acceder a los servicios. • Ayudar a las personas a hacer frente a sus problemas. • Proporcionar información. • Poner en contacto a las personas con sus seres queridos y los servicios de asistencia social. 

En el siguiente diagrama se indica **qué debe y no debe hacerse desde un punto de vista ético al prestar primeros auxilios psicológicos**. Estas recomendaciones persiguen que se evite causar daños adicionales a la persona, que se facilite la mejor atención posible y que se actúe siempre en beneficio del interés superior de la persona. Refuerzan un enfoque centrado en los sobrevivientes. Los actores humanitarios deben ofrecer en todos los casos la ayuda más adecuada y que resulte más cómoda a las personas a las que asisten, en función del contexto cultural correspondiente. Si no están seguros de cómo brindar una respuesta segura, ética y confidencial a un sobreviviente, han de solicitar orientación a un especialista en la VG.

Lo que debe hacerse

- Sea honrado y digno de confianza.
- Respete el derecho de la gente a tomar sus propias decisiones.
- Sea consciente de sus propios prejuicios y preferencias, y manténgalos al margen.
- Deje claro a la persona que incluso si rechaza la ayuda ahora, podrá recibirla en el futuro.
- Respete la privacidad y mantenga la historia de la persona confidencial, salvo imperativos.
- Compórtese de forma adecuada teniendo en cuenta la cultura, edad y género de la persona.

Lo que no debe hacerse

- No se aproveche de su relación como persona que ayuda/cooperante.
- No pida a la persona dinero o favores a cambio de ayudarle.
- No haga falsas promesas o provea información no contrastada.
- No exagere sus habilidades.
- No obligue a la gente a aceptar ayuda, y no sea entrometido o prepotente.
- No presione a la gente para que le cuente su historia.
- No comparta la historia de una persona con otras.
- No juzgue a la persona por sus acciones o sentimientos.

(Adaptado de **Organización Mundial de la Salud, War Trauma Foundation y Visión Mundial Internacional. 2011**. *Primeros auxilios psicológicos: Guía para trabajadores de campo*, pp. 55-56, <http://whqlibdoc.who.int/publications/2012/9789243548203_spa.pdf>; y **Organización Mundial de la Salud. 2012**. «Mental Health and Psychosocial Support for Conflict-Related Sexual Violence: 10 myths», <www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/rhr12_17/en>. Si desea obtener más información sobre la prestación de ayuda de primera línea, véase **Organización Mundial de la Salud. 2014**. *Health Care for Women Subjected to Intimate Partner Violence or Sexual Violence: A clinical handbook* (versión para pruebas sobre el terreno), WHO/RHR/14.26, <www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/vaw-clinical-handbook/en>)

Elemento 4: Coordinación

La complejidad de la VG hace que el mejor modo de luchar contra ella sea la colaboración entre diversos sectores, organizaciones y disciplinas con miras a crear y ejecutar estrategias unificadas de prevención y mitigación. En las situaciones de emergencia, los actores que encabezan las intervenciones humanitarias (por ejemplo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios, el Representante Especial Adjunto del Secretario General, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, etc.) pueden facilitar una coordinación que vele por que se prioricen y prevean de manera oportuna las cuestiones relacionadas con la VG. (Para obtener más información, véase «Garantizar la aplicación de las Directrices: responsabilidades de los actores clave, **en la Primera parte: Introducción)**. Una coordinación eficaz mejora la rendición de cuentas, evita las intervenciones estancas y garantiza que los planes de acción frente a la VG de cada organismo e intrasectoriales sean acordes con los de otros sectores, a fin de consolidar el enfoque intersectorial.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y la VG

La OCAH tiene la responsabilidad de poner en contacto a los actores humanitarios para que brinden una respuesta coherente a las emergencias con desplazados internos, mediante la coordinación de una «acción humanitaria eficaz y basada en principios, en colaboración con los actores nacionales e internacionales».

Cada una de las esferas temáticas de las presentes Directrices cuenta con recomendaciones concretas para la coordinación relacionada con la prevención y mitigación de la VG (y, en algunos sectores, con los servicios de respuesta para los sobrevivientes). La OCAH, órgano de coordinación para el conjunto de la respuesta humanitaria en las situaciones con desplazados internos, es responsable de promover y propiciar tal coordinación, por ejemplo:

- Incluyendo la VG en el orden del día de las reuniones de los equipos humanitarios en el país y el Grupo de Trabajo entre grupos temáticos.
- Destacando en sus publicaciones la labor de los grupos temáticos en la prevención y mitigación del riesgo de VG.
- Animando a los asociados a adoptar una perspectiva basada en la VG cuando analizan los datos y elaboran sus informes (*por ejemplo, en las evaluaciones intersectoriales, los informes de situación, etc.*).
- Asegurándose de que la red de gestión de la información cuenta con expertos en la VG para facilitar el análisis de las deficiencias en los servicios dirigidos a los sobrevivientes.
- Llamando la atención del mecanismo de coordinación sobre la VG acerca de las cuestiones o preocupaciones relacionadas con la VG presentes en las evaluaciones sectoriales o multisectoriales, para su seguimiento.
- Velando por que el conjunto de la respuesta humanitaria tenga un nivel mínimo de capacitación (por ejemplo, los actores sectoriales deben recibir capacitación sobre estas Directrices para elaborar planes de acción conducentes a la aplicación de las recomendaciones sobre programación).

(Para obtener más información sobre la función coordinadora de la OCAH, véase <www.unocha.org/what-we-do/coordination/overview>. Para obtener información sobre los mecanismos de liderazgo y coordinación en las situaciones con refugiados, desplazados internos y otros grupos afectados, véase **ACNUR y OCAH. 2014**. «Joint UNHCR-OCHA Note on Mixed Situations: Coordination in practice», <www.unhcr.org/53679e679.pdf>)

Cada esfera temática ofrece una serie de directrices para la coordinación intersectorial en ámbitos clave relacionados con la VG. Estas se dirigen a las ONG, las organizaciones comunitarias (incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), las ONGI y los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y locales, y los líderes de la coordinación humanitaria —tales como los ministerios competentes, los coordinadores de asuntos humanitarios, los coordinadores sectoriales y los donantes—. Asimismo, los líderes de los mecanismos específicos de coordinación sectorial deben acometer las siguientes tareas:

- Poner en marcha mecanismos para tratar con regularidad la VG en las reuniones de coordinación sectorial; por ejemplo, incluir las cuestiones relacionadas con la VG en el orden del día y solicitar la participación de especialistas en la materia en las actividades de coordinación sectorial pertinentes.
- Coordinar a los especialistas en la cuestión de género y consultar con ellos, así como, si procede, con expertos o redes sobre la diversidad (por ejemplo, discapacidad, LGBTI, personas mayores, etc.) para que los temas relacionados expresamente con la vulnerabilidad —que de otro modo se pasarían por

alto— tengan una representación adecuada y se traten debidamente.

- Desarrollar sistemas de seguimiento con los que los sectores puedan monitorear sus propias actividades relacionadas con la VG (por ejemplo, incluir este tipo de actividades en el formulario 3/4/5W para elaborar mapas de actores, actividades y alcance geográfico).
- Presentar propuestas conjuntas de financiación a fin de que la VG se trate de manera adecuada en las respuestas programáticas sectoriales.
- Elaborar y aplicar planes de trabajo con hitos claros que incluyan medidas interinstitucionales relacionadas con la VG.
- Contribuir al desarrollo y la aplicación en los sectores de políticas, protocolos y otras herramientas que integren la prevención y mitigación de la VG (y, en algunos sectores, los servicios de respuesta para los sobrevivientes).
- Establecer alianzas y redes estratégicas para cabildear en favor de una mejora de la programación, de manera que cumpla las responsabilidades que se describen en las Directrices (con la debida precaución acerca de las amenazas para la seguridad de los actores humanitarios, los sobrevivientes de la VG y las personas en situación de riesgo que hablan públicamente sobre el problema).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Acceder al apoyo de los especialistas en la VG

Los coordinadores y los actores sectoriales deben identificar a la persona que preside (y copreside) el mecanismo de coordinación sobre la VG, cuando este exista, y trabajar con ella. (Nota: pueden presidir los mecanismos de coordinación sobre la VG, en función del contexto, los actores estatales, las ONG, las ONGI o los organismos de las Naciones Unidas). También deben impulsar la participación de un coordinador sectorial en las reuniones de coordinación sobre la VG, así como de la persona que presida o copresida el mecanismo de coordinación sobre la VG (u otro miembro del grupo). Siempre que sea necesario, los coordinadores y los actores sectoriales han de solicitar la colaboración de especialistas en la VG que los ayuden a aplicar las recomendaciones que se exponen en estas Directrices.

Los especialistas en la VG pueden velar por la integración de los principios de protección y las estrategias de reducción del riesgo de VG en la programación humanitaria en curso. También asesorarán, asistirán y apoyarán el trabajo de coordinación a través de actividades específicas como:

- Llevar a cabo evaluaciones específicas sobre la VG.
- Velar por la disponibilidad de servicios adecuados para los sobrevivientes.
- Desarrollar sistemas y mecanismos de remisión.
- Gestionar los casos de los sobrevivientes de la VG.
- Elaborar cursos de capacitación sobre cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, y cómo tratar a los sobrevivientes de manera respetuosa y solidaria.

En cualquier caso, no es posible ni deseable que los expertos en la VG cuenten con conocimientos especializados sobre cada sector. Los esfuerzos dirigidos a integrar las estrategias de reducción del riesgo de VG en las distintas respuestas sectoriales deben dirigirlos los actores del sector correspondiente, que garantizarán que las recomendaciones de los expertos en la VG resulten pertinentes y viables en la respuesta sectorial.

En aquellas situaciones en que no se disponga de un mecanismo activo de coordinación sobre la VG, los coordinadores y los actores sectoriales han de solicitar ayuda a los actores locales con conocimientos especializados en este ámbito (*por ejemplo, trabajadores sociales, agrupaciones de mujeres, oficiales de protección, especialistas en la protección de la infancia, etc.*), así como al Área de Responsabilidad a cargo de la VG. (Los datos de contacto correspondientes pueden consultarse en el sitio web del Área de Responsabilidad a cargo de la VG: <www.gbvaor.net>).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Cabildeo

El cabildeo consiste en el uso deliberado y estratégico de la información por parte de individuos o grupos de individuos para propiciar un cambio positivo a escala local, nacional e internacional. Colaborar con especialistas en la VG y garantizar intervenciones seguras, éticas y eficaces. Pueden poner de relieve aspectos específicos en un entorno concreto a través de estrategias de comunicación eficaces y distintos tipos de productos, plataformas y canales tales como notas de prensa, publicaciones, mapas y entrevistas en los medios de difusión; plataformas web y redes sociales; productos multimedia con vídeos, fotografías y gráficos; campañas de concienciación; y canales básicos de información para las poblaciones afectadas. Todas las estrategias de comunicación deben respetar las normas de confidencialidad y protección de datos al emplear las historias, imágenes o fotografías de los sobrevivientes en esta labor de cabildeo.

(Adaptado de **Comité Internacional de Rescate. 2011**. *GBV Emergency Response and Preparedness Participant Handbook,* p. 93, <http://cpwg.net/resources/irc-2011-gbv_erp_participant_handbook_-_revised>)

Elemento 5: Seguimiento y evaluación

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Denuncia de casos de VG

Por razones de seguridad, éticas y prácticas, **estas Directrices no aconsejan basarse en el número de casos denunciados (ya sea al alza o a la baja) como indicador de éxito.** Por norma general, la recogida de datos sobre los casos de VG deben llevarla a cabo personas especializadas en la VG o con capacitación en la investigación sobre este problema.

El seguimiento y evaluación es una herramienta fundamental para la planificación, la presupuestación de recursos, la medición del desempeño y la mejora de la respuesta humanitaria en el futuro. Un **seguimiento sistemático** ordinario asegura el mantenimiento de programas eficaces y una mejor rendición de cuentas a todos los interesados —en especial a las poblaciones afectadas—. Las **evaluaciones periódicas** complementan los datos de seguimiento, pues analizan en mayor profundidad los puntos fuertes y débiles de las actividades en curso y miden la mejora de los resultados en cuanto a los conocimientos, las actitudes y la conducta de las poblaciones afectadas y los trabajadores humanitarios. Los organismos colaboradores en la ejecución y los donantes se sirven de la información obtenida a través del seguimiento y evaluación para intercambiar lecciones aprendidas con otros compañeros sobre el terreno y la comunidad humanitaria en general. Estas Directrices se centran principalmente en los indicadores que refuerzan el seguimiento de los programas, a fin de evitar recopilar datos sobre los incidentes de VG y otras evaluaciones que demandan más recursos. (Para obtener información general sobre el seguimiento y evaluación, véanse los recursos de orientación sobre las evaluaciones en tiempo real y finales de los programas, tales como la publicación *Evaluating Humanitarian Action Guide* de ALNAP, disponible en <www.alnap.org/eha>. En el **Anexo 1** se facilitan recursos específicos sobre la VG).

Cada esfera temática incluye un conjunto no exhaustivo de indicadores para supervisar y evaluar las actividades recomendadas en cada fase del ciclo de programa. La mayoría de ellos se han concebido con miras a su incorporación en las herramientas y procesos sectoriales *existentes* de seguimiento y evaluación, de manera que sea posible mejorar la recopilación y el análisis de información sin necesidad de poner en marcha otros mecanismos de recogida de datos. Los actores humanitarios deben elegir los indicadores y establecer objetivos adecuados antes de iniciar la actividad, e irlos ajustando a medida que el proyecto avance para satisfacer las necesidades de la población destinataria. Se recomienda reunir datos tanto cuantitativos (a través de encuestas y matrices 3/4/5W) como cualitativos (por medio de grupos de discusión, entrevistas con informantes clave y otros métodos). La información de carácter cualitativo ayuda a conocer con más detalle las impresiones de los participantes en los programas. Algunos indicadores requieren una combinación de datos cualitativos y cuantitativos para alcanzar una mejor comprensión de la calidad y eficacia de los programas.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Aspectos éticos

Los datos relativos a la VG plantean una serie de desafíos complejos. Los indicadores que se proponen en estas Directrices se han diseñado para que los actores humanitarios que carecen de una experiencia amplia en la VG reúnan y divulguen la información de forma segura y ética. No obstante, **todos ellos tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad, la confidencialidad y el consentimiento informado cuando recopilan o comparten los datos.** Para obtener más información, véase el «Elemento 1: Evaluación, análisis y planificación».

Es fundamental no solo reunir y comunicar los datos, sino también analizarlos con el objetivo de identificar aquellos aspectos en que un cambio puede resultar beneficioso. En ese sentido, no alcanzar un objetivo puede constituir a veces la mejor oportunidad para aprender. Imaginemos por ejemplo que un sector se ha propuesto que las mujeres tengan una representación del 50% en las evaluaciones, pero no alcanza el objetivo; de ese modo, se planteará la posibilidad de modificar la hora o el lugar de las consultas, o de hablar con la comunidad afectada para entender mejor cuáles son los obstáculos a la participación femenina. El conocimiento que se adquiere en el proceso puede mejorar las intervenciones sectoriales

más allá de las medidas relacionadas con la VG. Así pues, los sectores pertinentes deben analizar y divulgar los indicadores aplicando una perspectiva basada en la VG. Para ello han de tenerse en cuenta las implicaciones de la información —incluida aquella que a priori no guarda relación con la VG— en la prevención y mitigación (y, en algunos sectores, en los servicios de respuesta para los sobrevivientes).

Por último, los actores humanitarios deben desagregar los indicadores por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad pertinentes, en aras de la calidad de la información que se recoge, y de la equidad y eficiencia de los programas. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad, consulte las «Consideraciones clave relacionadas con los grupos en situación de riesgo», en la **Primera parte: Introducción**.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Ejemplo de seguimiento y evaluación, y análisis de datos con una perspectiva basada en la VG

El sector de la educación ha concebido un espacio educativo para los niños y las niñas de las comunidades desplazadas. El éxito del programa se supervisa recopilando datos sobre un indicador que proponen las Directrices sobre la VG y el Registro de indicadores humanitarios de la OCAH: *la proporción de niños y niñas afectados por la emergencia que asisten a espacios educativos o escuelas en las zonas afectadas*. El indicador se define de la siguiente manera:

$$\frac{\text{N.º de niñas que asisten a espacios educativos o escuelas en las zonas afectadas}}{\text{N.º de niños que asisten a espacios educativos o escuelas en las zonas afectadas}}$$

Los resultados se desagregan por grupos etarios (5-13 y 14-18). Divulgar las conclusiones del indicador y actuar en consecuencia a partir de una perspectiva basada en la VG implica reflexionar sobre las diferencias subyacentes entre los niños y las niñas de distintas edades que no asisten a espacios educativos y plantearse si tales diferencias están relacionadas con la VG. Por ejemplo, el abandono escolar prematuro de las adolescentes puede ser consecuencia del matrimonio precoz, de las responsabilidades domésticas o de la inseguridad del trayecto hasta el centro, que disuade a los padres de enviar a sus hijas a la escuela. Descubrir una divergencia en la asistencia de las niñas y los niños puede dar pie a otros estudios sobre las causas de esas disparidades relacionadas con la VG.

2. Principios rectores y enfoques para luchar contra la violencia de género

Los principios siguientes están inextricablemente unidos a la responsabilidad general de la comunidad humanitaria de brindar protección y asistencia a las personas afectadas por las crisis. Constituyen la base sobre la que los actores humanitarios planifican y ejecutan la programación relacionada con la VG. Esos principios establecen que:

- La VG abarca un amplio conjunto de violaciones de los derechos humanos.
- Prevenir y mitigar la VG conlleva promover la igualdad de género y fomentar creencias y normas de género respetuosas y no violentas.
- Con relación a los sobrevivientes y las personas en situación de riesgo, la seguridad, el respeto, la confidencialidad y la no discriminación son aspectos esenciales en todo momento.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Evitar el daño

El concepto de «**evitar el daño**» significa que las organizaciones humanitarias deben esforzarse por «minimizar el daño que su presencia y asistencia puedan causar involuntariamente». Este tipo de perjuicios no deseados son amplios y de extrema complejidad. Los actores humanitarios pueden reforzar el principio de «evitar el daño» en su labor relacionada con la VG prestando especial atención a los enfoques basados en los derechos humanos, los sobrevivientes y las comunidades, así como a los enfoques de sistemas; todos ellos se describen a continuación.

(Adaptado de **Kahn, C. y Lucchi, E. 2009**. «Are Humanitarians Fuelling Conflicts? Evidence from eastern Chad and Darfur», *Humanitarian Exchange Magazine*, Núm. 43, <http://odihpn.org/magazine/are-humanitarians-fuelling-conflicts-evidence-from-eastern-chad-and-darfur/>)

- Las intervenciones sobre la VG deben adaptarse al contexto para mejorar sus resultados y «evitar el daño».
- La participación y las alianzas son los pilares de una prevención eficaz de la VG.

Estos principios pueden ponerse en práctica mediante la aplicación de los cuatro enfoques básicos y relacionados entre sí que se describen a continuación.

1. El enfoque basado en los derechos humanos

Los enfoques basados en los derechos humanos analizan las causas profundas de los problemas y corrigen las prácticas discriminatorias que obstaculizan la intervención humanitaria. Este enfoque suele contraponerse al enfoque basado en las necesidades, cuyas intervenciones atienden a las necesidades prácticas a corto plazo en las situaciones de emergencia mediante la prestación de servicios. El enfoque basado en las necesidades también incluye en el proceso a las poblaciones afectadas, pero a menudo no impulsa políticas y regulaciones conducentes a un cambio sistémico sostenible.

El enfoque basado en los derechos humanos, por el contrario, considera que las poblaciones afectadas son «titulares de derechos» y reconoce que esos derechos solo podrán ejercerse si se empodera a largo plazo a las poblaciones afectadas por medio de soluciones sostenibles. Este enfoque se ocupa de los derechos, además de las necesidades; el modo en que estas se determinan y atienden se fundamenta en una serie de obligaciones jurídicas y morales, y en la rendición de cuentas. Se considera que los actores humanitarios y los Estados (cuando estos están operativos) son «garantes de derechos» obligados a animar, empoderar y ayudar a los titulares de derechos a reclamarlos. Las personas que acometen programas relacionados con la VG desde un enfoque basado en los derechos humanos deben:

- Evaluar la capacidad de los titulares de derechos para reclamarlos (mediante la identificación de las causas inmediatas, subyacentes y estructurales por las que no los ejercen) y para participar de manera sostenible en el desarrollo de soluciones que afectan a su vida.
- Evaluar las capacidades y limitaciones de los garantes de derechos para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Desarrollar estrategias sostenibles para fomentar las capacidades y superar las limitaciones de los garantes de derechos.
- Supervisar y evaluar los resultados y los procesos a partir de las normas y principios de derechos humanos y a través de enfoques participativos.
- Velar por que la programación se fundamente en las recomendaciones de los órganos y mecanismos internacionales en favor de los derechos humanos.

2. Enfoque centrado en los sobrevivientes

Trato digno y respetuoso	frente a	Actitudes que culpan a la víctima
Elegir		Sentimiento de impotencia
Intimidad y confidencialidad		Vergüenza y estigma
No discriminación		Discriminación por razón de género, grupo étnico, etc.
Ser informado		Recibir instrucciones

(Extraído de **Área de Responsabilidad a cargo de la VG. 2010.** *GBV Coordination Handbook* (edición provisional), p. 20, <http://www.unicef.org/protection/files/GBV_Handbook_Long_Version.pdf>)

Los enfoques centrados en los sobrevivientes dan prioridad a sus derechos, necesidades y anhelos al diseñar y desarrollar programas relacionados con la VG. La ilustración anterior compara los derechos de los sobrevivientes (columna de la izquierda) con los perjuicios que se les pueden ocasionar cuando no se aplica un enfoque centrado en ellos.

El enfoque centrado en los sobrevivientes ayuda a los profesionales, sea cual sea su función, a relacionarse con las víctimas de la VG. Su objetivo es crear un entorno solidario en el que se respeten los **derechos** de los sobrevivientes, se proteja su seguridad y se les brinde un trato **digno** y **respetuoso**. Este planteamiento promueve la recuperación de los sobrevivientes y aumenta su habilidad para identificar y expresar sus necesidades y deseos; además, mejora su capacidad para tomar decisiones sobre posibles intervenciones (adaptado de Subgrupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género del IASC y Área de Responsabilidad a cargo de la VG, 2010).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Elementos clave del enfoque centrado en los sobrevivientes para promover normas éticas y seguras

1) Seguridad: La seguridad de los sobrevivientes y otras personas, tales como sus hijos y las personas que les brindan asistencia, debe ser la máxima prioridad de todos los actores. Los individuos que denuncian un incidente de VG o un caso de abuso se exponen en mayor medida a volver a ser objeto de actos violentos por parte de los perpetradores o su entorno.

2) Confidencialidad: La confidencialidad refleja la creencia de que las personas tienen derecho a elegir a quién cuentan su historia. Respetar la confidencialidad exige no revelar información a nadie sin el consentimiento informado de la persona implicada. La confidencialidad promueve la seguridad, la confianza y el empoderamiento.

3) Respeto: El sobreviviente es la figura principal, y la función de los asistentes es facilitar su recuperación y proporcionarle recursos para la resolución de problemas. Todas las medidas deben fundamentarse en el respeto a las decisiones, los deseos, los derechos y la dignidad de los sobrevivientes.

4) No discriminación: Los sobrevivientes de la violencia deben recibir un trato equitativo y justo con independencia de su edad, género, raza, religión, nacionalidad, grupo étnico, orientación sexual o cualquier otra característica.

(Adaptado de **Fondo de Población de las Naciones Unidas. 2012. «**Módulo 2», en *Gestión de programas contra la violencia de género en situaciones de emergencia. Guía complementaria de aprendizaje virtual*, <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBV%20E-Learning%20Companion%20Guide_SPANISH.pdf>)

3. Enfoque comunitario

El enfoque comunitario hace hincapié en que las poblaciones afectadas deben liderar y ser asociados clave en el desarrollo de estrategias de asistencia y protección. Desde la primera fase de la emergencia, todos los afectados deben «participar en las decisiones que afectan a su vida» y tienen «derecho a la información y la transparencia» por parte de aquellos que les brindan asistencia. El enfoque comunitario:

- Da pie a un proceso de consulta directa y diálogo con todos los miembros de la comunidad, incluidas las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.
- Fomenta la participación de grupos a los que se suele ignorar, en calidad de asociados activos y en pie de igualdad, en la evaluación, el diseño, la prestación, el seguimiento y la evaluación de la asistencia.
- Garantiza una mejor protección de todos los miembros de la comunidad, fortalece su capacidad para identificar y sostener soluciones, y vela por un uso más eficaz de los recursos humanitarios (adaptado de ACNUR, 2008).

4. Enfoque de sistemas

Al aplicar un enfoque de sistemas, se analizan las cuestiones relacionadas con la VG en el conjunto de la organización, el sector o el sistema humanitario correspondientes, con el propósito de hallar la combinación de soluciones más pertinente. El enfoque de sistemas puede servir para introducir cambios sistémicos que mejoren la labor de prevención y mitigación de la VG (y, en algunos sectores, los servicios de respuesta), tanto a corto como a largo plazo. Los actores humanitarios pueden aplicar un enfoque de sistemas para:

- Consolidar el compromiso de los organismos, las organizaciones y los sectores con la igualdad de género y la programación sobre la VG.
- Mejorar los conocimientos, las actitudes y las habilidades de los actores humanitarios con relación a la igualdad de género y la VG, por medio de la sensibilización y la capacitación.
- Llegar a las organizaciones y tomar medidas contra las causas subyacentes que merman la capacidad de los sectores para prevenir y mitigar la VG, tales como los desequilibrios de género en la dotación de personal.
- Reforzar la seguridad de las personas en situación de riesgo de VG a través de mejoras en las infraestructuras y del desarrollo de políticas sobre la VG.
- Garantizar un seguimiento y evaluación adecuados de la programación relacionada con la VG (adaptado de USAID, 2006).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Capacitación

A lo largo de las presentes Directrices se recomienda que los actores sectoriales **cuenten con la colaboración de especialistas en la VG para preparar y facilitar sesiones de capacitación sobre la cuestión de género, la VG, los derechos humanos y los derechos de la mujer**. Esas sesiones deben dirigirse a diversos interesados, entre los que se encuentran los actores humanitarios y estatales, y los miembros de las comunidades. Son fundamentales no solo para una aplicación eficaz de la programación sobre la VG, sino también para combatir e influir en las normas culturales que contribuyen a perpetuar este problema. Si no es posible contratar a especialistas en la VG en el país, los actores sectoriales pueden solicitar asistencia en la preparación y facilitación de los cursos al Área de Responsabilidad a cargo de la VG (gbvaor.net). También han de:

- Analizar las herramientas de capacitación sectorial pertinentes ya disponibles, dando prioridad a aquellas que se hayan desarrollado en el país (*por ejemplo, mecanismos locales de remisión, procedimientos operativos estándar, hojas de recomendaciones, etc.*).
- Tener en cuenta las destrezas comunicativas y el grado de alfabetización de las poblaciones destinatarias y adaptar las sesiones en consecuencia.
- Asegurarse de que todas las sesiones se imparten en los idiomas locales y de que las herramientas de capacitación se traducen a esos idiomas.
- Siempre que sea posible, tratar de que los formadores foráneos trabajen con coformadores nacionales.
- Equilibrar el conocimiento de la idiosincrasia cultural y religiosa con la máxima protección para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.
- Hallar el modo de efectuar un seguimiento y de brindar asistencia técnica continua (además de la capacitación), en aras de una transferencia de conocimientos sostenible y de una mayor competencia en la VG.
- Identificar a expertos internacionales y locales en cuestiones que afectan a diversos grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, personas con discapacidad, personas LGBTI*) a fin de integrar en las sesiones información sobre grupos concretos en situación de riesgo.

Para conocer las herramientas de capacitación sectorial existentes sobre la VG, véase la página «Recursos» de la esfera temática correspondiente. Para consultar un listado general de herramientas de capacitación sobre la VG y otras cuestiones conexas, incluidos los derechos y las necesidades de las personas LGBTI, véase el **Anexo 1)**.

Otras citas

Hersh, M. 2014. «Philippines: New approach to emergency response fails women and girls». Informe sobre el terreno de Refugees International, <http://www.refugeesinternational.org/reports/2015/10/14/philippines-new-approach-to-emergency-response-fails-women-and-girls?rq=hersh>

Comité Permanente entre Organismos (IASC). 2007. *Guía del IASC sobre salud mental y apoyo psicosocial en emergencias humanitarias y catástrofes*, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6410.pdf?view=1>

Subgrupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género del IASC y Área de Responsabilidad a cargo de la VG. 2010. *Atender a los sobrevivientes de la violencia sexual en situaciones de emergencia: Guía de capacitación,*<http://www.gbvims.com/learn-more/additional-resources/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2008. *UNHCR Manual on a Community Based Approach in UNHCR Operations,* <www.unhcr.org/47f0a0232.pdf>

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. 2006. *Addressing Gender-Based Violence through USAID's Health Programs: A guide for health sector program officers,* <www.prb.org/pdf05/gbvreportfinal.pdf>

TERCERA PARTE
DIRECTRICES TEMÁTICAS

COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMPAMENTOS



ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los mecanismos de coordinación para la coordinación y gestión de campamentos (CCCM, por sus siglas en inglés)
- Los actores del sector de la administración, coordinación y gestión de campamentos: organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias (incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja), organizaciones no gubernamentales internacionales y los organismos de las Naciones Unidas
- Los comités locales y los grupos comunitarios (*por ejemplo, agrupaciones de mujeres, adolescentes o jóvenes, personas mayores, etc.*) relacionados con la CCCM
- Las poblaciones desplazadas
- Otros partes interesadas en la CCCM, entre ellos los gobiernos nacionales y locales, los líderes comunitarios y los grupos de la sociedad civil

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones del sector de la coordinación y gestión de campamentos?

Los gestores, coordinadores y administradores de los campamentos comparten la responsabilidad de garantizar la seguridad de las poblaciones afectadas durante toda la vida útil del emplazamiento[1]: desde la planificación y el establecimiento, pasando por la atención y el mantenimiento, hasta su cierre o las soluciones a más largo plazo que se brinden a las poblaciones afectadas. Una mala planificación de los procesos de coordinación y gestión de campamentos (CCCM) puede hacer que los riesgos de violencia de género (VG) aumenten en muchos sentidos:

- **Los procedimientos de registro** que solo se basan en el registro de familias pueden excluir a algunas personas del acceso a los recursos e incrementar así el riesgo de que sufran explotaciones y abusos. Las mujeres pueden depender de los hombres de la familia para tener acceso a la comida, la prestación de

LO QUE DICE EL MANUAL ESFERA:

Norma 1: planificación estratégica

- Las estrategias relativas al alojamiento y a los asentamientos contribuyen a velar por la seguridad, la protección, la salud y el bienestar de las personas desplazadas o no desplazadas por un desastre y promover la recuperación y la reconstrucción cuando sea posible.

Nota de orientación 7: evaluación del riesgo, de la vulnerabilidad y del peligro

- En esas evaluaciones, es menester tener en cuenta las amenazas reales o potenciales contra la seguridad, así como los riesgos y las vulnerabilidades particulares relacionadas con la edad, el género [incluida la violencia de género], la discapacidad, la condición social o económica, la dependencia de las personas afectadas con respecto a los recursos ambientales naturales y las relaciones entre estas personas y las comunidades de acogida.

(**Proyecto Esfera. 2011.** *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria*, <http://www.spherehandbook.org/es/>)

[1] A lo largo de esta sección, el término «emplazamiento» se emplea para hacer referencia a diversos tipos de campamentos, como los campamentos planificados, los establecidos por los propios desplazados, los centros de tránsito y de acogida, los centros colectivos y los asentamientos improvisados. Lo ideal es escoger un emplazamiento y planificar el campamento antes de que se produzca la llegada controlada de la población desplazada. No obstante, en la mayoría de los casos, el organismo principal y los organismos de gestión de los campamentos llegan al lugar —junto con otros actores— cuando las poblaciones ya están asentadas y haciendo frente a la situación como pueden. En consecuencia, las respuestas de CCCM no siempre se corresponden directamente con las fases del marco del ciclo de programa. Las siguientes directrices tratan de reflejar esa realidad (aunque no todas ellas serán aplicables a los asentamientos improvisados).

VÉASE EL CUADRO SINÓPTICO DE MEDIDAS BÁSICAS

Medidas básicas para *reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación* a lo largo del ciclo de programa

	Fase de emergencia correspondiente a cada medida			
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia	Fase de estabilización	Fase de recuperación y desarrollo
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN				
Promover la participación activa de mujeres, niños y otros grupos en situación de riesgo que pertenezcan a la población afectada en todos los procesos de evaluación de la CCCM	✓	✓	✓	✓
Analizar la seguridad física en el emplazamiento y sus inmediaciones en lo que respecta al riesgo de VG (*por ejemplo, observancia de las normas mínimas de Esfera; iluminación; necesidad de espacios adaptados a mujeres, adolescentes y niños; cuándo, dónde, cómo y quién se va a encargar de las patrullas de seguridad; salubridad del agua y puntos de distribución y si se ajustan a las necesidades específicas de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo; accesibilidad para personas con discapacidad, etc.*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar el grado de participación y liderazgo de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en todos los aspectos de la gobernanza del emplazamiento y de la programación de la CCCM (*por ejemplo, proporción de hombres y mujeres en el personal de CCCM; participación en los comités del emplazamiento, órganos de gobernanza y juntas ejecutivas; etc.*)		✓	✓	✓
Analizar si el registro y la elaboración de perfiles de desplazados internos o refugiados se llevan a cabo de forma que se respeten los derechos y las necesidades de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo, así como de los sobrevivientes de la VG		✓	✓	✓
Evaluar el grado de sensibilización del personal de CCCM y otros interesados en cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión social y sexualidad (*incluidos los lugares donde los sobrevivientes pueden comunicar un riesgo y acceder a la atención; los vínculos entre la programación de la CCCM y la reducción del riesgo de VG; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Revisar el material de extensión comunitaria existente o propuesto relacionado con la CCCM —en concreto, los mecanismos para comunicarse con las comunidades y recabar su opinión— a fin de asegurarse de que contenga la información básica relativa a la reducción del riesgo de VG (*incluidos la prevención, dónde comunicar un riesgo y cómo recibir asistencia*)	✓	✓	✓	✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS				
Definir y preparar los suministros adecuados para la CCCM adaptados a la edad, el género y la cultura que pueden mitigar el riesgo de VG (*por ejemplo, iluminación/linternas, elementos divisorios donde convenga*)	✓	✓		
Desarrollar propuestas de CCCM que tengan en cuenta el riesgo de que la población afectada sufra VG y las estrategias para reducirlo	✓	✓	✓	✓
Preparar e impartir capacitación a los funcionarios públicos, los trabajadores humanitarios y voluntarios que desempeñen labores de CCCM sobre el diseño y la aplicación seguros de la programación de la CCCM que mitigue los riesgos de VG	✓	✓	✓	✓
APLICACIÓN				
▸ **Programación**				
Incorporar a mujeres en el personal y la administración de las operaciones de CCCM	✓	✓	✓	✓
Hacer que las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo participen y lideren los mecanismos de gobernanza y las estructuras de adopción de decisiones comunitarios establecidos en el emplazamiento a lo largo de toda la vida útil del campamento (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*)	✓	✓	✓	✓
Dar prioridad a las actividades de reducción de riesgos de VG en la planificación y el establecimiento del campamento (*por ejemplo, registro confidencial y exento de estigmatización; seguridad de las zonas para dormir; empleo de elementos divisorios para preservar la intimidad; zonas reservadas y adaptadas a las mujeres, los adolescentes y los niños; etc.*)	✓	✓		
Favorecer las estrategias de reducción y mitigación de riesgos de VG durante la fase de atención y mantenimiento de la vida útil del campamento (*por ejemplo, programar comprobaciones periódicas y frecuentes de la seguridad del emplazamiento; establecer mecanismos para recabar quejas y opiniones entre la comunidad; etc.*)		✓	✓	✓
Apoyar el papel de las patrullas de seguridad y de quienes velan por el cumplimiento de la ley para prevenir y dar respuesta a la VG en el emplazamiento y sus inmediaciones a lo largo de toda la vida útil del campamento (*por ejemplo, cabildear para que haya una cantidad apropiada de personal debidamente capacitado; consultar a la comunidad para decidir cuáles son las mejores formas de organizar las patrullas de seguridad; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Integrar las labores de prevención y mitigación de VG en el cierre del campamento (*por ejemplo, vigilar de cerca los riesgos de VG para las poblaciones residuales, las que regresan o se reasientan; trabajar con especialistas en VG para garantizar la prestación continuada de servicios a las víctimas de VG que abandonen los campamentos; etc.*)			✓	✓
▸ **Políticas**				
Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG que resulten pertinentes en las políticas, normas y directrices de los programas de CCCM (*por ejemplo, procedimientos para la distribución de alimentos y artículos no alimentarios; políticas de alojamiento para los grupos en situación de riesgo; procedimientos y protocolos para divulgar información protegida o confidencial sobre incidentes de VG; procedimientos de los organismos para informar, investigar y tomar medidas disciplinarias en casos de explotación y abusos sexuales; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Abogar por la transversalización de estrategias de reducción del riesgo de VG en las políticas y los planes nacionales y locales relacionados con la CCCM, y asignar fondos para su sostenibilidad (*por ejemplo, desarrollar o fortalecer políticas relacionadas con la asignación de personal de seguridad y encargado de hacer cumplir la ley; crear estrategias de cierre y de salida teniendo en cuenta los riesgos relacionados con la VG; etc.*)		✓	✓	✓
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**				
Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para las víctimas, y cerciorarse de que el personal de CCCM dispone de los conocimientos básicos para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia	✓	✓	✓	✓
Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de CCCM faciliten a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad (*por ejemplo, la información que se facilita no revela la identidad de las víctimas, sus familias o la comunidad, ni pone en peligro su seguridad*)	✓	✓	✓	✓
Incorporar mensajes acerca de la VG (*incluidas las cuestiones sobre su prevención, dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención*) en las actividades de concienciación y extensión comunitaria relacionadas con la CCCM, mediante diversos formatos a fin de garantizar su accesibilidad		✓	✓	✓
COORDINACIÓN				
Asegurarse de que la reducción del riesgo de VG sea un tema permanente del programa en todos los mecanismos de coordinación relacionados con la CCCM	✓	✓	✓	✓
Asumir la coordinación con otros sectores para tomar medidas contra el riesgo de VG, y garantizar la protección de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo	✓	✓	✓	✓
Definir un mecanismo para coordinar el apoyo y la orientación en materia de VG y, cuando sea posible, designar un coordinador del ámbito de la CCCM que participe regularmente en las reuniones de coordinación sobre VG	✓	✓	✓	✓
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad conexos— para supervisar las actividades de reducción del riesgo de VG durante todo el ciclo de programa	✓	✓	✓	✓
Evaluar las actividades de reducción del riesgo de VG mediante la medición de los resultados del programa (incluidos los posibles efectos adversos) y el uso de los datos, a fin de conformar la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas		✓	✓	✓

NOTA: Las medidas básicas anteriores están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Las medidas destacadas en negrita son **los compromisos mínimos sugeridos** a los actores de CCCM para las fases iniciales de una emergencia. Estos compromisos mínimos no necesariamente se implementarán de acuerdo con el modelo ideal de programación; por ese motivo, no siempre se sitúan en primer lugar en cada subcategoría del cuadro sinóptico. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior. Si desea obtener más información acerca de los compromisos mínimos, consulte la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Definición de CCCM

Por lo general, se establecen tres ámbitos de competencia, distintos pero relacionados, para atender a una población desplazada. La **administración de campamentos** hace referencia a las funciones que desempeñan los gobiernos y las autoridades nacionales (civiles) relativas a la supervisión y control de las actividades en los campamentos y emplazamientos de ese tipo. La **coordinación de campamentos** se refiere a la creación del espacio humanitario necesario para brindar asistencia y protección de manera eficaz. La **gestión de campamentos** hace referencia a dar una respuesta integral con la que garantizar la prestación de asistencia y protección a los desplazados. Esta respuesta se realiza de forma independiente en cada campamento y conlleva coordinar la protección y los servicios; establecer la gobernanza y la participación comunitaria; garantizar el mantenimiento de la infraestructura del campamento; recopilar y facilitar datos; realizar un seguimiento de la calidad de los servicios prestados e identificar las deficiencias. En esta respuesta integral participan diversas autoridades nacionales, organismos humanitarios, voluntarios de la comunidad y partes interesadas de la sociedad civil.

(Adaptado de **Consejo Noruego para Refugiados. 2008**. «Prevención y respuesta a la violencia de género», cap. 10, en *Kit para la gestión de campamentos*, <http://www.nrc.no/arch/_img/9178010.pdf>. Véase también la versión revisada de marzo de 2015 del *The Camp Management Toolkit* del Grupo Temático Mundial sobre CCCM, disponible en versión electrónica en <www.cmtoolkit.org>)

asistencia o de servicios esenciales —e incluso no tener acceso en absoluto—. Los niños y niñas que no están registrados corren un mayor riesgo de ser separados de sus familias, así como de ser sometidos a la trata con fines de explotación sexual o al trabajo forzoso o doméstico y otras formas de violencia. Las niñas sin registrar son más vulnerables al matrimonio infantil. Las mujeres solteras, los hogares encabezadas por mujeres y niños, las personas con discapacidad y otros grupos en situación de riesgo[2] que lleguen y se registren cuando el emplazamiento ya esté establecido pueden quedar más marginados al situarlos en la periferia de los emplazamientos formales, lo que los podría exponer a sufrir una agresión sexual.

- Cuando el **acceso a servicios como los alimentos, el albergue y los artículos no alimentarios** es insuficiente, a las mujeres y las niñas se les suele encomendar la tarea de buscar combustibles y alimentos fuera de las zonas seguras, lo que las expone a la posibilidad de ser objeto de agresión y secuestro. Los sistemas de distribución que no tienen en cuenta las necesidades de los grupos en situación de riesgo, incluidas las personas LGBTI, pueden conducir a su exclusión, lo que a su vez aumenta su vulnerabilidad ante la explotación y otras formas de violencia.
- Las **zonas mal iluminadas o inaccesibles,** así como los **servicios mal diseñados o planteados** (como las instalaciones de albergue y saneamiento o las de distribución de alimentos) pueden hacer aumentar los incidentes de VG.
- En algunos casos, a los riesgos de que se produzcan episodios de VG se les puede sumar **el hacinamiento y la falta de intimidad**. En las tiendas o alojamientos donde conviven varias familias, la ausencia de puertas o elementos divisorios para dormir o vestirse puede aumentar la exposición a situaciones de acoso y agresión sexual. Las tensiones asociadas al hacinamiento pueden dar lugar a una intensificación de la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica. Si no se realizan análisis de riesgos y de la situación de forma sistemática, es posible que estos riesgos no se identifiquen ni remedien.
- A medida que la situación de desplazamiento se prolonga, **la escasez de tierras y recursos naturales locales** (como alimentos, agua y combustible) puede agravar la violencia en la comunidad, así como problemas tales como el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la explotación sexual. Las mujeres, los niños y otros grupos en situación de riesgo pueden ser secuestrados o coaccionados para abandonar el emplazamiento, engañados por los tratantes al intentar buscar oportunidades de sustento o forzados a comerciar con favores sexuales o de otro tipo a cambio de artículos y materiales básicos.

[2] A los efectos de estas Directrices, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la VG y otras formas de violencia: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzosa o coaccionada y los niños víctimas de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia y los huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violentas. En la página 11 de las presentes Directrices figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos.

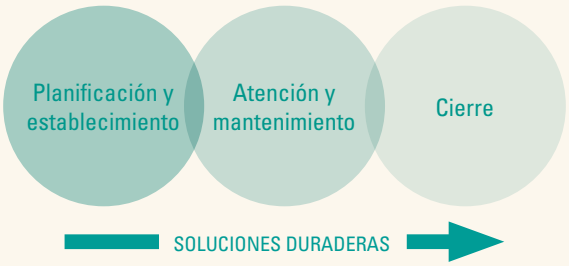
Si los campamentos y el resto de emplazamientos de ese tipo están bien diseñados, ayudan a reducir la exposición a la VG, a mejorar la calidad de vida y a proteger la dignidad de las poblaciones desplazadas. Los campamentos se deben diseñar para garantizar la prestación y el acceso equitativo a los servicios y la protección. Identificar adecuadamente a las personas que están en situación de riesgo, así como gestionar con eficacia la información, el espacio y la prestación de servicios (mediante la recopilación de datos y el establecimiento de sistemas de seguimiento, como el registro y la matriz de monitoreo de desplazados) también son claves para la prevención de la VG. Otras de las vías mediante las que los actores de CCCM pueden mitigar el riesgo de VG consisten en valorar los recursos naturales de la zona durante la selección del emplazamiento y el establecimiento del campamento, y en cabildear por que se preste una asistencia adecuada y apropiada y se faciliten oportunidades de subsistencia durante la fase de atención y mantenimiento de la vida útil del campamento.

La gestión de los campamentos requiere una respuesta integral y transversal. Las medidas que adopte el sector de la CCCM para prevenir y responder a la VG han de llevarse a cabo en coordinación con especialistas y actores del ámbito de la VG que trabajen en los demás sectores humanitarios. Los actores de CCCM también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. (Véase «Coordinación» más abajo).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

La vida útil del campamento

La vida útil de un campamento puede dividirse en las tres fases indicadas. **Este es el esquema que se sigue en el ciclo de programa empleado en estas directrices.** Es de vital importancia incluir actividades de prevención y mitigación de VG a lo largo de toda la vida útil del campamento.



(Adaptado de **Grupo Temático Mundial sobre CCCM,** versión revisada de marzo de 2015, *The Camp Management Toolkit,* disponible en versión electrónica en <www.cmtoolkit.org>)

Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA EVALUACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN

Las preguntas que figuran a continuación son ***recomendaciones*** **sobre posibles esferas de investigación que pueden incorporarse de forma selectiva en las diversas evaluaciones y supervisiones de rutina** llevadas a cabo por los actores de CCCM. Siempre que sea posible, las evaluaciones deben ser intersectoriales e interdisciplinarias, y los actores de CCCM han de colaborar con otros sectores, así como con especialistas en VG.

Estas esferas de investigación están relacionadas con los tres tipos principales de responsabilidades detallados más adelante en «Aplicación»: la programación, las políticas, y las comunicaciones y el intercambio de información. La información derivada debe analizarse a fin de conformar la planificación de los programas de CCCM de manera que prevengan y mitiguen el riesgo de VG. La información puede poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes. Si desea obtener información general sobre la planificación de programas, la evaluación segura y ética, y la gestión y el intercambio de datos, consulte la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LA EVALUACIÓN

- Los principales interesados en la CCCM: los gobiernos nacionales y locales; los gestores y coordinadores de los emplazamientos; la policía, fuerzas de seguridad y de mantenimiento de la paz de carácter local responsables de proporcionar protección a las poblaciones de los campamentos; la sociedad civil; las poblaciones desplazadas; los especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad
- Los prestadores de servicios en los campamentos: albergue, asentamientos humanos y recuperación; agua, saneamiento e higiene; salud; asistencia alimentaria; protección; etc.
- Las poblaciones y comunidades afectadas
- Cuando haya desplazados internos y refugiados, los miembros de las comunidades receptoras o de acogida
- Cuando haya campamentos o emplazamientos establecidos por las comunidades en entornos y ubicaciones urbanos, las autoridades locales y municipales, las organizaciones de la sociedad civil, los actores para el desarrollo, los administradores de los servicios de salud, los consejos es-colares, las empresas privadas, etc.

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con la PROGRAMACIÓN DE LA CCCM

Participación y liderazgo

a) ¿Cuál es la proporción de hombres y mujeres entre el personal de CCCM, incluidos los puestos de liderazgo?
   - ¿Se han establecido sistemas para capacitar y retener al personal femenino?
   - ¿Existen cuestiones culturales o de seguridad relacionadas con su empleo que puedan aumentar su riesgo de ser víctimas de VG?

b) ¿Participan activamente las mujeres y otros grupos en situación de riesgo en las estructuras comunitarias de gobernanza del campamento (*por ejemplo, estructuras de gestión comunitaria, comités del emplazamiento, órganos de gobierno, etc.*)? ¿Desempeñan funciones de liderazgo cuando es posible?

c) ¿Conocen los actores principales de la respuesta de CCCM las normas internacionales (entre ellas estas directrices) sobre la transversalización de las estrategias de prevención y mitigación de la VG en sus actividades?

Seguridad física en los emplazamientos y sus inmediaciones

d) ¿Se consulta a los representantes de la población afectada —incluidas las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo— para seleccionar el lugar del emplazamiento y los albergues? ¿Se han tenido en cuenta las cuestiones de seguridad al seleccionar la ubicación del emplazamiento para que en los campamentos no se aumenta la exposición a la VG*?*

e) ¿Se han tenido en cuenta los aspectos relativos a la seguridad e intimidad en la fase de planificación y establecimiento del campamento (*por ejemplo, mediante materiales que resistan a los intentos de intrusión, puertas y ventanas con cerrojo, etc.*)? ¿Se respetan las normas mínimas de Esfera sobre espacio y densidad demográfica para evitar el hacinamiento?

f) ¿Cuenta todo el emplazamiento con iluminación suficiente, particularmente en las zonas con un alto riesgo de VG?

g) Se han seguido en la planificación del emplazamiento, la construcción de los albergues o la consolidación de su infraestructura las normas de diseño universal o ajustes razonables[3] para garantizar la accesibilidad para todos, incluidas las personas con discapacidad (*por ejemplo, discapacidades físicas, lesiones, deficiencias visuales o sensoriales de otro tipo, etc.*)?

h) ¿Se dispone de albergues seguros en los que proporcionar protección inmediata a las víctimas de VG y a quienes están en una situación de riesgo? En caso contrario, ¿se ha planteado su construcción en las fases de planificación y establecimiento del campamento?

i) ¿Se ha planteado habilitar espacios adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños durante la fase de planificación y establecimiento del campamento como una forma de facilitar el acceso a servicios de atención y apoyo a las víctimas de VG y a quienes están en una situación de riesgo?

j) ¿Están las personas que trabajan en el emplazamiento claramente identificadas para que las poblaciones sepan quiénes son (*por ejemplo, con etiquetas con su nombre, logotipos o camisetas de uniforme*), *y así tratar de evitar el abuso y la explotación sexual y facilitar que se informe al respecto?* ¿Hay problemas de seguridad relacionados con el hecho de que alguien se identifique como parte del personal?

k) ¿Se auditan la seguridad y los riesgos de VG en el emplazamiento y sus inmediaciones de forma regular (preferentemente, varias veces a lo largo del día y la noche)?
   - ¿Se dispone de un sistema de seguimiento sobre las cuestiones de VG y las zonas peligrosas identificadas en las auditorías?
   - ¿Se informa a los asociados para la protección y en materia de VG pertinentes, así como a otros actores humanitarios?

(sigue)

[3] Si desea obtener más información sobre el diseño universal o los ajustes razonables, consulte las definiciones del **Anexo 4**.

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

l) ¿Se enfrentan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo al peligro de ser víctimas de acoso, agresión sexual, secuestro u otras formas de violencia al ir a buscar agua, combustible o al acceder a los puntos de distribución?

m) ¿Patrulla regularmente el emplazamiento el personal de seguridad, incluidas las zonas de abastecimiento de agua y combustible?
- ¿Las patrullas de seguridad están compuestas tanto por hombres como por mujeres?
- ¿Recibe el personal de seguridad capacitación sobre prevención y respuesta a la VG?

Registro y elaboración de perfiles

n) ¿Se registra a las mujeres casadas y solteras, a los hombres solteros y a las niñas y niños sin familia de forma individual? ¿Tienen las personas con otras identidades de género la posibilidad de registrarse de forma segura y exenta de estigmatización?

ñ) ¿Disponen los centros de registro/acogida/tránsito (tanto en situaciones de desastres naturales como de conflicto) de espacios separados para hablar de forma confidencial con quienes corren particular riesgo de VG (*por ejemplo, personas separadas de sus familias o sin identificación, que pueden correr un mayor riesgo de secuestro y de ser sometidos a la trata*) o quienes han denunciado casos de violencia?
- ¿Se dispone de coordinadores o especialistas en VG en los centros de registro/acogida/tránsito que faciliten el proceso de registro de las víctimas y de quienes estén en una situación de riesgo, y les proporcionen información sobre dónde pueden recibir atención y apoyo?

Esferas relacionadas con las POLÍTICAS DE CCCM

a) ¿Se han incorporado estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de CCCM?
- ¿Participan activamente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el desarrollo de políticas, normas y directrices de CCCM que tengan en cuenta sus derechos y necesidades, sobre todo en lo relativo a la VG? ¿De qué manera participan?
- ¿Comunica el organismo de gestión de los campamentos estas políticas, normas y directrices a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres (por separado cuando sea necesario)?
- ¿Está el personal de CCCM adecuadamente capacitado y dotado de las habilidades necesarias para aplicar estas políticas?

b) ¿Promueven las políticas y los planes nacionales y locales sobre CCCM la transversalización de estrategias de reducción del riesgo en materia de VG? ¿Se asignan fondos para la sostenibilidad de estas estrategias?
- En situaciones de desastres naturales cíclicos, se contempla en las políticas que un especialista en VG asesore al gobierno sobre reducción del riesgo de VG con relación a la CCCM? ¿Se dispone de un especialista en protección que asesore al gobierno sobre los riesgos más comunes en materia de protección en campamentos?
- ¿Hay políticas sobre dónde y cómo establecer los emplazamientos?
- ¿Hay políticas o normas sobre la habilitación de espacios adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños desde el momento en que se declara una emergencia?
- ¿Hay políticas sobre la asignación de personal de seguridad/encargado de hacer cumplir la ley a los campamentos y su capacitación sobre in VG?
- ¿Se han tenido en cuenta los riesgos relacionados con la VG en las estrategias de cierre y salida del campamento (*por ejemplo, se ha identificado a quienes están en una situación de riesgo para que no se queden en los campamentos ni sin soluciones duraderas, etc.*)?

Esferas relacionadas con LAS COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN LA CCCM

a) ¿Se ha impartido capacitación al personal y los interesados en CCCM sobre:
- cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión social y sexualidad?
- cómo relacionarse de manera comprensiva con los sobrevivientes e informarlos de manera ética, segura y confidencial de su derecho a comunicar un riesgo y acceder a los servicios de atención, y de las opciones para hacerlo?

b) ¿Sirven las actividades de extensión comunitaria relacionadas con la CCCM —en concreto, los mecanismos para comunicarse con las comunidades y recabar su opinión—para sensibilizar a la comunidad acerca de la seguridad en general y sobre la reducción del riesgo de VG?
- En esta labor de concienciación, ¿se informa sobre la prevención, los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a los servicios de atención especializados en VG y otras formas de violencia?
- ¿Se proporciona esta información de una manera adecuada a la edad, el género y las características culturales?
- ¿Participan los hombres —en particular los líderes de la comunidad— en estas actividades de extensión como actores del cambio?

c) ¿Se han colocado mensajes sobre la VG (especialmente sobre cómo informar acerca de situaciones de riesgo y dónde recibir atención) en lugares visibles y accesibles (*por ejemplo, centros de acogida/recepción para los recién llegados; centros de evacuación; centros de atención de día; escuelas; oficinas del gobierno local; instalaciones de atención sanitaria; etc.*)?

d) ¿Tienen en cuenta los foros de discusión relacionados con la CCCM la edad, el género y los aspectos culturales? ¿Son accesibles para las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, son confidenciales; los grupos de discusión para mujeres y niñas están coordinados por mujeres; etc.*) de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La información siguiente pone de relieve algunos aspectos importantes sobre la movilización de recursos relacionados con la VG que hay que tener en cuenta al elaborar propuestas de programas sobre la CCCM. Tanto si solicitan financiación para la fase anterior o posterior a la emergencia como para las fases de recuperación y desarrollo, las propuestas ganarán fuerza si reflejan el conocimiento de los riesgos específicos de la VG y proponen estrategias para hacer frente a esos riesgos.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Más allá del acceso a los fondos

El término «movilización de recursos» se refiere no solo al acceso a la financiación, sino también a la ampliación de los recursos humanos, los suministros y el compromiso de los donantes. **En la Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas** figura más información sobre los aspectos generales acerca de la movilización de recursos. Más abajo, en la sección «Coordinación», se enumeran algunas estrategias adicionales para la movilización de recursos mediante la colaboración con otros sectores o asociados humanitarios.

A. PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

- ¿Enuncia la propuesta los riesgos de seguridad, las necesidades de protección y los derechos de la población afectada relacionados con la VG y en lo que respecta al emplazamiento (*por ejemplo, mujeres solteras que viven en las zonas perimetrales; centros colectivos sin elementos divisorios; grupos armados o actividades delictivas que tienen lugar en el emplazamiento y sus inmediaciones y suponen una amenaza; actitudes del personal humanitario que pueden contribuir a la discriminación de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo; asistencia humanitaria insuficiente o inadecuada que puede desembocar en que las mujeres y niñas recurran a la prostitución por supervivencia u otras actividades en condiciones de explotación; recogida de leña u otro tipo de combustibles en lugares inseguros; etc.*)?
- ¿Se describe y analiza el riesgo de que se ejerzan formas específicas de VG (*por ejemplo, la agresión sexual; la prostitución forzada o coaccionada; el matrimonio infantil o forzado; la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica*) o se limita a hacer una referencia general a la «VG»?

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Al elaborar una propuesta de preparación para una emergencia:
  - ¿Existe una estrategia para integrar la VG en la capacitación sobre preparación que reciban los gestores y coordinadores del emplazamiento?
  - ¿Existe una estrategia para preparar e impartir cursos de capacitación a los funcionarios públicos, el personal de CCCM y los grupos de gobernanza del campamento acerca de cómo diseñar y aplicar de manera segura los programas de CCM que mitiguen el riesgo de VG?
  - ¿Se dispone de un plan para garantizar que en el proceso de identificación y negociación del emplazamiento se tengan en cuenta los riesgos y las estrategias de prevención de VG?
  - ¿Habrá costos adicionales para asegurarse de que la construcción y reforma de las infraestructuras se ajusten a las normas de diseño universal o ajustes razonables?
  - ¿Se requieren costos adicionales con miras a disponer de suministros para la reducción del riesgo de VG (*por ejemplo, iluminación; linternas; elementos divisorios; materiales que resistan intentos de intrusión; etc.*)?
  - ¿Habrá costos adiciones para asegurarse de que los materiales de extensión comunitaria relacionados con la VG estén disponibles en varios formatos e idiomas (*por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*)?

(sigue)

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (continuación)

- Al elaborar la propuesta de una respuesta de emergencia:
  - ¿Se describe con claridad cómo prevendrá y mitigará la gestión de los campamentos la exposición a la VG (*por ejemplo, mediante la habilitación de zonas de registro separadas, en las que se respete la confidencialidad y no se estigmatice a las víctimas de VG y a quienes están en una situación de riesgo; la creación de espacios adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños; la iluminación suficiente en las zonas de alto riesgo; la supervisión regular de los emplazamientos; etc.*)?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar la seguridad y eficacia de los entornos laborales del sector de la CCCM en los que trabaja personal femenino (*por ejemplo, para que el personal incorpore a más de una mujer cuando haya que hacer viajes de trabajo, o para financiar a un integrante masculino de su familia a fin de que viaje con la trabajadora*)?
- Al elaborar una propuesta que incluye estrategias para el cierre del campamento y soluciones duraderas:
  - ¿Se explica cómo contribuirá el proyecto a las estrategias sostenibles que promueven la seguridad y el bienestar de las personas en riesgo de sufrir VG, y a las iniciativas a largo plazo para reducir los tipos específicos de VG (*por ejemplo, mediante consultas con las mujeres, las niñas, los hombres y los niños antes de los procesos de cierre y salida del emplazamiento y durante estos*)?
  - ¿Refleja la propuesta un compromiso sostenible de trabajo con la comunidad?

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ¿Reflejan las actividades propuestas los principios rectores y las estrategias clave (*es decir, se centran en los sobrevivientes, y se basan en los derechos humanos, la comunidad y los sistemas*) para la integración del trabajo relacionado con la VG?
- ¿Incluyen las actividades propuestas vínculos con otros actores o sectores humanitarios, a fin de sacar el máximo provecho de los recursos y trabajar de manera estratégica?
- ¿Promueve o apoya el proyecto la participación y el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, incluso contando con su incorporación a las estructuras de gobernanza y los comités del campamento?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA APLICACIÓN

Los siguientes son algunos de los aspectos relacionados con la VG que habitualmente se tienen en cuenta al aplicar programas de protección de la infancia en situaciones humanitarias. Deben adaptarse a cada contexto, siempre desde el punto de vista de los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en la PROGRAMACIÓN DE LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMPAMENTOS

1. **Hacer que las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y como líderes en los mecanismos de gobernanza del emplazamiento y las estructuras de adopción de decisiones de base comunitaria a lo largo de toda la vida útil del campamento** (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*)[4].

   - Procurar una representación del 50% de mujeres en el personal del programa de CCCM. Proporcionarles capacitación tanto formal como en el lugar de trabajo, así como apoyo específico para asumir puestos docentes o de liderazgo.

[4] Nota: No se contrata a miembros de la población del campamento para que trabajen en el equipo de CCCM. En su lugar, puede emplearse a mujeres que vivan fuera del emplazamiento (por ejemplo, nacionales o internacionales de la comunidad de acogida).

- Asegurarse de que las mujeres (y en su caso, las adolescentes) participen activamente en los comités y grupos de gestión de CCCM. Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de cambiar el papel de las mujeres y las niñas en las comunidades y, cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.
- Incorporar a los integrantes de los grupos en situación de riesgo en el personal del equipo de CCCM, así como en puesto docentes y de liderazgo. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontar y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.
- Apoyar a las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo para que identifiquen y manifiesten qué factores pueden aumentar el riesgo de VG en los emplazamientos (*por ejemplo, factores relacionados con la gestión del emplazamiento; seguridad; albergue; disponibilidad y acceso a recursos como alimentos, combustible, agua y saneamiento; servicios de remisión; etc.*). *Contar con la colaboración de especialistas en la VG para asegurarse de que se haga de forma segura y ética.*

2. **Dar prioridad a las actividades de reducción de riesgos de VG a lo largo de la planificación y el establecimiento del campamento.**
   - Tomar en consideración las cuestiones de seguridad al seleccionar la ubicación de los emplazamientos, para que en los campamentos no se agraven las vulnerabilidades ante la VG (por ejemplo, proximidad a las fronteras nacionales; acceso a oportunidades de subsistencia; competencia por los recursos naturales; etc.).
   - Respetar (y cuando sea posible, sobrepasar) las normas mínimas de Esfera para reducir el hacinamiento, que puede aumentar el estrés de las familias y el riesgo de violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica.
   - Mejorar la seguridad e intimidad en las zonas para dormir no colectivas, dotando a las instalaciones de materiales que resistan a los intentos de intrusión, puertas y ventanas con cerrojo, y —cuando sea adecuado desde el punto de vista cultural— elementos divisorios internos.
   - En los centros colectivos, instalar los elementos divisorios apropiados por familias y sexos (prestando la debida atención a los derechos y necesidades de las personas LGBTI que puedan formar estructuras familiares no tradicionales y estar excluidas de los espacios separados por sexos).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Organismo de gestión de campamentos

La gestión de los campamentos se realiza de forma independiente en cada uno de ellos. El organismo de gestión del campamento, que suele estar presente desde las primeras fases de una situación de emergencia, responde a las necesidades cambiantes del entorno dinámico de un campamento. Puesto que su presencia es constante y se encarga de dirigir el emplazamiento, el organismo de gestión es uno de los responsables de garantizar que el campamento reúna las condiciones necesarias para minimizar el riesgo de VG para todas las poblaciones vulnerables, en especial para las mujeres y las niñas. Esto supone:

- Asegurarse de que se consulte a las mujeres, las adolescentes (cuando proceda) y otros grupos en situación de riesgo para diseñar y establecer el campamento.
- Contar con la participación continuada y significativa de quienes están en situación de riesgo de ser objeto de VG en todas las decisiones —a lo largo de la vida útil del campamento— que afecten a la gestión diaria y a la prestación de asistencia y servicios.
- Garantizar que todo el personal del organismo de gestión del campamento haya recibido capacitación sobre los principios rectores de la VG y esté preparado para emplear herramientas como auditorías de seguridad basadas en la observación y actividades cartográficas en las comunidades.
- Emplear esas herramientas para hacer un seguimiento de los problemas de seguridad y garantizar la seguridad, la dignidad y el acceso a los servicios y recursos a todos los grupos en situación de riesgo.

(Adaptado de **Consejo Noruego para Refugiados. 2008**. «Prevención y respuesta a la violencia de género», cap. 10, en *Kit para la gestión de campamentos*, <http://www.nrc.no/arch/_img/9178010.pdf>. Véase también **Grupo Temático Mundial sobre CCCM**, versión revisada de marzo de 2015, *The Camp Management Toolkit*, disponible en versión electrónica en <www.cmtoolkit.org>)

- Asegurarse de que las zonas comunes y públicas y todas en las que se considere que hay un alto riesgo de VG estén correctamente iluminadas. Los organismos de gestión de los campamentos deben dar prioridad a la instalación de iluminación adecuada en los baños, letrinas e instalaciones de aseo, y sus inmediaciones.
- Designar el uso de espacios adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños durante la fase de planificación y establecimiento del campamento. En los casos en los que se juzgue conveniente, habilitar albergues seguros, trabajar con especialistas en VG y protección de la infancia para designar y planificar su ubicación.
- Estudiar la posibilidad de establecer espacios separados, en los que se respete la confidencialidad y no haya estigmatización en los centros de registro, acogida y tránsito para atender a quienes hayan podido estar expuestos o estén en situación de riesgo de ser objeto de VG. Asegurarse de que en las zonas de recepción de los recién llegados haya un especialista en VG o un coordinador que pueda remitir a las víctimas a un profesional que las atienda de forma inmediata (incluidos quienes denuncien que el episodio ocurrió antes de abandonar su hogar o estando en tránsito y los casos de violencia continuada).
- Tener en cuenta la base de recursos naturales de la zona durante el proceso de selección del emplazamiento y planificación del campamento, así como las oportunidades de subsistencia. De este modo se podría paliar la posible merma de los recursos naturales como los alimentos, el agua, la tierra o el combustible, que, a su vez, puede contribuir a aumentar el riesgo de VG.
- Estudiar —desde la fase de planificación— soluciones duraderas o estrategias de salida para el cierre del campamento que integren aspectos sobre la prevención y la mitigación de la VG.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Albergues seguros y espacios adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños

El término «***albergues seguros***» se emplea en las Directrices para referirse a cualquier espacio físico o red de espacios que, de forma exclusiva o transitoria, ofrece seguridad a personas que se han visto obligadas a huir de una situación violenta. Para hacer referencia a este tipo de albergues se emplean varios términos, como «casa refugio», «cobijo» o «vivienda segura». Cuando se habiliten albergues seguros para la población afectada se debe:

- Considerar si, con miras a la seguridad, es mejor que los albergues seguros sean visibles o secretos.
- Promover la implicación de la comunidad, especialmente en los campamentos.
- Velar por la seguridad tanto de los residentes como del personal.
- Prestar apoyo tanto a los residentes como al personal.
- Estudiar y desarrollar diversas opciones de albergue.
- Evaluar los obstáculos, y las implicaciones de disponer de albergues seguros en contextos con personas desplazadas.
- Analizar la repercusión del programa.

(Adaptado de **Seelinger, K.T., y Freccero, J. 2013**. *Refugio seguro: albergar a personas desplazadas por violencia basada en género. Estudio comparativo.* Centro de Derechos Humanos, Universidad de California, Berkeley, Facultad de Derecho, <www.law.berkeley.edu/files/HRC/SS_Colombia_spanish_web.pdf>)

Los «***espacios adaptados a las mujeres***» son lugares seguros y exentos de estigmatización donde pueden llevar a cabo una diversas actividades, como amamantar a sus hijos, adquirir conocimientos de nutrición y debatir cuestiones relacionadas con su bienestar (*por ejemplo, derechos de la mujer, salud sexual y reproductiva, VG, etc.*). Idealmente, estos espacios deberían facilitar servicios de asesoramiento (que pueden abarcar servicios de orientación para las víctimas de VG) para ayudar a las mujeres a afrontar su situación y prepararlas para cuando finalmente regresen a sus comunidades. En los espacios adaptados a las mujeres también pueden desarrollarse actividades del sector de los medios de subsistencia.

Los «***espacios adaptados a los niños» y los «espacios adaptados a los adolescentes***» son entornos seguros y propicios en los que los niños y los adolescentes reciben cuidados y gozan de acceso a actividades lúdicas y de formación, que pueden practicar tanto de forma estructurada como libremente.

(**Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia. 2012**. *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria*, <http://www.unicef.org/lac/normas_minimas_edition.pdf>. Para obtener más información sobre los espacios adaptados a los niños, consulte: **Grupo Temático Mundial sobre Protección, Grupo de Referencia sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial del IASC, Grupo Temático Mundial sobre Educación y la red internacional para la educación en situaciones de emergencia (INEE). 2011**. *Guidelines for Child Friendly Spaces in Emergencies*, <www.unicef.org/protection/Child_Friendly_Spaces_Guidelines_for_Field_Testing.pdf>)

PRÁCTICA PROMETEDORA

En junio de 2011, la afluencia regular de nuevos refugiados procedentes de Somalia que llegaban a Dadaab, al nordeste de Kenya, sobrepasó la capacidad de los cuatro campamentos existentes en los que se había estado acogiendo a los refugiados desde 1991. Muchas de las mujeres y niñas recién llegadas se instalaron en la periferia, lejos de la protección de los límites oficiales del campamento y de sus infraestructuras, y con acceso limitado a la asistencia humanitaria. Debido a la carencia de servicios clave tales como las letrinas, mujeres y niños se veían obligados a acudir a los matorrales cercanos, donde quedaban expuestos a los ataques de hombres armados. El número de incidentes de VG de los que se informó al Comité Internacional de Rescate (IRC) casi se triplicó.

El equipo del IRC colaboró con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para identificar puntos de entrada seguros en los que prestar ayuda a los sobrevivientes a la VG y a los grupos en situación de riesgo. Se destinó al centro de recepción a funcionarias de apoyo psicosocial y a personal femenino reclutado entre los propios refugiados para identificar a quienes eran particularmente vulnerables (como mujeres cabezas de familia, menores no acompañados, etc.). Una vez identificados, se les daba prioridad para el registro y se les proporcionaba apoyo inmediato, asesoramiento en caso de crisis, e información sobre VG y los servicios del campamento. Las funcionarias de apoyo psicosocial y el personal femenino perteneciente a la población de refugiados también estaban a disposición de los sobrevivientes para acompañarlas al hospital a realizar la gestión clínica de las violaciones y demás servicios que pudieran necesitar. Además, en los centros de recepción a las mujeres y niñas se les facilitaban kits de dignidad.

(Información proporcionada por el equipo de protección y empoderamiento de la mujer de Dadaab, IRC, comunicación personal, 19 de mayo de 2013)

3. **Dar prioridad a las estrategias de mitigación y reducción de riesgos de VG durante la fase de atención y mantenimiento de la vida útil del campamento.**

   ▶ Revisar con regularidad las condiciones de seguridad y bienestar de las mujeres, niños y otros grupos en situación de riesgo del campamento para asegurarse de que estén a salvo de situaciones de agresión, explotación y acoso (por ejemplo, mediante la observación del emplazamiento, la elaboración de mapas sobre la seguridad, las consultas con líderes o agrupaciones de mujeres, etc.). Cerciorarse de que el personal de gestión de los campamentos visita regularmente —preferentemente varias veces a lo largo del día y la noche—:

   - Las zonas de peligro conocidas o cercanas en las que pueda haber riesgo de VG (por ejemplo, puntos de distribución; puestos de control de seguridad; instalaciones de agua y saneamiento; lugares de esparcimiento; zonas perimetrales; centros colectivos; etc.).
   - Los lugares en los que se alojen grupos o personas en situación de riesgo (por ejemplo, hogares encabezados por mujeres y niños; niños y niñas solos; niños y niñas en familias de acogida; personas con problemas de salud mental y discapacidades físicas; etc.).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Personas LGBTI

En el diseño del campamento y la seguridad se deben tener en cuenta los riesgos específicos de violencia a los que se enfrentan las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Siempre que sea posible, los actores de coordinación y gestión de campamentos deben **colaborar con especialistas en LGBTI (incluido el personal de protección especializado en este campo) para asegurarse de que en la programación de coordinación y gestión de campamentos se contemplen las necesidades y los derechos de protección básicos de las personas LGBTI.** Por ejemplo:

- Si en el emplazamiento es obligatorio disponer de una tarjeta de identificación o de racionamiento u otro tipo de documentación universal, se debe **permitir que las personas decidan con qué género desean definirse**, en particular mediante la opción de emplear los códigos M, F, o X (masculino, femenino o sexo no especificado) para designar el género o el sexo, en lugar de identificarse como hombre o mujer.
- **Proporcionar espacios separados** en las zonas de registro para que las personas puedan facilitar información personal de carácter sensible de forma confidencial, incluida la información sobre la orientación sexual e identidad de género.
- **Asegurarse de que el personal de registro haya recibido capacitación para atender a las personas LGBTI** y sea capaz de formularles las preguntas adecuadas con las que puedan informar de forma segura sobre su orientación sexual e identidad de género, especialmente cuando pueda afectar a su seguridad.

(Información proporcionada por Duncan Breen, Human Rights First, comunicación personal, 20 de mayo de 2013)

- Los espacios adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños y otros lugares en los que se lleven a cabo actividades dirigidas a las mujeres, los niños y otros grupos en situación de riesgo.

▶ Comunicar a los asociados en materia de protección y VG y otros actores humanitarios las conclusiones de las comprobaciones regulares de seguridad, y del seguimiento y la recopilación de datos, de conformidad con los procesos de difusión de datos entre instituciones y en cumplimiento de las normas de comunicación e intercambio de datos sobre VG. Asegurarse de que se tomen las medidas necesarias para resolver cualquier problema de seguridad relacionado.

▶ Informar a la población afectada sobre su derecho a recibir asistencia y protección. Crear mecanismos de denuncia y recabar opiniones entre la comunidad para mejorar la gestión de las cuestiones relativas a la VG en el campamento, como la ubicación y el acceso a los servicios.

▶ Asegurarse de que el personal de coordinación y gestión de campamentos que trabaja en los campamentos y otros emplazamientos de ese tipo esté debidamente identificado (por ejemplo, con una etiqueta con el logotipo y su nombre) y haya recibido capacitación sobre el código de conducta y lo haya firmado.

▶ Cabildear, junto con otros sectores, en favor de la aplicación de criterios de vulnerabilidad en la prestación de todos los servicios.

4. **Apoyar el papel de las patrullas de seguridad y de quienes velan por el cumplimiento de la ley para prevenir y dar respuesta a la VG en el emplazamiento y sus inmediaciones a lo largo del ciclo de vida del campamento**

▶ Cabildear para que haya una cantidad apropiada de personal de seguridad y responsable de hacer cumplir la ley debidamente capacitado. Procurar que los hombres y las mujeres participen en condiciones de igualdad en el personal de seguridad, según lo apropiado en términos culturales y del contexto.

▶ Trabajar con los asociados para la protección y con la comunidad para identificar las formas más adecuadas de mejorar la seguridad del emplazamiento (24 horas al día, 7 días a la semana) —incluida la formación de «equipos de vigilancia» de hombres y mujeres para vigilar e informar sobre situaciones de riesgo—.

▶ Trabajar con los asociados para la protección y especialistas en la VG para asegurarse de que el personal responsable de hacer cumplir la ley y el de las patrullas de seguridad reciba capacitación de forma regular sobre prevención y respuesta a la VG.

▶ En contextos en los que haya misiones de mantenimiento de la paz, solicitar la colaboración de su personal para facilitar las patrullas de seguridad.

PRÁCTICA PROMETEDORA

A la División de protección de mujeres y niños de la Policía Nacional de Filipinas siempre se le solicita que colabore en la respuesta humanitaria para que se encargue de remitir a los sobrevivientes a la VG a los servicios de atención correspondientes. Las agentes de policía —a las que se considera cercanas y de confianza— se movilizan en las zonas afectadas por un desastre para que sean visibles en los campamentos y formen parte de los servicios de asistencia a mujeres y niños. Dada su experiencia en este ámbito, pueden actuar como especialistas para informar a las poblaciones desplazadas y repatriadas sobre las leyes relativas a la VG y sobre la protección jurídica.

(Información proporcionada por Mary Scheree Lynn Herrera, especialista en la VG en Filipinas, comunicación personal, 1 de septiembre de 2013)

5. **Integrar la prevención y mitigación de la VG en el proceso de cierre del campamento**

▶ Promover el seguimiento estrecho de las poblaciones residuales, las que regresan o se reasientan, con especial atención a la seguridad de las mujeres, los niños y otros grupos en situación de riesgo.

▶ Alentar a los especialistas en la VG a colaborar con los ministerios y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes para garantizar la prestación continuada de servicios a los sobrevivientes

de la VG que abandonan los campamentos. Siempre que sea posible, identificar sistemas de remisión para que reciban atención y apoyo.

- Asegurarse de que las organizaciones y autoridades que intervengan en el cierre del campamento y en los programas de retorno/reasentamiento/reintegración establezcan sistemas seguros y éticos para la transferencia de datos —incluidos los expedientes personales y confidenciales de los sobrevivientes a la VG— (teniendo debidamente en consideración los intereses superiores de la víctima y los principios de notificación e intercambio de información relacionada con la VG).
- Organizar campañas de comunicación para informar a la población afectada de los procesos de cierre del campamento y reducir así los riesgos de VG.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Personas con discapacidad

La experiencia demuestra que las personas con discapacidad son unas de las personas desplazadas más ocultas, desatendidas y excluidas socialmente. Debido a las barreras psicológicas, físicas y sociales, así como a la falta de preparación y planificación, son las que más probabilidades tienen de ser abandonadas o dejadas atrás durante una evacuación de emergencia, y puede que no sean capaces de acceder a instalaciones, servicios y sistemas de transporte. Quienes no tengan familia que los ayude y tengan que depender de otras personas para ello pueden enfrentarse a un mayor riesgo de explotación y abuso. Si bien las investigaciones han mostrado que las personas con discapacidad disponen de mejores servicios y oportunidades en los campamentos de refugiados que en entornos urbanos, los programas de los emplazamientos se deben adaptar para ser más inclusivos y especializados. Los actores de coordinación y gestión de campamentos deben asegurarse de que:

- Se identifique o se tengan en cuenta las personas con discapacidad en los ejercicios de registro y recopilación de datos; se las incluya y puedan acceder a los programas generales de asistencia, así como a los servicios especializados o específicos; y no se las pase por alto en el nombramiento de los puestos de liderazgo y de las estructuras de gestión comunitaria del campamento.
- Las instalaciones y servicios (como los albergues, los puntos de distribución de alimentos, los de abastecimiento de agua, las letrinas y zonas de aseo, las escuelas, los centros de salud, las oficinas del campamento, etc.) estén diseñados y se reformen de acuerdo con los principios de diseño universal o ajuste razonable. A menudo, los problemas de accesibilidad física pueden ser mayores para las personas con discapacidad que viven en zonas urbanas donde la posibilidad de adaptar o modificar las infraestructuras físicas es menor.
- Se hagan los ajustes necesarios para quienes necesitan ayuda para conseguir alimentos u otros artículos de uso diario.
- Las personas con discapacidad dispongan de atención sanitaria especializada, servicios de orientación y apoyo psicosocial y de salud mental.

(Adaptado de **Comisión de Mujeres Refugiadas. 2008**. *Disabilities among Refugees and Conflict-Affected Populations*, <http://womensrefugeecommission.org/press-room/journal-articles/1000-disabilities-among-refugees-and-conflict-affected-populations>)

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las POLÍTICAS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMPAMENTOS

1. **Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de coordinación y gestión de campamentos**

   - Identificar y garantizar la aplicación de políticas programáticas que 1) mitiguen los riesgos de VG y 2) apoyen la integración de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en el personal y como líderes en las actividades de coordinación y gestión de campamentos. Estas pueden incluir, entre otros aspectos:
     - Los procedimientos para coordinar la prestación de servicios y la distribución de alimentos y artículos no alimentarios entre quienes están en situación de riesgo de ser objeto de VG en la población afectada.
     - Las directrices sobre qué asociado en la distribución es responsable de la prestación continuada de los artículos no alimentarios clave con relación a la VG (por ejemplo, kits de higiene y de dignidad; iluminación de uso personal; combustible y combustibles sustitutivos; etc.).
     - Las políticas de alojamiento para los grupos en situación de riesgo en la población del campamento.

- Las intervenciones para reducir los riesgos de VG asociados a zonas o actividades inseguras (por ejemplo, recogida de combustible).
- Las políticas para garantizar que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo estén representados en la gobernanza del emplazamiento.
- Las políticas para habilitar espacios separados en los que entrevistar a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo durante el registro.
- Los procedimientos y protocolos de intercambio de información protegida o confidencial sobre incidentes de VG.
- La información acerca de los procedimientos institucionales de denuncia, investigación y toma de medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual.

▶ Difundir extensamente esa información entre el personal de coordinación y gestión de campamentos, los comités y grupos de gestión y, en su caso, la comunidad en general, en los idiomas nacionales y locales para (empleando métodos accesibles, como braille; lenguaje de señas; carteles con contenido visual para las personas analfabetas; anuncios en las reuniones de la comunidad; etc.). Alentar a los miembros de la comunidad a manifestar sus preocupaciones fundamentales ante los organismos de gestión del emplazamiento.

▶ Promover la adopción de compromisos mínimos en materia de igualdad de género en la coordinación y gestión de campamentos como parte de las mejores prácticas.

2. Cabildear en favor de la transversalización de las estrategias de reducción del riesgo de VG en las políticas y los planes nacionales y locales relacionados con la coordinación y gestión de campamentos, y asignar fondos para su sostenibilidad

▶ Alentar al gobierno y otras partes interesadas a que revisen las políticas y los planes en materia de coordinación y gestión de campamentos e integren medidas de seguridad con relación a la VG; por ejemplo:

- Disposiciones para que un especialista en la VG asesore al gobierno sobre la reducción de riesgos de VG con relación a la coordinación y gestión de campamentos en situaciones de desastres naturales cíclicos.
- Dónde y cómo establecer los emplazamientos.
- Asignación de personal de seguridad y responsable de hacer cumplir la ley.
- Construcción de espacios adaptados a mujeres, adolescentes y niños desde que se declara la emergencia.
- Estrategias de cierre y salida del campamento que tengan en cuenta los riesgos relativos a la VG.

▶ Apoyar a los ministerios competentes en el desarrollo de estrategias de aplicación de las políticas y planes relacionados con la VG. A fin de fomentar el apoyo de la comunidad y mitigar las reacciones negativas, emprender campañas de concienciación que pongan de relieve el beneficio que dichas políticas le reportarán.

▶ Trabajar con las autoridades nacionales y las poblaciones afectadas —incluidas las mujeres y otros grupos en situación de riesgo— para crear estrategias de cierre y salida de los emplazamientos en las que se tengan en cuenta los riesgos relacionados con la VG.



Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las

COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE CAMPAMENTOS

1. **Consultar con especialistas en la VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal de coordinación y gestión de campamentos dispone de los conocimientos básicos necesarios para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia**

   - Facilitar a todo el personal de coordinación y gestión de campamentos que atienda a las poblaciones afectadas información por escrito sobre los servicios a los que pueden remitir a los sobrevivientes para que reciban atención y apoyo. Actualizar periódicamente la información sobre servicios para los sobrevivientes.

   CONOCIMIENTOS BÁSICOS

   Mecanismos de remisión

   Un «mecanismo de remisión» es un sistema flexible que conecta de forma segura a los sobrevivientes con servicios asistencia eficaces, entre otros, servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, policiales, y jurídicos o judiciales.

   - Los gestores de los campamentos deben asegurarse de que todo el personal de coordinación y gestión de campamentos que atienda a las poblaciones afectadas haya recibido capacitación sobre cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo atender a los sobrevivientes dándoles apoyo y facilitarles información de forma ética, segura y confidencial sobre sus derechos y alternativas para denunciar una situación de riesgo y solicitar atención).

LECCIONES APRENDIDAS

En Haití, el aumento de la presencia de los equipos de gestión de los campamentos en el emplazamiento provocó un incremento en las denuncias de casos de VG: entre marzo y mayo de 2010 se denunciaron 12 casos ante los equipos de coordinación y gestión de campamentos; entre junio y septiembre, la cifra fue de más del triple. En el periodo comprendido entre marzo y agosto de 2010, el 98% de los casos de VG se denunciaron directamente ante un gestor de campamento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) o del equipo sobre el terreno que hubiera en el emplazamiento. El 83% de los sobrevivientes que entrevistaron los equipos de protección de la OIM afirmaron que no sabían a quién debían informar sobre el caso, de no ser al personal de gestión del campamento, o dónde debían ir para recibir atención médica. De entre quienes conocían la existencia de un centro de salud cercano, el 100% afirmó que no tenía los medios necesarios para llegar a esas instalaciones o tenía miedo de ir sin un acompañante. Esta experiencia pone de manifiesto la importancia de que los gestores de los campamentos coloquen mensajes relativos a la VG (sobre dónde informar acerca de las situaciones de riesgo y cómo solicitar atención) en lugares visibles de los campamentos, y la necesidad de que los gestores de los campamentos reciban la capacitación adecuada y dispongan de las competencias básicas y la información necesaria para remitir a los sobrevivientes que denuncien casos de violencia.

(Adaptado de **Organización Internacional para las Migraciones. 2010**. «IOM Haiti Gender-Based Violence», <https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/published_docs/brochures_and_info_sheets/coordinación y gestión de campamentos_GBV_Strategy.pdf>)

2. **Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de coordinación y gestión de campamentos facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad**

   - Desarrollar normas intrainstitucionales e interinstitucionales de intercambio de información que no revelen la identidad del sobreviviente ni pongan en riesgo su seguridad ni la de su familia o la comunidad en general.

3. **Incorporar mensajes sobre VG en las actividades de extensión y sensibilización comunitarias relacionadas con la coordinación y gestión de campamentos.**

   - Trabajar con especialistas en la VG para integrar la sensibilización sobre la VG en las iniciativas de extensión que se lleven a cabo en el contexto de la coordinación y gestión de campamentos (por ejemplo, debates comunitarios; talleres; reuniones con los líderes comunitarios; mensajes sobre la VG; etc.).

- Asegurarse de que esta labor incluya información sobre la prevención, los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG.
- Emplear diversos formatos e idiomas para garantizar la accesibilidad (por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mensajes sobre la VG

Las iniciativas de extensión comunitaria deben incluir el diálogo acerca de las cuestiones y medidas de seguridad básicas para proteger a la población afectada, incluidas las relativas a la VG. **Al elaborar mensajes específicos sobre la VG, los especialistas ajenos al sector deben trabajar en colaboración con el personal o los organismos especializados en la VG.**

- Contar con la colaboración de mujeres, niños, niñas y hombres (por separado cuando sea necesario) en la elaboración de los mensajes y las estrategias de difusión de los mismos para asegurarse de que sean apropiados en función de la edad, el género y la cultura.

▶ Velar por que los hombres, en particular los líderes de la comunidad, colaboren como actores del cambio en las actividades de extensión comunitaria de la coordinación y gestión de campamentos relacionadas con la prevención de la VG.

▶ Considerar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo para participar de manera segura en los foros de discusión de la comunidad (por ejemplo, el transporte; los horarios y lugares de reunión; el riesgo de que su participación ocasiones una reacción negativa; la necesidad de guarderías; la accesibilidad para las personas con discapacidad; etc.). Aplicar estrategias para que los foros de discusión tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales (por ejemplo, que sean confidenciales, que haya grupos de discusión separados para las niñas mujeres y coordinados por mujeres, etc.) de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones sobre la VG.

▶ Facilitar a los miembros de la comunidad información sobre los códigos de conducta que debe observar el personal de coordinación y gestión de campamentos, así como dónde denunciar los abusos y la explotación sexual cometidos por dicho personal. Garantizar que se proporciona una capacitación adecuada al personal y a los asociados sobre la prevención de la explotación y el abuso sexual.

▶ Colocar mensajes relativos a la VG en lugares visibles y accesibles (por ejemplo, centros de acogida o recepción para los recién llegados, centros de evacuación, centros de día, escuelas, oficinas del gobierno local, centros de salud, etc.).

PRÁCTICA PROMETEDORA

La provincia de Leyte, en Filipinas, conocida porque en ella se concentran las actividades de trata ilegal, sufrió graves daños tras el paso del tifón Haiyan en 2013. Después de la catástrofe, surgió la preocupación de que el tráfico aumentara ante la falta de recursos y la desarticulación de los servicios básicos. Con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre la VG, los miembros del Grupo Temático sobre Coordinación y Gestión de Campamentos colgaron cientos de cartelitos plastificados en lugares públicos para concienciar a los miembros de la comunidad sobre la ilegalidad de la trata. Los carteles contenían mensajes de prevención, así como información sobre dónde podían recibir asistencia quienes estuvieran en situación de riesgo y a quién debían llamar los miembros de la comunidad si tenían conocimiento de un caso de trata.

(Información proporcionada por Devanna de la Puente, miembro del equipo de respuesta rápida del Área de Responsabilidad a cargo de la VG, comunicación personal, 13 de marzo de 2014)

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como un primer paso hacia la coordinación, los programadores de coordinación y gestión de campamentos deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG, con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que los ayuden a:

- Diseñar y llevar a cabo evaluaciones de coordinación y gestión de campamentos que valoren los riesgos de VG relacionados con la programación de coordinación y gestión de campamentos, y elaborar estrategias en colaboración con los actores de coordinación y gestión de campamentos para mitigarlos.
- Capacitar al personal de coordinación y gestión de campamentos sobre cuestiones de género, VG y derechos humanos y de la mujer.
- Indicar qué servicios pueden brindar atención segura, confidencial y adecuada a los sobrevivientes que denuncien su exposición a la VG, y proporcionar al personal de coordinación y gestión de campamentos la información y las habilidades básicas para asistirlos.
- Capacitar y sensibilizar a la población afectada sobre las cuestiones de género, VG y derechos humanos y de la mujer que tengan relación con la coordinación y gestión de campamentos.
- Facilitar asesoramiento sobre los espacios adaptados a mujeres, adolescentes y niños para asegurarse de que las ubicaciones y los diseños seleccionados sean seguros.

Asimismo, los programadores de coordinación y gestión de campamentos deben colaborar con otros sectores humanitarios para reducir aún más el riesgo de VG. A continuación se indican algunas recomendaciones para la coordinación con otros sectores (que deben tenerse en cuenta según los sectores que se movilicen en una respuesta humanitaria concreta). Aunque no se incluyen en la tabla, los actores de coordinación y gestión de campamentos también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la VG, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas**.



CCCM

Agua, saneamiento e higiene

- Colaborar con los actores de este ámbito para:
  - Construir instalaciones de agua y saneamiento seguras y accesibles que reduzcan los riesgos de VG (*por ejemplo, iluminación adecuada en las instalaciones; distancias seguras a los puntos de agua y saneamiento; distribución de artículos no alimentarios pertinentes; etc.*)
  - Contribuir con actividades de extensión y promoción de la higiene que integren mensajes sobre la VG (*por ejemplo, prevención, dónde informar sobre situaciones de riesgo y cómo solicitar atención*)
  - Buscar el apoyo de las comunidades receptoras o de acogida en el uso de los recursos hídricos
  - Facilitar la distribución de productos higiénicos entre las mujeres y las niñas en edad reproductiva, y planificar sistemas para que dispongan de lugares donde lavarse o desechar los productos higiénicos que respeten los derechos y las necesidades expresadas por las propias mujeres y niñas
  - Apoyar el seguimiento de la seguridad, accesibilidad y las situaciones de VG que se produzcan en las instalaciones de agua, saneamiento e higiene

Albergue, asentamientos humanos y recuperación

- Colaborar con los actores de este ámbito para:
  - Planificar y diseñar emplazamientos y albergues que reduzcan los riesgos de VG (*por ejemplo, crear espacios accesibles y seguros para mujeres, niños y niñas adolescentes; resolver los problemas de hacinamiento; aplicar métodos seguros de distribución de artículos no alimentarios relacionados con el albergue; etc.*)
  - Garantizar el acceso inmediato al combustible de cocina mediante el suministro directo a corto plazo
  - Planificar e implementar mejoras en los albergues basándose en los resultados de las auditorías de seguridad

Educación

- Trabajar con los actores del ámbito de la educación para:
  - Planificar la ubicación y estructura de los programas de educación (incluidos los espacios educativos temporales) teniendo en cuenta las cuestiones de seguridad para quienes están en situación de riesgo de ser objeto de VG
  - Facilitar la distribución de productos higiénicos entre las mujeres y las niñas en edad reproductiva, y planificar sistemas para que dispongan de lugares en los que lavarse o desechar los productos higiénicos en los entornos educativos que respeten los derechos y las necesidades expresadas por las propias mujeres y niñas
  - Garantizar la retención en la escuela de los niños y adolescentes desplazados

Medios de subsistencia

- Trabajar con los asociados en este ámbito para:
  - Identificar las zonas seguras e inseguras del campamento para llevar a cabo las actividades relacionadas con los medios de subsistencia
  - Planificar la ubicación de las actividades generadoras de ingresos basándose en la seguridad y tomando especialmente en cuenta el acceso al combustible, el agua y otros recursos naturales clave
  - Evaluar la repercusión de las estrategias relativas a los medios de subsistencia en la población, en un esfuerzo por evitar que se adopten comportamientos peligrosos para sobrevivir

Nutrición

- Consultar con actores del ámbito de la nutrición para planificar la ubicación de las instalaciones relacionadas con la nutrición, basándose en los aspectos de seguridad de quienes están en situación de riesgo de ser objeto de VG (*por ejemplo, plantear, cuando sea posible, ubicar las instalaciones cerca de los espacios adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños o de las instalaciones de atención sanitaria para facilitar la atención a los sobrevivientes*)
- En los casos en los que los centros de hospitalización y tratamiento de la malnutrición estén situados fuera del emplazamiento y los niños deban ir acompañados de un adulto, colaborar con los actores del ámbito de la nutrición para asegurarse de que se proporcione apoyo y asistencia al adulto con miras a reducir el riesgo de que se vea en la necesidad de intercambiar sexo por alimentos

Protección

- Trabajar con los actores de protección para:
  - Proporcionar espacios seguros y alojamiento a las personas en situación de riesgo de ser objeto de VG en las zonas de recepción y registro
  - Supervisar y recopilar datos sobre los riesgos de VG en el entorno mediante auditorías o visitas periódicas de seguridad
  - Apoyar estrategias para mitigar esos riesgos *(por ejemplo, iluminación en puntos estratégicos o inseguros de los campamentos, patrullas de seguridad, etc.)*

Protección de la infancia

- Colaborar con los actores de protección de la infancia en el seguimiento y tratamiento de las cuestiones sobre VG relacionadas con el emplazamiento que afectan a los niños

Salud

- Solicitar la asistencia de los actores del sector de la salud para planificar la ubicación y garantizar la accesibilidad de los centros de salud basándose en cuestiones de seguridad y en las necesidades de los sobrevivientes y de quienes están en situación de riesgo de ser objeto de VG
- Coordinarse con los actores del sector de la salud para evaluar la disponibilidad y la necesidad de contar con servicios de salud y mecanismos de remisión
- Trabajar con los actores del sector de la salud en la aplicación y programación de clínicas móviles en los centros de evacuación y los emplazamientos de refugiados y desplazados internos
- Cabildear en favor de la presencia de personal médico femenino
- Procurar que las instalaciones y el personal estén debidamente cualificados y equipados para dar respuesta a las necesidades de los sobrevivientes a la VG

Seguridad alimentaria y agricultura

- Colaborar con los actores del ámbito de la seguridad alimentaria y agricultura para que el diseño y el establecimiento de los lugares, horarios y procedimientos de distribución de alimentos se lleve a cabo con el fin de reducir el riesgo de VG

Vivienda, tierra y propiedad

- Trabajar con los actores del ámbito para:
  - Incluir preguntas relacionadas con los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad, así como con las cuestiones relacionadas con la tierra, en el registro, la elaboración de perfiles y las encuestas de intención tanto para hombres como para mujeres
  - Conocer los efectos negativos y no deseados (*por ejemplo, desalojos forzosos y reubicación*) del uso de las tierras, las zonas comunes e instalaciones públicas como centros de evacuación o centros colectivos

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta esfera temática. Los indicadores pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. La «*Definición del indicador*» describe la información necesaria para medir el indicador; las «*Posibles fuentes de datos*» sugieren las fuentes a las que un sector u organismo puede recurrir para reunir la información necesaria; el «*Objetivo*» representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las «*Bases de referencia*» se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el «*Producto*» supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el «*Resultado*» mide el cambio de curso en las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin de que se adecuen al marco del proyecto.

El sector representado en esta esfera temática debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas**.

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, consulte la **Primera parte: Introducción**.

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN						
Inclusión de preguntas relativas a la VG en las evaluaciones sobre coordinación y gestión de campamentos[5]	N.º de evaluaciones de coordinación y gestión de campamentos que incluyen preguntas relativas a la VG* tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de evaluaciones de coordinación y gestión de campamentos ** Si desea obtener información sobre las esferas de investigación de la VG que pueden adaptarse a las preguntas de las evaluaciones, consulte la página 54*	Informes de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	100%	✔	✔	
Participación de mujeres en las evaluaciones	N.º de encuestados de sexo femenino × 100 / N.º de encuestados en la evaluación *y* N.º de miembros de sexo femenino del equipo de evaluación × 100 / N.º de miembros del equipo de evaluación	Informes de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	50%	✔	✔	

(sigue)

[5] **Comité Permanente entre Organismos. 30 de noviembre de 2012.** *Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional*. Documento de referencia de la agenda transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC), <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9091>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (continuación)						
Consultas con la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en los emplazamientos *Desagregar las consultas por sexo y edad*	*Cuantitativa:* N.º de emplazamientos evaluados que consultan a la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en los emplazamientos y sus inmediaciones × 100 / N.º de emplazamientos *Cualitativa:* ¿A qué tipos de factores de riesgo relacionados con la VG se exponen las personas afectadas en los emplazamientos y sus inmediaciones? ** Los emplazamientos abarcan también puntos de abastecimiento de agua, letrinas, puntos de distribución de alimentos y artículos no alimentarios, y espacios seguros*	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave e informes de evaluación	100%	✓	✓	
Grado de conocimiento del personal acerca de los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG	N.º de miembros del personal del sector de la coordinación y gestión de campamentos* que respondieron correctamente cuando se les preguntó cuáles son los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG × 100 / N.º de miembros del personal del sector de la coordinación y gestión de campamentos encuestados ** El personal incluye a todos los empleados y voluntarios que atienden a la población afectada*	Encuesta	100%	✓		✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS						
Inclusión de la reducción de riesgos de VG en las propuestas o estrategias de financiación de la coordinación y gestión de campamentos	N.º de propuestas o estrategias de financiación de la coordinación y gestión de campamentos que incluyen al menos un objetivo, actividad o indicador de reducción de la VG tomado de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de propuestas o estrategias de financiación de la coordinación y gestión de campamentos	Examen de la propuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
Capacitación del personal de coordinación y gestión de campamentos en las Directrices sobre la VG	N.º de miembros del personal del sector de la coordinación y gestión de campamentos que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG x 100 / N.º de miembros del personal del sector de la coordinación y gestión de campamentos	Asistencia al curso de capacitación, actas de reuniones, encuestas (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
APLICACIÓN						
▸ **Programación**						
Factores de riesgo de VG en los emplazamientos evaluados	*Cuantitativa:* N.º de personas afectadas que manifestaron preocupación por la posibilidad de sufrir VG cuando se les preguntó sobre los emplazamientos* (dentro y en sus inmediaciones) × 100 / N.º de personas afectadas a las que se preguntó sobre los emplazamientos (dentro y en sus inmediaciones) *Cualitativa:* ¿Se sienten las personas afectadas a salvo de la VG cuando están en el emplazamiento y sus inmediaciones? ¿Qué tipos de problemas de seguridad describe la población afectada dentro de los emplazamientos y en sus inmediaciones? ** Los emplazamientos abarcan también puntos de abastecimiento de agua, letrinas, puntos de distribución de alimentos y artículos no alimentarios, y espacios seguros*	Encuesta, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave, actividades cartográficas en las comunidades	0%	✓		✓

(sigue)

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN (continuación)						
▸ **Programación**						
Existencia de espacios reservados y adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños en los emplazamientos para desplazados *Desagregar por espacios reservados y adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños*	*Cuantitativa:* N.º de emplazamientos para desplazados que disponen de un espacio reservado y seguro adaptado a mujeres/adolescentes/niños × 100 / N.º de desplazados por emplazamiento *Cualitativa:* ¿Qué percepción tienen las mujeres sobre el acceso a los espacios adaptados para ellas? ¿Qué sensación tienen los niños? ¿Y las adolescentes?	Observación directa, entrevistas con informantes clave, auditorías de seguridad matriz de monitoreo de desplazados	Se determina sobre el terreno	✓		✓
Participación de mujeres en las estructuras de gobernanza de coordinación y gestión de campamentos[6]	*Cuantitativa:* N.º de personas afectadas de sexo femenino que participan en estructuras de gobernanza de coordinación y gestión de campamentos × 100 / N.º de personas afectadas que participan en estructuras de gobernanza de coordinación y gestión de campamentos *Cualitativa:* ¿Cómo perciben las mujeres su grado de participación en las estructuras de gobernanza de coordinación y gestión de campamentos? ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en los comités de coordinación y gestión de campamentos?	Informes de gestión del emplazamiento, matriz de monitoreo de desplazados, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	50%	✓		✓
Personal femenino en los programas de coordinación y gestión de campamentos	N.º de miembros femeninos del personal de los programas de coordinación y gestión de campamentos × 100 / N.º de miembros del personal de los programas de coordinación y gestión de campamentos	Registros de carácter organizativo	50%	✓	✓	
Existencia de patrullas de seguridad en los emplazamientos para desplazados *Desagregar las patrullas de seguridad por sexos*	*Cuantitativa:* N.º de patrullas de seguridad presentes en el emplazamiento para desplazados × 100 / N.º de personas desplazadas en el emplazamiento *Cualitativa:* ¿Con qué frecuencia se patrulla por el emplazamiento?	Entrevistas con informantes clave, reunión de coordinación periódica de coordinación y gestión de campamentos, auditoría de seguridad, matriz de monitoreo de desplazados	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
Infraestructura principal con una estructura funcional de iluminación	N.º de puntos principales* con una estructura funcional de iluminación × 100 / N.º de puntos principales ** Los puntos principales se definen en las actividades cartográficas en las comunidades y pueden incluir letrinas, puntos de abastecimiento de agua o de reunión*	Observación	Se determina sobre el terreno	✓	✓	

(sigue)

[6] **Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas**. Registro de indicadores humanitarios, <http://www.humanitarianresponse.info/es/applications/ir/indicators>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFE-RENCIA	PRO-DUCTO	RESUL-TADO
APLICACIÓN (continuación)						
Quejas y denuncias sobre seguridad recibidas y para las que el personal de coordinación y gestión de campamentos ha tomado medidas[6]	N.º de denuncias sobre seguridad recibidas a través de los mecanismos para recabar opiniones sobre la coordinación y gestión de campamentos para las que se han tomado medidas* × 100 / N.º de denuncias sobre seguridad recibidas a través de los mecanismos para recabar opiniones del coordinación y gestión de campamentos ** En los casos en que no se han tomado medidas, se ha proporcionado una respuesta clara a la población afectada*	Encuestas, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave, actividades cartográficas en las comunidades	100%	✓		✓
▸ **Políticas**						
Transversalización de estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, directrices o normas del sector de la coordinación y gestión de campamentos	N.º de políticas, directrices o normas en materia de coordinación y gestión de campamentos que incluyen estrategias de prevención y mitigación de la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de políticas, directrices o normas en materia de coordinación y gestión de campamentos	Examen documental (en el plano institucional, sectorial, nacional o mundial)	Se determina sobre el terreno	✓		✓
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**						
Grado de conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información facilitada en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✓		✓
Inclusión de información sobre la remisión de los casos de VG en las actividades de extensión comunitaria de coordinación y gestión de campamentos	N.º de actividades programáticas de extensión comunitaria sobre coordinación y gestión de campamentos que incluyen información sobre dónde pueden los sobrevivientes comunicar un riesgo y acceder a la atención × 100 / N.º de actividades de extensión comunitaria sobre coordinación y gestión de campamentos	Examen documental, entrevistas con informantes clave, encuestas (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
COORDINACIÓN						
Coordinación de las actividades de reducción del riesgo de VG con otros sectores	N.º de sectores ajenos a la coordinación y gestión de campamentos consultados en el marco de las actividades de reducción del riesgo de VG en los emplazamientos* × 100 / N.º de sectores ajenos a la coordinación y gestión de campamentos que intervienen en la respuesta humanitaria en el emplazamiento ** En la página 67 se puede consultar una lista de sectores y actividades de reducción de riesgos de VG*	Entrevistas con informantes clave, actas de reuniones (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	

RECURSOS

Recursos principales

- **Consejo Noruego para los Refugiados (NRC). 2008.** «Prevención y respuesta a la violencia de género», cap. 10, en *Kit para la gestión de campamentos*, <http://www.nrc.no/arch/_img/9178010.pdf>
- **Grupo Temático Mundial sobre coordinación y gestión de campamentos (CCCM). Publicado en marzo de 2015.** *The Camp Management Toolkit*, manual revisado, disponible en versión electrónica en <www.cmtoolkit.org>
- **Grupo Temático Mundial sobre coordinación y gestión de campamentos (CCCM). 2010.** Guía para Centros Colectivos, <www.globalcccmcluster.org/tools-and-guidance/publications/collective-centre-guidelines>
- **Área de Responsabilidad a cargo de la VG. 2014.** «Camp GBV Safety Audit», Anexo 36 del *Handbook for Coordinating Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Settings,* <www.unicef.org/protection/files/GBV_Handbook_Long_Version.pdf>
- **Organización Internacional para las Migraciones (IOM) y Grupo Temático Mundial sobre CCCM. 2011.** *Standard Operating Procedures for Camp Managers: Prevention and response to VG in IDP sites, Haití,* <http://cccmphilippines.iom.int/sites/default/files/ctools/sop_sgbv_generic_2011.pdf>
- Si desea disponer de una lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas, consulte **Comité Permanente entre Organismos (IASC). 2006.** *Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria*, <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/Gender%20Handbook%20Spanish.pdf>

Recursos adicionales

- **Schulte, J., y Rizvi, Z. 2012.** «In Search of Safety and Solutions: Somali refugee adolescent girls at Sheder and Aw Barre Camps, Ethiopia». New York: Women's Refugee Commission, <http://womensrefugeecommission.org/resources/document/847-in-search-of-safety-and-solutions-somali-refugee-adolescent-girls-at-sheder-and-aw-barre-camps>
- **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). 2011.** «El trabajo con personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales durante el desplazamiento forzado». Suiza: ACNUR, <www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4e84a8532>
- **House, S., Mahon, T., y Cavill, S. 2012.** *Menstrual Hygiene Matters: A resource for improving menstrual hygiene around the world,* <www.wateraid.org/what-we-do/our-approach/research-and-publications/view-publication?id=02309d73-8e41-4d04-b2ef-6641f6616a4f>
- **Consorcio para el Cuidado de la Salud Reproductiva en los Conflictos. 2004.** *Gender-Based Violence Tools Manual: For assessment & program design, monitoring & evaluation in conflict-affected settings,* <http://reliefweb.int/report/world/gender-based-violence-tools-manual-assessment-program-design-monitoring-evaluation>
- **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). 2004.** *Addressing the Needs of Women Affected by Armed Conflict.* Ginebra, <www.refworld.org/pdfid/46e943780.pdf>
- **ACNUR. 2006.** *Operational Protection in Camps and Settlements: A reference guide of good practices in the protection of refugees and other persons of concern,* <www.refworld.org/docid/44b381994.html>

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA



ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los mecanismos de coordinación para la protección de la infancia
- Los actores del sector de la protección de la infancia (miembros del personal y directivos): organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias (incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), organizaciones no gubernamentales internacionales y los organismos de las Naciones Unidas
- Los comités locales y grupos comunitarios relacionados con la protección de la infancia
- Otras partes interesadas en la protección de la infancia, entre ellos los gobiernos nacionales y locales, los líderes comunitarios y los grupos de la sociedad civil

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones del sector de la protección de la infancia?

Los niños y los adolescentes a menudo corren un mayor riesgo de ser víctimas de violencia en las situaciones de crisis humanitaria debido a la ausencia del Estado de derecho, la desintegración de los mecanismos de protección familiares y comunitarios, su limitada capacidad de toma de decisiones y su grado de dependencia. La tensión que las crisis humanitarias causan en los adultos puede aumentar el riesgo de que los niños sufran malos tratos físicos, castigos corporales y otras formas de violencia doméstica. Los niños y los adolescentes también están expuestos al riesgo de que personas con autoridad los exploten (por ejemplo mediante el trabajo infantil, la explotación sexual con fines comerciales, etc.). Asimismo, la proximidad de las fuerzas armadas, los campamentos superpoblados y la separación de los miembros de la familia aumentan su riesgo de ser objeto de violencia.

En las situaciones de emergencia, tanto las niñas como los niños corren el riesgo de sufrir agresiones sexuales. Muchos otros tipos de violencia contra los niños —entre ellos la explotación y el abuso sexual, la trata de personas con fines sexuales, la mutilación o ablación genital femenina, los asesinatos por honor, el matrimonio infantil, el acceso diferenciado a los alimentos, los servicios y la educación— afectan de manera

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

La consideración del interés superior del niño

El interés superior del niño debe ser la principal consideración en todas las decisiones que conciernan a los niños, las niñas y las adolescentes. Este principio debe ser el eje del diseño, monitoreo y adaptación de todos los programas e intervenciones de ayuda humanitaria. Cuando los actores humanitarios tomen decisiones sobre casos individuales, deberán seguir procedimientos consensuados para velar por que se respete este principio. **Los niños son las personas menores de 18 años. Esta categoría incluye a los lactantes (hasta 1 año) y a la mayoría de los adolescentes (de 10 a 19 años). El término «adolescentes» se refiere normalmente a las personas de entre 10 y 19 años.**

(**Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia [CPWG]. 2012.** *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria*, págs. 17 y 257, <http://www.unicef.org/lac/normas_minimas_edition.pdf>. Si desea obtener información adicional, consulte ACNUR, 2008. *Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del niño*, <http://www.acnur.es/PDF/7126_20120417163205.pdf>)

VÉASE EL CUADRO SINÓPTICO DE MEDIDAS BÁSICAS

Medidas básicas para *reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación* en todo el ciclo de programa

	Fase de emergencia correspondiente a cada medida			
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia	Fase de estabilización	Fase de recuperación y desarrollo
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN				
Promover la participación activa de los niños y adolescentes —en particular las adolescentes— en todos los procesos de evaluación de la protección de la infancia (según las normas y procesos éticos)	✓	✓	✓	✓
Evaluar el grado de participación y liderazgo de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en el diseño, la aplicación y la supervisión de los programas de protección de la infancia (*por ejemplo, la proporción de hombres y mujeres en el personal de protección de la infancia, la participación en grupos de seguimiento de la protección de la infancia, etc.*)	✓	✓	✓	✓
Identificar las prácticas culturales, los comportamientos esperados y las normas sociales que conforman la VG o aumentan el riesgo de que las niñas y los niños la sufran (*por ejemplo, el trato preferencial a los niños, el matrimonio infantil, la mutilación o ablación genital femenina, la exclusión de la educación por razones de género, los quehaceres domésticos para las niñas, el trabajo infantil, el reclutamiento de niños en fuerzas o grupos armados, etc.*)	✓	✓	✓	✓
Identificar los factores ambientales que aumentan el riesgo de que los niños y adolescentes sean víctimas de violencia, comprender los diferentes factores de riesgo a los que se enfrentan las niñas, los niños y los grupos de niños especialmente vulnerables (*por ejemplo, la presencia de fuerzas o grupos armados; la inseguridad de las rutas para ir a la escuela, al trabajo o a buscar leña y agua; el hacinamiento en campos o centros colectivos; los niños separados o no acompañados; los que están en conflicto con la ley; la existencia de redes de trata de niños; etc.*)	✓	✓		
Determinar los mecanismos comunitarios de protección de la infancia que pueden reforzarse para mitigar el riesgo de VG contra los niños, en especial las adolescentes (*por ejemplo, comités de protección de la infancia; comités comunitarios de vigilancia; espacios seguros para los niños; organizaciones comunitarias; familias y redes de parentesco; estructuras religiosas; etc.*)	✓	✓		
Identificar los servicios de respuesta y las lagunas en los servicios para niñas y niños sobrevivientes (*entre ellos los servicios de salud adaptados a los niños, los de salud mental y apoyo psicosocial, la respuesta en materia de seguridad, los procesos jurídicos y judiciales, etc.*)	✓	✓		
Evaluar la capacidad de los programas y del personal de protección de la infancia para reconocer y mitigar los riesgos de VG contra las niñas y los niños, y aplicar los principios de una atención adaptada a la infancia al relacionarse con los niños y niñas sobrevivientes	✓	✓	✓	✓
Revisar el material de extensión comunitaria existente o propuesto relacionado con la protección de la infancia para asegurarse de que contenga la información básica relativa a la reducción del riesgo de VG (*incluidos la prevención, dónde comunicar un riesgo y cómo recibir asistencia*)	✓	✓	✓	✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS				
Desarrollar propuestas de programas de protección de la infancia que tengan en cuenta el riesgo de que la población afectada sufra VG y las estrategias para reducirlo	✓	✓	✓	✓
Preparar e impartir capacitación a los funcionarios públicos, los trabajadores humanitarios, las fuerzas de seguridad nacionales y locales, el personal dedicado a la protección de la infancia, los maestros, los actores del sector jurídico y judicial, los líderes comunitarios y los miembros de la comunidad a quienes atañe la violencia contra los niños y adolescentes, diferenciando entre los riesgos y necesidades de seguridad de las niñas y los niños	✓	✓	✓	✓
Capacitar a los actores de la protección de la infancia que trabajan directamente con las poblaciones afectadas para que reconozcan los riesgos de sufrir VG a los que se exponen los niños y adolescentes, e informar a los sobrevivientes y sus cuidadores de dónde se les puede facilitar atención y apoyo	✓	✓		
Dirigirse a las mujeres y otros grupos en situación de riesgo para la capacitación laboral en materia de protección infantil, sobre todo en roles de liderazgo, con el fin de que estén presentes en los procesos de toma de decisiones	✓	✓	✓	✓
APLICACIÓN				
▶ **Programación**				
Hacer que las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo participen en las cuestiones relacionadas con la programación de la protección de la infancia (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*)	✓	✓	✓	✓
Apoyar la capacidad de las redes y programas comunitarios de protección de la infancia para prevenir y mitigar la VG (*por ejemplo, fortalecer los mecanismos comunitarios de protección existentes; apoyar la creación de espacios adaptados a las niñas y los niños, etc.)*		✓	✓	✓
Favorecer la prestación de cuidados y asistencia multisectoriales que tengan en cuenta la edad, el género y los aspectos culturales a los niños sobrevivientes de la VG (*incluidos los servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial; la respuesta policial o de las fuerzas de seguridad; los servicios jurídicos y judiciales, etc.)*		✓	✓	✓
Cuando se carezca de servicios para niños y adolescentes, promover la formación de los actores que trabajan en el ámbito médico, policial, jurídico y judicial, y de la salud mental y psicosocial, para que aprendan a tratar a los niños sobrevivientes teniendo en cuenta la edad, el género y la cultura		✓	✓	✓
Supervisar y mitigar los riesgos de que las niñas y los niños no acompañados y separados de su familia sufran VG (*por ejemplo, establecer zonas de recepción separadas para niñas y niños no acompañados; apoyar la reunificación familiar; fomentar programas de atención; mitigar el riesgo potencial de ser víctimas de VG, etc.*)		✓	✓	✓
Incorporar iniciativas para luchar contra la VG en las actividades dirigidas a los menores asociados a grupos armados (*por ejemplo, programas de desarme, desmovilización y reintegración*)		✓	✓	✓
Garantizar la seguridad y protección de los niños en contacto con la ley, teniendo en cuenta los riesgos particulares de que sean objeto de VG en los centros de detención		✓	✓	✓
▶ **Políticas**				
Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG que resulten pertinentes en las políticas, normas y directrices de los programas de protección de la infancia (*por ejemplo, normas para la igualdad en el empleo de las mujeres; procedimientos y protocolos para el intercambio de información confidencial o protegida sobre incidentes de VG; procedimientos institucionales para denunciar, investigar y tomar medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual, etc.*)	✓	✓	✓	✓
Apoyar la reforma de las leyes y políticas nacionales y locales (incluidas las normas consuetudinarias) encaminadas a promover y proteger el derecho de los niños y adolescentes a no sufrir VG (*mediante el reconocimiento de las vulnerabilidades, los derechos y las necesidades particulares de las niñas y otros grupos de niños en situación de riesgo*)	✓		✓	✓
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**				
Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de protección de la infancia facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad (*por ejemplo, que la información que se facilita no revela la identidad de los niños sobrevivientes, sus cuidadores o de la comunidad en general, ni pone en riesgo su seguridad*)	✓	✓	✓	✓
Incorporar mensajes acerca de la VG (*incluidas las cuestiones sobre su prevención, dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención*) en las actividades de concienciación y extensión comunitaria relacionadas con la protección de la infancia, mediante diversos formatos a fin de garantizar su accesibilidad		✓	✓	✓
COORDINACIÓN				
Asumir la coordinación con otros sectores para tomar medidas contra el riesgo de VG, y garantizar la protección de las niñas y los niños en situación de riesgo	✓	✓	✓	✓
Definir un mecanismo para coordinar el apoyo y la orientación en materia de VG y, cuando sea posible, designar un coordinador del ámbito de la protección de la infancia que participe regularmente en las reuniones de coordinación sobre VG	✓	✓	✓	✓
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad conexos— para supervisar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG durante todo el ciclo de programa	✓	✓	✓	✓
Evaluar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG mediante la medición de los resultados del programa (incluidos los posibles efectos adversos) y el uso de los datos, a fin de conformar la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas		✓	✓	✓

NOTA: Las medidas básicas anteriores están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Las medidas destacadas en negrita son los **compromisos mínimos sugeridos** a los actores del sector de la protección de la infancia para las fases iniciales de una emergencia. Estos compromisos mínimos no necesariamente se implementarán de acuerdo con el modelo ideal de programación; por este motivo, no siempre se sitúan en primer lugar en cada subcategoría del cuadro sinóptico. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior. Si desea obtener más información acerca de los compromisos mínimos, consulte la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas**. Véanse también las *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria,* <http://www.unicef.org/lac/normas_minimas_edition.pdf>.

desproporcionada a las niñas y las jóvenes debido a la discriminación de género contra las mujeres. En situaciones de conflicto armado, las niñas y los niños están expuestos a que fuerzas o grupos armados los secuestren y los sometan a diversas formas de violencia. Las niñas, en particular, suelen ser el blanco de la esclavitud sexual y otras formas de violencia y explotación sexual. Las niñas no acompañadas o huérfanas, las cabezas de familia solteras, las niñas madres y las niñas con discapacidad se encuentran entre los grupos más vulnerables[1].

LO QUE DICEN LAS *NORMAS MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA*:

Norma 8

- Las niñas y niños están protegidos contra la violencia física y otras prácticas dañinas, y los sobrevivientes tienen acceso a respuestas culturalmente apropiadas y específicas para cada grupo de edad.

Norma 9

- Las niñas, niños y adolescentes están protegidos contra la violencia sexual, y los sobrevivientes de la violencia sexual tienen acceso a información apropiada para su edad, así como a una respuesta segura, efectiva e integral.

(Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia [CPWG]. 2012. *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria,* <http://www.unicef.org/lac/normas_minimas_edition.pdf>)

Los actores de la protección de la infancia pueden cumplir una función central en la mejora de la seguridad y el bienestar de los niños y los adolescentes mediante la integración de las medidas de prevención y mitigación de la violencia de género (VG) en sus programas, y el apoyo a los sistemas de atención adaptados a los niños (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes. Las medidas que adopte el sector para prevenir y responder a la VG han de llevarse a cabo en coordinación con especialistas en la materia y actores de otros sectores humanitarios. Los actores que trabajan en el ámbito de la protección de la infancia también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. (Véase «Coordinación» más abajo).

Al establecer los programas destinados a la prevención, mitigación y atención de la VG contra los niños y los adolescentes, los actores de la protección de la infancia deben tener presente que las necesidades y vulnerabilidades específicas de las niñas en situaciones de emergencia pueden diferir de las necesidades y vulnerabilidades de los niños. Luchar contra todas las formas de violencia ejercida contra las niñas exige comprender y desafiar las normas sociales y las tradiciones que sitúan a las mujeres en una posición subordinada con respecto a los hombres. Con carácter general, la respuesta con una perspectiva de género a las formas de violencia dirigidas específicamente contra los niños se centrará en los efectos negativos que las normas de masculinidad determinadas socialmente acarrean en los niños, en concreto, las normas sobre el poder masculino y la hombría violenta. Las necesidades y vulnerabilidades de los niños transgénero e intersexuales tienden a estar particularmente ocultas y, en consecuencia, requieren una atención y una colaboración estrechas con expertos locales o trabajadores humanitarios con experiencia en el trabajo con estas poblaciones. Las medidas para afrontar la violencia contra los niños y los adolescentes son más eficaces cuando se analiza detenidamente el riesgo relacionado con las cuestiones de género y los factores de protección.

[1] A los efectos de estas Directrices, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la VG y otras formas de violencia: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzada o coaccionada y los niños víctimas de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia y los huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violentas. En la página 11 de las presentes Directrices figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos. Las *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria* definen los grupos de niños en situación de riesgo como los propensos a carecer de atención y apoyo. Algunas de las categorías de niños que suelen clasificarse como excluidas son las de los niños con discapacidad, los hogares encabezados por un niño, los niños LGBTI, los que viven y trabajan en la calle, los nacidos de una violación, los pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, los que viven con el VIH, las adolescentes, los niños sometidos a las peores formas de trabajo infantil, los niños que carecen de la atención adecuada, los nacidos fuera del matrimonio y los que viven en centros de asistencia institucional o de detención (p. 174).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Menores asociados a grupos armados

La definición acordada internacionalmente para un niño o niña asociado con una fuerza armada o un grupo armado (niño soldado) es la de una persona menor de 18 años reclutada para cumplir cualquier función en una fuerza armada o un grupo armado. Entre ellos se incluyen los niños y niñas utilizados como combatientes, cocineros, porteadores, mensajeros, espías o con fines sexuales. No se refiere únicamente a un niño o niña que participa o ha participado directamente en las hostilidades.

(Adaptado de **UNICEF. 2007.** *Los principios de París. Principios y directrices sobre los niños asociados a fuerzas armadas o grupos armados,* <http://www.unicef.org/protection/Paris_Principles_SP.pdf>)

Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA EVALUACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN

Las preguntas que figuran a continuación son ***recomendaciones*** **sobre posibles esferas de investigación que pueden incorporarse de forma selectiva en las diversas evaluaciones y supervisiones de rutina** llevadas a cabo por los actores del sector de la protección de la infancia que trabajan en entornos humanitarios. Siempre que sea posible, las evaluaciones deben ser intersectoriales e interdisciplinarias, y los actores de protección de la infancia han de colaborar con otros sectores, así como con especialistas en VG.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Recopilación y publicación de la información relacionada con los niños

El proceso de recopilación y publicación de la información sobre la violencia física y las prácticas nocivas que afectan a los niños debe estar en consonancia con las normas éticas internacionales sobre la investigación de la violencia contra los niños. También debe ser acorde con la legislación nacional y, cuando sea posible, con el Sistema Interinstitucional de Gestión de la Información sobre Protección Infantil y las *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria*. Únicamente el personal capacitado en técnicas de entrevista a niños debe entrevistarlos.

(Si desea obtener más información general sobre la evaluación, la recopilación de datos y el uso compartido de datos de forma segura y ética, consulte la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas**).

Estas esferas de investigación están relacionadas con los tres tipos principales de responsabilidades detallados más adelante en «Aplicación»: la programación, las políticas, y las comunicaciones y el intercambio de información.

La información derivada debe analizarse a fin de conformar la planificación de los programas de protección de la infancia, de manera que prevengan y mitiguen el riesgo de VG, y faciliten los servicios de respuesta para los niños sobrevivientes. La información puede poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes. Si desea obtener información general sobre la planificación de programas, la evaluación segura y ética, y la gestión y el intercambio de datos, consulte la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LA EVALUACIÓN

- Los principales interesados en la protección de la infancia: los gobiernos; los trabajadores humanitarios; las sociedades civiles; las autoridades locales; la policía; los maestros; los familiares y cuidadores; los líderes comunitarios y los miembros de la comunidad; los comités de protección de la infancia; las organizaciones confesionales; los especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad
- Las poblaciones y comunidades afectadas, incluidos los niños y adolescentes si procede
- Cuando haya desplazados internos y refugiados, los miembros de las comunidades receptoras o de acogida

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con la PROGRAMACIÓN de la protección de la infancia

Participación y liderazgo

a) ¿Cuál es la proporción de hombres y mujeres en el personal de protección de la infancia, incluidos los puestos directivos?
- ¿Se han establecido sistemas para capacitar y retener al personal femenino?
- ¿Existen cuestiones culturales o de seguridad relacionadas con su empleo que puedan aumentar su riesgo de ser víctimas de VG?

b) ¿Se consulta a los niños, los adolescentes y el resto de las personas que pueden estar particularmente expuestas a la VG sobre los programas de protección de la infancia?
- ¿Se hace teniendo en cuenta la edad, el género y la cultura?
- ¿Participan en actividades comunitarias relacionadas con la protección, y desempeñan funciones de liderazgo cuando es posible (*por ejemplo, en comités comunitarios de protección de la infancia, etc.*)?

c) ¿Conocen los actores principales del sector de la protección de la infancia las normas internacionales (entre ellas estas Directrices) sobre la transversalización de las estrategias de prevención y mitigación de la VG en sus actividades?

Entorno de la protección de la infancia relacionada con la VG

d) En el seno de la población afectada, ¿qué prácticas culturales, conductas y normas sociales constituyen VG o aumentan el riesgo de que se ejerciten esa u otras formas de violencia contra las niñas y los niños (*por ejemplo, el tratamiento preferencial de los niños; el matrimonios infantil; la mutilación o ablación genital femenina; la exclusión de la educación por razones de género, en especial de las adolescentes en la escuela secundaria; los quehaceres domésticos; el reclutamiento de niños en fuerzas o grupos armados; el trabajo infantil; etc.*)?
- ¿Cómo afectan estas prácticas y normas a los niños de diferentes edades y grupos de riesgo (*por ejemplo, la violencia contra los niños y adolescentes con discapacidad*)?
- ¿Han aumentado o disminuido como resultado de la emergencia humanitaria?

e) ¿Qué prácticas culturales, conductas y normas sociales contribuyen a proteger a las niñas y niños de la VG y otras formas de violencia? ¿Han aumentado o disminuido como resultado de la emergencia?

f) ¿Qué factores ambientales aumentan el riesgo de que se ejerza VG y otras formas de violencia contra las niñas y los niños? (*por ejemplo, la presencia de fuerzas armadas; la inseguridad de las rutas para ir a la escuela, al trabajo o a buscar leña y agua; el hacinamiento en campamentos o centros colectivos; los niños separados o no acompañados; estar en conflicto con la ley; la existencia de redes de trata de niños; etc.*).
- ¿Cuáles son los diferentes factores de riesgo a los que se enfrentan las niñas y los niños?
- ¿Existen grupos de niños o adolescentes que están especialmente expuestos al riesgo o carecen de atención y apoyo?

g) ¿Qué capacidades tienen los niños y sus cuidadores para afrontar tales factores de riesgo?
- ¿A qué estructuras y apoyos comunitarios (incluidos los mecanismos extraoficiales) podrían recurrir los niños y adolescentes en busca de ayuda cuando han experimentado o están expuestos a la VG y otras formas de violencia?
- ¿Qué mecanismos de protección comunitarios (*por ejemplo, comités de protección de la infancia; comités de vigilancia; espacios adecuados para los niños; organizaciones comunitarias; familias y redes de parentesco; estructuras religiosas y otros mecanismos tradicionales; etc.*) pueden movilizarse o desarrollarse para supervisar y mitigar el riesgo de VG y otras formas de violencia?

Servicios de respuesta adaptados a los niños

h) ¿De qué servicios disponen los niños que han sobrevivido a la VG y otras formas de violencia (*por ejemplo, servicios de salud, de salud mental y apoyo psicosocial, fuerzas del orden o de seguridad, asistencia jurídica, procesos judiciales, etc.*)?
- ¿Tienen en cuenta estos servicios las diferentes necesidades que tienen los niños y las niñas sobrevivientes?
- ¿Se proporcionan los servicios de forma segura, confidencial, adaptada a los niños y respetuosa?
- ¿Se prestan en conformidad con el derecho positivo y las normas internacionales, sobre todo en lo que respecta al consentimiento informado de los niños sobrevivientes y a las leyes y políticas relativas a la notificación obligatoria?
- ¿Están los prestadores capacitados en las cuestiones de género, la VG, los derechos de las mujeres y los niños, la exclusión social y la sexualidad, así como en los principios adaptados a los niños y las estrategias de atención?
- ¿Existen procedimientos operativos estándar para garantizar la calidad de la atención, y la seguridad y eficacia de la coordinación y la remisión?

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

i) ¿Qué barreras sociales, psicológicas, físicas e informativas podrían impedir que los niños y adolescentes accedan a los servicios?
- ¿Qué sistemas hay que poner en marcha para garantizar su acceso?
- ¿Se prestan los servicios en unas instalaciones de diseño universal o con ajustes razonables[2] para garantizar su accesibilidad a todos los niños y adolescentes, incluidos los niños y adolescentes con discapacidad (*entre otros, con discapacidad física, lesiones, disminuciones sensoriales o cognitivas, etc.*)?

Necesidades de protección de la infancia relacionada con la VG para grupos específicos en situación de riesgo

j) ¿Cuentan las áreas de recepción para **los niños no acompañados y separados** con personal mixto (hombres y mujeres)? ¿Están esos equipos capacitados para proporcionar atención y apoyo inmediatos a las niñas y niños sobrevivientes de la VG y otras formas de violencia?
- ¿Supervisan y afrontan los programas de atención alternativa y reunificación familiar los posibles riesgos de VG, aun después de la acogida a largo plazo o la reunificación?

k) ¿Tienen en cuenta los programas para **niños asociados a grupos armados** los riesgos relacionados con la VG a los que estos niños están expuestos y sus necesidades de apoyo?
- ¿Tienen los procesos de desarme, desmovilización y reintegración maneras de identificar a las niñas que, de lo contrario, podrían pasarse por alto porque son dependientes o «esposas» de miembros de fuerzas o grupos armados?
- ¿Existen sistemas de apoyo no estigmatizadores para reintegrar a los niños anteriormente vinculados a fuerzas o grupos armados que han estado expuestos a la VG y otras formas de violencia?
- ¿Se ha brindado apoyo a las familias y las comunidades de los niños y niñas reintegrados para que la atención no estigmatice a estos niños?

l) ¿Se supervisan los centros de detención para **niños en conflicto con la ley** en lo que respecta a los riesgos relacionados con la VG?
- ¿Se mantiene a los niños y las niñas (así como a los niños y los adultos) en instalaciones separadas?
- ¿Disponen los niños que están en situación de riesgo o encarcelados indebidamente de sistemas de atención alternativos seguros?

Esferas relacionadas con las POLÍTICAS de protección de la infancia

a) ¿Se han incorporado estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de protección de la infancia?
- ¿Participan activamente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el desarrollo de políticas, normas y directrices en materia de protección de la infancia que tengan en cuenta sus derechos y necesidades, sobre todo en lo relativo a la VG? ¿De qué manera participan?
- ¿Se comunican estas políticas, normas y directrices a las mujeres, niñas, niños y hombres (por separado cuando sea necesario)?
- ¿Está el personal de protección de la infancia adecuadamente capacitado y dotado de las habilidades necesarias para aplicar estas políticas?

b) ¿Cuáles son las leyes y políticas nacionales, locales y consuetudinarias relacionadas con los derechos de los niños y la VG contra los niños?
- ¿Están en consonancia con las normas y marcos constitucionales e internacionales que promueven los derechos y la seguridad de las niñas y los niños, la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas?

Esferas relacionadas con las COMUNICACIONES y el INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN en materia de protección de la infancia

a) ¿Se ha impartido capacitación al personal de extensión de la protección de la infancia sobre:
- cuestiones de género, VG, derechos de las mujeres y de los niños, exclusión social y sexualidad?
- cómo relacionarse de manera respetuosa con los niños sobrevivientes y sus cuidadores e informarlos, de manera ética, segura y confidencial, de su derecho a comunicar un riesgo y acceder a los servicios de atención, y de las opciones para hacerlo?

b) ¿Sirven las actividades de extensión comunitaria relacionadas con la protección de la infancia para sensibilizar a la comunidad acerca de los derechos de los niños, la VG y otras formas de violencia contra los niños y adolescentes?
- En esta labor de concienciación, ¿se informa sobre la prevención, los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a los servicios de atención especializados en VG y otras formas de violencia?
- ¿Se proporciona esta información de una manera adecuada a la edad, el género y las características culturales?
- ¿Participan los hombres —en particular los líderes de la comunidad— en estas actividades de extensión como actores del cambio?

c) ¿Tienen en cuenta los foros de discusión relacionados con la protección de la infancia la edad, el género y los aspectos culturales? ¿Son accesibles para las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, los facilitan profesionales capacitados; son confidenciales; tienen lugar en un entorno seguro; los grupos de discusión para niñas están coordinados por mujeres; etc.*), de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG?

[2] Si desea obtener más información sobre el diseño universal o los ajustes razonables, consulte las definiciones del **Anexo 4.**

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La información siguiente pone de relieve algunos aspectos importantes sobre la movilización de recursos relacionados con la VG que hay que tener en cuenta al elaborar propuestas de programas sobre la protección de la infancia. Tanto si solicitan financiación para la fase anterior o posterior a la emergencia como para las fases de recuperación y desarrollo, las propuestas ganarán fuerza si reflejan el conocimiento de los riesgos específicos de la VG y proponen estrategias para hacer frente a esos riesgos.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Más allá del acceso a los fondos

El término «movilización de recursos» se refiere no solo al acceso a la financiación, sino también a la ampliación de los recursos humanos, los suministros y el compromiso de los donantes. En la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas** figura más información sobre los aspectos generales acerca de la movilización de recursos. Más abajo, en la sección «Coordinación», se enumeran algunas estrategias adicionales para la movilización de recursos mediante la colaboración con otros sectores o asociados humanitarios.

A. PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

- ¿Enuncia la propuesta los riesgos de seguridad, las necesidades de protección y los derechos de las niñas y los niños específicamente relacionados con la VG? ¿Está esa información desagregada por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad pertinentes?
- ¿Se describe y analiza el riesgo de que se ejerzan formas específicas de VG (*por ejemplo, la agresión sexual; la explotación sexual con fines comerciales; el matrimonio infantil; la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica; la mutilación o ablación genital femenina; etc.*) o se limita a hacer una referencia general a la «VG»?

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Al elaborar la propuesta de una respuesta de emergencia:
  - ¿Se explica cómo atenderá el proyecto las necesidades inmediatas de protección de la infancia relacionada con la VG y promoverá la protección al respecto (*por ejemplo, mediante la verificación de que la supervisión de la protección de la infancia tendrá en cuenta los vínculos entre las cuestiones relativas a la protección de la infancia en general y el riesgo de VG; la creación de entornos seguros y protegidos para los niños y adolescentes en los campamentos y otras instalaciones; el fomento de la capacidad de los prestadores de servicios para ofrecer atención y apoyo a las niñas y niños sobrevivientes; etc.*)?
  - ¿Se describe con claridad cómo afrontará y mitigará el proyecto los riesgos específicos de violencia contra subgrupos de niños (*por ejemplo, las niñas y los niños no acompañados y separados; las niñas y los niños vinculados a grupos armados; las niñas y niños en conflicto con la ley; etc.*)?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar la seguridad y eficacia de los entornos laborales del sector de la protección de la infancia en los que trabaja personal femenino (*por ejemplo, para que el personal incorpore a más de una mujer cuando haya que hacer viajes de trabajo, o para financiar a un integrante masculino de su familia a fin de que viaje con la trabajadora*)?
  - ¿Existe una estrategia para preparar e impartir cursos de capacitación a los funcionarios públicos, los trabajadores humanitarios, las fuerzas de seguridad nacionales y locales, el personal dedicado a la protección de la infancia, los maestros, los actores del sector jurídico y judicial, los líderes comunitarios y a los miembros de la comunidad a quienes atañe la violencia contra los niños y adolescentes, y que diferencie entre los riesgos y necesidades de seguridad de las niñas y los niños?
  - ¿Habrá costos adicionales para asegurarse de que los materiales de extensión comunitaria relacionados con la VG estén disponibles en varios formatos e idiomas (*por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*)?
- Al elaborar una propuesta para la fase posterior a la emergencia y de recuperación:
  - ¿Se explica cómo contribuirá el proyecto a las estrategias sostenibles que promuevan la seguridad y el bienestar de los niños y adolescentes, y a las iniciativas a largo plazo para reducir los tipos específicos de VG dirigidos contra los niños?
  - ¿Refleja la propuesta un compromiso sostenible de trabajo con la comunidad?

(sigue)

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ¿Reflejan las actividades propuestas los principios rectores y estrategias clave (*es decir, se centran en los sobrevivientes, se basan en los derechos humanos, la comunidad y los sistemas*) para la integración del trabajo relacionado con la VG?
- ¿Incluyen las actividades propuestas vínculos con otros actores o sectores humanitarios, a fin de sacar el máximo provecho de los recursos y trabajar de manera estratégica?
- ¿Se proponen actividades que ayuden a cambiar o mejorar el entorno mediante la atención a las causas subyacentes y los factores que contribuyen a la VG (*por ejemplo, cabildear en favor de leyes y políticas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y otros grupos de riesgo, etc.*)?
- ¿Promueve o apoya el proyecto la participación y el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, entre otros como miembros del personal de protección de la infancia y en estructuras comunitarias de protección de la infancia?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA APLICACIÓN

Los siguientes son algunos de los aspectos relacionados con la VG que habitualmente se tienen en cuenta al aplicar programas de protección de la infancia en situaciones humanitarias. Deben adaptarse a cada contexto, siempre desde el punto de vista de los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en la PROGRAMACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

1. **Hacer que las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo participen en las cuestiones relativas a la programación de la protección de la infancia** *(con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la de seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG).*
   - Procurar una representación del 50% de mujeres en el personal del programa de protección de la infancia. Proporcionarles capacitación tanto formal como en el lugar de trabajo, así como apoyo específico para asumir puestos docentes y de liderazgo.
   - Asegurarse de que las mujeres (y en su caso, las adolescentes) participen activamente en los comités, asociaciones y reuniones comunitarios relacionados con la protección de la infancia. Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de cambiar el papel de las mujeres y las niñas en las comunidades y, cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.

! CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Niños y adolescentes LGBTI

En la mayor parte del mundo, los niños y adolescentes transgénero e intersexuales están expuestos a un riesgo de violencia más elevado debido a la discriminación institucionalizada y a la opresión basada en su identidad de género. De manera similar, las lesbianas, los gais y los bisexuales adolescentes corren también mayores riesgos debido a su orientación sexual. Ambos grupos pueden ser objeto de discriminación por parte de la policía o el personal de seguridad debido a los prejuicios o a una legislación criminalizadora. Al evaluar los factores de riesgo para los niños y adolescentes en situaciones de emergencia, **los actores encargados de la protección de la infancia deben trabajar con expertos LGBTI (lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales) para evaluar los retos particulares a los que se enfrentan los niños y adolescentes LGBTI al acceder a los servicios de protección contra la violencia.** Es posible que el desarrollo de capacidades —entre ellas las relativas a los derechos y las necesidades de protección relacionados con la VG ejercida contra los niños LGBTI— deba integrarse en iniciativas de capacitación más amplias. Debe consultarse a las personas LGBTI (siempre y cuando pueda hacerse de forma segura y confidencial) sobre los factores que aumentan o disminuyen su sensación de seguridad. Cuando se trabaja con sobrevivientes, ha de habilitarse un espacio seguro y confidencial para que cualquier niño pueda hablar de su identidad de género u orientación sexual con un experto en LGBTI.

- Incorporar a adultos de los grupos en situación de riesgo (por ejemplo, personas con discapacidad, población indígena y minorías religiosas o étnicas, personas LGBTI, etc.) en el personal de protección de la infancia y en puestos de liderazgo. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontan y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.

2. **Apoyar la capacidad de las redes y programas comunitarios de protección de la infancia para prevenir y mitigar la VG.**

   - Fortalecer la capacidad de los mecanismos de protección de la comunidad (por ejemplo, comités de protección de la infancia, comités de vigilancia, personal de seguimiento y extensión de la protección de la infancia, organizaciones comunitarias, familias y redes de parentesco, estructuras religiosas y otros mecanismos tradicionales) para controlar los riesgos de ser objeto de VG de los niños y adolescentes. Desarrollar su capacidad de proporcionar a las niñas y los niños (o a sus cuidadores), de una manera ética, segura y confidencial, información sobre dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a los servicios de atención.
   - Integrar estrategias de prevención y mitigación de la VG en el diseño y la utilización de los espacios comunitarios adaptados a los niños.
     - Asegurarse de que los espacios comunitarios sean accesibles para las niñas y otros niños en situación de riesgo (por ejemplo, que esos espacios estén situados en zonas seguras; vigilar la seguridad de los niños durante el viaje de ida y vuelta, y proporcionarles escolta siempre que sea posible; comprobar que los horarios de apertura se adecuan a las necesidades de los distintos grupos de niños; facilitar la accesibilidad a los niños con discapacidad; prestar servicios de guardería a las madres adolescentes; etc.). Buscar a las niñas de la comunidad con

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Adolescentes

Las adolescentes de 10 a 19 años constituyen uno de los grupos más expuestos a la VG debido a su edad y desarrollo físico. Estos factores pueden entrañar altos índices de agresión sexual, explotación sexual, matrimonio infantil, violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica. Deben establecerse servicios (como programas escolares y comunitarios para aumentar sus habilidades sociales, programas que generen oportunidades económicas, etc.) que les ayuden a desarrollarse de manera saludable y que tengan en cuenta sus necesidades específicas (*por ejemplo, las responsabilidades relativas al cuidado de los niños, los quehaceres domésticos, los niveles de alfabetización, etc.*).

(Adaptado del **Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia [CPWG]. 2012.** *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria*, p. 103, <http://www.unicef.org/lac/normas_minimas_edition.pdf>)

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Niños y adolescentes con discapacidad

Los niños y adolescentes con discapacidad pueden estar aislados e incapacitados para huir de situaciones violentas, o no estar en condiciones de comprender los riesgos ni de protegerse ante la VG y otras formas de violencia. También son más propensos a carecer de recursos financieros y acceso a la información sobre la VG y los servicios básicos para los sobrevivientes. Además, a menudo se excluye a los niños y niñas adolescentes con discapacidad de las redes sociales y de ayuda mutua que podrían reducir su vulnerabilidad a la violencia. **Se requieren iniciativas encaminadas a que los niños con discapacidad sigan siendo visibles para los prestadores de servicios relacionados con la VG, a que las actividades de protección de la infancia se adecuen a los niños y adolescentes discapacitados** y a que sean accesibles para ellos, sin importar dónde viven. Los profesionales deben ayudar a los niños con discapacidad a satisfacer sus necesidades médicas, así como a mejorar su funcionamiento general y su conexión con los apoyos de su comunidad. Deben desarrollarse mecanismos de remisión para identificar a los sobrevivientes, remitirlos a sistemas de protección accesibles y proporcionarles servicios especializados mediante programas de asistencia para sobrevivientes. También han de emprenderse iniciativas de prevención a fin de reducir los riesgos de que los niños con discapacidades sean objeto de violencia. Los programas para niñas que se centran en los espacios seguros, en el fortalecimiento de las redes y en la orientación deben incluir a las niñas con discapacidad.

(Para más información, consulte **Comisión de mujeres refugiadas, 2014.** *Disability Inclusion: Translating policy into practice in humanitarian action*, <http://womensrefugeecommission.org/programs/disabilities/disability-inclusion>)

las que es difícil entrar en contacto y hablar con ellas a fin de verificar que pueden hacer uso de los espacios comunitarios y que estos se adaptan sus necesidades.

- Capacitar a todo el personal que trabaja en los espacios comunitarios sobre las cuestiones de género, VG, derechos de las mujeres y los niños, exclusión social y sexualidad; sobre cómo relacionarse de manera respetuosa y comprensiva con los niños sobrevivientes; y sobre cómo proporcionarles información acerca de sus derechos, dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a los servicios de atención.
- Siempre que sea posible, incluir un equipo mixto de asistentes sociales masculinos y femeninos dedicados a la VG en el personal que trabaja en los espacios comunitarios. Estos asistentes sociales pueden desempeñar un papel activo en la identificación de casos, y proporcionar inmediatamente asistencia psicosocial y de salud mental (por ejemplo, primeros auxilios psicológicos), así como proceder a las remisiones oportunas cuando haga falta más apoyo y atención. Verificar que estos asistentes sociales pueden aplicar procedimientos seguros y éticos para dar respuesta a los casos difíciles (por ejemplo, cuando se cree que un miembro de la familia del niño sobreviviente es el autor de los actos violentos).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Distinguir los signos de abuso sexual en los niños

Los signos de abuso sexual pueden variar de un niño a otro y no siempre son visibles. Una señal o síntoma de angustia —como los que se enuncian a continuación— no significa que se haya abusado de un niño; sin embargo, la presencia de varios signos puede indicar que un niño o niña está en situación de peligro. Es importante que el personal de los programas de protección de la infancia y las personas que trabajan en las redes comunitarias de protección tengan presentes algunos de los signos comunes de angustia en los niños y que los consideren con seriedad, ya que pueden constituir indicio de abuso sexual.

Lactantes y niños de corta edad (de 0 a 5 años)

- Llorar, lloriquear, gritar más que de costumbre.
- No separarse de los cuidadores o aferrarse a ellos de manera poco habitual.
- Negarse a abandonar los sitios «seguros».
- Dificultad para dormir, o dormir constantemente.
- Perder la capacidad de conversar, el control de la vejiga y otras regresiones del desarrollo.
- Mostrar un conocimiento de los actos sexuales, o un interés por estos, inadecuado para su edad.

Niños pequeños (de 6 a 9 años)

- Reacciones similares a las de los niños de 0 a 5 años. Además:
- Miedo a algunas personas, lugares o actividades en particular, o a ser atacados.
- Mostrar un conducta más infantil que la que corresponde a su edad (orinarse en la cama o querer que los padres los vistan).
- Negarse repentinamente a ir a la escuela.
- Tocarse a menudo los genitales.
- Rehuir a la familia y a los amigos o, de manera general, aislarse.
- Negarse a comer, o querer comer constantemente.

Adolescentes (de 10 a 19 años)

- Depresión (tristeza crónica), llanto o entumecimiento emocional.
- Pesadillas (sueños desagradables) o trastornos del sueño.
- Problemas en la escuela o evitar la escuela.
- Mostrar ira o expresar dificultades en las relaciones con sus pares, buscar pelea, desobedecer o faltar al respeto a la autoridad.
- Mostrar conductas de evitación, entre ellas aislarse de sus familiares y amigos.
- Conducta autodestructiva (drogas, alcohol, lesiones autoinfligidas).
- Cambios en el rendimiento escolar.
- Mostrar problemas alimenticios, por ejemplo, comer constantemente o no querer comer.
- Pensamientos o tendencias suicidas.
- Hablar del abuso, experimentar recuerdos súbitos del abuso.

(Adaptado de **Comité Internacional de Rescate y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.** 2013. *Caring for Child Survivors of Sexual Abuse*, <http://gbvresponders.org/wp-content/uploads/2014/07/CCS-Guidelines-lowres.pdf>)

- Promover el desarrollo de programas especiales en el seno de los espacios comunitarios para prevenir y mitigar la VG (por ejemplo, programas para que los niños aprendan a reconocer las situaciones de riesgo; de empoderamiento y desarrollo de competencias para las adolescentes; grupos de discusión sobre violencia y género para las niñas y los niños —tanto juntos como por separado—; programas de educación para la salud sexual y reproductiva dirigidos a los adolescentes; grupos de apoyo para padres, etc.). *Asegurarse de que los grupos de apoyo para padres se hagan extensivos a los cuidadores de niños con discapacidad, y que incluyen la sensibilización sobre la cuestión de la discapacidad, así como habilidades o estrategias de crianza positivas.*

3. **Respaldar los servicios multisectoriales de atención y apoyo que tengan en cuenta las diferencias de edad, género y culturales de los niños sobrevivientes de la VG.**

▶ Consultar con especialistas en protección de la infancia y VG pertinentes para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para niños y niñas sobrevivientes de la VG. Cerciorarse de que incluyen servicios médicos, de salud, salud mental y apoyo psicosocial, de seguridad o policiales, de asistencia jurídica y de coordinación asistencial, así como oportunidades educativas, de formación profesional y otros servicios pertinentes.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mecanismos de remisión

Un «mecanismo de remisión» es un sistema flexible que conecta de forma segura a los sobrevivientes con servicios de asistencia eficaces, entre otros, servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, policiales, y jurídicos o judiciales.

▶ Abogar por la inclusión de procedimientos para niños sobrevivientes de la VG en de todos los Procedimientos Operativos Estándar (POE) de prevención y respuesta multisectoriales en el ámbito de la VG.

- Aplicar los acuerdos de coordinación entre niveles asistenciales, los protocolos de intercambio de información y los mecanismos de remisión en el ámbito de los actores que trabajan en el ámbito de la protección de la infancia y de la VG, los organismos asociados y los prestadores de servicios.
- Comprobar que los POE proporcionan información sobre cómo denunciar los casos de VG ejercida contra los niños y adolescentes, y que cuentan con disposiciones sobre la forma de tratar la cuestión cuando el presunto agresor es un familiar.

▶ Compilar un directorio de servicios relacionados con la VG adaptados a los niños y ponerlos a disposición del personal de protección de la infancia, los especialistas en VG, las comunidades y los prestadores de servicios multisectoriales (por ejemplo, los prestadores de servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, abogados, policías, etc.).

PRÁCTICA PROMETEDORA

En Sudán, UNICEF acordó desarrollar con la jefatura de policía un proceso de investigación con perspectiva de género en las Unidades de Protección Policial para Niños y Mujeres dirigido a los niños sobrevivientes, los testigos y los delincuentes. Con el fin de garantizar que las investigaciones y la asistencia policial a las niñas tienen en cuenta sus necesidades, UNICEF está cabildeando en favor del aumento del número de mujeres policía.

(Adaptado de **Ward, J. 2007.** *From Invisible to Indivisible: Promoting and protecting the right of the girl child to be free from violence*, p. 62, <https://www.unicef.at/fileadmin/media/Infos_und_Medien/Info-Material/Maedchen_und_Frauen/From_Invisible_To_Indivisible_-_Rights_of_Girl_Child.pdf>)

4. **Cuando se carezca de servicios para niños y adolescentes, promover la formación de los actores que trabajan en el ámbito médico, policial, jurídico y judicial, y de la salud mental y psicosocial, para que aprendan a tratar a los sobrevivientes.**

▶ Comprobar que los prestadores de servicios entienden y aplican los pasos y procedimientos básicos para relacionarse con los niños sobrevivientes de manera adecuada a su edad, género y cultura. Entre estos se incluyen:

- Defender los principios rectores del trabajo con los sobrevivientes (por ejemplo, promover el interés superior del niño; velar por su seguridad; apoyarlo; garantizar la debida confidencialidad; hacer que participe en la toma de decisiones; tratar a todos los niños de manera justa e igual; y fortalecer su resiliencia).
- Seguir procedimientos de consentimiento o asentimiento informado de acuerdo con la legislación local, y la edad y la etapa de desarrollo del niño.
- Aplicar protocolos de confidencialidad que reflejen cuáles son los límites, por ejemplo en los casos en que un niño o niña está en peligro.
- Evaluar las necesidades inmediatas de los niños sobrevivientes, tanto las de salud y seguridad como las psicosociales y jurídicas o judiciales, y recurrir a intervenciones en caso de crisis para movilizar los servicios de respuesta temprana que se ocupan de la salud y la seguridad del niño.
- Proporcionar al niño o niña servicios de urgencia de salud mental y apoyo psicosocial (incluidos los primeros auxilios psicológicos) y, cuando sea necesario y se disponga de ellos, remitirlos a servicios de atención a más largo plazo.
- En los casos que lo requieran, garantizar que, después de conocerse el abuso, la seguridad del niño o niña en el ámbito familiar y social se evalúa de manera continua y que, cuando necesita protección, se toman medidas resolutivas y apropiadas.
- Determinar los puntos fuertes y las necesidades del niño o su familia para hacerlos partícipes en un proceso de atención y apoyo basado en la resiliencia.
- Fomentar la participación proactiva de los cuidadores no agresores.
- Ponerse en contacto con otros prestadores de servicios adaptados a los niños de la zona y proceder a las remisiones convenientes.



CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Competencias fundamentales para mostrar una actitud respetuosa hacia los niños

Los prestadores de servicios deben tener la capacidad y el compromiso necesarios para poner en práctica valores y principios adecuados para los niños, y para garantizar que en su labor de asistencia muestran actitudes respetuosas con los niños. Los valores fundamentales imprescindibles para los prestadores de servicios que trabajan con niños incluyen el reconocimiento de que:

- Los niños son personas resilientes.
- Los niños tienen derechos, incluido el derecho a un desarrollo sano.
- Los niños tienen derecho al cuidado, al amor y al apoyo.
- Los niños tienen derecho a ser escuchados y a participar en las decisiones que los afecten.
- Los niños tienen derecho a vivir una vida exenta de violencia.
- La información debe facilitarse a los niños de manera que la entiendan.

Además, es esencial que los prestadores de servicios que trabajan con niños sobrevivientes del abuso sexual crean en los siguientes principios:

- Los niños dicen la verdad sobre el abuso sexual.
- Los niños no son culpables de que se abuse sexualmente de ellos.
- Los niños pueden recuperarse y sanar del abuso sexual.
- No se debe estigmatizar, avergonzar o ridiculizar a los niños por haber sufrido abuso sexual.
- Los adultos, incluidos los cuidadores y prestadores de servicios, tienen la responsabilidad de ayudar al niño o niña a recuperarse y, por consiguiente, deben creerles y no responsabilizarlos del abuso sexual.

(Adaptado del **Comité Internacional de Rescate y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2013**. *Caring for Child Survivors of Sexual Abuse*, <http://gbvresponders.org/wp-content/uploads/2014/07/CCS-Guidelines-lowres.pdf>)

- Asegurarse de que los prestadores de servicios dediquen el tiempo recomendado para hablar con los niños y adolescentes sobre su exposición a la agresión sexual u otras formas de violencia:
  - Treinta minutos para los niños menores de 9 años;
  - Cuarenta y cinco minutos para los niños de 10 a 14 años;
  - Una hora para los niños de 15 a 18 años.
- Comprobar que los prestadores de servicios entienden las leyes, políticas y procedimientos nacionales o locales relacionados con la notificación obligatoria de la violencia. Favorecer la aplicación de las mejores prácticas en los lugares donde existen sistemas de notificación obligatoria, entre otras:
  - Mantener la máxima discreción y confidencialidad respecto a los niños sobrevivientes.
  - Conocer los criterios a los que se ajustan los procesos de notificación obligatoria, y velar por que se lleven a cabo de acuerdo con el interés superior del niño.
  - Presentar los informes verbales o por escrito (como lo indique la ley) dentro del plazo determinado (por lo general de 24 a 48 horas).
  - Proporcionar solo la información mínima necesaria para completar el informe, explicar al niño o a su cuidador lo que ocurre y por qué, documentar el informe en el expediente del niño, y efectuar el seguimiento con la familia y las autoridades correspondientes.

PRÁCTICA PROMETEDORA

Para los niños y adolescentes de todas las edades puede resultar beneficioso que el prestador de servicios disponga de diversos métodos para dar y recibir información, como dibujos, historias o el uso de muñecos. Como en todas las intervenciones, estos métodos deben ser apropiados para su edad, género y cultura. En un campamento de refugiados, un trabajador social entrevistó a un niño de seis años sobre su experiencia de abuso sexual. Un muchacho mayor había abusado del niño, y este dijo a la trabajadora social que le habían hecho daño en el «trasero». La trabajadora social quería asegurarse de que el significado de «trasero» era el mismo para ella que para el niño, de modo que le llevó un muñeco y le pidió que señalara la zona. El niño lo tomó y señaló el trasero del muñeco, lo que confirmó a la trabajadora social que había entendido perfectamente lo que estaba diciendo la víctima.

(Adaptado de **Comité Internacional de Rescate y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2013**. *Caring for Child Survivors of Sexual Abuse*, <http://gbvresponders.org/wp-content/uploads/2014/07/CCS-Guidelines-lowres.pdf>)

5. **Supervisar y afrontar los riesgos de que las niñas y los niños no acompañados y separados de su familia sufran VG.**
   - Equipar las zonas de recepción para niños no acompañados y separados con un equipo mixto de hombres y mujeres especialistas en VG o con personal dedicado a la protección de la infancia con experiencia en VG. Verificar que están formados para brindar apoyo y tratar a los niños y niñas sobrevivientes de una manera adecuada a su edad, género y cultura, y que están capacitados para llevar a efecto las remisiones necesarias de una manera segura, confidencial y oportuna, de modo que se los atienda y asista de inmediato (incluso en los casos de niños que relatan un episodio de violencia anterior a su huida u ocurrido mientras estaban en tránsito, o que siguen siendo víctimas de violencia).
   - Prever refugios y centros de acogida temporales para los niños no acompañados y separados a fin de protegerlos de los riesgos de la VG.
     - Al determinar los centros de acogida provisional, llevar a cabo una evaluación de los riesgos relacionados con la protección, a fin de respaldar el proceso del interés superior.
     - Garantizar la privacidad tanto de las niñas como de los niños (por ejemplo, lavabos y dormitorios separados por sexo).
     - Supervisar regularmente los centros y las instalaciones para prevenir los riesgos de la VG. Procurar que los procesos de supervisión en curso incluyan consultas seguras y confidenciales con las niñas y niños.
   - Al buscar soluciones de atención alternativas a largo plazo para los niños no acompañados y separados, examinar los sistemas de acogimiento por familiares o en hogares de acogida para

evitar los posibles riesgos de que los niños acogidos sean víctimas de VG, y aplicar estrategias para prevenir su exposición. Efectuar visitas de seguimiento a fin de supervisar la acogida.



- Con respecto a los miembros del personal y los cuidadores de los centros de acogida, se ha de comprobar que:
  - Se han investigado cuidadosamente sus antecedentes.
  - Entienden y han firmado un código de conducta para la prevención de la explotación y el abuso sexual.
  - Se les imparte capacitación en materia de género, VG, derechos de las mujeres y de los niños, exclusión social, sexualidad, y sobre las necesidades individuales de los niños a su cuidado.
  - Entienden y pueden aplicar POE relacionados con los sistemas confidenciales de atención para los niños sobrevivientes.
  - Reciben regularmente apoyo y supervisión.
- Exhibir de manera destacada mensajes de prevención de la VG —así como información sobre dónde pueden los niños y sus cuidadores comunicar un riesgo y cómo pueden los sobrevivientes acceder a la atención en materia de VG— en las zonas de recepción, albergues y otras instalaciones de acogida temporal. Verificar que los niños son conscientes de qué constituye un abuso y qué hacer si ocurre en una instalación de acogida.
- Incluir un análisis de los riesgos de VG en las visitas de seguimiento a las familias reunificadas con sus hijos. Considerar la necesidad de adoptar medidas de prevención y mitigación especiales para niños y adolescentes expuestos a un riesgo elevado de VG (por ejemplo, transferencias selectivas de dinero, o apoyo con medios de subsistencia, a las familias de los niños pobres expuestos al riesgo de explotación sexual con fines comerciales, o a las familias que podrían intentar que las niñas contraigan matrimonios precoces; traslado de los niños que sufren abusos sexuales por parte de miembros de su familia, teniendo muy en cuenta las posibles consecuencias negativas de la ruptura de los lazos familiares o comunitarios y de los mecanismos de apoyo; etc.).

6. **Incorporar iniciativas para hacer frente a la VG en las actividades dirigidas a los niños asociados a grupos armados.**
   - Asegurarse de que los actores del sector de la protección de la infancia que trabajan para prevenir y responder al reclutamiento de niños sean conscientes de que los riesgos específicos a los que se exponen las niñas y los niños son diferentes (por ejemplo, las niñas corren el riesgo de que las exploten con fines sexuales o de contraer matrimonio infantil, y los niños de que los recluten en fuerzas de combate o los sometan a abusos sexuales). Llevar a cabo actividades de cabildeo y favorecer la coordinación con las autoridades y grupos comunitarios pertinentes para afrontar estos riesgos específicos.
   - En los procesos de desarme, desmovilización y reintegración, integrar estrategias para identificar y asistir a las niñas que, de lo contrario, podrían pasarse por alto porque son dependientes o «esposas» de miembros de fuerzas o grupos armados. Atender a las necesidades específicas de las niñas embarazadas o que son madres y garantizar la asistencia a sus hijos.
   - Llevar a cabo una programación encaminada a la reintegración social no estigmatizadora de los menores asociados a grupos armados que han estado expuestos a violencia sexual y otras formas de VG. Procurar que el apoyo para la reintegración proporcionado a los niños y niñas beneficie a la comunidad en cuestión, y que se ayude a los miembros de la familia y la comunidad a proteger y asistir a los niños sobrevivientes en lugar de estigmatizarlos.

PRÁCTICA PROMETEDORA

En los programas de reintegración para niñas de Sierra Leona, UNICEF trabajó con organismos colaboradores en la ejecución para proporcionar oportunidades educativas a las niñas anteriormente asociadas a las fuerzas combatientes. Los programas combinaron la educación presencial y la formación profesional con guarderías y programas de alimentación, de modo que las niñas con hijos menores de un año podían asistir a clase mientras sus hijos estaban cerca en un ambiente positivo y seguro. Cabe destacar que las escuelas que recibieron a niños que habían estado en cautiverio fueron «premiadas» con suministros y libros adicionales que beneficiaron a todos los estudiantes de la comunidad, con lo que se evitó que pareciera que solo los ex niños cautivos recibían asistencia educativa. Además, la escolarización acelerada ayudó a las niñas mayores a adquirir la alfabetización básica y los conocimientos matemáticos que les faltaban debido al largo período pasado junto a las fuerzas combatientes.

(Adaptado de **Ward, J. 2007.** *From Invisible to Indivisible: Promoting and protecting the right of the girl child to be free from violence*, p. 56, <https://www.unicef.at/fileadmin/media/Infos_und_Medien/Info-Material/Maedchen_und_Frauen/From_Invisible_To_Indivisible_-_Rights_of_Girl_Child.pdf>)

7. **Garantizar la seguridad y protección de los niños en conflicto con la ley.**
   - Supervisar los centros de detención en los que hay niños o adolescentes, a fin de averiguar si corren el riesgo de sufrir VG. Comprobar si las niñas y los niños están detenidos en instalaciones separadas (o en distintas secciones), y si los niños están separados de los adultos. Concienciar al personal del establecimiento de detención en materia de género, VG, derechos de las mujeres y de los niños, exclusión social y sexualidad, y cabildear en favor del establecimiento de mecanismos de denuncia en los centros de detención. Velar por que se incorporen los aportes de las niñas y niños en la elaboración de los mecanismos de denuncia.
   - Cuando sea necesario y adecuado, apoyar la creación de oficinas de asuntos de la mujer y de cuestiones de género en las comisarías de policía.
   - Analizar y supervisar los procedimientos del derecho consuetudinario e informal en los que los niños puedan tomar parte, a fin de detectar si existen riesgos de violencia. Asegurarse de que esos procedimientos protejan los derechos de los niños que los utilizan o están sujetos a ellos.
   - Abogar por el uso de sanciones alternativas en todos los casos, a fin de que la detención se utilice solo como último recurso. Supervisar la aplicación de sanciones alternativas, como la libertad condicional o el servicio comunitario, para averiguar si existen riesgos de violencia.
   - Sensibilizar a las autoridades para que traten como sobrevivientes a los niños que han sufrido abusos a causa de la explotación sexual con fines comerciales, y que no se los enjuicie ni castigue.

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en las POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

1. **Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de protección de la infancia.**
   - Determinar y garantizar la aplicación de las políticas programáticas que 1) mitiguen los riesgos de VG y 2) apoyen la integración de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en el personal y como líderes en las actividades de protección de la infancia. Estas pueden incluir, entre otras:
     - Las políticas sobre el cuidado de los niños destinadas al personal de protección de la infancia.
     - Las normas sobre la igualdad en el empleo de las mujeres.
     - Los procedimientos y protocolos de intercambio de información protegida o confidencial sobre incidentes de VG.
     - La información acerca de los procedimientos institucionales de denuncia, investigación y toma de medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual.

- Difundir extensamente esa información entre el personal de protección de la infancia, los comités y grupos de gestión y, en su caso, la comunidad en general, en los idiomas nacionales y locales (empleando métodos accesibles, como braille, lenguaje de señas, carteles con contenido visual para las personas analfabetas, anuncios en las reuniones de la comunidad, etc.).

2. **Apoyar la reforma de las leyes y políticas nacionales y locales (incluido el derecho consuetudinario) a fin de promover y proteger el derecho de los niños a una vida exenta de VG.**
   - Revisar las leyes, los reglamentos, las políticas y los procedimientos, y promover entre las partes interesadas (entre ellos los gobiernos, los encargados de la formulación de políticas, los líderes consuetudinarios o tradicionales, las organizaciones internacionales y las entidades no gubernamentales) la adhesión a las leyes y normas internacionales relativas a los derechos de los niños, la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas.
   - Si es necesario, cabildear en favor de la revisión de las normas y procesos consuetudinarios relativos a las prácticas tradicionales nocivas contra los niños (por ejemplo, el matrimonio infantil, la mutilación/ablación genital femenina, el trabajo infantil, etc.) que no sean acordes con las normas constitucionales e internacionales.
   - Propugnar la inclusión de los derechos de los niños en el Estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad, y proporcionar apoyo técnico al efecto.
   - Fomentar la atención a la VG ejercida contra los niños y adolescentes en los marcos del retorno, la reubicación y la reintegración; en los planes de acción para el desarrollo; y en los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Estos marcos y planes de acción deben contener medidas para prevenir y responder a la VG contra los niños, brindar atención y apoyo adecuados a los niños sobrevivientes, y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas.
   - Apoyar a los ministerios competentes en el desarrollo de estrategias de aplicación de las políticas y planes relacionados con la VG. A fin de fomentar el apoyo de la comunidad y mitigar las reacciones negativas, emprender campañas de concienciación que pongan de relieve el beneficio que dichas políticas le reportarán.

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en las COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

1. **Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de protección de la infancia facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad.**
   - Desarrollar normas intrainstitucionales e interinstitucionales de intercambio de información que no revelen la identidad de los niños sobrevivientes ni pongan en riesgo su seguridad, la de sus cuidadores o la de la comunidad en general. Considerar el uso de un Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género (GBVIMS), y explorar los vínculos entre los GBVIMS y los Sistemas de Gestión de la Información sobre protección de la infancia existentes[3].

2. **Incorporar mensajes sobre la VG en las actividades de extensión y sensibilización comunitarias relacionadas con la protección de la infancia.**
   - Trabajar con especialistas en VG para integrar la sensibilización sobre la VG en los mensajes relacionados con la protección de la infancia.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mensajes sobre la VG

Las iniciativas de extensión comunitaria deben incluir el diálogo acerca de las cuestiones y medidas de seguridad básicas para proteger a la población afectada, incluidas las relativas a la VG. **Al elaborar mensajes específicos sobre la VG, los especialistas ajenos al sector deben trabajar en colaboración con el personal o los organismos especializados en VG.**

[3] El GBVIMS no tiene el objetivo de reemplazar el sistema de información sobre la protección de la infancia nacional u otros sistemas que recopilen datos sobre la VG. Es, más bien, un esfuerzo para proporcionar coherencia y estandarizar la recopilación de datos en los entornos humanitarios, cuyos actores múltiples a menudo utilizan distintas estrategias y herramientas para llevarla a cabo. Si desea obtener más información, visite: <www.gbvims.com>.

- Asegurarse de que esta labor incluya información sobre la prevención, los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG.
- Impartir talleres para que los niños aprendan a reconocer las situaciones de riesgo y cómo denunciar abusos.
- Difundir versiones adaptadas a los niños sobre los mecanismos de remisión y otra información básica, empleando diversos formatos e idiomas para garantizar la accesibilidad (por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.).
- Dirigir los mensajes a las poblaciones afectadas y los principales interesados (entre ellos el gobierno, los trabajadores humanitarios, las autoridades locales, la policía, los maestros, las familias, los niños, los adolescentes, los líderes religiosos y comunitarios, y los miembros de la comunidad).
- Procurar la participación de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños (por separado si es necesario) en la elaboración de los mensajes y las estrategias para su difusión, con miras a que se adapten a la edad, el género y la cultura de los receptores.

▶ Capacitar al personal de la protección de la infancia en cuestiones de género, VG, derechos de la mujer, derechos del niño, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos adaptados a los niños (por ejemplo, cómo relacionarse de manera solidaria con los niños sobrevivientes, y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de manera ética, segura y confidencial).

▶ Velar por que los hombres, en particular los líderes de la comunidad, colaboren como actores del cambio en las actividades de extensión de la protección de la infancia relacionadas con la prevención de la VG, y que participen activamente en las discusiones sobre la cuestión —de carácter tradicionalmente femenino— del cuidado de los niños y las responsabilidades cotidianas relacionadas con la protección de la infancia.

▶ Considerar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo para participar de manera segura en los foros de discusión de la comunidad y los talleres educativos relacionados con la protección de la infancia (por ejemplo, el transporte; los horarios y lugares de reunión; el riesgo de que su participación ocasione una reacción negativa; la necesidad de guarderías; la accesibilidad para las personas con discapacidad; etc.). Aplicar estrategias para que los foros de discusión tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales (por ejemplo, que sean confidenciales, que haya grupos de discusión separados para las niñas y coordinados por mujeres, etc.) a fin de que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones sobre la VG.

▶ Facilitar a los miembros de la comunidad información sobre los códigos de conducta que debe observar el personal de protección de la infancia, así como dónde denunciar los abusos y la explotación sexual cometidos por dicho personal. Garantizar que se proporciona una capacitación adecuada al personal y a los asociados sobre la prevención de la explotación y el abuso sexual.

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA
COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como primer paso hacia la coordinación, los programadores de la protección de la infancia deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG, con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que los ayuden a:

- Diseñar y llevar a cabo evaluaciones seguras y éticas relacionadas con la VG y otras recopilaciones de datos vinculadas con la protección de la infancia, así como a elaborar estrategias para mitigar los riesgos.
- Llevar a cabo estudios de fondo sobre la naturaleza y la incidencia de las formas específicas de VG contra los niños características del entorno.
- Capacitar al personal de protección de la infancia en cuestiones de género, VG y derechos de la mujer.
- Indicar qué servicios pueden brindar una atención segura, confidencial y adecuada a los sobrevivientes que denuncien su exposición a la VG, y proporcionar al personal de protección de la infancia la información y las habilidades básicas para asistirlos.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad afectada sobre las cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos del niño que tengan relación con la protección de la infancia.

Además, los programadores de la protección de la infancia deben vincularse con otros sectores humanitarios para reducir aún más el riesgo de VG. A continuación se indican algunas recomendaciones para la coordinación con otros sectores (que deben tenerse en cuenta según los sectores que se movilicen en una respuesta humanitaria concreta). Aunque no se incluyen en la tabla, los actores de protección de la infancia también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la VG, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**



PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Agua, saneamiento e higiene

- Colaborar con los actores que trabajan en el ámbito de los servicios de agua, saneamiento e higiene para:
  - Supervisar la seguridad y la accesibilidad de las instalaciones de agua, saneamiento e higiene para las niñas y los niños
  - Integrar servicios de agua, saneamiento e higiene seguros y accesibles en las guarderías, escuelas y otros espacios destinados a los niños

Albergue, asentamientos humanos y recuperación

- Trabajar con los actores del ámbito del albergue, los asentamientos humanos y la recuperación para:
  - Evaluar el número de niños que viven solos o carecen de albergue, y prestar especial atención a la ubicación de los hogares encabezados por niños (*por ejemplo, verificar que no estén cerca de los límites de un campamento*)
  - Comprobar que el personal correspondiente está capacitado en materia de protección de la infancia (incluido el trabajo infantil) y conoce las mecanismos de remisión de los niños no acompañados y separados y de los sobrevivientes de la violencia, el abuso, la explotación y el abandono
  - Asegurarse de que los procesos de registro, obtención de cartillas de racionamiento o asistencia y de documentos de identidad no impidan que se preste asistencia a las niñas o niños en materia de albergue ni los expongan a un riesgo más elevado de sufrir VG

Coordinación y gestión de campamentos

- Trabajar con los actores de coordinación y gestión de campamentos para:
  - Proporcionar emplazamientos y alojamientos con un sistema de registro seguro para los niños y las niñas, teniendo en cuenta los riesgos específicos de VG
  - Promover la participación de los adolescentes y, en especial, de las adolescentes, en los procesos de toma de decisiones en el campo
  - Brindar espacios seguros adaptados a los niños y alojamiento para los niños separados y no acompañados, las familias encabezadas por niños, las niñas madres y otros niños expuestos a un riesgo elevado de VG
  - Procurar que los espacios para los niños se encuentren en lugares seguros (*por ejemplo, lejos de carreteras muy transitadas, mercados, etc.*)
  - Aumentar la iluminación de las zonas estratégicas o inseguras del campamento frecuentadas por niños y adolescentes
  - Supervisar la seguridad de los centros de distribución de artículos no alimentarios, e identificar las situaciones en las que las niñas y los niños están en riesgo de sufrir violencia o de explotación (consultarlo con ellos si es posible)

Educación

- Trabajar con los actores del ámbito de la educación para:
  - Asegurarse que las preocupaciones de la protección de la infancia relativas a la VG se reflejen en la evaluación, el diseño, la gestión y el seguimiento de los programas de educación
  - Estudiar los casos de violencia, explotación y abuso en las instalaciones educativas y en sus alrededores, y poner en práctica estrategias para mitigar esos riesgos (*por ejemplo, servicios de escolta para ir y volver de la escuela; códigos de conducta para los maestros y el personal, etc.*)
  - Desarrollar programas de formación profesional para niños, en especial para las niñas, que reducirán el riesgo de explotación sexual con fines comerciales. Vincularse con los programas de medios de subsistencia de modo que se aprovechen las competencias profesionales.

Medios de subsistencia

- Trabajar con los actores del ámbito de los medios de subsistencia para:
  - Elaborar y aplicar planes que brinden a los y las adolescentes la posibilidad de ganarse la vida de una forma segura y tengan en cuenta las edades laborales mínimas y que apliquen estrategias para evitar el trabajo infantil
  - Comprobar que entre los participantes en las intervenciones de medios de subsistencia se incluyan los niños más expuestos a la VG
  - Asegurarse de que en las intervenciones en materia de medios de subsistencia se incorporen normas de protección de los niños y adolescentes que tengan en cuenta su edad, género y cultura
  - Evaluar detenidamente los beneficios (*por ejemplo, el aumento de los ingresos*) y los riesgos *(por ejemplo, la deserción escolar o la explotación*) de las oportunidades de empleo para los y las adolescentes

Nutrición

- Garantizar el acceso a servicios de nutrición y alimentos seguros, adecuados y apropiados a las niñas y niños de todas las edades, especialmente a las niñas embarazadas o lactantes y las familias encabezadas por niños
- Detectar las oportunidades para mejorar el estado nutricional de los niños y los adolescentes (*por ejemplo, huertos domésticos; alimentos suplementarios, programas de alimentación escolar; etc.*)

Protección

- Recabar el apoyo de los actores del ámbito de la protección para asociarse con las fuerzas del orden a fin de satisfacer las necesidades de seguridad relacionadas con la VG de los niños y los adolescentes al ir y volver de la escuela y otros lugares
- Trabajar con los actores de protección con miras a que los centros de detención para los niños en conflicto con la ley cumplan las normas internacionales básicas

Salud

- Trabajar con los actores del ámbito de la salud para garantizar que las niñas y los niños sobrevivientes gozan de acceso a servicios de salud de calidad prestados en un entorno de protección y respeto adaptado a los niños que tenga en cuenta su edad y sus necesidades evolutivas
- Colaborar con los actores del sector de la salud para resolver las cuestiones clínicas relacionadas con la VG de los niños y los adolescentes a su llegada a los centros de acogida

Seguridad alimentaria y agricultura

- Colaborar con los actores del ámbito de la seguridad alimentaria y agricultura para incorporar las normas de la protección de la infancia en las intervenciones de seguridad alimentaria, y velar por que la distribución de alimentos sea compatible con la protección de los niños y adolescentes contra la VG, incluida la protección contra la explotación y el abuso sexual
- Desarrollar sistemas para asegurarse de que los hogares encabezados por niños y los niños en hogares de acogida reciban la alimentación y los suplementos adecuados
- Llevar a cabo labores de coordinación para que el proceso de obtención de los documentos de registro e identidad no represente una barrera para las niñas y niños que reciben asistencia alimentaria

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta esfera temática. Los indicadores pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. La «*Definición del indicador*» describe la información necesaria para medir el indicador; las «*Posibles fuentes de datos*» sugieren las fuentes a las que un sector u organismo puede recurrir para reunir la información necesaria; el «*Objetivo*» representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las «*Bases de referencia*» se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el «*Producto*» supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el «*Resultado*» mide el cambio de curso de las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin de que se adecuen al marco del proyecto.

El sector representado en esta esfera temática debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, consulte la **Primera parte: Introducción.**

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN						
Inclusión de preguntas relativas a la VG en las evaluaciones sobre la protección de la infancia[4]	N.º de evaluaciones sobre la protección de la infancia que incluyen preguntas relativas a la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de evaluaciones sobre protección de la infancia ** Si desea obtener información sobre las esferas de investigación de la VG que pueden adaptarse a las preguntas de las evaluaciones, consulte la página 75*	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
Participación de mujeres en las evaluaciones	N.º de encuestados de sexo femenino x 100 / N.º de encuestados en la evaluación *y* N.º de miembros de sexo femenino del equipo de evaluación x 100 / Número de miembros del equipo de evaluación	Informes de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	50%	✓	✓	

(sigue)

[4] **Comité Permanente entre Organismos. 30 de noviembre de 2012.** *Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional.* Documento de referencia de la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC), <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9091>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (continuación)						
Existencia de espacios seguros para los niños en la comunidad durante la evaluación[5]	N.º de comunidades destinatarias que disponen de un espacio seguro para los niños durante la evaluación × 100 / N.º de comunidades destinatarias durante la evaluación	Observación directa, matriz de ponderación	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
Existencia de servicios multisectoriales adaptados a los niños para los niños sobrevivientes de la VG[5]	N.º de comunidades destinatarias con servicios multisectoriales* adaptados a los niños para los niños sobrevivientes de la VG x 100 / N.º de comunidades destinatarias ** Entre los servicios multisectoriales se incluyen la atención de salud, los servicios de salud mental y apoyo psicosocial, de seguridad y la respuesta jurídica o judicial*	Matriz de ponderación	Se determina sobre el terreno	✓		✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS						
Inclusión de la reducción del riesgo de VG en las propuestas o estrategias de financiación de la protección de la infancia	N.º de propuestas o estrategias de financiación de la protección de la infancia que incluyen al menos un objetivo, actividad o indicador de reducción de la VG tomado de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de propuestas o estrategias de financiación de la protección de la infancia	Examen de la propuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
Capacitación del personal de protección de la infancia en las Directrices sobre la VG	N.º de miembros del personal u organismos de protección de la infancia que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de miembros del personal u organismos de protección de la infancia	Asistencia al curso de capacitación, actas de las reuniones, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
APLICACIÓN						
▶ **Programación**						
Personal femenino en los programas de protección de la infancia	N.º de miembros femeninos del personal de los programas de protección de la infancia / N.º de miembros del personal de los programas de protección de la infancia	Registros de carácter organizativo	50%	✓	✓	
Proporción de niños y niñas en espacios comunitarios adaptados a los niños *Desagregar por grupos de edad (0-6, 7-12, 13-18 años)*	*Cuantitativa:* N.º de niñas que asisten a espacios comunitarios adaptados a los niños / N.º de niños que asisten a espacios comunitarios adaptados a los niños *Cualitativa:* ¿Cuáles son las barreras que obstaculizan la participación de las niñas en entornos seguros adaptados a los niños? ¿Cuáles son las barreras que obstaculizan la participación de los niños?	Matriz de ponderación, registros de carácter organizativo, grupo de discusión, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno	✓		✓

(sigue)

[5] **Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.** Registro de indicadores humanitarios, <http://www.humanitarianresponse.info/es/applications/ir/indicators>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN (continuación)						
▶ **Programación**						
Consultas con la población afectada sobre el acceso a los servicios para niños sobrevivientes de la VG[5] *Desagregar las consultas por sexo y edad*	*Cuantitativa:* N.º de servicios* para niños sobrevivientes de VG que se entrevistan con los afectados para informarlos de cómo acceder al servicio × 100 N.º de servicios para niños sobrevivientes de VG *Cualitativa:* ¿A qué tipos de barreras se enfrentan los niños para acceder a los servicios contra la VG? ** Entre los servicios se incluyen los de atención de salud, los de salud mental y apoyo psicosocial, de seguridad y la respuesta jurídica o judicial*	Registros de carácter organizativo, grupo de discusión, entrevistas con informantes clave	100%	✓	✓	
Grado de conocimiento que tiene el prestador del servicio acerca de las competencias fundamentales para mostrar una actitud respetuosa hacia los niños	N.º de prestadores de servicios* que respondieron correctamente cuando se les preguntó cuáles son las competencias fundamentales para mostrar una actitud respetuosa hacia los niños** x 100 N.º de prestadores de servicios encuestados * *Entre los prestadores de servicios se incluyen los pertenecientes al ámbito médico, de salud mental y psicosocial, policial, y jurídico o judicial; los criterios deben determinarse en contexto* ** *Si desea obtener una descripción de las competencias fundamentales para mostrar una actitud respetuosa hacia los niños, consulte la página 83*	Encuesta	Se determina sobre el terreno	✓		✓
Acogimientos de niños separados y no acompañados a quienes se visita con el objeto de vigilar los factores de riesgo de VG[5]	N.º de acogimientos de niños separados y no acompañados a quienes se visita con el objetivo de vigilar los factores de riesgo de VG x 100 N.º de acogimientos de niños registrados como separados y no acompañados	Matriz de ponderación, sistema de gestión de la información	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
Cobertura de los servicios para niños sobrevivientes de la VG que participan en programas de desarme, desmovilización y reintegración	N.º de programas de desarme, desmovilización y reintegración que prestan servicios* a los niños sobrevivientes de la VG x 100 N.º de programas de desarme, desmovilización y reintegración ** Entre los servicios se incluyen las respuestas en el ámbito médico, de salud mental y psicosocial, policial, y jurídico o judicial*	Registros de carácter organizativo, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno	✓		✓
Existencia de medidas alternativas para los niños en conflicto con la ley	N.º de lugares específicos con medidas distintas de la detención para los niños en conflicto con la ley × 100 N.º de lugares específicos	Entrevistas con informantes clave, examen documental	100%	✓		✓
▶ **Políticas**						
Transversalización de estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, directrices o normas de protección de la infancia	N.º de políticas, directrices o normas que incluyen estrategias de prevención y mitigación de la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 N.º de políticas, directrices o normas	Examen documental (en el plano institucional, sectorial, nacional o mundial)	Se determina sobre el terreno	✓		✓

(sigue)

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN (continuación)						
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**						
Grado de conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información facilitada en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✓		✓
Inclusión de información sobre la remisión de los casos de VG en las actividades de extensión comunitaria en materia de protección de la infancia	N.º actividades programáticas de extensión comunitaria sobre protección de la infancia que incluyen información sobre dónde pueden los sobrevivientes comunicar un riesgo y acceder a la atención × 100 / N.º de actividades de extensión comunitaria sobre protección de la infancia	Examen documental (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
COORDINACIÓN						
Coordinación de las actividades de reducción del riesgo de VG con otros sectores	N.º de sectores ajenos a la protección de la infancia consultados en el marco de las actividades de reducción del riesgo de VG × 100 / N.º de sectores ajenos a la protección de la infancia que intervienen en la respuesta humanitaria ** Si desea obtener la lista de sectores y actividades de reducción del riesgo de VG, consulte la página 90*	Entrevistas con informantes clave, actas de reuniones (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	

RECURSOS

Recursos clave

- **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2010.** *Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria.* Nueva York: UNICEF, <http://www.unicef.org/lac/CCCs_SP_070110%282%29.pdf>
- **Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia (CPWG). 2012.** *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria,* <http://www.unicef.org/lac/normas_minimas_edition.pdf>
- **Comité Internacional de Rescate, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Save the Children, Terre des Hommes, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2008.** *Action for the Rights of Children*, <www.unhcr.org/3bb825cd2.pdf>
- **Handicap International y Save the Children. 2011.** «Out from the Shadows. Sexual violence against children with disabilities» (borrador), <www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/HarmfulPractices/HandicapInternationalandSavetheChildren.pdf>
- **Save the Children, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Comité Internacional de Rescate, Comité Internacional de la Cruz Roja y Visión Mundial. 2004.** *Inter-Agency Guiding Principles on Unaccompanied and Separated Children*, <www.unicef.org/protection/IAG_UASCs.pdf>
- **Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia y Área de Responsabilidad a cargo de la VG. 2014.** *Fundraising Handbook for Child Protection and Gender Based Violence in Humanitarian Action*, <http://gbvaor.net/wp-content/uploads/sites/3/2014/03/FUNDRAISING_HANDBOOK.pdf>. Este manual se ha elaborado para ayudar a los profesionales sobre el terreno a cumplir las expectativas de los donantes al planificar y ejecutar respuestas en materia de protección de la infancia y VG.
- **Comité Internacional de Rescate y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2012.** *Caring for Child Survivors of Sexual Abuse: Guidelines for health and psychosocial service providers in humanitarian settings*, <http://gbvresponders.org/wp-content/uploads/2014/07/CCS-Guidelines-lowres.pdf>
- **Organización Mundial de la Salud 2007.** *WHO Ethical and Safety Recommendations for Researching, Documenting and Monitoring Sexual Violence in Emergencies*, <www.who.int/gender/documents/violence/9789241595681/en>
- **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2008.** *Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del niño*, <http://www.acnur.es/PDF/7126_20120417163205.pdf>
- **Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia. 2011.** «Child Protection Rapid Assessment», <www.alnap.org/resource/7481.aspx?tag=461>. Una evaluación rápida de la protección de la infancia es una evaluación rápida interinstitucional, específica para grupos temáticos, diseñada y llevada a cabo por los miembros del CPWG tras una emergencia repentina. Está destinada a proporcionar una instantánea de las necesidades urgentes relativas a la protección de la infancia de la población afectada durante la fase inmediatamente posterior a la emergencia, así como a actuar como punto de partida de un proceso más amplio de evaluación de los efectos de la emergencia.
- **Comité Internacional de Rescate y Centro para la Medicina Internacional de la Universidad de California en Los Ángeles. 2008.** *Clinical Care for Sexual Assault Survivors: A multimedia training tool – Facilitators guide*, <http://iawg.net/ccsas/ccsas-resources>

Recursos adicionales

- **Red interinstitucional para la educación en situaciones de emergencia. 2011.** *Minimum Standards for Education: Preparedness, response, recovery*, <www.ineesite.org/eietrainingmodule/cases/learningistheirfuture/pdf/Minimum_Standards_English_2010.pdf>
- **Ward, J. 2007.** *From Invisible to Indivisible: Promoting and protecting the right of the girl child to be free from violence*, Nueva York: UNICEF <https://www.unicef.at/fileadmin/media/Infos_und_Medien/Info-Material/Maedchen_und_Frauen/From_Invisible_To_Indivisible_-_Rights_of_Girl_Child.pdf>
- **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2008.** Manual del ACNUR para la Protección de Mujeres y Niñas, <http://www.acnur.es/PDF/7137_20120508133744.pdf>
- **Child Soldiers International. 2012. «Louder Than Words: An agenda for action to end state use of child soldiers»,** <http://child-soldiers.org/global_report_reader.php?id=562>. Para obtener más información, visite también <www.warchild.org.uk/issues/child-soldiers>
- **Handicap International. s. f.** *Disability Checklist for Emergency Response,* <www.handicap-international.de/fileadmin/redaktion/pdf/disability_checklist_booklet_01.pdf>. Este folleto proporciona pautas generales para la protección y la inclusión de las personas heridas o con discapacidad en contextos humanitarios, e incluye una página sobre la protección relativa a las mujeres y los niños con discapacidades.
- **Save the Children UK. 2008.** *No One to Turn To*, <http://www.savethechildren.org.uk/resources/online-library/no-one-to-turn-to-the-under-reporting-of-child-sexual-exploitation-and-abuse-by-aid-workers-and-peacekeepers>
- **Consejo Consultivo de las ONG para el seguimiento del estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los niños. 2011.** *Cinco Años después: una puesta a punto a nivel mundial sobre la violencia contra niños y niñas*, <https://www.crin.org/es/biblioteca/publicaciones/cinco-anos-despues-una-puesta-punto-nivel-mundial-sobre-la-violencia-contra>
- **Pinheiro, P. 2006.** *Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas.* Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, <http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1%281%29.pdf>

EDUCACIÓN

ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los mecanismos de coordinación de la educación
- Los actores que trabajan en el ámbito de la educación (miembros del personal y directivos): organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias (incluidas las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), organizaciones no gubernamentales internacionales y organismos de las Naciones Unidas
- Los comités locales y grupos comunitarios (por ejemplo, agrupaciones de mujeres, adolescentes o jóvenes, etc.) relacionados con la educación
- Otras partes interesadas en la educación, entre ellos los gobiernos nacionales y locales, los líderes comunitarios y los grupos de la sociedad civil

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones del sector de la educación?

En numerosos contextos humanitarios, asistir a la escuela puede ser una empresa arriesgada. Debido a la erosión de los mecanismos de protección convencionales que ocasionan las emergencias humanitarias, los estudiantes y el personal educativo —particularmente las mujeres— corren un mayor riesgo de ser víctimas de acoso sexual, agresión sexual o secuestro al ir y volver de la escuela. La falta de personal de supervisión aumenta el riesgo de que sufran acoso escolar, acoso sexual y agresión sexual a manos de los compañeros, los maestros y otros adultos en las instalaciones escolares.

Los educadores faltos de ética pueden valerse de su puesto para explotar sexualmente a los estudiantes. Un informe del ACNUR y Save the Children Reino Unido (2002) atrajo la atención sobre los trabajadores humanitarios que explotaban a las niñas y mujeres jóvenes en los campamentos de refugiados de África occidental. Entre los principales responsables se encontraban los docentes, que se aprovechaban de su autoridad sobre los estudiantes y ofrecían buenas calificaciones y otros privilegios escolares a cambio de sexo.

El acceso a la educación suele constituir un reto en las situaciones de emergencia, debido a la interrupción de los sistemas educativos tradicionales. Por ejemplo:

- A los niños refugiados que viven en zonas urbanas les puede resultar difícil asistir a la escuela si ya está masificada o no pueden abonar la matrícula.
- Puede que en los campamentos no existan programas educativos, o que estos se limiten a la educación primaria.
- Los programas de educación que no se adhieren a los principios del diseño universal o los ajustes razonables tal vez impidan la participación de los niños con discapacidad[1].

[1] Si desea obtener más información sobre el diseño universal o los ajustes razonables, consulte las definiciones del **Anexo 4.**

VÉASE EL CUADRO SINÓPTICO DE MEDIDAS BÁSICAS

Medidas básicas para *reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación* en todo el ciclo de programa

	Fase de emergencia correspondiente a cada medida			
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia	Fase de estabilización	Fase de recuperación y desarrollo
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN				
Promover la participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en todos los procesos de evaluación de la educación	✔	✔	✔	✔
Evaluar el grado de participación y liderazgo de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en todos los aspectos de la programación de la educación (*por ejemplo, la proporción de hombres y mujeres en el personal educativo; las estrategias para capacitar y retener a las mujeres y otros grupos en situación de riesgo como docentes y personal administrativo; la participación de la mujer y, cuando proceda, de las adolescentes, en los comités y asociaciones comunitarios de educación; etc.*)	✔	✔	✔	✔
Investigar las normas y prácticas de la comunidad que obstaculicen el acceso de los estudiantes —especialmente de las adolescentes— a la educación (*por ejemplo, los quehaceres domésticos que impidan a las niñas ir a la escuela; el matrimonio infantil o forzado; el embarazo; la falta de suministros de higiene menstrual; el pago de la matrícula escolar; las actitudes discriminatorias por razón de género hacia las niñas que asisten a la escuela; el estigma al que se enfrentan ciertos grupos; etc.*)	✔	✔	✔	✔
Analizar el acceso a las instalaciones educativas y su seguridad física, a fin de detectar los riesgos de VG (*por ejemplo, el desplazamiento hasta o desde los centros de enseñanza; los aseos seguros y separados para niñas y niños; la iluminación adecuada en y alrededor de los edificios; las patrullas de seguridad escolar; la accesibilidad para los estudiantes y educadores con discapacidad etc.*)	✔	✔	✔	✔
Evaluar el conocimiento de todo el personal educativo sobre los códigos de conducta y las cuestiones básicas relativas al género, la VG, los derechos humanos y de la mujer, la exclusión social y la sexualidad (*incluidos el conocimiento de los lugares donde los sobrevivientes pueden comunicar un riesgo y acceder a la atención; los vínculos entre la programación de la educación y la reducción del riesgo de VG; etc.*)	✔	✔	✔	✔
Evaluar la capacidad de los programas educativos para responder de manera segura y ética a los incidentes de VG comunicados por los estudiantes (*por ejemplo, si disponen de asistentes sociales capacitados, mecanismos de denuncia, sistemas de atención estandarizados, normas de confidencialidad y procedimientos para investigar y tomar medidas disciplinarias en los casos de explotación o abuso sexual por parte del personal educativo; etc.*)	✔	✔		
Revisar los planes de estudios existentes o propuestos en el ámbito nacional y local a fin de detectar oportunidades para integrar mensajes de prevención de la VG (*por ejemplo, mensajes sobre la igualdad de género, la VG, la salud sexual y reproductiva, etc.*)	✔	✔	✔	
Revisar el material de extensión comunitaria existente o propuesto relacionado con la educación para asegurarse de que contenga la información básica relativa a la reducción del riesgo de VG (*incluidos la prevención, dónde comunicar un riesgo y cómo recibir asistencia*)	✔	✔	✔	✔
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS				
Desarrollar propuestas de programas de educación que tengan en cuenta el riesgo de que la población afectada sufra VG y las estrategias para reducirlo	✔	✔	✔	✔
Determinar y distribuir anticipadamente los materiales docentes adaptados a la edad, el género y la cultura que pueden mitigar el riesgo de VG (*por ejemplo, cajas con material escolar u otros equipos educativos de emergencia; uniformes escolares o ropa adecuada; suministros higiénicos para las estudiantes y educadoras en edad reproductiva; etc.*)	✔	✔		
Preparar e impartir capacitación a los funcionarios públicos, el personal *educativo* (*incluidos los actores de la educación encargados de la respuesta inicial)* y los miembros de la comunidad pertinentes sobre el diseño y la aplicación seguros de programas docentes que mitiguen el riesgo de VG	✔	✔	✔	✔
Dirigirse a las mujeres y otros grupos en situación de riesgo para la capacitación laboral en materia de educación, sobre todo en roles de liderazgo, con el fin de que estén presentes en los procesos de toma de decisiones	✔	✔	✔	✔
APLICACIÓN				
▸ **Programación**				
Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y líderes en la programación de la educación (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*)	✔	✔	✔	✔
Aplicar estrategias que aumenten al máximo la accesibilidad a la educación para las mujeres, las niñas y otros grupos en riesgo (*por ejemplo, restablecimiento de instalaciones educativas, programas docentes no tradicionales, financiación de los gastos escolares, programas de reincorporación para los jóvenes que han abandonado la escuela, instalaciones con ajustes razonables o diseño universal, etc.*)		✔	✔	✔
Poner en práctica estrategias —en consulta con las mujeres, las niñas, los niños y los hombres— que potencien la seguridad física en las instalaciones educativas y sus alrededores (*por ejemplo, tener en cuenta la ubicación de los centros de enseñanza y la distancia desde el hogar; establecer patrullas de seguridad a lo largo de los caminos; instalar aseos seguros y separados para niños y niña; iluminación adecuada, etc.*)	✔	✔	✔	✔
Mejorar la capacidad del personal educativo para mitigar el riesgo de VG en contextos educativos a través de la asistencia y la formación continuas (*por ejemplo, proporcionar capacitación en cuestiones de género, VG, derechos humanos o de la mujer, exclusión social y sexualidad; comprobar que todo el personal educativo entiende y ha firmado un código de conducta; hacer que los docentes varones participen en la creación de una cultura de la no violencia; etc.*)	✔	✔	✔	✔
Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal educativo dispone de los conocimientos básicos para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia		✔	✔	✔
Cuando cese la emergencia, trabajar con el ministerio de educación para desarrollar y aplicar planes de estudios que propicien cambios a largo plazo en las normas discriminatorias por razón de género, y promuevan una cultura de no violencia y respeto por las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, una programación específica para el empoderamiento de las mujeres y las niñas; planes de estudios relativos a la salud sexual y reproductiva, normas en materia de género, VIH, aptitudes sociales, VG y transformación de los conflictos; etc.*)			✔	✔
▸ **Políticas**				
Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG que resulten pertinentes en las políticas, normas y directrices de los programas de educación (*por ejemplo, normas para la igualdad en el empleo de las mujeres;* códigos de conducta relativos a la explotación y el abuso sexual para los educadores y el personal *educativo; procedimientos y protocolos para el intercambio de información confidencial o protegida sobre incidentes de VG, etc.*)	✔	✔	✔	✔
Cabildear en favor de la transversalización de estrategias de reducción del riesgo de VG en las políticas y leyes nacionales y locales relacionadas con la educación, y asignar fondos para su sostenibilidad (*por ejemplo, tomar medidas contra las prácticas discriminatorias que obstaculizan el acceso seguro a la educación de las niñas y otros grupos en situación de riesgo*)			✔	✔
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**				
Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de educación facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad (*por ejemplo, que la información que se facilita no revela la identidad de los sobrevivientes, sus familias o la comunidad en general, ni pone en riesgo su seguridad*)	✔	✔	✔	✔
Incorporar mensajes acerca de la VG (*incluidas las cuestiones sobre su prevención, dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención*) en las actividades de concienciación y extensión comunitaria relacionadas con la educación, mediante diversos formatos a fin de garantizar su accesibilidad		✔	✔	✔
COORDINACIÓN				
Asumir la coordinación con otros sectores para tomar medidas contra el riesgo de VG, y garantizar la protección de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo	✔	✔	✔	✔
Definir un mecanismo para coordinar el apoyo y la orientación en materia de VG y, cuando sea posible, designar un coordinador del ámbito de la educación que participe regularmente en las reuniones de coordinación sobre VG	✔	✔	✔	✔
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad conexos— para supervisar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG durante todo el ciclo de programa	✔	✔	✔	✔
Evaluar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG mediante la medición de los resultados del programa (incluidos los posibles efectos adversos) y el uso de los datos, a fin de conformar la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas		✔	✔	✔

NOTA: Las medidas básicas anteriores están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Las medidas destacadas en negrita son los **compromisos mínimos sugeridos** a los actores del sector de la educación para las fases iniciales de una emergencia. Estos compromisos mínimos no necesariamente se implementarán de acuerdo con el modelo ideal de programación; por este motivo, no siempre se sitúan en primer lugar en cada subcategoría del cuadro sinóptico. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior. Si desea obtener más información acerca de los compromisos mínimos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

- Es posible que los padres no quieran enviar a las niñas a la escuela por temor a que allí, o durante el viaje, se expongan a la violencia de género (VG).

- Las familias pobres quizá prioricen la educación de los hijos varones y no tengan dinero para pagar la matrícula, los uniformes y el material escolar de las niñas. Esto pone a las niñas en una situación de desventaja económica y aumenta el riesgo de que se las explote sexualmente a cambio de las tasas escolares. El hecho de que se niegue a las niñas la oportunidad de asistir a la escuela (y se dé prioridad a los niños), constituye, en sí mismo, una forma de VG.

Además, la falta de instalaciones de saneamiento y suministros —así como los tabúes culturales y el estigma en torno a la menstruación— favorece la baja asistencia y las altas tasas de deserción escolar entre las adolescentes que están menstruando. Las responsabilidades relativas al cuidado de la familia, y el matrimonio y el embarazo infantiles constituyen barreras adicionales para las niñas que inician o continúan sus estudios. En gran número de entornos humanitarios, las tasas de deserción escolar hacia el final de la educación primaria suelen ser altas, incluso donde hay un número elevado de niñas matriculadas.

LO QUE DICEN LAS NORMAS MÍNIMAS DE LA RED INTERINSTITUCIONAL PARA LA EDUCACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (INEE):

Norma 2 en materia de acceso y ambiente de aprendizaje: Protección y bienestar

«Los programas de educación deben prever la vigilancia de cuestiones de acoso y explotación sexual, como también respuestas a esas cuestiones. Los padres, educandos, maestros y otro personal educativo deben acordar formas de reducir los riesgos […] en el camino hacia y desde el lugar de aprendizaje. Estas actividades pueden incluir:

- elaborar y publicar normas claras contra el acoso sexual, la explotación, el abuso y otras formas de violencia de género;
- incorporar estas normas en códigos de conducta para maestros y otro personal educativo, quienes deben entender qué conductas son inaceptables;
- aumentar la cantidad de mujeres adultas en el ambiente de aprendizaje para proteger y dar tranquilidad a las niñas y adolescentes que estudian».

«Si hay violencia de género, es importante que existan sistemas confidenciales y seguros de denuncia, queja y respuesta. […] Debe brindarse apoyo sanitario, psicosocial, judicial y de protección que sea apropiado para los sobrevivientes de la violencia de género, en un sistema de derivación bien coordinado».

Norma 2 en materia de maestros y otro personal educativo: Condiciones de trabajo

«Este código [de conducta] establece normas claras de comportamiento para los maestros y demás personal educativo […] [y] especifica consecuencias obligatorias para las personas que no lo respetan. Incluye el compromiso de[l] […] personal […] de: mantener un entorno protector, saludable e inclusivo, libre de acoso sexual o de otro tipo, libre de explotación […] o sexual de los alumnos; como también de intimidación, abuso, violencia y discriminación».

(Extraído de la **Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia**. **2010**. *Normas mínimas para la educación: Preparación, Respuesta, Recuperación*, <http://toolkit.ineesite.org/toolkit/INEEcms/uploads/1012/INEE_Minimum_Standards_Spanish_2010.pdf>)

Los planes de estudios y el material didáctico quizá refuercen las nociones tradicionales sobre los roles de género y la sexualidad que sustentan la VG. El problema se agrava en las escuelas donde hay pocas educadoras (especialmente en puestos de autoridad). Los niños y los jóvenes intersexuales, transgénero, lesbianas, gais y bisexuales están particularmente expuestos al riesgo de ser objeto de acoso escolar. Es posible que las autoridades escolares no comprendan plenamente las cuestiones de orientación e identidad sexuales y excluyan a los estudiantes que parecen diferentes. Como adultos de confianza, los educadores podrían ser los primeros en asistir a los niños y jóvenes que sufren VG y otras formas de violencia. La manera en que respondan a las revelaciones del niño es fundamental para su evolución.

Mientras que los programas de educación mal elaborados pueden acentuar el problema de la VG, **los programas de educación bien diseñados son de vital importancia para la reducción de la VG:**

- **Si se diseñan adecuadamente, las instalaciones educativas proporcionarán un entorno de protección para los niños y jóvenes en riesgo de sufrir VG.** El riesgo de que los estudiantes se expongan a diferentes formas de VG puede mitigarse mediante la planificación minuciosa de las estrategias y estructuras educativas; la instalación de los centros de enseñanza en lugares alejados de las zonas de peligro o campamentos urbanos; la contratación y la formación cuidadosas de los docentes y el personal administrativo; y la sensibilización y concienciación de los estudiantes y la comunidad. Además, es menos probable que las niñas que reciben educación secundaria se casen prematuramente o que lleven a cabo en actividades remuneradas en las que se las explota sexualmente.

- **La escuela es un ámbito en el que pueden impugnarse y reformularse las normas culturales a fin de fomentar la igualdad de género y prevenir la VG.** Además de la formación académica tradicional, tanto los programas de educación primaria como los de secundaria brindan la oportunidad de promover una cultura de no violencia, y la igualdad y el respeto de las mujeres, las niñas y de otros grupos en situación de riesgo[2]. Las escuelas resultan eficaces para educar a los niños y las niñas en cuestiones como las normas de género, los derechos humanos, la prevención del abuso, la mediación en los conflictos y las habilidades de comunicación saludables. Las medidas de extensión comunitaria pueden generar confianza entre las escuelas y los padres, y crear comunidades que refuercen las normas y prácticas positivas que los estudiantes aprenden en la escuela.

- **Asistir a las personas en riesgo de VG a través de programas de habilidades para la vida** —tanto dentro como fuera del sistema educativo— ayuda a prevenir la VG mediante el desarrollo de habilidades de liderazgo positivas y el apoyo al empoderamiento de las niñas y mujeres jóvenes. También proporciona la oportunidad de trabajar con los niños y los adolescentes con miras a cuestionar las creencias arraigadas sobre la masculinidad y lo que significa «ser hombre».

- **La educación es un activo valioso para las futuras oportunidades económicas y sociales de las mujeres, las niñas y otros grupos en riesgo.** Los faculta para superar la opresión de género sistémica y les proporciona conocimientos y habilidades. En los entornos afectados por conflictos, el acceso a una educación de calidad mediante la enseñanza secundaria también prepara para desempeñar un papel importante en las iniciativas de reconstrucción comunitarias que contribuyen a una paz duradera.

Las medidas que adopte el sector de la educación para prevenir y responder a la VG han de llevarse a cabo en coordinación con especialistas en la materia y actores de otros sectores humanitarios. Los actores que trabajan en el ámbito de la educación también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. (Véase «Coordinación», más abajo).

Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA EVALUACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN

Las preguntas que figuran a continuación son ***recomendaciones*** **sobre posibles esferas de investigación que pueden incorporarse de forma selectiva en las diversas evaluaciones y supervisiones de rutina** llevadas a cabo por los actores del sector de la educación.

Estas esferas de investigación están relacionadas con los tres tipos principales de responsabilidades detallados más adelante en «Aplicación»: la programación, las políticas, y las comunicaciones y el intercambio de información. La información derivada debe analizarse a fin de conformar la planificación de los programas de educación de manera que prevengan y mitiguen el riesgo de VG, y faciliten los servicios de respuesta para los sobrevivientes. La información puede poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes. Si desea obtener información general sobre la planificación de programas, la evaluación segura y ética, y la gestión y el intercambio de datos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

Las esferas de investigación que figuran a continuación deben utilizarse para complementar el material de orientación existente que trata sobre las cuestiones de género y de VG en la educación, en particular la

[2] A los efectos de estas Directrices, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la VG y otras formas de violencia: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzada o coaccionada y los niños víctimas de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia y los huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violentas. En la página 11 de las presentes Directrices figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos.

publicación del **INEE** ***Normas mínimas para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónicas y reconstrucción temprana*** (<http://www.eird.org/publicaciones/INEE_MSEE_Espanol.pdf>). El documento ***Joint Education Needs Assessment Toolkit*** [Juego de herramientas para la evaluación conjunta de las necesidades] (<www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/docs/Ed_NA_Toolkit_Final_1.pdf>) del Grupo Temático Mundial sobre Educación constituye también una orientación clave para efectuar evaluaciones de la educación en situaciones de emergencia.

PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LA EVALUACIÓN

- Los principales interesados en la educación: los gobiernos; las sociedades civiles; los líderes locales y religiosos; el personal administrativo de las escuelas; los educadores; los estudiantes; las asociaciones de padres y de padres y docentes; los especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad
- Las poblaciones y comunidades afectadas
- Cuando haya desplazados internos y refugiados, los miembros de las comunidades receptoras o de acogida

PRÁCTICA PROMETEDORA

Los programas flexibles diseñados en consulta con las comunidades y la juventud han demostrado fomentar el sentido de propiedad del proyecto y la sostenibilidad (Rahim y Holland, 2006; ACNUR, 2001). Aunque resulte más sencillo llevarla a cabo, se ha comprobado que la excesiva focalización en las élites de la comunidad resulta contraproducente, ya que refuerza las desigualdades existentes. Puesto que la formación es una forma de empoderamiento, es necesario detectar a los jóvenes más vulnerables, acercarse a ellos y conseguir que participen, y los padres y tutores deben participar en las actividades de los programas para que estos resulten fructíferos (Sommers, 2001a). Los programas no pueden depender exclusivamente de la demanda de la población afectada que es visible, sino que deben desplegar esfuerzos concertados para llegar a las niñas, sobre todo, quienes pueden ser «invisibles» en la comunidad. La colaboración de las comunidades locales y la juventud puede requerir la adopción de un lenguaje más simple y la traducción de los materiales a las lenguas locales (Sommers, 2001a). **Aunque los enfoques participativos e inclusivos pueden retrasar la ejecución de los programas, son fundamentales para que los logros resulten sostenibles** (Hayden, 2007).

(Adaptado de **Zeus, B., y Chaffin, J. 2011.** *Education for Crisis-Affected Youth: A literature review.* Equipo de Tareas sobre los Adolescentes y la Juventud del INEE, <www.ineesite.org/uploads/files/resources/AYTT_LitReview_2012-02-14.pdf>)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con la PROGRAMACIÓN de la educación

Participación y liderazgo

a) ¿Cuál es la proporción de hombres y mujeres en el personal educativo, incluidos los puestos directivos?
   - ¿Se han establecido sistemas para capacitar y retener al personal femenino?
   - ¿Existen cuestiones culturales o de seguridad relacionadas con su empleo que puedan aumentar su riesgo de ser víctimas de VG?

b) ¿Participan activamente las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en las actividades comunitarias relacionadas con la educación (*por ejemplo, asociaciones de padres y docentes, comités comunitarios, etc.*)? ¿Desempeñan funciones de liderazgo cuando es posible?

c) ¿Existen mujeres paraprofesionales u otras mujeres de la comunidad que podrían colaborar en la enseñanza, la tutoría u otras formas de apoyar a las niñas y, sobre todo, a las jóvenes en las escuelas?

d) ¿Conocen los actores principales del sector de la educación las normas internacionales (entre ellas estas Directrices) sobre la transversalización de las estrategias de prevención y mitigación de la VG en sus actividades?

Normas y prácticas culturales y comunitarias

e) ¿Cómo ha afectado la crisis al acceso a los programas de educación y su disponibilidad, en particular para las niñas y otros grupos en situación de riesgo?

f) ¿Qué niños y jóvenes no asisten —o se enfrentan a obstáculos para asistir— a la escuela primaria o secundaria (*por ejemplo, las adolescentes, los niños cabeza de familia, las niñas madres, los sobrevivientes de una agresión sexual, los menores asociados a grupos armados, las niñas y niños con discapacidad, los niños LGBTI, los niños refugiados en entornos urbanos, etc.*)?
   - ¿A qué barreras culturales se enfrentan las niñas para acceder a la educación (*por ejemplo, las normas de género que priorizan la educación de los niños sobre la de las niñas; las actitudes discriminatorias por razón de género hacia las niñas en los contextos educativos; el matrimonio infantil o forzado; los quehaceres domésticos; etc.*)?
   - ¿A qué barreras culturales se enfrentan otros grupos de niños en situación de riesgo para acceder a la educación (*por ejemplo, el estigma, la discriminación, la pobreza, las normas sobre la sexualidad que dan lugar a que las*

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

familias renieguen de los jóvenes LGBTI o se nieguen a apoyar su educación, la exclusión social o la detención de los menores asociados a grupos armados, los niños refugiados que viven en zonas urbanas a quienes se les niega el acceso igualitario a las instalaciones educativas locales, etc.)?

- ¿Existen estrategias para la reintegración y la reincorporación de los niños que han abandonado la escuela?

g) ¿Cuál es la situación con respecto a la participación de los padres y la comunidad en la educación?
- ¿Existen asociaciones de padres y docentes o estructuras similares?
- ¿En qué medida participan las mujeres y los hombres?
- ¿Existen restricciones culturales a la participación de las mujeres?

h) ¿Cuáles son las actitudes de los niños hacia las niñas en los contextos educativos, y las de las niñas hacia otras niñas? ¿Cuáles son las actitudes de las niñas y los niños hacia los niños varones?
- ¿Hay indicios de actitudes o prácticas discriminatorias por razón de género?
- ¿Apoyan o interiorizan las niñas (en particular las adolescentes) esas actitudes y prácticas?

i) ¿Qué medidas de seguridad se espera que tomen las niñas cuando asisten o se desplazan a la escuela? ¿Están los niños varones expuestos a algún riesgo relacionado con la violencia (tanto si es de género como si no) al ir a la escuela?

j) ¿Cuáles son los comportamientos normales para buscar ayuda de los niños sobrevivientes de la VG y otras formas de violencia? ¿Cuáles son los riesgos (seguridad, estigma) que entraña denunciar un incidente?

Infraestructura y seguridad

k) ¿Están las escuelas y otras instalaciones de enseñanza situadas en zonas seguras y accesibles por igual para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo?
- ¿Participan las mujeres y las niñas en las decisiones sobre el emplazamiento de entornos de aprendizaje seguros?
- ¿Son todos los niveles de escolaridad (no solo los niveles inferiores) igualmente accesibles?
- ¿Se basa la construcción de los centros educativos en un diseño universal o cuenta con ajustes razonables que garanticen la accesibilidad de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad (*por ejemplo, discapacidades físicas, lesiones, discapacidades visuales* u *otras discapacidades sensoriales, etc.*)?

l) ¿Son las distancias y las carreteras para ir a la escuela seguras para todos los estudiantes —en especial para las niñas— y aceptables para los padres?
- ¿Se han diseñado estrategias para acompañar a los estudiantes a las instalaciones educativas cuando sea necesario?
- ¿Se han llevado a cabo actividades cartográficas de seguridad con los estudiantes y profesores para localizar las zonas peligrosas en las instalaciones educativas y sus alrededores?
- ¿Cuentan las zonas que pueden ser inseguras con patrullas de seguridad?

m) ¿Son las instalaciones educativas físicamente seguras?
- ¿Hay suficiente iluminación?
- ¿Hay un número adecuado de aseos, son accesibles y privados, están situados en un lugar seguro y separados por sexo?
- ¿Disponen de suministros higiénicos las estudiantes y docentes en edad reproductiva?

n) ¿Cuáles son los riesgos de seguridad relacionados con la VG a los que se enfrentan los estudiantes y el personal educativo —especialmente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo— para acceder a la educación (*por ejemplo, la explotación sexual por parte de los educadores o el personal; el acoso o la intimidación en las instalaciones de la escuela; los estudiantes, en especial los niños transgénero o las niñas, que mantienen relaciones sexuales en las que se los explota para pagar la matrícula; etc.*)?

Sistemas de denuncia y de atención (es decir, mecanismos de remisión)

ñ) ¿Existen mecanismos de remisión a través de los cuales los sobrevivientes de la VG puedan tener acceso a la atención y el apoyo adecuados, y están esos mecanismos vinculados a los entornos educativos?
- ¿Se facilita información a los estudiantes y el personal educativo sobre los mecanismos de denuncia y el seguimiento de la exposición a la VG, incluida la explotación y el abuso sexual?
- ¿Se dispone de materiales y servicios adaptados al sexo y la edad para asistir a los sobrevivientes de la VG en el entorno educativo?
- ¿Ponen los marcos jurídicos en riesgo a los sobrevivientes que comunican a sus educadores un abuso cometido por una persona del mismo sexo, o a los docentes que reaccionan ante esas denuncias?
- ¿Se solicita regularmente a los estudiantes su opinión o valoración de la calidad de los sistemas de denuncia y de remisión?

o) ¿Se ha impartido capacitación al personal educativo sobre:
- cómo relacionarse de manera respetuosa y comprensiva con los sobrevivientes que den parte de incidentes de VG?
- cómo remitirlos inmediatamente de una manera ética, segura y confidencial?
- cuál es la mejor manera de apoyar a un sobreviviente para que siga asistiendo a la escuela o se reincorpore cuando la denuncia se hace pública?

p) ¿Existen grupos comunitarios que ofrezcan apoyo a los sobrevivientes de VG? ¿Están vinculados al entorno educativo?

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Capacidad de enseñanza y planes de estudio

q) ¿Están los maestros y el personal administrativo capacitados para abordar temas específicamente relacionados con la salud y el empoderamiento de las niñas, en especial las adolescentes?
- ¿Integran los programas de formación del personal docente, de manera explícita, la educación sexual y otros contenidos educativos en materia de género (*por ejemplo, métodos de enseñanza con perspectiva de género, factores que afectan a los niveles de acceso, escolarización y rendimiento de las niñas y los niños, etc.*)?
- ¿Se adaptan estos cursos y programas de estudios a la edad, el género y la cultura de sus destinatarios?

r) ¿Incluye el material didáctico a las niñas y otros grupos en situación de riesgo, y resulta pertinente para ellos?
- ¿Evita los estereotipos de género?
- ¿Se respeta por igual a las niñas en los métodos didácticos de la educación primaria y secundaria? (*Por ejemplo, ¿se las alienta a hacer y responder tantas preguntas como a los niños?; ¿se recomienda a los niños no adoptar una actitud dominante en el trabajo en grupo?; ¿se reparten por igual las tareas de limpieza del aula entre las niñas y los niños?; etc.*).

s) ¿Proporciona el material didáctico información —basada en las prácticas y conocimientos autóctonos— sobre cuestiones como la igualdad de género, la VG, el VIH, los derechos humanos, las habilidades sociales, etc.? ¿Se ofrece a todos los estudiantes una educación sexual de calidad, precisa, pertinente y adecuada a su edad, género y cultura?

Esferas relacionadas con las POLÍTICAS de educación

a) ¿Se han incorporado estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de educación?
- ¿Participan activamente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el desarrollo de políticas, normas y directrices en materia de educación que tengan en cuenta sus derechos y necesidades, sobre todo en lo relativo a la VG? ¿De qué manera participan?
- ¿Se comunican estas políticas, normas y directrices a las mujeres, niñas, niños y hombres (por separado cuando sea necesario)?
- ¿Está el personal educativo adecuadamente capacitado y dotado de las habilidades necesarias para aplicar estas políticas?

b) ¿Son las políticas de educación nacionales y locales discriminatorias contra las niñas y otros grupos en situación de riesgo, o dificultan su acceso seguro a las oportunidades educativas (*por ejemplo, cuando impiden que las adolescentes que se quedan embarazadas continúen su educación*)?

c) ¿Figuran en las políticas y planes de educación nacionales y locales estrategias para reducir los riesgos de VG? ¿Se asignan fondos para la sostenibilidad de esas estrategias?

Esferas relacionadas con las COMUNICACIONES y el INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN en materia de educación

a) ¿Sirven los programas de educación para sensibilizar a la comunidad (*por ejemplo, a través de las asociaciones de padres y docentes o de coaliciones escolares entre la comunidad y los padres*) sobre los riesgos de VG y los factores de protección vinculados a la educación?
- En esta labor de concienciación, ¿se informa sobre la prevención, los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG?
- ¿Se proporciona esta información de una manera adecuada a la edad, el género y las características culturales?
- ¿Participan los hombres —en particular los líderes de la comunidad— en estas actividades de concienciación como actores del cambio?

b) ¿Tienen en cuenta los foros de discusión relacionados con la educación la edad, el género y los aspectos culturales? ¿Son accesibles para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, ¿son confidenciales?; ¿los grupos de discusión para mujeres y niñas están coordinados por mujeres?; etc.*), de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La información siguiente pone de relieve algunos aspectos importantes sobre la movilización de recursos relacionados con la VG que hay que tener en cuenta al elaborar propuestas de programas de educación. Tanto si solicitan financiación para la fase anterior o posterior a la emergencia como para las fases de recuperación y desarrollo, las propuestas ganarán fuerza si reflejan el conocimiento de los riesgos específicos de la VG y proponen estrategias para hacer frente a esos riesgos.

A. PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

- ¿Enuncia la propuesta los riesgos de seguridad, las necesidades de protección y los derechos de la población afectada específicamente relacionados con la VG en las instalaciones educativas?
- ¿Se describe y analiza el riesgo de que se ejerzan formas específicas de VG (*por ejemplo, la agresión sexual, la explotación sexual, el matrimonio infantil o forzado, etc.*) o se limita a hacer una referencia general a la «VG»?
- ¿Se consideran y desagregan las cuestiones relativas a la seguridad física y el acceso a los centros educativos por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad pertinentes? ¿Se reconocen y describen los factores de riesgo relativos a las niñas, las adolescentes y otros grupos que puedan estar particularmente expuestos a la VG?
- ¿Hace referencia la propuesta a:
  - las tasas de escolarización, asistencia y retención de los niños comparadas con las de las niñas en la educación primaria y secundaria?
  - las denuncias de explotación y abuso desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad pertinentes?
  - la proporción de personal administrativo y docentes de sexo masculino en relación con los de sexo femenino?
- ¿Se analizan y afrontan los retos que planteará la lucha contra la VG en el sector de la educación (*por ejemplo, los riesgos de seguridad en y alrededor del centro educativo; las actitudes y creencias sobre la violencia, la sexualidad y las normas de género en la comunidad y en la escuela; la capacidad institucional del centro educativo para prevenir y responder a la VG; etc.*)?

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Al elaborar una propuesta de preparación para una emergencia:
  - ¿Se prevén los suministros apropiados para la edad, el género y la cultura de los destinatarios que se han de preparar a fin de facilitar una respuesta rápida en el sector de la educación que incorpore la mitigación del riesgo de VG (*por ejemplo, cajas con material escolar u otros equipos educativos de emergencia, cerrojos resistentes y luces para los aseos, uniformes escolares o ropa adecuada, suministros higiénicos para las estudiantes y docentes en edad reproductiva, mejoras en la accesibilidad para las personas con discapacidad, etc.*)?
  - ¿Existe una estrategia para preparar e impartir cursos de capacitación destinados a los funcionarios públicos, el personal educativo (incluidos los actores del sector de la educación encargados de la respuesta inicial) y los miembros de la comunidad correspondientes acerca de cómo diseñar y aplicar de manera segura los programas de educación que mitiguen el riesgo de VG?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar que los materiales de extensión comunitaria relacionados con el aprendizaje y la VG estén disponibles en varios formatos e idiomas (*por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*)?
- Al elaborar la propuesta de una respuesta de emergencia:
  - ¿Se describe con claridad cómo mitigarán los programas de educación la exposición a la VG (*por ejemplo, en lo relativo al plan de estudios y a la ubicación o el diseño de los centros de enseñanza*)?
  - ¿Cumplen las estrategias con las normas que se promueven en el Manual Esfera?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar la seguridad y eficacia de los entornos laborales del sector de la educación en los que trabaja personal femenino (*por ejemplo, para que el personal incorpore a más de una mujer cuando haya que hacer viajes de trabajo, o para financiar a un integrante masculino de su familia a fin de que viaje con la trabajadora*)?
- Al elaborar una propuesta para la fase posterior a la emergencia y la de recuperación:
  - ¿Se explica cómo contribuirá el proyecto educativo a las estrategias sostenibles que promuevan la seguridad y el bienestar de las personas en riesgo de sufrir VG, y a las iniciativas a largo plazo para reducir los tipos específicos de VG (*por ejemplo, mediante el apoyo a los gobiernos para que los planes de estudio, tanto de educación primaria como secundaria, promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas, en especial las adolescentes*)?
  - ¿Refleja la propuesta un compromiso sostenible de trabajo con la comunidad?

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ¿Reflejan las actividades propuestas los principios rectores y las estrategias clave (*es decir, se centran en los sobrevivientes, y se basan en los derechos humanos, la comunidad y los sistemas*) de los programas de educación que podrían trabajar con sobrevivientes de la VG?
- ¿Incluyen las actividades propuestas vínculos con otros actores o sectores humanitarios, a fin de sacar el máximo provecho de los recursos y trabajar de manera estratégica?
- ¿Promueve o apoya el proyecto la participación y el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, entre otros como miembros del personal educativo y en comités comunitarios en materia de educación?

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Más allá del acceso a los fondos

El término «movilización de recursos» se refiere no solo al acceso a la financiación, sino también a la ampliación de los recursos humanos, los suministros y el compromiso de los donantes. En la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas** figura más información sobre los aspectos generales relativos a la movilización de recursos. Más adelante, en la sección «Coordinación», se enumeran algunas estrategias adicionales para la movilización de recursos mediante la colaboración con otros sectores o asociados humanitarios.

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA APLICACIÓN

Los siguientes son algunos de los aspectos relacionados con la VG que habitualmente se tienen en cuenta al aplicar programas de educación en situaciones humanitarias. Deben adaptarse a cada contexto, siempre desde el punto de vista de los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en la PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN

1. **Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y como líderes en la programación de la educación** (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*).
   - Procurar una representación del 50% de mujeres en el personal educativo. Proporcionarles capacitación tanto formal como en el lugar de trabajo, así como apoyo específico para asumir puestos docentes o de liderazgo (por ejemplo, empleándolas en puestos de responsabilidad siempre que sea posible, y no solo para impartir asignaturas «fáciles» al principio del curso escolar).
   - Asegurarse de que las mujeres (y en su caso, las adolescentes) participen activamente en las asociaciones y los comités comunitarios relacionados con la educación. Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de cambiar el papel de las mujeres y las adolescentes en las comunidades y, cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.
   - Conseguir que los líderes comunitarios y religiosos, y otros miembros de la comunidad, apoyen la aplicación de estrategias que creen un entorno en el cual las docentes y las integrantes del personal administrativo se sientan seguras y respaldadas.
   - Incorporar a los integrantes de los grupos en situación de riesgo en el personal educativo, así como en puestos docentes y de liderazgo. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontan y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.

PRÁCTICA PROMETEDORA

En Sudán del Sur hay muy pocas maestras. Ello significa que hay una carencia de modelos femeninos y mentoras para las escolares. El **proyecto Potenciar la Educación en las Aldeas (EVE)** —iniciado en 2008 por el African Educational Trust (AET) en coordinación con el Gobierno de Sudán del Sur y los ministerios de educación de los estados— desarrolló el sistema de **madres escolares** para contribuir a llenar ese vacío. Se seleccionó a cien mujeres de las comunidades del EVE para capacitarlas como madres escolares. El objetivo principal de este enfoque fue brindar un ambiente escolar acogedor con miras a incorporar y retener a más niñas en la escuela. Las madres escolares apoyaron y alentaron a las niñas en lo relativo a su educación dentro y fuera de la escuela mediante el asesoramiento, la asistencia y la información sobre cuestiones como la salud y la higiene. Actuaron como representantes de las opiniones y necesidades de las niñas ante los profesores, las asociaciones de padres y docentes y los ministerios de educación; emprendieron una labor de cabildeo dentro de la comunidad; organizaron visitas domiciliarias; y concienciaron acerca de la importancia de la instrucción de las niñas y de su derecho a la educación.

(Adaptado del **African Educational Trust. 2011.** *Empowering Village Education: Improving enrolment and retention of girls in primary schools in South Sudan,* <http://africaeducationaltrust.org/wp-content/uploads/2014/07/2011-Empowering-Village-Education.pdf>)

2. **Aplicar estrategias que aumenten la accesibilidad de los programas de educación para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.**

   - Promover el rápido (r)establecimiento de las instalaciones de enseñanza primaria y secundaria tras el comienzo de la situación de emergencia, sobre la base de los conocimientos de la población autóctona y mediante consultas a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres. Donde no existan escuelas, crear nuevas instalaciones educativas para proporcionar espacios seguros a los estudiantes y evitar la interrupción de los programas de educación.
   - Considerar la aplicación de programas de educación alternativos, informales o no tradicionales (por ejemplo, clases nocturnas, educación a distancia, actividades comunitarias o extraescolares, espacios educativos provisionales, aprendizaje interactivo por ordenador, aprendizaje acelerado, programas de aprendizaje abiertos, etc.). Estas alternativas pueden ser útiles cuando no se dispone de aulas o cuando ciertos estudiantes no pueden acceder a ellas (por ejemplo, las personas con discapacidad, las niñas madres, los niños que no pueden asistir a la escuela tradicional debido a sus responsabilidades domésticas, los niños asociados a grupos armados, etc.).
   - Eliminar los obstáculos logísticos y culturales a la participación de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en la programación de la educación:
     - Cerciorarse de que los lugares y los horarios de los programas de educación, tanto tradicionales como no tradicionales, se adaptan a las necesidades de las mujeres y las adolescentes que tienen responsabilidades domésticas y familiares.
     - Ofrecer servicios de guardería seguros para las mujeres y las niñas madres que participan en las actividades educativas.

PRÁCTICA PROMETEDORA

El programa insignia de alimentación escolar del Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha contribuido a aumentar la escolarización y la retención de las niñas en la escuela. La educación es uno de los factores más importantes para detener la violencia contra las mujeres. Los estudios de caso del PMA en el Chad y la República Democrática del Congo indican que el suministro a las niñas de raciones para llevar a casa durante los dos últimos años de la escuela primaria contribuyó a que disminuyera la frecuencia de los matrimonios precoces. En Kenya, la asistencia alimentaria a los internados de la región norteña árida y semiárida ha ayudado a que las niñas permanezcan en la escuela. El PMA también ha prestado apoyo a los internados estatales que acogen a niñas que han huido de matrimonios precoces o forzados.

(Extraído de **Pattugalan, G. 2014.** «Linking Food Security, Food Assistance and Protection from Gender-Based Violence: WFP's experience», *Humanitarian Exchange*, Número 60, págs. 30-33, <http://odihpn.org/magazine/linking-food-security-food-assistance-and-protection-from-gender-based-violence-wfp%C2%92s-experience/>)

PRÁCTICA PROMETEDORA

Algunos alumnos de las regiones de Amuru y Gulu, en el norte de Uganda, se quedaron en la escuela después de clase para fabricar compresas higiénicas con materiales baratos disponibles en la zona, para que las niñas no faltaran a la escuela durante la menstruación. Se enseñó a las niñas y niños a confeccionarlas con un paño suave de algodón cubierto de polietileno. Estas compresas, que se pueden lavar repetidamente y duran meses, constituyeron una buena alternativa a las de elevado precio que se venden en las tiendas locales (que cuestan un promedio de 5000 chelines ugandeses, es decir, unos 2,50 dólares de los Estados Unidos, y que pocas familias pueden permitirse).

La carencia de compresas sanitarias, así como la escasez o ausencia de aseos para las niñas y el reducido número de educadoras, contribuyeron al absentismo escolar de las adolescentes. En Gulu, entre los esfuerzos para mejorar la retención de las niñas en las escuelas primarias se incluyeron el apoyo a los niños que fabricaban compresas, y la sensibilización de la comunidad sobre la necesidad de escolarizar a las niñas. Los asociados para el desarrollo ayudaron a construir vestuarios para las niñas en algunas escuelas, y capacitaron a las docentes en habilidades de orientación y asesoramiento. En la Escuela Primaria de Awich, donde el proyecto se puso en marcha en 2010, la escolarización de las niñas aumentó de 268 en 2010 a 310 en 2011.

(Adaptado de <www.irinnews.org/report/93291/uganda-sanitary-pads-keep-girls-in-school>)

- Asegurarse de que la construcción de nuevos edificios se base en el diseño universal, y que las estructuras existentes cuenten con ajustes razonables para que resulten accesibles a las personas con discapacidad.
- Cuando sea posible, proporcionar alternativas de financiación para quienes no pueden sufragar los gastos escolares (por ejemplo, becas, transferencias de dinero condicionadas, material escolar, uniformes, alimentación en la escuela, etc.).

▶ Aplicar estrategias para reducir la deserción escolar y llegar a los niños y jóvenes que han abandonado la escuela (por ejemplo, programas de extensión adecuados a su edad, género y cultura; programas de reincorporación para las niñas y niños asociados a grupos armados; programas de transición para los jóvenes no escolarizados; bases de datos para los estudiantes matriculados; etc.).

- Procurar que, en la comunidad, las cuestiones de género —sobre todo en lo relativo a la escolarización de las adolescentes y las jóvenes— se entiendan y se les dé respuesta adecuadamente.
- Tomar medidas para mitigar cualquier aumento del riesgo de VG para las niñas que asisten —o que desean asistir— a la escuela, tanto en el nivel primario como en el secundario.

3. **Aplicar estrategias —en consulta con las mujeres, las niñas, los niños y los hombres— que aumenten al máximo la seguridad física en y alrededor de los entornos educativos.**

▶ Reducir al mínimo los posibles riesgos relacionados con la VG en el entorno educativo (por ejemplo, contar con dormitorios, aseos y baños que dispongan de privacidad y estén separados por sexo; localizar las escuelas cercanas a un suministro de agua que no cuentan con sus propias instalaciones de agua y saneamiento y vigilar la seguridad en los caminos; facilitar una iluminación adecuada y rutas de evacuación seguras; etc.).

▶ Cuando resulte adecuado, aprovechar los mecanismos de protección comunitarios existentes para organizar patrullas de seguridad en las posibles zonas de riesgo de las escuelas y sus alrededores (por ejemplo, los aseos, los patios de la escuela, los caminos hacia y desde la escuela, etc.). Colaborar, según proceda, con el personal de seguridad (incluidas las fuerzas de mantenimiento de la paz, en su caso) y la comunidad en general. Si es necesario, proporcionar escolta a los estudiantes para ir y volver de la escuela.

▶ Establecer protocolos de seguridad de emergencia para responder a las situaciones de riesgo (por ejemplo, el uso de teléfonos móviles para llamadas de emergencia, sistemas de camaradas de apoyo, intervenciones de testigos, etc.).

4. **Mejorar la capacidad del personal educativo para mitigar el riesgo de la VG en los centros de enseñanza a través del apoyo y la capacitación continuos.**

▶ Teniendo en cuenta las prácticas autóctonas, y mediante el uso de un lenguaje y de enfoques sensibles a los aspectos culturales y de género, capacitar a todo el personal de la educación primaria y secundaria (incluidos el personal administrativo, los guardias de seguridad, etc.) en cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión social y sexualidad. Impartir formación a los educadores en estrategias pedagógicas con perspectiva de género. Institucionalizar el conocimiento de la VG y apoyar la sostenibilidad mediante la capacitación de un equipo de docentes para que puedan convertirse en formadores de otras personas en el futuro. Tomar medidas contra las actitudes y prácticas culturales del personal que consientan o pasen por alto la VG en los entornos de aprendizaje.

▶ Comprobar que todo el personal docente y no docente entiende y ha firmado un código de conducta relativo a la prevención de la violencia contra los niños y los jóvenes. Verificar que el código de conducta contiene disposiciones específicas relacionadas con la explotación y el abuso sexual de los estudiantes por parte de los maestros.

▶ Establecer vínculos con los programas de salud mental y apoyo psicosocial existentes a fin de brindar apoyo a los educadores que tienen que lidiar con sus propios problemas de VG, además

de los de sus alumnos. Ello puede ayudar a reducir las reacciones negativas o destructivas de los docentes, que aumentan el riesgo de VG tanto para ellos como para los alumnos.

- Fomentar la participación de los hombres que integran el personal docente y educativo en los debates sobre la creación de una cultura de no violencia en los que se pongan en tela de juicio las creencias en torno a la masculinidad que justifican la VG, y se discuta el papel que pueden desempeñar en la creación de entornos seguros y no peligrosos para todos los alumnos y docentes.
- Vincular las iniciativas para reducir la VG a otros esfuerzos de mayor envergadura desplegados en las escuelas para reducir la violencia contra los niños en general.

PRÁCTICA PROMETEDORA

Dos proyectos de Sudáfrica se centran en cómo los docentes pueden marcar la diferencia. Un programa de formación en la Escuela de Salud Pública de la Provincia Occidental del Cabo solicita a los maestros de educación primaria que evalúen sus propias actitudes hacia la violencia de género y reflexionen sobre los mensajes implícitos que sus palabras y acciones transmiten. La comprensión de la dinámica de la violencia de género en las escuelas permite a los maestros incorporar a su rutina diaria actividades para reducir el problema. Se elaboró un manual, *Opening Our Eyes: Addressing gender-based violence in South African schools* [Abramos los ojos: Lucha contra la violencia de género en las escuelas sudafricanas], destinado a los docentes y el personal administrativo, utilizado como herramienta para el desarrollo profesional y punto de partida en la elaboración de enfoques y políticas para toda la escuela. El manual describe el considerable vínculo que existe entre la VG y el VIH, y también proporciona estrategias muy concretas para la creación de escuelas más seguras.

(Extraído de **Ward, J. 2007.** *From Invisible to Indivisible: Promoting and protecting the right of the girl child to be free from violence.* UNICEF, <https://www.unicef.at/fileadmin/media/Infos_und_Medien/Info-Material/Maedchen_und_Frauen/From_Invisible_To_Indivisible_-_Rights_of_Girl_Child.pdf>. Para obtener más información, consulte **Departamento de Educación de la República de Sudáfrica. 2011**. *Opening Our Eyes: Addressing gender-based violence in South African schools.* Programa de Gestión de la Educación del Canadá y Sudáfrica, <www.unicef.org/southafrica/SAF_request_openingoureyes.pdf>)

PRÁCTICA PROMETEDORA

El Comité Internacional de Rescate (IRC) aplica programas encaminados a que los niños y jóvenes que han sufrido conflictos y crisis puedan recuperarse y cuenten con las habilidades necesarias para aprender, desarrollarse y seguir siendo resilientes. Los programas de educación seguros, exentos de abuso y explotación que modelan un entorno de aprendizaje atento y solidario, y que integran la enseñanza académica con la adquisición de habilidades sociales y emocionales adaptadas a la edad y la etapa de desarrollo de los alumnos son fundamentales para brindar una educación de calidad en los países afectados por conflictos. El enfoque de las **aulas saludables** se basa en treinta años de trabajo del IRC en el campo de la educación en zonas afectadas por crisis y conflictos, así como en cuatro años de investigación y ensayos sobre el terreno en Afganistán, Etiopía, Sierra Leona y Guinea. El enfoque se centra en ampliar y apoyar las maneras en que los educadores pueden crear y mantener espacios de aprendizaje «saludables» donde los niños logren recuperarse, crecer y desarrollarse.

Las aulas saludables están diseñadas para reforzar el papel que las escuelas y los docentes desempeñan en el fomento de la recuperación psicosocial, el bienestar y el aprendizaje social y emocional de los niños y jóvenes. Las aulas saludables reconocen que, con objeto de que los profesores puedan desempeñar un papel positivo durante y después de las crisis, se les debe proporcionar apoyo y capacitación suficientes, y tener en cuenta sus experiencias, motivaciones, bienestar y prioridades. El programa del IRC en la República Democrática del Congo emplea tres intervenciones clave para crear entornos de aprendizaje seguros y saludables y mejorar la calidad de la enseñanza:

- un programa de estudios que integra el enfoque del aula saludable;
- un sistema escolar que brinda formación y tutoría continuas a los docentes en el puesto de trabajo; y
- apoyo a los comités de gestión escolar y las asociaciones de padres y docentes con miras a aumentar la participación de la comunidad y disminuir la violencia en la educación.

(**Adaptado de Fancy, K. y McAslan Fraser, E. 2014.** «DFID Guidance Note on Addressing Violence against Women and Girls (VAWG) in Education Programmes», p. 13, <https://www.gov.uk/government/publications/violence-against-women-and-girls-addressing-violence-against-women-and-girls-in-education-programming>)

5. **Consultar con especialistas en la VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal educativo dispone de los conocimientos básicos necesarios para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia.**

> **CONOCIMIENTOS BÁSICOS**
>
> **Mecanismos de remisión**
>
> Un «mecanismo de remisión» es un sistema flexible que conecta de forma segura a los sobrevivientes con servicios de asistencia eficaces, entre otros, servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, policiales, y jurídicos o judiciales.

- Facilitar a todo el personal docente información por escrito sobre los servicios a los que pueden remitir a los sobrevivientes, con especial atención a aquellas docentes a las que es más probable que los niños sobrevivientes se confíen. Procurar que, en los centros educativos, tanto los docentes como los alumnos accedan con facilidad a la información sobre los servicios, y verificar que la información sobre los mecanismos de remisión se actualiza periódicamente.
- Capacitar a todo el personal docente de primaria y secundaria para reconocer la distintas formas que adopta la VG (acoso verbal e intimidación, explotación sexual, etc.). Comprobar que también se los ha capacitado para relacionarse con los sobrevivientes de una manera respetuosa y comprensiva, y para proporcionarles información sobre los derechos y opciones que tienen cuando desean dar parte de un riesgo y acceder a la atención.
- Siempre que sea posible, emplear en las instalaciones educativas un trabajador social especializado en VG que pueda brindar asistencia inmediata a los sobrevivientes y garantizar el seguimiento de los casos.

6. **Cuando cese la emergencia, trabajar con el ministerio de educación para desarrollar y aplicar planes de estudios que propicien cambios a largo plazo en las normas discriminatorias por razón de género y promuevan una cultura de no violencia y respeto por las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.**

- Integrar programas de estudios sobre cuestiones relacionadas con la VG y la salud sexual integral adaptados a la edad, el género y la cultura en la programación de la educación primaria y secundaria, dirigidos tanto a los niños como a las niñas. Cerciorarse de que incluyan los siguientes contenidos: información básica sobre el funcionamiento del cuerpo; cambios corporales y pubertad; sexualidad; gestión saludable de la menstruación; igualdad de género; habilidades sociales y comunicación sana; infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH; sexo seguro; planificación familiar; y las causas y factores que contribuyen a las diversas formas de VG, como las agresiones sexuales, la violencia en el noviazgo, el matrimonio infantil o forzado, la violencia de la pareja íntima, y otras formas de violencia doméstica.



- Prevenir la violencia entre compañeros mediante la ampliación de los planes de estudios, a fin de incluir y promover la educación sobre la gestión de los conflictos y la consolidación de la paz (por ejemplo, la transformación de los conflictos, los derechos de las mujeres y de los niños, la educación para la paz, la diversidad, el respeto y la tolerancia, la masculinidad no violenta, etc.). Organizar debates con los niños y las niñas —tanto juntos como por separado— para explorar las creencias sobre la violencia y las cuestiones de género. Siempre que sea posible, incluir contenidos sobre las relaciones y la sexualidad juveniles adecuados a la edad, el género y la cultura.
- Promover el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo a través de una programación selectiva (por ejemplo, capacitación para el desarrollo del liderazgo;

preparación para la vida; formación profesional vinculada a programas de empleo o de medios de subsistencia; oportunidades para practicar deportes, actividades artísticas y de ocio; espacios seguros para que las niñas —sobre todo las adolescentes— puedan reunirse, poner en común conocimientos y fomentar el sentimiento de pertenencia a la comunidad; etc.). Considerar si para la población resulta más apropiado un modelo basado en la escuela o un modelo dirigido a los jóvenes que no asisten a ella.

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en las POLÍTICAS DE EDUCACIÓN

1. **Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de educación.**

   ▶ Determinar y garantizar la aplicación de las políticas programáticas que 1) mitiguen los riesgos de VG y 2) apoyen la integración de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo como estudiantes, miembros del personal y líderes en las actividades educativas comunitarias. Estas pueden incluir, entre otras:

   - Las políticas sobre el cuidado de los niños destinadas al personal educativo.
   - Las normas sobre la igualdad en el empleo de las mujeres.
   - Las políticas sobre la capacitación en el empleo del personal educativo en materia de VG y salud sexual o reproductiva
   - Las políticas que permitan que las niñas embarazadas asistan a la escuela.

   ▶ Donde aún no existan, posibilitar que el ministerio de educación aplique códigos de conducta obligatorios destinados a los docentes y el personal educativo en general que incluyan el compromiso de mantener un entorno de protección exento de VG y de abuso y explotación sexual.

   - En el diseño o la implantación de un código de conducta, emplear métodos participativos que incluyan debates periódicos con todas las partes interesadas (incluidos los maestros, los padres de familia, los estudiantes, los miembros de la comunidad y —si corresponde— las autoridades gubernamentales pertinentes y los sindicatos), así como sus aportes.
   - Poner en marcha mecanismos y procedimientos de denuncia confidenciales para denunciar, investigar, documentar y tomar medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual o violación del código de conducta. Desarrollar estrategias específicas para el entorno que permitan hacer frente a la inacción.

LECCIÓN APRENDIDA

En 2009, el Ministerio de Educación de Sierra Leona presentó un código de conducta profesional nacional para los docentes, con el apoyo del UNFPA y UNICEF. Se celebraron consultas con los diversos interesados de toda Sierra Leona, a fin de conformar la versión final. Asimismo, UNICEF elaboró un manual de capacitación, y en cada escuela se impartió un taller de tres días de duración sobre cómo aplicar el código de conducta. El taller incluyó capacitación sobre la gestión del aula y el fomento de la conducta positiva; el compromiso con la docencia y la actitud adecuada; los derechos humanos y del niño; la explotación y el abuso infantiles; y la gobernanza, la rendición de cuentas, la corrupción y el mantenimiento de registros. Entre las principales lecciones aprendidas se incluyen las siguientes:

- La importancia de la colaboración estrecha entre el ministerio de educación y los sindicatos de docentes en la elaboración del código de conducta;
- el papel clave de los sindicatos de docentes en la aplicación y cumplimiento del código en el ámbito nacional y local;
- la importancia de contar con sistemas paralelos para supervisar y documentar los casos de abuso y las denuncias;
- el reconocimiento de los vínculos entre la pobreza y el abuso sexual, lo cual implica que la aplicación de un código de conducta para los docentes debe acompañarse de iniciativas para mejorar su remuneración y sus condiciones laborales.

(Adaptado de Fancy, K., y McAslan Fraser, E. 2014. «DFID Guidance Note on Addressing Violence against Women and Girls (VAWG) in Education Programmes», p. 13, <https://www.gov.uk/government/publications/violence-against-women-and-girls-addressing-violence-against-women-and-girls-in-education-programming>)

- Fomentar el trabajo conjunto del gobierno, los consejos escolares, las administraciones escolares y las asociaciones de padres y docentes para crear o ampliar planes de acción escolares relacionados con la VG. Incluir estrategias para hacer frente a los riesgos que existen en contextos escolares específicos (por ejemplo, la formación de «comités de seguridad» comunitarios con una composición equilibrada de mujeres y hombres; organizar escoltas para ir a la escuela o patrullas de seguridad comunitarias; etc.).
- Desarrollar y garantizar la aplicación de procedimientos de denuncia de la VG y sistemas de atención estandarizados que se centren en los sobrevivientes (por ejemplo, mecanismos de remisión), incluidos los relativos a la explotación y el abuso sexual en los centros de aprendizaje.
- Difundir estas políticas, normas y directrices entre el personal educativo y, en su caso, la comunidad en general, en los idiomas nacionales y locales (utilizando métodos accesibles, como braille, lenguaje de señas, carteles con contenido visual para las personas analfabetas, anuncios en las reuniones de la comunidad, etc.).

2. **Cabildear en favor de la transversalización de las estrategias de reducción del riesgo de VG en las leyes y políticas nacionales y locales relacionadas con la educación, y asignar fondos para su sostenibilidad.**

- Alentar a los gobiernos, los líderes consuetudinarios o tradicionales y otras partes interesadas a que revisen y reformen las leyes y políticas (incluido el derecho consuetudinario) a fin de hacer frente a las prácticas discriminatorias que obstaculizan el acceso seguro a la educación de las niñas y otros grupos en situación de riesgo. Por ejemplo:
  - Promover políticas que reduzcan los costos relacionados con la escolarización, como la educación primaria y secundaria gratuitas y los programas de alimentación.
  - Cabildear para que las autoridades gubernamentales reconozcan las escuelas para desplazados internos y refugiados como centros de enseñanza oficiales, con derecho a los mismos servicios y medidas de seguridad.
  - Elaborar políticas para que, en las fases iniciales de una emergencia, se empleen docentes capacitados en cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad.
  - Verificar que las leyes y políticas protegen los derechos de las niñas a completar la educación primaria y secundaria.
- Comprobar que las políticas y planes de educación nacionales incluyen medidas de seguridad relativas a la VG para los estudiantes y el personal educativo (por ejemplo, alentar los reglamentos o códigos de conducta nacionales que prohíben y penalizan la violencia y la explotación en los entornos educativos).
- Apoyar a los ministerios competentes en el desarrollo de estrategias de aplicación de las políticas y planes relacionados con la VG. A fin de fomentar el apoyo de la comunidad y mitigar las reacciones negativas, emprender campañas de concienciación que pongan de relieve el beneficio que dichas políticas le reportarán.

PRÁCTICA PROMETEDORA

En Nepal, la estrategia de educación posterior al conflicto incluyó estipendios para las niñas, así como para las niñas y niños indígenas, discapacitados o pertenecientes a las castas inferiores, con miras a incentivar a sus padres a que los enviaran a la escuela.

(Extraído de **Holmes, R. 2010.** «The Role of Social Protection Programmes in Supporting Education in Conflict-Affected Situations». Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, <http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001913/191354e.pdf>)

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en las COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LA EDUCACIÓN

1. **Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de educación facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad.**

   ▶ Desarrollar normas intrainstitucionales e interinstitucionales de intercambio de información que no revelen la identidad de los niños sobrevivientes ni pongan en riesgo su seguridad, la de sus cuidadores o la de la comunidad en general. Considerar el uso de un Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género (GBVIMS), y explorar sus vínculos con los Sistemas de Gestión de la Información relacionados con la educación existentes[3].

2. **Incorporar mensajes sobre la VG en las actividades de extensión y sensibilización comunitarias relacionadas con la educación.**

   ▶ Trabajar con especialistas en VG para integrar la sensibilización comunitaria sobre la VG en las iniciativas de extensión de la educación (por ejemplo, diálogos comunitarios; talleres; reuniones con líderes de la comunidad; mensajes sobre la VG; reuniones con las asociaciones de padres y docentes y los grupos de padres; etc.).

   - Asegurarse de que esta labor de concienciación incluya información sobre la prevención, los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG.
   - Emplear diversos formatos e idiomas para garantizar la accesibilidad (por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.).
   - Trabajar con las comunidades para discutir la importancia de la programación de la VG en las escuelas.
   - Procurar la participación de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños (por separado si es necesario) en la elaboración de los mensajes y en las estrategias para su difusión, con miras a que se adapten a la edad, el género y la cultura de los receptores.

   ▶ Capacitar al personal de extensión de la educación en cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera solidaria con los sobrevivientes, y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de manera ética, segura y confidencial).

   ▶ Velar por que los hombres y los niños, en particular los líderes de la comunidad, colaboren como actores del cambio en la construcción de un ambiente de apoyo a la educación de las mujeres y las niñas (por ejemplo, a través de talleres, cursos de capacitación, reuniones con líderes de la comunidad, debates sobre cuestiones relativas al género y los derechos, etc.).

   ▶ Considerar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo para participar de manera segura en los foros de discusión de la comunidad relacionados con la educación (por ejemplo, el transporte; los horarios y lugares de reunión; el riesgo de que su participación ocasione una reacción negativa; la necesidad de guarderías; etc.). Aplicar estrategias para que los foros de discusión tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales (por ejemplo, que sean confidenciales; que haya grupos de discusión para las mujeres y las niñas coordinados por mujeres; etc.) a fin de que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mensajes sobre la VG

Las iniciativas de extensión comunitaria deben incluir el diálogo acerca de las cuestiones y medidas de seguridad básicas para proteger a la población afectada, incluidas las relativas a la VG. **Al elaborar mensajes específicos sobre la VG, los especialistas ajenos al sector deben trabajar en colaboración con el personal o los organismos especializados en VG.**

[3] El GBVIMS no tiene el objetivo de reemplazar los sistemas de información nacionales u otros sistemas que recopilen datos sobre la VG. Es, más bien, un esfuerzo para proporcionar coherencia y estandarizar la recopilación de datos en los entornos humanitarios, cuyos actores múltiples a menudo utilizan distintas estrategias y herramientas para llevarla a cabo. Si desea obtener más información, visite: <www.gbvims.com>.

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como primer paso hacia la coordinación, los programadores de la educación deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG, con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que ayuden a los actores de la educación a:

- Diseñar y llevar a cabo evaluaciones que valoren los riesgos de VG relacionados con la programación de la educación, y elaborar estrategias con los actores de la educación para mitigarlos.
- Capacitar al personal educativo sobre cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, y cómo tratar a los sobrevivientes de manera respetuosa y solidaria.
- Desarrollar un mecanismo estandarizado de remisión de los sobrevivientes que den parte de un episodio de VG al personal educativo, y comprobar que este cuenta con la información y las habilidades básicas necesarias para llevar a cabo las remisiones de una forma segura, ética y confidencial.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad afectada sobre las cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos que tengan relación con la educación.

Además, los programadores de la educación deben vincularse con otros sectores humanitarios para reducir aún más el riesgo de VG. A continuación se indican algunas recomendaciones para la coordinación con otros sectores (que deben tenerse en cuenta según los sectores que se movilicen en una respuesta humanitaria concreta). Aunque no se incluyen en la tabla, los actores de la educación también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la violencia de género, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**



Agua, saneamiento e higiene

- Colaborar con los actores que trabajan en el ámbito de los servicios de agua, saneamiento e higiene para:
  - Diseñar y construir instalaciones de saneamiento seguras, accesibles y con privacidad en los centros de enseñanza, incluidos retretes y lavabos separados para los niños y las niñas
  - Llevar a cabo actividades de promoción de la higiene que incorporen mensajes sobre la VG en las escuelas
  - Cuando proceda, promover la distribución de kits de higiene para las estudiantes y el personal educativo

Albergue, asentamientos humanos y recuperación

- Trabajar con los actores del ámbito del albergue, los asentamientos humanos y la recuperación para:
  - Planificar y diseñar escuelas y otros centros educativos que se basen en el diseño universal o que cuenten con ajustes razonables, y que estén situados en zonas seguras y accesibles para los estudiantes
  - Cuando se emprendan obras de rehabilitación de las escuelas, resolver las cuestiones de seguridad relacionadas con la VG

Coordinación y gestión de campamentos

- Trabajar con los actores de coordinación y gestión de campamentos para:
  - Determinar qué zonas del campamento son seguras o inseguras para los programas de educación, y planear con ellos la localización de los programas (incluidos los espacios de aprendizaje provisionales) sobre la base de las preocupaciones acerca de la seguridad transmitidas por las niñas y otros grupos en situación de riesgo
  - Facilitar la distribución de suministros higiénicos entre las mujeres y las niñas en edad reproductiva, y planear sistemas para lavarlos o desecharlos acordes con los derechos de las mujeres y las niñas y con las necesidades que manifiestan
  - Contrastar los registros de asistencia a la escuela con la distribución de alimentos o con los registros del campamento para determinar (por sexo y edad) cuáles son los niños y jóvenes que asisten o faltan a la escuela, y planificar los recursos humanos y la infraestructura en consecuencia

Medios de subsistencia

- Considerar la posibilidad de trabajar con los actores del sector de los medios de subsistencia para:
  - Aplicar programas de educación alternativa que incluyan alfabetización, formación profesional, y contenidos sobre educación financiera, preparación para la vida y medios de subsistencia
  - Vincularlos a proyectos de medios de subsistencia destinados a los jóvenes no escolarizados que puedan necesitar fortalecerse económicamente

Nutrición

- Trabajar con los actores del ámbito de la nutrición para:
  - Apoyar a las madres trabajadoras —incluidas las madres que son estudiantes — que participan en programas de educación mediante programas de lactancia materna o de guardería
  - Aplicar programas de alimentación escolar con miras a aumentar al máximo la asistencia, y prestar especial atención a los huérfanos y los hogares encabezados por niños para asegurarse de que reciban educación

Protección

- Colaborar con los actores de protección para controlar los problemas de seguridad en el entorno educativo y sus alrededores
- Asociarse con las autoridades locales para que se respete el derecho a la seguridad de las personas que corren el riesgo de sufrir VG al ir y volver de los centros docentes

Protección de la infancia

- Obtener el apoyo de los actores del ámbito de la protección de la infancia para:
  - Capacitar a los docentes acerca de cómo interactuar con los niños sobrevivientes de VG y efectuar inmediatamente las remisiones de una manera ética, segura y confidencial
  - Comprobar que en la contratación, selección y evaluación de los docentes y el personal educativo se tienen en cuenta las cuestiones relativas a la protección infantil
  - Obtener información sobre los servicios de salud mental y apoyo psicosocial adaptados a los niños a los que se puede remitir a los sobrevivientes tras la denuncia de su caso
  - Vigilar los caminos de acceso a las instalaciones educativas, y alertar sobre las zonas potencialmente peligrosas para los niños y adolescentes
  - Fortalecer los mecanismos de protección comunitaria existentes a fin de garantizar la seguridad de los niños y adolescentes que asisten a la escuela *(por ejemplo, comités de protección infantil; comités de vigilancia; centros de día; centros de enseñanza provisionales; espacios adaptados a las mujeres, los niños y los adolescentes; redes de protección de la infancia; oficinas de la policía nacional para la mujer y para la infancia; etc.*).

Salud

- Conseguir el apoyo del sector de la salud para:
  - Impartir formación y educación a los docentes, alumnos, padres y la comunidad sobre cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva *(embarazo, VIH, infecciones de transmisión sexual, etc.*)
  - Distribución de kits de dignidad para las estudiantes y personal educativo cuando proceda

Sectores auxiliares (telecomunicaciones)

- Solicitar el apoyo de los actores del sector de las telecomunicaciones a fin de desarrollar sistemas de alerta que mitiguen la VG en los entornos educativos *(por ejemplo, mediante el uso de teléfonos móviles y otras tecnologías para evitar agresiones, etc.*)

Seguridad alimentaria y agricultura

- Obtener el apoyo de los actores del ámbito de la seguridad alimentaria a fin de suministrar alimentación escolar y paquetes de alimentos a los estudiantes y sus familias

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta esfera temática. Los indicadores pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. La «*Definición del indicador*» describe la información necesaria para medir el indicador; las «*Posibles fuentes de datos*» sugieren las fuentes a las que un sector u organismo puede recurrir para reunir la información necesaria; el «Objetivo» representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las «Bases de referencia» se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el «*Producto*» supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el «*Resultado*» mide el cambio de curso de las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin que se adecuen al marco del proyecto.

El sector representado en la esfera temática debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, consulte la **Primera parte: Introducción.**

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASE DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN						
Inclusión de preguntas relativas a la VG en las evaluaciones sobre la educación[4]	N.º de evaluaciones sobre la educación que incluyen preguntas relativas a la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de evaluaciones sobre la educación ** Si desea obtener información sobre las esferas de investigación de la VG que pueden adaptarse a las preguntas de las evaluaciones, consulte la página 99*	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	100%	✔	✔	

(sigue)

[4] **Comité Permanente entre Organismos. 30 de noviembre de 2012.** *Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional.* Documento de referencia de la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC), <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9091>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASE DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (continuación)						
Participación de mujeres en las evaluaciones	N.º de encuestados de sexo femenino x 100 / N.º de encuestados en la evaluación *y* N.º de miembros de sexo femenino del equipo de evaluación x 100 / N.º de miembros del equipo de evaluación	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	50%	✓	✓	
Consultas con la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en los entornos educativos y sus alrededores[5] *Desagregar las consultas por sexo y edad*	*Cuantitativa:* N.º de entornos educativos que consultan a la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en el entorno y sus alrededores x 100 / N.º de entornos educativos *Cualitativa:* ¿A qué tipos de factores de riesgo relacionados con la VG se exponen las personas afectadas en los entornos educativos y sus alrededores?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	100%	✓	✓	
Factores de riesgo de VG para las personas de sexo femenino que asisten a entornos educativos	*Cuantitativa:* N.º de mujeres que manifestaron preocupación por la posibilidad de sufrir VG cuando se les preguntó sobre la asistencia a los entornos educativos × 100 / N.º de mujeres a las que se preguntó sobre la asistencia a los entornos educativos *Cualitativa:* ¿Qué tipo de problemas de seguridad para asistir a los centros educativos describen las mujeres?	Encuesta, grupos dirigidos de discusión	0%	✓		✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS						
Inclusión de la reducción del riesgo de VG en las propuestas o estrategias de financiación de la educación	N.º de propuestas o estrategias de financiación de la educación que incluyen al menos un objetivo, actividad o indicador de reducción de la VG tomado de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de propuestas o estrategias de financiación de la educación	Examen de las propuestas (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
Capacitación del personal de educación en las Directrices sobre la VG	N.º de miembros del personal de educación que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de miembros del personal de educación	Asistencia al curso de capacitación, actas de las reuniones, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	

(sigue)

[5] **Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.** Registro de indicadores humanitarios, <https://www.humanitarianresponse.info/es/applications/ir/indicators>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASE DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN						
▶ **Programación**						
Participación de mujeres en comités de educación comunitarios[5]	*Cuantitativa:* N.º de personas de sexo femenino que participan en comités de educación comunitarios* × 100 / N.º de personas que participan en comités de educación comunitarios* *Cualitativa:* ¿Cómo perciben las mujeres su grado de participación en los comités de educación comunitarios? ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en los comités de educación? ** Los comités de educación comunitarios incluyen las asociaciones de padres y docentes u otros comités comunitarios*	Informes de evaluación, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	50%	✓		✓
Proporción de hombres y mujeres entre los docentes que trabajan en la zona afectada[5]	N.º de docentes mujeres que trabajan en las zonas afectadas / N.º de docentes varones que trabajan en las zonas afectadas	Registros de carácter organizativo	1:1	✓	✓	
Proporción de niños y niñas afectados que asisten a espacios educativos o escuelas en las zonas afectadas[5] *Desagregar por grupos de edad (5-13 y 14-18) y grupos de riesgo*	N.º de niñas que asisten a espacios educativos o escuelas en las zonas afectadas / N.º de niños que asisten a espacios educativos o escuelas en las zonas afectadas	Evaluación conjunta de las necesidades en la educación, matriz de ponderación	Se determina a partir de los datos anteriores a la crisis	✓		✓
Personal educativo en servicio activo que ha firmado un código de conducta[5]	N.º de miembros del personal educativo en servicio activo que han firmado un código de conducta × 100 / N.º de miembros del personal educativo en servicio activo	Registros de carácter organizativo	100%	✓	✓	
Mecanismo de denuncia y remisión para los sobrevivientes de VG en las escuelas o entornos educativos	N.º de escuelas o entornos educativos con un mecanismo de denuncia y remisión para los sobrevivientes de VG × 100 / N.º de escuelas o entornos educativos	Entrevistas con informantes clave	100%	✓	✓	
▶ **Políticas**						
Transversalización de estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, directrices o normas de educación	N.º de políticas, directrices o normas que incluyen estrategias de prevención y mitigación de la VG tomadas de las Directrices sobre la violencia de género × 100 / N.º de políticas, directrices o normas de educación	Examen documental (en el plano institucional, sectorial, nacional o mundial)	Se determina sobre el terreno	✓		✓

(sigue)

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASE DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN (continuación)						
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**						
Grado de conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información facilitada en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✔		
Inclusión de información sobre la remisión de los casos de VG en las actividades de extensión comunitaria en materia de educación	N.º de actividades programáticas de extensión comunitaria sobre educación que incluyen información sobre dónde pueden los sobrevivientes comunicar un riesgo y acceder a la atención × 100 / N.º de actividades de extensión comunitaria sobre educación	Examen documental (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✔	✔	
COORDINACIÓN						
Coordinación de las actividades de reducción del riesgo de VG con otros sectores	N.º de sectores ajenos a la educación consultados en el marco de las actividades de reducción del riesgo de VG × 100 / N.º de sectores ajenos a la educación que intervienen en la respuesta humanitaria ** Si desea obtener la lista de sectores y actividades de reducción del riesgo de VG, consulte la página 113*	Entrevistas con informantes clave, actas de reuniones (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✔	✔	

RECURSOS

Recursos clave

- La **Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE)** y su equipo de trabajo en materia de Género han creado una serie de recursos, entre ellos:
  - «Preventing and Responding to Gender-Based Violence in and through Education». Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia, <http://toolkit.ineesite.org/resources/ineecms/uploads/1059/Preventing_and_Responding_to_GBV.pdf>
  - Juego de Herramientas de la INEE, <http://toolkit.ineesite.org>
  - Sección de Género de la Caja de Herramientas del INEE, <http://toolkit.ineesite.org/inee_minimum_standards/implementation_tools/%3Ch3%3Ekey_thematic_issues%3Ch3%3E/gender>
  - *Gender Equality in and through Education: INEE pocket guide to gender,* <http://toolkit.ineesite.org/pocket_guide_to_gender>
- **The Joint Education Needs Assessment Toolkit,** <www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/docs/Ed_NA_Toolkit_Final_1.pdf>. Este recurso ha sido desarrollado por el Grupo Temático Mundial sobre Educación para que su personal y sus asociados puedan:
  - planificar y preparar las evaluaciones de emergencia
  - diseñar y llevar a cabo colectivamente una evaluación de las necesidades de la educación (rápida o integral)
  - generar información veraz, completa y oportuna que sirva como guía a fin de que, en las situaciones de emergencia, las respuestas interinstitucionales en materia de educación sean eficaces
  - destacar las cuestiones más críticas y urgentes de la educación, y garantizar una coordinación eficaz de los asociados en una situación de emergencia.
- El conjunto de ideas y herramientas **Good School Toolkit**, de Raising Voices de Uganda, ayudará a los educadores a explorar en qué consiste una buena escuela y a guiarlos en el proceso que les ayudará a crearla. Se desarrolló con la ayuda de las escuelas de Uganda y se centra, de manera deliberada, en ideas y actividades que no requieren recursos financieros específicos; solo compromiso y perseverancia. <http://raisingvoices.org/good-school>
- Si desea obtener un manual de capacitación para estudiantes sobre la prevención de la violencia contra las niñas en la escuela, consulte: **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. 2009.** «Abriendo puertas I: Manual de capacitación para estudiantes - Prevención y respuesta a la VG desde la escuela», <http://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1865/Spanish_Manual_I_508.pdf>
- El Comité Permanente entre Organismos (IASC) ha organizado un curso en línea con los pasos básicos que debe seguir un trabajador humanitario para garantizar la igualdad de género en la programación, incluida la de la educación. Si desea acceder al curso, consulte **Comité Permanente entre Organismos. 2010.** «Different Needs – Equal Opportunities: Increasing effectiveness of humanitarian action for women, girls, boys and men», <www.interaction.org/iasc-gender-elearning>
- Si desea disponer de una lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas del sector de la educación, consulte **Comité Permanente entre Organismos. 2006.** *Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria*, <http://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/Gender%20Handbook%20Spanish.pdf>
- Si desea obtener un conjunto de herramientas y recomendaciones del ACNUR sobre la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en las escuelas para refugiados, consulte **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). 2007.** *Safe Schools and Learning Environment: How to prevent and respond to violence in refugee schools.* Ginebra: Sección de Asistencia Técnica, división de Servicios Operacionales, ACNUR, <http://toolkit.ineesite.org/toolkit/INEEcms/uploads/1048/Codes_of_Conduct_Refugee_Schools.PDF>
- **Fancy, K. y McAslan Fraser, E. 2014.** «DFID Guidance Note on Addressing Violence against Women and Girls (VAWG) in Education Programmes». Londres: Servicio de asistencia a las víctimas de violencia contra la mujer y la niña, <https://www.gov.uk/government/publications/violence-against-women-and-girls-addressing-violence-against-women-and-girls-in-education-programming>
- **Fondo de Población de las Naciones Unidas y Save the Children. 2009.** «Herramientas de salud sexual y reproductiva para adolescentes en contextos humanitarios: En conjunto con el *Manual de Trabajo Inter-Agencial sobre Salud Reproductiva en Contextos Humanitarios*», <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA_ASRHtoolkit_espanol.pdf> Estas herramientas proporcionan información y orientación para abogar por la salud sexual y reproductiva de los adolescentes y poner en práctica intervenciones en la materia que incluyan a los adolescentes.
- Si desea obtener un plan de estudios destinado a facilitar el diálogo entre los adultos y los jóvenes sobre cuestiones relacionadas con la salud reproductiva de los adolescentes, consulte **Programa para la Tecnología Apropiada en Salud (PATH). 2006.** *Tuko Pamoja: Plan de estudios sobre la salud reproductiva y preparación para la vida de los adolescentes.* Nairobi, <http://www.path.org/publications/files/CP_kenya_KARHP_curric_3-06.pdf>
- **Comisión de Mujeres para las Mujeres y los Niños Refugiados. 2005.** «"Don't Forget Us": The education and gender-based violence protection needs of adolescent girls from Darfur in Chad». Nueva York: Comisión de Mujeres Refugiadas (WRC), <www.refworld.org/docid/48aa830f24.html>
- **Banco Mundial. s. f.** «Addressing Violence against Women within the Education Sector», <http://siteresources.worldbank.org/INTGENDER/Resources/Education.pdf>
- **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Save the Children Reino Unido. 2002**. «Note for Implementing and Operational Partners: Sexual violence & exploitation – The experience of refugee children in Guinea, Liberia and Sierra Leone», <www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/docs/sexual_violence_and_exploitation_1.pdf>

- Si desea obtener estrategias aplicables a los programas dirigidos a trabajar con los niños para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, consulte: **Oxfam Gran Bretaña y KAFA. 2011**. «Women and Men Hand in Hand against Violence: Strategies and approaches of working with men and boys for ending violence against Women», <http://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/women-and-men-hand-in-hand-against-violence-strategies-and-approaches-of-workin-118174> (inglés); <www.kafa.org.lb/StudiesPublicationPDF/PRpdf18.pdf> (árabe)

- Si desea obtener herramientas y recursos destinados a los facilitadores de preparación para la vida, consulte la serie «**I Deal**», de **WarChild Holland**: <www.warchildlearning.org/>

- Si desea obtener un informe que documenta y comparte algunos de los éxitos clave y ejemplos de mejores prácticas procedentes de una de las iniciativas plurinacionales emblemáticas de la organización en materia de educación para las niñas, consulte **ActionAid. 2013.** «Stop Violence against Girls in School: Success stories», <www.actionaid.org/sites/files/actionaid/svags_success_stories.pdf>

Recursos adicionales

- **Bharadwaj, S. y Patkar, A. 2004.** *Menstrual Management in Developing Countries: Taking stock.* Mumbai, India: Junction Social Development Consultants.

- **Burgers, L. y Tobin, V. 2003.** «Water, Sanitation and Hygiene in Schools: Accelerating progress for girls' education». Education Update 6, págs. 8-9, <www.wsp.org/Hygiene-Sanitation-Water-Toolkit/Resources/Readings/GirlsEducationUNICEFLessonsLearned.pdf>

- **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2011.** *Una crisis encubierta: conflictos armados y educación.* Informe de seguimiento mundial de Educación para Todos, <http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001921/192155S.pdf>

- **Herz, B. y Sperling, G. 2004.** «What Works in Girls' Education: Evidence and policies from the developing world». Council on Foreign Relations Press, <www.cfr.org/education/works-girls-education/p6947>

- **Snel, M. 2003.** *School Sanitation and Hygiene Education Notes & News.* Número especial sobre «How does school hygiene, sanitation and water affect the life of adolescent girls».

- **Kane, E. 2004.** «Girls' Education in Africa: What do we know about strategies that work?». Africa Region Human Development Working Paper Series, n.º 73; Africa Regional Educational Publications. Washington, DC: Banco Mundial, <http://documents.worldbank.org/curated/en/2004/05/6042697/girls-education-africa-know-strategies-work>

- **Kirk, J. y Sommer, M. 2006.** «Menstruation and Body Awareness: Linking girls' health with girls' education». Número especial sobre género y salud. Royal Tropical Institute (KIT), Ámsterdam. <www.susana.org/_resources/documents/default/2-1200-kirk-2006-menstruation-kit-paper.pdf>

- **Kirk, J. y Sommer, M. 2005.** «Menstruation and Body Awareness: Critical issues for girls' education». *EQUALS, Beyond Access: Gender, Education and Development*, vol. 15, noviembre/diciembre 2005, págs. 4-5.

- **Lidonde, R. 2004.** «Scaling Up School Sanitation and Hygiene Promotion and Gender Concerns». Ponencia presentada en el School Sanitation & Hygiene Education Symposium, Delft, Países Bajos, <www.wsp.org/Hygiene-Sanitation-Water-Toolkit/Resources/Readings/Global-Lidonde-Scalingup.pdf>

- **Snel, M. 2003.** *School Sanitation and Hygiene Education: Thematic overview paper.* IRC International Water and Sanitation Centre, <www.sswm.info/library/536>

- **Banco Mundial. 2005.** *Toolkit on Hygiene, Sanitation, and Water in Schools,* <www.wsp.org/Hygiene-Sanitation-Water-Toolkit/index.html>

- Si desea obtener un recurso sobre educación sexual que trate sobre la cuestión de la población LGBTI, consulte **Haberland *et al.* 2009**. *It's All One Curriculum: Guidelines and activities for a unified approach to sexuality, gender, HIV and human rights education.* Consejo de Población, <www.popcouncil.org/research/its-all-one-curriculum-guidelines-and-activities-for-a-unified-approach-to->

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGRICULTURA



ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los mecanismos de coordinación para la seguridad alimentaria y la agricultura
- Los actores (personal y directivos) que intervienen en la prestación de asistencia alimentaria, por ejemplo, productos alimenticios, dinero en efectivo o vales, y semillas o herramientas para las actividades agrícolas y ganaderas: las organizaciones comunitarias (incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja o la Media Luna Roja), las organizaciones no gubernamentales internacionales y los organismos de las Naciones Unidas
- Los comités locales y grupos comunitarios (por ejemplo, grupos de mujeres, adolescentes o jóvenes, personas mayores, etc.) relacionados con la seguridad alimentaria y la agricultura
- Otros partes interesadas en la seguridad alimentaria y la agricultura, entre ellos los gobiernos nacionales y locales, los líderes comunitarios y los grupos de la sociedad civil

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones del sector de la seguridad alimentaria y la agricultura[1]?

Las causas de la inseguridad alimentaria son complejas y numerosas. Entre ellas se incluyen las sequías, las inundaciones, los tsunamis, los terremotos, las guerras, el cambio climático, los errores gubernamentales, el crecimiento de la población, el aumento de los precios, y la degradación de la tierra y los recursos naturales. Sea cual sea su origen, y por mucho que las situaciones difieran, la inseguridad alimentaria afecta a comunidades enteras de maneras sorprendentemente similares, incluido el aumento del riesgo de violencia de género (VG). Por ejemplo:

- En numerosos entornos, las mujeres y las niñas son las principales encargadas de conseguir y cocinar los alimentos para la familia. Las actividades que las obligan a trasladarse a lugares distantes o desconocidos (por ejemplo, para trabajar en la agricultura o cuidar el ganado; procurarse agua, leña y otros artículos no alimentarios para cocinar; buscar alimentos y agua para el ganado o materiales para resguardarlo, etc.) pueden exponerlas al riesgo de sufrir agresiones sexuales. Además, su falta de información sobre la asistencia alimentaria (en forma de productos básicos o de dinero en efectivo) o la imposibilidad de acceder

[1] En este documento, el término «seguridad alimentaria y agricultura» se refiere a una amplia variedad de métodos empleados para la producción de alimentos, incluidos la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, la apicultura, la ganadería, etc.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Ayudas en efectivo y vales

Aunque la distribución de alimentos sigue siendo la respuesta de socorro alimentario predominante en las emergencias humanitarias, existe una conciencia cada vez mayor de que las intervenciones basadas en dinero en efectivo y vales pueden utilizarse para hacer frente a la necesidad de diversos bienes —sobre todo en los entornos urbanos que cuentan con comercios y sistemas bancarios—. El dinero en efectivo y los vales también pueden ser útiles en las zonas rurales y los campamentos, donde, a medida que se asientan más personas, la actividad comercial crece con dinamismo. Las nuevas tecnologías —como las transferencias de dinero por teléfono móvil— pueden facilitar la distribución de la ayuda en contextos inseguros; sin embargo, la elección dependerá del contexto.

(**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2012**. *Introducción a las ayudas en efectivo en las operaciones del ACNUR*, p. 5, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9202>)

VÉASE EL CUADRO SINÓPTICO DE MEDIDAS BÁSICAS

Medidas básicas para *reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación ón* en todo el ciclo de programa

	Fase de emergencia correspondiente a cada medida			
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia	Fase de estabilización	Fase de recuperación y desarrollo
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN				
Promover la participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en todos los procesos de evaluación de la seguridad alimentaria y la agricultricultura	✔	✔	✔	✔
Evaluar el grado de participación y liderazgo de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en el diseño, la construcción y la supervisión de las actividacividades del ámbito de la seguridad alimentaria y la agricultura (*por ejemplo, proporción de personal masculino y femenino; representación de las mujeres y otras personas en situación de riesgo en los grupos o comités de gestión de la asistencia alimentaria y otras organizacioizaciones pertinentes; etc.*)	✔	✔	✔	✔
Evaluar las normas y prácticas comunitarias y su relación con la inseguridad alimentaria, haciendo especial hincapié en los obstáculos a que se enfrentan las mujeres, las niñas niñas y otros grupos en situación para lograr la seguridad alimentaria (*por ejemplo, la toma de decisiones en la familia; los roles vinculados a la agricultura o la ganadería; el acceso restringido a las tierras, el agua, el combustible de cocina o los programas de seguridad adad alimentaria y agricultura, etc.*)	✔	✔	✔	✔
Evaluar los riesgos de seguridad física asociados con las actividades de seguridad alimentaria y agricultura (*por ejemplo, la distancia y los trayectos recorridos para llegar a llar a los puntos de distribución o de trabajo, o donde se desempeñan las actividades agrícolas o ganaderas; los horarios y puntos de distribución o de trabajo; la existencia de patrullas y otras medidas de seguridad para quienes se desplazan a los puntos de distribución o dón o de trabajo; la accesibilidad de los puntos de distribución para las personas con discapacidad; etc.*)		✔	✔	✔
Evaluar si el personal del sector de la seguridad alimentaria y agricultura conoce las cuestiones básicas en materia de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión sión social y sexualidad (*incluidos los lugares donde los sobrevivientes pueden comunicar un riesgo y acceder a la atención; los vínculos entre la programación en materia de seguridad alimentaria y agricultura y la reducción del riesgo de VG; etc.*)	✔	✔	✔	✔
Revisar el material de extensión comunitaria existente o propuesto relacionado con la seguridad alimentaria y la agricultura para asegurarse de que contenga la información báón básica relativa a la reducción del riesgo de VG (*incluidos dónde comunicar un riesgo y cómo recibir asistencia*)	✔	✔	✔	✔
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS				
Desarrollar propuestas de programas de seguridad alimentaria y agricultura que tengan en cuenta el riesgo de que la población afectada sufra VG y las estrategias para reduc reducirlo	✔	✔	✔	✔
Preparar y proporcionar capacitación al gobierno, el personal y los grupos comunitarios del ámbito de la seguridad alimentaria y la agricultura sobre el diseño y la aplicación se ón seguros de los programas que mitiguen el riesgo de VG	✔	✔	✔	✔
APLICACIÓN				
▶ **Programación**				
Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen en la planificación, el diseño y la ejecución de todas las actividades relacionadas con la seguridad aliad alimentaria y agricultura (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*)	✔	✔	✔	✔
Diseñar ayudas en efectivo o en especie que minimicen el riesgo de VG (*por ejemplo, modalidades de transferencia que satisfagan las necesidades de alimentos; cartillas de rs de racionamiento otorgadas de forma no discriminatoria; inclusión de las niñas y los niños en los programas de alimentación escolar, etc.*)		✔	✔	✔
Tomar medidas para hacer frente a la inseguridad alimentaria que afecta a las mujeres, las niñas y otros grupos vulnerables a través de la programación agrícola y ganadera (*pcra* (*por ejemplo, incluir en la respuesta humanitaria intervenciones que aumenten la producción y la diversificación agrícola; facilitar la propiedad de ganado a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo; etc.*)	✔	✔	✔	✔
Aplicar estrategias que aumenten la seguridad en y alrededor de los lugares donde se desarrollan actividades relacionadas con la seguridad alimentaria y los medios de subsistubsistencia agrícolas (*por ejemplo, adherirse a las normas mínimas de Esfera relativas a los lugares seguros; llevar a cabo la distribución de alimentos durante las horas diurnas; considerar la posibilidad de disponer de puntos de distribución separados por sexo, etc.*)		✔	✔	✔
Incorporar el acceso seguro al combustible de cocina u otras fuentes de energía alternativas en los programas (*por ejemplo, consultar a las poblaciones locales a fin de crear crear estrategias para acceder al combustible de cocina; fomentar uso de cocinas eficientes y técnicas de cocción que ahorren combustible; etc.*)		✔	✔	✔
▶ **Políticas**				
Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG que resulten pertinentes en las políticas, normas y directrices de los programas de seguridad alimentaria y agriculturcultura (*por ejemplo, normas para la igualdad en el empleo de las mujeres; procedimientos y políticas para el intercambio de información confidencial o protegida sobre incidentes de VG; procedimientos institucionales para denunciar, investigar y tomar medidas disciplinarias en as en los casos de abuso y explotación sexual; etc.*)	✔	✔	✔	✔
Cabildear en favor de la integración de actividades de reducción del riesgo de VG en los planes y políticas nacionales y locales relacionados con la seguridad alimentaria y la ag la agricultura, y asignar fondos para su sostenibilidad (*por ejemplo, políticas para el acceso seguro al combustible de cocina; planes para promover la participación de las mujeres y otros grupos vulnerables en los programas de diversificación agrícola y de ganadería; proteccióncción de los recursos naturales y desarrollo de habilidades en la materia, etc.*)	✔		✔	✔
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**				
Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, ytes, y cerciorarse de que el personal de seguridad alimentaria y agricultura dispone de los conocimientos básicos necesarios para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia.	✔	✔	✔	✔
Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de seguridad alimentaria y agricultura facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad hund humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad (*por ejemplo, que la información que se facilita no revele la identidad de los sobrevivientes, de sus familias o de la comunidad más amplia, ni ponga en riesgo su seguridad*)	✔	✔	✔	✔
Incorporar mensajes sobre la VG (*incluidas las cuestiones sobre dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención*) en las actividades de extensión y sensibilización comunitmunitaria relacionadas con la seguridad alimentaria y la agricultura, mediante diversos formatos a fin de garantizar su accesibilidad		✔	✔	✔
COORDINACIÓN				
Asumir la coordinación con otros sectores para tomar medidas contra el riesgo de VG, y garantizar la protección de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesg riesgo	✔	✔	✔	✔
Definir un mecanismo para coordinar el apoyo y la orientación en materia de VG y, cuando sea posible, designar un coordinador del ámbito de la seguridad alimentaria y agricultricultura que participe regularmente en las reuniones de coordinación sobre VG	✔	✔	✔	✔
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad conexos— para supervisarvisar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG durante todo el ciclo de programa	✔	✔	✔	✔
Evaluar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG mediante la medición de los resultados del programa (incluidos los posibles efectos adversos) y el uso de los d los datos, a fin de conformar la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas		✔	✔	✔

NOTA: Las medidas básicas anteriores están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Las medidas destacadas en negrita son los **compromisos mínimos sugeridos** a los actores del sector de la seguridad alimentaria y la agricultura para las fases iniciales de una emergencia. Estos compromisos mínimos no necesariamente se implementarán de acuerdo con el modelo ideal de programación; por este motivo, no siempre se sitúan en primer lugar en cada subcategoría del cuadro sinóptico. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior. Si desea obtener más información acerca de los compromisos mínimos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

a ella puede causar tensiones domésticas que aumentan el riesgo de violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica.

- Cuando las ayudas en especie y en efectivo o la programación de medios de subsistencia agrícolas son insuficientes para satisfacer las necesidades de alimento de una familia, o bien no están contextualizados o solo se destinan a los cabeza de familia varones, es posible que se coaccione o fuerce a ciertos grupos en situación de riesgo[2] (especialmente las mujeres solteras y los hogares encabezados por mujeres o niños) a ofrecer sexo a cambio de alimentos e insumos agrícolas.
- La distribución de alimentos e insumos agrícolas en lugares inseguros, las largas distancias que hay que recorrer para llegar a ellos y el peso de las raciones de alimentos o los insumos agrícolas (que requiere que las mujeres y niñas tengan que pedir ayuda para transportarlos) son, en su conjunto, factores que aumentan el riesgo de agresión o explotación sexual.
- En algunos casos, la inseguridad alimentaria puede ejercer presión sobre las familias para que casen a sus hijas cuando aún son muy jóvenes con objeto de obtener el aumento de dote, velar por el bienestar económico de la niña o paliar la necesidad de alimentos de la familia.

La exposición a la VG puede, a su vez, aumentar la inseguridad alimentaria, ya que socava el bienestar físico y psicosocial de los sobrevivientes. Las lesiones o enfermedades pueden afectar la capacidad de trabajo de la víctima, al limitar sus posibilidades de producir alimentos para ella y su familia o asegurarse de su abastecimiento. El estigma y la exclusión pueden reducir aún más el acceso de los sobrevivientes a la distribución de alimentos, la capacitación técnica en materia de alimentación y agricultura, y otras formas de apoyo.

En el ámbito de la seguridad alimentaria y la agricultura, solo es posible elaborar estrategias eficaces, seguras y eficientes si se tienen en cuenta los factores de riesgo de VG en el diseño y aplicación de los programas. Ello requiere evaluar y dar respuesta a las cuestiones de género que afectan a la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia agrícolas en las emergencias, así como a la recuperación agrícola después de una crisis. Las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo deben participar activamente en las decisiones acerca de cuál es la mejor manera de llevar a cabo las actividades relativas a la seguridad alimentaria y la agricultura.

Las medidas que adopte el sector para prevenir y responder a la VG han de llevarse a cabo en coordinación con especialistas en la materia y actores de otros sectores humanitarios. Los actores que trabajan en el ámbito de la seguridad alimentaria y la agricultura también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de las cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. (Véase «Coordinación», más abajo).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Pilares de la seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria se basa en cuatro pilares que deben actuar simultáneamente para lograr sus objetivos:

- la **DISPONIBILIDAD** física de los alimentos
- el **ACCESO** económico y físico a los alimentos
- la **UTILIZACIÓN** de los alimentos
- la **ESTABILIDAD** en el tiempo de los tres factores anteriores

(Adaptado de **Comisión Europea y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. 2008.** *Una introducción a los conceptos básicos de la seguridad alimentaria,* <http://www.fao.org/docrep/014/al936s/al936s00.pdf>)

[2] A los efectos de estas Directrices, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la VG y otras formas de violencias: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzada o coaccionada y los niños víctimas de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia y los huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violentas. En la página 11 de las presentes Directrices figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos.

Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA EVALUACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN

Las preguntas que figuran a continuación son ***recomendaciones*** **sobre posibles esferas de investigación que pueden incorporarse de forma selectiva en las diversas evaluaciones y supervisiones de rutina** llevadas a cabo por los actores del sector de la seguridad alimentaria y la agricultura. Siempre que sea posible, las evaluaciones deben ser intersectoriales e interdisciplinarias, y los actores del ámbito han de colaborar con otros sectores, así como con especialistas en VG.

Las esferas de investigación que figuran a continuación deben utilizarse para complementar el material de orientación existentes, tales como las listas de verificación que se encuentran en las **Normas y directrices para intervenciones ganaderas en emergencias** (<http://www.livestock-emergency.net/es/>). Idealmente, las evaluaciones del sector de la nutrición y el de la seguridad alimentaria y la agricultura deberían superponerse a fin de detectar los factores que obstaculizan la nutrición adecuada, así como las intervenciones destinadas a mejorar la disponibilidad y el consumo óptimo de los alimentos.

Estas esferas de investigación están relacionadas con los tres tipos principales de responsabilidades detallados más adelante en «Aplicación»: la programación, las políticas, y las comunicaciones y el intercambio de información. La información derivada debe analizarse a fin de conformar la planificación de los programas de seguridad alimentaria y agricultura de manera que prevengan y mitiguen el riesgo de VG. La información puede poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes. Si desea obtener información general sobre la planificación de programas, la evaluación segura y ética, y la gestión y el intercambio de datos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LA EVALUACIÓN

- Los principales interesados en la seguridad alimentaria y agricultura: los gobiernos, las sociedades civiles, los líderes locales, los comités locales de asistencia alimentaria, los actores de los ámbitos de la nutrición y los medios de subsistencia, los especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad
- Las poblaciones y comunidades afectadas, incluidos los trabajadores agrícolas, los agricultores y ganaderos, los comerciantes, etc.
- Cuando haya desplazados internos y refugiados, los miembros de las comunidades receptoras o de acogida

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con la PROGRAMACIÓN de la seguridad alimentaria y la agricultura

Participación y liderazgo

a) ¿Cuál es la proporción de hombres y de mujeres en el personal de la seguridad alimentaria y agricultura que trabaja directamente con las poblaciones afectadas, incluidos los puestos directivos?
   - ¿Cuál es la proporción de hombres y mujeres en los equipos de distribución de alimentos, sobre todo en los puntos de distribución?
   - ¿Se han establecido sistemas para capacitar y retener al personal femenino?
   - ¿Existen cuestiones culturales o de seguridad relacionadas con su empleo que puedan aumentar su riesgo de ser víctimas de VG?

b) ¿Participan activamente las mujeres y otros grupos en situación de riesgo en las actividades comunitarias relacionadas con la seguridad alimentaria y agricultura (*por ejemplo, la asistencia alimentaria a la comunidad o los comités de rehabilitación agrícola*)? ¿Desempeñan funciones de liderazgo cuando es posible?

c) ¿Conocen los actores principales del sector de la asistencia alimentaria las normas internacionales (entre ellas estas Directrices) sobre la transversalización de las estrategias de prevención y mitigación de la VG en sus actividades?

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Normas y prácticas culturales y comunitarias

d) ¿Cómo ha afectado la situación de emergencia humanitaria a la capacidad de los diferentes grupos en situación de riesgo de procurarse y utilizar los alimentos?
- ¿Quién toma las decisiones sobre el uso de los alimentos y el acceso a ellos en el hogar?
- ¿Hay otros grupos en situación de riesgo a los que se niegue el acceso a los alimentos?

e) ¿Qué estrategias emplean los miembros de la comunidad afectada para procurarse los alimentos, y cómo ha afectado la emergencia humanitaria a estas estrategias (*por ejemplo, el acceso a las tierras de pastoreo y los recursos hídricos para el ganado; los traslados diarios y estacionales; los recursos naturales; la división del trabajo en función del género, etc.*)?
- ¿Cuáles son los diferentes roles de los hombres y las mujeres en la producción agrícola, pesquera, forestal, etc.?
- ¿Cuáles son las diferentes funciones de los hombres y las mujeres por lo que respecta a la propiedad, el control, el cuidado y la gestión del ganado, incluido el derecho de uso y el derecho a disponer de él libremente?
- ¿Cómo influyen la propiedad y la gestión agrícolas y ganaderas en la seguridad alimentaria de los hogares?

f) ¿Existen normas culturales que restrinjan el acceso de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo a las tierras agrícolas, los puntos de abastecimiento de agua, las semillas y los programas de distribución de herramientas, comida, vales o dinero en efectivo?

g) ¿Hay algún riesgo de conflicto entre los diferentes grupos que utilizan los recursos naturales (*por ejemplo, los agricultores y los pastores*) que, a su vez, podría aumentar el riesgo de que las mujeres, las niñas y otros grupos vulnerables sufran VG?

h) ¿Existen programas de comidas escolares para los estudiantes? ¿Tienen en cuenta estos programas los riesgos de seguridad para los participantes (*por ejemplo, las agresiones que pueden producirse por el camino cuando en la escuela se entregan raciones para llevar a casa*)?

Seguridad física y riesgos de VG

i) ¿Intervienen las mujeres y otros grupos en situación de riesgo en las decisiones sobre las cestas de alimentos o de insumos, y en las actividades agrícolas o ganaderas previstas (*por ejemplo, la distribución de semillas o de ganado*)?
- ¿Se ha diseñado la modalidad de transferencia de la asistencia (por ejemplo, alimentos, ayudas en efectivo o en especie, vales) con el objetivo de reducir los riesgos de VG?

j) ¿Son los puntos de distribución seguros para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo?
- ¿Qué medidas concretas se están adoptando para prevenir, monitorear y responder a los riesgos de VG (*por ejemplo, la separación de hombres y mujeres mediante una barrera física u horarios de distribución diferentes; la concienciación de los equipos de distribución respecto a la conducta adecuada y las sanciones; la presencia de personal femenino para supervisar la descarga, el registro, la distribución y la posdistribución de los alimentos; etc.*)?
- En situaciones de conflicto, ¿están los puntos de distribución protegidos contra los asaltos de las fuerzas combatientes?
- ¿Se adhieren los puntos de distribución o de trabajo a los principios del diseño universal o cuentan con ajustes razonables[3] para garantizar la accesibilidad de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad (*por ejemplo, discapacidades físicas, lesiones, discapacidades visuales u otras discapacidades sensoriales, etc.*)?

k) ¿Son las distancias y los caminos que hay que recorrer para llegar a los lugares en los que se distribuye la comida, se trabaja o se desempeñan actividades agrícolas o ganaderas seguros para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo?
- ¿Están claramente marcados, son accesibles y los usan con frecuencia otros miembros de la comunidad?
- ¿Se han cartografiado, conjuntamente con las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, los problemas de seguridad relacionados con el acceso al agua, el combustible, los terrenos agrícolas y los puntos de distribución?

l) ¿Alivian las intervenciones la carga que la asistencia alimentaria puede suponer para las mujeres, las niñas, los hombres y los niños? (*Por ejemplo, ¿están los puntos de distribución de alimentos situados lo más cerca posible de las viviendas o zonas de cocina?; ¿tienen los paquetes de comida un peso y un tamaño manejables para las mujeres, las niñas y los grupos vulnerables?; ¿se programan las distribuciones con el objetivo de minimizar los riesgos de VG?; ¿se proporcionan a las mujeres y otros grupos en situación de riesgo formas alternativas de recibir la asistencia alimentaria si la situación lo permite?; etc.*)

m) ¿Existe algún sistema para que el personal de seguridad patrulle las zonas potencialmente inseguras en torno a los puntos de distribución, las tierras agrícolas, los puntos de abastecimiento de agua, las zonas de recolección de leña o los mercados?
- ¿Incluye este sistema a las mujeres de la comunidad? ¿Plantea su participación algún riesgo para su seguridad?

(sigue)

[3] Si desea obtener más información sobre el diseño universal o los ajustes razonables, consulte las definiciones del **Anexo 4.**

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

n) ¿Cómo se expiden las tarjetas de racionamiento? (*Por ejemplo, ¿pueden entregarse directamente a las mujeres y otros grupos en situación de riesgo*)?

ñ) ¿Hay programas de ayuda en efectivo o vales, de intercambio de comida por trabajo o de capacitación específicamente destinados a los sobrevivientes de VG? Si es así, ¿se han tomado medidas para garantizar que no se estigmatice a los sobrevivientes ni se agrave el riesgo de que vuelvan a ser víctimas de violencia?

Esferas relacionadas con las POLÍTICAS de seguridad alimentaria y agricultura

a) ¿Se han incorporado estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de seguridad alimentaria y agricultura?
- ¿Participan activamente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el desarrollo de políticas, normas y directrices de seguridad alimentaria y agricultura que tengan en cuenta sus derechos y necesidades, sobre todo en lo relativo a la VG? ¿De qué manera participan?
- ¿Se comunican estas políticas, normas y directrices a las mujeres, niñas, niños y hombres (por separado cuando sea necesario)?
- ¿Está el personal del ámbito de la seguridad alimentaria y agricultura adecuadamente capacitado y dotado de las habilidades necesarias para aplicar estas políticas?

b) ¿Figuran en las políticas y planes nacionales y locales del ámbito de la seguridad alimentaria y agricultura estrategias para reducir los riesgos de VG? ¿Se asignan fondos para la sostenibilidad de estas estrategias?
- ¿Existen políticas sobre el acceso seguro al combustible de cocina?
- ¿Se ocupan de las prácticas discriminatorias que obstaculizan la participación segura de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo (como los miembros del personal, los integrantes de grupos comunitarios, etc.) en el sector de la seguridad alimentaria y agricultura? ¿Hay normas para promover la participación de las mujeres y otros grupos vulnerables en la diversificación agrícola y los programas de ganadería?
- ¿Hay normas sobre la asignación y la protección de los recursos naturales?

Esferas relacionadas con las COMUNICACIONES y el INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN en el ámbito de la seguridad alimentaria y la agricultura

a) ¿Se ha impartido capacitación al personal del ámbito de la seguridad alimentaria y agricultura sobre:
- cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad?
- cómo relacionarse de manera solidaria con los sobrevivientes e informarlos, de manera ética, segura y confidencial, de su derecho a comunicar un riesgo y acceder a la atención, y de las opciones para hacerlo?

b) ¿Sirven las actividades de movilización comunitaria relacionadas con la seguridad alimentaria y la agricultura para sensibilizar sobre la seguridad en general y la reducción del riesgo de VG?
- En esta labor de concienciación, ¿se informa sobre los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG?
- ¿Se proporciona esta información de una manera adecuada a la edad, el género y las características culturales?
- ¿Participan los hombres —en particular los líderes de la comunidad— en estas actividades de concienciación como actores del cambio?

c) ¿Tienen en cuenta los foros de discusión relacionados con la seguridad alimentaria y la agricultura la edad, el género y los aspectos culturales? ¿Son accesibles para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG? (*Por ejemplo, ¿son confidenciales?; ¿los grupos de discusión para mujeres y niñas están coordinados por mujeres?; etc.*).



PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La información siguiente pone de relieve algunos aspectos importantes sobre la movilización de recursos relacionados con la VG que hay que tener en cuenta al elaborar propuestas de programas de seguridad alimentaria y agricultura. Tanto si solicitan financiación para la fase anterior o posterior a la emergencia como para las fases de recuperación y desarrollo, las propuestas ganarán fuerza si reflejan el conocimiento de los riesgos específicos de la VG y proponen estrategias para hacer frente a esos riesgos.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Más allá del acceso a los fondos

El término «movilización de recursos» se refiere no solo al acceso a la financiación, sino también a la ampliación de los recursos humanos, los suministros y el compromiso de los donantes. En la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas** figura más información sobre los aspectos generales acerca de la movilización de recursos. Más abajo, en la sección «Coordinación», se enumeran algunas estrategias adicionales para la movilización de recursos mediante la colaboración con otros sectores o asociados humanitarios.

A. PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

- ¿Se consideran y desagregan por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad pertinentes las diferentes funciones y responsabilidades en la gestión de los alimentos y el ganado y en la agricultura (tanto en el ámbito doméstico como en el de la comunidad en general)? ¿Se reconocen y describen los factores de riesgo de VG conexos que afectan a las mujeres, las niñas y otros grupos vulnerables?
- ¿Se describe y analiza el riesgo de que se ejerzan formas específicas de VG (*por ejemplo, el intercambio de sexo por comida, la agresión sexual, la prostitución forzada o coaccionada, el matrimonio infantil o forzado, la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica, etc.*), o se limita a hacer una referencia general a la «VG»?

B. JUSTIFICACIIÓN DEL PROYECTO

- Al elaborar una propuesta de preparación para una emergencia:
  - ¿Existe una estrategia para preparar e impartir cursos de capacitación destinados a los funcionarios públicos, el personal y los grupos comunitarios del sector de la seguridad alimentaria y la agricultura acerca de cómo diseñar y aplicar de manera segura los programas que mitiguen el riesgo de VG?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar que los materiales de extensión comunitaria relacionados con la VG estén disponibles en varios formatos e idiomas (*por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*)?
- Al elaborar la propuesta de una respuesta de emergencia:
  - ¿Se describe con claridad cómo mitigarán los programas de asistencia alimentaria la exposición a la VG (*por ejemplo, el lugar y el horario de distribución de alimentos; el suministro de cartillas de racionamiento a las mujeres y otros grupos en situación de riesgo, si procede; el tamaño de los paquetes de comida; el apoyo al transporte a y desde los puntos de distribución; etc.*)?
  - ¿Cumplen las estrategias con las normas que se promueven en el Manual Esfera?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar la seguridad y eficacia de los entornos laborales del sector de la asistencia alimentaria en los que trabaja personal femenino (*por ejemplo, para que el personal incorpore a más de una mujer cuando haya que hacer viajes de trabajo, o para financiar a un integrante masculino de su familia a fin de que viaje con la trabajadora*)?
- Al elaborar una propuesta para la fase posterior a la emergencia y la de recuperación:
  - ¿Se explica cómo contribuirá el proyecto a las estrategias sostenibles que promuevan la seguridad y el bienestar de las personas en riesgo de sufrir VG, y a las iniciativas a largo plazo para reducir los tipos específicos de VG *(por ejemplo, proporcionar insumos agrícolas para mejorar la producción; comprobar que las políticas nacionales y locales toman medidas contra las prácticas discriminatorias que dificultan el acceso a la tierra y a la propiedad del ganado a las mujeres y otros grupos en situación de riesgo; fomentar el acceso de las mujeres a los medios de subsistencia, lo cual cimentará cambios más amplios en los papeles asignados a cada sexo en el hogar y la comunidad; promover la plena participación de las mujeres en las actividades agrícolas; etc.*)?
  - ¿Refleja la propuesta un compromiso sostenible de trabajo con la comunidad?

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ¿Reflejan las actividades propuestas los principios rectores y las estrategias clave (*es decir, se centran en los sobrevivientes, y se basan en los derechos humanos, la comunidad y los sistemas*) para la integración del trabajo relacionado con la VG?
- ¿Incluyen las actividades propuestas vínculos con otros actores o sectores humanitarios, a fin de sacar el máximo provecho de los recursos y trabajar de manera estratégica?
- ¿Promueve o apoya el proyecto la participación y el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, entre otros como miembros del personal de seguridad alimentaria y agricultura y en la gestión de la agricultura y la ganadería?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA APLICACIÓN

Los siguientes son algunos de los aspectos relacionados con la VG que habitualmente se tienen en cuenta al aplicar programas de seguridad alimentaria y agricultura en situaciones humanitarias. Deben adaptarse a cada contexto, siempre desde el punto de vista los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en la PROGRAMACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA AGRICULTURA

1. **Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y como líderes en la planificación, el diseño y la ejecución de todas las actividades de la seguridad alimentaria y agricultura** *(con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG).*

   - Procurar una representación del 50% de mujeres en el personal del sector de la seguridad alimentaria y la agricultura. Proporcionarles capacitación tanto formal como en el lugar de trabajo, así como apoyo específico para asumir puestos docentes y de liderazgo.
   - Asegurarse de que las mujeres (y en su caso, las adolescentes) participen activamente en los comités y los grupos de gestión en materia de seguridad alimentaria y agricultura. Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de modificar el papel de las mujeres y las niñas en la comunidad y, cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.
   - Incorporar a los integrantes de los grupos en situación de riesgo en el personal del sector de la seguridad alimentaria y la agricultura, así como en puestos docentes y de liderazgo. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontan y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Personas LGBTI

En los programas de asistencia alimentaria, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) hacen frente a dificultades especiales. Por ejemplo, es posible que la asistencia alimentaria se base en la presuposición de relaciones heterosexuales y que excluya a las personas lesbianas, gais y bisexuales. Durante la distribución de la comida o los insumos agrícolas, quizá se margine aún más a las personas LGBTI o se las expulse de las colas. Su exclusión o el retraso en la entrega de alimentos pueden forzarlas a participar en prácticas de riesgo, como la prostitución por supervivencia. **Cuando sea posible, los programadores de la asistencia alimentaria deben consultar con los especialistas y las organizaciones que se ocupan de las personas LGBTI en la comunidad, para valorar si la asistencia alimentaria selectiva puede afectar la seguridad alimentaria de ese colectivo y desarrollar estrategias culturalmente adaptadas que garanticen que, al atender a sus derechos y necesidades básicas, se minimizan los riesgos de VG.**

(Información proporcionada por Duncan Breen, Human Rights First, comunicación personal, 20 de mayo de 2013)

2. **Diseñar ayudas en efectivo y en especie que reduzcan al mínimo los riesgos de VG.**

- Establecer sistemas de distribución claros, coherentes y transparentes que todos los miembros de la comunidad conozcan. Informar con regularidad (escrita, verbal e ilustrada) a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres de las políticas y procedimientos, incluido quién tiene derecho a obtener ayuda. De este modo se minimiza el riesgo de VG relacionado con la distribución y la asistencia (por ejemplo, la escalada de violencia de la pareja íntima cuando sus integrantes discuten por el control de la ayuda; la exposición a la agresión sexual después de la distribución de los alimentos o los insumos agrícolas; los ataques de represalia a las mujeres por su participación en actividades relacionadas con la ayuda en efectivo o el intercambio de comida por trabajo, etc.).
- Comprobar que la modalidad de transferencia elegida sea suficiente para satisfacer la necesidad de alimentos, a fin de que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo no se vean obligados a intercambiar sexo por comida o insumos agrícolas.
- Considerar minuciosamente, en colaboración con la comunidad, cómo asignar las cartillas de racionamiento de alimentos o los vales para los insumos agrícolas, y cómo supervisar su uso. De este modo se satisfacen las necesidades de las personas, independientemente de su estado civil, su orientación sexual o identidad de género.
- Emplear formas innovadoras encaminadas a que los sobrevivientes de VG tengan acceso a los alimentos, sobre todo si no son capaces de desplazarse a los puntos de distribución (por ejemplo, que en los centros de salud se suministren las necesidades alimentarias diarias). Cerciorarse de que los programas no aumenten el sentimiento de exclusión de los sobrevivientes o el estigma que pesa sobre ellos.
- Asegurarse de que los estudiantes que necesitan asistencia alimentaria tengan acceso a los programas de alimentación escolar (por ejemplo, los que suministran raciones para llevar a casa) o, si procede, a la ayuda en efectivo o los vales.
- En los hogares poligínicos, debe considerarse a cada esposa y sus hijos como una unidad familiar independiente, y han de tomarse las medidas necesarias para que las segundas o terceras esposas puedan solicitar ayuda alimentaria o en efectivo.

PRÁCTICA PROMETEDORA

Desde mediados de 2013 hasta abril de 2014, UNICEF Malí y Catholic Relief Services implementaron un programa de entrega de dinero en efectivo para ayudar a los hogares desplazados y las familias de acogida afectadas por la inseguridad alimentaria en las regiones de Bamako y Mopti. Los hogares recibieron dinero en efectivo directamente o mediante transferencia electrónica. El objetivo del programa era proporcionarles dinero en efectivo sin condiciones para satisfacer las necesidades de alimento y otros artículos básicos y, al mismo tiempo, reducir los riesgos que corrían y el empleo de estrategias peligrosas para afrontar sus problemas, entre ellas, el intercambio de sexo por alimentos. A pesar de la complejidad de la operación (por ejemplo, la entrega directa de dinero en efectivo), los resultados de la evaluación final y las opiniones de los participantes pusieron de manifiesto que el programa les había resultado satisfactorio y que alcanzó los objetivos previstos, logró mejorar la protección de las mujeres y los niños, y redujo y previno el empleo de estrategias peligrosas para afrontar los riesgos. Las entregas de dinero en efectivo mejoraron el acceso de los hogares a los alimentos, la educación y los servicios de salud, las condiciones de alojamiento, y la capacidad para invertir y obtener beneficios a largo plazo. Además, los participantes manifestaron que la asistencia los había ayudado a conservar la dignidad en circunstancias difíciles.

(Información proporcionada por el subgrupo temático sobre VG de Malí, comunicación personal, 24 de septiembre de 2014.)

PRÁCTICA PROMETEDORA

En la República Democrática del Congo, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) distribuyó alimentos a los sobrevivientes de violencia sexual ingresados en el hospital, lo que les permitió descansar, sanar, y recibir una nutrición adecuada. De acuerdo con el personal del hospital Panzi de Bukavu, Kivu del Sur, la contribución marcó una diferencia significativa en el proceso de curación. La asistencia alimentaria facilita que las mujeres permanezcan en el hospital el tiempo necesario para recuperarse, y que allí también puedan recibir apoyo psicológico y asesoramiento sobre cuestiones socioeconómicas y jurídicas, así como aprender nuevas habilidades, como la elaboración de artesanía. El PMA exploró otros métodos para asistir a los sobrevivientes; por ejemplo, facilitar su participación en proyectos de alimentos a cambio de capacitación, a fin de brindarles opciones para generar ingresos y más oportunidades de rehacer sus vidas.

(Adaptado de **Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas. 2011**. *Mejorar la prevención y la respuesta a la violencia sexual y de género en el ámbito de la asistencia alimentaria en situaciones de desplazamiento,* publicación interna, p. 10)

3. **Tomar medidas para hacer frente a la inseguridad alimentaria de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo a través de la programación agrícola y ganadera.**
   - Incluir, de manera proactiva, intervenciones que aumenten la producción y la diversificación agrícola en la respuesta humanitaria. Definir respuestas adecuadas en el ámbito de la ganadería que no aumenten la carga de trabajo —ni reduzcan el acceso a los insumos clave— de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo.
   - En asociación con las organizaciones locales, asegurarse de que las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo reciban las herramientas, los insumos y la capacitación necesarios para llevar a cabo actividades agrícolas viables y sostenibles en el plano local (por ejemplo, capacitación en técnicas de producción, procesamiento, preparación y almacenamiento de alimentos; mantenimiento del ganado; comercialización y distribución de productos alimenticios, etc.).
   - Buscar maneras de aumentar la propiedad y el control de los bienes agrícolas y ganaderos de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo. Comprobar que esos activos se adecuen a la edad, el género y la cultura (por ejemplo, en ciertos contextos es culturalmente más aceptable que las mujeres controlen la producción, la venta final y el uso de productos hortícolas y aves de corral en lugar del grano y las cosechas).

4. **Aplicar estrategias que incrementen la seguridad en los lugares en los que se llevan a cabo actividades del ámbito de la seguridad alimentaria y agricultura y sus alrededores.**
   - Adherirse a las normas mínimas de Esfera mediante la elección de lugares seguros y centralizados para la distribución de alimentos e insumos agrícolas. Verificar que los trayectos hacia y desde los puntos de distribución están claramente delimitados, son accesibles, y que otros miembros de la comunidad los emplean con frecuencia. Cuando haya problemas de seguridad que restrinjan el acceso a los puntos de distribución, trabajar con los actores de protección a fin de proporcionar escolta y patrullas para proteger a las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo, o establecer un plan de seguridad comunitario para los lugares de distribución y los caminos de salida.
   - Resolver las cuestiones de seguridad en el diseño de los puntos de distribución de alimentos e insumos, y para ello:
     - Programar la distribución en horarios convenientes y seguros para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (por ejemplo, comenzarla y terminarla durante el día para que puedan volver a casa seguros).
     - Garantizar la presencia de personal femenino de la organización de ejecución durante la distribución de alimentos e insumos, y establecer espacios adecuados para las mujeres en los lugares donde se lleva a cabo.

LECCIÓN APRENDIDA

En 2013, durante la respuesta al tifón Haiyan, en Filipinas, las fuerzas armadas emplearon lanzamientos aéreos de alimentos para llegar a los pobladores de las islas y zonas montañosas remotas e inaccesibles por otros medios. El grupo temático de seguridad alimentaria y agricultura cabildeó para que se estableciera la coordinación terrestre a fin de que la distribución se llevara a cabo de manera segura. Cuando no existe dicha coordinación y la comida simplemente se deja caer del cielo, a menudo se producen carreras para atrapar los alimentos, durante las cuales los más fuertes físicamente suelen conseguir más comida. Ello acentúa los desequilibrios de poder o de recursos, y proporciona a quienes tienen comida la oportunidad de extorsionar a los que no tienen, lo cual aumenta el riesgo de explotación sexual y otras formas de VG. El grupo temático abogó por que los abastecimientos aéreos solo se realizaran cuando pudiera coordinarlos un equipo sobre el terreno.

(Información proporcionada por el grupo temático de seguridad alimentaria y agricultura de Filipinas, comunicación personal, 22 de marzo de 2014)

- Emplear a las mujeres como guardianas (con chalecos, silbatos, logotipos de la organización, etc.) para supervisar la descarga, el registro, la distribución y la posdistribución de alimentos e insumos.
- Facilitar, si es necesario, puntos de distribución separados por sexo, y supervisarlos para que no aumenten los riesgos de VG (por ejemplo, que no se pueda ver fácilmente que una mujer sola sale del lugar).

▶ Diseñar intervenciones para aliviar el esfuerzo que representa para la población afectada el acarreo de alimentos e insumos agrícolas (por ejemplo, colocar los puntos de distribución de alimentos lo más cerca posible de las viviendas o zonas de cocina; procurar que el peso de los paquetes de comida sea manejable para las mujeres, los niños y las personas con discapacidad; desarrollar estrategias para el transporte de bultos pesados; etc.).

▶ Al establecer parcelas agrícolas para el cultivo, verificar que su localización sea segura y centralizada, a fin de proteger a las mujeres, las adolescentes y otras personas en situación de riesgo que trabajan solas o en pequeños grupos y que, de lo contrario, podrían exponerse a que las agredan mientras trabajan o se desplazan a y desde sus parcelas. Considerar los métodos de seguridad adecuados según el contexto (por ejemplo, escoltas, patrullas, paso seguro, etc.).

5. **Incorporar a los programas el acceso seguro al combustible de cocina u otras fuentes de energía alternativas.**

▶ Consultar con la población afectada a fin de crear una estrategia para obtener combustible de cocina, incluido el uso seguro y sostenible de los recursos naturales. Reconocer y respetar sus preferencias en lo relativo al combustible de cocina. Cuando sea factible y apropiado, proporcionar raciones de emergencia de combustible de cocina junto con las raciones de alimentos.



▶ Fomentar el uso de cocinas eficientes y técnicas de cocción que ahorren combustible, incluidos en las escuelas y los centros de alimentación terapéutica o de estabilización. Proporcionar los medios para acceder a cocinas de bajo consumo, así como capacitación técnica sobre su uso y mantenimiento a fin de disminuir el consumo de combustible de cocina.

▶ Debido a que las mujeres a menudo dependen de la venta de leña como medio de obtener ingresos para el hogar, considerar la posibilidad de vincular los programas de energías alternativas con los programas de medios de subsistencia para mujeres, a fin de apoyar actividades de generación de ingresos más seguras y sostenibles.

PRÁCTICA PROMETEDORA

En 2009, el Programa Mundial de Alimentos lanzó el programa Acceso Seguro a la Leña y las Energías Alternativas (SAFE) en Darfur del Norte, con el objetivo de hacer frente a las amenazas a que se exponen sobre todo las mujeres al ir a recoger leña y otros tipos de combustible de cocina. El programa incluye 33 centros donde las mujeres fabrican cocinas eficientes y bloques de combustible, lo que les permite no tener que arriesgarse a ir tan a menudo a recoger leña y comprar carbón. Ello, a su vez, ha disminuido la exposición a violaciones y otros tipos de agresión sexual. El programa SAFE también ha creado espacios sociales seguros donde se imparten a las mujeres cursos de alfabetización y de capacitación sobre generación de ingresos, nutrición, mejora de la higiene y reforestación de la comunidad.

(Extraído de **Pattugalan, G. 2014**. «Linking Food Security, Food Assistance and Protection from Gender-Based Violence: WFP's experience», *Humanitarian Exchange Magazine*, núm. 60, <http://odihpn.org/magazine/linking-food-security-food-assistance-and-protection-from-gender-based-violence-wfp%C2%92s-experience/>)

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las POLÍTICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGRICULTURA

1. **Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de seguridad alimentaria y agricultura**

   ▶ Determinar y garantizar la aplicación de las políticas programáticas que 1) mitiguen los riesgos de VG y 2) apoyen la integración de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en el personal y como líderes en las actividades de seguridad alimentaria y agricultura. Estas pueden incluir, entre otras:

   - Las políticas sobre el cuidado de los niños destinadas al personal de seguridad alimentaria y agricultura.
   - Las normas sobre la igualdad en el empleo de las mujeres.
   - Los procedimientos y protocolos de intercambio de información protegida o confidencial sobre incidentes de VG.
   - La información acerca de los procedimientos institucionales de denuncia, investigación y toma de medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual.

   ▶ Difundir extensamente esa información entre el personal de seguridad alimentaria y agricultura, los comités y grupos de gestión y, en su caso, la comunidad en general, en los idiomas nacionales y locales (utilizando métodos accesibles, como braille, lenguaje de señas, carteles con contenido visual para las personas analfabetas, anuncios en las reuniones de la comunidad, etc.).

2. **Cabildear en favor de la transversalización de las estrategias de reducción del riesgo de VG en las políticas y planes nacionales y locales relacionados con la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia agricultura, y asignar fondos para su sostenibilidad**.

   ▶ Alentar a los gobiernos, los líderes consuetudinarios o tradicionales y otras partes interesadas a que revisen y reformen las políticas y planes nacionales y locales a fin de hacer frente a las prácticas discriminatorias que obstaculizan la participación segura de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo en el sector de la seguridad alimentaria y la agricultura.

   ▶ Comprobar que las políticas y planes del sector de la seguridad alimentaria y la agricultura incluyen medidas relativas a la VG (por ejemplo, políticas sobre el acceso seguro al combustible de cocina; planes para promover la participación de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo en programas de diversificación agrícola y de ganadería, en la protección de los recursos naturales y el desarrollo de habilidades en la materia; etc.).

   ▶ Apoyar a los ministerios competentes en el desarrollo de estrategias de aplicación de las políticas y planes relacionados con la VG. A fin de fomentar el apoyo de la comunidad y mitigar las reacciones negativas, emprender campañas de concienciación que pongan de relieve el beneficio que dichas políticas le reportarán.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las

COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA AGRICULTURA

1. **Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal de seguridad alimentaria y agricultura dispone de los conocimientos básicos para informarlos de dónde pueden recibir asistencia.**

   ▶ Facilitar a todo el personal de seguridad alimentaria y agricultura que se relaciona con las poblaciones afectadas —incluidos los trabajadores de extensión agrícola—información por escrito sobre los servicios de atención y asistencia a los sobrevivientes. Actualizar periódicamente dicha información.

   ▶ Capacitar al personal que está en contacto con las poblaciones afectadas —incluidos los trabajadores de extensión agrícola— en cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera solidaria con los sobrevivientes y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de manera ética, segura y confidencial).

> **CONOCIMIENTOS BÁSICOS**
>
> **Mecanismos de remisión**
>
> Un «mecanismo de remisión» es un sistema flexible que conecta de forma segura a los sobrevivientes con servicios de asistencia eficaces, entre otros, servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, policiales, y jurídicos o judiciales.

2. **Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de seguridad alimentaria y agricultura facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad.**

   ▶ Desarrollar normas intrainstitucionales e interinstitucionales de intercambio de información que no revelen la identidad de los sobrevivientes ni pongan en riesgo su seguridad, la de su familia o la de la comunidad en general.

3. **Incorporar mensajes sobre la VG en las actividades de extensión y sensibilización comunitarias relacionadas con la seguridad alimentaria y agricultura.**

   ▶ Trabajar con especialistas en VG para integrar la sensibilización comunitaria sobre la VG en las iniciativas de extensión de la seguridad alimentaria y agricultura (por ejemplo, diálogos comunitarios; talleres; reuniones con líderes de la comunidad; mensajes sobre la VG; etc.).

   - Asegurarse de que esta labor incluya información sobre los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG?
   - Sensibilizar a las comunidades locales, las poblaciones afectadas y los asociados humanitarios a través de talleres y campañas sobre la relación entre el combustible de cocina y la VG (por ejemplo, la recolección de leña, el trueque de raciones por combustible de cocina o las conductas arriesgadas para conseguir combustible). Fomentar la discusión, la investigación y el desarrollo de opciones y estrategias seguras.
   - Emplear diversos formatos e idiomas para garantizar la accesibilidad (por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.).

> **CONOCIMIENTOS BÁSICOS**
>
> **Mensajes sobre la VG**
>
> Las iniciativas de extensión comunitaria deben incluir el diálogo acerca de las cuestiones y medidas de seguridad básicas para proteger a la población afectada, incluidas las relativas a la VG. **Al elaborar mensajes específicos sobre la VG, los especialistas ajenos al sector deben trabajar en colaboración con el personal o los organismos especializados en VG.**

- Procurar la participación de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños (por separado si es necesario) en la elaboración de los mensajes y en las estrategias para su difusión, con miras a que se adapten a la edad, el género y la cultura de los receptores.

- Velar por que los hombres, en particular los líderes de la comunidad, colaboren como actores del cambio en las actividades de extensión de la seguridad alimentaria y agricultura relacionadas con la prevención de la VG.
- Considerar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo para participar de manera segura en los foros de discusión de la comunidad y los talleres educativos (por ejemplo, el transporte; los horarios y lugares de reunión; el riesgo de que su participación ocasione una reacción negativa; la necesidad de guarderías; la accesibilidad para las personas con discapacidad; etc.). Aplicar estrategias para que los foros de discusión tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales (por ejemplo, que sean confidenciales, que haya grupos de discusión separados para las mujeres y las niñas coordinados por mujeres; etc.), a fin de que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones sobre la VG.
- Facilitar a los miembros de la comunidad información sobre los códigos de conducta que debe observar el personal de seguridad alimentaria y agricultura, así como dónde denunciar los abusos y la explotación sexual cometidos por dicho personal. Garantizar que se proporciona una capacitación adecuada al personal y a los asociados sobre la prevención de la explotación y el abuso sexual.

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como primer paso hacia la coordinación, los programadores de la seguridad alimentaria y la agricultura deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG, con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que los ayuden a:

- Diseñar y llevar a cabo evaluaciones que valoren los riesgos de VG relacionados con la programación en materia de seguridad alimentaria y agricultura, y elaborar estrategias con los actores del sector para mitigarlos.
- Capacitar al personal de seguridad alimentaria y agricultura sobre cuestiones de género, VG, y derechos humanos y de la mujer.
- Indicar qué servicios pueden brindar una atención segura, confidencial y adecuada a los sobrevivientes que denuncien su exposición a la VG, y proporcionar al personal de seguridad alimentaria y agricultura la información y las habilidades básicas para asistirlos.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad afectada sobre las cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos que tengan relación con las intervenciones en materia de seguridad alimentaria y agricultura.

Además, los programadores de la seguridad alimentaria y la agricultura deben vincularse con otros sectores humanitarios para reducir aún más el riesgo de VG. A continuación se indican algunas recomendaciones para la coordinación con otros sectores (que deben tenerse en cuenta según los sectores que se movilicen en una respuesta humanitaria concreta). Aunque no se incluyen en la tabla, los actores de la seguridad alimentaria y agricultura también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la VG, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGRICULTURA

Agua, saneamiento e higiene

- Trabajar con los actores del sector del agua, el saneamiento y la higiene para facilitar el acceso al agua para cocinar, para el riego de tierras agrícolas y para el ganado

Albergue, asentamientos humanos y recuperación

- Cuando las cocinas y el combustible de cocina sean responsabilidad de los actores del ámbito de la vivienda, el asentamiento y la recuperación, consultarlos acerca de la provisión de cocinas eficientes y combustible seguros

Coordinación y gestión de campamentos

- Colaborar con los actores de coordinación y gestión de campamentos para planificar la localización, la disposición y los horarios de los puntos de distribución y de los sitios donde se llevan a cabo programas de trabajo a cambio de dinero en efectivo o de alimentos, para garantizar la máxima seguridad

Educación

- Trabajar con los actores del ámbito de la educación para proporcionar alimentación escolar y paquetes de comida a las niñas y niños en situación de riesgo y sus familias

Medios de subsistencia

- Trabajar con los actores del ámbito de los medios de subsistencia para:
  - Identificar las necesidades más acuciantes de la comunidad en relación con el mercado agrícola (*por ejemplo, el cultivo comercial y la venta de las cosechas, la cría de ganado, etc.*) que podrían atenderse a través de programas de medios de subsistencia relacionados con la seguridad alimentaria
  - Diseñar soluciones a largo plazo para la inseguridad alimentaria mediante programas de alimentos a cambio de bienes y de alimentos por trabajo
  - Identificar actividades de generación de ingresos alternativas para reemplazar la recolección y venta de leña

Nutrición

- Establecer vínculos con los actores del ámbito de la nutrición para:
  - Asegurarse de que las evaluaciones de la seguridad alimentaria y la agricultura tengan en cuenta, si procede, las necesidades nutricionales de los grupos en situación de riesgo
  - Determinar formas innovadoras de apoyo nutricional a los sobrevivientes de VG, en particular si no son capaces de trasladarse a los centros alimentación terapéutica o de estabilización

Protección

- Trabajar con los actores de protección para:
  - Entender la relación entre la VG y las intervenciones de seguridad alimentaria y agricultura, y solicitar su apoyo para reducir la exposición a estos riesgos
  - Garantizar que la falta de identificación personal no constituya un obstáculo para recibir asistencia alimentaria
  - Comprender los conflictos locales por el acceso a los recursos naturales (*por ejemplo, los ocasionados por el control de los puntos de abastecimiento de agua y las tierras de pastoreo*)
  - Proporcionar escoltas y patrullas para proteger a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo cuando su acceso a los puntos de distribución se ve restringido por cuestiones de seguridad

Salud

- Consultar a los actores del sector de la salud a fin de establecer horarios flexibles para entregar a los sobrevivientes de VG hospitalizados raciones de alimentos que faciliten su recuperación
- Determinar si las iniciativas de intercambio de alimentos por trabajo pueden contribuir a la reconstrucción de hospitales y centros de salud, que a su vez facilitarán el acceso de las mujeres a la atención médica en las zonas donde la infraestructura se hubiera destruido

Vivienda, tierra y propiedad

- Trabajar con los actores del sector de la vivienda, tierra y propiedad para:
  - Reducir los efectos no deseados y negativos del uso de la tierra relacionado con la seguridad alimentaria y agricultura (*por ejemplo, como puntos de distribución de alimentos; para programas agrícolas y ganaderos, etc.*)
  - Promover los derechos de tenencia de la tierra para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo al hacer frente a la inseguridad alimentaria a través de la agricultura

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta esfera temática. Los indicadores pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. La «*Definición del indicador*» describe la información necesaria para medir el indicador; las «*Posibles fuentes de datos*» sugieren las fuentes a las que un sector u organismo puede recurrir para reunir la información necesaria; el «*Objetivo*» representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las «*Bases de referencia*» se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el «*Producto*» supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el «*Resultado*» mide el cambio de curso de las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin de se adecuen al marco del proyecto.

El sector representado en esta esfera temática debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, consulte la **Primera parte: Introducción.**

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN						
Inclusión de preguntas relativas a la VG en las evaluaciones llevadas a cabo por el sector de la seguridad alimentaria y la agricultura[4]	N.º de evaluaciones llevadas a cabo por el sector de la seguridad alimentaria y la agricultura que incluyen preguntas relativas a la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de evaluaciones llevadas a cabo por el sector de la seguridad alimentaria y la agricultura ** Si desea obtener información sobre las esferas de investigación de la VG que pueden adaptarse a las preguntas de las evaluaciones, consulte la página 123*	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	100%	✔	✔	
Participación de mujeres en las evaluaciones	N.º de encuestados de sexo femenino x 100 / N.º de encuestados en la evaluación *y* N.º de miembros de sexo femenino del equipo de evaluación x 100 / Número de miembros del equipo de evaluación	Informes de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	50%	✔	✔	

(sigue)

[4] **Comité Permanente entre Organismos. 30 de noviembre de 2012.** *Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional.* Documento de referencia de la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC), <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9091>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (continuación)						
Consultas a la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en las actividades de seguridad alimentaria y agricultura[5] *Desagregar las consultas por sexo y edad*	*Cuantitativa:* N.º de actividades de seguridad alimentaria y agricultura que consultan a la población afectada sobre los factores de riesgo de VG para acceder al servicio x 100 / # de actividades de seguridad alimentaria y agricultura *Cualitativa:* ¿A qué tipos de factores de riesgo relacionados con la VG se exponen las personas afectadas para acceder a las actividades de seguridad alimentaria y agricultura? ** Las actividades de seguridad alimentaria y agricultura incluyen intervenciones de entrega de dinero en efectivo e insumos, y la programación agrícola y ganadera*	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	100%	✓	✓	
Participación de mujeres antes del diseño del programa[5]	*Cuantitativa:* N.º de personas de sexo femenino afectadas a las que se consultó antes de diseñar un programa × 100 / N.º de personas afectadas a las que se consultó antes de diseñar un programa *Cualitativa:* ¿Cómo perciben las mujeres y las niñas su grado de participación en el diseño del programa? ¿Qué factores aumentan la participación de las mujeres y las niñas en el proceso de diseño? ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en estos procesos?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno		✓	
Grado de conocimiento del personal acerca de los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de la VG	N.º de miembros del personal de seguridad alimentaria y agricultura que respondieron correctamente cuando se les preguntó cuáles son los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG x 100 / N.º de miembros del personal de seguridad alimentaria y agricultura encuestados	Encuesta	100%	✓		✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS						
Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las propuestas o estrategias de financiación de la seguridad alimentaria y la agricultura	N.º de propuestas o estrategias de financiación de la seguridad alimentaria y la agricultura que incluyen al menos un objetivo, actividad o indicador de reducción de la VG tomado de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de propuestas o estrategias de financiación de la seguridad alimentaria y agricultura	Examen de la propuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
Capacitación del personal de seguridad alimentaria y agricultura en las Directrices sobre la VG	N.º de miembros del personal de seguridad alimentaria y agricultura que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de miembros del personal de seguridad alimentaria y agricultura	Asistencia al curso de capacitación, actas de las reuniones, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	

(sigue)

[5] **Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas**. Registro de indicadores humanitarios, <http://www.humanitarianresponse.info/es/applications/ir/indicators>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN						
▶ **Programación**						
Participación de mujeres en comités comunitarios relacionados con la seguridad alimentaria y agricultura[5]	*Cuantitativa:* N.º de personas afectadas de sexo femenino que participan en comités comunitarios relacionados con la seguridad alimentaria y agricultura × 100 / N.º de personas afectadas que participan en comités comunitarios relacionados con la seguridad alimentaria y agricultura *Cuantitativa:* ¿Cómo perciben las mujeres su grado de participación en los comités comunitarios relacionados con la seguridad alimentaria y agricultura? ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en los comités comunitarios relacionados con la seguridad alimentaria y agricultura?	Informes de gestión del emplazamiento, matriz de seguimiento de desplazados, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	50%	✔		✔
Personal femenino en las actividades del sector de la seguridad alimentaria y la agricultura	N.º de miembros femeninos del personal de seguridad alimentaria y agricultura x 100 / N.º de miembros del personal de seguridad alimentaria y agricultura	Registros de carácter organizativo	50%	✔	✔	
Factores de riesgo de VG en la intervenciones de entrega de efectivo o en especie	*Cuantitativa:* N.º de personas afectadas que manifestaron preocupación por la posibilidad de sufrir VG cuando se les preguntó sobre su participación en intervenciones de entrega de efectivo o en especie × 100 / N.º de personas afectadas a las que se preguntó sobre su participación en intervenciones de entrega de efectivo o en especie *Cuantitativa:* ¿Se sienten las personas afectadas a salvo de la VG cuando participan en las intervenciones de entrega de efectivo o en especie? ¿Qué tipos de problemas de seguridad describe la población afectada cuando participa en estas intervenciones?	Encuesta, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave, actividades cartográficas en las comunidades	0%	✔		✔
Control de los insumos agrícolas o del ganado por parte de las personas de sexo femenino afectadas	N.º de personas de sexo femenino que manifiestan tener el control de los insumos agrícolas o del ganado × 100 / N.º de personas de sexo femenino encuestadas	Encuesta	100%	✔		✔

(sigue)

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN (continuación)						
▶ **Programación**						
Factores de riesgo de VG en los puntos de distribución relacionados con la seguridad alimentaria y la agricultura, y sus alrededores	*Cuantitativa:* N.º de personas afectadas que manifestaron preocupación por la posibilidad de sufrir VG cuando se les preguntó sobre los puntos de distribución relacionados con la seguridad alimentaria y la agricultura × 100 / N.º de personas afectadas a las que se les preguntó sobre los puntos de distribución relacionados con la seguridad alimentaria y la agricultura *Cualitativa:* ¿Qué tipos de problemas de seguridad describe la población afectada respecto a estos puntos de distribución y sus alrededores?	Encuesta, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave, actividades cartográficas en las comunidades	0%	✔		✔
Cambio del horario, la frecuencia y la distancia para recoger combustible o leña	(horario/frecuencia/distancia *finales* para recoger combustible o leña – horario/frecuencia/distancia de *referencia* para recoger combustible o leña) × 100 / horario/frecuencia/distancia finales para recoger combustible o leña	Encuesta	Se determina sobre el terreno	✔		✔
▶ **Políticas**						
Transversalización de estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, directrices o normas de seguridad alimentaria y agricultura	N.º de políticas, directrices o normas en materia de seguridad alimentaria y agricultura que incluyen estrategias de prevención y mitigación de la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de políticas, directrices o normas en materia de seguridad alimentaria y agricultura	Examen documental (en el plano institucional, sectorial, nacional o mundial)	Se determina sobre el terreno	✔		✔
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**						
Grado de conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información facilitada en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✔		
Inclusión de información sobre la remisión de los casos de VG en las actividades de extensión comunitaria en materia de seguridad alimentaria y agricultura	N.º de actividades programáticas de extensión comunitaria sobre seguridad alimentaria y agricultura que incluyen información sobre dónde pueden los sobrevivientes comunicar un riesgo y acceder a la atención × 100 / N.º de actividades de extensión comunitaria sobre seguridad alimentaria y agricultura	Examen documental, entrevistas con informantes clave, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✔	✔	
COORDINACIÓN						
Coordinación de las actividades de reducción del riesgo de VG con otros sectores	N.º de sectores ajenos a la seguridad alimentaria y agricultura consultados en el marco de las actividades de reducción del riesgo de VG × 100 / N.º de sectores ajenos a la seguridad alimentaria y agricultura que intervienen en la respuesta humanitaria ** Si desea obtener la lista de sectores y actividades de reducción del riesgo de VG, consulte la página 134*	Entrevistas con informantes clave, actas de reuniones (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✔	✔	

RECURSOS

Recursos clave

- Si desea disponer de una lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas del sector de la seguridad alimentaria, la distribución de alimentos y la nutrición en situaciones de emergencia, consulte **Comité permanente entre organismos (IASC). 2006.** *Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria*, <http://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/Gender%20Handbook%20Spanish.pdf>
- **Proyecto Esfera. 2011.** *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria*, <http://www.spherehandbook.org/es/>
- **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) 2011.** *El estado de mundial de la agricultura y la alimentación 2010 - 2011: Las mujeres en la agricultura: Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo*. FAO Rome, <www.fao.org/docrep/013/i2050s/i2050s00.htm>
- **FAO. 2012.** *Voluntary Guidelines on the Responsible Governance of Tenure of Land, Fisheries and Forests in the Context of National Food Security*. Roma, <www.fao.org/docrep/016/i2801e/i2801e.pdf>
- **FAO. 2013.** *Governing Land for Women and Men: A technical guide to support the achievement of responsible gender-equitable governance of land tenure*. Roma, <www.fao.org/docrep/017/i3114e/i3114e.pdf>
- **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) 2012**. *Introducción a las ayudas en efectivo en las operaciones del ACNUR*. Ginebra: ACNUR, <www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9202>
- **Equipo de Tareas del IASC sobre el Acceso Seguro a la Leña y las Energías Alternativas en los Entornos Humanitarios. 2009.** «Decision Tree Diagrams on Factors Affecting Choice of Fuel Strategy in Humanitarian Settings», <www.humanitarianinfo.org/iasc/pageloader.aspx?page=content-products-products&bodyid=67&publish=0>
- **Equipo de Tareas del IASC sobre el Acceso Seguro a la Leña y las Energías Alternativas en los Entornos Humanitarios. 2009.** «Matrix on Agency Roles and Responsibilities for Ensuring a Coordinated Multi-Sectoral Fuel Strategy in Humanitarian Settings», <www.humanitarianinfo.org/iasc/pageloader.aspx?page=content-products-products&bodyid=67&publish=0>
- **Programa Mundial de Alimentos (PMA) 2012.** *Handbook on Safe Access to Firewood and Alternative Energy (SAFE)*, <www.wfp.org/stories/darfur-women-graduate-safe-stoves-project>
- **Pattugalan, G. 2014.** «Linking Food Security, Food Assistance and Protection from Gender-Based Violence: WFP's experience», *Humanitarian Exchange Magazine*, número 60, <http://odihpn.org/magazine/linking-food-security-food-assistance-and-protection-from-gender-based-violence-wfp%C2%92s-experience/>

Recursos adicionales

- **Grupo Temático Mundial sobre Seguridad Alimentaria.** El grupo temático coordina la respuesta en materia de seguridad alimentaria durante las crisis humanitarias, y aborda las cuestiones relativas a la disponibilidad de los alimentos, el acceso a ellos y su utilización. En este sitio web pueden encontrarse diversos recursos. Para obtener más información, visite: <http://foodsecuritycluster.net>
- **FAO. 2002.** *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2001*. FAO: Roma, <http://www.fao.org/docrep/003/y1500s/y1500s00.htm>
- **FAO. 2005.** *Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*, <http://www.fao.org/docrep/009/y7937s/y7937s00.htm>
- **FAO. 2008.** *Beyond Relief: Food security in protracted crises*, <www.fao.org/docrep/015/a0778e/a0778e00.pdf>
- **PMA. 2002.** *Emergency Field Operations Pocketbook*, <http://reliefweb.int/report/world/emergency-field-operations-pocketbook>
- **PMA. 2009.** *Emergency Food Security Assessment Handbook*, segunda edición, <www.wfp.org/content/emergency-food-security-assessment-handbook>
- **PMA. 2012.** *WFP Humanitarian Protection Policy*, <http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/eb/wfpdoc061670.pdf>
- **PMA. 2013.** *Protection in Practice: Food assistance with safety and dignity*, <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/wfp254460.pdf>
- **Comisión de Mujeres Refugiadas.** Equipo de Tareas sobre el Acceso Seguro a la Leña y las Energías Alternativas (SAFE), si desea obtener información sobre medios seguros y adecuados para satisfacer las necesidades de combustible de cocina en circunstancias difíciles.
- **Normas y directrices para intervenciones ganaderas en emergencias (LEGS).** Las LEGS ofrecen un conjunto de normas y directrices internacionales para el diseño, ejecución y evaluación de las intervenciones ganaderas a fin de asistir a las personas afectadas por crisis humanitarias. Las LEGS tienen como objetivo mejorar la calidad de la respuesta a las emergencias mediante el aumento de la eficacia, la oportunidad y la viabilidad de las intervenciones basadas en los medios de subsistencia: <http://www.livestock-emergency.net/es/>
- **Maxwell D., Webb P., Coates J. y Wirth, J. 2008**. «Rethinking Food Security in Humanitarian Response». Ponencia presentada en el Foro de Seguridad Alimentaria, Roma, 16-18 de abril de 2008. Tufts University, Friedman School of Nutrition Science and Policy y Feinstein International Center, <www.fanrpan.org/documents/d00523/Rethinking_food_security_Humanitarian_Response_Apr2008.pdf>
- **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (PBSO) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2013.** Women and Natural Resources: Unlocking the peacebuilding potential, <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/crisis%20prevention/WomenNaturalResourcesPBreport2013.pdf>
- **HelpAge International. 2012.** Food Security and Livelihoods Interventions for Older People in Emergencies. <http://foodsecuritycluster.net/sites/default/files/Food%20security%20and%20Livelihood%20guidelines.pdf>

SALUD

ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los mecanismos de coordinación para la salud
- Los actores del sector de la salud (miembros del personal y directivos): organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias (incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), organizaciones no gubernamentales internacionales y los organismos de las Naciones Unidas
- Los comités locales y grupos comunitarios (por ejemplo, agrupaciones de mujeres, adolescentes o jóvenes, de personas mayores, etc.) relacionados con la salud
- Otras partes interesadas en el sector de la salud, entre ellos los gobiernos nacionales y locales, los líderes comunitarios y los grupos de la sociedad civil

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género un de las principales preocupaciones del sector de la salud?

Los servicios de salud suelen ser el primer —y a veces, el único— punto de contacto para los sobrevivientes que solicitan asistencia con relación a la violencia de género (VG). Con objeto de poder facilitarles atención, deben acceder de forma segura a los centros de salud (por ejemplo, seguridad en los desplazamientos a y desde los centros; iluminación adecuada en los centros; puntos de entrada confidenciales y no estigmatizadores a los servicios; servicios sin costos; etc.). También es esencial que los proveedores sanitarios que trabajen en situaciones de emergencia estén preparados para ofrecer servicios de salud no discriminatorios y de calidad a los sobrevivientes.

Muchos sobrevivientes ocultarán a los proveedores sanitarios (o de otro tipo) una situación de violencia debido al temor de sufrir represalias, al estigma social, al rechazo por parte de sus parejas o familias, y a otras razones. Si los proveedores de salud no reciben capacitación suficiente, puede que no detecten los indicadores de violencia. Es posible que, de forma involuntaria, los sobrevivientes se vean desalentados a pedir ayuda con relación a los problemas de salud asociados a la VG. Esto puede ocurrir si el proveedor no formula las preguntas adecuadas; si los materiales de comunicación disponibles en el centro no dejan claro los tipos de servicios que se ofrecen ni que están a disposición de todos; o si el proveedor hace comentarios o deja implícito de alguna otra manera que si se denuncia un caso de VG no se va a tratar de forma respetuosa, empática y confidencial.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Definición de «salud»

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

(Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados [Actas Oficiales de la Organización Mundial de la Salud, N.º 2, pág. 100], que entró en vigor el 7 de abril de 1948. Disponible en línea en <http://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd47/SP/constitucion-sp.pdf?ua=1www.who.int/governance/eb/who_constitution_en.pdf>)

Las situaciones de emergencia ejercen una presión añadida sobre los sistemas de salud, que ya suelen estar sobrecargados de por sí. Aun así, pasar por alto las implicaciones para la salud física y mental de la VG no solo es una oportunidad perdida, también puede considerarse una violación de la ética médica. Los trabajadores sanitarios podrían dejar de prestar la atención necesaria —incluso una asistencia que salve vidas—, como ofrecer profilaxis después de la exposición (PEP) al VIH; anticonceptivos de emergencia; tratamiento para las infecciones de transmisión

VÉASE EL CUADRO SINÓPTICO DE MEDIDAS BÁSICAS

Medidas básicas para *reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación* en todo el ciclo de programa

	Fase de emergencia correspondiente a cada medida			
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia	Fase de estabilización	Fase de recuperación y desarrollo
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN				
Promover la participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en todos los procesos de evaluación de la salud	✓	✓	✓	✓
Investigar las percepciones, normas y prácticas culturales y comunitarias relativas a la VG y los servicios de salud conexos (*por ejemplo, la estigmatización que puede ser un obstáculo para que los sobrevivientes accedan a la atención de salud; la sensibilización comunitaria sobre las consecuencias para la salud física y mental de la VG y los beneficios de recibir atención; los sistemas comunitarios de apoyo existentes para los sobrevivientes; la actitud de los prestadores de servicios hacia los sobrevivientes; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar la seguridad y accesibilidad de los servicios de salud relacionados con la VG existentes (*por ejemplo, la seguridad en los desplazamientos a y desde los centros; los costos; las barreras culturales, físicas o de idioma para acceder a los servicios, especialmente en el caso de las personas pertenecientes a grupos minoritarios y las personas con discapacidad; la existencia de clínicas móviles; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar la calidad de los servicios de salud asociados a la VG existentes (*por ejemplo, el conjunto de servicios de salud que se prestan; la privacidad y confidencialidad; la cuota de mujeres en los puestos de administración y atención médica; las políticas y protocolos para la atención clínica de los sobrevivientes; los procesos de documentación de los casos y de intercambio de información seguros y éticos; la disponibilidad de medicamentos y equipos adecuados; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar el conocimiento del personal (clínico) *especializado* sobre la prestación de atención específica a sobrevivientes (*incluidos cómo prestar atención clínica a los sobrevivientes adultos y menores de una agresión sexual; cómo documentar de forma segura y confidencial los casos de VG; el conocimiento y uso de mecanismos multisectoriales de remisión; cómo prestar atención a las víctimas de la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica; cómo testificar ante un tribunal cuando proceda; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar si *todo* el personal sanitario conoce las cuestiones básicas en materia de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión social y sexualidad	✓	✓	✓	✓
Analizar las leyes nacionales y locales relacionadas con la VG que podrían afectar a la prestación de servicios de salud asociados a la VG (*por ejemplo, las definiciones jurídicas de «violación» y otras formas de VG; la edad mínima legal para prestar consentimiento; la situación legal del aborto y la anticoncepción de emergencia; etc.*)	✓	✓		
Con la dirección o colaboración del Ministerio de Sanidad, examinar si las políticas y protocolos nacionales existentes relacionados con la atención clínica y los mecanismos de remisión para la VG están en consonancia con las normas internacionales (*por ejemplo, la profilaxis después de la exposición; los anticonceptivos de emergencia; la atención durante y después de un aborto en contextos en los que estos servicios son legales; etc.*)	✓	✓		
Revisar el material de extensión comunitaria existente o propuesto relacionado con la salud para asegurarse de que contenga la información básica sobre la VG (*incluidos la prevención; dónde comunicar un riesgo; los efectos de la VG sobre la salud; los beneficios de recibir tratamiento sanitario; y cómo recibir asistencia*)	✓	✓	✓	✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS				
Desarrollar propuestas de programas de salud relacionados con la VG que tengan en cuenta el riesgo de que la población afectada sufra VG e incorporen las estrategias que el sector de la salud puede adoptar para prevenirlo y darle respuesta	✓	✓	✓	✓
Asignar anticipadamente al personal cualificado y los suministros adecuados para ofrecer atención clínica a los sobrevivientes de la VG en una serie de sistemas de atención de la salud (*por ejemplo, medicamentos, equipo médico, suministros de tipo administrativo, servicios de salud mental y apoyo psicosocial, servicios de remisión, etc.*)	✓	✓		
Preparar e impartir capacitación a los funcionarios públicos, el personal médico y administrativo de los centros de salud y los trabajadores sanitarios comunitarios (incluidos los parteros tradicionales y los curanderos tradicionales) sobre los protocolos relativos a la agresión sexual	✓	✓	✓	✓
APLICACIÓN				
▶ **Programación**				
Hacer que las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo participen en el diseño y la ejecución de programas de salud (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*)	✓	✓	✓	✓
Aumentar la accesibilidad de los centros de salud y salud reproductiva que integran servicios relacionados con la VG (*por ejemplo, proporcionar servicios seguros y confidenciales de escolta a los centros; procurar que los horarios de apertura sean convenientes; asegurarse de que las personas con discapacidad disfruten de acceso universal; eliminar los honorarios por los servicios; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Aplicar estrategias que aumenten al máximo la calidad de la atención a los sobrevivientes en los centros de salud (*por ejemplo, aplicar directrices estandarizadas para la atención clínica de las agresiones sexuales; establecer salas de consulta privadas; mantener una cantidad adecuada de suministros y medicamentos; proporcionar servicios de seguimiento; etc.*)		✓	✓	✓
Mejorar la capacidad de los proveedores de salud para proporcionar atención de calidad a los sobrevivientes mediante capacitación, apoyo y supervisión (y, cuando sea posible, incluir a un asistente social especializado en VG en el personal de los centros de salud)		✓	✓	✓
Ejecutar todos los programas de salud con la mira puesta en la sostenibilidad más allá de la fase inicial de la crisis (*por ejemplo, diseñar planes para reconstruir centros de salud; proporcionar capacitación intensiva y más frecuente a los trabajadores sanitarios; desarrollar estrategias de gestión de suministros a más largo plazo; etc.*)			✓	✓
▶ **Politicas**				
Desarrollar o estandarizar protocolos y políticas para que la programación relacionada con la VG garantice una atención confidencial, compasiva y de calidad para los sobrevivientes y la existencia de mecanismos de remisión dirigidos a ofrecer un apoyo multisectorial	✓	✓	✓	✓
Cabildear en favor de la reforma de las leyes y políticas nacionales y locales que obstaculicen el acceso de los sobrevivientes o de las personas en riesgo de sufrir VG a una atención de salud de calidad y otros servicios, y asignar fondos para su sostenibilidad	✓		✓	✓
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**				
Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de salud facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad (*por ejemplo, que la información que se facilita no revela la identidad de los sobrevivientes, sus familias o la comunidad, ni pone en riesgo su seguridad*)		✓	✓	✓
Incorporar mensajes sobre la VG en las actividades de concienciación y extensión comunitarias relacionadas con la salud (*incluidas las cuestiones sobre su prevención; dónde comunicar un riesgo; los efectos de las distintas formas de VG sobre la salud; los beneficios de recibir tratamiento sanitario; y cómo acceder a la atención*), mediante diversos formatos a fin de garantizar su accesibilidad			✓	✓
COORDINACIÓN				
Asumir la coordinación con otros sectores para tomar medidas contra el riesgo de VG, y garantizar la protección de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo	✓	✓	✓	✓
Definir un mecanismo para coordinar el apoyo y la orientación en materia de VG y, cuando sea posible, designar un coordinador del ámbito de la salud que participe regularmente en las reuniones de coordinación sobre VG	✓	✓	✓	✓
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad conexos— para supervisar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG durante todo el ciclo de programa	✓	✓	✓	✓
Evaluar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG mediante la medición de los resultados del programa (incluidos los posibles efectos adversos) y el uso de los datos, a fin de conformar la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas		✓	✓	✓

NOTA: Las medidas básicas anteriores están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Las medidas destacadas en negrita son los **compromisos mínimos sugeridos** a los actores del sector de la salud para las fases iniciales de una emergencia. Estos compromisos mínimos no necesariamente se implementarán de acuerdo con el modelo ideal de programación; por este motivo, no siempre se sitúan en primer lugar en cada subcategoría del cuadro sinóptico. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior. Si desea obtener más información acerca de los compromisos mínimos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

sexual; servicios de salud mental y apoyo psicosocial; y mecanismos de remisión apropiados para acceder a los servicios jurídicos o de otro tipo que asistan a los sobrevivientes y eviten una nueva agresión.

Además, cuando los proveedores sanitarios no han recibido la debida capacitación sobre los principios rectores para trabajar con los sobrevivientes —como ocurre cuando los proveedores no respetan la confidencialidad de la relación médicopaciente o no saben cómo dar respuesta a las necesidades concretas de los niños— los sobrevivientes pueden estar expuestos a un mayor riesgo de sufrir nuevos episodios de violencia por parte de sus parejas, familiares u otros miembros de la comunidad.

Desde las fases iniciales de una emergencia, los sistemas de atención sanitaria deben disponer de servicios de calidad para ofrecer atención clínica a los sobrevivientes de agresiones sexuales según las normas del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM). Asimismo —y con la mayor celeridad en situaciones de emergencia— los agentes del sector de la salud deben disponer de todo lo necesario para ofrecer atención clínica con relación a otras formas de VG (por ejemplo, lesiones y complicaciones del embarazo derivadas de la violencia de la pareja íntima; efectos sobre la salud del inicio temprano de las relaciones sexuales y los embarazos asociados con el matrimonio infantil; complicaciones relacionadas con la mutilación/ablación genital femenina; etc.). Es esencial informar a las comunidades sobre los beneficios de recibir atención y la ubicación de los servicios una vez se hayan establecido.

LO QUE DICE EL MANUAL ESFERA:

Servicios de salud esenciales - Norma 1 sobre la salud sexual y reproductiva: salud reproductiva

- Las personas tienen acceso a los servicios prioritarios de salud reproductiva del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) al producirse una situación de emergencia y, una vez que la situación se estabiliza, a servicios integrales de salud reproductiva.

Acciones clave:

- Implementar medidas para reducir el riesgo de violencia sexual, en coordinación con otros sectores o grupos sectoriales pertinentes.
- Informar a la población sobre los beneficios y la disponibilidad de servicios clínicos para las víctimas de actos de violencia sexual.

Norma 2 sobre sistemas de salud: recursos humanos
Nota de orientación 1: Nivel de dotación

- [L]a presencia incluso de una sola trabajadora de salud o de un trabajador o trabajadora de salud que represente a un grupo marginado puede acrecentar significativamente el acceso de las mujeres o, respectivamente, de los miembros de dicha minoría a los servicios de salud.

Norma 5 sobre sistemas de salud: gestión de la información sobre salud
Nota de orientación 4: Confidencialidad

- [S]e deben tomar las precauciones necesarias para proteger tanto la seguridad de las personas como la de los datos. […] Los datos relacionados con lesiones causadas por la tortura u otras violaciones de los derechos humanos […].

(Proyecto Esfera. 2011. *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria*, <http://www.sphereproject.org/sphere/es/recursos/descargar-publicaciones/?search=1&keywords=&language=Spanish&type=0&category=22>

Es esencial contar con servicios de salud adecuados, no solo para garantizar que las mujeres, niñas y otros grupos en situación de riesgo[1] reciban una atención que permita salvar vidas, sino porque constituyen un elemento clave en cualquier situación en la que se pretenda superar la devastación asociada a una emergencia humanitaria. Cuando los programas de atención de salud son seguros, confidenciales, están diseñados de forma eficaz, respetuosa y accesible (tanto en términos de ubicación como de acceso físico) y son de calidad, pueden:

- Facilitar atención inmediata a los sobrevivientes.
- Iniciar un proceso de recuperación que no solo proporciona beneficios en materia de salud física y mental a los propios sobrevivientes, sino que también puede beneficiar a las familias, comunidades y sociedades en general.

[1] A los efectos de estas directrices, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la VG y otras formas de violencias: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzada o coaccionada y los niños víctimas de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia y los huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violentas. En la página 11 de las presentes Directrices figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

El Paquete de Servicios Iniciales Mínimos

Durante la fase más grave de una situación de emergencia, la prioridad es proporcionar un Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM). Este paquete garantiza la satisfacción de las necesidades básicas en materia de salud y ayuda a mitigar los efectos negativos a largo plazo de la violencia en los sobrevivientes. El PSIM es un conjunto coordinado de acciones prioritarias diseñadas para prevenir la morbilidad y la mortalidad, especialmente entre las mujeres y las niñas, y comprende: la prevención y gestión de las consecuencias de la violencia sexual; la prevención de la morbilidad y mortalidad de las madres y los recién nacidos; la reducción de la transmisión del VIH; y la planificación de servicios integrados de salud reproductiva en las fases iniciales de las situaciones de emergencia.

(Si desea obtener más información acerca del PSIM, visite el sitio web de la Comisión de Mujeres Refugiadas: <http://womensrefugeecommission.org/programs/reproductive-health/emergency-response/misp>)

Las medidas que adopte el sector de la salud para prevenir y responder a la VG han de llevarse a cabo en coordinación con especialistas en la materia y actores de otros sectores humanitarios. Los actores que trabajan en el ámbito de la salud también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. (Véase «Coordinación», más abajo).

Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA EVALUACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN

Aunque el proceso de evaluación es esencial para la planificación y programación, la aplicación del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) —incluida la atención clínica de las agresiones sexuales— es una responsabilidad impuesta por la certeza de que en las situaciones de emergencia se producen agresiones sexuales. Por tanto, ***no es necesario llevar a cabo una evaluación*** *para activar el PSIM. No obstante, se deberán efectuar evaluaciones de salud relacionadas con la VG lo antes posible durante las fases de preparación y respuesta, con miras a extraer una visión de conjunto de las prácticas, necesidades y servicios disponibles de salud relacionados con la VG.*

Las preguntas que figuran a continuación son ***recomendaciones*** **sobre posibles esferas de investigación que pueden incorporarse de forma selectiva en las diversas evaluaciones y supervisiones de rutina** llevadas a cabo por los actores del sector de la salud. Siempre que sea posible, las evaluaciones deben ser intersectoriales e interdisciplinarias, y los actores que se ocupan de la salud han de colaborar con otros sectores, así como con especialistas en VG.

Estas esferas de investigación están relacionadas con los tres tipos principales de responsabilidades detallados más adelante en «Aplicación»: la programación, las políticas, y las comunicaciones y el intercambio de información. La información derivada debe analizarse a fin de conformar la planificación de los programas de salud, de manera que prevengan y mitiguen el riesgo de VG, y faciliten los servicios de respuesta para los sobrevivientes. La información puede poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes. Si desea obtener información general sobre la planificación de programas, la evaluación segura y ética, y la gestión y el intercambio de datos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas**.

PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LA EVALUACIÓN

- Los principales interesados en el sector de la salud: los gobiernos, la sociedad civil; los líderes locales y religiosos; los miembros de la comunidad; el personal y la administración del sector de la salud; el personal del ministerio de sanidad; los trabajadores sanitarios (médicos, personal de enfermería, comadrones y otros profesionales afines al sector, como trabajadores sociales y psicólogos, trabajadores sanitarios comunitarios, parteros tradicionales, curanderos tradicionales, etc.); los especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad
- Las poblaciones y comunidades afectadas
- Cuando haya desplazados internos y refugiados, los miembros de las comunidades receptoras o de acogida

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con la PROGRAMACIÓN de salud

Participación y liderazgo

a) ¿Hay diversidad en términos de edad, género y discapacidad en el personal de salud?
   - ¿Cuál es la proporción de hombres y de mujeres en el personal del sector de prestación de servicios de salud y en los puestos de administración?
   - ¿Se han establecido sistemas para capacitar y retener al personal femenino?
   - ¿Se han establecido sistemas temporales para que trabajadoras ajenas al sector acompañen a las sobrevivientes a los servicios que presten trabajadores sanitarios de sexo masculino?

b) ¿Participan activamente las mujeres y otros grupos en situación de riesgo en las actividades comunitarias relacionadas con la planificación y supervisión de los servicios de salud (*por ejemplo, en los comités comunitarios de salud*)? ¿Desempeñan funciones de liderazgo cuando es posible?

c) ¿Conocen los actores principales del sector de la salud las normas internacionales (entre ellas estas Directrices) que tienen como objeto tomar medidas contra la VG en la programación de los servicios de salud en las situaciones de emergencia?

Percepciones, normas y prácticas culturales y comunitarias

d) ¿Conocen los miembros de la comunidad:
   - las consecuencias para la salud física y mental de la violencia sexual y otras formas de VG?
   - los beneficios de recibir atención de salud relacionada con la VG?
   - dónde pueden acceder los sobrevivientes de la VG a los servicios?

e) ¿Consideran los miembros de la comunidad que los servicios de salud relacionados con la VG son seguros, confidenciales y solidarios?

f) ¿Cuáles son los obstáculos culturales, emocionales o de otro tipo a los que se enfrentan los sobrevivientes cuando solicitan atención de salud relacionada con la VG (*por ejemplo, la estigmatización; la falta de intimidad o confidencialidad; los problemas lingüísticos o culturales; el desconocimiento de los beneficios o la ubicación de los servicios; el trayecto hasta y desde el centro; los costos; etc.*)?

g) ¿Qué grupos comunitarios (*por ejemplo, los comadrones; las organizaciones de defensa de las mujeres; los miembros de la familia; los líderes religiosos*) pueden prestar apoyo a los sobrevivientes para solicitar atención de salud?

Infraestructura

h) ¿Cuántos centros de salud proporcionan atención clínica, incluidos servicios de salud mental y apoyo psicosocial, a los sobrevivientes de violaciones, así como atención o apoyo para otras formas de VG (*por ejemplo, violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica; mutilación/ablación genital femenina; etc.*), y cuál es su ubicación, seguridad y accesibilidad?
   - ¿Se encuentran los dispensarios en zonas seguras, y cuentan con guardias de sexo femenino?
   - ¿Disponen los centros de salud de salas privadas en las que los sobrevivientes puedan recibir tratamiento de forma confidencial?
   - ¿Hay personal cualificado disponible 24 horas al día, 7 días a la semana?
   - ¿En qué medida se dispone de medicamentos, equipos y suministros administrativos para prestar atención a los casos de agresión sexual y otras formas de VG?
   - ¿Está capacitado el personal sanitario para proporcionar la atención necesaria a los pacientes hospitalizados sin familia o conocidos que se ocupen de ellos?
   - ¿Disponen las poblaciones rurales de clínicas móviles?
   - ¿Cumplen los servicios las normas de diseño universal o cuentan con ajustes razonables[2] que garanticen la accesibilidad de todos los sobrevivientes, incluidos aquellos con discapacidad (*por ejemplo, discapacidades físicas, lesiones, discapacidades visuales u otras discapacidades sensoriales, etc.*)?
   - ¿Se han recopilado los resultados de la cartografía de los servicios en un documento de referencia (*por ejemplo, un directorio de servicios*) disponible para las comunidades, el personal sanitario y otros prestadores de servicios (*por ejemplo, abogados; policía; profesionales del campo de la salud mental y el apoyo psicosocial especializados en la atención a los sobrevivientes; etc.*)?

(sigue)

[2] Si desea obtener más información sobre el diseño universal o los ajustes razonables, consulte las definiciones del **Anexo 4.**

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

i) Siempre que sea posible, ¿se integran los servicios para los sobrevivientes en los centros de salud de forma no estigmatizadora (en lugar de crear centros específicos por separado) de modo que los sobrevivientes reciban ayuda sin que la comunidad los identifique como tales?

Servicios

j) ¿Qué servicios de salud se prestan para atender las necesidades médicas de los sobrevivientes de la VG (*por ejemplo, profilaxis después de la exposición al VIH; anticoncepción de emergencia; tratamiento para las infecciones de transmisión sexual; atención durante el embarazo; acceso seguro al aborto donde es legal; atención de salud mental básica; etc.*)?
- ¿Se dispone de servicios de seguimiento (*por ejemplo, medidas para controlar que el paciente observa las pautas de la profilaxis después de la exposición al VIH a lo largo de todo el periodo prescrito; asesoramiento y pruebas voluntarias a intervalos establecidos; prestación de servicios de salud mental y apoyo psicosocial a largo plazo según proceda; etc.*)?
- ¿Cuenta el centro de salud con un asistente social especialista en la VG que preste atención y apoyo a los sobrevivientes?

k) ¿Se han puesto en marcha políticas o protocolos específicos de algún organismo para ofrecer atención clínica de las agresiones sexuales y de otras formas de VG?
- ¿Se ajustan esas políticas o protocolos a las normas éticas y de seguridad (*privacidad, confidencialidad, respeto, no discriminación y consentimiento informado*)?
- ¿Contemplan: antecedentes personales, reconocimientos, recopilación de pruebas forenses cuando sea posible, tratamiento, remisión y preparación de informes, orientación durante el embarazo, planificación para la seguridad de los sobrevivientes, servicios de salud mental y apoyo psicosocial, mantenimiento de registros y coordinación con otros sectores y actores?
- ¿Se pueden consultar o citar esas políticas o protocolos con facilidad? ¿Los conoce el personal?
- ¿Incluyen información sobre cómo ofrecer atención y apoyo a los hombres sobrevivientes de la violencia sexual?
- ¿Participan activamente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el desarrollo de políticas, normas y directrices en materia de salud que tengan en cuenta sus derechos y necesidades, sobre todo en lo relativo a la VG? ¿De qué manera participan?

l) ¿Qué mecanismos de remisión para los sobrevivientes de la VG se han implantado en los centros de salud (*por ejemplo, remisión hacia los responsables de la seguridad/policía, albergues seguros, servicios de salud mental y apoyo psicosocial, jurídicos o comunitarios, etc.*)?
- ¿Son seguras estas instituciones (*es decir, no exponen al sobreviviente a nuevos riesgos*)?
- ¿Se dispone de un sistema de seguimiento para las personas remitidas a otros servicios?

m) ¿Cuál es el proceso de documentación para elaborar informes de VG y remitir a los sobrevivientes a otros servicios?
- ¿Se dispone de impresos en los idiomas locales de los formularios de consentimiento, los de reconocimiento médico y de los certificados médicojurídicos?
- ¿Cuáles son los tipos más frecuentes de VG que se notifican?
- ¿Quién se encarga?
- ¿Se conservan los registros en un lugar seguro y se les asigna un código apropiado (*por ejemplo, con números de identificación propios*) para garantizar la confidencialidad?

n) ¿Qué métodos se emplean para intercambiar información, coordinar actividades, solicitar opiniones y mejorar el sistema entre los actores del sector de la salud y con otros proveedores de servicios multisectoriales?
- ¿Están todos los actores u organizaciones al corriente de las actividades respectivas?
- ¿De qué modo se identifican las deficiencias y los problemas de la prestación de servicios?
- ¿Se han elaborado procedimientos operativos estándar para la prevención y respuesta multisectorial a la VG? ¿Los han suscrito los actores del sector de la salud?

ñ) ¿Cuáles son las actitudes de los trabajadores sanitarios hacia los sobrevivientes de la VG y los servicios que les prestan (*por ejemplo, las actitudes frente a la anticoncepción de emergencia y la atención del aborto en contextos en los que esos servicios son legales*)? ¿Cómo se reflejan en el tipo y grado de atención prestada?

o) ¿Se supervisa de forma continuada al personal sanitario especializado (*por ejemplo, los médicos y enfermeros que practican los reconocimientos médicos de los sobrevivientes; psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales; etc.*), y ha recibido este personal formación sobre:
- atención clínica de las agresiones sexuales, incluidos la salud mental y el apoyo psicosocial?
- cómo identificar y tratar las otras formas de VG sin vulnerar la confidencialidad o privacidad, o sin exponer a los pacientes a un nuevo riesgo?
- remitirlos a otros servicios de forma segura y ética?

p) ¿Se ha impartido capacitación al personal sanitario comunitario (*incluidos los proveedores sanitarios tradicionales*) sobre:
- las implicaciones para la salud física y mental de los distintos tipos de VG?
- cómo dar respuesta de inmediato a los sobrevivientes?
- remitirlos a otros servicios de forma segura y ética?

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con las POLÍTICAS de salud

a) ¿Cuáles son las leyes nacionales y locales relacionadas con la VG?
   - ¿Qué tipos de VG se mencionan y cómo se definen (*por ejemplo, violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica; agresión sexual; acoso sexual; mutilación/ablación genital femenina; matrimonio infantil o forzado; delitos de honor; abuso sexual de niños; prostitución forzada o coaccionada; etc.*)?

b) ¿Cuál es la edad mínima legal de consentimiento para la actividad sexual? ¿Es distinta en el caso de los niños y las niñas? ¿Se considera la actividad sexual como ilegal si se practica fuera del matrimonio? ¿Cómo puede afectar esta circunstancia a la capacidad de los sobrevivientes para acceder a los servicios y recibir atención?

c) ¿Cuál es la respuesta jurídica frente a los anticonceptivos de emergencia y el aborto, incluidos los embarazos en caso de violación? ¿Cómo puede afectar a la capacidad de los sobrevivientes para acceder a los servicios y recibir atención?

d) ¿Se han establecido otros protocolos o políticas nacionales para la atención clínica y remisión de casos de agresión sexual y otras formas de VG (*por ejemplo, la profilaxis después de la exposición; la anticoncepción de emergencia; la atención durante y después de un aborto; los requisitos de la prueba documental; las leyes relativas a los niños; etc.*)?
   - ¿Se ajustan esos protocolos o políticas a las normas internacionales éticas y de seguridad?
   - ¿Está familiarizado el personal sanitario pertinente con estas políticas o protocolos?

e) ¿Cuáles son las políticas y planes nacionales y subnacionales dirigidos a prevenir la VG?
   - ¿Qué tipos de VG contemplan los planes?
   - ¿De qué forma interviene el sector de la salud?

Esferas relacionadas con las COMUNICACIONES y el INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN en materia de salud

a) ¿Sirven las actividades de extensión comunitaria relacionadas con la salud para sensibilizar a la comunidad sobre los riesgos de VG y los factores de protección?
   - En esta labor de concienciación, ¿se informa sobre los mecanismos de remisión para los sobrevivientes?
   - ¿Se proporciona esta información de una manera adecuada a la edad, el género y las características culturales?
   - ¿Participan los hombres —en particular los líderes de la comunidad— en estas actividades educativas como actores del cambio?

b) ¿Tienen en cuenta los foros de discusión en materia de salud la edad, el género y los aspectos culturales? Son accesibles para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, ¿son confidenciales?; ¿los grupos de discusión para mujeres y niñas están coordinados por mujeres?; etc.*), de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG?

LECCIÓN APRENDIDA

Cuando el Comité Internacional de Rescate (IRC) llevó a cabo una evaluación para establecer servicios de salud en el campamento de refugiados de Haagadera en Dadaab (Kenya), se identificaron numerosos problemas relativos a la capacidad del centro de salud para dar respuesta a los sobrevivientes —como la carencia de salas de consulta privadas, la falta de personal cualificado y de suministros, y la organización deficiente de la prestación de servicios. Al trazar el proceso que seguían los sobrevivientes en el centro de salud, se comprobó que constaba de seis etapas antes de que pudieran recibir atención. Esto no solo constituía una amenaza para la confidencialidad y privacidad de los sobrevivientes, sino que suponía un riesgo de que se les causaran nuevos traumas al verse obligados a repetir su vivencia continuamente.

El equipo de salud de Dadaab creó un plan de acción para que los trabajadores sanitarios y el personal administrativo del hospital impartieran capacitación a todo el personal, tanto clínico como no clínico (incluidos los guardias de seguridad). En estas actividades de capacitación se abordó la protección de la confidencialidad del paciente, la sensibilización sobre las agresiones sexuales, la mejora de la actitud hacia los sobrevivientes y el fortalecimiento de los conocimientos técnicos en la atención directa de los pacientes. En el contexto de ese plan de acción, el equipo de salud reunió todos los recursos que faltaban —como formularios de consentimiento, suministros para los reconocimientos y materiales de información a los pacientes— y elaboró una base de datos para la remisión y tarjetas de citación de pacientes. Por último, designaron a un miembro del personal y fijaron un plazo para cumplir los objetivos de cada parte del plan a fin de garantizar que se ejecutase con eficacia.

Ahora, los sobrevivientes reciben todos los servicios en un lugar privado y confidencial. Los protocolos están a disposición del personal y expuestos en el centro, y hay un doctor cualificado de guardia. Se dispone de una sala privada y segura con el equipo necesario las 24 horas del día para recibir a los sobrevivientes. Los medicamentos y suministros están almacenados en un mismo lugar, y se cuenta con un archivador para los registros que se cierra con llave, de forma que se preserve la confidencialidad de la información sobre los pacientes. Por último, en el propio centro se ofrecen servicios de orientación y se ha establecido una red de remisión a servicios psicosociales y jurídicos, cuyos datos de contacto se han colocado en lugares visibles.

(Adaptado de **Smith Transcript. 2011.** *Johns Hopkins Training Series*, <http://moodle.ccghe.net/course/search.php?search=GBV>)

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La información siguiente pone de relieve algunos aspectos importantes sobre la movilización de recursos relacionados con la VG que hay que tener en cuenta al elaborar propuestas de programas de salud. Tanto si solicitan financiación para la fase anterior o posterior a la emergencia como para las fases de recuperación y desarrollo, las propuestas ganarán fuerza si reflejan el conocimiento de los riesgos específicos de la VG y proponen estrategias para hacer frente a esos riesgos.

Es importante señalar que el PSIM considera la prevención y gestión de la violencia sexual como una actividad que salva vidas y previene enfermedades, traumas, discapacidades y muertes. En consecuencia, el PSIM satisface los criterios para salvar vidas del Fondo central para la acción en casos de emergencia (CERF), lo que permite disponer de estos fondos para los programas de atención de salud.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Más allá del acceso a los fondos

El término «movilización de recursos» se refiere no solo al acceso a la financiación, sino también a la ampliación de los recursos humanos, los suministros y el compromiso de los donantes. En la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas** figura más información sobre los aspectos generales acerca de la movilización de recursos. Más abajo, en la sección «Coordinación», se enumeran algunas estrategias adicionales para la movilización de recursos mediante la colaboración con otros sectores o asociados humanitarios.



A. PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

- ¿Enuncia la propuesta los riesgos de seguridad, las necesidades de protección y los derechos de la población afectada específicamente relacionados con la VG en la prestación de servicios de atención de salud?
- ¿Se describe y analiza el riesgo de que se ejerzan formas específicas de VG (*por ejemplo, la agresión sexual; la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica; la mutilación o ablación genital femenina; el matrimonio infantil, etc.*) o se limita a hacer una referencia general a la «VG»?

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Al elaborar una propuesta de preparación para una emergencia:
  - ¿Existe una estrategia para establecer o aplicar políticas y protocolos acordados para la atención clínica de las agresiones sexuales? ¿Y para otras formas de VG?
  - ¿Existe una estrategia para preparar e impartir cursos de capacitación destinados a los funcionarios públicos, el personal del centro de salud y los trabajadores sanitarios comunitarios (*incluidos los parteros tradicionales y los curanderos tradicionales*) sobre estos protocolos?
  - ¿Existe una estrategia para nombrar de forma anticipada personal debidamente capacitado y especializado?
  - ¿Existe una estrategia para distribuir de forma anticipada suministros apropiados para la edad, el género y la cultura de los destinatarios (*por ejemplo, equipos de profilaxis después de la exposición, medicamentos, biombos para la privacidad, etc.*)?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar que los materiales de extensión comunitaria relacionados con la VG estén disponibles en varios formatos e idiomas (*por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*)?
- Al elaborar la propuesta de una respuesta de emergencia:
  - ¿Se describe con claridad cómo dará respuesta el programa de salud a los derechos y las necesidades en materia de salud física y mental de los sobrevivientes de la VG (*en términos de infraestructura, recursos humanos, protocolos y políticas, prestación de servicios de atención clínica a las agresiones sexuales y otras formas de VG, etc.*)?
  - ¿Se debe movilizar un equipo de respuesta de emergencia para solventar las deficiencias?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar la seguridad y eficacia de los entornos laborales del sector de la salud en los que trabaja personal femenino (*por ejemplo, para que el personal incorpore a más de una mujer cuando haya que hacer viajes de trabajo, o para financiar a un integrante masculino de su familia a fin de que viaje con la trabajadora*)?
- Al elaborar una propuesta para la fase posterior a la emergencia y la de recuperación:
  - ¿Se explica cómo contribuirá el proyecto de salud a las estrategias sostenibles enfocadas a satisfacer las necesidades en materia de salud y seguridad de los sobrevivientes y a reducir los tipos específicos de VG?
  - ¿Refleja la propuesta un compromiso sostenible de trabajo con la comunidad?

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ¿Reflejan las actividades propuestas los principios rectores y las estrategias clave (*es decir, se centran en los sobrevivientes, se basan en los derechos humanos, la comunidad y los sistemas*) para tomar medidas contra la VG? ¿Se basan en directrices éticas y de seguridad para proporcionar atención clínica a los sobrevivientes?
- ¿Contempla el proyecto disposiciones para garantizar la seguridad y accesibilidad de las instalaciones para los sobrevivientes de la VG, y para que estén equipadas con los suministros y el personal adecuado? ¿Promueve la alerta temprana de las agresiones sexuales y otras formas de VG? ¿Se han puesto en marcha servicios de seguimiento para comprobar que los sobrevivientes disponen de forma regular de los suministros básicos y de un seguimiento de su caso?
- ¿Promueve o apoya el proyecto estructuras y sistemas comunitarios de salud? ¿Facilita la participación y el empoderamiento de los sobrevivientes y de quienes están en una situación de riesgo de VG en esas estructuras?
- ¿Se proponen actividades que ayuden a cambiar o mejorar el entorno mediante la atención a las causas subyacentes y los factores que contribuyen a la VG (*por ejemplo, mediante la educación para la salud enfocada a la prevención*)?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA
APLICACIÓN

Los siguientes son algunos de los aspectos relacionados con la VG que habitualmente se tienen en cuenta al aplicar programas de salud en situaciones humanitarias. Deben adaptarse a cada contexto, siempre desde el punto de vista de los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en la
PROGRAMACIÓN DE LA SALUD

1. **Hacer que las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo participen en el diseño y la ejecución de programas de salud** *(con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG).*
   - Contratar a mujeres como miembros del personal clínico y no clínico y para puestos de administración y docencia, con miras a garantizar el equilibrio de género en todos los aspectos de la programación de salud y de la prestación de atención de salud a los sobrevivientes. Proporcionarles capacitación tanto formal como en el lugar de trabajo, así como apoyo específico para asumir puestos docentes o de liderazgo.
   - Asegurarse de que las mujeres (y en su caso, las adolescentes) participen y lideren activamente los comités y grupos de gestión comunitarios en materia de salud. Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de cambiar el papel de las mujeres y las niñas en las comunidades y, cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.
   - Incorporar a los integrantes de los grupos en situación de riesgo en el personal del sector de la salud, así como en puestos docentes y de liderazgo. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontan y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.
2. **Aumentar la accesibilidad de los centros de salud y salud reproductiva que ofrecen servicios relacionados con la VG.**
   - Aumentar al máximo la seguridad en los centros de salud y sus alrededores. Esto puede comprender, entre otras cosas, instalar una iluminación adecuada; contratar guardias de sexo femenino en los centros; garantizar que las letrinas y baños disponen de cerrojo y están separados por sexo; y colaborar con los trabajadores de salud comunitarios para proporcionar escoltas comprensivos que garanticen la seguridad y respeten la confidencialidad de los sobrevivientes al acompañarlos hasta y desde los centros de salud.
   - Reducir o eliminar los honorarios por los servicios relacionados con la VG.
   - Procurar que los horarios de apertura sean convenientes para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en función de sus responsabilidades domésticas y horarios escolares. Proporcionar servicios de atención 24 horas para las agresiones sexuales siempre que sea posible.
   - Velar por que los centros sean accesibles para las personas mayores y las personas con discapacidad.
   - Garantizar la presencia de trabajadores sanitarios del mismo sexo y que hablen el mismo idioma que los pacientes cuando sea posible. Proporcionar traductores e intérpretes de lenguaje de señas con capacitación en los principios rectores de atención a los sobrevivientes.
   - Valorar si es más conveniente integrar los servicios de VG en los centros existentes (especialmente en los servicios de atención primaria y salud reproductiva) o bien habilitar centros específicos por separado. Tener en cuenta la estigmatización que puede desalentar a los sobrevivientes de acudir a los centros donde se los pueda identificar.
   - Contar con clínicas móviles para las zonas remotas.
   - Trabajar con los funcionarios de sanidad del gobierno nacional y local y con especialistas en la VG para crear un directorio de servicios de salud relacionados con la VG. Poner ese directorio a

disposición de las comunidades, el personal de salud y otros proveedores de servicios (por ejemplo, profesionales del ámbito de la salud mental y el apoyo psicosocial especializados en la atención de los sobrevivientes; abogados; policía; etc.).

- Si las redes de telefonía móvil lo permiten, habilitar una línea telefónica de emergencia, atendida 24 horas al día, 7 días a la semana, debidamente anunciada en los espacios públicos. Esto puede mejorar la respuesta rápida ante las emergencias de salud y ofrecer un punto de contacto anónimo en el que los sobrevivientes puedan denunciar su situación sin temor.

3. Aplicar estrategias que aumenten al máximo la calidad de la atención a los sobrevivientes en los centros de salud.

- Garantizar que los centros de salud dispongan de directrices normalizadas para la atención clínica de los sobrevivientes de una agresión sexual y que se ciñan a ellas. Asegurarse de que estén en consonancia con los protocolos nacionales y subnacionales pertinentes, así como con las normas internacionalmente aceptadas, y apoyar a los proveedores de servicios para:
  - Obtener el consentimiento informado[3] antes de practicar un reconocimiento físico.
  - Llevar a cabo reconocimientos físicos y proporcionar tratamiento (incluidos la profilaxis después de la exposición al VIH; la anticoncepción de emergencia; la prevención y el tratamiento sindrómico de las infecciones de transmisión sexual; el cuidado de las heridas y las complicaciones con riesgo para la vida; y la orientación durante el embarazo).
  - Facilitar primeros auxilios psicológicos y servicios de atención de salud mental y apoyo psicosocial dirigidos a los sobrevivientes (adaptados al contexto local y sometidos a un seguimiento para evaluar los beneficios y los efectos adversos).
  - Documentar las lesiones y recopilar el mínimo de pruebas forenses prescrito por los requisitos locales (solo en la medida de lo posible y si el sobreviviente da su consentimiento).
  - Debatir los problemas de seguridad inmediatos y elaborar un plan de seguridad con el sobreviviente.
  - Remitirlo de forma segura y confidencial a otros servicios, según sea necesario (por ejemplo, si es preciso que reciba atención a largo plazo o más especializada).
  - Llevar un registro minucioso y por escrito de todas las actuaciones y remisiones (médicas, de salud mental y apoyo psicosocial, de seguridad, jurídicas, de apoyo comunitario) para facilitar el seguimiento del caso. Asegurarse de que la documentación necesaria esté disponible en caso de que el sobreviviente se decida a emprender acciones legales.
  - Si el sobreviviente otorga su consentimiento informado, defender su causa ante los organismos competentes de carácter sanitario, social, jurídico y de seguridad. Dar seguimiento a la cuestión ante esos organismos cuando proceda y cuando el sobreviviente lo solicite.
- Tener en cuenta las medidas específicas necesarias para satisfacer las necesidades de los diversos grupos en situación de riesgo (por ejemplo, niños sobrevivientes, sobrevivientes LGBTI, sobrevivientes discapacitados, etc.).
- Habilitar salas de consulta y reconocimiento privadas para garantizar la privacidad y seguridad de los sobrevivientes que soliciten atención.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Personas transgénero

A consecuencia del estigma social y la marginación, las mujeres y hombres transgénero y otras personas que no se ciñen a las normas de género de una determinada cultura pueden estar particularmente expuestas a la violencia. A su vez, muchas de ellas tienen dificultades para recibir los servicios de atención o apoyo porque temen sufrir nuevos actos de discriminación, acoso e incluso violencia en los centros de salud. Los programas de salud deben velar por que todas las personas transgénero o que no se ajusten a las normas de género culturalmente establecidas puedan acceder a toda la gama de servicios de atención sanitaria que soliciten, incluidos los de salud sexual y reproductiva. Los actores del sector de la salud también deben conocer las distintas formas en que las mujeres y hombres transgénero experimentan la violencia, y asegurarse de que el personal sanitario esté debidamente capacitado para satisfacer las necesidades de todos los sobrevivientes transgénero.

(Para obtener más información, véase <www.transequality.org>)

[3] Si desea más información sobre el consentimiento informado, consulte las definiciones del **Anexo 4.**

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Confidencialidad

El derecho a la privacidad de la información personal de salud está protegido por la legislación internacional sobre derechos humanos. Esto abarca la información sobre la salud reproductiva, la vida sexual o la sexualidad de una persona y cualquier incidente de VG. En virtud de este derecho a la privacidad, los prestadores de servicios y otros trabajadores que recopilan datos relacionados con la salud están obligados a preservar su confidencialidad. En el marco de la atención sanitaria, la información sobre el estado de salud de un paciente solo se puede facilitar a quienes intervengan directamente en su atención si esa información es necesaria para llevar adelante el tratamiento.

El derecho de una persona a la privacidad incluye su derecho a que se la atienda en privado; es decir, se puede pedir a los familiares o acompañantes de esa persona que esperen fuera de la consulta. La privacidad de un paciente se puede vulnerar si se comenta su estado de salud con otra persona sin la autorización del paciente. Esta violación de la confidencialidad no solo vulnera el derecho de esa persona a la privacidad, sino que podría acarrearle problemas en cuanto a su protección —como el rechazo de los familiares o la comunidad, la violencia o amenazas de violencia o un trato discriminatorio para acceder a los servicios—.

Entre los aspectos fundamentales que se deben tener en cuenta figuran los siguientes:

- La confidencialidad de una persona que proporciona información sobre su estado de salud en general o de salud reproductiva en particular, incluidos los incidentes de VG, se debe proteger en todo momento.
- Cualquier persona que facilite información sobre su estado de salud en general o de salud reproductiva en particular, incluidos los incidentes de VG, debe otorgar su consentimiento informado antes de participar en una actividad de recopilación de datos.

En el caso de los centros de salud, el derecho a la confidencialidad también se aplica a los niños. Aunque la información sobre el estado de salud de los niños no se debe revelar a terceros (incluidos los progenitores) sin el consentimiento del menor, esto está sujeto, como es natural, a la edad y madurez del niño y a la determinación de su interés superior.

(Adaptado de **Grupo de Trabajo interinstitucional sobre salud reproductiva en situaciones de crisis. 2010.** *Manual de Trabajo Interinstitucional sobre Salud Reproductiva en Escenarios Humanitarios: Revisión 2010 para Informe de Trabajo,* pág. 66, <http://iawg.net/resources/IAFM%202010/Spanish_FINAL_IAFM%202010_05-12_ES_low-res.pdf>. Si desea obtener más información sobre cuestiones de confidencialidad al trabajar con niños sobrevivientes, consulte **Comité Internacional de Rescate y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2012**. *Caring for Child Survivors of Sexual Abuse: Guidelines for health and psychosocial service providers in humanitarian settings*), <www.unicef.org/protection/files/IRC_CCSGuide_FullGuide_lowres.pdf>

- Dotar los centros de salud con los suministros adecuados para prestar atención a los sobrevivientes de la VG:
  - Disponer de las cantidades adecuadas de medicamentos, suministros y equipos para la atención clínica de: las agresiones sexuales; las lesiones y complicaciones del embarazo derivadas de la violencia de la pareja íntima; los problemas de salud reproductiva relacionados con el matrimonio infantil y los embarazos precoces; los problemas de salud asociados con la mutilación/ablación genital femenina; y otros tipos de VG.
  - Equipar las salas de consulta privadas con juguetes para los niños.
  - Asegurarse de que haya formularios de consentimiento, de reconocimiento médico y certificados médicojurídicos impresos y en los idiomas locales.
- Tomar las medidas adecuadas para que se atienda (por ejemplo, dar de comer, lavar, acompañar al baño) a los sobrevivientes hospitalizados que no tengan familiares o conocidos que los acompañen.
- Implantar en los centros de salud un sistema de recopilación de datos estandarizado y asegurarse de que el tratamiento de la información se efectúa de forma segura y ética, incluida la asignación de códigos a los archivos de los casos para garantizar la confidencialidad y el almacenamiento seguro de los antecedentes personales médicos.
- Velar por que se proporcionen servicios de seguimiento a los sobrevivientes. Esto puede dar cabida al seguimiento para asegurarse de que el paciente observa las pautas de la profilaxis después de la exposición al VIH a lo largo de todo el periodo prescrito; asesoramiento y pruebas voluntarias a intervalos establecidos; y prestación de servicios de salud mental y apoyo psicosocial a largo plazo según proceda.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Personas con discapacidad

Es importante adaptar y desarrollar procedimientos para la admisión, el tratamiento y el alta de las personas con discapacidad. Por ejemplo:

- Si el personal sanitario necesita a una tercera persona (*por ejemplo, un intérprete de lenguaje de señas*) para atender o comunicarse con un sobreviviente con discapacidad, la confidencialidad o privacidad del sobreviviente pueden verse comprometidas. Cualesquiera terceras partes deben recibir capacitación sobre los principios rectores para trabajar con los sobrevivientes y firmar contratos con disposiciones sobre confidencialidad.
- Los servicios comunitarios y de salud deben ser físicamente accesibles y contar con rampas, pasamanos, aseos adaptados y equipo médico, como camillas. A las personas con discapacidad o lesiones se les deben ofrecer dispositivos auxiliares o de apoyo (*por ejemplo, muletas, sillas de ruedas, triciclos, audífonos, gafas, ortosis y prótesis*) para reducir al mínimo la exclusión y el aislamiento.
- Los mensajes sobre salud y prevención deben publicarse en formatos accesibles (*por ejemplo; tipos de letra grandes; braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*).
- El personal sanitario y comunitario debe estar capacitado para prestar servicios adaptados a las personas con discapacidad y para elaborar informes que incluyan información desagregada por discapacidad.
- El personal sanitario debe trabajar para evitar que las lesiones, las enfermedades o la violencia provoquen discapacidades o el deterioro de las deficiencias ya existentes.

(Información proporcionada por Handicap International, comunicación personal, 7 de febrero de 2013.)

4. Mejorar la capacidad de los proveedores de salud para brindar servicios de atención de calidad a los sobrevivientes mediante capacitación, apoyo y supervisión.

- Capacitar a todo el personal que trabaja en los centros de salud (incluidos el personal de administración, los guardias de seguridad, los recepcionistas, etc.) y a los trabajadores sanitarios en cuestiones de género, VG, derechos de las mujeres y derechos humanos, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos, con objeto de que haya un entorno solidario con los sobrevivientes. Organizar una capacitación de sensibilización para evitar que el personal muestre una actitud discriminatoria que dé lugar a que las mujeres y los hombres sobrevivientes no reciban una atención en condiciones éticas. Comprobar que todo el personal del centro de salud entiende y ha firmado un código de conducta para la prevención de la explotación y el abuso sexual.
- Designar y formar a proveedores específicos para atribuirles responsabilidades precisas relacionadas con la atención de los sobrevivientes (por ejemplo, triaje de pacientes, atención clínica, salud mental y apoyo psicosocial y remisiones, etc.).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Niños y adolescentes sobrevivientes

Los centros de salud y los proveedores de salud deben conocer los derechos y necesidades de los niños y adolescentes sobrevivientes para asegurar su acceso a la atención de forma segura y ética. Puede que a las niñas de determinada edad (o a las que no esté casadas) no se les permita hacer uso de los servicios de salud reproductiva. En consecuencia, su presencia en esos servicios llamará la atención y suscitará controversia, con la consiguiente vulneración de sus derechos al anonimato, la confidencialidad y el acceso a la atención.

Las personas que entrevisten y atiendan a los niños y adolescentes sobrevivientes deben:

- Poseer conocimientos básicos sobre el desarrollo infantil y la violencia sexual.
- Emplear métodos creativos (*por ejemplo, juegos, muñecos, cuentos y dibujos*), así como un lenguaje y términos ajustados a la edad, el género y las características culturales.
- Cuando se estime oportuno, hacer partícipes a miembros de la familia de confianza para garantizar que la vivencia del menor o adolescente se tome en consideración, y que se le apoye y acompañe en su vuelta a la vida normal.

(Para obtener más información sobre cómo trabajar con niños sobrevivientes, véase la sección temática sobre protección de la infancia. Véase también **Comité Internacional de Rescate y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2012**. *Caring for Child Survivors of Sexual Abuse: Guidelines for SALUD and psychosocial service providers in humanitarian settings*,<www.unicef.org/protection/files/IRC_CCSGuide_FullGuide_lowres.pdf>

- Idealmente, se debería capacitar a un conjunto más amplio de proveedores de servicios en materia de servicios especializados en la VG para compensar la elevada rotación de personal y evitar la estigmatización de los sobrevivientes que accedan a los servicios de un único proveedor designado.
- Proporcionar capacitación y supervisión continua a los proveedores de salud especializados (es decir, doctores y personal de enfermería que llevan a cabo los reconocimientos médicos de los sobrevivientes; psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales) sobre los protocolos específicos para prestar atención de forma compasiva y confidencial.
- Cerciorarse de que los proveedores de atención de salud están al corriente de las leyes y políticas pertinentes que rigen los casos de VG (por ejemplo, leyes sobre el aborto; proceso para enjuiciar los casos; interacción con la policía; formularios policiales; leyes sobre la obligación de denunciar; testificación en los juicios; etc.).
- Cuando sea posible, incorporar un asistente social especializado en la VG al personal de los centros de salud para que preste atención y apoyo a los sobrevivientes.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mutilación/ablación genital femenina

Los proveedores de servicios de salud reproductiva deben estar capacitados para entrevistar y practicar reconocimientos médicos a las mujeres que hayan sufrido una mutilación/ablación genital femenina. También deben poder facilitar información, asesoramiento, apoyo y tratamiento adecuados y remitirlas a los servicios pertinentes para que sigan recibiendo tratamiento de las complicaciones relacionadas con la mutilación/ablación genital femenina de manera confidencial, privada y sin hacer juicios de valor. En contextos en los que es frecuente la mutilación/ablación genital femenina tipo III (infibulación), los proveedores de salud deben haber recibido formación para abrir las suturas cuando así esté indicado o para saber cuándo y cómo remitir a las pacientes a otros servicios para que se les practique el procedimiento. Cuando se tomen medidas de prevención, los trabajadores sanitarios deben colaborar estrechamente con los interesados locales —en particular con las organizaciones no gubernamentales de defensa de la mujer y las organizaciones profesionales— para apoyar la decisión conjunta de la comunidad de abandonar tales prácticas.

(Adaptado de **Grupo de Trabajo interinstitucional sobre salud reproductiva en situaciones de crisis. 2010**. *Manual de Trabajo Interinstitucional sobre Salud Reproductiva en Escenarios Humanitarios*, <http://iawg.net/resources/IAFM%202010/Spanish_FINAL_IAFM%202010_05-12_ES_low-res.pdf>)

▶ Considerar la posibilidad de proporcionar capacitación a los proveedores sanitarios en la detección de la violencia sexual y otras formas de VG (por ejemplo, preguntar de forma sistemática a las mujeres, niñas y otros grupos en situación de riesgo sobre experiencias de violencia o abusos). *Debe tenerse en cuenta que en los centros de salud no se debe poner en marcha el proceso de detección rutinaria hasta que los proveedores sanitarios estén debidamente capacitados y tengan la suficiente experiencia en la prestación de servicios para las diversas formas de VG; hasta que puedan garantizar que se preserva la privacidad, seguridad*

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Hombres sobrevivientes

Todos los médicos tienen la responsabilidad profesional y ética de atender de forma considerada y competente a los hombres sobrevivientes de una agresión sexual. Al efecto, deben reconocer que los hombres sufren agresiones sexuales y ser conscientes de la necesidad de formular preguntas delicadas en sus evaluaciones. Si hay pruebas físicas indicativas de abuso sexual o violación, los médicos deben preguntar, asesorar, tratar y remitir a los hombres sobrevivientes a los servicios de atención y apoyo apropiados. Si no hay lesiones físicas relacionadas con una violación que requieran atención médica, los profesionales sanitarios deben prestar atención a otros indicadores conductuales que puedan sugerir la existencia de una agresión sexual. La presencia de una serie de síntomas (como la ansiedad provocada por un acontecimiento desencadenante; los trastornos del sueño o pesadillas; el miedo a la presencia de un intruso; los ataques de ira inmotivados; los problemas de naturaleza sexual; el uso indebido de alcohol y drogas; la baja autoestima; y la reticencia a mantener contacto visual) puede indicar una posible agresión sexual. Si un médico observa algunas de estas señales de alerta en un paciente de sexo masculino, es importante entablar una conversación con él mediante preguntas abiertas, seguidas de preguntas más directas en función de las respuestas del paciente. Es recomendable disponer de un conjunto predeterminado de preguntas que los médicos puedan utilizar en estos casos.

(Adaptado de **Yeager, J., y Fogel, J. 2006.** «Male Disclosure of Sexual Abuse and Rape», *Topics in Advanced Practice Nursing* eJournal. 2006, vol. 6, n.º 1). Para obtener más información, véase: <http://www.medscape.com/viewarticle/528821>)

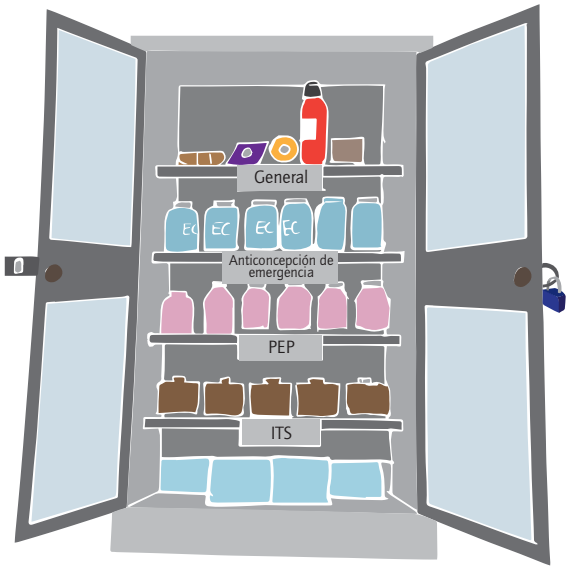
y confidencialidad del paciente; y hasta que se los someta a supervisión de forma regular para garantizar que no causen ningún daño durante los procesos de detección.

- Ofrecer capacitación interdisciplinaria a los trabajadores sanitarios y otros proveedores del sistema multisectorial —incluidos la policía y los sectores jurídicos— para mejorar la coordinación y colaboración.
- Brindar oportunidades a los trabajadores sanitarios para hablar sobre las secuelas emocionales de trabajar con los sobrevivientes y afrontar las cuestiones relativas al síndrome de desgaste profesional.

5. **Aplicar todos los programas de salud en el marco de la sostenibilidad más allá de la fase inicial de la crisis.**
   - Cuando cese la emergencia, diseñar estrategias sostenibles dirigidas por los gobiernos y la sociedad civil a fin de seguir prestando y ampliando los servicios para los sobrevivientes. Entre tales estrategias cabe incluir, entre otras: la reconstrucción de los servicios de salud; la ampliación de los planes de estudio del personal médico, de enfermería, de los comadrones y de trabajadores sanitarios con miras a incluir la atención clínica de las agresiones sexuales y otras formas de VG; la capacitación intensiva y más frecuente de los trabajadores sanitarios; el desarrollo de estrategias de gestión de suministros a más largo plazo; y la mejora de los protocolos para la recolección de pruebas médicojurídicas.

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en las POLÍTICAS DE SALUD

1. **Desarrollar o estandarizar protocolos y políticas para que la programación relacionada con la VG garantice una atención confidencial, compasiva y de calidad para los sobrevivientes y la existencia de mecanismos de remisión dirigidos a ofrecer un apoyo multisectorial.**
   - Establecer protocolos acordados para la atención clínica de los sobrevivientes a agresiones sexuales que cumplan con las normas internacionales. Establecer protocolos para cubrir las necesidades en materia de salud asociadas a la violencia de la pareja íntima, el matrimonio infantil y la mutilación/ablación genital femenina. Asegurarse de que estos protocolos se distribuyan y apliquen de forma generalizada.
   - Consultar con especialistas en VG para desarrollar e instituir sistemas de atención estandarizados (por ejemplo, mecanismos de remisión) y procedimientos (como los procedimientos operativos estándar) que pongan en contacto a los sobrevivientes de forma segura y confidencial con otros servicios disponibles (por ejemplo, apoyo jurídico o judicial, salud mental y apoyo psicosocial, servicios policiales, etc.). Cerciorarse de que estos sistemas y procedimientos sean pertinentes en el plano local y cuenten con la aprobación de los principales administradores y prestadores de servicios de salud.
   - Facilitar a todo el personal del sector de la salud que se relaciona con las poblaciones afectadas información por escrito sobre los servicios de atención y asistencia a los sobrevivientes. Actualizar periódicamente la información referente a los mecanismos de remisión.



2. **Cabildear en favor de la reforma de las leyes y políticas nacionales y locales que obstaculicen el acceso de los sobrevivientes o de las personas en riesgo de sufrir VG a una atención de salud de calidad y otros servicios, y asignar fondos para su sostenibilidad.**
   - Defender los derechos de los sobrevivientes de la VG a recibir una atención de salud segura y ética. Apoyar a las autoridades nacionales y locales, las organizaciones no gubernamen-

tales, las organizaciones no gubernamentales internacionales y otras partes interesadas en el desarrollo y la aplicación de planes de acción nacionales (por ejemplo, estrategias de salud) que integren cuestiones de VG.

- Alentar la revisión y reforma de las leyes (incluido el derecho consuetudinario) y de las definiciones jurídicas y las políticas relacionadas con la VG que pueden obstaculizar el acceso de los sobrevivientes a una atención de calidad (por ejemplo, acceso a la profilaxis después de la exposición; políticas relativas a la anticoncepción de emergencia; leyes sobre la atención después de un aborto; definiciones jurídicas de la «violación»; etc.).
- Apoyar a los ministerios competentes en el desarrollo de estrategias de aplicación de las políticas y planes relacionados con la VG. A fin de fomentar el apoyo de la comunidad y mitigar las reacciones negativas, emprender campañas de concienciación que pongan de relieve el beneficio que dichas políticas y planes le reportarán.
- Trabajar con los ministerios de sanidad y otras partes interesadas clave para que la atención de salud relacionada con las diversas formas de VG se integre en los planes de estudio de las facultades de medicina y en los programas de formación continua relacionados con la salud.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

La «doble obligación» y la VG

Existen casos en los que dos obligaciones éticas entran en conflicto. Los códigos internacionales y los principios éticos exigen que se notifique a un órgano responsable toda información relativa a torturas o malos tratos. En ciertas jurisdicciones, esto es también un requisito legal. Pero en ciertos casos los pacientes pueden negarse a dar su consentimiento para ser examinados con ese fin o para que se revele a otros la información obtenida mediante su examen. Pueden temer que haya represalias contra ellos mismos o sus familias. En tales situaciones, el profesional de la salud se encuentra ante una doble responsabilidad: ante el paciente y ante la sociedad en general, que tiene interés por asegurar todo responsable de malos tratos sea sometido a juicio.

El principio fundamental de evitar el daño debe figurar en primer plano cuando se plantean esos dilemas. **El profesional de la salud deberá buscar soluciones que promuevan la justicia sin violar los derechos de confidencialidad y seguridad que asisten al paciente.** Se pedirá consejo a organismos de confianza; en ciertos casos, puede tratarse de la asociación médica nacional o de organizaciones no gubernamentales. En ningún caso se debe coaccionar ni forzar a los sobrevivientes para que acepten que se revele su información confidencial a las autoridades. Todos los proveedores sanitarios que estén obligados a notificar cualquier incidente deben informar al sobreviviente sobre tal obligación antes de entrevistarse con ellos.

(Si desea obtener más información sobre la doble obligación, consulte **Asociación Médica Mundial. 2009.** *Manual de Ética Médica,* <http://www.wma.net/es/30publications/30ethicsmanual/pdf/ethics_manual_es.pdf> y el **Protocolo de Estambul,** <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/training8Rev1sp.pdf>. Véase también **Physicians for Human Rights y Universidad de Ciudad del Cabo. 2002.** *Dual Loyalty and Human Rights in SALUD Professional Practice: Proposed guidelines and institutional mechanisms,* <https://s3.amazonaws.com/PHR_Reports/dualloyalties-2002-report.pdf>)

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en las COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LA SALUD

1. **Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de salud facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad.**
   - Desarrollar normas intrainstitucionales e interinstitucionales de intercambio de información que no revelen la identidad de los sobrevivientes ni pongan en riesgo su seguridad, la de su familia o la de la comunidad en general. Considerar el uso de un Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género (GBVIMS), y explorar sus vínculos con los Sistemas de Gestión de la Información relacionados con la salud existentes[4].

[4] El GBVIMS no tiene el objetivo de reemplazar el sistema de información sobre la salud u otros sistemas que recopilen datos sobre la VG. Es, más bien, un esfuerzo para proporcionar coherencia y estandarizar la recopilación de datos en los entornos humanitarios, cuyos actores múltiples a menudo utilizan distintas estrategias y herramientas para llevarla a cabo. Si desea obtener más información, visite: <www.gbvims.com>.

2. **Incorporar mensajes sobre la VG en las actividades de extensión y sensibilización comunitarias relacionadas con la salud.**

   - Trabajar con especialistas en VG para diseñar e integrar información sobre la VG en las iniciativas de extensión del sector de la salud (por ejemplo, diálogos comunitarios, talleres, reuniones con líderes de la comunidad, mensajes sobre la VG, etc.).
     - Asegurarse de que esta labor incluya información sobre los riesgos y los factores que contribuyen a la VG; la culpación, el rechazo y el aislamiento de las víctimas; la disponibilidad de los servicios para mujeres y hombres sobrevivientes; la importancia de la atención temprana de las agresiones sexuales; los servicios multisectoriales; los mensajes sobre la prevención; y los derechos de los sobrevivientes, incluidos el de la confidencialidad a escala comunitaria durante la prestación de servicios.
     - Emplear diversos formatos e idiomas para garantizar la accesibilidad (por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.).
     - Procurar la participación de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños (por separado si es necesario) en la elaboración de los mensajes y las estrategias para su difusión, con miras a que se adapten a la edad, el género y la cultura de los receptores.
   - Capacitar al personal de extensión de la salud en cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera solidaria con los sobrevivientes, y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de manera ética, segura y confidencial).
   - Proporcionar a los hombres y los adolescentes información sobre los riesgos para la salud de la violencia sexual tanto para hombres como para mujeres, y sobre la importancia de que los sobrevivientes reciban atención. Velar por que los hombres, en particular los líderes de la comunidad, colaboren como actores del cambio en las actividades de prevención de la VG y en la promoción de los derechos de los sobrevivientes a recibir atención.
   - Desarrollar estrategias para hacer frente a los factores que obstaculizan la participación segura de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en las actividades de extensión comunitaria y los foros de discusión (el transporte; el riesgo de que su participación ocasione una reacción negativa; la necesidad de guarderías; etc.). Aplicar estrategias para que los foros de discusión tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales (por ejemplo, que sean confidenciales, que haya grupos de discusión para las mujeres y las niñas coordinados por mujeres, etc.) a fin de que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones sobre la VG.
   - Facilitar a los miembros de la comunidad información sobre los códigos de conducta que debe observar el personal del sector de la salud, así como dónde denunciar los abusos y la explotación sexual cometidos por dicho personal. Garantizar que se proporciona una capacitación adecuada al personal y a los asociados sobre la prevención de la explotación y el abuso sexual.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Informar a las comunidades sobre los servicios

Una vez que se hayan creado servicios de salud para los sobrevivientes, los proveedores deben informar a las comunidades sobre lo que deben hacer cuando sean víctimas de un acto de VG, los beneficios de recibir atención de salud, y la ubicación, los días y horas de prestación de los servicios. En el sitio web <http://iawg.net/resource/template-g> se facilita una serie de plantillas gráficas universales y adaptables, probadas sobre el terreno, que se pueden ajustar al contexto sociocultural y en las que los organismos pueden introducir sus propios logotipos e información sobre la ubicación, los días y horas de prestación de los servicios. **Al elaborar mensajes específicos sobre la VG, los especialistas ajenos al sector deben trabajar en colaboración con el personal o los organismos especializados en VG.**



PRÁCTICA PROMETEDORA

El personal médico del norte de Darfur distribuyó anticonceptivos de emergencia entre las comadronas de la localidad, junto con un folleto (en árabe) elaborado por el coordinador del PSIM sobre los beneficios y la disponibilidad de los servicios de atención para los sobrevivientes de la violencia sexual. El coordinador del PSIM también informó a los comandantes de la Unión Africana (UA) en el norte de Darfur de que debían remitir a todos los sobrevivientes de violaciones a una clínica local para que recibieran tratamiento médico. Asimismo, la patrulla de la policía civil de la UA distribuyó folletos informativos. El coordinador del PSIM se reunió con los miembros de la policía civil para tratar la importancia del tratamiento clínico de los sobrevivientes de violaciones, y las parteras tradicionales difundieron mensajes sobre la violencia sexual entre la comunidad. En el oeste de Darfur, se identificó a las comadronas como coordinadoras para la protección contr a la violencia sexual; las desplazadas internas podían recurrir a ellas de forma confidencial y las coordinadoras las remitían a los servicios de atención médica adecuados. En el sur de Darfur había equipos de salud de la mujer que ponían en marcha iniciativas de extensión comunitaria dirigidas a los sobrevivientes de la violencia sexual. Algunos organismos crearon centros de mujeres en los campamentos de inmediato; estos centros no solo constituían un lugar seguro para las mujeres y las niñas sino también un espacio para que los sobrevivientes de la violencia sexual recibieran una atención integral y confidencial en un entorno que reducía al mínimo el estigma social. Las siguientes estrategias clave contribuyeron a que este programa fuera eficaz y podrían adaptarse a otros programas:

- Diversos proveedores sanitarios conocidos en la comunidad distribuyeron información sobre anticoncepción de emergencia en los idiomas locales.
- La policía se ocupó de que se remitiese a los sobrevivientes de violaciones a los servicios correspondientes lo antes posible.
- La distribución de los materiales de educación sobre violencia sexual y los servicios de atención relacionados con ella corrió a cargo de personal competente de la comunidad.
- Se identificaron varios coordinadores en función de quiénes eran figuras respetadas y accesibles para los miembros de la comunidad.

(Adaptado de **Comisión de Mujeres Refugiadas. 2006 [revisado en 2011].** «Paquete de servicios iniciales mínimos [PSIM] para la salud reproductiva en situaciones de crisis: Módulo de educación a distancia», <http://www.iawg.net/resources/MISPSpanish2011.pdf>)

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como primer paso hacia la coordinación, los programadores de la salud deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG, con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que los ayuden a:

- Diseñar y llevar a cabo evaluaciones que valoren los riesgos de VG relacionados con la programación de la salud, y elaborar estrategias con los actores de la salud para mitigarlos.
- Capacitar al personal sanitario (tanto médico como no médico) sobre cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, y sobre cómo tratar a los sobrevivientes de manera respetuosa y solidaria y brindarles una atención considerada.
- Desarrollar un mecanismo estandarizado de remisión de los sobrevivientes que den parte de un episodio de VG al personal sanitario, y comprobar que este cuenta con la información y las habilidades básicas necesarias para remitir a los pacientes de una forma segura, ética y confidencial.
- Identificar los protocolos y directrices en vigor en el país en materia de atención clínica de la VG, y cabildear en la medida necesaria para que se ajusten a las normas internacionales.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad afectada sobre las cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos que tengan relación con la salud.

Además, los programadores de la salud deben vincularse con otros sectores humanitarios para reducir aún más el riesgo de VG. A continuación se indican algunas recomendaciones para la coordinación con otros sectores (que deben tenerse en cuenta según los sectores que se movilicen en una respuesta humanitaria concreta). Aunque no se incluyen en la tabla, los actores del sector de la salud también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la VG, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

SALUD

Agua, saneamiento e higiene

- Consultar con el personal del sector del agua, el saneamiento y la higiene para garantizar que los centros de salud estén equipados con instalaciones seguras, privadas, segregadas por sexo y accesibles (*por ejemplo, retretes, baños, abastecimiento de agua apta para el consumo, medios de higiene, etc.*)

Albergue, asentamientos humanos y recuperación

- Trabajar con los agentes del ámbito del albergue, los asentamientos humanos y la recuperación para planificar la ubicación y la construcción de centros de salud

Coordinación y gestión de campamentos

- Trabajar con los actores de coordinación y gestión de campamentos para:
  - Evaluar la disponibilidad de los servicios de salud y los mecanismos de remisión para la población afectada
  - Planear la localización y garantizar la accesibilidad de los centros de salud sobre la base de las preocupaciones acerca de la seguridad y las necesidades de los sobrevivientes de la VG y de quienes están en una situación de riesgo
  - Cuando proceda, aplicar y establecer un calendario para las clínicas móviles que visiten los centros de evacuación y los lugares de acogida de desplazados internos y refugiados

Educación

- Colaborar con los actores del ámbito de la educación para:
  - Integrar información sobre la salud sexual y reproductiva, la planificación familiar, la prevención de la infección por el VIH, y la VG en los planes de estudio y las campañas de difusión masiva en las escuelas
  - Formar y sensibilizar a los profesores, alumnos, padres y la comunidad en general sobre salud y cuestiones relativas a la VG

Medios de subsistencia

- Trabajar con los programadores del sector de los medios de subsistencia para ofrecer oportunidades de trabajo a cambio de dinero en los centros de salud y las iniciativas de extensión en materia de salud a los sobrevivientes y a quienes están en una situación de riesgo de sufrir VG (teniendo en cuenta la igualdad en cuanto a la remuneración para mujeres y hombres)

Nutrición

- Colaborar con los actores del ámbito de la nutrición para:
  - Evaluar y, según proceda, satisfacer la necesidad de asistencia nutricional de los sobrevivientes de la VG que estén recibiendo atención médica
  - Cuando proceda, establecer en los centros de salud servicios nutricionales con horarios flexibles que permitan asistir a los sobrevivientes de la VG hospitalizados o en tratamiento ambulatorio
  - Elaborar y difundir mensajes sobre la VG (*por ejemplo, sobre la prevención, dónde comunicar un riesgo, los beneficios de los servicios de salud y cómo acceder a la asistencia*) entre quienes acceden a los servicios de nutrición

Protección

- Trabajar con los actores del ámbito de la protección para:
  - Dar respuesta a las necesidades en materia de protección de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo al desplazarse a y desde los centros de salud (a tal efecto, colaborar con las autoridades locales si es necesario)
  - Capacitar al personal del ámbito de la protección sobre cuestiones de salud relacionadas con la VG y sobre mecanismos de remisión seguros y apropiados
  - Analizar las leyes locales relativas a la VG, así como la responsabilidad del sector de la salud para prestar ayuda a los sobrevivientes en materia de reparación

Protección de la infancia

- Obtener el apoyo de los actores del ámbito de la protección de la infancia para:
  - Capacitar a los trabajadores sanitarios sobre protección de la infancia, VG, y salud mental y apoyo psicosocial
  - Garantizar que los centros de salud dispongan de servicios adaptados a los niños para los menores sobrevivientes de la VG

Seguridad alimentaria y agricultura

- Trabajar con los actores del sector de la seguridad alimentaria y la agricultura para:
  - Prestar asistencia alimentaria, cuando sea necesario, a los sobrevivientes de la VG
  - Abogar por que los horarios de reparto de las raciones de alimentos entre los sobrevivientes de la VG hospitalizados sean flexibles

Vivienda, tierra y propiedad

- Colaborar con los agentes del ámbito de la vivienda, tierra y propiedad para reducir los efectos no deseados y negativos del uso de instalaciones o tierras públicas o comunitarias específicas para establecer centros de salud provisionales

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta esfera temática. Los indicadores pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. La «Definición del indicador» describe la información necesaria para medir el indicador; las «Posibles fuentes de datos» sugieren las fuentes a las que un sector u organismo puede recurrir para reunir la información necesaria; el «Objetivo» representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las «Bases de referencia» se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el «Producto» supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el «Resultado» mide el cambio de curso de las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin de que se adecuen al marco del proyecto.

El sector representado en esta esfera temática debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, véase la **Primera parte: Introducción.**

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN						
Inclusión de preguntas relativas a la VG en las evaluaciones sobre salud[5]	N.º de evaluaciones sobre salud que incluyen preguntas relativas a la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de evaluaciones sobre salud ** Si desea obtener información sobre las esferas de investigación de la VG que pueden adaptarse a las preguntas de las evaluaciones, consulte la página 143*	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	100%	✔	✔	
Participación de mujeres en las evaluaciones	N.º de encuestados de sexo femenino x 100 / N.º de encuestados en la evaluación *y* N.º de miembros de sexo femenino del equipo de evaluación x 100 / N.º de miembros del equipo de evaluación	Informes de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	50%	✔	✔	

(sigue)

[5] **Comité Permanente entre Organismos. 30 de noviembre de 2012.** *Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional.* Documento de referencia de la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC), <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9091>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (continuación)						
Consultas con la población afectada sobre el acceso a los servicios de salud relacionados con la VG[6] *Desagregar las consultas por sexo y edad*	*Cuantitativa:* N.º de servicios de salud que consultan a la población afectada sobre el acceso a los servicios relacionados con la VG × 100 / N.º de servicios de salud *Cualitativa:* ¿A qué tipo de barreras se enfrentan las personas afectadas para acceder a los servicios de salud relacionados con la VG?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	100%	✔	✔	
Centros de salud con personal clínico capacitado en la atención clínica de las agresiones sexuales y otras formas de VG *Desagregar el personal clínico cualificado por sexo*	N.º de centros de salud con personal clínico capacitado en la atención clínica de las agresiones sexuales y otras formas de VG × 100 / N.º de centros de salud	Evaluación de los centros de salud	100%	✔	✔	
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS						
Inclusión de la prevención y la respuesta a la VG en las propuestas o estrategias de financiación de la salud	N.º de propuestas o estrategias de financiación de la salud que incluyen al menos un objetivo, actividad o indicador de reducción de la VG tomado de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de propuestas o estrategias de financiación de la salud	Examen de la propuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✔	✔	
Capacitación del personal del sector de la salud en las Directrices sobre la VG	N.º de miembros del personal del sector de la salud que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de miembros del personal del sector de la salud	Asistencia al curso de capacitación, actas de las reuniones, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✔	✔	
Existencias disponibles de distribución anticipada para la atención clínica de las agresiones sexuales[6]	N.º de suministros para la atención clínica de las agresiones sexuales cuyas existencias están por debajo de los niveles mínimos× 100 / N.º de suministros de atención clínica de las agresiones sexuales	Registros de planificación o adquisiciones, evaluación de los centros de salud	0%	✔	✔	

(sigue)

[6] **Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.** Registro de indicadores humanitarios, <http://www.humanitarianresponse.info/es/applications/ir/indicators>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN						
▶ **Programación**						
Participación femenina antes del diseño del programa[6]	*Cuantitativa:* N.º de personas de sexo femenino afectadas a las que se consultó antes de diseñar un programa × 100 / N.º de personas afectadas a las que se consultó antes de diseñar un programa. *Cualitativa:* ¿Cómo perciben las mujeres y las niñas su grado de participación en el diseño del programa? ¿Qué factores aumentan la participación de las mujeres y las niñas en el proceso de diseño? ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en estos procesos?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno		✔	
Personal femenino en la prestación de servicios de salud[6]	N.ª de miembros femeninos del personal que prestan servicios de salud × 100 / N.º de miembros del personal que prestan servicios de salud	Registros de carácter organizativo	50%	✔	✔	
Factores de riesgo de VG en los centros de salud que prestan servicios de atención clínica de las agresiones sexuales y otras formas de VG, así como en sus alrededores	*Cuantitativa:* N.º de personas afectadas que manifestaron preocupación por la posibilidad de sufrir VG cuando se les preguntó sobre su acceso a los centros de salud que prestan servicios de atención clínica de las agresiones sexuales y otras formas de VG × 100 / N.º de personas afectadas a las que se les preguntó sobre su acceso a los centros de salud que prestan servicios de atención clínica de las agresiones sexuales y otras formas de VG × 100. *Cualitativa:* ¿Se sienten las personas afectadas a salvo de la VG cuando acceden a los centros de salud que prestan servicios de atención clínica de las agresiones sexuales y otras formas de VG? ¿Qué tipos de problemas de seguridad describe la población afectada?	Encuesta, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave, actividades cartográficas en las comunidades	0%	✔		✔
Disponibilidad de servicios gratuitos de atención clínica de las agresiones sexuales y otras formas de VG en los centros de salud	N.º de centros de salud con servicios gratuitos de atención clínica de las agresiones sexuales y otras formas de VG × 100 / N.º de centros de salud con servicios de atención clínica de las agresiones sexuales	Evaluación de los centros de salud, entrevistas con informantes clave	0%	✔		✔
Grado de conocimiento de la comunidad sobre los servicios de salud para la atención clínica de las agresiones sexuales y otras formas de VG	N.º de personas afectadas que respondieron correctamente cuando se les preguntó dónde recibir servicios de salud para la atención clínica de las agresiones sexuales y otras formas de VG × 100 / N.º de personas afectadas encuestadas	Encuesta	100%	✔		✔
Prestación segura de tratamientos de atención clínica de las agresiones sexuales de calidad en los centros de salud	N.º de centros de salud que pueden facilitar* píldoras de anticoncepción de emergencia, profilaxis después de la exposición y tratamiento preventivo para las infecciones de transmisión sexual en una sala privada × 100 / N.º de centros de salud evaluados. ** La prestación abarca suministros, personal cualificado y protocolos normalizados de la Organización Mundial de la Salud (OMS)*	Cuestionario de evaluación de necesidades del centro de salud en materia de PSIM	Se determina sobre el terreno	✔		✔

(sigue)

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN (continuación)						
▶ **Programación**						
Grado de conocimiento del personal acerca de los procedimientos operativos estándar para los servicios de atención multisectorial para la VG	N.º de miembros del personal del sector de la salud que respondieron correctamente cuando se les preguntó cuáles son los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG x 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta	100%	✓	✓	
▶ **Políticas**						
Disponibilidad de un mecanismo estandarizado de remisión para los sobrevivientes de la VG	N.º de centros de salud con un mecanismo estandarizado de remisión para los sobrevivientes de la VG × 100 / N.º de centros de salud	Entrevistas con informantes clave	100%	✓	✓	
Políticas nacionales que cumplen las normas internacionales en materia de atención clínica de las agresiones sexuales	N.º de políticas nacionales* examinadas que cumplen las normas de la OMS sobre la atención clínica de las agresiones sexuales × 100 / N.º de políticas nacionales examinadas ** La expresión «políticas nacionales» comprende las políticas sobre la profilaxis después de la exposición, la anticoncepción de emergencia, la atención durante y después del aborto, el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual*	Examen documental	0%	✓		✓
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**						
Grado de conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información compartida en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✓		✓
Inclusión de información sobre la ubicación de los servicios y los beneficios de recibir atención clínica oportuna de las agresiones sexuales y otras formas de VG en las actividades de extensión comunitaria	N.º de actividades de extensión comunitaria sobre salud que incluyen información sobre la ubicación y los beneficios de recibir atención clínica oportuna de las agresiones sexuales y otras formas de VG / N.º de actividades de extensión comunitaria sobre salud	Examen documental, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
COORDINACIÓN						
Coordinación de las actividades de reducción del riesgo de VG con otros sectores	N.º de sectores ajenos a la salud consultados en el marco de las actividades de reducción del riesgo de VG × 100 / N.º de sectores aj enos a la salud que intervienen en la respuesta humanitaria ** Si desea obtener la lista de sectores y actividades de reducción del riesgo de VG, consulte la página 158*	Entrevistas con informantes clave, actas de reuniones (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	

RECURSOS

Recursos Clave

Atención clínica de las agresiones sexuales y otras formas de VG

- **Organización Mundial de la Salud. 2003.** *Guidelines for Medico-Legal Care of Victims of Sexual Violence.* Ginebra, <http://whqlibdoc.who.int/publications/2004/924154628X.pdf>

- Si desea disponer de un modelo de formulario de antecedentes personales y de reconocimiento médico a fin de emplearlos como guía para tratar a las sobrevivientes de la violencia contra las mujeres y niñas, consulte **Organización Mundial de la Salud, Fondo de Población de las Naciones Unidas y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2004**. *Clinical Management of Rape Survivors: Developing protocols for use with refugees and internally displaced persons. Edición revisada,* págs. 44-47, <www.who.int/reproductivehealth/publications/emergencies/924159263X/en>

- **Comité Internacional de Rescate. 2009 (revisado en 2014)**. *Clinical Care for Sexual Assault Survivors*, <http://iawg.net/ccsas/ccsas-resources>. El propósito de esta herramienta de capacitación es mejorar la atención clínica de los sobrevivientes de agresiones sexuales en entornos de bajos recursos, mediante la promoción de una atención compasiva, competente y confidencial acorde con las normas internacionales.

- **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de Población de las Naciones Unidas, y Organización Mundial de la Salud. 2009.** «Clinical Management of Rape Survivors: E-Learning programme», <www.who.int/reproductivehealth/publications/emergencies/9789241598576/en>. Es un curso autodidacta, de aprendizaje interactivo en línea basado en el contenido de las directrices de la OMS y el ACNUR sobre la gestión clínica de los sobrevivientes de violaciones, así como en los materiales de capacitación empleados por el ACNUR y el UNFPA en las sesiones de capacitación presenciales sobre el terreno.

- **Organización Mundial de la Salud. 2013.** *Responding to Intimate Partner Violence and Sexual Violence against Women: WHO clinical and policy guidelines*, <www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241548595/en>

- **Fondo de Población de las Naciones Unidas/Programa conjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la mutilación/ablación genital femenina, 2009.** «The End Is in Sight: Moving toward the abandonment of female genital mutilation/cutting», <www.unfpa.org/publications/end-sight-2009-annual-report>

- Para consultar las directrices sobre la atención clínica de la mutilación/ablación genital femenina diseñadas para su aplicación en Inglaterra y Gales, véase **Gobierno del Reino Unido, 2011.** *Multi-Agency Practice Guidelines: Female Genital Mutilation*, <https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/380125/MultiAgencyPracticeGuidelinesNov14.pdf>

- **Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2012.** *Research, Health Care and Preventive Measures for FGM/C and the Strengthening of Leadership and Research in Africa*, <www.unfpa.org/resources/research-Health-care-and-preventive-measures-fgmc-and-strengthening-leadership-and>

- **Organización Mundial de la Salud. 2014.** *Health Care for Women Subjected to Intimate Partner Violence or Sexual Violence: A clinical handbook.* WHO/RHR/14.26, versión para pruebas sobre el terreno, septiembre de 2014, <www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/vaw-clinical-handbook/en>

- **Yeager, J., y Fogel, J. 2006.** «Male Disclosure of Sexual Abuse and Rape», *Topics in Advanced Practice Nursing* eJournal 2006, vol. 6, n.º 1, <www.medscape.com/viewarticle/528821>

Paquete de Servicios Iniciales Mínimos

- **Comisión de Mujeres Refugiadas. 2006 [revisado en 2011].** «Paquete de servicios iniciales mínimos [PSIM] para la salud reproductiva en situaciones de crisis: Módulo de educación a distancia», <http://www.iawg.net/resources/MISPSpanish2011.pdf>)

- **Grupo de Trabajo interinstitucional sobre salud reproductiva en situaciones de crisis. 2010.** *Manual de Trabajo Interinstitucional sobre Salud Reproductiva en Escenarios Humanitarios,* <http://iawg.net/resources/IAFM%202010/Spanish_FINAL_IAFM%202010_05-12_ES_low-res.pdf>. Este manual de trabajo incluye información sobre el Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) y sobre salud reproductiva integral. Uno de los capítulos está dedicado a la violencia de género y trata la violencia sexual, la violencia de la pareja íntima, la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil y forzado.

- **Grupo de Trabajo interinstitucional sobre salud reproductiva en situaciones de crisis. 2011.** *Kits Interinstitucionales de Salud Reproductiva Para Situaciones de Emergencia,* quinta edición, <http://www.iawg.net/resources/184151_UNFPA_ES.pdf>. Los medicamentos, el equipo y los suministros esenciales para aplicar el PSIM se han reunido en un conjunto de kits ya preparados y especialmente diseñados, estos kits interinstitucionales de salud reproductiva. Los kits complementan los objetivos que se establecen en el *Manual de Trabajo Interinstitucional sobre Salud Reproductiva en Escenarios Humanitarios;* también disponible en francés e inglés.

- **Comisión de Mujeres Refugiadas.** «Universal and Adaptable Information, Education and Communication (IEC) Templates on the MISP». En un esfuerzo por difundir mensajes claros y coherentes sobre el PSIM para la salud reproductiva, la Comisión de Mujeres Refugiadas elaboró unas plantillas de información, educación y comunicaciones sobre dos de los objetivos relacionados con el PSIM con miras a que las comunidades estén mejor informadas sobre la importancia de recibir atención, sobre cuándo y cómo acudir a los servicios, y sobre el tipo de servicios que prestan los organismos sobre el terreno. En el sitio web de la Comisión de Mujeres Refugiadas se facilitan copias electrónicas y en papel del conjunto de herramientas para los facilitadores: <http://iawg.net/resource/iec-misp>

Trabajar con niños y adolescentes sobrevivientes

- **Comité Internacional de Rescate y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2012.** *Caring for Child Survivors of Sexual Abuse: Guidelines for health and psychosocial service providers in humanitarian settings,* <www.unicef.org/protection/files/IRC_CCSGuide_FullGuide_lowres.pdf>

- **Fondo de Población de las Naciones Unidas y Save the Children. 2009.** *Herramientas de salud sexual y reproductiva para adolescentes en contextos humanitarios,* <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA_ASRHtoolkit_espanol.pdf>

- **Fondo de Población de las Naciones Unidas y Save the Children.** *E-Learning Course on Adolescent and Sexual Reproductive Health in Humanitarian Settings,* <http://iawg.net/resource/interactive-e-learning-course>. Este curso en línea es una introducción a la salud sexual y reproductiva de los adolescentes en contextos humanitarios.

Salud mental y apoyo psicosocial

- **Comité Permanente entre Organismos. 2010.** *El cuidado de los sobrevivientes Guía de Capacitación*, <http://www.gbvims.com/wp/wp-content/uploads/1.-Training-GuideSP.doc>. Esta guía de capacitación se puede utilizar para desarrollar habilidades multisectoriales (por ejemplo, de salud, psicosociales, jurídicas o judiciales, y de seguridad) y se dirige a los proveedores de atención de salud, los miembros de la profesión jurídica, los policías, las agrupaciones de mujeres y a otros miembros de la comunidad interesados, tales como los trabajadores comunitarios, los profesores y los miembros de organizaciones confesionales. La capacitación incluye una guía para los facilitadores sobre la atención médica de las agresiones sexuales.

- **Organización Mundial de la Salud, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia e Iniciativa de la ONU. 2012.** «Mental Health and Psychosocial Support for Conflict-Related Sexual Violence: Principles and interventions», <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/rhr12_18/en/>

- **Comité Permanente entre Organismos. 2007.** *Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes,* <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6410.pdf?view=1>

- **Organización Mundial de la Salud, War Trauma Foundation y Visión Mundial Internacional. 2011.** «Primera ayuda psicológica: Guía para trabajadores de campo». Disponible en más de diez idiomas en <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44837/1/9789243548203_spa.pdf>

- **Grupo de Referencia del Comité Permanente entre Organismos. 2013.** «Mental Health and Psychosocial Support Assessment Guide». La finalidad de este documento es proporcionar a los organismos instrumentos que contengan cuestiones clave para las evaluaciones pertinentes para todos los actores relacionados con la salud mental y el apoyo psicosocial, independientemente de la fase de la emergencia en la que se encuentren. <www.who.int/mental_health/publications/IASC_reference_group_psychosocial_support_assessment_guide.pdf>

- **Organización Mundial de la Salud, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de las Naciones Unidas para la infancia e Iniciativa de la ONU. 2012.** «Mental Health and Psychosocial Support for Conflict-Related Sexual Violence: 10 myths», <www.unicef.org/protection/files/Policy_brief_10_myths_English_19-7.pdf>

- **Sveaass, N. *et al.* 2014.** *Mental Health and Gender-Based Violence: Helping survivors of sexual violence in conflict – A training manual,* <http://hhri-gbv-manual.org>

Recopilación de datos

- **Sistema de Gestión de la Información sobre la VG (GBVIMS).** El GBVIMS se ha implantado en Burundi, Colombia, Côte d'Ivoire, Etiopía, Guinea, el Iraq, Kenya, Liberia, Nepal, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Sudán del Sur, Tailandia y Uganda. Para acceder a los instrumentos del GBVIMS y saber cómo aplicarlo, las organizaciones deben:

  - Participar en un curso de orientación sobre el GBVIMS, presencial o en línea.
  - Remitir un breve cuestionario al Comité Directivo para asegurarse de que sea aplicable al contexto y el programa de la organización que lo solicita.
  - Participar en una consulta con un miembro del Equipo Mundial del GBVIMS. Con ello, tendrán acceso a la experiencia y los conocimientos especializados de las organizaciones que han desarrollado el GBVIMS y lo han implantado en diversos países.

  Si desea obtener más información sobre el GBVIMS, visite: <https://www.youtube.com/watch?v=8Ziqef2X4aA&utm_source=Listserve+Emails+September&utm_campaign=%20defe51ceea-GBVIMS_Website_Updates10_29_2012&utm_medium=emailww>

- **Organización Mundial de la Salud. 2007.** *«Ethical and Safety Recommendations for researching, documenting and monitoring sexual violence in emergencies»,* <www.who.int/gender/documents/OMS_Ethics&Safety10Aug07.pdf>.

- **Nota de orientación de la Iniciativa de la ONU. 2008.** «Reporting and Interpreting Data on Sexual Violence from Conflict-Affected Countries: Dos and don'ts», <www.stoprapenow.org/uploads/advocacyresources/1282164733.pdf>

Procedimientos operativos estándar

- **Subgrupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género del IASC. 2008.** *Establishing Gender-Based Violence Standard Operating Procedures (SOPs) for Multisectoral and Inter-Organizational Prevention and Response to Gender-Based Violence in Humanitarian Settings,* <http://gbvaor.net/wp-content/uploads/sites/3/2015/03/Gender-Based-Violence-Resource-Tools-2005.pdf>. Esta guía contiene orientación detallada sobre el proceso para desarrollar mecanismos de remisión y otros procedimientos para la prevención y respuesta a la VG en situaciones de emergencia humanitaria.

- El paquete de capacitación sobre la violencia de género **SOP Workshop Package** fue elaborado el Área de Responsabilidad a cargo de la VG del Grupo Temático Mundial. La elaboración de los materiales fue un proceso conjunto dirigido por la Sección de Desarrollo de la Comunidad, la Igualdad de Género y la Infancia del ACNUR y la Subdivisión de Respuesta Humanitaria del UNFPA. La guía SOP y el paquete de talleres se pueden descargar en: <http://gbvaor.net/resources/gbv-sop-workshop-manual>

Recursos adicionales

- Si desea obtener una visión general de las responsabilidades del sector de la salud en situaciones humanitarias, consulte el módulo de conflicto/posconflicto del **Centro virtual de conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas de las Naciones Unidas.** El sitio web del Centro también contiene un módulo de programación sobre salud que no se centra específicamente en contextos humanitarios, pero facilita enlaces a numerosos instrumentos y recursos de utilidad para los proveedores de atención de salud que trabajan en situaciones de emergencia. Véase: <www.endvawnow.org>.

- Si desea disponer de una lista de verificación destinada a asegurar una programación con perspectiva de género en el sector de la salud, consulte Comité Permanente entre Organismos. 2006. *Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria,* <http://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/Gender%20Handbook%20Spanish.pdf>

- **Proyecto Esfera. 2011.** *Manual Esfera: Carta humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria,* <http://www.spherehandbook.org/es/>

- **Federación Internacional de Planificación Familiar, 2010.** *Fortaleciendo la respuesta del sector de la salud a la violencia basada en género. Manual de referencia para profesionales de salud en países en desarrollo,* <https://www.ippfwhr.org/es/publicaciones/fortaleciendo-la-respuesta-del-sector-de-la-salud-a-la-violencia-basada-en-g%C3%A9nero>. Este manual proporciona herramientas y directivas que los administradores de la salud pueden utilizar para mejorar las respuestas a la violencia de género en los países en desarrollo. Incluye herramientas prácticas para determinar la actitud de los proveedores con relación a la violencia de género, las definiciones jurídicas, sus responsabilidades y la calidad de la atención.

- **Mapa mundial de la legislación del aborto,** <http://worldabortionlaws.com/map>. Desde 1998, el Centro de Derechos Reproductivos elabora el mapa mundial de la legislación del aborto para comparar visualmente la situación jurídica del aborto en todo el mundo. Es un mapa interactivo que se actualiza en tiempo real para reflejar la medida en que los países protegen —o niegan— la libertad reproductiva de la mujer.

- **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2012.** *El trabajo con hombres y niños sobrevivientes de violencia sexual y de género durante el desplazamiento forzado,* <www.refworld.org/docid/5006aa262.html>

- Si desea ver un documental de ONUSIDA sobre **la labor de Handicap International en la transversalización de la VG y el VIH durante la oleada de violencia que se produjo e**n Kenya tras las elecciones de 2007-2008, visite: <www.youtube.com/watch?v=DW8qFVJJtQg&feature=email>

VIVIENDA, TIERRA Y PROPIEDAD



ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los mecanismos de coordinación sobre la vivienda, la tierra y la propiedad
- Los actores del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad (miembros del personal y directivos): organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias (incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja), organizaciones no gubernamentales internacionales y organismos de las Naciones Unidas
- Los comités locales y grupos comunitarios (por ejemplo, agrupaciones de mujeres, adolescentes o jóvenes, de personas mayores, etc.) relacionados con el ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad
- Otras partes interesadas en el sector de la vivienda, la tierra y la propiedad, entre ellos los gobiernos nacionales y locales (por ejemplo, los ministerios de vivienda, tierra, agricultura, planificación, medio ambiente, obras públicas, justicia, etc.); los líderes comunitarios; las organizaciones profesionales (como las de abogados) y los grupos de la sociedad civil pertinentes; y los expertos nacionales y locales en cuestiones de vivienda, tierra y propiedad, particularmente los que estén familiarizados con el derecho consuetudinario y positivo y los procesos judiciales

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad?

Las crisis humanitarias suelen caracterizarse por que en ellas tiene lugar un gran número de desplazamientos, tanto de refugiados como de desplazados internos. Las reivindicaciones de tierras, los desalojos, el decomiso o la ocupación de viviendas, y la tierra y la propiedad desempeñan un papel importante en estos desplazamientos. En muchas situaciones, los refugiados, los desplazados internos y los retornados:

- Viven en entornos desestructurados en los que los mecanismos de protección tradicionales pueden haber desaparecido.
- Carecen de documentación que acredite sus derechos sobre viviendas, tierras y propiedades.
- Viven en campamentos durante muchos años sin saber cuándo volverán a su hogar ni si podrán hacerlo algún día.
- Entran en conflicto con las comunidades de acogida por las tierras en las que quieren asentarse de forma temporal o permanente.
- Viven en asentamientos informales u ocupan edificios públicos o privados, lo que implica el riesgo de ser objeto de un desalojo forzoso.
- Regresan a su hogar y tienen que reclamar sus tierras o propiedades a los ocupantes secundarios que residen en ellas.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Definición de «vivienda, tierra y propiedad»

El concepto de vivienda, tierra y propiedad engloba una serie de derechos de acceso a la vivienda, la tierra y la propiedad —tanto públicas como privadas— que tiene como objeto proporcionar a las personas un hogar: un lugar en el que vivir y la posibilidad de tener medios de subsistencia seguros.

Los titulares de los derechos de viviendas, tierras y propiedades pueden ser arrendatarios, miembros de cooperativas de viviendas, propietarios y usuarios con derecho consuetudinario a la tenencia de la tierra y residentes del sector no estructurado con inseguridad en la tenencia.

(Adaptado de **Consejo Noruego para Refugiados. 2014.** «Life Can Change: Securing housing, land and property rights for displaced women», <http://womenshlp.nrc.no>)

VÉASE EL CUADRO SINÓPTICO DE MEDIDAS BÁSICAS

Medidas básicas para *reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación ón* en todo el ciclo de programa

	Fase de emergencia correspondiente a cada medida			
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia	Fase de estabilización	Fase de recuperación y desarrollo
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN				
Promover la participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en todos los procesos de evaluación de la vivienda, la tierra y la propiedad ad	✓	✓	✓	✓
Evaluar el grado de participación y liderazgo de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en todos los aspectos de la programación del ámbito de la vie la vivienda, la tierra y la propiedad (*por ejemplo, la proporción de hombres y mujeres en el personal que trabaja en el sector; la participación en los comités relacionados con la vivienda, la tierra y la propiedad; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Identificar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo para acceder y controlar las viviendas, las tierras y las propi propiedades, y de qué forma esos obstáculos pueden aumentar el riesgo de VG (*por ejemplo, explotación y abusos resultantes de un desalojo forzoso; violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Examinar los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad relacionados con el retorno, el reasentamiento o la reintegración de las mujeres, las adolescentes y otros grupogrupos en situación de riesgo			✓	✓
Evaluar si las instituciones protegen los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplejemplo, mecanismos para aumentar el registro independiente de tierras y viviendas a nombre de las mujeres; mecanismos de restitución y resolución de conflictos que tengan en cuenta las cuestiones de género; líderes comunitarios que defiendan los derechos de las mujeres jeres en materia de vivienda, tierra y propiedad; etc.*)		✓		
Evaluar las leyes y políticas nacionales y locales que regulan los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad que puedan aumentar el riesgo de VG (*por ejemplo, desiguasigualdad de los derechos conyugales y de herencia entre niños y niñas; legislación sobre los desalojos forzosos; derechos de los arrendatarios; etc.*)		✓		
Evaluar el grado de sensibilización del personal del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad en cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión social ocial y sexualidad (*incluidos el conocimiento de los lugares donde los sobrevivientes pueden comunicar un riesgo y acceder a la atención; los vínculos entre la programación en materia de vivienda, tierra y propiedad y la reducción de riesgos de VG; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Revisar el material de extensión comunitaria existente o propuesto relacionado con la vivienda, la tierra y la propiedad para asegurarse de que contenga información básica relativa lativa a la reducción del riesgo de VG (*incluidos dónde comunicar un riesgo y cómo recibir asistencia*)	✓	✓	✓	✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS				
Desarrollar propuestas que tengan en cuenta el riesgo de que la población afectada sufra VG relacionada con la vivienda, la tierra y la propiedad (*por ejemplo, la falta de una a una vivienda adecuada durante un desplazamiento o reasentamiento puede contribuir a que mujeres y niñas practiquen la prostitución forzada o coaccionada; las personas pobres o marginadas que arriendan viviendas en entornos urbanos pueden estar expuestas a la explotaclotación y a situaciones de abuso sexual por parte de los propietarios; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Preparar e impartir capacitación a los funcionarios públicos, los trabajadores humanitarios y voluntarios dedicados a la vivienda, la tierra y la propiedad sobre el diseño y la aplia aplicación seguros de los programas de vivienda, tierra y propiedad que mitiguen el riesgo de VG	✓	✓	✓	✓
APLICACIÓN				
▸ **Programación**				
Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y líderes la programación en materia de vivienda, tierra y propiedad (*con la de la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*)	✓	✓	✓	✓
Apoyar los esfuerzos dedicados a escala nacional y local a la promoción de los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad de las mujeres, niñas y otros grupos en situación dción de riesgo para reducir al mínimo su vulnerabilidad ante la VG		✓	✓	✓
Proporcionar asistencia jurídica a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, o bien reforzar estos servicios, de forma que obtengan la seguridad de la tenencia y el a y el control de las viviendas, tierras y propiedades (*por ejemplo, proteger los registros oficiales; facilitar asistencia jurídica gratuita; establecer mecanismos de restitución y de resolución de conflictos que tengan en cuenta las cuestiones de género; etc.*)	✓	✓	✓	✓
▸ **Políticas**				
Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG que resulten pertinentes en las políticas, normas y directrices de los programas de vivienda, tierra y propiedad (*por ejemplejemplo, normas para la igualdad en el empleo de las mujeres; procedimientos y protocolos para el intercambio de información confidencial o protegida sobre incidentes de VG; procedimientos institucionales para comunicar, investigar y tomar medidas disciplinarias en los casos dsos de explotación y abuso sexual, etc.)*	✓	✓	✓	✓
Cabildear en favor de la transversalización de estrategias de reducción del riesgo de VG en las leyes y políticas nacionales y locales relacionadas con las viviendas, las tierras yrras y las propiedades, y asignar fondos para su sostenibilidad.	✓		✓	✓
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**				
Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cercy cerciorarse de que el personal que trabaja en asuntos relacionados con la vivienda, la tierra y la propiedad dispone de los conocimientos básicos para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia	✓		✓	✓
Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de vivienda, tierra y propiedad facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitarinitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad (*por ejemplo, que la información que se facilita no revela la identidad de los sobrevivientes, sus familias o la comunidad en general, ni pone en riesgo su seguridad*)	✓	✓	✓	✓
Incorporar mensajes acerca de la VG (*incluidas las cuestiones sobre dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención*) en las actividades de concienciación y extensión comu comunitaria relacionadas con la vivienda, la tierra y la propiedad mediante diversos formatos a fin de garantizar su accesibilidad		✓	✓	✓
COORDINACIÓN				
Asumir la coordinación con otros sectores para tomar medidas contra el riesgo de VG, y garantizar la protección de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo go	✓	✓	✓	✓
Definir un mecanismo para coordinar el apoyo y la orientación en materia de VG y, cuando sea posible, designar un coordinador del ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad que d que participe regularmente en las reuniones de coordinación sobre VG	✓	✓	✓	✓
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad conexos— para supervisar las ar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG durante todo el ciclo de programa	✓	✓	✓	✓
Evaluar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG mediante la medición de los resultados del programa (incluidos los posibles efectos adversos) y el uso de lo de los datos, a fin de conformar la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas		✓	✓	✓

NOTA: Las medidas básicas anteriores están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Las medidas destacadas en negrita son los **compromisos mínimos sugeridos** a los actores del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad para las fases iniciales de una emergencia. Estos compromisos mínimos no necesariamente se implementarán de acuerdo con el modelo ideal de programación; por ese motivo, no siempre se sitúan en primer lugar en cada subcategoría del cuadro sinóptico. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior. Si desea obtener más información acerca de los compromisos mínimos, consulte la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

Las desigualdades y discriminación que ya existían antes de que tuviese lugar esta situación agravan estos problemas y aumentan el riesgo de que las mujeres y las niñas se conviertan en víctimas de la violencia de género (VG). Por ejemplo, la ocupación de tierras o propiedades, la destrucción de viviendas o los desalojos forzosos suelen ser algunas de las estrategias que, de forma deliberada, emplean las partes beligerantes en los conflictos armados. En tales casos, quienes se quedan en los hogares (por lo general, las mujeres) pueden tener discusiones, negociaciones o confrontaciones con quienes tratan de desalojarlas, lo que las expone al riesgo de sufrir abusos o agresiones sexuales, o de ser golpeadas o asesinadas.

La falta de una vivienda adecuada durante el desplazamiento y reasentamiento —ya sea en barrios marginales de zonas urbanas, asentamientos de precaristas, centros colectivos, asentamientos de refugiados o con familias de acogida— puede aumentar casos de agresión y explotación sexual. Las personas pobres y marginadas que viven en régimen de arrendamiento pueden estar expuestas a situaciones de abuso y explotación por parte de los propietarios.

LO QUE DICEN LOS PRINCIPIOS PINHEIRO:

El marco normativo relativo a los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad en el contexto de un desplazamiento se sintetiza en los *Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas de 2005.* Este documento, al que se conoce como los «Principios Pinheiro», reafirma que todas las personas desplazadas —ya sean desplazados internos o refugiados, e independientemente de que regresen o no a los hogares o propiedades de las que tuvieron que huir— deben estar protegidas para evitar que se les prive de forma arbitraria o ilegal de sus viviendas, tierras y patrimonio, y deben conservar el derecho a que esas propiedades se les restituyan o, de lo contrario, a que se les indemnice adecuadamente. Asimismo, reconoce la necesidad de adoptar medidas positivas para que se garantice el derecho de las mujeres y las niñas a la restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio.

El principio 4 **reafirma el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, así como entre niños y niñas,** en lo que respecta a la restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio. Esto comprende también la igualdad en el derecho a la seguridad jurídica de la tenencia; a la propiedad del patrimonio; a la sucesión; y al uso y control de las viviendas, las tierras y el patrimonio, y al acceso correspondiente a estos. Establece específicamente que los estados deben velar por que en los programas, las políticas y las prácticas de restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio las mujeres y las niñas no resulten desfavorecidas y deben adoptar medidas positivas para garantizar la igualdad de género al respecto.

(Adaptado de **Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. 2005.** *Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas,* E/CN.4/Sub.2/2005/17, <www.refworld.org/docid/41640c874.html>)

En situaciones de repatriación en las que las leyes y costumbres prohíben a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo[1] arrendar, ser propietarios o heredar viviendas, tierras o propiedades, estas personas tienen pocas oportunidades de presentar recursos. Por lo general, las mujeres viudas, separadas o divorciadas son particularmente vulnerables porque no siempre disponen de documentación que las acredite como cabezas de familia con derechos de tenencia de la tierra. Quienes sí poseen tierras, por su parte, pueden estar sujetas a prácticas consuetudinarias como los matrimonios forzados o verse obligadas a soportar situaciones de violencia doméstica para que los miembros de la familia puedan mantener los derechos y el acceso a la tierra. Quienes tienen tierras en regímenes de tenencia poco seguros también pueden verse sometidos a situaciones de explotación y violencia por parte de familiares u otros miembros de la comunidad, especialmente si el valor de su tierra se ha incrementado (por ejemplo, al haberla preparado y cultivado).

Asimismo, los menores no acompañados o separados de su familia y los miembros de hogares encabezados por niños también pueden experimentar dificultades en asuntos relacionados con la vivienda, la tierra y la propiedad. Incluso aunque posean tierras, puede que no sean capaces de cultivarlas ni de construir sus propias viviendas debido a la falta de conocimientos, problemas físicos o a la dificultad para

[1] A los efectos de estas Directrices, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la VG y otras formas de violencias: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzada o coaccionada y los niños víctimas de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia y los huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violentas. En la página 11 de las presentes Directrices figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos.

obtener apoyo de las organizaciones pertinentes. Por ejemplo, si no poseen documentación que acredite que son propietarios de una vivienda, tierra o propiedad, es posible que no puedan recibir ayudas para la vivienda. Estas barreras pueden ser incluso mayores si tampoco gozan de acceso a la justicia cuando se vulneran sus derechos sobre la tierra.



Los sobrevivientes de la VG también corren un mayor riesgo de sufrir problemas con relación a las viviendas, las tierras y las propiedades. Por ejemplo, es posible que, en las zonas urbanas, no puedan trabajar o pagar al arrendador. Asimismo, en los campamentos en los que se asigna una tierra a los residentes, pero la construcción de las viviendas corre a su cargo, algunos sobrevivientes podrían estar incapacitados física o emocionalmente para llevar a cabo esta tarea.

Los programas en materia de vivienda, tierra y propiedad que identifican vínculos específicos entre el sector y la VG en cada contexto pueden desarrollar estrategias que mitiguen el riesgo de que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo sufran actos de violencia. Si se diseñan de forma eficaz, estos programas pueden lograr lo siguiente:

- Cuestionar las normas sociales que no respetan la igualdad de género y promoverla ayudando a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo a reclamar sus derechos sobre las viviendas, las tierras y las propiedades tras la situación de emergencia humanitaria.
- Mejorar la seguridad de las familias durante las transiciones económicas y sociales.
- Tener un efecto positivo en las labores de reconstrucción después de una crisis y el desarrollo a largo plazo.

Las medidas que adopte el sector de la vivienda, la tierra y la propiedad para prevenir y mitigar la VG han de llevarse a cabo en coordinación con especialistas en la materia y actores de otros sectores humanitarios. Los actores que trabajan en el ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. (Véase «Coordinación» más abajo).

Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA EVALUACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN

Las preguntas que figuran a continuación son ***recomendaciones*** **sobre posibles esferas de investigación que pueden incorporarse de forma selectiva en las diversas evaluaciones y supervisiones de rutina** llevadas a cabo por los actores del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad. Siempre que sea posible, las evaluaciones deben ser intersectoriales e interdisciplinarias, y los actores del ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad han de colaborar con otros sectores, así como con especialistas en VG.

Estas esferas de investigación están relacionadas con los tres tipos principales de responsabilidades detallados más adelante en «Aplicación»: la programación, las políticas, y las comunicaciones y el intercambio de información. La información derivada debe analizarse a fin de conformar la planificación de los programas de vivienda, tierra y propiedad de manera que prevengan y mitiguen el riesgo de VG. La información puede poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes. Si desea obtener información general sobre la planificación de programas, la evaluación segura y ética, y la gestión y el intercambio de datos, consulte la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas**.

PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LA EVALUACIÓN

- Los principales interesados en el ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad: los ministerios públicos (por ejemplo, las de vivienda, tierra, agricultura, planificación, medio ambiente, obras públicas, justicia, etc.); los expertos nacionales y locales en cuestiones de vivienda, tierra y propiedad, particularmente los que estén familiarizados con el derecho consuetudinario y positivo y las instituciones relacionadas (por ejemplo, las organizaciones de abogados, de la sociedad civil, etc.); los grupos de defensa del medio ambiente; los especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad
- Las poblaciones y comunidades afectadas
- Cuando haya desplazados internos o refugiados, los miembros de las comunidades receptoras o de acogida

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con la PROGRAMACIÓN relativa a la vivienda, la tierra y la propiedad

Participación y liderazgo

a) ¿Cuál es la proporción de hombres y de mujeres en el personal del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad, incluidos los puestos directivos?
   - ¿Se han establecido sistemas para capacitar y retener al personal femenino?
   - ¿Existen cuestiones culturales o de seguridad relacionadas con su empleo que puedan aumentar su riesgo de ser víctimas de VG?

b) ¿Participan activamente las mujeres y otros grupos en situación de riesgo en las actividades comunitarias relacionadas con la vivienda, la tierra y la propiedad (*por ejemplo, en los comités dedicados a este sector*)? ¿Desempeñan funciones de liderazgo cuando es posible?

c) ¿Conocen los actores principales del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad las normas internacionales (estas ellas estas Directrices) sobre la transversalización de las estrategias de prevención y mitigación de la VG en sus actividades?

Seguridad de la tenencia de la tierra y propiedad

d) ¿Se incluyen preguntas relacionadas con los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad y otras cuestiones (dirigidas tanto a hombres como a mujeres) en las encuestas de registro, de creación de perfiles y de intención (*por ejemplo, soluciones de alojamiento en la fase de precrisis; modalidades de acceso y control de las tierras y propiedades en la fase de precrisis —tales como la propiedad individual o familiar, la propiedad formal o consuetudinaria los derechos de pastoreo, la tenencia social o los acuerdos de arrendamiento—; la posesión o carencia de documentos acreditativos, incluidos informes escritos de destrucción u ocupación de la propiedad; etc.*)?

e) ¿A qué barreras culturales se enfrentan las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo con respecto al arrendamiento, la ocupación en precario asentamientos ilegales y la propiedad y la tenencia de la tierra (*por ejemplo, estigmatización, discriminación, normas sociales, etc.*)?

f) ¿Se está despojando a las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo de sus derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad?
   - ¿Qué tipo de derechos tienen los arrendatarios? ¿Se efectúan controles para proteger esos derechos, como los relativos a la inflación de los arrendamientos?
   - ¿Se está aplicando una estrategia deliberada de desalojos forzosos?
   - ¿Se excluye a los precaristas y a las personas sin tierra de los servicios de asistencia?

g) ¿Aumentan las cuestiones relativas a la vivienda, la tierra y la propiedad los riesgos de VG? En ese caso, ¿de qué forma (*por ejemplo, violencia y explotación sexual por parte de los propietarios; amenazas de violencia relacionadas con la falta de documentación o los desalojos; matrimonio infantil o forzado; prácticas nocivas como el intercambio de sexo por derechos a la tierra o dinero; violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica; soportar relaciones abusivas; etc.*)?

h) ¿Tienen acceso las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo a documentación o pruebas que demuestren que son propietarios de las viviendas, tierras y propiedades (*por ejemplo, escrituras, contratos de arrendamiento, autorizaciones para asentamientos de precaristas, etc.*)?
   - ¿A nombre de quién están los documentos que acreditan los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad?
   - ¿Se obligó a las mujeres, las adolescentes u otros grupos en situación de riesgo a entregar esa documentación o a ceder su propiedad bajo presión?
   - ¿Disponen de medios alternativos con los que documentar sus derechos?

i) ¿Se toman en consideración los diversos tipos de tenencia existentes (*por ejemplo, arrendamiento, asentamientos de precaristas, personas sin hogar, etc.*) en los programas de reparación? ¿Tienen las mujeres y los hombres las mismas oportunidades a la hora de participar en todas las etapas de intervención que afectan a sus derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad?

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

j) ¿Se niega a las mujeres, niñas y otros grupos en situación de riesgo el acceso a las viviendas, tierras o propiedades de las que tuvieron que huir cuando regresan a ellas?
- ¿Cuáles son los obstáculos económicos, culturales, jurídicos y geográficos que se encuentran a la hora de acceder a sus derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad en esos lugares?
- ¿Cómo gestionan esta situación?
- Cuando las generaciones más jóvenes que han nacido en campamentos no saben delimitar las lindes de sus tierras —y no pueden consultar esta información con sus mayores— ¿de qué mecanismos se dispone para garantizar que accedan a la propiedad?
- ¿Se tiene en cuenta a las excombatientes en los programas de reintegración, reasentamiento y acceso a la tierra?

k) ¿Qué regímenes de tenencia de la tierra aplicables —incluidos los derechos de acceso formal y consuetudinario a las tierras, el agua, las tierras de pastoreo y otros recursos naturales— existen para las zonas que se vayan a emplear, por ejemplo, para establecer campamentos?
- ¿Cómo afectarán estos a los derechos de las comunidades de acogida, y en particular, a los de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo?
- ¿Quién se beneficiará económica y socialmente del control de tales recursos?

Infraestructura institucional

l) ¿Existen instituciones nacionales o locales que se ocupen de los conflictos y otras cuestiones relativas a las tierras?
- ¿Cuál es la capacidad e infraestructura de estas instituciones? ¿Pueden aplicar medidas eficaces, accesibles e imparciales?
- ¿Son accesibles para las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, viudas, divorciadas, etc.*)?
- ¿Existen barreras que dificulten que las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo accedan a estos mecanismos (*por ejemplo, su coste; su ubicación; la actitud de quienes gestionan el mecanismo; miedo a las represalias; analfabetismo; etc.*)?

m) ¿Hay alguna institución nacional o local encargada de agilizar y facilitar el registro de los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad (*incluidos los derechos de sucesión*) a nombre de las mujeres?

n) ¿De qué forma gestionan las instituciones nacionales o locales los derechos de tenencia no documentados (*por ejemplo, ¿se admiten las pruebas orales para respaldar las reclamaciones de las mujeres?*)?

Esferas relacionadas las POLÍTICAS en materia de vivienda, tierra y propiedad

a) ¿Se han incorporado estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas relativos a la vivienda, la tierra y la propiedad?
- ¿Participan activamente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el desarrollo de políticas, normas y directrices en materia de vivienda, tierra y propiedad que tengan en cuenta sus derechos y necesidades, sobre todo en lo relativo a la VG? ¿De qué manera participan?
- ¿Se comunican estas políticas, normas y directrices a las mujeres, niñas, niños y hombres (por separado cuando sea necesario)?
- ¿Está el personal del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad adecuadamente capacitado y dotado de las habilidades necesarias para aplicar estas políticas?

b) ¿Cuáles son las leyes y políticas nacionales del sector relacionadas con el sector de la vivienda, la tierra y la propiedad y otras cuestiones relativas a la tierra (*por ejemplo, legislación sobre la vivienda y las tierras; desalojos forzosos, reubicación o reasentamiento; derecho a la intimidad en el hogar; etc.*)?
- ¿Discriminan las leyes y políticas a las mujeres, las niñas u otros grupos en situación de riesgo?
- ¿Cómo se trata la cuestión del abandono de la vivienda tras la huida de sus ocupantes?

c) ¿Pueden las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo reclamar sus derechos sobre las tierras y los bienes inmuebles?
- ¿Se priva a las mujeres de sus derechos sobre la vivienda, la tierra o la propiedad para concedérselos a sus familiares varones (*por ejemplo, debido a las leyes, costumbres o prácticas con respecto a la herencia, etc.*)?
- ¿Tienen los cónyuges derechos de propiedad conjunta?
- ¿Se emiten los títulos de propiedad de las tierras y otros documentos a nombre de los hombres y las mujeres, o solo a nombre del cabeza de familia?
- ¿Se requiere la autorización de ambas partes para vender las tierras y propiedades?

d) ¿Cómo se protege a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo contra los desalojos?
- ¿Hay leyes nacionales y locales enfocadas a prevenir y regular los desalojos forzosos?
- ¿Existen iniciativas de carácter comunitario para proporcionar soluciones viables y sostenibles frente a los desalojos forzosos?
- ¿De qué forma se tienen en cuenta los derechos y necesidades particulares de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo cuando tiene lugar un desalojo?

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

e) ¿Existen discrepancias entre las leyes formales y consuetudinarias relativas a la vivienda, la tierra y la propiedad (*por ejemplo, con respecto a los derechos conyugales y la herencia*)? ¿Están los actores que intervienen en la aplicación del derecho positivo y consuetudinario adecuadamente capacitados en materia de políticas sobre vivienda, tierra y propiedad y derechos de la mujer y de otros grupos en situación de riesgo?

f) ¿En qué situación ese encuentra la reforma agraria con respecto a la igualdad de derechos?
- ¿Existe una política nacional de reforma agraria?
- ¿En qué medida mejoran las leyes de la reforma agraria los derechos de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo?
- ¿Existe una comisión nacional de tierras? ¿En qué medida participan en su labor las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo?

Esferas relacionadas con las COMUNICACIONES y el INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN en materia de vivienda, tierra y propiedad

a) ¿Se ha impartido capacitación al personal de extensión del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad sobre:
- cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad?
- cómo relacionarse de manera comprensiva con los sobrevivientes e informarlos, de manera ética, segura y confidencial, de su derecho a comunicar un riesgo y acceder a los servicios de atención, y de las opciones para hacerlo?

b) ¿Sirven las actividades de extensión comunitaria relacionadas con la vivienda, la tierra y la propiedad para sensibilizar a la comunidad acerca de la seguridad en general y de la reducción de riesgos de VG?
- En esta labor de concienciación, ¿se informa sobre los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a los servicios de atención especializados en VG?
- ¿Se proporciona esta información de una manera adecuada a la edad, el género y las características culturales?
- ¿Participan los hombres —en particular los líderes de la comunidad— en estas actividades como actores del cambio?

c) ¿Tienen en cuenta los foros de discusión relacionados con la vivienda, la tierra y la propiedad la edad, el género y los aspectos culturales? ¿Son accesibles para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, son confidenciales; los grupos de discusión para mujeres y niñas están coordinados por mujeres; etc.*), de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La información siguiente pone de relieve algunos aspectos importantes sobre la movilización de recursos relacionados con la VG que hay que tener en cuenta al elaborar propuestas de programas de vivienda, tierra y propiedad. Tanto si solicitan financiación para la fase anterior o posterior a la emergencia como para las fases de recuperación y desarrollo, las propuestas ganarán fuerza si reflejan el conocimiento de los riesgos específicos de la VG y proponen estrategias para hacer frente a esos riesgos.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Más allá del acceso a los fondos

El término «movilización de recursos» se refiere no solo al acceso a la financiación, sino también a la ampliación de los recursos humanos, los suministros y el compromiso de los donantes. En la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas** figura más información sobre los aspectos generales acerca de la movilización de recursos. Más abajo, en la sección «Coordinación», se enumeran algunas estrategias adicionales para la movilización de recursos mediante la colaboración con otros sectores o asociados humanitarios.



A. PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

- ¿Enuncia la propuesta los riesgos de la seguridad, las necesidades de protección y los derechos de la población afectada específicamente relacionados con la VG en lo que respecta a la propiedad y tenencia de la tierra (*por ejemplo, desalojos forzosos, carencia de documentación, etc.*)?
- ¿Se describe y analiza el riesgo de que se ejerzan formas específicas de VG *(por ejemplo, la agresión sexual, la explotación sexual, el acoso sexual, la prostitución forzada o coaccionada, el matrimonio infantil o forzado, etc.)* o se limita a hacer una referencia general a la «VG»?
- ¿Se reconocen y describen las vulnerabilidades de las mujeres, niñas y otros grupos en situación de riesgo?

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Al elaborar una propuesta de preparación para una emergencia:
  - ¿Se sabe de qué forma pueden constituir los aspectos contextuales un impedimento para que las poblaciones desplazadas —en especial, las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo— accedan a las viviendas, las tierras y las propiedades en su nueva región (*por ejemplo, barreras culturales que impiden que las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo arrienden, residan en asentamientos de precaristas o posean tierras; ausencia de instituciones nacionales o locales que se ocupen de los conflictos y cuestiones relativas a las tierras; etc.*)?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar que los materiales de extensión comunitaria relacionados con la VG estén disponibles en varios formatos e idiomas (*por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*)?
  - ¿Existe una estrategia para preparar e impartir cursos de capacitación a los funcionarios públicos, el personal humanitario y los voluntarios, y los miembros de la comunidad correspondiente acerca de cómo diseñar y ejecutar de manera segura actividades relativas a las viviendas, las tierras y las propiedades que mitiguen el riesgo de VG?
- Al elaborar la propuesta de una respuesta de emergencia:
  - ¿Se describe con claridad cómo mitigarán las intervenciones planificadas los riesgos de VG para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, mediante asistencia jurídica a las mujeres y las adolescentes que quieran conseguir la seguridad en la tenencia de las viviendas, tierras y propiedades*)?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar la seguridad y eficacia de los entornos laborales del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad en los que trabaja personal femenino *(por ejemplo, para que el personal incorpore a más de una mujer cuando haya que hacer viajes de trabajo, o para financiar a un integrante masculino de su familia a fin de que viaje con la trabajadora)?*
- Al elaborar una propuesta para la fase posterior a la emergencia y la de recuperación:
  - ¿Se explica cómo contribuirán las intervenciones planificadas a las estrategias sostenibles que velen por los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, al propugnar la inclusión de las mujeres en debates sobre los procesos de paz y de reforma agraria*)?
  - ¿Se han tenido en cuenta en el proyecto las posibles transformaciones culturales positivas y negativas a las que los retornados podrían enfrentarse a la hora de acceder a sus derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad?
  - ¿Refleja la propuesta un compromiso sostenible de trabajo con la comunidad?

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ¿Reflejan las actividades propuestas los principios rectores y las estrategias clave (*es decir, se centran en los sobrevivientes, y se basan en los derechos humanos, la comunidad y los sistemas*) para la integración del trabajo relacionado con la VG?
- ¿Incluyen las actividades propuestas vínculos con otros actores o sectores humanitarios, a fin de sacar el máximo provecho delos recursos y trabajar de manera estratégica?
- ¿Promueve o apoya el proyecto la participación y el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, incluso como miembros del personal de vivienda, tierra y propiedad y en comités comunitarios relacionados con las viviendas y las tierras?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

APLICACIÓN

Los siguientes son algunos de los aspectos relacionados con la VG que habitualmente se tienen en cuenta al aplicar programas en materia de vivienda, tierra y propiedad en situaciones humanitarias. Deben adaptarse a cada contexto, siempre desde el punto de vista de los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en la PROGRAMACIÓN RELATIVA A LA VIVIENDA, LA TIERRA Y LA PROPIEDAD

1. **Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y como líderes en la programación sobre vivienda, tierra y propiedad** (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*).
   - ▶ Procurar una representación del 50% de mujeres en el personal del programa de vivienda, tierra y propiedad. Proporcionarles capacitación tanto formal como en el lugar de trabajo, así como apoyo específico para asumir puestos docentes o de liderazgo.
   - ▶ Asegurarse de que las mujeres (y en su caso, las adolescentes) participen activamente en los comités comunitarios relacionados con la vivienda, la tierra y la propiedad y los grupos de gestión de la tierra. Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de cambiar el papel de las mujeres y las niñas en las comunidades y, cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.
   - ▶ Incorporar a los integrantes de los grupos en situación de riesgo en el personal del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad, así como en puestos docentes y de liderazgo. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontan y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Personas transgénero

Las personas transgénero —especialmente las mujeres— suelen ser objeto de una grave marginación y se enfrentan a dificultades particulares para acceder a una vivienda. Por ejemplo, en aquellos casos en los que no están amparadas por las leyes, puede que no se las consulte adecuadamente con relación a la tenencia de su vivienda y acaben viéndose obligadas a abandonarla sin apenas recibir indemnización o una vivienda alternativa justa. Asimismo, pueden sufrir acoso o amenazas por parte de los propietarios o funcionarios a causa de la percepción de estos sobre su orientación sexual o identidad de género, lo que puede dar pie a que pierdan los derechos sobre su vivienda, tierra y propiedad, e incluso a que se les nieguen los servicios básicos. Esto, a su vez, puede obligarlas a recurrir al trabajo sexual y otras actividades de riesgo para percibir ingresos y sobrevivir. Cuando sea posible, los programadores del ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad deben consultar a especialistas en LGBTI y organizaciones locales de apoyo a la población LGBTI para explorar soluciones que tengan en cuenta los aspectos culturales y permitan garantizar los derechos y necesidades básicos de las personas transgénero en los programas de vivienda, tierra y propiedad.

(Información proporcionada por Duncan Breen, Human Rights First, comunicación personal, 20 de mayo de 2013)

2. **Apoyar los esfuerzos que se estén desplegando a escala nacional y local para promover los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad de las mujeres, niñas y otros grupos en situación de riesgo con el objetivo de reducir al mínimo su vulnerabilidad a la VG**
   - ▶ Proporcionar apoyo técnico para que se incluyan preguntas relativas a los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad y otras cuestiones relativas a la tierra en las encuestas de registro, de creación de perfiles y de intención dirigidas a las mujeres y los hombres desplazados. Estas preguntas pueden contribuir a proteger y garantizar los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo, tanto de las comunidades desplazadas como de las de acogida, y reducir así su vulnerabilidad a la VG. Los actores del ámbito de la

vivienda, la tierra y la propiedad deben recabar información sobre:

- El origen y tipo de alojamiento antes de la emergencia.
- La modalidad de acceso a las tierras y propiedades (propiedad individual o familiar, propiedad formal o consuetudinaria, derechos de pastoreo, tenencia social o acuerdos de arrendamiento, etc.) adoptada antes de la emergencia.
- El régimen de tenencia de la tierra (acceso a la tierra, el agua, las tierras de pastoreo y otros recursos naturales, etc.) aplicado durante la emergencia, así como en los campamentos de desplazados y otros tipos de asentamiento.
- La posesión o carencia de documentos acreditativos.
- Todo informe escrito acerca de la destrucción u ocupación de propiedades.

PRÁCTICA PROMETEDORA

La *baad* es una práctica tradicional de matrimonio forzado del Afganistán y el Pakistán. En ella, un consejo local (*jirga*) ordena que una familia entregue a una mujer o a una niña a otra familia para resolver un conflicto sobre tierras o de otra naturaleza. Con este intercambio se pretende evitar una posible venganza de sangre entre ambas familias; sin embargo, esto se consigue a costa de las mujeres, que quedan convertidas en una propiedad con la que comerciar y de la que disponer al antojo de deseos particulares. En el Afganistán, el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) trabaja con mujeres, hombres y líderes rurales para informarles sobre los derechos y obligaciones recogidos en el derecho islámico, la legislación nacional y el derecho internacional.

(Adaptado de **NRC. 2014.** «Life Can Change: Securing housing, land and property rights for displaced women», <http://womenshlp.nrc.no>)

▶ Apoyar a las organizaciones locales de defensa de los derechos humanos y las mujeres en sus labores de seguimiento y cabildeo en pro de los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo. Entre esos derechos cabe destacar los siguientes:

- El acceso de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo a las viviendas, las tierras y las propiedades.
- La seguridad de la tenencia de la tierra y de los recursos naturales para estos colectivos.
- La igualdad de derechos de sucesión para niñas y niños.

▶ Impartir cursos de capacitación dirigidos a los funcionarios públicos y los líderes consuetudinarios o tradicionales que intervengan en el Estado de derecho y la administración territorial en lo tocante a los aspectos siguientes:

- Los derechos y necesidades de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo con relación a la protección y salvaguarda de los derechos sobre la tierra.
- La relación entre la ausencia de derechos en materia de vivienda, tierra y propiedad y la VG.

▶ Asegurarse de que existen procedimientos adecuados para la ordenación y administración territoriales. A tal efecto, promover:

- El registro de los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo.
- El registro conjunto de los derechos sobre la tierra a nombre del hombre y la mujer.
- La implementación de procedimientos accesibles para el registro de los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad (tomando en consideración los costos, la ubicación y las actitudes de quienes gestionan el proceso, etc.).

3. **Proporcionar asistencia jurídica a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, o reforzar estos servicios si ya existían, de forma que disfruten de la seguridad de la tenencia y el control de las viviendas, las tierras y las propiedades.**

▶ Mejorar la sensibilización, los conocimientos y las competencias de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo sobre cómo reclamar y solicitar el respeto legal de sus derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad. Contar con la colaboración de especialistas en la VG para vigilar y mitigar riesgos potenciales derivados de las reclamaciones de tierras, como la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica.

▶ Trabajar para poner a salvo los registros oficiales de vivienda, tierra y propiedad que puedan correr peligro de ser manipulados o destruidos. Apoyar el desarrollo de programas para restablecer —o crear, según proceda— los sistemas de registro de viviendas, tierras y propiedades.

PRÁCTICA PROMETEDORA

En Liberia, como en muchos otros países, los titulares de los derechos sobre la tierra suelen ser hombres o grupos familiares controlados por hombres. Por lo general, las mujeres solo tienen acceso a la tierra a través de un familiar varón —normalmente, el padre o el marido—. Asimismo, las decisiones sobre la propiedad, la herencia y el uso de las tierras se rigen por las prácticas del derecho consuetudinario, pese a que existen leyes formales vigentes al respecto que podrían brindar más protección a las mujeres. Este sistema hace que las mujeres sean extremadamente vulnerables, dependan de los hombres y se vean obligadas a soportar situaciones o relaciones violentas. Varias de las mujeres que obtuvieron apoyo gracias a un proyecto del Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) centrado en VG manifestaron que no podían abandonar la vivienda familiar aunque hubieran sufrido, ellas o sus hijas, agresiones sexuales por parte de un hombre de la familia, puesto que, al depender de las tierras para su supervivencia económica, sentían que no tenían adónde ir.

En un esfuerzo por hacer frente a estas cuestiones, el proyecto del NRC sobre VG solicitó la asistencia del equipo del Programa de información, orientación y asistencia legal (ICLA, por sus siglas en inglés) para impartir sesiones de capacitación de un día de duración acerca de los derechos sobre la vivienda, la propiedad y la herencia. Estos cursos estuvieron dirigidos a los grupos de concienciación conocidos como «WISE» (Derechos de la mujer a través de la información, concienciación y educación), en los que 25 mujeres se reúnen una vez al mes para debatir, aprender e intercambiar ideas sobre los derechos de la mujer. En los cursos se empleó un libro ilustrado, elaborado conjuntamente por los equipos de los programas de VG e ICLA, en el que se emplean imágenes y una terminología sencilla para explicar las distintas opciones que las mujeres de Liberia tienen para acceder a la tierra y explotarla (ya sea a través del sistema jurídico formal o el consuetudinario). Para numerosas mujeres, esta fue la primera vez que tuvieron la oportunidad de preguntar, en un entorno seguro, sobre los derechos que las amparaban para rechazar las decisiones que los líderes consuetudinarios habían dictado. Esta iniciativa se ha adaptado y aplicado en Sudán del Sur, el Afganistán y Colombia. Los resultados iniciales han demostrado que la sensibilización continuada sobre los derechos de la mujer —y los mecanismos a los que estas pueden acceder— puede ser eficaz para que se apliquen tales derechos.

(Información proporcionada por el NRC, comunicación personal, 10 de febrero de 2014)

- Facilitar el acceso a servicios de asistencia jurídica gratuita a las personas sin tierra que estén en situación de riesgo (por ejemplo, hogares encabezados por una mujer o un niño, viudas, etc.).
- En colaboración con los gobiernos, facilitar un mejor acceso a la justicia en cuestiones relativas a la tierra estableciendo y apoyando la creación de mecanismos de restitución y resolución de controversias que tengan en cuenta las cuestiones de género (incluidas la admisión de pruebas orales; la traducción de los procedimientos a los idiomas locales; la prestación de asistencia jurídica; etc.).

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las POLÍTICAS RELATIVAS A LA VIVIENDA, LA TIERRA Y LA PROPIEDAD

1. **Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG a las políticas, normas y directrices de los programas relativos a la vivienda, la tierra y la propiedad.**
   - Determinar y garantizar la aplicación de las políticas programáticas que 1) mitiguen los riesgos de VG y 2) apoyen la integración de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en el personal y como líderes en las actividades vinculadas a la vivienda, la tierra y la propiedad. Estas pueden incluir, entre otras:
     - Las políticas sobre el cuidado de los niños destinadas al personal del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad.
     - Las normas sobre la igualdad en el empleo de las mujeres.
     - Los procedimientos y protocolos de intercambio de información protegida o confidencial sobre incidentes de VG.
     - La información acerca de los procedimientos institucionales de denuncia, investigación y toma de medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual.
   - Difundir extensamente esa información entre el personal del ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad, los comités y grupos de gestión y, en su caso, la comunidad en general, en los idiomas nacionales y locales (empleando métodos accesibles, como braille, lenguaje de señas, carteles con contenido visual para las personas analfabetas, anuncios en las reuniones de la comunidad, etc.).

2. **Cabildear en favor de la transversalización de las estrategias de reducción de riesgos de VG en las leyes y políticas nacionales y locales relacionadas con la vivienda, la tierra y la propiedad, y asignar fondos para su sostenibilidad.**

   ▶ Alentar a los gobiernos, los líderes consuetudinarios o tradicionales y otras partes interesadas a que revisen las leyes y políticas (incluido el derecho consuetudinario) a fin de hacer frente a las prácticas discriminatorias relacionadas con los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad y las cuestiones relativas a la tierra (por ejemplo, las leyes que regulan las propiedades conyugales; el registro de títulos de propiedad; la propiedad de bienes; la herencia; las viviendas en régimen de arrendamiento; los desalojos forzosos; los asentamientos de precaristas; etc.). Asegurarse de que estas leyes y políticas se ajusten a la legislación internacional y a las normas sobre derechos humanos.

   ▶ Apoyar a los ministerios competentes en el desarrollo de estrategias de aplicación de las políticas relacionadas con la VG. A fin de fomentar el apoyo de la comunidad y mitigar las reacciones negativas, emprender campañas de concienciación que pongan de relieve el beneficio que dichas políticas le reportarán.

   ▶ Promover la participación de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo —incluidas las personas pertenecientes a grupos minoritarios e indígenas— en las negociaciones de paz, acuerdos y procesos de reforma agraria.

PRÁCTICA PROMETEDORA

Conocer los mecanismos específicos para cada contexto y participar en ellos puede ayudar a resolver conflictos en materia de vivienda, tierra y propiedad. Según un informe del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, las normas del derecho islámico y la interpretación que hacen los estudiosos del Afganistán no siempre se entienden con claridad: «*Al parecer, la mayor parte de los jueces, fiscales, miembros de los consejos locales y otras personas a las que se recurre para aplicar la ley no tienen suficiente capacitación en materia jurídica para distinguir entre las costumbres tribales y la sharía. Se asume que las prácticas que vulneran de forma flagrante las enseñanzas islámicas, como el matrimonio infantil, así como la negación de los derechos de las viudas y de los derechos de sucesión de las mujeres se aplican de conformidad con la sharía*». Los programas de información, orientación y asistencia legal del Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) prestan apoyo a las personas desplazadas y les proporcionan asistencia legal para la resolución colaborativa de conflictos. En el Afganistán, el asesoramiento y apoyo que se brinda a las mujeres retornadas que participan en el sistema consuetudinario puede facilitarles el acceso a la tierra y la defensa de las reclamaciones de herencia.

(Adaptado de **NRC. 2014.** «Life Can Change: Securing housing, land and property rights for displaced women», <http://womenshlp.nrc.no/>. Cita extraída de **Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. 2006.** *Report of the Special Rapporteur on Violence against Women, Its Causes and Consequences,* Yakin Ertürk, Misión para el Afganistán, 9 a 19 de julio de 2005, E/CN.4/2006/61/Add.5, párr. 38, <www.refworld.org/pdfid/441182170.pdf>)

Transversalización de la reducción de riesgos de VG en
LAS COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA, TIERRA Y PROPIEDAD

1. **Consultar con especialistas en la VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad dispone de los conocimientos básicos para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia.**

   ▶ Facilitar a todo el personal del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad que se relacione con las poblaciones afectadas información por escrito sobre sobre los servicios de atención y asistencia a los sobrevivientes. Actualizar la información sobre servicios para las víctimas periódicamente.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mecanismos de remisión

Un «mecanismo de remisión» es un sistema flexible que conecta de forma segura a los sobrevivientes con servicios de asistencia eficaces, entre otros, servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, policiales, y jurídicos o judiciales.

- Capacitar a todo el personal del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad que esté en contacto con las poblaciones afectadas en cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera solidaria con los sobrevivientes, y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de manera ética, segura y confidencial).

2. **Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de vivienda, tierra y propiedad facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atengan a las normas éticas y de seguridad.**
   - Desarrollar normas intrainstitucionales e interinstitucionales de intercambio de información que no revelen la identidad de los sobrevivientes ni pongan en riesgo su seguridad, la de su familia o la de la comunidad en general.

3. **Incorporar mensajes sobre de la VG en las actividades de extensión y sensibilización comunitarias relacionadas con el ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad.**
   - Trabajar con especialistas en la VG para integrar la sensibilización en las iniciativas de extensión comunitaria del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad (por ejemplo, diálogos comunitarios; talleres; reuniones con líderes de la comunidad; mensajes sobre la VG; etc.).
     - Asegurarse de que esta labor de sensibilización incluya información sobre la prevención, los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG.
     - Emplear diversos formatos e idiomas para garantizar la accesibilidad (por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.).
     - Procurar la participación de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños (por separado si es necesario) en la elaboración de los mensajes y de las estrategias para su difusión, con miras a que se adapten a la edad, el género y la cultura de los receptores.

> **CONOCIMIENTOS BÁSICOS**
>
> **Mensajes sobre la VG**
>
> Las iniciativas de extensión comunitaria deben incluir el diálogo acerca de las cuestiones y medidas de seguridad básicas para proteger a la población afectada, incluidas las relativas a la VG. **Al elaborar mensajes específicos sobre la VG, los especialistas ajenos al sector deben trabajar en colaboración con el personal o los organismos especializados en VG.**

   - Alentar un debate comunitario amplio sobre la vivienda, la tierra y la propiedad entre hombres y mujeres. Concienciar a los líderes comunitarios y religiosos sobre los beneficios económicos y sociales de la igualdad de derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad —incluida la igualdad de derechos de herencia para mujeres y hombres—. Velar por que los hombres, en particular los líderes de la comunidad, colaboren como actores del cambio en las actividades sobre la vivienda, la tierra y la propiedad relacionadas con la prevención de la VG.
   - Considerar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo para participar de manera segura en los foros de discusión de la comunidad y los talleres educativos relacionados con la vivienda, la tierra y la propiedad (por ejemplo, el transporte; los horarios y lugares de reunión; el riesgo de que su participación ocasione una reacción negativa; la necesidad de guarderías, la accesibilidad para las personas con discapacidad, etc.). Aplicar estrategias para que los foros de discusión tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales (por ejemplo, que sean confidenciales; que haya grupos de discusión para las mujeres y las niñas coordinados por mujeres, etc.) a fin de que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG.
   - Facilitar a los miembros de la comunidad información sobre los códigos de conducta que debe observar el personal del ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad, así como dónde denunciar los abusos y la explotación sexual cometidos por dicho personal. Garantizar que se proporciona una capacitación adecuada al personal y a los asociados en la prevención de la explotación y el abuso sexual.

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como primer paso hacia la coordinación, los programadores del ámbito de la vivienda, tierra y propiedad deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG, con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que los ayuden a:

- Diseñar y llevar a cabo evaluaciones que valoren los riesgos de VG relacionados con la programación de la vivienda, la tierra y la propiedad, y a elaborar estrategias con los actores de este sector en concreto para mitigarlos.
- Capacitar al personal del ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad sobre cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos.
- Indicar qué servicios pueden brindar una atención segura, confidencial y adecuada a los sobrevivientes que denuncien su exposición a la VG, y a proporcionar al personal del ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad la información y las habilidades básicas para asistirlos.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad afectada sobre las cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer que tengan relación con los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad.

Además, los programadores del ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad deben vincularse con otros sectores humanitarios para reducir aún más el riesgo de VG. A continuación se indican algunas recomendaciones para la coordinación con otros sectores (que deben tenerse en cuenta según los sectores que se movilicen en una respuesta humanitaria concreta). Aunque no se incluyen en la tabla, los actores que trabajan en el ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la VG, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas**.



VIVIENDA, TIERRA Y PROPIEDAD

Acción integral contra minas

- Colaborar con los actores de la acción contra minas para reducir al mínimo los efectos no deseados y negativos que puedan tener las actividades de restitución de las tierras en los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad (*por ejemplo, cuando las actividades de desminado y rehabilitación de las viviendas, las tierras y las propiedades se emplean para legitimar la ocupación secundaria o provocan desalojos forzosos y reubicaciones*)

Agua, saneamiento e higiene

- Colaborar con los actores de este ámbito para saber cómo proteger los derechos de tenencia de la tierra en casos en los que es necesario hacer uso de tierras privadas para la programación de actividades de centradas en el abastecimiento de agua, el saneamiento y la higiene

Albergue, asentamientos humanos y recuperación

- Trabajar con los actores de este ámbito para:
  - Establecer procedimientos para garantizar el acceso igualitario de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo a los servicios de asistencia y apoyo en materia de vivienda y albergue (incluido el acceso a viviendas en régimen de arrendamiento), aunque carezcan de documentación que certifique la propiedad de las viviendas, las tierras o las propiedades.
  - Identificar alojamientos de emergencia para los sobrevivientes o quienes estén en riesgo de sufrir VG
  - Tener en cuenta la seguridad de la tenencia al evaluar los requisitos necesarios para acceder a servicios de asistencia en materia de albergue, especialmente en el caso de los hogares encabezados por una mujer o un niño

Coordinación y gestión de campamentos

- Trabajar con los actores de coordinación y gestión de campamentos para:
  - Incluir preguntas relacionadas con los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad y relativas a la tierra en las encuestas de registro, de creación de perfiles y de intención dirigidas tanto a hombres como a mujeres
  - Saber cómo proteger los derechos de tenencia de la tierra en aquellos casos en los que sea necesario hacer uso de tierras privadas para la programación humanitaria
  - Identificar alojamientos de emergencia para los sobrevivientes o aquellos en riesgo de sufrir VG

Educación

- Trabajar con los actores del ámbito de la educación para determinar cuáles son los mejores puntos de entrada a las escuelas y centros educativos con miras a facilitar información sobre los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad y cuestiones relativas a la VG

Medios de subsistencia

- Colaborar con los actores del ámbito de los medios de subsistencia para proteger los derechos de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo sobre la propiedad, la herencia y el acceso y el control de las tierras y los recursos naturales con el fin de obtener medios de subsistencia

Protección

- Colaborar con los actores del ámbito de la protección en el seguimiento de las cuestiones de protección, arraigadas o de reciente introducción, relativas a las viviendas, las tierras y las propiedades

Seguridad alimentaria y agricultura

- Trabajar con los actores de seguridad alimentaria y agricultura para:
  - Mitigar los riesgos de que surjan conflictos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad (*por ejemplo, debido a la distribución de semillas o insumos agrícolas*) que pudieran legitimar de forma indirecta la propiedad de la tierra y aumentar los riesgos de VG
  - Asegurarse de que los grupos en situación de riesgo —particularmente, las mujeres y las adolescentes que carecen de documentación que acredite la propiedad locales comerciales— pueden participar en intervenciones basadas en la entrega de dinero en efectivo o vales que se puedan llevar a cabo en sus establecimientos

Salud

- Colaborar con los actores del sector de la salud para saber cómo proteger los derechos de tenencia de la tierra en aquellos casos en los que sea necesario hacer uso de tierras privadas para habilitar centros de salud temporales

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta esfera temática. Los indicadores pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. La «*Definición del indicador*» describe la información necesaria para medir el indicador; las «*Posibles fuentes de datos*» sugieren las fuentes a las que un sector u organismo puede recurrir para reunir la información necesaria; el «*Objetivo*» representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las «*Bases de referencia*» se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el «*Producto*» supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el «*Resultado*» mide el cambio de curso de las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin de que se adecuen al marco del proyecto.

El sector representado en esta esfera temática debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, consulte la **Primera parte: Introducción.**

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASE DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN						
Inclusión de preguntas relativas a la VG en las evaluaciones sobre la vivienda, la tierra y la propiedad[2]	N.º de evaluaciones sobre vivienda, tierra y propiedad que incluyen preguntas relativas a la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de evaluaciones sobre vivienda, tierra y propiedad ** Si desea obtener información sobre las esferas de investigación de la VG que pueden adaptarse a las preguntas de las evaluaciones, consulte la página 169*	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	100%	✔	✔	
Participación de mujeres en las evaluaciones	N.º de encuestados de sexo femenino x 100 / N.º de encuestados en la evaluación y N.º de miembros de sexo femenino del equipo de evaluación x 100 / N.º de miembros del equipo de evaluación	Informes de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	50%	✔	✔	

(sigue)

[2] **Comité Permanente entre Organismos. 30 de noviembre de 2012.** *Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional.* Documento de referencia de la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC), <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=512deddd2>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASE DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (continuación)						
Existencia de instituciones que promocionan los derechos en materia de vivienda, tierra y propiedad de las mujeres y otros grupos en riesgo de VG	N.º de instituciones que promocionan los derechos sobre la vivienda, la tierra y la propiedad de las mujeres y otros grupos en riesgo de sufrir VG	Entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
Consultas con la población afectada sobre los factores de riesgo de VG a la hora de acceder a las viviendas, las tierras y las propiedades[3] *Desagregar las consultas por sexo y edad*	Cuantitativa: N.º de asentamientos de desplazados que consultan a la población afectada sobre los factores de riesgo de VG a la hora de acceder a las viviendas, las tierras y las propiedades × 100 / N.º de asentamientos de desplazados *Cualitativa:* ¿A qué tipo de factores de riesgo relacionados con la VG se exponen las personas afectadas a la hora de acceder a las viviendas, las tierras y las propiedades?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	100%	✓	✓	
Grado de conocimiento del personal acerca de los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG	N.º de miembros del personal del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad que respondieron correctamente cuando se les preguntó cuáles son los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de la VG × 100 / N.º de miembros del personal del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad encuestados	Encuesta	100%	✓		✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS						
Inclusión de la reducción del riesgo de VG en las propuestas o estrategias de financiación del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad	N.º de propuestas o estrategias de financiación del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad que incluyen al menos un objetivo, actividad o indicador de reducción de la VG tomado de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de propuestas o estrategias de financiación del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad	Examen de las propuestas (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
Capacitación del personal del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad en las Directrices sobre la VG	N.º de miembros del personal del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de miembros del personal del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad	Asistencia al curso de capacitación, actas de las reuniones, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
APLICACIÓN						
▸ **Programación**						
Participación de mujeres en los comités comunitarios de vivienda, tierra y propiedad[3]	Cuantitativa: N.º de personas de sexo femenino que participan en los comités comunitarios de vivienda, tierra y propiedad × 100 / N.º de personas afectadas que participan en los comités comunitarios de vivienda, tierra y propiedad × 100 *Cualitativa:* ¿Cómo perciben las mujeres su grado de participación en los comités comunitarios de vivienda, tierra y propiedad? ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en los comités de vivienda, tierra y propiedad?	Informes de gestión del emplazamiento, matriz de monitoreo de desplazados, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	50%	✓		✓

[3] **Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.** Registro de indicadores humanitarios, <www.humanitarianresponse.info/es/applications/ir/indicators>

(sigue)

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASE DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN (continuación)						
▸ **Programación**						
Personal femenino en los programas de vivienda, tierra y propiedad	N.º de miembros femeninos del personal de los programas de vivienda, tierra y propiedad / N.º de miembros del personal de los programas de vivienda, tierra y propiedad	Registros de carácter organizativo	50%	✓	✓	
Factores de riesgo de VG a la hora de acceder a la vivienda, la tierra y la propiedad	Cuantitativa: N.º de mujeres sin vivienda, tierra y propiedad adecuadas que manifestaron preocupación por la posibilidad de sufrir VG × 100 / N.º de mujeres sin vivienda, tierra y propiedad adecuadas *Cualitativa:* ¿Se sienten las mujeres que no tienen una vivienda, tierra o propiedad adecuadas a salvo de la VG? ¿Qué tipo de problemas de seguridad relacionados con la VG describen las mujeres sin vivienda, tierra y propiedad adecuadas?	Encuestas, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave, actividades cartográficas en las comunidades	0%	✓		✓
Disponibilidad de servicios de asistencia jurídica para las mujeres que desean recuperar la vivienda, la tierra y la propiedad	N.º de organizaciones de asistencia jurídica que proporcionan servicios a las mujeres para recuperar la vivienda, la tierra y la propiedad en una ubicación específica	Entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
▸ **Políticas**						
Transversalización de estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, directrices o normas en materia de vivienda, tierra y propiedad	N.º de políticas, directrices o normas en materia de vivienda, tierra y propiedad que incluyen estrategias de prevención y mitigación de la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de políticas, directrices o normas en materia de vivienda, tierra y propiedad	Examen documental (en el plano institucional, sectorial, nacional o mundial)	Se determina sobre el terreno	✓		✓
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**						
Grado de conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información compartida en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✓		
Inclusión de información sobre la remisión de los casos de VG en las actividades de extensión comunitaria en materia de vivienda, tierra y propiedad	N.º actividades programáticas de extensión comunitaria sobre vivienda, tierra y propiedad que incluyen información sobre dónde pueden los sobrevivientes comunicar un riesgo y acceder a la atención × 100 / N.º de actividades de extensión comunitaria sobre vivienda, tierra y propiedad	Examen documental (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
COORDINACIÓN						
Coordinación de las actividades de reducción del riesgo de VG con otros sectores	N.º de sectores ajenos al ámbito de la vivienda, la tierra y la propiedad consultados en el marco de las actividades de reducción del riesgo de VG × 100 / N.º de sectores ajenos al ámbito de la vivienda, tierra y propiedad que intervienen en la respuesta humanitaria ** Si desea obtener la lista de sectores y actividades de reducción del riesgo de VG, consulte la página 180*	Entrevistas con informantes clave, actas de reuniones (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	

RECURSOS

Recursos clave

- **Área de responsabilidad a cargo de vivienda, tierra y propiedad. 2013.** *The HLP Coordination Toolkit,* <www.globalprotectioncluster.org/en/tools-and-guidance/essential-protection-guidance-and-tools/hlp-essential-guidance-and-tools.html>
- **Equipo Marco Interinstitucional para la Acción Preventiva de las Naciones Unidas, Alianza UE-ONU. 2012.** *Kit de herramientas y orientación para la prevención y gestión de conflictos de tierras y recursos naturales,* <http://www.un.org/es/land-natural-resources-conflict/pdfs/GN_Renew.pdf>
- **Consejo Noruego para los Refugiados (NRC). 2014.** «Life Can Change: Securing Housing, Land and Property rights for displaced women», <womenshlp.nrc.no>
- **NRC y Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR). 2013.** *Seguridad de la tenencia en operaciones de alojamiento humanitario,* <http://www.ifrc.org/Global/Documents/Secretariat/201406/NRC%20IFRC%20Security%20of%20tenure%20report%20SPANISH.PDF>
- **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). s. f.** *Gender-Based Violence and Livelihood Interventions: Focus on populations of humanitarian concern in the context of HIV.* Nota de orientación, <www.fao.org/fileadmin/templates/dimitra/pdf/guidance_note_gbv_livelihoods.pdf>
- **Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. 2005.** «Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas», E/CN.4/ Sub.2/2005/17, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4b2a01302>
- **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2012.** *Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.* Roma, <http://www.fao.org/docrep/016/i2801s/i2801s.pdf>
- **FAO. 2013.** *Gobernar la tierra en beneficio de las mujeres y los hombres: Una guía técnica para apoyar la gobernanza de la tenencia de la tierra responsable y equitativa en cuanto al género.* Roma, <http://www.fao.org/3/a-i3114s.pdf>. Guía técnica que da orientación sobre la aplicación de las Directrices voluntarias de la FAO sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.
- **Proyecto Esfera. 2011.** *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria,* <http://www.spherehandbook.org/es/>
- **FAO. 2003.** *Las Cuestiones de Género y el Acceso a la Tierra,* <http://www.fao.org/docrep/005/Y4308S/Y4308S00.HTM>
- **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). 2012.** *La mujer y el derecho a una vivienda adecuada,*<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.11.2_sp.pdf>
- **ONU-Hábitat. 1999.** *Women's Rights to Land, Housing and Property in Post-Conflict Situations and during Reconstruction: A global overview,* <http://www.unrol.org/files/landandpropertypostconflict.pdf>
- **ONU-Hábitat. 2004.** «Women's Rights to Land and Property», <http://es.unrol.org/files/womensrightstolandandproperty.pdf>
- **ONU-Hábitat. 2005.** *Shared Tenure Options for Women: A global overview,* <http://unhabitat.org/books/shared-tenure-options-for-women>
- **ONU-Hábitat. 2006.** *Progress Report on Removing Discrimination against Women in Respect of Property and Inheritance Rights,* Tools on Improving Women's Secure Tenure, Series 1, <http://www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/tools_and_guidance/housing_land_property/By%20Themes/Womens%20HLP%20Rights/Progress_Report_Removing_Discrimination_2006_EN.pdf>
- **ONU-Hábitat-GLTN. 2008.** «Land Registration in Ethiopia: Early impacts on women», <http://siteresources.worldbank.org/NEWS/Resources/land_eegistration_in_ethiopia.pdf>
- **Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). 2001.** *Women's Land and Property Rights in Situations of Conflict and Reconstruction,* <www.refworld.org/docid/46cadad90.html>

Recursos adicionales

- **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), FAO, NRC, División Interinstitucional para los Desplazamientos Internos, ACNUDH, ONU-Hábitat. 2007.** *Manual sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de Refugiados y Personas Desplazadas: Aplicación de los "Principios Pinheiro"*, <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/pinheiro_principles_sp.pdf>

- **Mooney, E. 2004.** «Liberia and the Implications of Women's Inheritance Rights for IDP Return and Reintegration: Findings and recommendations from mission in April–May 2004», <http://www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/field_protection_clusters/Liberia/Women_s_Inheritance_Rights_IDP_Return_Liberia_2004_EN.pdf>

- **ONU Mujeres. 2012.** *Colombia's Law on Victims and Restitution: A challenge for gender-sensitive transitional justice,* <http://landwise.landesa.org/record/1934>

- **Grupos de trabajo sobre protección y recuperación temprana. 2009.** *Humanitarian Coordinator and Resident Coordinator Checklist of Housing, Land and Property Rights and Broader Land Issues Throughout the Displacement Timeline from Emergency to Recovery,* <www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/tools_and_guidance/housing_land_property/HLP_Checklist_for_Humanitarian_Coordinators_and_Resident_Coordinators-EN.pdf>

- **Richardson, A. y Hanney, L., para el NRC. 2013.** *Violence against Women and Housing, Land and Property in Monrovia,* <http://womenshlp.nrc.no/wp-content/uploads/2014/02/Violence-against-women-and-HLP-Liberia.pdf>

- **Red Global de Herramientas del Suelo (GLTN):** <www.gltn.net/index.php/land-tools/cross-cutting-issues/gender>

- **Urban Humanitarian Response Portal:** <www.urban-response.org>

ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS



ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los mecanismos de coordinación de la acción integral contra minas (AICMA)
- Los actores de la AICMA (miembros del personal y directivos) que intervengan en actividades de: desminado humanitario (estudios no técnicos, estudios técnicos y desminado, y entrega de la tierra despejada); educación en el riesgo de minas (trabajar con las comunidades para evitar conductas que pueden provocar accidentes con minas); y asistencia integral a las víctimas (incluidas la rehabilitación y reintegración)
- Organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias (incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), organizaciones no gubernamentales internacionales y los organismos de las Naciones Unidas
- Los comités locales y grupos comunitarios (por ejemplo, las agrupaciones de mujeres, adolescentes y jóvenes, de personas mayores, etc.) relacionados con la AICMA
- Otros partes interesadas en la AICMA, entre ellos los gobiernos nacionales y locales, los líderes comunitarios y los grupos de la sociedad civil

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones de la acción integral contra minas?

La labor del sector de la acción integral contra minas (AICMA)[1] es crucial para garantizar la seguridad de la población civil que vive en las zonas minadas. También contribuye a la recuperación y reintegración de los sobrevivientes de las minas terrestres o los restos explosivos de guerra. Aunque la mayor parte de las personas afectadas directamente son hombres y niños, las consecuencias que tienen para las mujeres y las niñas —ya sea de forma directa, por lesión de la propia persona, o indirecta, por la muerte o lesión del miembro que actúe como sostén familiar— también son de importancia.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Definición de «desminado humanitario»

En el contexto de la acción integral contra minas, el término «desminado humanitario» describe el proceso de aplicar todos los esfuerzos razonables para identificar, determinar y retirar toda presencia o sospecha de minas o restos explosivos de guerra mediante estudios no técnicos, estudios técnicos o el desminado. El criterio para «todos los esfuerzos razonables» será fijado por la entidad nacional de lucha contra las minas.

(Extraído de **Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS). 2003.** *Normas Internacionales para la Acción Contra las Minas.* «Glosario de términos, definiciones y abreviaturas de las abreviaturas relativas a las minas». IMAS 04.10, <http://www.mineactionstandards.org/fileadmin/MAS/documents/imas-international-standards/spanish/IMAS-04-10-Ed2-Am4-sp.pdf>)

Las personas que sufren lesiones a consecuencia de las minas terrestres o los restos explosivos de guerra tienen más probabilidades de ser objeto de discriminación, aislamiento y estigmatización debido a sus discapacidades, lo que a su vez aumenta el riesgo de que sean víctimas de la violencia de género (VG). Además, en el caso de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, las desigualdades y la discriminación previas agravan esos problemas[2]. Cuando resultan heridos directamente

[1] El término «acción integral contra minas» abarca no solo las minas terrestres, sino todos los restos explosivos de guerra, como las municiones en racimo y los artefactos sin explotar (bombas, obuses, granadas y municiones que se han disparado o lanzado pero no han detonado como se pretendía) y los artefactos explosivos abandonados (acopios o depósitos de armas abandonados).

[2] A los efectos de estas Directrices, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la VG y otras formas de violencia: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los niños que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzosa o coaccionada y los niños víctimas de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia o huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violencias. En la página 11 de las presentes Directrices figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos.

VÉASE EL CUADRO SINÓPTICO DE MEDIDAS BÁSICAS

Medidas básicas para *reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación* en todo el ciclo de programa

	Fase de emergencia correspondiente a cada medida			
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia	Fase de estabilización	Fase de recuperación y desarrollo
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN				
Promover la participación activa de mujeres, niños y otros grupos en situación de riesgo en todos los procesos de evaluación de la AICMA (*por ejemplo, actividades cartográficas en las comunidades; recorridos en transecto; estudios de los efectos de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra; seguimiento de los incidentes y casos de personas heridas; evaluaciones de amenazas; etc.*)	✔	✔	✔	✔
Evaluar el grado de participación y liderazgo de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo en el diseño y la supervisión del desminado humanitario, la educación en el riesgo de minas, la asistencia integral a las víctimas y otras actividades de la AICMA (*por ejemplo, proporción de hombres y mujeres en el personal de la AICMA; participación en los comités relacionados con la AICMA; etc.*)	✔	✔	✔	✔
Analizar la seguridad física y el acceso a las actividades de desminado humanitario y a los programas de asistencia integral a las víctimas para identificar los riesgos asociados de VG (*por ejemplo, los desplazamientos hacia y desde las instalaciones de atención sanitaria y rehabilitación; las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad; etc.*)		✔	✔	✔
Evaluar el grado de sensibilización del personal de la AICMA sobre las cuestiones básicas relativas al género, la VG, los derechos humanos y de la mujer, la exclusión social y la sexualidad (*incluidos el conocimiento de los lugares donde las víctimas pueden comunicar un riesgo si se sienten en peligro y acceder a la atención; los vínculos entre la programación de la AICMA y la reducción del riesgo de VG; etc.*)	✔	✔	✔	✔
Revisar el material de extensión comunitaria existente o propuesto relacionado con la AICMA para asegurarse de que llegue a las mujeres y las niñas y de que contenga la información básica relativa a la reducción del riesgo de VG (*incluidos dónde comunicar un riesgo y cómo recibir asistencia)*	✔	✔	✔	✔
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS				
Desarrollar propuestas de programas sobre la AICMA que tengan en cuenta el riesgo de que la población afectada sufra VG y las estrategias para reducirlo	✔	✔	✔	✔
Preparar e impartir capacitación a los funcionarios públicos, y el personal, los voluntarios y los grupos comunitarios de la AICMA sobre el diseño y la aplicación seguros de las actividades de AICMA que mitiguen el riesgo de VG	✔	✔	✔	✔
APLICACIÓN				
▶ **Programación**				
Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y líderes en las cuestiones relacionadas con el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los programas de desminado humanitario, la educación en el riesgo de minas y la asistencia integral a las víctimas (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*)	✔	✔	✔	✔
Apoyar y reforzar los derechos sobre la tierra de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo cuando se despejen las tierras que tienen minas terrestres o restos explosivos de guerra		✔	✔	✔
Aplicar estrategias dirigidas a aumentar la seguridad, disponibilidad y accesibilidad de las actividades de asistencia integral a las víctimas para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, ofrecer atención médica de emergencia y a largo plazo y rehabilitación física a todas las personas y grupos de edad afectados directamente por las minas terrestres o los restos explosivos de guerra; facilitar servicios de guardería en los centros de salud y rehabilitación; proporcionar alojamientos separados para mujeres y hombres; etc.*)		✔	✔	✔
Apoyar la inclusión de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en iniciativas de reintegración socioeconómica y prestaciones (*prestando especial atención a las familias encabezadas por mujeres y niños y a las mujeres con discapacidad*)		✔	✔	✔
▶ **Políticas**				
Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG que resulten pertinentes en las políticas, normas y directrices de los programas de la AICMA (*por ejemplo, normas para la igualdad en el empleo de las mujeres; procedimientos y protocolos para el intercambio de información confidencial o protegida sobre incidentes de VG; procedimientos institucionales para denunciar, investigar y tomar medidas disciplinarias en los casos de explotación y abusos sexual; etc.*)	✔	✔	✔	✔
Cabildear en favor de la transversalización de estrategias de reducción del riesgo de VG en las políticas y los planes nacionales y locales de carácter sectorial relacionados con la AICMA, y asignar fondos para su sostenibilidad.	✔		✔	✔
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**				
Consultar con especialistas en la VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para las víctimas de la VG, y cerciorarse de que el personal de la AICMA dispone de los conocimientos básicos para brindar información sobre dónde pueden recibir asistencia	✔	✔	✔	✔
Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de la AICMA facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad (*por ejemplo, que la información que se facilita no revela la identidad de las víctimas de VG, sus familias o la comunidad, ni pone en peligro su seguridad*)	✔	✔	✔	✔
Incorporar mensajes acerca de la VG (*incluidas las cuestiones sobre* dónde *comunicar un riesgo y cómo solicitar atención*) en las actividades de concienciación y extensión comunitaria relacionadas con la AICMA, mediante diversos formatos a fin de garantizar su accesibilidad		✔	✔	✔
Promover la participación de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en las actividades de educación en el riesgo de minas (*como los servicios de difusión de información pública, educación y capacitación, y de enlace con las comunidades*)	✔	✔	✔	✔
COORDINACIÓN				
Asumir la coordinación con otros sectores para tomar medidas contra el riesgo de VG, y garantizar la protección de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo		✔	✔	✔
Definir un mecanismo para coordinar el apoyo y la orientación sobre VG y, cuando sea posible, designar un coordinador del ámbito de la AICMA que participe regularmente en las reuniones de coordinación sobre VG	✔	✔	✔	✔
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad conexos— para supervisar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG durante todo el ciclo de programa de la AICMA	✔	✔	✔	✔
Evaluar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG mediante la medición de los resultados del programa (incluidos los posibles efectos adversos) y el uso de los datos, a fin de conformar la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas		✔	✔	✔

NOTA: Las medidas básicas anteriores están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Las medidas destacadas en negrita son los **compromisos mínimos sugeridos** a los actores de AICMA para las fases iniciales de una situación de emergencia. Estos compromisos mínimos no necesariamente se implementarán de acuerdo con el modelo ideal de programación; por este motivo, no siempre se sitúan en primer lugar en cada subcategoría del cuadro sinóptico. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior. Si desea obtener más información acerca de los compromisos mínimos, consulte la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

en una explosión, es menos probable que reciban ayuda para su rehabilitación física y reintegración socioeconómica. La discapacidad también puede aumentar el riesgo de que sufran violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica.

Aunque no resulten heridas directamente, las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo pueden verse en una situación económica precaria si el principal sostén de la familia muere o resulta herido por las minas terrestres o los restos explosivos de guerra. La pérdida de tierras a causa de la contaminación de las minas también puede tener consecuencias devastadoras para los medios de subsistencia de las familias. Las mujeres solteras y viudas y las niñas corren especial riesgo de ser desposeídas de sus tierras debido a la dificultad para obtener títulos de propiedad de las tierras o documentos posteriores al desminado. El aumento del nivel de pobreza, a su vez, puede acrecentar la exposición a situaciones de abuso y explotación sexual.

Hay varias formas de integrar la reducción del riesgo de VG en las actividades de los programas de la AICMA. Por ejemplo:

- Es esencial efectuar una evaluación exhaustiva de los diferentes derechos, necesidades y cometidos de la población afectada con relación al uso de la tierra para establecer prioridades con miras al desminado. Este proceso de evaluación brinda la oportunidad de conocer los riesgos de VG asociados con la propiedad y desposesión de la tierra, y con los medios de subsistencia.
- Las actividades de educación en el riesgo de minas[3] pueden incorporar información sobre la VG (como sobre dónde comunicar un riesgo y cómo recibir asistencia) en sus programas.
- Las instalaciones de asistencia y rehabilitación de las víctimas de las minas terrestres o los restos explosivos de guerra pueden proporcionar un entorno confidencial para quienes quieren obtener información sobre dónde comunicar un riesgo o cómo recibir asistencia relacionada con la VG.

Las medidas que adopte el sector de la AICMA para prevenir y responder a la VG han de llevarse a cabo en coordinación con especialistas en la materia y actores de otros sectores humanitarios. Los actores que trabajan en el ámbito de la AICMA también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. (Véase «Coordinación» más abajo).

Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA EVALUACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN

Las preguntas que figuran a continuación son ***recomendaciones*** **sobre posibles esferas de investigación que pueden incorporarse de forma selectiva en las diversas evaluaciones y supervisiones de rutina** llevadas a cabo por los actores de la AICMA. Siempre que sea posible, las evaluaciones deben ser de intersectoriales e interdisciplinarias, y los actores de la AICMA han de colaborar con otros sectores, así como con especialistas en VG.

Estas esferas de investigación están relacionadas con los tres tipos principales de responsabilidades detallados más adelante en «Aplicación»: la programación, las políticas, y las comunicaciones y el intercambio de información. La información derivada debe analizarse a fin de conformar la planificación de los programas de la AICMA de manera que prevengan y mitiguen el riesgo de VG. La información puede poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes. Si desea obtener información general sobre la planificación de programas, la evaluación segura y ética, y la gestión y el intercambio de datos, consulte la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

[3] La educación en el riesgo de minas se define como las actividades educativas dirigidas a reducir el riesgo de lesiones producidas por las minas terrestres y los restos explosivos de guerra, mediante la sensibilización de la población y la promoción de cambios de conducta a través de campañas de información pública, actividades de educación y capacitación, y servicios de enlace con las comunidades.

PRINCIPALES GRUPOS DESTINATARIOS DE LA EVALUACIÓN

- Los principales interesados en la AICMA: los gobiernos; los actores locales e internacionales de la acción contra minas (*por ejemplo, UNMAS, Comité Internacional de la Cruz Roja, UNICEF, PNUD, UNOPS, Grupo Asesor de Desminado, HALO Trust, Handicap International, Norwegian People's Aid, Danish Demining Group, etc.*); los líderes comunitarios; los especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad
- Las poblaciones y comunidades afectadas, incluidos los trabajadores agrícolas, los agricultores y los propietarios de ganado
- Cuando haya desplazados internos y refugiados, los miembros de las comunidades receptoras o de acogida

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con la PROGRAMACIÓN de la AICMA

Participación y liderazgo

a) ¿Cuál es la proporción de hombres y mujeres en el personal de los programas de desminado humanitario, la educación en el riesgo de minas y la asistencia integral a las víctimas, incluidos los puestos directivos?
   - ¿Se contrata tanto a hombres como a mujeres para llevar a cabo actividades de estudio técnico y desminado? ¿Tienen las condiciones de trabajo en cuenta el género (*por ejemplo, con equipos/instalaciones/transportes separados por sexos, si fuese necesario; licencias parentales apropiadas y servicios de cuidados infantiles; etc.*)?
   - ¿Se han establecido sistemas para capacitar y retener al personal femenino?
   - ¿Existen cuestiones cultural o de seguridad relacionadas con su empleo que puedan aumentar su riesgo de ser víctimas de VG?

b) ¿Participan activamente las mujeres y otros grupos en situación de riesgo en actividades comunitarias relacionadas con la AICMA (*por ejemplo, en comités de acción contra minas; como enlaces comunitarios o educadores sobre el peligro de las minas; etc.*)? ¿Ocupan puestos directivos, cuando sea posible?

c) ¿Conocen los actores principales del sector del desminado humanitario, la educación en el riesgo de minas y la asistencia integral a las víctimas las normas internacionales (entre ellas estas Directrices) sobre la transversalización de las estrategias de prevención y mitigación de VG en sus actividades?

Desminado humanitario

d) ¿Se recopila información sobre la existencia de minas terrestres o restos explosivos de guerra entre las mujeres, las niñas, los hombres y los niños de las comunidades afectadas?
   - ¿Quienes recopilan esta información son equipos mixtos o del mismo sexo (*según sea culturalmente apropiado, para garantizar que los equipos puedan entrevistarse con las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo*)?
   - ¿Han firmado los miembros del equipo un código de conducta para la prevención de la explotación y el abuso sexual?

e) ¿Cuáles son los diferentes derechos, necesidades y cometidos de la población afectada con relación al uso de la tierra?
   - ¿Qué influencia tiene esto a la hora de establecer prioridades para acometer el desminado de la tierra? ¿Participan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el proceso de establecer prioridades sobre qué zonas desminar?
   - ¿Hay algún indicio de que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo puedan estar expuestos a sufrir actos de agresión sexual, explotación u otras formas de VG debido a cuestiones asociadas con la propiedad, la desposesión y el uso de la tierra?

f) ¿Participan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el proceso de decidir cómo se entregará la tierra a las comunidades una vez se haya despejado?

g) ¿A qué barreras culturales se enfrentan las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo para obtener títulos de propiedad de las tierras o documentos posteriores al desminado? ¿Aumentan estas barreras el riesgo de que sean objeto de VG (*por ejemplo, prostitución forzosa o coaccionada, explotación sexual, etc.*)?

h) ¿Hay grupos locales o internacionales trabajando para ocuparse de las cuestiones relativas al acceso y la propiedad de la tierra de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo? ¿Ha entablado el equipo de AICMA relación con estos grupos?

Asistencia integral a las víctimas en materia de AICMA

i) ¿Existen restricciones culturales que impiden que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo reciban asistencia?
   - ¿Disponen las mujeres y las niñas heridas directamente por minas terrestres o restos explosivos de guerra de igualdad de acceso a la atención médica de emergencia y a largo plazo, incluidas la rehabilitación física y las prótesis?
   - ¿Tienen acceso a asistencia económica segura y ética, apoyo con medios de subsistencia y otras medidas de reintegración social y económica?

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

j) ¿De qué manera tienen en cuenta los servicios de asistencia integral a las víctimas las necesidades de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo indirectamente afectados por las minas terrestres o los restos explosivos de guerra (*por ejemplo, si el cabeza de familia o sostén principal ha muerto o resultado herido a consecuencia de las minas terrestres* o los restos explosivos de guerra)?

Esferas relacionadas con las POLÍTICAS de AICMA

a) ¿Se han incorporado estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de desminado humanitario, educación en el riesgo de minas y asistencia integral a las víctimas?
   - ¿Participan activamente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el desarrollo de políticas, normas y directrices en materia de AICMA que tengan en cuenta sus derechos y necesidades, sobre todo en lo relativo a la VG? ¿De qué manera participan?
   - ¿Se comunican estas políticas, normas y directrices a las mujeres, niñas, niños y hombres (por separado cuando sea necesario)?
   - ¿Está el personal de la AICMA adecuadamente capacitado y dotado de las habilidades necesarias para aplicar estas políticas?

b) ¿Promueven las políticas nacionales y locales de carácter sectorial los derechos de las personas con discapacidad a consecuencia de las explosiones de minas terrestres o restos explosivos de guerra? ¿Toman medidas contra las prácticas discriminatorias que obstaculizan la participación segura de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo (como miembros del personal, en grupos comunitarios, etc.) del sector de la AICMA?

Esferas relacionadas con las COMUNICACIONES y el INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN en materia de AICMA

a) ¿Se dirigen las actividades de educación en el riesgo de minas a todas las personas de la comunidad?
   - ¿Participan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en la preparación de mensajes de información pública?
   - ¿Se adaptan las señales, los carteles o las indicaciones de las zonas minadas (y los métodos por los que se facilita la información) de forma adecuada a la edad, el género y las características culturales? ¿Aparecen en las imágenes niños y niñas, y hombres y mujeres?
   - ¿Son apropiados para las personas analfabetas, con deficiencias visuales u otro tipo de discapacidad?
   - ¿Son las actividades de educación y capacitación y los servicios de enlace con la comunidad accesibles para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo?

b) ¿Se ha impartido capacitación al personal de la AICMA —y los asociados que prestan servicios de educación en el riesgo de minas y de asistencia integral a las víctimas de las comunidades afectadas—sobre:
   - cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión social y sexualidad?
   - cómo relacionarse de manera comprensiva con las víctimas de VG e informarlos, de manera ética, segura y confidencial, de su derecho a comunicar un riesgo y acceder a los servicios de atención, y de las opciones para hacerlo?

c) ¿Incluyen las actividades de extensión comunitaria relacionadas con la AICMA —incluidas las de educación en el riesgo de minas, despeje de la tierra y regreso y asistencia integral a las víctimas— información sobre seguridad general y reducción de riesgos de VG?
   - En esta labor de concienciación, ¿se informa sobre los derechos de las víctimas (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de la prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a los servicios de atención especializados en VG?
   - ¿Se proporciona esta información de una manera adecuada a la edad, el género y las características culturales?
   - ¿Participan los hombres —en particular los líderes de la comunidad— en estas actividades de extensión como actores del cambio?

d) ¿Tienen en cuenta los foros de discusión las cuestiones relativas a la edad, el género y los aspectos culturales? ¿Son accesibles para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, son confidenciales; los grupos de discusión para mujeres y niñas están coordinados por mujeres; etc.*) de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG?

LECCIÓN APRENDIDA

En el Afganistán, las ONG encargadas de estudiar las minas terrestres encontraron dificultades iniciales para contratar equipos mixtos de evaluación, dado que las restricciones culturales impedían que las mujeres pudieran viajar con hombres. Al formarse equipos solo de hombres, el acceso a las mujeres —que disponían de información sobre diversas parcelas de tierra— se vio extremadamente limitado. Con miras a mejorar el acceso de las mujeres y entender mejor sus necesidades y preocupaciones, el Centro Nacional de Coordinación de Actividades relacionadas con las Minas del Afganistán (MACCA) llevó a cabo un estudio específicamente con mujeres, y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) efectuó un estudio con perspectiva de género sobre minas terrestres y medios de subsistencia.

(Adaptado del **Comité Permanente entre Organismos. 2006.** *Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria,* <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/Gender%20Handbook%20Spanish.pdf>; **MACCA. 2009.** *Attitudes towards Mine Action: An Afghan women's perspective,* <www.gmap.ch/fileadmin/External_documents/Afghanistan_-_Attituted_towards__MA_An_Afghan_Women_s_Perspective.pdf>; y **CIDHG. 2012.** *Livelihoods Analysis of Landmine/ERW Affected Communities in Herat Province Afghanistan,* <www.gmap.ch/fileadmin/Others/Landmines_and_Livelihoods_Report_-_Herat_Province_2012.pdf>)

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La información siguiente pone de relieve algunos aspectos importantes sobre la movilización de recursos relacionados con la VG que hay que tener en cuenta al elaborar propuestas de programas sobre la AICMA. Tanto si solicitan financiación para la fase anterior o posterior a la emergencia como para las fases de recuperación y desarrollo, las propuestas ganarán fuerza si reflejan el conocimiento de los riesgos específicos de la VG y proponen estrategias para hacer frente a esos riesgos.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Más allá del acceso a los fondos

El término «movilización de recursos» se refiere no solo al acceso a la financiación, sino también a la ampliación de los recursos humanos, los suministros y el compromiso de los donantes. En la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas** figura más información sobre los aspectos generales acerca de la movilización de recursos. Más abajo, en la sección «Coordinación», se enumeran algunas estrategias adicionales para la movilización de recursos mediante la colaboración con otros sectores o asociados humanitarios.

A. PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

- ¿Enuncia la propuesta los riesgos de seguridad, las necesidades de protección y los derechos de la población afectada específicamente relacionados con la VG en el ámbito de la prestación de servicios de la AICMA?
- ¿Se describe y analiza el riesgo de que se ejerzan formas específicas de VG (*por ejemplo, la relación entre la discapacidad asociada a las minas terrestres y la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica; la relación entre la pérdida de tierras y la explotación sexual*) o se limita a hacer una referencia general a la «VG»?

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Al elaborar una propuesta de preparación para una emergencia:
  - ¿Existe un plan para reducir al mínimo las tensiones relacionadas con la tierra en lo que respecta a las operaciones de AICMA? ¿Incorpora ese plan estrategias de reducción del riesgo de VG?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar que los materiales de extensión comunitaria relacionados con la VG estén disponibles en varios formatos e idiomas (*por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*)?
  - ¿Existe una estrategia para preparar e impartir cursos de capacitación destinados a los organismos gubernamentales, el personal y los voluntarios humanitarios, y los miembros de la comunidad acerca de cómo diseñar y aplicar de manera segura los programas de actividades de AICMA que mitiguen el riesgo de VG?
- Al elaborar la propuesta de una respuesta de emergencia:
  - ¿Se describe con claridad cómo mitigarán los programas de la AICMA de mitigar la exposición a la VG (*por ejemplo, el acceso y uso de la tierra desminada que se entrega a las mujeres; la disponibilidad y accesibilidad de las actividades de asistencia integral a las víctimas; el apoyo a los medios de subsistencia para las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo afectados por las minas terrestres o los restos explosivos de guerra; etc.*)?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar la seguridad y eficacia de los entornos laborales del sector de la AICMA en los que trabaja personal femenino (*por ejemplo, para que el personal incorpore a más de una mujer cuando haya que hacer viajes de trabajo, o para financiar a un integrante masculino de su familia a fin de que viaje con la trabajadora*)?
- Al elaborar una propuesta para la fase posterior a la emergencia y la de recuperación:
  - ¿Se explica cómo contribuirá el proyecto de AICMA a las estrategias sostenibles que promueven la seguridad y el bienestar de las personas en riesgo de sufrir VG, y a las iniciativas a largo plazo para reducir los tipos específicos de VG (*por ejemplo, si se facilita el acceso a las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo afectados por las minas terrestres o los restos explosivos de guerra a la reintegración socioeconómica y las prestaciones; el apoyo a la elaboración de normas nacionales de acción contra minas pertinentes que incorporen elementos de sensibilización sobre las cuestiones de género y la VG; etc.*)?
  - ¿Refleja la propuesta un compromiso sostenible de trabajo con la comunidad?

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ¿Reflejan las actividades propuestas los principios rectores y estrategias clave (*es decir, se centran en los sobrevivientes, se basan en los derechos humanos, la comunidad y los sistemas*) para la integración del trabajo relacionado con la VG?
- ¿Incluyen las actividades propuestas vínculos con otros actores o sectores humanitarios, a fin de sacar el máximo provecho de los recursos y trabajar de manera estratégica?
- ¿Promueve o apoya el proyecto la participación y el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, incluso como miembros del personal de la AICMA y en los comités locales sobre desminado humanitario, educación en el riesgo de minas y asistencia integral a las víctimas?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA
APLICACIÓN

Los siguientes son algunos de los aspectos relacionados con la VG que habitualmente se tienen en cuenta al aplicar programas de la AICMA en situaciones humanitarias. Deben adaptarse a cada contexto, siempre desde el punto de vista de los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en la
PROGRAMACIÓN DE LA AICMA

1. **Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y como líderes en los procesos de diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las actividades de desminado humanitario, educación en el riesgo de minas y asistencia integral a las víctimas** (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*).

   - Procurar una representación del 50% de mujeres en el personal del programa de la AICMA (incluidas las actividades relacionadas con la educación en el riesgo de minas y la asistencia integral a las víctimas). Aumentar la participación de las mujeres en las actividades de desminado humanitario de tierras, incluidas las de despeje siempre que sea posible. Proporcionarles capacitación tanto formal como en el lugar de trabajo, así como apoyo específico para asumir puestos docentes y de liderazgo.
   - Asegurarse de que las mujeres (y en su caso, las adolescentes) participen activamente en los comités y grupos de gestión comunitarios sobre la AICMA, incluidas las agrupaciones para establecer prioridades sobre el desminado humanitario, así como en la toma de decisiones para hacer entrega de las tierras despejadas. Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de cambiar el papel de las mujeres y las niñas en las comunidades, especialmente en situaciones en las que haya un número elevado de fallecimientos de hombres a causa de las minas terrestres o los restos explosivos de guerra. Cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.
   - Incorporar a los integrantes de los grupos en situación de riesgo en el personal de la AICMA, así como en puestos docentes y de liderazgo. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontan y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.

2. **Apoyar y consolidar los derechos sobre la tierra de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo cuando se despejen las tierras con minas terrestres o restos explosivos de guerra**

   - Cuando se lleven a cabo estudios técnicos y no técnicos, asegurarse de que se consulte a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, y de que se tenga en cuenta en qué sentido el uso, la propiedad y la desposesión de las tierras pueden aumentar el riesgo de exposición a la VG.
   - Alentar activamente a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo a participar en las decisiones sobre las zonas a las que se debe dar prioridad para el despeje, y sobre cómo se debe hacer entrega de la tierra una vez despejada.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mujeres y niñas sobrevivientes de las minas terrestres o los restos explosivos de guerra

Las mujeres y las niñas que resultan heridas o afectadas por las minas terrestres o los restos explosivos de guerra suelen tener acceso limitado a los servicios de asistencia integral a las víctimas. Entre ellos se encuentran los servicios de atención médica de emergencia y continua, de rehabilitación física (incluidos la fisioterapia, las prótesis y los dispositivos auxiliares), de salud mental y apoyo psicosocial, o de reintegración social y económica. En algunos contextos culturales, puede que solo el personal médico femenino pueda tratar a las mujeres y las niñas, por lo que, en lugares con pocas o ninguna doctora, las sobrevivientes femeninas no reciben la debida atención sanitaria.

(Adaptado de **Calza Bini, A. y Massleberg, A. 2011.** «Gender-Sensitive Victim Assistance», *The Journal of REG and Mine Action,* núm. 15.2, <www.jmu.edu/cisr/journal/15.2/focus/bini/bini.shtml>)

- Colaborar con los principales interesados (esto es, las organizaciones nacionales e internacionales que se ocupan de cuestiones relativas a la tierra) para limitar las tensiones que las operaciones de la acción contra minas pueden generar en ese ámbito.
- Apoyar o poner en marcha un proceso de seguimiento posterior al despeje que se ocupe de los derechos, las reclamaciones y los conflictos sobre las tierras una vez se ha hecho la entrega. Asegurarse de que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo participen en el proceso para reducir al mínimo los riesgos de VG relacionados con el desminado humanitario (por ejemplo, la explotación sexual, la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica, etc.).

3. Aplicar estrategias que aumenten la seguridad, la disponibilidad y la accesibilidad de las actividades de asistencia integral a las víctimas para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.

- Ofrecer atención médica de emergencia y a largo plazo y rehabilitación física (incluidos las prótesis y otros dispositivos técnicos) a todas las personas afectadas *directamente* por las minas terrestres o los restos explosivos de guerra. Prestar servicios de salud mental y apoyo psicosocial (incluidos los primeros auxilios psicológicos) a todas las personas afectadas *directa* e *indirectamente* por las minas terrestres o los restos explosivos de guerra. Asegurarse de que tanto mujeres como hombres profesionales presten los servicios de atención y apoyo, y de que estén al alcance de todos los grupos de edad.
- En caso de que los servicios de asistencia integral a las víctimas estén sujetos a horarios de trabajo, consultar con los usuarios para planificarlos, de manera que sean apropiados y seguros para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo. Desarrollar estrategias para reducir el tiempo que se dedica a llegar, permanecer y regresar de las instalaciones de salud y rehabilitación (por ejemplo, organizar servicios para evitar masificaciones, largas esperas, desplazamientos al anochecer o por la noche, etc.).
- Proporcionar servicios de guardería en los centros de salud y rehabilitación.
- Cuando sea necesario, proporcionar alojamiento e instalaciones de rehabilitación separadas para mujeres y hombres.
- Estudiar la posibilidad de habilitar clínicas móviles de rehabilitación para solventar las dificultades financieras y de movilidad a las que se enfrentan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo afectados por las minas terrestres o los restos explosivos de guerra (por ejemplo, las mujeres que no pueden ausentarse a causa de sus responsabilidades domésticas).



4. **Apoyar la inclusión de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en las iniciativas de reintegración socioeconómica y prestaciones**

   - Brindar ayuda a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo que hayan resultado heridos o afectados directa o indirectamente por las minas terrestres o los restos explosivos de guerra para que accedan a la educación, tanto formal como informal.
   - Colaborar con los actores del ámbito de los medios de subsistencia para que asistan a las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo que se hayan empobrecido, directa o indirectamente, a causa de las heridas o las pérdidas de tierras provocadas por las minas terrestres o los restos explosivos de guerra. Prestar especial atención a las mujeres y los niños cabeza de familia y a las mujeres con discapacidad, que suelen ser más pobres y vulnerables a la VG que otras víctimas de las minas terrestres o los restos explosivos de guerra.
   - Proporcionar a las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo afectados por las minas terrestres o los restos explosivos de guerra información sobre cómo acceder a los programas de medios de subsistencia y a indemnizaciones.
   - Estudiar cómo se podría facilitar la ayuda apropiada a los hombres que se hayan quedado al cuidado de los niños.

Integrar la reducción de riesgos de VG en las POLÍTICAS DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE AICMA

1. **Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de la AICMA**

   - Determinar y garantizar la aplicación de políticas programáticas que 1) mitiguen el riesgo de VG y 2) apoyen la integración de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en el personal y como líderes en las actividades de la AICMA. Estas pueden incluir, entre otras:
     - Las políticas que apoyen la aplicación de las *Gender Guidelines for Mine Action Programmes* (*Directrices sobre el género para los programas de acción contra minas)*.
     - Las políticas sobre el cuidado de los niños destinadas al personal que trabaja en el sector de la AICMA.
     - Las normas sobre la igualdad en el empleo de las mujeres.
     - Los procedimientos y protocolos de intercambio de información protegida o confidencial sobre incidentes de VG.
     - La información acerca de los procedimientos institucionales de denuncia, investigación y toma de medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual.
   - Difundir extensamente esa información entre todo el personal del ámbito de la AICMA, los comités y grupos de gestión y, en su caso, la comunidad en general, en los idiomas nacionales y locales (utilizando métodos de accesibilidad, como braille; lenguaje de señas; carteles con contenido visual para las personas analfabetas; anuncios en las reuniones de la comunidad; etc.).

2. **Cabildear en favor de la transversalización de las estrategias de reducción del riesgo de VG en las políticas y los planes nacionales y locales de carácter sectorial relacionados con la AICMA, y asignar fondos para su sostenibilidad.**

   - Alentar a los gobiernos, los líderes consuetudinarios o tradicionales y otras partes interesadas a que incorporen la sensibilización sobre las cuestiones de género y de VG en las políticas y planes de AICMA, particularmente en lo que respecta a la vulnerabilidad de las mujeres, las niñas y otras personas en situación de riesgo afectadas por las minas terrestres o los restos explosivos de guerra.
   - Apoyar a los ministerios competentes en el desarrollo de estrategias de aplicación de las políticas y los planes relacionados con la VG. A fin de fomentar el apoyo de la comunidad y mitigar las reacciones negativas, emprender campañas de concienciación que pongan de relieve el beneficio que dichas políticas le reportarán.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las
COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LA AICMA

1. **Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para las víctimas de la VG, y cerciorarse de que el personal que trabaja en el sector de la AICMA dispone de los conocimientos básicos necesarios para informarlos de dónde pueden recibir asistencia.**

   - Facilitar a todo el personal del sector de la AICMA que atienda a las poblaciones afectadas información por escrito sobre los servicios a los que pueden remitir a los sobrevivientes de la VG para que reciban atención y apoyo. Verificar que la información sobre los servicios para las víctimas de VG se actualiza periódicamente.
   - Capacitar a todo el personal del sector de la AICMA que esté en contacto con las poblaciones afectadas en cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera comprensiva con los sobrevivientes y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de forma ética, segura y confidencial).

> **CONOCIMIENTOS BÁSICOS**
>
> **Mecanismos de remisión**
>
> Un «mecanismo de remisión» es un sistema flexible que conecta de forma segura a los sobrevivientes con servicios de asistencia eficaces, entre otros, servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, policiales, y jurídicos o judiciales.

2. **Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de la AICMA facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad.**

   - Desarrollar normas intrainstitucionales e interinstitucionales de intercambio de información que no revelen la identidad de los sobrevivientes ni ponga en riesgo su seguridad, la de su familia o la de la comunidad en general.

3. **Incorporar mensajes sobre la VG en las actividades de extensión y sensibilización comunitarias relacionadas con la AICMA.**

   - Trabajar con especialistas en VG para integrar la sensibilización comunitaria sobre la VG en las iniciativas de extensión de la educación (por ejemplo, diálogos comunitarios; talleres; reuniones con los líderes de la comunidad; mensajes sobre la VG; etc.).
     - Asegurarse de que esta labor incluya información sobre la prevención, los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), y dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG.
     - Emplear diversos formatos e idiomas para garantizar la accesibilidad (por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.).
     - Procurar la participación de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños (por separado si es necesario) en la elaboración de los mensajes y las estrategias para su difusión, con miras a que se adapten a la edad, el género y la cultura de los receptores.
   - Velar por que los hombres, en particular los líderes de la comunidad, colaboren como actores del cambio en las actividades de extensión comunitaria sobre la AICMA relacionadas con la prevención de la VG.

> **CONOCIMIENTOS BÁSICOS**
>
> **Mensajes sobre la VG**
>
> Las iniciativas de extensión comunitaria deben incluir el diálogo acerca de las cuestiones y medidas de seguridad básicas para proteger a la población afectada, incluidas las relativas a la VG. **Al elaborar mensajes específicos sobre la VG, los especialistas ajenos al sector deben trabajar en colaboración con el personal o los organismos especializados en VG.**

- Facilitar a los miembros de la comunidad información sobre los códigos de conducta que debe observar el personal del sector de la AICMA, así como dónde denunciar los abusos y la explotación sexual cometidos por dicho personal. Garantizar que se proporciona una capacitación adecuada al personal y a los asociados sobre la prevención de la explotación y el abuso sexual.

4. **Promover la participación de mujeres, niñas y otros grupos en situación de riesgo en las actividades de educación en el riesgo de minas (como los servicios de difusión de información pública, educación y capacitación y enlace con las comunidades).**
   - Contar con la colaboración de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños (por separado si es necesario) en la preparación de los mensajes de información pública y en la elección de las señales, los carteles o las indicaciones de las zonas minadas para que se adapten de forma adecuada a la edad, el género y las características culturales.
   - Cuando se lleven a cabo actividades de educación y capacitación y se establezcan servicios de enlace con la comunidad, considerar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo para participar de manera segura en esas actividades (por ejemplo, el transporte; los horarios y lugares de reunión; el riesgo de que su participación ocasione una reacción negativa; la necesidad de guarderías; la accesibilidad para las personas con discapacidad; etc.). Aplicar estrategias para que los grupos de discusión tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales (por ejemplo, que haya grupos de discusión separados para las mujeres y las niñas y coordinados por mujeres, etc.).



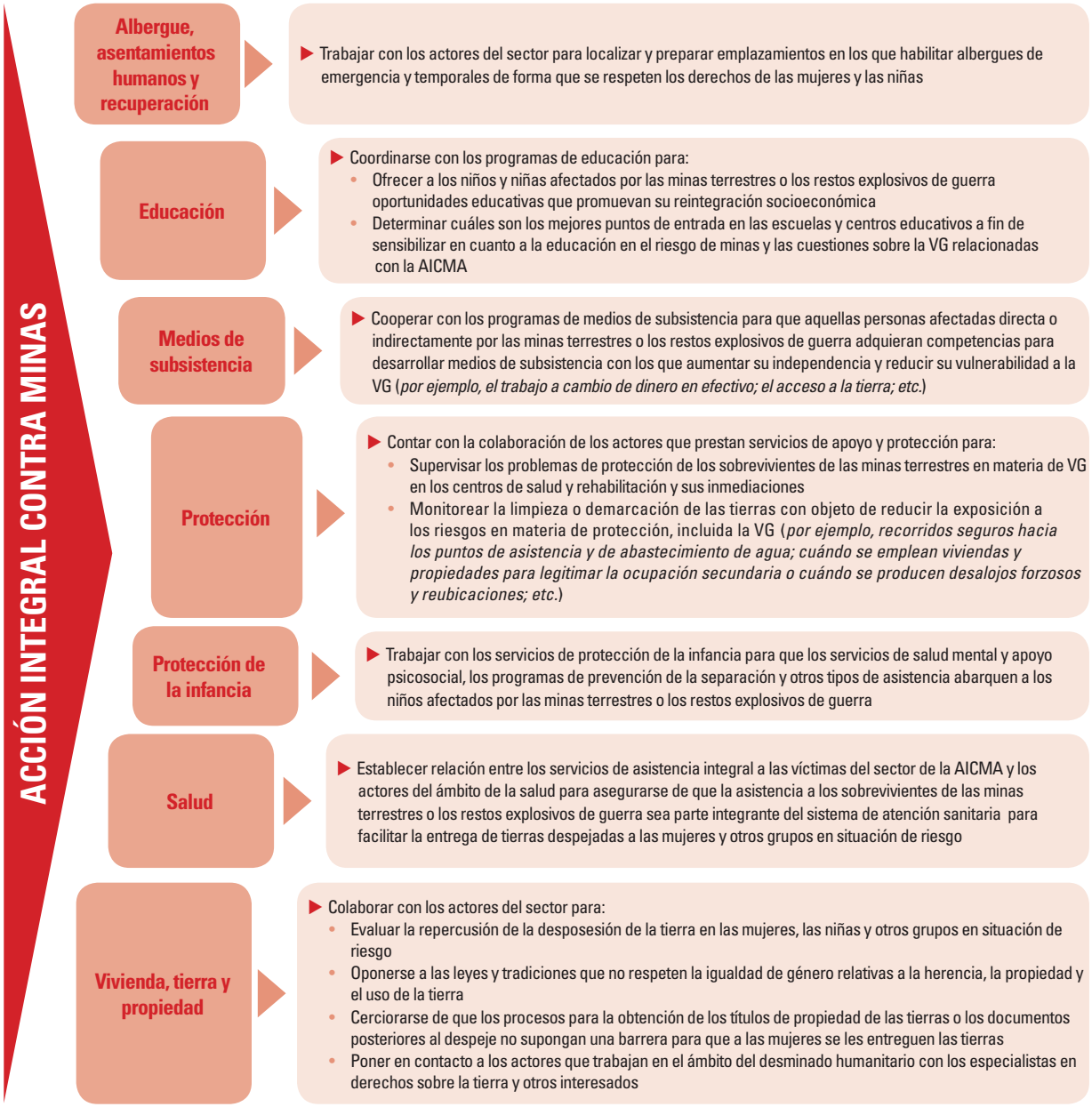
PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como primer paso hacia la coordinación, los programadores de la AICMA deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG, con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que los ayuden a:

- Diseñar y llevar a cabo evaluaciones que examinen los riesgos de VG relacionados con la programación de la AICMA, así como a elaborar estrategias para mitigar los riesgos.
- Capacitar al personal que trabaja en el sector de la AICMA en cuestiones de género, VG y derechos humanos y de la mujer.

- Indicar qué servicios pueden brindar una atención segura, confidencial y adecuada a los sobrevivientes que denuncien su exposición a la VG, y proporcionar al personal de la AICMA la información y las habilidades básicas para asistirlos.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad afectada sobre las cuestiones de género, VG y derechos humanos y de la mujer que tengan relación con la AICMA.

Además, los programadores de la AICMA deben vincularse con otros sectores humanitarios para reducir aún más el riesgo de VG. A continuación se indican algunas recomendaciones para la coordinación con otros sectores (que deben tenerse en cuenta según los sectores que se movilicen en una respuesta humanitaria concreta). Aunque no se incluyen en la tabla, los actores de sector de la AICMA también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la VG, consulte la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**



PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta esfera temática. Los indicadores pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. La «*Definición del indicador*» describe la información necesaria para medir el indicador; las «*Posibles fuentes de datos*» sugieren las fuentes a las que un sector u organismo puede recurrir para reunir la información necesaria; el «*Objetivo*» representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las «*Bases de referencia*» se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el «*Producto*» supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el «*Resultado*» mide el cambio de curso de las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin de que se adecuen al marco del proyecto.

El sector representado en esta esfera temática debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas**.

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, consulte la **Primera parte: Introducción**.

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN						
Inclusión de preguntas relativas a la VG en las evaluaciones sobre la AICMA[4]	N.º de evaluaciones sobre la AICMA que incluyen preguntas relativas a la VG* tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de evaluaciones sobre la AICMA ** Si desea obtener información sobre las esferas de investigación de la VG que pueden adaptarse a las preguntas de las evaluaciones, consulte la página 188*	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	100%	✔	✔	
Participación de mujeres en las evaluaciones	N.º de encuestados de sexo femenino × 100 / N.º de encuestados en la evaluación *y* N.º de miembros de sexo femenino del equipo de evaluación × 100 / N.º de miembros del equipo de evaluación	Informes de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	50%	✔	✔	

(sigue)

[4] **Comité Permanente entre Organismos. 30 de noviembre de 2012.** *Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional.* Documento de referencia de la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC), <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9091>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (continuación)						
Consultas con la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en el acceso a las actividades de la AICMA[5] *Desagregar las consultas por sexo y edad*	*Cuantitativa:* N.º de actividades de la AICMA* que consultan a la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en el acceso al servicio × 100 / N.º de actividades de AICMA *Cualitativa:* ¿Qué tipos de factores de riesgo de VG observan las personas afectadas para acceder a las actividades de AICMA? **Las actividades de la AICMA comprenden las relacionadas con los programas de desminado humanitario, educación en el riesgo de minas y asistencia integral a las víctimas*	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	100%	✓	✓	
Participación de mujeres antes del diseño del programa[5]	*Cuantitativa:* N.º de personas de sexo femenino afectadas a las que se consultó antes de diseñar un programa × 100 / N.º de personas afectadas a las que se consultó antes de diseñar un programa × 100 *Cualitativa:* ¿Cómo perciben las mujeres y las niñas su grado de participación en el diseño del programa? ¿Qué factores aumentan la participación de las mujeres y las niñas en el proceso de diseño? ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en estos procesos?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno		✓	
Personal femenino en los programas de la AICMA	N.º de miembros femeninos del personal de los programas de la AICMA × 100 / N.º de miembros del personal de los programas de la AICMA	Registros de carácter organizativo	50%	✓	✓	
Grado de conocimiento del personal acerca de los mecanismos de remisión para las sobrevivientes de la VG	N.º de miembros del personal de la AICMA que respondieron correctamente cuando se les preguntó cuáles son los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG × 100 / N.º de miembros del personal de la AICMA encuestados	Encuesta	100%	✓		✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS						
Inclusión de la reducción del riesgo de VG en las propuestas o estrategias de financiación de la AICMA	N.º de propuestas o estrategias de financiación de la protección de la infancia que incluyen al menos un objetivo, actividad o indicador de reducción de la VG tomado de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de propuestas o estrategias de financiación de la AICMA	Examen de la propuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
Capacitación del personal de la AICMA en las Directrices sobre la VG	N.º de miembros del personal de la AICMA que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG / N.º de miembros del personal de la AICMA	Asistencia al curso de capacitación, actas de las reuniones, encuestas (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	

(sigue)

[5] **Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.** Registro de indicadores humanitarios, <http://www.humanitarianresponse.info/es/applications/ir/indicators>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN						
▶ **Programación**						
Participación femenina en las estructuras de gobernanza de la AICMA[5]	*Cuantitativa:* N.º de mujeres afectadas que participan en las estructuras de gobierno de la AICMA × 100 / N.º de personas afectadas que participan en las estructuras de gobierno de la AICMA *Cualitativa:* ¿Qué percepción tienen las mujeres sobre su grado de participación en las estructuras de gobernanza de la AICMA? ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en las estructuras de gobernanza de la AICMA?	Informes de gestión del emplazamiento, matriz de monitoreo de desplazados, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	50%	✔		✔
Participación femenina en la toma de decisiones para hacer entrega de las tierras libres de minas terrestres o restos explosivos de guerra	*Cuantitativa:* N.º de mujeres que participan en la toma de decisiones para hacer entrega de las tierras libres de minas terrestres o restos explosivos de guerra × 100 / N.º de personas que participan en la toma de decisiones para hacer entrega de las tierras libres de minas terrestres o restos explosivos de guerra × 100 *Cualitativa:* ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en la toma de decisiones para hacer entrega de las tierras libres de minas terrestres o restos explosivo de guerra?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno	✔	✔	
Inclusión de mujeres en los servicios de asistencia integral a las víctimas	N.º de mujeres afectadas que reciben servicios de asistencia integral a las víctimas × 100 / N.º de personas afectadas que reciben servicios de asistencia integral a las víctimas × 100	Registros de carácter organizativo	Se determina sobre el terreno	✔	✔	
Participación femenina en iniciativas de integración socioeconómica y prestaciones	N.º de mujeres afectadas que reciben servicios de integración socioeconómica × 100 / N.º de personas afectadas que reciben servicios de integración socioeconómica × 100	Registros de carácter organizativo	Se determina sobre el terreno	✔	✔	
▶ **Políticas**						
Transversalización de estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, directrices o normas de la AICMA	N.º de políticas, directrices o normas de la AICMA que incluyen estrategias de prevención y mitigación de la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de políticas, directrices o normas de AICMA	Examen documental (en el plano institucional, sectorial, nacional o internacional)	Se determina sobre el terreno	✔		✔
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**						
Grado de conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información facilitada en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✔		

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
▶ **Comunicaciones e intercambio de información** (continuación)						
Inclusión de información sobre la remisión de las víctimas de la VG en las actividades de extensión comunitaria en materia de AICMA	N.º actividades programáticas de extensión comunitaria sobre protección infantil que incluyen información sobre dónde pueden los sobrevivientes comunicar un riesgo y acceder a la atención × 100 / N.º de actividades de extensión comunitaria en materia de AICMA	Examen documental, entrevistas con informantes clave, encuestas (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✔	✔	
COORDINACIÓN						
Coordinación de las actividades de reducción del riesgo de VG con otros sectores	N.º de sectores ajenos a la AICMA consultados en el marco de las actividades de reducción del riesgo de VG* × 100 / N.º de sectores ajenos a la AICMA que intervienen en la respuesta humanitaria ** Si desea obtener la lista de sectores y actividades de reducción del riesgo de VG, consulte la página 197*	Entrevistas con informantes clave, actas de reuniones (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✔	✔	

RECURSOS

- Si desea consultar las listas de verificación más recientes para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas sobre la acción integral contra minas, consulte **Naciones Unidas. 2010.** *Gender Guidelines for Mine Action Programmes,* <www.mineaction.org/sites/default/files/publications/MA-Guidelines-WEB.pdf>.
- **Campaña suiza contra minas antipersonal. 2008.** *Género y minas: del concepto a la práctica,* <http://www.gmap.ch/fileadmin/Advocacy_Kit/Report/3._Informe_Genero_y_Minas.pdf>
- **Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2013.** «Mainstreaming Mine Action into Child Protection: Key actions for child protection actors», <http://cpwg.net/starter_pack/mainstreaming-mine-action-cp>
- **Calza Bini, A. y Massleberg, A. 2011**. «Gender-Sensitive Victim Assistance», *The Journal of ERW and Mine Action, núm. 15.2,* <www.jmu.edu/cisr/journal/15.2/focus/bini/bini.shtml>
- **Handicap International y RAVIM. 2013.** *Shattered Dreams: Living conditions, needs and capacities of mines and Explosive Remnants of War survivors in Mozambique,* <www.hiproweb.org/uploads/tx_hidrtdocs/ShatteredDreams.pdf>
- **Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas. 2003.** «Glosario de términos, definiciones y abreviaturas de las actividades relativas a las minas», <http://www.mineactionstandards.org/fileadmin/MAS/documents/imas-international-standards/spanish/IMAS-04-10-Ed2-Am4-sp.pdf>
- Si desea recibir asistencia técnica, entre otros, en materia de capacitación y fomento de la capacidad, para asegurarse de que la igualdad de género se integre en las intervenciones de la acción contra minas, y de que las mujeres, las niñas, los hombres y los niños afectados se beneficien en igualdad de condiciones de las actividades conexas, visite el sitio web del **Programa sobre género y actividades relativas a las minas (GMAP):** <www.gmap.ch>

MEDIOS DE SUBSISTENCIA



ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los mecanismos de coordinación de los medios de subsistencia
- Los actores que trabajan en el ámbito de los medios de subsistencia (miembros del personal y directivos): organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias (incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), organizaciones no gubernamentales internacionales y los organismos de las Naciones Unidas
- Los comités locales y grupos comunitarios (por ejemplo, agrupaciones de mujeres, adolescentes o jóvenes, personas mayores, etc.) relacionados con los medios de subsistencia
- Otras partes interesadas en los medios de subsistencia, entre ellos los gobiernos nacionales y locales, los líderes comunitarios y los grupos de la sociedad civil

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones del sector de los medios de subsistencia?

Debido a las graves dificultades económicas ocasionadas por las emergencias humanitarias y a los desplazamientos que suelen conllevar, muchas de las personas afectadas tienen escasas oportunidades para mantenerse y mantener a sus familias. Por ejemplo, la ley no suele autorizar a los refugiados que viven en campamentos a trabajar fuera de ellos, y a algunos ni siquiera en los campamentos. También puede que se prohíba trabajar a los refugiados que viven en entornos urbanos. A veces se obliga a los hombres desplazados a permanecer desempleados debido a la extendida suposición de que podrían involucrarse en actividades nocivas si son libres para moverse y buscar trabajo.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Definición de «medios de subsistencia»

El término «medios de subsistencia» se refiere a las capacidades, los activos y las estrategias que las personas utilizan para ganarse la vida. La programación de los medios de subsistencia abarca diversas actividades, entre ellas:

- restablecimiento de los activos (ganado, herramientas, equipos)
- programas de capacitación y de acogida
- creación de actividades económicas en los campamentos
- intervenciones agrarias
- intervenciones comerciales
- microfinanzas
- actividades lucrativas
- desarrollo empresarial
- asociaciones de ahorro y crédito de poblaciones pequeñas
- programas de ayuda en efectivo (por ejemplo, alimentos por trabajo, subvenciones en efectivo incondicionales o condicionadas, trabajo a cambio de dinero en efectivo, vales, etc.)

VÉASE EL CUADRO SINÓPTICO DE MEDIDAS BÁSICAS

Medidas básicas para *reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación* en todo el ciclo de programa

	Fase de emergencia correspondiente a cada medida			
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia	Fase de estabilización	Fase de recuperación y desarrollo
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN				
Promover la participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en todos los procesos de evaluación de los medios de subsistencia	✓	✓	✓	✓
Medir el grado de participación y liderazgo de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en todos los aspectos de la programación de los medios de subsistencia (*por ejemplo, la proporción de hombres y mujeres en el personal del sector; la asunción de puestos de liderazgo; las estrategias para contratar y retener a las mujeres y otros grupos en situación de riesgo; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Analizar las normas y prácticas de la comunidad relativas a los medios de subsistencia, haciendo hincapié en los obstáculos a que se enfrentan las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo para acceder a medios de subsistencia seguros (*por ejemplo, las normas de género que excluyen a las mujeres de ciertos tipos de trabajo; la discriminación de género contra las mujeres en el lugar de trabajo; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Llevar a cabo análisis de mercado en colaboración con las personas expuestas a la VG para identificar medios de subsistencia rentables, accesibles y deseables que no agraven el riesgo	✓	✓	✓	✓
Evaluar la seguridad física y el acceso a los programas de medios de subsistencia para identificar los riesgos conexos de VG (*por ejemplo, la seguridad al ir o volver del trabajo; el cuidado de los niños durante la jornada laboral; la explotación por parte de los empleadores, clientes o proveedores; el horario y el lugar de trabajo; la reacción negativa de los miembros de la familia o de la comunidad cuando las mujeres empiezan a ganar dinero; las estrategias para almacenar las ganancias en lugares seguros; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar si todo el personal del sector de los medios de subsistencia conoce las cuestiones básicas en materia de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión social y sexualidad (*incluidos los lugares donde los sobrevivientes pueden comunicar un riesgo y acceder a la atención; los vínculos entre la programación de los medios de subsistencia y la reducción del riesgo de VG; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Revisar el material de extensión comunitaria existente o propuesto relacionado con los medios de subsistencia para asegurarse de que contenga la información básica relativa a la reducción del riesgo de VG (*incluidos la prevención, dónde comunicar un riesgo y cómo recibir asistencia*)	✓	✓	✓	✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS				
Desarrollar propuestas de programas de medios de subsistencia que tengan en cuenta el riesgo de que la población afectada sufra VG y las estrategias para reducirlo	✓	✓	✓	✓
Preparar e impartir capacitación a los funcionarios públicos, los trabajadores humanitarios, los grupos de mujeres y los miembros de la comunidad que trabajan en el ámbito de los medios de subsistencia sobre el diseño y la aplicación seguros de programas en la materia que mitiguen el riesgo de VG	✓	✓	✓	✓
APLICACIÓN				
▸ **Programación**				
Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y líderes en la programación de los medios de subsistencia (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*)	✓	✓	✓	✓
En consulta con las mujeres, las niñas, los hombres y los niños, aplicar programas de medios de subsistencia que sean accesibles para las personas en riesgo de sufrir VG (*por ejemplo, eliminar los obstáculos logísticos y culturales que impiden su participación*)		✓	✓	✓
En consulta con las mujeres, las niñas, los hombres y los niños, implementar programas de medios de subsistencia que reduzcan al mínimo los riesgos relacionados con la VG (*por ejemplo, sensibilizar a los miembros de la comunidad acerca de la VG; trabajar con las autoridades locales para aumentar las medidas de seguridad; contar con la colaboración de los hombres y los niños a través de talleres y debates sobre cuestiones de género; trabajar con las comunidades receptoras o de acogida para reducir la competencia por el empleo o los recursos naturales; etc.*)		✓	✓	✓
Promover el empoderamiento económico y profesional de los participantes a través del desarrollo empresarial, la capacitación agrícola, la integración en la cadena de valor, la formación profesional, la creación de capacidad y la educación		✓	✓	✓
Poner en práctica estrategias que permitan a los participantes controlar sus activos con sistemas que mitiguen el riesgo de robo o explotación económica		✓	✓	✓
Ejecutar todos los programas de medios de subsistencia en el marco de la construcción de medios de subsistencia sostenibles que se conserven una vez superada la crisis (*por ejemplo, desarrollar estrategias de salida que tengan en cuenta los aspectos culturales para disminuir los riesgos de VG; vincular los programas de medios de subsistencia a corto plazo con estrategias de empoderamiento económico a largo plazo; etc.*)		✓	✓	✓
▸ **Políticas**				
Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de medios de subsistencia (*por ejemplo, normas para la igualdad en el empleo de las mujeres; procedimientos y políticas para el intercambio de información confidencial o protegida sobre incidentes de VG; procedimientos institucionales para denunciar, investigar y tomar medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual, etc.*)	✓	✓	✓	✓
Apoyar la reforma de las leyes, políticas y planes nacionales y locales que obstaculizan el empoderamiento económico y profesional de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, y asignar fondos para su sostenibilidad	✓		✓	✓
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**				
Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal de medios de subsistencia dispone de los conocimientos básicos para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia.	✓	✓	✓	✓
Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de medios de subsistencia facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad (*por ejemplo, que la información que se facilita no revela la identidad de los sobrevivientes, de sus familias o de la comunidad en general, ni pone en riesgo su seguridad*)	✓	✓	✓	✓
Incorporar mensajes acerca de la VG (*incluidas las cuestiones sobre su prevención, dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención*) en las actividades de concienciación y extensión comunitaria relacionadas con los medios de subsistencia, mediante diversos formatos a fin de garantizar su accesibilidad		✓	✓	✓
COORDINACIÓN				
Asumir la coordinación con otros sectores para tomar medidas contra el riesgo de VG, garantizar la protección e identificar oportunidades de medios de subsistencia para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo	✓	✓	✓	✓
Definir un mecanismo para coordinar el apoyo y la orientación en materia de VG y, cuando sea posible, designar un coordinador del ámbito de los medios de subsistencia que participe regularmente en las reuniones de coordinación sobre VG	✓	✓	✓	✓
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad conexos— para supervisar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG durante todo el ciclo de programa	✓	✓	✓	✓
Evaluar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG mediante la medición de los resultados del programa (incluidos los posibles efectos adversos) y el uso de los datos, a fin de conformar la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas		✓	✓	✓

NOTA: Las medidas básicas anteriores están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Las medidas destacadas en negrita son los **compromisos mínimos sugeridos** a los actores del sector de los medios de subsistencia para las fases iniciales de una emergencia. Estos compromisos mínimos no necesariamente se implementarán de acuerdo con el modelo ideal de programación; por este motivo, no siempre se sitúan en primer lugar en cada subcategoría del cuadro sinóptico. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior. Si desea obtener más información acerca de los compromisos mínimos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

En los entornos humanitarios, encontrar un empleo puede resultar difícil tanto para los hombres como para las mujeres; sin embargo, las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo[1] a menudo se enfrentan con obstáculos relacionados específicamente con las normas culturales o de género. Estas normas quizá impidan que las mujeres trabajen fuera de casa, o las releguen a trabajos peor remunerados que los empleos tradicionalmente masculinos. Las leyes y prácticas que prohíben a las mujeres poseer o tener acceso a la tierra y a la propiedad pueden limitar aún más su capacidad de generar ingresos. Las personas LGBTI, las minorías étnicas, las personas con discapacidad y otros grupos marginados posiblemente se vean excluidos de las oportunidades económicas debido al estigma y la discriminación que pesa sobre ellos. Los cabeza de familia solteros no pueden trabajar fuera de casa si no tienen quien cuide a los niños.

La falta de oportunidades de subsistencia seguras y remuneradas no solo aumenta su dependencia económica de otras personas, sino que también puede hacerlos más vulnerables a la violencia. Por ejemplo:

- La vulnerabilidad económica puede exponerlos aún más a que los trabajadores humanitarios o los miembros de su familia o de la comunidad los exploten sexualmente. Para mantenerse y mantener a su familia, las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo pueden verse obligados a trabajar en entornos laborales donde se los explota, a depender de relaciones abusivas en las que quedan atrapados, o a involucrarse en la prostitución forzada o coaccionada.
- En ausencia de empleos formales, numerosas mujeres, adolescentes y otros grupos en situación de riesgo encuentran trabajo en la economía sumergida (por ejemplo, la recolección y venta de leña o carbón; la venta de pequeños artículos en quioscos o a domicilio; o el trabajo doméstico en las comunidades receptoras o de acogida). Estas actividades pueden obligarlos a atravesar zonas inseguras en momentos peligrosos del día o de la noche.
- Las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo son particularmente vulnerables a la explotación, el acoso y el abuso por parte de los clientes, los proveedores y los administradores de los mercados, especialmente en los mercados no regulados y cuando tienen que pedir dinero prestado, negociar precios o gestionar una tienda solos.

Al mismo tiempo, la introducción de programas de medios de subsistencia en contextos humanitarios sin tener en cuenta las normas culturales y de género puede dar pie a reacciones negativas e incrementar, sin advertirlo, el riesgo de que se ejerza violencia contra los participantes, en particular las mujeres. Por ejemplo, la violencia doméstica puede aumentar si la pareja o los miembros de la familia están resentidos o se sienten amenazados por la independencia económica de las mujeres, sobre todo en entornos humanitarios en los que los integrantes masculinos de la familia no son capaces de cumplir con su función tradicional de sostén de la familia. En los entornos en los que hay desplazados internos y refugiados, las iniciativas en materia de medios de subsistencia destinadas exclusivamente a esos grupos tal vez aumenten la tensión en las comunidades receptoras o de acogida, que pueden sentir que las personas desplazadas las privan de oportunidades económicas o beneficios adicionales. Además, si los nuevos recursos no se distribuyen o gestionan de manera segura, pueden convertir a los destinatarios en blancos de violencia y robos.

No obstante, si se diseñan con eficacia, los programas de medios de subsistencia pueden mitigar estos riesgos. Los programas que incluyen mecanismos de protección para controlar y eliminar los posibles factores de riesgo pueden reducir la exposición de los participantes a la violencia y la explotación, al tiempo que los empoderan al proporcionarles formación profesional y capital social y financiero. Estos programas pueden:

- Facilitar alternativas seguras para generar ingresos a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.

[1] A los efectos de estas Directrices, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la violencia de género (VG) y otras formas de violencias: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzada o coaccionada y los niños víctimas de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia y los huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violentas. En la página 11 de las presentes Directrices figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos.

- Ampliar su base de conocimientos y habilidades en materia de microempresas, gestión financiera, gestión de recursos naturales y liderazgo.
- Potenciar y fomentar su independencia, lo que puede aumentar su capacidad para salir de las situaciones de explotación.
- Mejorar el bienestar económico, físico y psicológico de las personas, las familias y las comunidades.
- Desempeñar, de una manera respetuosa, una labor de concienciación sobre la VG, las normas de género y los desequilibrios de poder en la familia y la comunidad.
- Optimizar la gestión de los recursos naturales y, así, promover medios de subsistencia sostenibles o alternativos.

Las medidas que adopte el sector de los medios de subsistencia para prevenir y responder a la VG han de llevarse a cabo en coordinación con especialistas en la materia y actores de otros sectores humanitarios. Los actores que trabajan en el ámbito de los medios de subsistencia también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. (Véase «Coordinación», más abajo).

Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA EVALUACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN

Las preguntas que figuran a continuación son ***recomendaciones*** **sobre posibles esferas de investigación que pueden incorporarse de forma selectiva en las diversas evaluaciones y supervisiones de rutina** llevadas a cabo por los actores del sector de los medios de subsistencia. Siempre que sea posible, las evaluaciones deben ser intersectoriales e interdisciplinarias, y los actores que trabajan en el ámbito de los medios de subsistencia han de colaborar con otros sectores, así como con especialistas en VG.

Las esferas de investigación que figuran a continuación deben utilizarse para complementar el material de orientación existente, en particular las listas de verificación que se encuentran en las **Normas y directrices para intervenciones ganaderas en emergencias** (<http://www.livestock-emergency.net/es/>). Estas esferas de investigación están relacionadas con los tres tipos principales de responsabilidades detallados más adelante en «Aplicación»: la programación, las políticas, y las comunicaciones y el intercambio de información. La información derivada debe analizarse a fin de conformar la planificación de los programas de medios de subsistencia de manera que prevengan y mitiguen el riesgo de VG. Esta información puede poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes. Si desea obtener información general sobre la planificación de programas, la evaluación segura y ética, y la gestión y el intercambio de datos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LA EVALUACIÓN

- Los principales interesados en los medios de subsistencia: los gobiernos; las sociedades civiles; los líderes locales; los comerciantes y las empresas; los grupos empresariales; los miembros de la comunidad; los trabajadores humanitarios; los especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad
- Las comunidades y comunidades afectadas
- Cuando haya desplazados internos y refugiados, los miembros de las comunidades receptoras o de acogida

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con la PROGRAMACIÓN de los medios de subsistencia

Participación y liderazgo

a) ¿Tienen las mujeres y otros grupos en situación de riesgo una participación activa en todos los aspectos del diseño, la aplicación y el seguimiento de la programación de medios de subsistencia?

b) ¿Cuál es la proporción de hombres y de mujeres en el personal del sector de los medios de subsistencia, incluidos los puestos directivos?
- ¿Se han establecido sistemas para capacitar y retener al personal femenino?
- ¿Existen cuestiones culturales o de seguridad relacionadas con su empleo que puedan aumentar su riesgo de ser víctimas de VG?

c) ¿Conocen los actores principales del sector de los medios de subsistencia las normas internacionales (entre ellas estas Directrices) sobre la transversalización de las estrategias de prevención y mitigación de la VG en sus actividades?

Normas y prácticas culturales y comunitarias

d) ¿Cómo ha afectado la crisis a las estrategias comunitarias de supervivencia económica, la gestión del ganado y el acceso a actividades de subsistencia seguras, particularmente en el caso de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo?
- ¿Qué perjuicios psicológicos, físicos y sociales comportan los cambios ocurridos en las actividades de subsistencia?

e) ¿A qué barreras culturales se enfrentan las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo cuando desean acceder al comercio, las actividades de subsistencia, la gestión del ganado y los servicios financieros (*por ejemplo, las normas de género que excluyen a las mujeres de ciertos tipos de trabajo; la discriminación contra las mujeres en el lugar de trabajo o el mercado; etc.*)?

f) ¿Qué problemas físicos, logísticos, jurídicos o educativos impiden que las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo accedan a los medios de subsistencia o perpetúan las divisiones por razón de género en las actividades lucrativas (*por ejemplo, los problemas de movilidad o transporte; el cuidado de los niños y otros quehaceres domésticos; las barreras legales que prohíben que los refugiados accedan a empleos en el sector formal; los impedimentos legales a la tenencia de propiedades, tierras u otros bienes productivos; el analfabetismo; la falta de formación; etc.*)?

g) ¿Existe el riesgo de que los programas de medios de subsistencia reproduzcan normas de género desiguales (*por ejemplo, empleando a las mujeres solo en trabajos de cuidado de los niños, y a los hombres en puestos tradicionalmente masculinos, como guardias o mecánicos de mantenimiento; impartiendo programas de formación profesional que refuerzan los estereotipos; etc.*)?
- ¿Sobrecargan las actividades de subsistencia a las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo que participan en ellas?

h) ¿Han identificado los estudios de mercado las actividades de subsistencia que son rentables y fomentan la independencia, especialmente de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo?

i) ¿Cuáles son las preferencias y costumbres que deben tenerse en cuenta antes de determinar las actividades, la localización, los bienes y los servicios que incluirán los programas de medios de subsistencia?
- ¿A qué actividades de subsistencia se dedicaba la población antes de la emergencia?
- ¿Qué funciones desempeñaban las mujeres, las niñas, los hombres y los niños con respecto a la propiedad, el control, el cuidado y la gestión del ganado?
- ¿Qué actividades están prohibidas para las mujeres o los hombres por las costumbres locales?
- ¿Cuál es el equilibrio de poder entre las mujeres y los hombres en lo relativo a la obtención y control de activos productivos?
- ¿Existe el riesgo de que las mujeres, las adolescentes y otros grupos vulnerables que toman parte en programas económicos sean blanco de reacciones negativas, en especial por parte de los familiares o de la pareja íntima?

Seguridad física y riesgos de VG

j) ¿A qué riesgos relacionados con la VG se enfrentan las poblaciones afectadas —sobre todo las mujeres, las adolescentes y otros grupos vulnerables— para ganarse la vida?
- ¿Qué problemas logísticos y ambientales aumentan el riesgo de agresión, acoso o explotación sexual (*por ejemplo, pedir dinero prestado; ser detenido por la policía; vender productos de casa en casa; desplazarse por la noche; atravesar zonas inseguras; trabajar solo en una tienda, etc.*)?
- ¿Cuáles son las relaciones establecidas durante las actividades de subsistencia que aumentan el riesgo de acoso, explotación o agresión sexual, y cuáles proporcionan seguridad (*por ejemplo, las relaciones con los clientes, los proveedores, los administradores del mercado, la pareja íntima, etc.*)? ¿Quién orquesta, fomenta, permite y es cómplice de actos violentos?

k) ¿Se ven obligadas las mujeres y otros grupos en situación de riesgo a adoptar estrategias de supervivencia inseguras a causa de su limitado acceso a los medios de subsistencia? En caso afirmativo, ¿cuáles? ¿Cómo se podría mitigar el riesgo de que opten por ellas?

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con las POLÍTICAS en materia de medios de subsistencia

a) ¿Se han incorporado estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de medios de subsistencia?
   - ¿Participan activamente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el desarrollo de políticas, normas y directrices en materia de medios de subsistencia que tengan en cuenta sus derechos y necesidades, sobre todo en lo relativo a la VG? ¿De qué manera participan?
   - ¿Se comunican estas políticas, normas y directrices a las mujeres, niñas, niños y hombres (por separado cuando sea necesario)?
   - ¿Está el personal del sector de los medios de subsistencia adecuadamente capacitado y dotado de las habilidades necesarias para aplicar estas políticas?

b) ¿Cuál es la situación jurídica de las mujeres en lo relativo al empleo formal, la propiedad, la herencia y el acceso a la tierra, los recursos naturales y la educación? ¿Disfrutan las mujeres de protección jurídica contra la explotación económica en el matrimonio?

c) ¿Qué establece la legislación acerca del derecho de los refugiados a trabajar? ¿Cuáles son las prácticas formales o informales por lo que respecta a los medios de subsistencia de los refugiados?

d) ¿Cuál es la edad legal para trabajar, y cuáles son las leyes en materia de trabajo infantil?

e) ¿Existen planes de acción nacionales para la reducción de la pobreza? ¿Existen estrategias o planes de acción destinados a los jóvenes o centrados en las cuestiones de género?
   - ¿Apoyan estos planes el empoderamiento económico de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo?
   - ¿Se establecen los programas de medios de subsistencia en consonancia con esos planes?

Esferas relacionadas con las COMUNICACIONES y el INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN en materia de medios de subsistencia

a) ¿Se ha impartido capacitación al personal del sector de los medios de subsistencia sobre:
   - cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad?
   - cómo relacionarse de manera comprensiva con los sobrevivientes e informarlos, de manera ética, segura y confidencial, de su derecho a comunicar un riesgo y a acceder a los servicios de atención, y de las opciones para hacerlo?

b) ¿Sirven los programas de medios de subsistencia para sensibilizar a la comunidad acerca de los riesgos de la VG y los factores de protección relacionados con las actividades para obtener medios de subsistencia?
   - En esta labor de concienciación, ¿se informa sobre los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo de VG y cómo acceder a los servicios de atención?
   - ¿Se proporciona esta información de una manera adecuada a la edad, el género y las características culturales?
   - ¿Participan los hombres —en particular los líderes de la comunidad— como actores del cambio en estas actividades de concienciación?

c) ¿Tienen en cuenta los foros de discusión en materia de medios de subsistencia la edad, el género y los aspectos culturales? ¿Son accesibles para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, ¿son confidenciales?; ¿los grupos de discusión para mujeres y niñas están coordinados por mujeres?; etc.*), de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La información siguiente pone de relieve algunos aspectos importantes sobre la movilización de recursos relacionados con la VG que hay que tener en cuenta al elaborar propuestas de programas de medios de subsistencia. Tanto si solicitan financiación para la fase anterior o posterior a la emergencia como para las fases de recuperación y desarrollo, las propuestas ganarán fuerza si reflejan el conocimiento de los riesgos específicos de la VG y proponen estrategias para hacer frente a esos riesgos.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Más allá del acceso a los fondos

El término «movilización de recursos» se refiere no solo al acceso a la financiación, sino también a la ampliación de los recursos humanos, los suministros y el compromiso de los donantes. En la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas** figura más información sobre los aspectos generales acerca de la movilización de recursos. Más abajo, en la sección «Coordinación», se enumeran algunas estrategias adicionales para la movilización de recursos mediante la colaboración con otros sectores o asociados humanitarios.

A. PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

- ¿Enuncia la propuesta los riesgos de seguridad, las necesidades de protección y los derechos relacionados con la VG de quienes participan en actividades del sector de medios de subsistencia?
- ¿Se describe y analiza el riesgo de formas específicas de VG (*por ejemplo, la agresión sexual, el acoso, la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica, etc.*), o se limita a hacer una referencia general a la «VG»?

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Al elaborar la propuesta de una respuesta de emergencia:
  - ¿Se describe con claridad cómo reducirá el programa de medios de subsistencia los riesgos de exposición a la VG de los participantes (*por ejemplo, la localización y el diseño de los programas; las estrategias para mitigar las reacciones negativas en el seno de la comunidad; etc.*)?
  - ¿Existe una estrategia para preparar e impartir capacitación a los funcionarios públicos, los trabajadores humanitarios, los grupos de mujeres y los miembros de la comunidad pertinentes sobre el diseño y la aplicación programas de medios de subsistencia que mitiguen el riesgo de VG?
  - ¿Habrá costos adicionales para asegurarse de que los materiales de extensión comunitaria relacionados con la VG estén disponibles en varios formatos e idiomas (*por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*)?
- Al elaborar una propuesta para la fase posterior a la emergencia y la de recuperación:
  - ¿Se explica cómo contribuirá el programa de medios de subsistencia a las estrategias sostenibles que promuevan el empoderamiento, la seguridad y el bienestar económico de las personas en riesgo de sufrir VG, y a las iniciativas a largo plazo para reducir los tipos específicos de VG dirigidos contra ellas?
  - ¿Reconoce y apoya el programa el objetivo de la igualdad de género?
  - ¿Refleja la propuesta un compromiso sostenible de trabajo con la comunidad?

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ¿Reflejan las actividades propuestas los principios rectores y las estrategias clave (*es decir, se centran en los sobrevivientes, y se basan en los derechos humanos, la comunidad y los sistemas*) para la integración del trabajo relacionado con la VG?
- Cuando procede y es factible, ¿ofrecen las actividades la oportunidad de que las mujeres y las adolescentes participen en ocupaciones sin estereotipos de género que puedan proporcionarles mayores ingresos y estatus que las tradicionalmente femeninas?
  - ¿Se solicita a los líderes locales y los asociados gubernamentales que participen de manera activa en el proceso, a fin de mejorar la sostenibilidad de los proyectos?
  - ¿Se consulta a las mujeres y las adolescentes respecto a las ocupaciones que resultarían seguras para ellas, sobre todo si no se trata de actividades tradicionalmente femeninas?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

APLICACIÓN

Los siguientes son algunos de los aspectos relacionadas con la VG que habitualmente se tienen en cuenta al aplicar programas de medios de subsistencia en situaciones humanitarias. Deben adaptarse a cada contexto, siempre desde el punto de vista los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en la PROGRAMACIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA

1. **Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo de la población afectada participen como miembros del personal y como líderes en la programación de los medios de subsistencia (***con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG***).**

   - Procurar una representación del 50% de mujeres en el personal del sector de los medios de subsistencia. Brindarles apoyo específico para que asuman puestos docentes o de liderazgo. Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de cambiar el papel de las mujeres en las comunidades y, cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.
   - Incorporar a los integrantes de los grupos en situación de riesgo en el personal del sector de los medios de subsistencia, así como en puestos docentes y de liderazgo. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontan y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Edad laboral mínima

Cuando los organismos ejecuten actividades de carácter laboral y medios de subsistencia, deben ajustarse a la legislación nacional relativa a la edad mínima para trabajar, y supervisarlas cuidadosamente para que no promuevan el trabajo infantil ni animen a los niños y adolescentes a faltar a la escuela. Sin embargo, se puede brindar a las niñas y los niños, incluso en edades tempranas, oportunidades para que desarrollen sus habilidades de liderazgo, su alfabetización y sus capacidades aritméticas y de manejo del dinero.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Incorporación de los sobrevivientes de la VG en los programas de medios de subsistencia

Los sobrevivientes de la VG no deben ser los únicos participantes en un programa de medios de subsistencia, ya que ello puede aumentar el estigma que pesa sobre ellos y comprometer su confidencialidad y seguridad. Un buen enfoque es trabajar con las comunidades para identificar a las personas que, por lo general, son más vulnerables (*por ejemplo, las mujeres solteras cabeza de familia, los sobrevivientes de VG, las mujeres con más de tres hijos, las personas con discapacidad, las personas LGBTI, etc.*). Luego los programas podrán dirigirse a todos esos grupos o personas sin que se discrimine o se ponga en riesgo a los sobrevivientes.

2. **En consulta con las mujeres, las niñas, los hombres y los niños, aplicar programas de medios de subsistencia que sean accesibles para las personas en riesgo de sufrir VG**

   - Eliminar los obstáculos logísticos que impiden que las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo participen en las reuniones de planificación y las actividades del sector de los medios de subsistencia.
     - Cerciorarse de que los lugares y los horarios se adaptan a las necesidades de las mujeres y las adolescentes que tienen responsabilidades domésticas y familiares.
     - Garantizar el acceso físico de las personas con discapacidad.
     - Prestar servicios de guardería para los participantes del programa.

- Vencer los obstáculos culturales que impiden que las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo participen en los programas de medios de subsistencia.
  - Adoptar iniciativas de extensión para hacer frente a las normas de género y culturales que prohíben que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo desempeñen ciertos tipos de trabajo. Asegurarse de que estas iniciativas se adapten a su edad, género y cultura.
  - Apoyar a las organizaciones locales, grupos comunitarios y empresas para que ofrezcan a las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo oportunidades de relacionarse en un espacio seguro, compartir recursos y habilidades, y comunicar las cuestiones importantes relacionadas con los medios de subsistencia.

3. **En consulta con las mujeres, las niñas, los hombres y los niños, implementar programas de medios de subsistencia que reduzcan al mínimo los riesgos de sufrir VG a causa de su participación.**
   - Consultar con los participantes para identificar los posibles problemas de seguridad relacionados con las actividades del sector de los medios de subsistencia, y apoyar a los participantes en la gestión de esos riesgos y en la toma de decisiones al respecto.
   - En la medida de lo posible, situar las actividades del sector de los medios de subsistencia en lugares seguros, y programarlas en momentos del día o de la semana que minimicen el riesgo de VG. Velar por que los participantes no se expongan innecesariamente a situaciones de riesgo (por ejemplo, ser detenidos por la policía; vender productos de casa en casa; trabajar solos en una tienda; desplazarse después de que haya oscurecido, etc.). Respaldar las soluciones propuestas por las comunidades para mitigar los riesgos.
   - Poner a los participantes en contacto con proveedores, empresas de transporte y comercios minoristas fiables para mitigar el riesgo de explotación (por ejemplo, por parte de los clientes, los proveedores, los administradores de los mercados, la policía o personal de seguridad, etc.).

PRÁCTICA PROMETEDORA

El Centro de Desarrollo de Egipto y el Sudán en Arba wy Nuss ejecuta un programa de capacitación e inserción laboral para el servicio doméstico. El director del programa promueve la protección y el trato equitativo de las mujeres refugiadas: acompaña a las graduadas a los hogares que las emplean, y registra los nombres y los datos de contacto de los empleadores, así como el salario acordado. Este paso sirve para responsabilizar a las familias e ilustra el papel que el centro comunitario desempeña en nombre de las mujeres refugiadas.

(Adaptado de **Heller, L. y Timoney, J. 2009**. «Earning Money/Staying Safe: The links between making a living and sexual violence for refugee women in Cairo», Nueva York: Comisión de Mujeres Refugiadas, p. 7, <http://womensrefugeecommission.org/programs/88-programs/livelihoods>)

PRÁCTICA PROMETEDORA

Un programa financiado por el ACNUR y dirigido por la Organización Evangélica Copta de Servicios Sociales (CEOSS) ofrece formación profesional e inserción laboral a los refugiados en Egipto. Entre 2007 y 2008, el programa capacitó a 300 refugiados (un 43% de ellos mujeres) y colocó a 94 participantes en puestos de trabajo después de que se graduaran. Se llevaron a cabo estudios de mercado elaborados por consultores especializados para determinar los sectores en los que había demanda de trabajo. Se seleccionaron aquellos que, o bien no requerían permiso de trabajo, o bien podían desempeñarse desde casa, por ejemplo, asistencia médica y enfermería, empresas basadas en Internet, o mantenimiento de equipos informáticos. Para las mujeres refugiadas, trabajar desde casa disminuye el riesgo de VG en el lugar de trabajo y la necesidad de guarderías. CEOSS estableció relaciones con empleadores egipcios a fin de crear una bolsa de trabajo para ayudar a los graduados del programa a encontrar empleo. Antes de que las empresas seleccionadas entrevistaran a los alumnos, CEOSS les impartió capacitación sobre entrevistas de trabajo. Antes de que comenzaran a trabajar, muchos de ellos completaron un período de prácticas, durante el cual recibieron una formación más especializada.

(Adaptado de **Heller, L. y Timoney, J. 2009**. «Earning Money/Staying Safe: The links between making a living and sexual violence for refugee women in Cairo». Nueva York: Comisión de Mujeres Refugiadas, p. 6, <http://womensrefugeecommission.org/programs/88-programs/livelihoods>)

- Trabajar con las autoridades locales, las comunidades y otros sectores interesados (como el de coordinación y gestión de campamentos, o del agua, saneamiento e higiene) para aumentar la seguridad de los participantes. Las estrategias coordinadas pueden incluir la organización de patrullas de seguridad a lo largo de los caminos al trabajo, sistemas de escolta o de vigilancia policial o comunitaria; añadir linternas solares a la ayuda de socorro básica; o instalar una iluminación adecuada a lo largo de los trayectos.



- Llevar a cabo análisis y consultas de forma constante, tanto con las mujeres como con los hombres de la comunidad, acerca de cómo el empoderamiento económico de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo pueden aumentar las tensiones en el seno de la familia o de la comunidad. Adoptar estrategias para mitigar las reacciones violentas y otros efectos negativos para los participantes.
  - Sensibilizar a los participantes, sus familias y los miembros de la comunidad sobre la VG.
  - Promover la participación directa de los hombres y los adolescentes varones en programas de medios de subsistencia paralelos o como colaboradores en los programas de medios de subsistencia dirigidos a las mujeres y las adolescentes.
  - Cuando haya desplazados internos o refugiados, trabajar con las comunidades receptoras o de acogida para reducir las tensiones provocadas por la escasez de empleo. Cerciorarse de que los programas de medios de subsistencia no promueven un uso insostenible de los recursos naturales ni ponen a los grupos en competencia directa por los recursos naturales. Considerar la posibilidad de reunir a los miembros de ambas comunidades, de una manera respetuosa con las particularidades culturales, con el objeto de que estrechen lazos, y vigilar que todos ellos se beneficien de las actividades de los programas de medios de subsistencia.
  - Fomentar el entendimiento entre grupos con medios de subsistencia diferentes (por ejemplo, los pastores y los agricultores) a través de encuentros, debates u otras modalidades de reunión comunitaria, a fin de reducir los posibles conflictos y estimular el apoyo mutuo.

LECCIÓN APRENDIDA

En los campamentos de la región somalí de Etiopía, el Danish Refugee Council (DRC) concedió microcréditos a los empresarios. Originalmente, el programa se dirigía únicamente a los hogares encabezados por mujeres, quienes, debido a su participación, fueron objeto de hostilidad —como el aumento de las agresiones verbales por parte de los hombres de la comunidad—. El DRC respondió incorporando la participación de los hombres y consultando a los líderes de la comunidad para obtener su apoyo.

(Adaptado de **Krause-Vilmar, J. 2011.** «Preventing Gender-Based Violence, Building Livelihoods: Guidance and tools for improved programming». Nueva York: Comisión de Mujeres Refugiadas, p. 7, <http://womensrefugeecommission.org/resources/document/798-preventing-gender-based-violence-building-livelihoods-guidance-and-tools-for-improved-programming>)

4. **Promover el empoderamiento económico y profesional de los participantes a través del desarrollo empresarial, la capacitación agrícola, la integración en la cadena de valor, la formación profesional, la creación de capacidad y la educación.**

   - Consultar a las poblaciones afectadas y utilizar estudios de mercado profesionales para identificar puntos de acceso al trabajo rentable. Considerar la posibilidad de diversificar las fuentes de ingresos para garantizar una remuneración adecuada y reducir al mínimo la probabilidad de que las poblaciones afectadas, particularmente las mujeres y las adolescentes, recurran al trabajo sexual u otras alternativas peligrosas para obtener ingresos.

   - Aproximarse de manera gradual al fortalecimiento económico. En primer lugar, satisfacer las necesidades inmediatas a través del apoyo al consumo; a continuación, facilitar a las poblaciones afectadas estrategias sostenibles para ganarse la vida, así como servicios financieros.

   - Cuando proceda, promover oportunidades de empleo no tradicionales que puedan: mejorar el estatus y contribuir al empoderamiento profesional de las mujeres y las adolescentes; asistir a los hombres a (re)incorporarse al ámbito laboral; y crear oportunidades para las personas LGBTI que, de lo contrario, podrían verse excluidas de las oportunidades de empleo tradicionalmente masculinas o femeninas. Aprovechar los conocimientos autóctonos sobre las prácticas para obtener medios de subsistencia que han resultado provechosas y fomentado el empoderamiento, sobre todo para las mujeres y las adolescentes.

   - Impartir cursos de capacitación en habilidades que sean demandadas, transmisibles y rentables, por ejemplo en educación financiera, gestión empresarial, informática y mercadotecnia.
     - Tener en cuenta el momento y el lugar en los que se imparte la capacitación, el sexo de los facilitadores y los problemas que pueden impedir la asistencia, como la necesidad de guarderías.
     - Vincular los cursos de capacitación con trabajos en prácticas o servicios de inserción laboral que se hayan investigado y supervisado adecuadamente para garantizar su seguridad.
     - Considerar la posibilidad de ejecutar programas de educación informales, por ejemplo cursos de alfabetización o de aritmética para quienes no han completado su escolarización.

> **PRÁCTICA PROMETEDORA**
>
> En la respuesta al tsunami de 2004 en el sur de la India, la capacitación en habilidades no tradicionales impartida por algunas ONG (por ejemplo, en albañilería, reparación de bombas de agua manuales y gestión de servicios de mensajería) desafió las normas de la división del trabajo en función del género en los mercados de mano de obra y de servicios. Además, hizo que los maridos, los hijos y la comunidad en general valoraran más a las participantes.
>
> (Adaptado de **Pincha, C. 2007.** *Understanding Gender Differential Impacts of Tsunami and Gender Mainstreaming Strategies in Tsunami Response in Tamil Nadu, India.* Anawhim Trust y Oxfam America, p. 11, <https://www.gdnonline.org/resources/Gender_mainstreaming_Pincha_etal.pdf>)

5. **Poner en práctica estrategias que permitan a los participantes controlar sus bienes con sistemas que mitiguen el riesgo de robo o de explotación económica.**

   - Considerar la posibilidad de transferir las subvenciones, remuneraciones o créditos directamente a cuentas bancarias o cuentas móviles, en lugar de entregar el dinero en efectivo.

   - Si el dinero se entrega en mano a los participantes, comprobar que el lugar y el horario de su distribución son seguros.

   - Apoyar el desarrollo de asociaciones, cooperativas y otros grupos, según proceda, a fin de minimizar la explotación con fines comerciales de las poblaciones afectadas.

   - Consultar regularmente a los beneficiarios de préstamos para asegurarse de que no aumente su nivel de pobreza, ya que si han aceptado créditos de varias entidades la deuda podría resultar insostenible.

6. **Ejecutar todos los programas de medios de subsistencia en el marco de la construcción de medios de subsistencia sostenibles que se conserven una vez superada la crisis.**

   - En el caso de los programas de medios de subsistencia a corto plazo, evaluar las consecuencias y los efectos negativos que podría ocasionar su finalización; por ejemplo, si peligrará la seguridad o

la supervivencia económica de los participantes cuando el programa termine. Con miras a evitar esos riesgos, desarrollar una estrategia de salida que tenga en cuenta las características culturales de los participantes (por ejemplo, ponerlos en contacto con programas de inserción laboral o de préstamos). Si es posible, vincular los programas de medios de subsistencia a corto plazo con estrategias de reducción de la pobreza a más largo plazo y de empoderamiento económico centradas en la dinámica del mercado (es decir, rentables).

- Cuando corresponda, al diseñar programas tener en cuenta el factor estacional (por ejemplo, proporcionar medios de subsistencia con un enfoque en el final de la estación seca para mitigar los riesgos de escasez).
- En su caso, contribuir a la coordinación de los planes de seguro o de los mecanismos de transferencia del riesgo para brindar apoyo financiero o paliar las pérdidas comerciales ocasionadas por los desastres naturales cíclicos.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las
POLÍTICAS SOBRE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA

1. **Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de medios de subsistencia.**
   - Determinar y garantizar la aplicación de las políticas programáticas que 1) mitiguen los riesgos de VG y 2) apoyen la integración de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo como miembros del personal y como líderes de los programas de medios de subsistencia. Estas pueden incluir, entre otras:
     - Las políticas sobre el cuidado de los niños destinadas al personal del sector de los medios de subsistencia
     - Las normas sobre la igualdad en el empleo de las mujeres.
     - Los procedimientos y protocolos de intercambio de información protegida o confidencial sobre incidentes de VG.
     - La información acerca de los procedimientos institucionales de denuncia, investigación y toma de medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual.
   - Difundir extensamente esa información entre el personal del sector de los medios de subsistencia, los comités y grupos de gestión y, en su caso, la comunidad en general, en los idiomas nacionales y locales (utilizando métodos accesibles, como braille, lenguaje de señas, carteles con contenido visual para las personas analfabetas, anuncios en las reuniones de la comunidad, etc.).

2. **Apoyar la reforma de las leyes, políticas y planes nacionales y locales que impiden el empoderamiento económico y profesional de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, y asignar fondos para su sostenibilidad.**
   - Trabajar con las autoridades gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones internacionales no gubernamentales y otras partes interesadas con miras a desarrollar y aplicar planes de acción nacionales (por ejemplo, estrategias de reducción de la pobreza) que:
     - Apoyen la promoción y la inclusión de oportunidades de empoderamiento económico para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.
     - Integren las estrategias de reducción del riesgo de VG en las estrategias de reducción de la pobreza.
   - En colaboración con las poblaciones afectadas, cabildear en pro de los derechos de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo al empleo legal (por ejemplo, el derecho de los refugiados al trabajo), la propiedad, la herencia, los beneficios del matrimonio, el acceso a la tierra y los recursos naturales, y el acceso a la educación y la formación.
   - Apoyar a los ministerios competentes en el desarrollo de estrategias de aplicación de las políticas y planes relacionados con la VG. Llevar a cabo campañas de concienciación que hagan hincapié en los beneficios que esas políticas y planes brindarán a las comunidades, con miras a fomentar el apoyo de la comunidad y mitigar el riesgo de reacciones negativas.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las

COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA

1. **Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal del sector de los medios de subsistencia dispone de los conocimientos básicos necesarios para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia.**

   - Facilitar a todo el personal del sector de los medios de subsistencia que se relaciona con las poblaciones afectadas información por escrito sobre los servicios en los que los sobrevivientes pueden recibir atención y asistencia. Actualizar periódicamente dicha información.
   - Capacitar a todo el personal del sector de los medios de subsistencia que esté en contacto con las poblaciones afectadas en cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera solidaria con los sobrevivientes y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de manera ética, segura y confidencial).

> **CONOCIMIENTOS BÁSICOS**
>
> **Mecanismos de remisión**
>
> Un «mecanismo de remisión» es un sistema flexible que conecta de forma segura a los sobrevivientes con servicios de asistencia eficaces, entre otros, servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, policiales, y jurídicos o judiciales.

2. **Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de medios de subsistencia facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad.**

   - Desarrollar normas interinstitucionales e intrainstitucionales de intercambio de información que no revelen la identidad de los sobrevivientes ni pongan en riesgo su seguridad, la de su familia o la de la comunidad en general.

3. **Incorporar mensajes sobre la VG en las actividades de extensión y sensibilización comunitarias relacionadas con los medios de subsistencia.**

   - Trabajar con especialistas en VG para integrar la sensibilización comunitaria sobre la VG en las iniciativas de extensión en materia de medios de subsistencia (por ejemplo, diálogos comunitarios, talleres, mensajes sobre la VG, etc.).
     - Asegurarse de que esta labor de concienciación incluya información sobre la prevención, los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG.

> **CONOCIMIENTOS BÁSICOS**
>
> **Mensajes sobre la VG**
>
> Las iniciativas de extensión comunitaria deben incluir el diálogo acerca de las cuestiones y medidas de seguridad básicas para proteger a la población afectada, incluidas las relativas a la VG. **Al elaborar mensajes específicos sobre la VG, los especialistas ajenos al sector deben trabajar en colaboración con el personal o los organismos especializados en VG.**

     - Emplear diversos formatos e idiomas para garantizar la accesibilidad (por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.).
     - Procurar la participación de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños (por separado si es necesario) en la elaboración de los mensajes y en las estrategias para su difusión, con miras a que se adapten a la edad, el género y la cultura de los receptores.
   - Velar por que los hombres, en particular los líderes de la comunidad, colaboren como actores de cambio en la construcción de un ambiente de apoyo a los programas de medios de subsistencia destinados a las mujeres y las adolescentes (por ejemplo, a través de talleres, cursos de

capacitación, reuniones con líderes de la comunidad, debates sobre cuestiones de género y derechos, etc.).

- Considerar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo para participar de manera segura en los foros de discusión de la comunidad (por ejemplo, el transporte; el riesgo de que su participación ocasione una reacción negativa; la necesidad de guarderías; etc.). Aplicar estrategias para que los foros de discusión tengan en cuenta la edad, el género y la cultura de los participantes (por ejemplo, que sean confidenciales, que haya grupos de discusión para las mujeres y las niñas coordinados por mujeres, etc.) a fin de que estos se sientan seguros al plantear cuestiones sobre la VG.

- Facilitar a los miembros de la comunidad información sobre los códigos de conducta que debe observar el personal del sector de los medios de subsistencia, así como dónde denunciar los abusos y la explotación sexual cometidos por dicho personal. Garantizar que se proporciona una capacitación adecuada al personal y a los asociados sobre la prevención de la explotación y el abuso sexual.

PRÁCTICA PROMETEDORA

El programa de Protección y Empoderamiento de la Mujer del Comité Internacional de Rescate (IRC) trabaja para facultar a las mujeres social y económicamente a través del **EA$E (Empoderamiento Económico y Social).** El programa EA$E tiene como objetivo promover dinámicas de género más seguras en el ámbito doméstico mediante el aumento de la toma de decisiones de las mujeres en el hogar. Lo hace a través de tres factores de empoderamiento:

1) **El acceso a los servicios financieros a través de las Asociaciones de Ahorro y Crédito de Poblaciones Pequeñas.** Siguiendo el modelo de las Asociaciones de Ahorro y Crédito de Poblaciones Pequeñas, grupos de 15 a 30 mujeres se reúnen para ahorrar dinero de manera colectiva y contribuir a un fondo común. Este se utiliza para conceder pequeños préstamos individuales a sus integrantes, quienes los devuelven con un tipo de interés reducido. Con el tiempo, estas asociaciones contribuyen a la generación de ingresos de las mujeres y crean un espacio de apoyo social y económico.
2) **Diálogos sobre cuestiones de género: Serie de debate *Talking about Talking.*** La investigación preliminar ha demostrado que —además de los programas económicos para las mujeres— para reducir la violencia en la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica puede resultar útil añadir espacios en los que dialogar sobre las cuestiones de género. El programa EA$E organiza una serie permanente de coloquios para las miembros de las Asociaciones de Ahorro y Crédito de Poblaciones Pequeñas y sus cónyuges. Los diálogos se centran en las finanzas del hogar y en la toma de decisiones económicas, al tiempo que incorporan cuestiones más profundas sobre el desequilibrio de poder, el valor de la mujer en el hogar y las alternativas a la violencia. Estos diálogos tratan cuestiones que los programas económicos por sí solos no plantean, como las creencias subyacentes sobre la violencia contra la mujer, la toma de decisiones y la dinámica de las relaciones. Asimismo, como el eje central de las discusiones es la mejora del bienestar hogar —en lugar de la violencia en la pareja íntima—, los participantes son capaces de abordar esos temas de una forma no amenazante.
3) **Formación empresarial.** Las miembros de las Asociaciones de Ahorro y Crédito de Poblaciones Pequeñas asisten a cursos sobre habilidades empresariales prácticas que les permiten emplear los préstamos eficazmente, explorar oportunidades de negocio rentables y ampliar las actividades comerciales a pequeña escala.

El programa EA$E funciona en nueve países de África y lleva a cabo rigurosas y continuas evaluaciones de sus resultados. Las medidas iniciales del programa piloto en Burundi demostraron que la combinación de los coloquios con el empoderamiento económico condujo a una disminución de los niveles de violencia de la pareja íntima y de la aceptación de la violencia; también tuvo como resultado un aumento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones y el uso de técnicas de negociación entre los cónyuges.

(Si desea obtener más información, visite: **Comité Internacional de Rescate**, <www.rescue.org/sites/default/files/resource-file/Burundi%20EASE%20Imact%20Eval%20Formatted%20Final.pdf>)

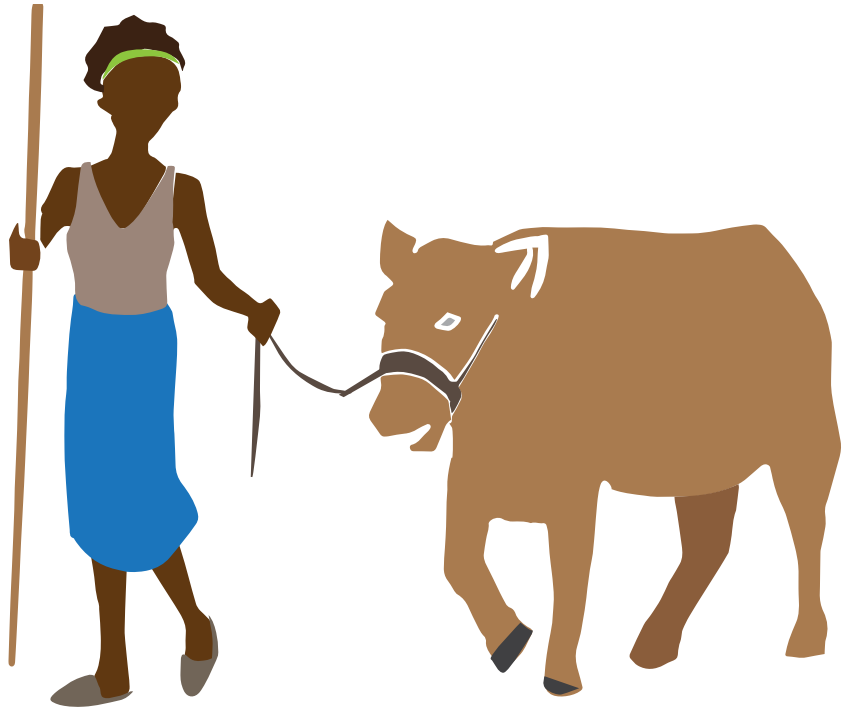
PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como primer paso hacia la coordinación, los programadores del sector de los medios de subsistencia deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que los ayuden a:

- Diseñar y llevar a cabo evaluaciones que valoren los riesgos de VG relacionados con la programación de los medios de subsistencia, y elaborar estrategias con los actores de este ámbito para mitigarlos.
- Capacitar al personal del sector de los medios de subsistencia en cuestiones de género, VG, y derechos humanos y de la mujer.
- Indicar qué servicios pueden brindar una atención segura, confidencial y adecuada a los sobrevivientes que denuncien su exposición a la VG, y proporcionar al personal del sector de los medios de subsistencia la información y las habilidades básicas para asistirlos.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad afectada sobre las cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos que tengan relación con los medios de subsistencia.

Además, los programadores de los medios de subsistencia deben vincularse con otros sectores humanitarios para reducir aún más el riesgo de VG. A continuación se indican algunas recomendaciones para la coordinación con otros sectores (que deben tenerse en cuenta según los sectores que se movilicen en una respuesta humanitaria concreta). Aunque no se incluyen en la tabla, los actores del ámbito de los medios de subsistencia también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la VG, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**



MEDIOS DE SUBSISTANCIA

Agua, saneamiento e higiene

- Trabajar con los actores del sector del agua, el saneamiento y la higiene, a fin de identificar medios de subsistencia para las personas en riesgo de sufrir VG, adecuados a su edad, género y cultura (*por ejemplo, la construcción, diseño y mantenimiento de letrinas y otras instalaciones de agua, saneamiento e higiene en campamentos institucionales*)

Albergue, asentamientos humanos y recuperación

- Trabajar con los actores del ámbito del albergue, los asentamientos humanos y la recuperación, a fin de identificar posibilidades de inserción laboral en los programas del sector para la mano de obra calificada y no calificada
- Identificar oportunidades de subsistencia para las personas en riesgo de sufrir VG — adecuadas a su edad, género y cultura— en la construcción, el diseño y el mantenimiento de albergues

Coordinación y gestión de campamentos

- Trabajar con los actores de coordinación y gestión de campamentos para:
  - Identificar qué zonas del campamento son seguras o inseguras para llevar a cabo las actividades relacionadas con los medios de subsistencia
  - Planificar —con el apoyo de las mujeres y las adolescentes— la localización de las actividades de medios de subsistencia en función de los problemas de seguridad, así como el acceso al combustible, el agua y otros recursos naturales fundamentales

Educación

- Trabajar con los actores del ámbito de la educación para:
  - Considerar la posibilidad de aplicar programas de educación informal que incluyan elementos de alfabetización, educación financiera, capacitación sobre los medios de subsistencia y formación profesional
  - Localizar las escuelas dañadas que necesitan reparación, y aprovecharlas para llevar a cabo trabajos de re(construcción) como parte de las iniciativas del sector de los medios de subsistencia

Nutrición

- Trabajar con los actores del sector de la nutrición para:
  - Estudiar las oportunidades de medios de subsistencia que den respuesta a las carencias nutricionales (*por ejemplo, el fomento de cultivos de gran poder nutritivo*)
  - Vincular los proyectos en materia de medios de subsistencia (*por ejemplo, de desarrollo agrícola o de empresas grupales*) con clases de nutrición o de cocina
  - Apoyar a las madres trabajadoras que participan en programas de medios de subsistencia mediante programas de lactancia materna o de guarderías

Protección

- Colaborar con los actores del ámbito de la protección para controlar los problemas de seguridad en y alrededor de los lugares en que se llevan a cabo actividades relacionadas con los medios de subsistencia.
- Asociarse con las fuerzas del orden para atender las necesidades de seguridad de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en sus desplazamientos a o desde el trabajo y en el entorno laboral (*por ejemplo, para protegerlos de la explotación*)

Protección de la infancia

- Colaborar con los actores del sector de la protección de la infancia para:
  - Analizar el trabajo infantil en las zonas afectadas
  - Asegurarse de que en las intervenciones del sector de los medios de subsistencia se incorporen las normas para la protección de la infancia
  - Planificar oportunidades de medios de subsistencia para las adolescentes

Salud

- Obtener información de los actores de la salud sobre los mecanismos de remisión hacia los servicios de salud a los que se puede remitir a los sobrevivientes cuando denuncian su caso
- Solicitar el apoyo del sector de la salud para monitorear los riesgos para la salud asociados con los medios de subsistencia (*por ejemplo, los entornos de riesgo, como las cocinas cargadas de humo*)

Seguridad alimentaria y agricultura

- Trabajar con los actores del sector de la seguridad alimentaria y la agricultura para:
  - Identificar, entre las necesidades más acuciantes de la comunidad con relación a la agricultura comercial (*por ejemplo, el cultivo y la venta de las cosechas, la cría de ganado, etc.*), las que podrían transformarse en oportunidades para desarrollar programas de medios de subsistencia
  - Tener en cuenta iniciativas empresariales y opciones de empleo no tradicionales en la agricultura
  - Negociar el acceso a la tierra de las poblaciones desplazadas instaladas en campamentos y zonas urbanas
  - Evaluar y respaldar el papel de las mujeres en la agricultura y, por ejemplo, facilitar su acceso a los mercados y a los trabajadores de extensión

Vivienda, tierra y propiedad

- Trabajar con los actores del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad para apoyar y proteger los derechos de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo a la propiedad, la herencia y el acceso a la tierra y los recursos naturales

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta esfera temática. Los indicadores pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. La «*Definición del indicador*» describe la información necesaria para medir el indicador; las «*Posibles fuentes de datos*» sugieren las fuentes a las que un sector u organismo puede recurrir para reunir la información necesaria; el «*Objetivo*» representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las «*Bases de referencia*» se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el «*Producto*» supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el «*Resultado*» mide el cambio de curso de las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin de que se adecuen al marco del proyecto.

El sector representado en esta esfera temática debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Para obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, consulte la **Primera parte: Introducción.**

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN						
Inclusión de preguntas relativas a la VG en las evaluaciones sobre medios de subsistencia[2]	N.º de evaluaciones sobre medios de subsistencia que incluyen preguntas relativas a la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de evaluaciones sobre medios de subsistencia ** Si desea obtener información sobre las esferas de investigación de la VG que pueden adaptarse a las preguntas de las evaluaciones, consulte la página 205*	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	100%		✔	✔	
Participación de mujeres en las evaluaciones	N.º de encuestados de sexo femenino x 100 / N.º de encuestados en la evaluación *y* N.º de miembros de sexo femenino del equipo de evaluación x 100 / N.º de miembros del equipo de evaluación	Informes de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	50%		✔	✔	

(sigue)

[2] **Comité Permanente entre Organismos. 30 de noviembre de 2012** *Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional. D*ocumento de referencia de la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC), <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=512deddd2>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (continuación)						
Consultas con la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en el acceso a los medios de subsistencia[3] *Desagregar las consultas por sexo y edad*	*Cuantitativa:* N.º de programas de medios de subsistencia que consultan a la población afectada sobre los factores de riesgo de VG para acceder a los medios de subsistencia x 100 ÷ N.º de programas de medios de subsistencia *Cualitativa:* ¿A qué tipos de factores de riesgo relacionados con la VG se exponen las personas afectadas para acceder a los medios de subsistencia?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	100%	✔	✔	
Participación de mujeres antes del diseño del programa[3]	*Cuantitativa:* N.º de personas de sexo femenino afectadas a las que se consultó antes de diseñar un programa × 100 ÷ N.º de personas afectadas a las que se consultó antes de diseñar un programa *Cualitativa:* ¿Cómo perciben las mujeres su grado de participación en el diseño del programa? ¿Qué factores aumentan la participación de las mujeres y las niñas en el proceso de diseño? ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en estos procesos?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno		✔	
Grado de conocimiento del personal acerca de los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG	N.º de miembros del personal del sector de los medios de subsistencia que respondieron correctamente cuando se les preguntó cuáles son los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG x 100 ÷ N.º de miembros del personal del sector de los medios de subsistencia encuestados	Encuesta	100%	✔		✔
Diseño del análisis de mercado pertinente para quienes corren el riesgo de sufrir VG	¿Se ha desarrollado el análisis de mercado con el aporte de las personas en riesgo de sufrir VG? ¿Considera el análisis de mercado las cuestiones de seguridad y género pertinentes?	Análisis de mercado	No se aplica	✔		
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS						
Inclusión de la reducción del riesgo de VG en las propuestas o estrategias de financiación de los medios de subsistencia	N.º de propuestas o estrategias de financiación de los medios de subsistencia que incluyen al menos un objetivo, actividad o indicador de reducción de la VG tomado de las Directrices sobre la VG × 100 ÷ N.º de propuestas o estrategias de financiación de los medios de subsistencia	Examen de la propuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✔	✔	
Capacitación del personal del sector de los medios de subsistencia en las Directrices sobre la VG	N.º de miembros del personal del sector de los medios de subsistencia que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG × 100 ÷ N.º de miembros del personal del sector de los medios de subsistencia	Asistencia al curso de capacitación, actas de las reuniones, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✔	✔	

(sigue)

[3] **Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.** Registro de indicadores humanitarios, <http://www.humanitarianresponse.info/es/applications/ir/indicators>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN						
▶ **Programación**						
Participación de mujeres en los programas de medios de subsistencia[3]	*Cuantitativa:* N.º de personas afectadas de sexo femenino que participan en programas de medios de subsistencia × 100 / N.º de personas afectadas que participan en programas de medios de subsistencia *Cualitativa:* ¿Cómo perciben las mujeres y las niñas su grado de participación en los programas de medios de subsistencia? ¿Qué factores aumentan la participación de las mujeres y las niñas? ¿Cuáles son las barreras que obstaculizan la participación femenina?	Informes de gestión del emplazamiento, matriz de monitoreo de desplazados, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	50%	✔		✔
Personal femenino en los programas de medios de subsistencia	N.º de miembros femeninos del personal de los programas de medios de subsistencia × 100 / N.º de miembros del personal del sector de los medios de subsistencia	Registros de carácter organizativo	50%	✔	✔	
Factores de riesgo de VG cuando se participa en programas de medios de subsistencia	*Cuantitativa:* N.º de personas afectadas que manifestaron preocupación por la posibilidad de sufrir VG cuando se les preguntó sobre su participación en programas de medios de subsistencia × 100 / N.º de personas afectadas a las que se preguntó sobre su participación en programas de medios de subsistencia *Cualitativa:* ¿Se sienten las personas afectadas a salvo de la VG cuando participan en programas de medios de subsistencia? ¿Qué problemas de seguridad describe la población afectada cuando participa en ellos?	Encuesta, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave, actividades cartográficas en las comunidades	0%	✔		✔
Apoyo financiero para la población afectada *Desglosar por edad y por sexo de los cabezas de familia*	N.º de hogares necesitados de apoyo financiero que participan en un programa de medios de subsistencia × 100 / N.º de hogares necesitados de apoyo financiero *Nota: los casos en que los ingresos sustituyen a los generados anteriormente a través de la prostitución por supervivencia o la explotación laboral quizá no muestren una variación de los ingresos*	Encuesta	Se determina sobre el terreno	✔	✔	
Variación en los ingresos netos de los receptores de medios de subsistencia *Desglosar por sexo*	(ingresos *finales* de los receptores de medios de subsistencia – ingresos *de referencia* de los receptores de medios de subsistencia) x 100 / ingresos *finales* de los beneficiarios de los medios de subsistencia	Encuesta	Se determina sobre el terreno	✔		✔
▶ **Políticas**						
Transversalización de estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, directrices o normas del sector de los medios de subsistencia	N.º de políticas, directrices o normas del sector de los medios de subsistencia que incluyen estrategias de prevención y mitigación de la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de políticas, directrices o normas del sector de los medios de subsistencia	Examen documental (en el plano institucional, sectorial, nacional o mundial)	Se determina sobre el terreno	✔		✔

(sigue)

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN (continuación)						
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**						
Grado de conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información facilitada en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✓		✓
Inclusión de información sobre la remisión de los casos de VG en las actividades de extensión comunitaria en materia de medios de subsistencia	N.º de actividades programáticas de extensión comunitaria sobre medios de subsistencia que incluyen información sobre dónde pueden los sobrevivientes comunicar un riesgo y acceder a la atención × 100 / N.º de actividades de extensión comunitaria sobre medios de subsistencia	Examen documental (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
COORDINACIÓN						
Coordinación de las actividades de reducción de la VG con otros sectores	N.º de sectores ajenos a los medios de subsistencia consultados en el marco de las actividades de reducción del riesgo de VG × 100 / N.º de sectores ajenos a los medios de subsistencia que intervienen en la respuesta humanitaria ** Si desea obtener la lista de sectores y actividades de reducción del riesgo de VG, consulte la página 217*	Entrevistas con informantes clave, actas de reuniones (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	

RECURSOS

Recursos generales para elaborar programas de calidad para la recuperación económica o de los medios de subsistencia

- **The Small Enterprise Education and Promotion (SEEP) Network. 2010.** *Minimum Economic Recovery Standards.* Este manual establece estrategias e intervenciones diseñadas para mejorar los ingresos, la liquidez, la gestión de los activos y el crecimiento de los hogares y las empresas afectados por las crisis. <www.seepnetwork.org/filebin/Minimum_Econ_Recovery_Standards2_web.pdf>

- **The Cash Learning Partnership (CaLP).** El Cash Learning Partnership tiene como objetivo mejorar la calidad de los programas de vales y de transferencia de dinero en efectivo en situaciones de emergencia en todo el sector humanitario. <www.cashlearning.org>

- **Comisión de Mujeres Refugiadas. 2009.** *Building Livelihhods: A field manual for practitioners in humanitarian settings.* Nueva York: Comisión de Mujeres Refugiadas. Este documento ofrece una visión global de la programación de medios de subsistencia y proporciona herramientas de valoración, diseño, seguimiento y evaluación. <www.unhcr.org/4af181066.pdf>

- **Emergency Market Mapping and Analysis Toolkit (EMMA). 2011,** <http://emma-toolkit.org>. El conjunto de herramientas EMMA es un manual de orientación para el personal humanitario en emergencias repentinas. Su objetivo es mejorar las respuestas de emergencia alentando y asistiendo a los organismos de socorro para que conozcan, apoyen y utilicen los sistemas de mercado locales en las zonas de desastre.

- Si desea informarse sobre las prácticas y herramientas basadas en la experiencia concreta de **Handicap International** en Uganda y la República Democrática del Congo respecto a la inclusión de la discapacidad en las oportunidades de medios de subsistencia, consulte *Lessons Learnt: Socio-Economic inclusion of people with disabilities within a victim assistance framework in Uganda and Congo*, <www.hiproweb.org/uploads/tx_hidrtdocs/handicap_leasons_final.pdf>

- **MercyCorps. 2007.** *Guide to Cash-for-Work Programming,* <www.mercycorps.org/files/file1179375619.pdf>

- **Comité Internacional de la Cruz Roja y Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. 2007.** *Guidelines for Cash Transfer Programming.* Ginebra, <www.ifrc.org/Global/Publications/disasters/finance/cash-guidelines-en.pdf>

- **Chaffin, J. y Kalyanpur, A. 2014.** *What Do We Know about Economic Strengthening for Family Reintegration of Separated Children?* Inter-agency Group on Children's Reintegration, Child Protection in Crisis, Comisión de Mujeres Refugiadas, <www.cpcnetwork.org/wp-content/uploads/2014/11/What-do-we-know-about-economic-strengthening-for-family-reintegration-of-separated-children.pdf>

- **Normas y directrices para intervenciones ganaderas en emergencias (LEGS).** Estas directrices ofrecen un conjunto de normas internacionales para el diseño, aplicación y evaluación de las intervenciones ganaderas a fin de asistir a las personas afectadas por crisis humanitarias. Las LEGS tienen como objetivo mejorar la calidad de la respuesta a las emergencias mediante el aumento de la eficacia, la oportunidad y la viabilidad de las intervenciones basadas en los medios de subsistencia. <www.livestock-emergency.net>

Recursos para la elaboración de programas de medios de subsistencia con perspectiva de género

- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2008.** *Empoderadas e iguales: Estrategia de igualdad de género, 2008-2011.* PNUD: Nueva York, Document1, <http://www.pnud.org.co/img_upload/3635346361636163616361636163616361636163/estrategia_gobla_de_g%C3%A9nero_PNUD.pdf>. Este documento proporciona una excelente sinopsis sobre el empoderamiento social y económico de las mujeres, incluyendo debates de fondo, un marco conceptual, ejemplos de programas de todo el mundo, sugerencias prácticas para la transversalización de las cuestiones de género y una discusión de los resultados y los métodos para medir el éxito.

- Si desea disponer de una lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas de los medios de subsistencia, consulte **Comité Permanente entre Organismos. 2006.** *Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria, Comité Interinstitucional Permanente,* <http://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/Gender%20Handbook%20Spanish.pdf>

Recursos para la elaboración de programas de medios de subsistencia centrados en la VG

- **Comité Internacional de Rescate.** *Program Manual for Economic and Social Empowerment.* Tiene como objetivo dotar a los profesionales sobre el terreno de las habilidades y conocimientos necesarios para aplicar eficazmente un modelo innovador llamado EA$E (Economic and Social Empowerment), que brinda a las mujeres un mayor acceso a la estabilidad financiera y ofrece, tanto a los hombres como a las mujeres, la oportunidad de crear una dinámica de género más equitativa y segura en el hogar. Si desea obtener más información, póngase en contacto con: Natalia.Strigin@rescue.org

- **Ray, S. y Heller, L. 2009.** «Peril or Protection: The link between livelihoods and gender-based violence in displaced settings». Nueva York: Comisión de Mujeres Refugiadas, <http://womensrefugeecommission.org/peril-or-protection-making-work-safe>

- **Chynoweth, S. y Patrick, E. 2007**. «Sexual Violence during Firewood Collection: Income-Generation as protection in displaced settings». En Terry, G. y Hoare, J. (eds.) *Gender-Based Violence*. Oxford: Oxfam Gran Bretaña

- **Women Savings and Credit Association (WOSCA). 2013.** *Manual for Community Volunteers to Facilitate Group Meetings about Domestic Violence.* Este manual fue creado por el WOSCA, un programa contra la violencia doméstica en Tanzanía, e incluye herramientas para los moderadores de grupos sobre violencia doméstica, género, cultura y prevención. <http://preventgbvafrica.org/wp-content/uploads/2013/11/WOSCA.ManualforCVs-engl.pdf>

- **Heller, L. y Timoney, J. 2009.** «Earning Money/Staying Safe: The links between making a living and sexual violence for refugee women in Cairo». Nueva York: Comisión de Mujeres Refugiadas, <https://womensrefugeecommission.org/resources/document/277-earning-money-staying-safe-the-links-between-making-a-living-and-sexual-violence-for-refugee>

- **Comité Internacional de Rescate. 2012.** *Let Me Not Die before My Time: Domestic violence in West Africa.* Nueva York: Comité Internacional de Rescate Este artículo incluye información incidental sobre reacciones negativas ante el fortalecimiento económico. <www.rescue.org/sites/default/files/resource-file/IRC_Report_DomVioWAfrica.pdf?q=domesticviolencereport>

- **Food and Agriculture Organization y Dimitra Project. 2009.** Nota de orientación. «Gender-Based Violence and Livelihood Interventions», <http://www.fao.org/fileadmin/templates/dimitra/pdf/guidance_note_gbv_livelihoods.pdf>

- **Krause-Vilmar, J. 2011.** *Preventing Gender-Based Violence, Building Livelihoods: Guidance and tools for improved programming.* Nueva York: Comisión de Mujeres Refugiadas, págs. 13-24, <http://womensrefugeecommission.org/resources/document/798-preventing-gender-based-violence-building-livelihoods-guidance-and-tools-for-improved-programming>

- **Comisión de Mujeres Refugiadas. 2012.** «Integrating Protection/GBV Mitigation into Livelihood Programs», <http://womensrefugeecommission.org/resources/document/857-integrating-protectiongbv-mitigation-into-livelihood-programs-checklist>

NUTRICIÓN



ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los mecanismos de coordinación para la nutrición
- Los actores del sector de la nutrición (miembros del personal y directivos): organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias (incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), organizaciones no gubernamentales internacionales y los organismos de las Naciones Unidas
- Los comités locales y grupos comunitarios (por ejemplo, grupos de mujeres, adolescentes o jóvenes, personas mayores, etc.) relacionados con la nutrición
- Otras partes interesadas en la nutrición, entre ellas los gobiernos nacionales y locales, los líderes comunitarios y los grupos de la sociedad civil

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones del sector de la nutrición?

La nutrición, la desigualdad de género y la violencia de género (VG) a menudo están interrelacionadas. Las pruebas demuestran que los mayores niveles de malnutrición aguda y crónica en las mujeres y las niñas están directamente relacionados con el acceso desigual por razón de género a los alimentos nutritivos, la atención de salud de calidad y los servicios de agua, saneamiento e higiene. El acceso desigual por razón de género a los alimentos y servicios es una forma de VG que puede, a su vez, contribuir a otras formas de violencia de género.

Las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo[1] hacen frente a un mayor riesgo de VG en los entornos humanitarios. Los vínculos entre la nutrición, la desigualdad de género y los riesgos de VG también pueden ser particularmente pronunciados en estos contextos, en los que escasean los alimentos y otras necesidades básicas. Por ejemplo:

- Las familias pobres posiblemente concierten matrimonios infantiles para asegurarse de que las necesidades nutricionales de sus hijas estén cubiertas.
- Las mujeres y las niñas desnutridas corren un mayor riesgo de tener que intercambiar sexo por alimentos.
- Los desacuerdos respecto a cómo administrar la limitada provisión de alimentos del hogar o distribuir las raciones de comida pueden contribuir a la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica.

A los sobrevivientes de VG, sobre todo aquellos que están socialmente aislados o tienen limitaciones físicas, puede resultarles difícil acceder a los servicios de asistencia nutricional. Esto puede ser

[1] A los efectos de estas Directrices, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la VG y otras formas de violencia: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzada o coaccionada y los niños víctimas de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia y los huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violentas. En la página 11 de las presentes Directrices figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos.

VÉASE EL CUADRO SINÓPTICO DE MEDIDAS BÁSICAS

Medidas básicas para *reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación* en todo el ciclo de programa

	Fase de emergencia correspondiente a cada medida			
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia	Fase de estabilización	Fase de recuperación y desarrollo
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN				
Promover la participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en todo el proceso de evaluación de la nutrición (*incluyendo evaluaciones más amplias de la seguridad alimentaria en situaciones de emergencia, cuando sea pertinente*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar el grado de participación y liderazgo de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en todos los aspectos de la programación de la nutrición (*por ejemplo, la proporción de hombres y mujeres en el personal del sector de la nutrición; la participación en comités relacionados con la nutrición; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar las percepciones, normas y prácticas de la comunidad vinculadas a la nutrición que pueden contribuir a la VG (*por ejemplo, la dinámica de género en el consumo de alimentos; los obstáculos en la asistencia nutricional destinada a los grupos de riesgo; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar la seguridad física y el acceso a los servicios de nutrición para identificar los riesgos conexos de VG (*por ejemplo, los horarios y lugares del servicio; la seguridad en los desplazamientos a y desde los centros de distribución; la accesibilidad para las personas con discapacidad; etc.*)		✓	✓	✓
Evaluar si el personal del sector de la nutrición conoce las cuestiones básicas en materia de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión social y sexualidad (*incluidos los lugares donde los sobrevivientes pueden comunicar un riesgo y acceder a la atención; los vínculos entre la programación de la nutrición y la reducción del riesgo de VG, etc.*)	✓	✓	✓	✓
Revisar el material de extensión comunitaria existente o propuesto relacionado con la nutrición para asegurarse de que contenga la información básica relativa a la reducción del riesgo de VG (*incluidos dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la asistencia*)	✓	✓	✓	✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS				
Desarrollar propuestas de programas de nutrición que tengan en cuenta el riesgo de que la población afectada sufra VG y las estrategias para reducirlo	✓	✓	✓	✓
Preparar e impartir capacitación a los funcionarios públicos, el personal del sector de la nutrición y los grupos comunitarios sobre nutrición acerca de cómo diseñar y aplicar de manera segura los programas de nutrición a fin de mitigar el riesgo de VG	✓	✓	✓	✓
APLICACIÓN				
▸ **Programación**				
Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y como líderes en la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de todas las actividades de la nutrición (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*)	✓	✓	✓	✓
Aplicar estrategias que aumenten la seguridad, la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios de nutrición para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, prestar los servicios en zonas seguras; establecer los horarios de la alimentación suplementaria en colaboración con las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo; considerar la necesidad de facilitar suplementos alimenticios a los sobrevivientes de la VG y sus hijos en albergues seguros; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Implementar estrategias proactivas para satisfacer las necesidades relacionadas con la VG de quienes reciben los servicios de nutrición (*por ejemplo, situar las instalaciones de nutrición junto a espacios o centros de salud adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños; considerar la posibilidad de incorporar un asistente social especializado al personal del sector de la nutrición; organizar grupos de apoyo informales para las mujeres en los centros de nutrición; etc.*)	✓	✓	✓	✓
▸ **Políticas**				
Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG que resulten pertinentes en las políticas, normas y directrices de los programas de nutrición (*por ejemplo, normas para la igualdad en el empleo de las mujeres; procedimientos y protocolos para el intercambio de información confidencial o protegida sobre incidentes de VG; procedimientos institucionales para comunicar, investigar y tomar medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Cabildear en favor de la transversalización de las estrategias de reducción del riesgo de VG en las leyes y políticas nacionales y locales relacionadas con la nutrición, y asignar fondos para su sostenibilidad (*por ejemplo, comprobar que las políticas combaten las prácticas de alimentación discriminatorias; la protección y gestión de los recursos naturales que proveen alimentos y combustible para cocinar; la reforma agraria como medio de garantizar el uso de la tierra para la agricultura y la seguridad alimentaria; etc.*)	✓		✓	✓
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**				
Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal del sector de la nutrición dispone de los conocimientos básicos para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia.	✓	✓	✓	✓
Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de nutrición facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad (*por ejemplo, que la información que se facilita no revela la identidad de los sobrevivientes, de sus familias o de la comunidad, ni pone en riesgo su seguridad*)	✓	✓	✓	✓
Incorporar mensajes acerca de la VG (*entre ellos, información sobre dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención*) en las actividades de concienciación y extensión comunitaria relacionadas con la nutrición, mediante diversos formatos a fin de garantizar su accesibilidad		✓	✓	✓
COORDINACIÓN				
Asumir la coordinación con otros sectores para tomar medidas contra el riesgo de VG, y garantizar la protección de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo	✓	✓	✓	✓
Definir un mecanismo para coordinar el apoyo y la orientación en materia de VG y, cuando sea posible, designar un coordinador del ámbito de la nutrición que participe regularmente en las reuniones de coordinación sobre VG	✓	✓	✓	✓
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad conexos— para supervisar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG durante todo el ciclo de programa	✓	✓	✓	✓
Evaluar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG mediante la medición de los resultados del programa (incluidos los posibles efectos adversos) y el uso de los datos, a fin de conformar la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas		✓	✓	✓

NOTA: Las medidas fundamentales anteriores están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Las medidas destacadas en negrita son los **compromisos mínimos sugeridos** a los actores del sector de la nutrición para las fases iniciales de una emergencia. Estos compromisos mínimos no necesariamente se implementarán de acuerdo con el modelo ideal de programación; por este motivo, no siempre se sitúan en primer lugar en cada subcategoría del cuadro sinóptico. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior. Si desea obtener más información acerca de los compromisos mínimos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

especialmente perjudicial para los que tengan lesiones físicas o necesiten tomar medicación que deba acompañarse de comida.

Dado que la mayoría de los programas de nutrición en situaciones de emergencia se destinan a grupos vulnerables atendiendo a criterios fisiológicos y sociales —incluidos las mujeres embarazadas y lactantes, las adolescentes y los niños menores de cinco años—, **los actores del sector de la nutrición están particularmente bien posicionados para monitorear las necesidades de seguridad de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, así como para asistir a los sobrevivientes.** Por ejemplo:

- Los programas de alimentación para lactantes y niños pequeños pueden proteger la intimidad de las madres lactantes y disminuir el riesgo de acoso o violencia contra las participantes.
- Los centros de alimentación terapéutica o de estabilización pueden proporcionar un ambiente favorable y confidencial a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo que, por su exposición a la VG, necesitan información acerca de dónde comunicar un riesgo o acceder a la atención.
- Los programas de nutrición comunitarios pueden supervisar la escasez de recursos de los hogares y los conflictos resultantes en los ámbitos familiar y comunitario; pueden facilitar esta información a los especialistas en VG de manera que se puedan tomar medidas preventivas lo más pronto posible.
- Los programas de nutrición pueden proporcionar apoyo nutricional a los sobrevivientes, incluidos aquellos que tengan necesidades nutricionales específicas, a fin de reforzar su proceso de curación.

Las medidas que adopte el sector de la nutrición para prevenir y responder a la VG han de llevarse a cabo en coordinación con especialistas en la materia y actores de otros sectores humanitarios. Los actores del sector de la nutrición también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. (Véase «Coordinación», más abajo).

Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA EVALUACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN

Las preguntas que figuran a continuación son ***recomendaciones*** **sobre posibles esferas de investigación que pueden incorporarse de forma selectiva en las diversas evaluaciones y supervisiones de rutina** llevadas a cabo por los actores del sector de la nutrición. Siempre que sea posible, las evaluaciones deben ser intersectoriales e interdisciplinarias, y los actores que se ocupan de la nutrición han de colaborar con otros sectores, así como con especialistas en VG. Idealmente, las evaluaciones llevadas a cabo por los sectores la nutrición y de la seguridad alimentaria deberían superponerse a fin de detectar los factores que obstaculizan la nutrición adecuada, así como las intervenciones destinadas a facilitar la disponibilidad de los alimentos, el acceso a ellos y su óptima utilización.

Estas esferas de investigación están relacionadas con los tres tipos principales de responsabilidades detallados más adelante en «Aplicación»: la programación, las políticas, y las comunicaciones y el intercambio de información. La información derivada debe analizarse a fin de conformar la planificación de los programas de nutrición, de manera que prevengan y mitiguen el riesgo de VG. La información puede poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes. Si desea obtener información general sobre la planificación de programas, la evaluación segura y ética, y la gestión y el intercambio de datos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LA EVALUACIÓN

- Los principales interesados en la nutrición: los gobiernos (por ejemplo, los ministerios de agricultura y sanidad); los líderes locales; los actores de los ámbitos de la seguridad alimentaria, la salud, el agua y el saneamiento; los especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad
- Las poblaciones y comunidades afectadas, incluidas las mujeres embarazadas, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo
- Cuando haya desplazados internos y refugiados, los miembros de las comunidades receptoras o de acogida

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con la PROGRAMACIÓN DE LA nutrición

Participación y liderazgo

a) ¿Cuál es la proporción de hombres y de mujeres en el personal del sector de la nutrición, incluidos los puestos directivos?
   - ¿Se han establecido sistemas para capacitar y retener al personal femenino?
   - ¿Existen cuestiones culturales o de seguridad relacionadas con su empleo que puedan aumentar su riesgo de ser víctimas de VG?

b) ¿Participan activamente las mujeres y otros grupos en situación de riesgo en las actividades comunitarias relacionadas con la nutrición (*por ejemplo, los comités comunitarios de nutrición*)? ¿Desempeñan funciones de liderazgo cuando es posible?

c) ¿Conocen los actores principales del sector de la nutrición las normas internacionales (entre ellas estas Directrices) sobre la transversalización de las estrategias de prevención y mitigación de la VG en sus actividades?

Percepciones, normas y prácticas culturales y comunitarias

d) ¿Cuál es la dinámica en el hogar por lo que respecta a la salud y la nutrición?
   - ¿Quién come primero? ¿Quién come más?
   - ¿Qué diferencias hay en el estado de estado de salud y nutrición de los distintos miembros de la familia?
   - ¿Qué revelan los datos —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad— acerca de la igualdad de acceso a los alimentos?
   - ¿Cómo influyen estos factores en los riesgos específicos de sufrir VG que afrontan las mujeres y las niñas?

e) ¿Existen prácticas tradicionales de cuidado o alimentación relacionadas con la inseguridad alimentaria y la nutrición que aumenten el riesgo de VG (*por ejemplo, los matrimonios infantiles o forzados provocados por la escasez de alimentos; la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica relacionadas con las disputas por los alimentos; el intercambio de sexo por comida por parte de los más desnutridos; etc.*)?

f) ¿Existen restricciones culturales que prohíban a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo —sobre todo las mujeres embarazadas o lactantes— viajar solos para acceder a cuidados ambulatorios o en régimen de internamiento en los centros de alimentación terapéutica o de estabilización?

Seguridad física y acceso a los servicios

g) ¿Son los lugares, los horarios y los métodos de nutrición seguros y accesibles para las mujeres y otros grupos en situación de riesgo?
   - ¿Existen problemas de seguridad relativos a la distancia o el trayecto que hay que recorrer para acceder a los servicios de nutrición?
   - ¿Se han establecido estrategias para acompañar, si fuera necesario, a las personas en riesgo de sufrir VG?
   - ¿Se ofrecen los servicios en horarios convenientes y seguros para los desplazamientos?
   - ¿Se ofrecen los tratamientos para las mujeres, las adolescentes y las niñas madres malnutridas al mismo tiempo que a los niños?
   - ¿Se han tomado medidas para evitar largos períodos de espera para ser atendido en los servicios?
   - ¿Quién accede a los servicios de nutrición? ¿Se excluye a alguien?
   - ¿Se basa la construcción de los centros de nutrición en un diseño universal o cuentan con ajustes razonables[2] que garanticen la accesibilidad de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad (*por ejemplo, discapacidades físicas, lesiones, discapacidades visuales u otras discapacidades sensoriales, etc.*)?

h) ¿Están los asistentes sociales que se especializan en la gestión de casos de VG presentes en los centros de alimentación terapéutica o de estabilización?

i) ¿Están los servicios de nutrición situados en lugares próximos a albergues seguros y espacios adecuados para las mujeres, los adolescentes y los niños, a fin de facilitar las remisiones cuando sea necesario?

j) ¿Se consulta a las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo respecto a las necesidades de combustible de cocina y a cómo reducir los riesgos de VG relacionados con su obtención?

[2] Si desea obtener más información sobre el diseño universal o los ajustes razonables, consulte las definiciones del **Anexo 4**.

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con las POLÍTICAS del sector de la nutrición

a) ¿Se han incorporado estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de nutrición?
   - ¿Participan activamente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el desarrollo de políticas, normas y directrices en materia de nutrición que tengan en cuenta sus derechos y necesidades, sobre todo en lo relativo a la VG? ¿De qué manera participan?
   - ¿Se comunican estas políticas, normas y directrices a las mujeres, niñas, niños y hombres (por separado cuando sea necesario)?
   - ¿Está el personal del sector de la nutrición adecuadamente capacitado y dotado de las habilidades necesarias para aplicar estas políticas?

b) ¿Se ocupan las leyes nacionales y locales y las políticas del sector de tomar medidas contra las prácticas discriminatorias que obstaculizan la participación segura de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo (*como los miembros del personal, los integrantes de grupos comunitarios, etc.*) en el sector de la nutrición?

c) ¿Figuran en las leyes y políticas nacionales y locales del sector estrategias para la reducción de los riesgos relacionados con la VG (*por ejemplo, la inclusión de un especialista en VG para asesorar al gobierno sobre la reducción del riesgo de VG relacionado con la nutrición, sobre todo en situaciones de desastres naturales cíclicos, etc.*)? ¿Se asignan fondos para la sostenibilidad de estas estrategias?

Esferas relacionadas con las COMUNICACIONES y el INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN en materia de nutrición

a) ¿Se ha impartido capacitación al personal del sector de la nutrición sobre:
   - cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad?
   - cómo relacionarse de manera respetuosa con los sobrevivientes e informarlos, de manera ética, segura y confidencial, de su derecho a comunicar un riesgo y acceder a los servicios de atención, y de las opciones para hacerlo?

b) ¿Sirven las actividades de extensión comunitaria relacionadas con la nutrición para sensibilizar a la comunidad sobre la seguridad en general y la reducción del riesgo de VG?
   - En esta labor de concienciación, ¿se informa sobre los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG?
   - ¿Se proporciona esta información de una manera adecuada a la edad, el género y las características culturales?
   - ¿Participan los hombres —en particular los líderes de la comunidad— en estas actividades educativas como actores del cambio?

c) ¿Tienen en cuenta los foros de discusión en materia de nutrición la edad, el género y los aspectos culturales? Son accesibles para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, ¿son confidenciales?; ¿los grupos de discusión para mujeres y niñas están coordinados por mujeres?; etc.*), de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La información siguiente pone de relieve algunos aspectos importantes sobre la movilización de recursos relacionados con la VG que hay que tener en cuenta al elaborar propuestas de programas de nutrición. Tanto si solicitan financiación para la fase anterior o posterior a la emergencia como para las fases de recuperación y desarrollo, las propuestas ganarán fuerza si reflejan el conocimiento de los riesgos específicos de la VG y proponen estrategias para hacer frente a esos riesgos.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Más allá del acceso a los fondos

El término «movilización de recursos» se refiere no solo al acceso a la financiación, sino también a la ampliación de los recursos humanos, los suministros y el compromiso de los donantes. En la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas** figura más información sobre los aspectos generales acerca de la movilización de recursos. Más abajo, en la sección «Coordinación», se enumeran algunas estrategias adicionales para la movilización de recursos mediante la colaboración con otros sectores o asociados humanitarios.

A. PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIA

- ¿Enuncia la propuesta los riesgos de seguridad, las necesidades de protección y los derechos de las niñas y los niños específicamente relacionados con la VG (*por ejemplo, las familias pobres que posiblemente casen a sus hijas a una edad muy temprana para asegurarse de que sus necesidades nutricionales estén cubiertas; las mujeres y las niñas desnutridas que intercambian sexo por comida; etc.*)?
- ¿Entiende la propuesta las funciones y responsabilidades (incluida la toma de decisiones) relativos a la alimentación y la nutrición en el hogar y en la comunidad en general? ¿Reconoce y describe los factores de riesgo relacionados con la VG?
- ¿Se describe y analiza el riesgo de que se ejerzan formas específicas de VG (*por ejemplo, el matrimonio infantil o forzado, la explotación sexual, la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica, etc.*) o se limita a hacer una referencia general a la «VG»?

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Al elaborar una propuesta de preparación para una emergencia:
  - ¿Hay algún plan para que los servicios ambulatorios o en régimen de internamiento en los centros de alimentación terapéutica o de estabilización ofrezcan un ambiente favorable y confidencial para las mujeres y las niñas que desean denunciar un riesgo de VG o acceder a la atención (*por ejemplo, mediante la inclusión de un asistente social especializado en VG como parte del personal del sector de la nutrición*)?
  - ¿Existe una estrategia para preparar e impartir cursos de capacitación destinados a los funcionarios públicos, el personal del sector de la nutrición y los grupos comunitarios sobre nutrición acerca de cómo diseñar y aplicar de manera segura los programas de nutrición que mitiguen el riesgo de VG?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar que los materiales de extensión comunitaria relacionados con la VG estén disponibles en varios formatos e idiomas (*por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*)?
- Al elaborar la propuesta de una respuesta de emergencia:
  - ¿Se describe con claridad cómo mitigará el programa de nutrición el riesgo de exposición a la VG (*por ejemplo, mediante prácticas de alimentación diferenciadas; la prevención de los matrimonios infantiles o forzados en las familias que sufren escasez de alimentos; etc.*)?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar la seguridad y eficacia del entorno laboral del sector de la nutrición en los que trabaja personal femenino (*por ejemplo, para que el personal incorpore a más de una mujer cuando haya que hacer viajes de trabajo, o para financiar a un integrante masculino de su familia a fin de que viaje con la trabajadora*)?
- Al elaborar una propuesta para la fase posterior a la emergencia y de recuperación:
  - ¿Se explica cómo contribuirá el programa de nutrición a reforzar las estrategias sostenibles que promuevan la seguridad y el bienestar de las personas en riesgo de sufrir VG, así como las iniciativas a largo plazo que reduzcan los tipos específicos de VG dirigidos contra ellas (*por ejemplo, mediante una labor dirigida a que las políticas nacionales y locales combatan las prácticas de alimentación discriminatorias*)?
  - ¿Refleja la propuesta un compromiso sostenible de trabajo con la comunidad?

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ¿Reflejan las actividades propuestas los principios rectores y las estrategias clave (es decir, *se centran en los sobrevivientes, se basan en los derechos humanos, la comunidad y los sistemas*) para la integración del trabajo relacionado con la VG?
- ¿Incluyen las actividades propuestas vínculos con otros actores o sectores humanitarios, a fin de sacar el máximo provecho de los recursos y trabajar de manera estratégica?
- ¿Promueve o apoya el proyecto la participación y el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, incluso como miembros del personal del sector de la nutrición y en comités comunitarios en materia de nutrición?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

APLICACIÓN

Los siguientes son algunos de los aspectos relacionados con la VG que habitualmente se tienen en cuenta al aplicar programas de nutrición en situaciones humanitarias. Deben adaptarse a cada contexto, siempre desde el punto de vista de los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en la PROGRAMACIÓN DE LA NUTRICIÓN

1. **Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y como líderes en la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de todas las actividades de la nutrición** (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*).
   - En los entornos en los que aún no sea así, procurar una representación del 50% de mujeres en el personal de los programas de nutrición. Proporcionarles capacitación tanto formal como en el lugar de trabajo, así como apoyo específico para asumir puestos docentes o de liderazgo.
   - Asegurarse de que las mujeres (y en su caso, las adolescentes) participen activamente en los comités y grupos de gestión comunitarios en materia de nutrición. Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de cambiar el papel de las mujeres y las niñas en las comunidades y, cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.
   - Incorporar a los integrantes de los grupos en situación de riesgo en el personal del sector de la nutrición, así como en puestos docentes y de liderazgo. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontan y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.

2. **Aplicar estrategias que aumenten la seguridad, la disponibilidad y la accesibilidad de los servicios de nutrición para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.**
   - Trabajar junto con los miembros de la comunidad —y con el grupo temático sobre coordinación y gestión de campamentos cuando corresponda— para comprobar que los servicios (como los de

PRÁCTICA PROMETEDORA

En Mozambique, Food for the Hungry (FH) puso en marcha un proyecto destinado a fomentar las conductas que evitaran la desnutrición y la muerte materna e infantil en el ámbito doméstico. El proyecto empleó el modelo de «Care Groups» (grupos de apoyo), por el que voluntarias de la comunidad (denominadas «madres líderes») fueron elegidas por sus pares para visitar regularmente a entre 10 y 15 vecinas. Durante las visitas, las madres líderes compartían con ellas lo que habían aprendido de la promotora de FH, y facilitaban así el cambio de conducta en el ámbito doméstico. Gracias a este proyecto, las tasas de malnutrición en las comunidades donde trabajó FH disminuyeron en un 42% en 15 meses; la tasa de mortalidad de los menores de cinco años disminuyó en un 26%. Además, el proyecto mostró resultados prometedores en lo referente a la VG:

- En la entrevista inicial, el 64% de todas las madres de niños de entre 12 y 59 meses aceptaban actitudes de VG.
- En la entrevista final, el 61% de las madres líderes que actuaron como las principales voluntarias del proyecto dijeron que sus maridos las respetaban más; el 64% dijo que los líderes de la comunidad las respetaban más; y solo el 3% aceptaba actitudes de VG.
- El abuso conyugal sufrido por las madres de niños pequeños aparentemente disminuyó durante el proyecto (del 64% de las madres con niños de 12 a 59 meses en 2004 al 34% de las madres con niños de 0 a 23 meses en 2010).

Debido a que los criterios de selección de las entrevistadas al principio y al final del proyecto fueron diferentes, harán falta más estudios para confirmar que la participación de la mujer en actividades de voluntariado aumenta el respeto hacia ellas y disminuye la VG, y que el aumento del apoyo social a las mujeres logrado por los grupos de apoyo puede hacer que disminuyan las actitudes de aceptación de la VG y la propia VG.

(Adaptado de Care Groups Info en <http://caregroupinfo.org> y de la información proporcionada por Tom Davis, director de programas, Feed the Children, comunicación personal, 29 de octubre de 2014)

atención ambulatoria o en régimen de internamiento en los centros de alimentación terapéutica o de estabilización) no se encuentran cerca de las zonas que presentan riesgos para la seguridad (por ejemplo, puntos de distribución; controles de seguridad; instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento; centros de ocio; perímetros de las instalaciones; centros colectivos; etc.).

- Cuando se proporciona alimentación suplementaria de acuerdo a un horario, trabajar con todos los usuarios para planificarlo de modo que sea conveniente y seguro para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo. Prestar los servicios de manera que se reduzca el tiempo empleado en desplazarse a y desde los servicios de nutrición (por ejemplo, organizar los servicios de manera que se eviten las multitudes, las esperas prolongadas, los desplazamientos al atardecer o por la noche, etc.).
- Observar si alguna de las personas que acceden a los servicios de nutrición debería ser excluida. Solicitar la opinión de los participantes del programa respecto a la seguridad en los servicios y sus alrededores (y si es posible incorporar las preguntas a las evaluaciones habituales sobre la calidad de la atención).
- Considerar si es necesario organizar servicios de asistencia nutricional o llevar a los albergues seguros alimentos suplementarios para los sobrevivientes de VG y sus hijos.

PRÁCTICA PROMETEDORA

En el Pakistán, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) se asoció con el subgrupo temático sobre la VG para que las familias en situación de riesgo o los sobrevivientes de la VG puedan ser remitidos a servicios de nutrición o programas de trabajo a cambio de dinero. En el Pakistán, estos planes son una forma común de proporcionar ayuda alimentaria, y las mujeres son parte integral de ellos, tanto en la planificación como en la participación en las actividades. Las organizaciones colaboradoras en la ejecución también participan en la capacitación en sensibilización sobre la VG.

(Información proporcionada por el PMA en Pakistán, comunicación personal, 20 de agosto de 2013)

- Proporcionar información regular y actualizada (tanto a las comunidades de desplazados internos y refugiados como a las comunidades receptoras o de acogida) sobre los servicios de nutrición, en la que se incluya quién tiene derecho a la asistencia nutricional y cómo se prestan estos servicios.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Personas con discapacidad

Las personas enfermas, con deficiencias físicas, o con discapacidad física o del desarrollo quizá no puedan desplazarse o acceder a los centros de alimentación terapéutica, de estabilización, de salud u otros servicios. Quienes no tienen familiares que los ayuden y dependen de la ayuda de otras personas pueden encontrarse en mayor riesgo de sufrir abusos y explotación. Es importante adaptar y desarrollar procedimientos acordes con los derechos y necesidades de las personas con discapacidad. Por ejemplo:

- Las instalaciones en las que se prestan los servicios deben ser físicamente accesibles y contar con rampas, pasamanos, aseos adaptados y equipo médico (como camillas, andadores, sillas de ruedas, muletas, bastones, etc.). Debería considerarse la posibilidad de facilitar el transporte a las instalaciones para las personas con movilidad reducida.
- También han de proporcionarse medios para asistir a las personas que no pueden alimentarse por sí solas, por ejemplo, dispositivos modificados, cucharas o pajitas a las personas que tienen dificultades para utilizar los utensilios habituales.
- Las personas heridas y las personas con discapacidad pueden necesitar dietas especiales diseñadas para facilitar su curación, evitar complicaciones o garantizar su bienestar.
- Los mensajes sobre la nutrición deben publicarse en formatos accesibles (*por ejemplo; tipos de letra grandes; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*).
- El personal que se ocupa de la nutrición y de la extensión comunitaria debe estar capacitado para prestar servicios adaptados a las personas con discapacidad y para elaborar informes que incluyan información desagregada por discapacidad.
- Deben impartirse talleres de sensibilización en el ámbito de la comunidad (con las organizaciones comunitarias o los familiares de las personas afectadas) para extender el conocimiento general sobre la nutrición.

(Información proporcionada por Handicap International, comunicación personal, 7 de febrero de 2013. Si desea obtener más información sobre cuestiones relacionadas con la nutrición de las personas heridas o con discapacidad, consulte **Handicap International. s. f.** *Disability Checklist for Emergency Response,* <www.handicap-international.de/fileadmin/redaktion/pdf/disability_checklist_booklet_01.pdf>)

3. **Aplicar estrategias proactivas para satisfacer las necesidades relacionadas con la VG de las personas que acceden a los servicios de nutrición.**

- Elaborar programas de nutrición fundados en una comprensión de la dinámica del hogar relativa al consumo de alimentos y de cómo afecta a la salud y el estado nutricional de los miembros de la familia de diferentes maneras (a menudo determinadas por el género).
- Si es posible, situar las instalaciones de nutrición junto a espacios adaptados para las mujeres, los adolescentes y los niños, o junto a centros de salud. Ello facilita las remisiones y el seguimiento de las personas que dan parte de su exposición a la VG al personal del sector de la nutrición.
- Incluir en el personal del sector de la nutrición a un asistente social especializado en la gestión de casos de VG. Este puede desempeñar un papel activo en la identificación de los casos de VG, proporcionar a los sobrevivientes de VG información sobre otros servicios de atención a los que pueden acudir; y, cuando proceda, acompañarlos a los centros de atención y apoyo.
- Organizar grupos informales de apoyo y de empoderamiento de iguales para las mujeres y las adolescentes que participan en los programas de nutrición, sobre asuntos de interés para ellas (por ejemplo, el cuidado de los niños, la salud reproductiva, los problemas domésticos, los derechos humanos y de las mujeres, etc.).
- Cuando los servicios nutricionales complementarios se prestan directamente en los hogares, establecer vínculos con los sectores de la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia y otros sectores pertinentes para controlar la escasez de recursos y la violencia de las familias. Consultar a especialistas de VG para cerciorarse de que se lleva a cabo de una manera segura y ética.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Albergues seguros y espacios adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños

El término «***albergues seguros***» se emplea en las Directrices para referirse a cualquier espacio físico o red de espacios que, de forma exclusiva o transitoria, ofrece seguridad temporal a personas que se han visto obligadas a huir de una situación peligrosa. Para hacer referencia a este tipo de albergues se emplean varios términos dependiendo de su localización, entre otros «casa refugio», «cobijo» o «vivienda segura».

(Si desea obtener información adicional sobre cómo proporcionar refugios seguros, consulte: **Seelinger, K. T. y Freccero, J. 2013**. *Refugio seguro: albergar a personas desplazadas por violencia basada en género. Estudio comparativo.* Programa de Violencia Sexual del Centro de Derechos Humanos, Universidad de California, Berkeley, Facultad de Derecho, <www.law.berkeley.edu/files/HRC/SS_Colombia_spanish_web.pdf>)

Los «***espacios adaptados a las mujeres***» son lugares seguros y exentos de estigmatización, donde pueden llevar a cabo diversas actividades, como amamantar a sus hijos, adquirir conocimientos de nutrición y debatir cuestiones relacionadas con su bienestar (*por ejemplo, derechos de la mujer, salud sexual y reproductiva, VG, etc.*). Idealmente, estos espacios deberían facilitar servicios de asesoramiento (que pueden abarcar servicios de orientación para las sobrevivientes de la VG) para ayudar a las mujeres a afrontar su situación y prepararlas para cuando finalmente regresen a sus comunidades. En los espacios adaptados a las mujeres también pueden desarrollarse actividades del sector de los medios de subsistencia.

Los «espacios adaptados a los niños» y los «espacios adaptados a los adolescentes» son entornos seguros en los que los niños y los adolescentes reciben cuidados y gozan de acceso a actividades lúdicas, recreativas, de ocio y de formación, que pueden practicar tanto de forma estructurada como libremente.

Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia. 2012. *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria,* <http://www.unicef.org/lac/normas_minimas_edition.pdf>. Para obtener más información sobre los espacios adaptados a los niños, consulte: **Grupo Temático Mundial sobre Protección, Grupo de Referencia sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial del IASC, Grupo Temático Mundial sobre Educación, y Red interinstitucional para la educación en situaciones de emergencia 2011.** *Guidelines for Child Friendly Spaces in Emergencies,* <www.unicef.org/protection/Child_Friendly_Spaces_Guidelines_for_Field_Testing.pdf>)

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en la PROGRAMACIÓN DE LA NUTRICIÓN

1. **Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de nutrición.**

   ▶ Determinar y garantizar la aplicación de las políticas programáticas que 1) mitiguen los riesgos de VG y 2) apoyen la integración de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en el personal y como líderes en las actividades de nutrición. Estas pueden incluir, entre otras:

   - Las políticas sobre el cuidado de los niños destinadas al personal del sector de la nutrición.
   - Las normas sobre la igualdad en el empleo de las mujeres.
   - Los procedimientos y protocolos de intercambio de información protegida o confidencial sobre incidentes de VG.
   - La información acerca de los procedimientos institucionales de denuncia, investigación y toma de medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual.

   ▶ Difundir extensamente esa información entre el personal del sector de la nutrición, los comités y grupos de gestión y, en su caso, la comunidad en general, en los idiomas nacionales y locales (empleando métodos accesibles, como braille, lenguaje de señas, carteles con contenido visual para las personas analfabetas, anuncios en las reuniones de la comunidad, etc.).

2. **Cabildear en favor de la transversalización de las estrategias de reducción del riesgo de VG en las leyes y políticas nacionales y locales relacionadas con la nutrición, y asignar fondos para su sostenibilidad.**

   ▶ Alentar a los gobiernos, los líderes consuetudinarios o tradicionales y otros partes interesadas a que revisen las leyes y políticas (incluido el derecho consuetudinario) a fin de hacer frente a las prácticas discriminatorias relacionadas con la nutrición mediante:

   - La adopción de medidas contra las prácticas de alimentación discriminatorias.
   - La protección y gestión de los recursos naturales que satisfacen las necesidades de alimento y combustible de cocina.
   - La reforma agraria, por lo que respecta a garantizar el uso de la tierra para la agricultura y la seguridad alimentaria.

   ▶ Velar por que las políticas nacionales incluyan medidas para prevenir y mitigar el riesgo de VG para las personas que acceden a los programas de nutrición (por ejemplo, el acceso a los servicios de salud y a la educación para la salud de las adolescentes y las mujeres embarazadas; el apoyo a los programas que toman medidas contra las normas y prácticas de género nocivas; etc.).

   ▶ Apoyar a los ministerios competentes en el desarrollo de estrategias de aplicación de las leyes y políticas relacionadas con la VG. A fin de fomentar el apoyo de la comunidad y mitigar las reacciones negativas, emprender campañas de concienciación que pongan de relieve el beneficio que dichas políticas le reportarán.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las

COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LA NUTRICIÓN

1. **Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal del sector de la nutrición dispone de los conocimientos básicos para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia.**

   - Facilitar a todo el personal del sector de la nutrición que se relaciona con las poblaciones afectadas información por escrito sobre los servicios de atención y asistencia a los sobrevivientes. Actualizar con regularidad dicha información.
   - Capacitar a todo el personal del sector de la nutrición que esté en contacto con las poblaciones afectadas en cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera comprensiva con los sobrevivientes y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de forma ética, segura y confidencial).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mecanismos de remisión

Un «mecanismo de remisión» es un sistema flexible que conecta de forma segura a los sobrevivientes con servicios de asistencia eficaces, entre otros, servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, policiales, y jurídicos o judiciales.

PRÁCTICA PROMETEDORA

En Somalia, el jefe de la Sección de Nutrición de UNICEF advirtió que algunas mujeres y niñas que no necesitaban apoyo nutricional pasaban mucho tiempo en los centros de nutrición. Se descubrió que esos centros eran los únicos lugares en los que se sentían seguras. La Sección de Nutrición informó a la Sección de Protección de la Infancia que, a su vez, informó a los programas de VG de UNICEF. Se enviaron asistentes sociales a los centros de nutrición durante el horario de atención, para que crearan un espacio seguro y confidencial en el que las mujeres y las niñas pudieran hablar y compartir experiencias. Aquellas que revelaron información sobre agresiones sexuales fueron remitidas a otros servicios, como los de apoyo emocional y de atención clínica para sobrevivientes de una violación. Los asistentes sociales también impartieron capacitación sobre los sistemas de remisión al personal de los centros de alimentos cocinados.

(Información proporcionada por la Sección de Protección Infantil de UNICEF Somalia, comunicación personal, agosto de 2014)

2. **Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de nutrición facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad.**

   - Desarrollar normas intrainstitucionales e interinstitucionales de intercambio de información que no revelen la identidad de los sobrevivientes ni pongan en riesgo su seguridad, la de su familia o la de la comunidad en general.

3. **Incorporar mensajes sobre la VG en las actividades de extensión y sensibilización comunitarias relacionadas con la nutrición.**

   - Trabajar con especialistas en VG para integrar la sensibilización comunitaria sobre la VG en las iniciativas de extensión del sector de la nutrición (por ejemplo, diálogos comunitarios, talleres, reuniones con líderes de la comunidad, mensajes sobre la VG, etc.).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mensajes sobre la VG

Las iniciativas de extensión comunitaria deben incluir el diálogo acerca de las cuestiones y medidas de seguridad básicas para proteger a la población afectada, incluidas las relativas a la VG. **Al elaborar mensajes específicos sobre la VG, los especialistas ajenos al sector deben trabajar en colaboración con el personal o los organismos especializados en VG.**

- Asegurarse de que esta labor de sensibilización incluya información sobre los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG.
- Emplear diversos formatos e idiomas para garantizar la accesibilidad (por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.).
- Procurar la participación de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños (por separado si es necesario) en la elaboración de los mensajes y las estrategias para su difusión, con miras a que se adapten a la edad, el género y la cultura de los receptores.
- Colocar carteles y otros mensajes sobre la VG en las instalaciones donde se prestan servicios de nutrición (por ejemplo, centros de alimentación terapéutica, de estabilización, etc.).

▶ Velar por que los hombres, en particular los líderes de la comunidad, colaboren como actores del cambio en las actividades de extensión de la nutrición relacionadas con la prevención de la VG (incluidas las relativas a la dinámica de consumo de los alimentos en el hogar).

▶ Considerar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo para participar de manera segura en los foros de discusión de la comunidad y los talleres educativos relacionados con la nutrición (por ejemplo, el transporte, los horarios y lugares de reunión; el riesgo de que su participación ocasione una reacción negativa; la necesidad de guarderías; la accesibilidad para las personas con discapacidad; etc.). Aplicar estrategias para que los foros de discusión tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales (por ejemplo, que sean confidenciales, que haya grupos de discusión para las mujeres y las niñas coordinados por mujeres, etc.) a fin de que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones sobre la VG.

▶ Facilitar a los miembros de la comunidad información sobre los códigos de conducta que debe observar el personal del sector de la nutrición, así como dónde denunciar los abusos y la explotación sexual cometidos por dicho personal. Garantizar que se proporciona una capacitación adecuada al personal y a los asociados sobre la prevención de la explotación y el abuso sexual.



PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como primer paso hacia la coordinación, los programadores de la nutrición deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG, con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que los ayuden a:

- Diseñar y llevar a cabo evaluaciones que valoren los riesgos de VG relacionados con la programación de la nutrición, y elaborar estrategias con los actores de la nutrición para mitigarlos.
- Capacitar al personal del sector de la nutrición en cuestiones de género, VG, y derechos humanos y de la mujer.
- Indicar qué servicios pueden brindar una atención segura, confidencial y adecuada a los sobrevivientes que denuncien su exposición a la VG, y proporcionar al personal del sector de la nutrición la información y las habilidades básicas para asistirlos.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad afectada sobre las cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos que tengan relación con la nutrición.
- Abogar por que los espacios adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños se sitúen cerca de las instalaciones de nutrición para facilitar a las madres su asistencia a las actividades nutricionales.

Además, los programadores de la nutrición deben vincularse con otros sectores humanitarios para reducir aún más el riesgo de VG. A continuación se indican algunas recomendaciones para la coordinación con otros sectores (que deben tenerse en cuenta según los sectores que se movilicen en una respuesta humanitaria concreta). Aunque no se incluyen en la tabla, los actores del sector de la nutrición también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la VG, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**



NUTRICIÓN

Agua, saneamiento e higiene

- Colaborar con los actores del sector del agua, saneamiento e higiene para construir retretes con cerrojo separados por sexo en los centros de alimentación terapéutica y de estabilización

Coordinación y gestión de campamentos

- Trabajar en colaboración para planificar los lugares en que se instalarán los servicios de nutrición, a partir de las preocupaciones relativas a la seguridad de las personas en riesgo de sufrir VG (*por ejemplo, considerar la posibilidad de situar las instalaciones junto a espacios adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños, o junto a centros de salud, con el fin de facilitar la atención a los sobrevivientes*)

Educación

- Trabajar con los actores del sector de la educación en programas de alimentación escolar, prestando especial atención a los hogares encabezados por niños y a los niños separados o no acompañados, a fin de que puedan proseguir su educación

Medios de subsistencia

- Establecer vínculos con los actores del sector de los medios de subsistencia para:
  - Considerar la posibilidad de compartir recursos a fin de afrontar las deficiencias nutricionales (*por ejemplo, asociar los proyectos de medios de subsistencia con clases de nutrición o de cocina*)
  - Apoyar a las madres trabajadoras mediante programas de lactancia materna o de guarderías

Protección

- Trabajar de manera coordinada con los actores de protección para favorecer el acceso a los programas de nutrición, prestando especial atención a la seguridad de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo que se desplazan hacia y desde los servicios de nutrición
- Junto con los especialistas en VG, cabildear para que los espacios adaptados a las mujeres, las adolescentes y los niños se sitúen cerca de las instalaciones de nutrición para facilitar a las madres su asistencia a las actividades nutricionales

Protección de la infancia

- Trabajar con los actores del ámbito de la protección de la infancia para:
  - Asegurarse de que se satisfagan las necesidades nutricionales de las niñas y los niños de todas las edades, en especial las niñas embarazadas, las niñas lactantes y los hogares encabezados por niños.
  - Detectar las oportunidades para mejorar el estado nutricional de los niños y los adolescentes (*por ejemplo, alimentos suplementarios, programas de alimentación escolar, etc.*)

Salud

- Colaborar con los actores del sector de la salud para:
  - Evaluar a los sobrevivientes de VG que reciben atención médica con objeto de determinar si necesitan asistencia nutricional y comprobar que la reciben
  - Cuando proceda, establecer en los centros de salud programas nutricionales con horarios flexibles que permitan asistir a los sobrevivientes de VG hospitalizados o en tratamiento ambulatorio
  - Integrar la información en materia de salud relacionada con la VG en los programas de alimentación para lactantes y niños pequeños

Seguridad alimentaria y agricultura

- Trabajar con los actores del sector de la seguridad alimentaria y la agricultura para:
  - Asegurarse de que en las evaluaciones de la seguridad alimentaria en situaciones de emergencia se tengan en cuenta los riesgos relacionados con la nutrición y la VG
  - Considerar formas innovadoras de apoyar el bienestar nutricional de los sobrevivientes de VG, en particular si no son capaces de trasladarse a los centros de alimentación terapéutica o de estabilización
  - Valorar la posibilidad de suministrar las necesidades diarias de alimentos en centros de salud o por medio de vales
  - Proporcionar, cuando sea necesario, alimentos listos para usar (alimentos que no hay que preparar, cocinar ni mezclar con agua), micronutrientes en polvo o dispositivos de cocción de bajo consumo de combustible (sobre todo cuando la búsqueda de combustible de cocina o leña aumente los riesgos de VG)

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta esfera temática. Los indicadores pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. La «*Definición del indicador*» describe la información necesaria para medir el indicador; las «*Posibles fuentes de datos*» sugieren las fuentes a las que un sector u organismo puede recurrir para reunir la información necesaria; el «*Objetivo*» representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las «*Bases de referencia*» se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el «*Producto*» supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el «*Resultado*» mide el cambio de curso de las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin de que se adecuen al marco del proyecto.

El sector representado en esta esfera temática debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Para obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, consulte la **Primera parte: Introducción.**

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN						
Inclusión de preguntas relativas a la VG en las evaluaciones sobre nutrición[3]	N.º de evaluaciones sobre nutrición que incluyen preguntas relativas a la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de evaluaciones sobre nutrición * *Si desea obtener información sobre las esferas de investigación de la VG que pueden adaptarse a las preguntas de las evaluaciones, consulte la página 224*	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	100%		✓	✓
Participación de mujeres en las evaluaciones	N.º de encuestados de sexo femenino x 100 / N.º de encuestados en la evaluación y N.º de miembros de sexo femenino del equipo de evaluación x 100 / N.º de miembros del equipo de evaluación	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	50%		✓	✓

(sigue)

[3] **Comité Permanente entre Organismos. 30 de noviembre de 2012.** *Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional.* Documento de referencia de la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC), <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9091>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (continuación)						
Proporción de niños y niñas de entre 6 y 59 meses con malnutrición aguda global	N.º de niñas de entre 6 y 59 meses con malnutrición aguda global / N.º de niños de entre 6 y 59 meses con malnutrición aguda global	Encuesta, sistema de información sanitaria	Se determina sobre el terreno	✓		✓
Participación de mujeres antes del diseño del programa[4]	*Cuantitativa:* N.º de personas de sexo femenino afectadas a las que se consultó antes de diseñar un programa × 100 / N.º de personas afectadas a las que se consultó antes de diseñar un programa *Cualitativa:* ¿Cómo perciben las mujeres y las niñas su grado de participación en el diseño del programa? ¿Qué factores aumentan la participación de las mujeres y las niñas en el proceso de diseño? ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en estos procesos?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno		✓	
Consultas con la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en el acceso a los servicios del sector de los medios de subsistencia[4] *Desagregar las consultas por sexo y edad*	*Cuantitativa:* N.º de servicios de nutrición que consultan a la población afectada sobre los factores de riesgo de VG para acceder al servicio x 100 / N.º de servicios de nutrición *Cualitativa:* ¿A qué tipos de factores de riesgo relacionados con la VG se exponen las personas afectadas para acceder a los servicios de nutrición?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	100%	✓	✓	
Grado de conocimiento del personal acerca de los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG	N.º de miembros del personal del sector de la nutrición que respondieron correctamente cuando se les preguntó cuáles son los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG x 100 / N.º de miembros del personal del sector de la nutrición encuestados	Encuesta	100%	✓		✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS						
Inclusión de la reducción del riesgo de VG en las propuestas o estrategias de financiación de la nutrición	N.º de propuestas o estrategias de financiación de la nutrición que incluyen al menos un objetivo, actividad o indicador de reducción de la VG tomado de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de propuestas o estrategias de financiación de la nutrición	Examen de la propuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
Capacitación del personal del sector de la nutrición en las Directrices sobre la VG	N.º de miembros del personal del sector de la nutrición que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de miembros del personal del sector de la nutrición	Asistencia al curso de capacitación, actas de las reuniones, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	

(sigue)

[4] Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Registro de indicadores humanitarios, <http://www.humanitarianresponse.info/es/applications/ir/indicators>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN						
▶ **Programación**						
Participación de mujeres en comités comunitarios de nutrición[4]	*Cuantitativa:* N.º de personas afectadas de sexo femenino que participan en comités comunitarios de nutrición × 100 / N.º de personas afectadas que participan en comités comunitarios de nutrición Cualitativa: ¿Cómo perciben las mujeres su grado de participación en los comités comunitarios de nutrición? ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en los comités de nutrición?	Informes de gestión del emplazamiento, matriz de monitoreo de desplazados, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	50%	✓		✓
Personal femenino en los programas de nutrición	N.º de miembros femeninos del personal de los programas de nutrición / N.º de miembros del personal en los programas de nutrición	Registros de carácter organizativo	50%	✓	✓	
Factores de riesgo de VG en el acceso a los servicios de nutrición	*Cuantitativa:* N.º de personas afectadas que manifestaron preocupación por la posibilidad de sufrir VG cuando se les preguntó sobre su acceso a los servicios de nutrición × 100 / N.º de personas afectadas a las que se preguntó sobre su acceso a los servicios de nutrición *Cualitativa:* ¿Se sienten las personas afectadas a salvo de la VG cuando acceden a los servicios de nutrición? ¿Qué tipos de problemas de seguridad describe la población afectada?	Encuesta, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave, actividades cartográficas en las comunidades	0%	✓		✓
Cobertura de los programas de nutrición para las personas en riesgo de sufrir VG	N.º de personas en riesgo de sufrir VG que necesitaban servicios de nutrición y los recibieron x 100 / N.º de personas en riesgo de sufrir VG que necesitan servicios de nutrición ** Recopilar estos datos con especialistas en VG para asegurarse de que se tengan en cuenta las cuestiones éticas y de seguridad*	Encuesta	Se determina sobre el terreno	✓		✓
▶ **Políticas**						
Transversalización de estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, directrices o normas del sector de la nutrición	N.º de políticas, directrices o normas en materia de nutrición que incluyen estrategias de prevención y mitigación de la VG tomadas de las Directrices sobre la violencia de género × 100 / N.º de políticas, directrices o normas en materia de nutrición	Examen documental (en el plano institucional, sectorial, nacional o mundial)	Se determina sobre el terreno	✓		✓
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**						
Grado de conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información facilitada en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✓		

(sigue)

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN (continuación)						
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**						
Inclusión de información sobre la remisión de los casos de VG en las actividades de extensión comunitaria en materia de nutrición	N.º de actividades programáticas de extensión comunitaria sobre nutrición que incluyen información sobre dónde pueden los sobrevivientes comunicar un riesgo y acceder a la atención × 100 / N.º de actividades de extensión comunitaria sobre nutrición	Examen documental, entrevistas con informantes clave, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
COORDINACIÓN						
Coordinación de las actividades de reducción del riesgo de VG con otros sectores	N.º de sectores ajenos a la nutrición consultados en el marco de las actividades de reducción del riesgo de VG × 100 / N.º de sectores ajenos a la nutrición que intervienen en la respuesta humanitaria ** Si desea obtener la lista de sectores y actividades de reducción del riesgo de VG, consulte la página 235*	Entrevistas con informantes clave, actas de reuniones (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	

RECURSOS

Recursos clave

- **Grupo Temático Mundial sobre Educación. 2013.** «Harmonised Training Package (HTP). Module 22: Gender-Responsive Nutrition in Emergencies», <www.ennonline.net/htpv2module22>
- **Programa Mundial de Alimentos (PMA). 2011.** *Enhancing Prevention and Response to Sexual and Gender-Based Violence in the Context of Food Assistance in Displacement Settings.*
- Si desea disponer de una lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en los programas del sector de la nutrición, consulte **Comité Permanente entre Organismos (IASC). 2006.** *Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria,* <http://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/Gender%20Handbook%20Spanish.pdf>
- **Mucha, N. 2012.** «Enabling and equipping women to improve nutrition». Documento informativo n.º 16, Bread for the World Institute, <https://www.joomag.com/magazine/briefing-papers-number-16-march-2012/0532434001392999849>
- **Crawford, N. y Pattugalan, G. (eds.). 2013.** *Protection in Practice: Food assistance with safety and dignity.* PMA: Roma, <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/wfp254460.pdf>
- **Handicap International. s. f.** *Disability Checklist for Emergency Response.* Este folleto proporciona pautas generales para la protección y la inclusión de las personas heridas o con discapacidad en seis sectores clave, incluyendo la nutrición, <www.handicap-international.de/fileadmin/redaktion/pdf/disability_checklist_booklet_01.pdf>
- **Proyecto Esfera. 2011.** *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria,* <http://www.spherehandbook.org/es/>

Recursos adicionales

- **Owen, M. 2002.** *Cooking Options in Refugee Situations: A handbook of experiences in energy conservation and alternative fuels.* ACNUR: Ginebra, <www.unhcr.org/406c368f2.pdf>
- **Comisión de Mujeres Refugiadas. 2011.** «Cooking Fuel and the Humanitarian Response in the Horn of Africa: Key messages and guidance for action». Nueva York: WRC, <http://womensrefugeecommission.org/fuel-and-firewood-rss/1457-cooking-fuel-and-the-humanitarian-response-in-the-horn-of-africa?highlight=WyJjb29raW5nIiwiZnVlbCIsImNvb2tpbmcgZnVlbCJd>
- **Seelinger, K. T. y Freccero, J. 2013**. *Refugio seguro: albergar a personas desplazadas por violencia basada en género. Estudio comparativo.* Programa de Violencia Sexual del Centro de Derechos Humanos, Universidad de California, Berkeley, Facultad de Derecho, <www.law.berkeley.edu/files/HRC/SS_Colombia_spanish_web.pdf>
- **Grupo Temático Mundial sobre Protección, Grupo de Referencia del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial, Grupo Temático Mundial sobre Educación, y Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia 2011.** *Guidelines for Child Friendly Spaces in Emergencies,* <http://resourcecentre.savethechildren.se/library/guidelines-child-friendly-spaces-emergencies>

PROTECCIÓN

ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los mecanismos de coordinación para la protección
- Los actores nacionales (miembros del personal y directivos) que desempeñen actividades específicas de protección, incluidos los gobiernos (en particular los ministerios de interior, justicia, defensa, promoción de la familia, la mujer y los niños, desarrollo Social, etc.), las policías nacionales y locales, los miembros de las asociaciones judiciales y legales, los actores de la justicia tradicional, los líderes comunitarios y los grupos de defensa de los derechos humanos y otros grupos de la sociedad civil relacionados con la protección
- Actores especializados en la protección que trabajen en el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales que se movilicen en situaciones de emergencia para encargarse de programas específicos de protección
- Los comités locales y grupos comunitarios (por ejemplo, agrupaciones de mujeres, adolescentes o jóvenes, de personas mayores, etc.) relacionados con la protección

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones del sector de la protección?

Las necesidades de protección de todas las personas se acrecientan durante los conflictos armados, los desastres naturales y otras situaciones de emergencia humanitaria, y el riesgo de que sufran diversas formas de violencia de género (VG) también aumenta. Entre los factores que incrementan los riesgos cabe citar, entre otros: la pérdida de albergue; los ataques armados y abusos; la separación familiar; el desmoronamiento de los mecanismos de protección familiares y comunitarios; la privación arbitraria de las tierras, viviendas u otras propiedades; la marginación, discriminación y hostilidad en nuevos entornos; la exposición a minas terrestres o restos explosivos de guerra; las desigualdades de género de larga data; y la falta de respuesta frente a la VG antes de la emergencia.

Las condiciones humanitarias intensifican especialmente la frecuencia y el grado de VG que se ejerce contra las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo[1], que suelen

LO QUE DICE EL MANUAL ESFERA:

Principio de protección 3:

- Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción.

Nota de orientación 13: Las mujeres y las niñas pueden estar particularmente expuestas al peligro de ser víctimas de la violencia por motivos de género.

- Cuando contribuyen a la protección de mujeres y niñas, las organizaciones humanitarias han de contemplar medidas para reducir posibles riesgos, incluidos los de trata de personas, prostitución forzosa, violación o violencia doméstica. También deben aplicar normas e instrumentos para la prevención y erradicación de las prácticas de explotación y abuso sexuales. Estas prácticas inaceptables pueden afectar a personas con vulnerabilidades específicas, como por ejemplo mujeres solas o con discapacidad que se ven forzadas a prestarse al comercio sexual a cambio de la prestación de asistencia humanitaria.

Principio de protección 4:

- Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, obtener reparación y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos.

(**Proyecto Esfera. 2011.** *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria,* <www.spherehandbook.org/es/>

[1] A los efectos de estas directrices, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la VG y otras formas de violencia: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzada o coaccionada y los niños víctima de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia y los huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violentas. En la página 11 de las presentes Directrices figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos.

VÉASE EL CUADRO SINÓPTICO DE MEDIDAS BÁSICAS

Medidas básicas para *reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación* en todo el ciclo de programa

	Fase de emergencia correspondiente a cada medida			
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia	Fase de estabilización	Fase de recuperación y desarrollo
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN				
Promover la participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en todos los procesos de evaluación de la protección	✓	✓	✓	✓
Evaluar el grado de participación y liderazgo de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en todos los aspectos de la programación de la protección humanitaria específica (*por ejemplo, la proporción de hombres y mujeres en el personal del sector de la protección; la participación en programas comunitarios de protección, etc.*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar los factores de protección más amplios que agravan el riesgo de que se ejerza VG en el contexto en cuestión (*por ejemplo, los desplazamientos; la inseguridad de las rutas para ir al trabajo, a la escuela, a los centros de salud, o a buscar leña y agua; los problemas de seguridad de quienes se quedan en la vivienda; los lugares y horarios de distribución de alimentos y artículos no alimentarios; la pérdida de documentos personales de identidad; la proximidad a zonas inseguras o a las partes de un conflicto armado; etc.*)	✓	✓	✓	
Evaluar la capacidad de los actores responsables de la seguridad para mitigar los riesgos de VG, y atender y apoyar a los sobrevivientes de la VG (*por ejemplo, la proporción de hombres y mujeres en el personal; la existencia y aplicación de códigos de conducta para el personal de seguridad y las políticas, protocolos y procedimientos operativos estándar relacionados con la VG; la existencia de entornos confidenciales y seguros para denunciar incidentes de VG que reduzcan el riesgo de que los sobrevivientes vuelvan a ser víctimas de actos de violencia; etc.*)			✓	✓
Evaluar la capacidad de los actores y sectores oficiales y extraoficiales de la justicia para responder de forma segura y ética a los incidentes de VG (*por ejemplo, la accesibilidad de los servicios de asistencia jurídica gratuitos o de bajo costo; de qué forma los procesos judiciales proporcionan protección a los sobrevivientes y testigos de la VG; de qué forma el sistema jurídico informal trata los casos de VG; etc.*)			✓	✓
Evaluar el conocimiento del personal del sector de la protección sobre las cuestiones básicas relativas al género, la VG, los derechos humanos y de la mujer, la exclusión social y la sexualidad (*incluidos el conocimiento de los lugares donde los sobrevivientes pueden comunicar un riesgo y acceder a la atención; los vínculos entre la programación específica de protección y la reducción del riesgo de VG, etc.)*	✓	✓	✓	✓
Revisar el material de extensión comunitaria existente o propuesto relacionado con el sector de la protección para asegurarse de que contenga la información básica relativa a la reducción del riesgo de VG (*incluidos dónde comunicar un riesgo y cómo recibir asistencia*)	✓	✓	✓	✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS				
Desarrollar propuestas de programas de protección que tengan en cuenta el riesgo de que la población afectada sufra VG y las estrategias para reducirlo	✓	✓	✓	✓
Dirigirse a las mujeres y otros grupos en situación de riesgo para la capacitación laboral en materia de protección, sobre todo en roles de liderazgo, con el fin de que estén presentes en los procesos de toma de decisiones	✓	✓	✓	✓
Preparar e impartir capacitación a los actores del sector de la protección (incluidos los expertos de ese ámbito enviados sobre el terreno como parte de la respuesta), el personal de seguridad, jurídico o legal, y los miembros pertinentes de la comunidad (*tales como los líderes tradicionales*) sobre el diseño y la aplicación seguros de programas de protección que mitiguen el riesgo de VG	✓	✓	✓	✓
APLICACIÓN				
▶ **Programación**				
Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen en todas las cuestiones relacionadas con la programación de la protección (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*)	✓	✓	✓	✓
Integrar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las actividades de seguimiento de la protección, y apoyar el desarrollo de estrategias comunitarias de protección	✓	✓	✓	✓
Aplicar estrategias que salvaguarden a las personas en riesgo de sufrir VG durante los procesos de documentación, elaboración de perfiles y registro (*por ejemplo, garantizar la participación de las mujeres, niñas y otros grupos en situación de riesgo en los procesos; desarrollar estrategias que alienten a la población afectada a notificar los riesgos o antecedentes de VG; dar prioridad a los programas para que las mujeres reciban, recuperen o renueven los documentos personales; considerar la necesidad de adoptar medidas especiales de protección como la reubicación y las viviendas seguras; etc.*)		✓	✓	✓
Mejorar la capacidad del personal o las instituciones de seguridad para prevenir y responder a la VG (*por ejemplo, impulsar la contratación de mujeres en el sector de la seguridad; trabajar con especialistas en la VG para capacitar al personal de seguridad sobre cuestiones relacionadas con la VG; abogar por la aplicación de códigos de conducta; apoyar la creación de entornos seguros en los que se puedan denunciar incidentes de VG ante la policía; etc.*)		✓	✓	✓
Promover el acceso a la justicia de los sobrevivientes de la VG reforzando las capacidades institucionales de los actores del sistema de justicia estatal y tradicional (*por ejemplo, impartir capacitación a los actores pertinentes del ámbito jurídico y judicial sobre la VG; apoyar la gratuidad y accesibilidad de la asistencia jurídica; facilitar protección a los sobrevivientes y testigos de la VG en los procesos judiciales; etc.*)			✓	✓
▶ **Políticas**				
Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG que resulten pertinentes en las políticas, normas y directrices de los programas de protección (*por ejemplo, normas para la igualdad en el empleo de las mujeres; procedimientos y protocolos para el intercambio de información confidencial o protegida sobre incidentes de VG; procedimientos institucionales para denunciar, investigar y tomar acciones disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual, etc.*)	✓	✓	✓	✓
Apoyar la reforma de las leyes y políticas nacionales y locales (*incluidas las normas consuetudinarias*) encaminadas a promover el acceso a la justicia y el Estado de derecho, y asignar fondos para su sostenibilidad (*por ejemplo, reforzar la protección frente a la VG; apoyar la ratificación de las principales normas de derechos humanos; abogar por la creación de marcos y planes de acción que contengan medidas relacionadas con la VG en las situaciones de retorno, reubicación y reintegración; etc.*)	✓		✓	✓
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**				
Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal del sector de la protección dispone de los conocimientos básicos para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia.	✓	✓	✓	✓
Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de protección facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad (*por ejemplo, que la información que se facilita no revela la identidad de los sobrevivientes, sus familias o la comunidad en general, ni pone en riesgo su seguridad*)	✓	✓	✓	✓
Incorporar mensajes acerca de la VG (*incluida información sobre dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención*) en las actividades de concienciación y extensión comunitaria relacionadas con la protección mediante diversos formatos a fin de garantizar su accesibilidad		✓	✓	✓
COORDINACIÓN				
Asumir la coordinación con otros sectores y reforzar los mecanismos de coordinación públicos contra el riesgo de VG, y garantizar la protección de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo	✓	✓	✓	✓
Definir un mecanismo para coordinar el apoyo y la orientación en materia de VG y, cuando sea posible, designar un coordinador del ámbito de la protección que participe regularmente en las reuniones de coordinación sobre VG	✓	✓	✓	✓
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad conexos— para supervisar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG durante todo el ciclo de programa	✓	✓	✓	✓
Evaluar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG mediante la medición de los resultados del programa (incluidos los posibles efectos adversos) y el uso de los datos, a fin de conformar la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas		✓	✓	✓

NOTA: Las medidas básicas anteriores están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Las medidas destacadas en negrita son los **compromisos mínimos sugeridos** a los actores del ámbito de la protección para las fases iniciales de una emergencia. Estos compromisos mínimos no necesariamente se implementarán de acuerdo con el modelo ideal de programación; por este motivo, no siempre se sitúan en primer lugar en cada subcategoría del cuadro sinóptico. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior. Si desea obtener más información acerca de los compromisos mínimos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

encontrar más obstáculos para reclamar sus derechos. El debilitamiento de la protección social y jurídica promueve una cultura de impunidad para los responsables y aumenta la probabilidad de que los sobrevivientes desistan de solicitar atención y apoyo.

El desplazamiento —ya sea hacia entornos urbanos, asentamientos informales, comunidades de acogida o campamentos— también presenta riesgos adicionales, que a su vez pueden contribuir al riesgo de VG:

- La pérdida de la documentación puede dificultar que las personas desplazadas demuestren su identidad, lo que afecta a su capacidad para recibir asistencia humanitaria.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Ejercer los derechos

El Comité Ejecutivo del ACNUR ha señalado que «mientras que los hombres y los niños desplazados por la fuerza también enfrentan problemas de protección, las mujeres y las niñas pueden verse expuestas a problemas específicos de protección a raíz de su género, su posición cultural y socioeconómica y su condición jurídica, lo que significa que pueden tener menos posibilidades que los hombres y los niños de ejercer sus derechos». El Comité Ejecutivo ha reconocido, por tanto, «que puede ser necesario adoptar medidas particulares a favor de las mujeres y las niñas para que puedan disfrutar de la protección y la asistencia en pie de igualdad con los hombres y los niños».

(**Comité Ejecutivo del ACNUR. 2006.** «Conclusión sobre las mujeres y las niñas en situación de riesgo», conclusión N.º 105 [LVII], <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2007/4815>)

- Es posible que las autoridades de acogida no conozcan suficientemente las leyes nacionales e internacionales relativas a la prestación de servicios y ayuda a los refugiados. Los refugiados que se asientan libremente en las ciudades pueden tener aún menos acceso a la asistencia que las personas que se instalan en los campamentos.
- Los prejuicios que la comunidad receptora o de acogida pueda tener sobre los desplazados internos o los refugiados pueden aumentar su exposición a la violencia, el abuso y la explotación.
- Si los campamentos de refugiados no se ubican lo suficientemente lejos de las fronteras, estos pueden sufrir secuestros por parte de los grupos armados del país de origen.
- Los organismos humanitarios situados en lugares remotos pueden tener problemas para encontrar suficiente personal cualificado para satisfacer las necesidades de los sobrevivientes.

La protección es una preocupación común a todos los actores humanitarios; sin embargo, quienes trabajan en las respuestas operacionales a problemas clave en materia de protección desempeñan un papel muy importante para hacer frente a los escollos de seguridad y justicia relacionados con la VG en situaciones de emergencia. En esta sección se detallan las responsabilidades relativas a la VG pertinentes para el personal de protección especializado que se moviliza para acometer actividades propias —o «independientes»— de protección durante una emergencia humanitaria. Estas actividades de protección y las recomendaciones de prevención y mitigación de la VG conexas se agrupan en **cuatro ámbitos principales de trabajo específico del sector de la protección,** enumeradas a continuación. En concreto, los actores especializados del sector de la protección pueden:

- Asegurarse de que todas las actividades de **seguimiento de la protección** incluyen una investigación de los problemas de seguridad que pueden aumentar el riesgo de VG. También deben cerciorarse de que las actividades de seguimiento de la protección que se centren específicamente en los incidentes de VG se lleven a cabo en estrecha colaboración con especialistas en la VG.
- Aplicar estrategias que salvaguarden a las personas en riesgo de sufrir VG durante los procesos de **documentación, elaboración de perfiles y registro**.
- **Reforzar la seguridad** mediante el fortalecimiento de las capacidades de los actores del sector de la seguridad y la justicia a escala nacional y local para prevenir, mitigar y responder a la VG.
- **Promover el acceso a la justicia** al llevar a cabo actividades de cabildeo en favor de la aplicación de leyes y políticas que prevengan la VG y garanticen que los sobrevivientes reciban protección y atención.

Las medidas que adopte el sector de la protección para prevenir y responder a la VG han de llevarse a cabo en coordinación con especialistas en la materia y actores de otros sectores humanitarios. Los actores que trabajan en el sector de la protección también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. (Véase «Coordinación», más abajo).

Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa



PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA EVALUACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN

Las preguntas que figuran a continuación son ***recomendaciones*** **sobre posibles esferas de investigación que pueden incorporarse de forma selectiva en las diversas evaluaciones y supervisiones de rutina** llevadas a cabo por los actores del sector de la protección. Siempre que sea posible, las evaluaciones deben ser intersectoriales e interdisciplinarias, y los actores de protección han de colaborar con otros sectores, así como con especialistas en VG.

Estas esferas de investigación están relacionadas con los tres tipos principales de responsabilidades detallados más adelante en «Aplicación»: la programación, las políticas, y las comunicaciones y el intercambio de información. La información derivada debe analizarse a fin de conformar la planificación de los programas de protección de manera que prevengan y mitiguen el riesgo de VG, y faciliten los servicios de respuesta para los sobrevivientes. La información puede poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes. Si desea obtener información general sobre la planificación de programas, la evaluación segura y ética, y la gestión y el intercambio de datos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas**.

PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LA EVALUACIÓN

- Los principales interesados en el ámbito de la protección: los gobiernos (incluida la policía, las fuerzas armadas y el sistema jurídico); los líderes locales y tradicionales; el personal de mantenimiento de la paz; los especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad; los especialistas en protección
- Las poblaciones y comunidades afectadas
- Cuando haya desplazados internos y refugiados, los miembros de las comunidades receptoras o de acogida

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con la PROGRAMACIÓN de la protección

Participación y liderazgo

a) ¿Cuál es la proporción de hombres y mujeres en el personal de protección, incluidos los puestos directivos?
   - ¿Se han establecido sistemas para capacitar y retener al personal femenino?
   - ¿Existen cuestiones culturales o de seguridad relacionadas con su empleo que puedan aumentar su riesgo de ser víctimas de VG?

b) ¿Participan activamente las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en las actividades comunitarias relacionadas con la protección (por ejemplo, comités comunitarios de protección)? ¿Desempeñan funciones de liderazgo cuando es posible?

c) ¿Conocen los actores principales del sector de la protección las normas internacionales (entre ellas estas Directrices) sobre la transversalización de las estrategias de prevención y mitigación de la VG en sus actividades?

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Entorno de la protección relacionada con la VG

d) ¿Cuáles son los factores de protección generales que podrían acentuar los riesgos de VG en el contexto en cuestión (*por ejemplo, los desplazamientos; la proximidad a grupos armados; la inseguridad de las rutas para ir a buscar leña y agua, a la escuela, al trabajo o a los centros de salud; los problemas de seguridad de quienes se quedan en la vivienda; los lugares y horarios de distribución de alimentos y artículos no alimentarios; los campamentos, alojamientos, albergues o viviendas superpoblados; la separación familiar; la ubicación de las instalaciones de agua y saneamiento; la pérdida de documentos personales de identidad; etc.*)?

e) ¿Hay algunos grupos que estén expuestos a más riesgos o riesgos distintos debido a su sexo, edad, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad o condición especial (*por ejemplo, como desplazados urbanos internos o refugiados, solicitantes de asilo, menores no acompañados, etc.*) o por la composición del hogar (*por ejemplo, hogares encabezados por una mujer o un niño*)?

f) ¿Existen patrullas o grupos de seguridad comunitarios que faciliten la vigilancia de los problemas relacionados con la VG?
- ¿Cuándo están operativos (*por ejemplo, 24 horas al día, 7 días a la semana*)?
- ¿Están formados por miembros de la comunidad de sexo femenino y masculino, cuando proceda?
- ¿Están los miembros de las patrullas de seguridad capacitados en cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad?
- ¿Están capacitados para relacionarse de manera respetuosa y comprensiva con los sobrevivientes y efectuar inmediatamente las remisiones de una manera ética, segura y confidencial?

Documentación, elaboración de perfiles y registro

g) ¿Contemplan los procesos de elaboración de perfiles de desplazados internos y los de registro de refugiados la VG como un factor de riesgo para la vulnerabilidad? ¿Están los datos de los perfiles y los registros desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad pertinentes?

h) ¿Hay obstáculos que impidan que se incluya a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en la elaboración de perfiles y el registro (*por ejemplo, se les prohíbe salir de sus casas o dejarse tomar una fotografía*)?

i) ¿Qué programas se han establecido para expedir, recuperar y renovar los documentos personales de identidad de la población afectada (*por ejemplo, registros y certificados de nacimiento; certificados de matrimonio o divorcio; títulos de propiedad de las tierras; etc.*)?
- ¿Tiene algún costo la recepción, recuperación o renovación de los documentos?
- ¿Dificulta la pérdida de los documentos personales de identidad que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo reciban asistencia humanitaria (*por ejemplo, asistencia alimentaria; asistencia para la vivienda y la reconstrucción; servicios de educación, salud y otros servicios sociales; etc.*) o reclamen sus propiedades?
- ¿Se expiden documentos de identidad a nombre de las mujeres y los niños o son documentos conjuntos a nombre de ambos cónyuges (*en el caso de propiedades conjuntas*)?

j) En los formularios y procedimientos de registro, ¿se restringe el género a masculino o femenino únicamente, u ofrecen la posibilidad de indicar un «tercer género» u «otro género»?

k) ¿Se ofrecen opciones de reasentamiento a los sobrevivientes de la VG que no disponen de la atención y protección adecuadas en su contexto actual de desplazamiento?

Capacidad de los actores o el sector de la seguridad

l) ¿Cuál es la proporción de hombres y mujeres en el personal de seguridad y de policía?

m) ¿En qué medida se proporciona capacitación sobre prevención y respuesta a la VG a los actores del sector de la seguridad y cuál es la calidad de la misma (*por ejemplo, policía y fuerzas armadas; personal de mantenimiento de la paz; personal de seguridad; personal de administración; etc.*)?

n) ¿Tiene la misión de mantenimiento de la paz el cometido de tomar medidas contra la violencia sexual y otras formas de VG?

ñ) ¿Se han establecido códigos de conducta para la policía y otro tipo de personal de seguridad? ¿Viola el personal de seguridad las políticas sobre discriminación, acoso sexual y violencia?
- ¿Se documentan y aplican las medidas adecuadas en casos de infracción o vulneración de políticas?

o) ¿Existen procedimientos operativos estándar que sirvan de orientación al personal de seguridad para atender a los sobrevivientes de la VG, investigar las denuncias y documentar los incidentes relacionados (*por ejemplo, salas privadas de reunión; procedimientos estandarizados de investigación y recolección de pruebas; etc.*)?
- ¿Limitan estos procedimientos el riesgo de que el sobreviviente vuelva a ser objeto de violencia?
- ¿Está el mecanismo de remisión para que reciban atención adicional claramente indicado y expuesto públicamente?

p) ¿Se dispone de entornos confidenciales para denunciar incidentes de VG a la policía (*por ejemplo, comisarías de policía especializadas; oficinas o grupos de trabajo para mujeres y otros grupos en situación de riesgo; unidades especiales para investigar delitos de VG; etc.*)?

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

q) ¿Se tiene en cuenta la perspectiva de género en los formularios médico jurídicos —y otros formularios oficiales empleados para registrar incidentes de VG— (*es decir, ¿se pueden documentar de forma precisa los informes de mujeres, hombres, personas transgénero e intersexuales sobrevivientes?*)?

r) ¿Cuentan las instalaciones de detención o encarcelamiento con políticas para prevenir la VG y otras formas de violencia contra las mujeres, las niñas, los hombres y los niños que están retenidos o recluidos?
- ¿Se mantiene a los niños y a los adultos separados?
- ¿Contemplan estas políticas las necesidades de las personas LGBTI?

Capacidad de los actores o el sector de la justicia

s) ¿Qué capacidad tiene el sistema nacional de justicia para tratar de forma ética y eficaz los casos de VG?
- ¿Están todos los actores del sector de la justicia (*por ejemplo, jueces; abogados; fiscales; personal administrativo de los juzgados; líderes tradicionales*) capacitados adecuadamente en cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad?
- ¿Contemplan y respetan los sistemas judiciales los derechos de los sobrevivientes y mitigan el riesgo de que vuelvan a ser objeto de violencia?

t) ¿Disponen los sobrevivientes de la VG de servicios jurídicos gratuitos o de bajo costo? ¿En qué medida son accesibles (*por ejemplo, la distancia que deben recorrer para acceder a los servicios; la accesibilidad para las personas con discapacidad; la privacidad y confidencialidad de la ubicación y prestación de los servicios; etc.*)?

u) ¿Proporcionan los procesos judiciales protección a los sobrevivientes y testigos de la VG (*por ejemplo, infraestructuras tales como programas de protección de testigos y sobrevivientes; vistas por separado o a puerta cerrada; etc.*)?
- ¿Existen redes de jueces, abogados, fiscales u otros actores jurídicos que trabajen para asegurarse de que se respeten las leyes y los procedimientos jurídicos relacionados con la VG? ¿De qué forma se les puede brindar apoyo?

v) ¿Se apoya la población afectada en la justicia tradicional o en otros mecanismos de resolución de conflictos?
- ¿En qué tipo de situaciones se activan esos mecanismos?
- ¿Cómo interactúan con el sistema judicial nacional? ¿Derivan de forma sistemática los casos graves, incluidos los de VG, al sistema nacional de justicia?
- ¿Cómo tratan estos mecanismos a los sobrevivientes de la VG?
- ¿Quiénes toman las decisiones y qué capacitación han recibido?
- ¿Apoya la población afectada o la comunidad de acogida el uso de esos mecanismos?
- ¿Tienen opiniones distintas los hombres y las mujeres sobre el valor de esos mecanismos?
- ¿Hay algún riesgo de que esos mecanismos contribuyan a que los sobrevivientes vuelvan a ser objeto de violencia?

w) ¿Existe alguna comisión nacional o local independiente de defensa de los derechos humanos?
- ¿Comprende su labor el seguimiento y la presentación de informes de los casos de VG?
- ¿Se permite a los actores de la sociedad civil especialistas en derechos humanos y VG visitar los lugares de detención e interactuar de forma confidencial con los detenidos?

Esferas relacionadas con las POLÍTICAS de protección

a) ¿Se han incorporado estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de protección?
- ¿Participan activamente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el desarrollo de políticas, normas y directrices en materia de protección que tengan en cuenta sus derechos y necesidades, sobre todo en lo relativo a la VG? ¿De qué manera participan?
- ¿Se comunican estas políticas, normas y directrices a las mujeres, niñas, niños y hombres (por separado cuando sea necesario)?
- ¿Está el personal de protección adecuadamente capacitado y dotado de las habilidades necesarias para aplicar estas políticas?

b) ¿Apoyan las políticas nacionales y locales la prevención y respuesta a la VG, así como el empoderamiento de las mujeres (*por ejemplo, el derecho a la asistencia jurídica y la defensa letrada gratuitas para los sobrevivientes; el procesamiento de los responsables; las sanciones apropiadas según la gravedad de los delitos; etc.*)?
- ¿Se ajustan a la legislación internacional y las normas sobre derechos humanos[2] (*por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los derechos del niño, etc.*)?

(sigue)

[2] Si desea obtener más información sobre la obligación de que la legislación internacional y las normas de derechos humanos luchen contra la VG, consulte el **Anexo 6**.

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

c) ¿Qué tipos de VG se mencionan en las leyes, y cómo se definen (*por ejemplo, violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica; violación; acoso sexual; mutilación/ablación genital femenina; matrimonio infantil o forzado; delitos de honor; abuso sexual infantil; prostitución forzada o coaccionada; etc.*)?
- ¿Reconocen las definiciones de violación únicamente las violaciones perpetradas con el pene, o también contemplan el uso de objetos?
- ¿Reconocen las definiciones de violación tanto a los sobrevivientes de sexo femenino como masculino?
- ¿Restringen las leyes los derechos de las mujeres y las niñas al matrimonio, el divorcio y la custodia de los niños?
- ¿Existen justificaciones para los delitos de VG en las leyes nacionales y tradicionales (*por ejemplo, delitos cometidos en nombre del «honor»*)?

d) ¿Existen políticas, planes de acción o estrategias nacionales que apoyen la prestación de servicios coordinados, rápidos y respetuosos para los sobrevivientes de la VG (*por ejemplo, planes de acción nacionales sobre género, juventud o el endurecimiento de la ley*)?
- ¿Se establecen las actividades y programas relacionados con la protección en consonancia con esas políticas y planes?

Esferas relacionadas con las COMUNICACIONES y el INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN en materia de protección

a) ¿Se ha impartido capacitación al personal de protección sobre:
- cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad?
- cómo relacionarse de manera respetuosa con los sobrevivientes e informarlos, de manera ética, segura y confidencial, de su derecho a comunicar un riesgo y acceder a los servicios de atención, y de las opciones para hacerlo?

b) ¿Sirven las actividades de extensión comunitaria relacionadas con la protección para sensibilizar a la comunidad acerca de la seguridad en general y la reducción del riesgo de VG?
- En esta labor de concienciación, ¿se informa sobre los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a los servicios de atención especializados en VG?
- ¿Proporcionan estas campañas de concienciación información a las personas sobre sus derechos a las garantías procesales y a los servicios jurídicos disponibles?
- ¿Se proporciona esta información de una manera adecuada a la edad, el género y las características culturales?
- ¿Participan los hombres —en particular los líderes de la comunidad— en estas actividades de extensión como actores del cambio?

c) ¿Tienen en cuenta los foros de discusión relacionados con la protección la edad, el género y los aspectos culturales? Son accesibles para las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, ¿son confidenciales?; ¿los grupos de discusión para mujeres y niñas están coordinados por mujeres?; etc.*), de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La información siguiente pone de relieve algunos aspectos importantes sobre la movilización de recursos relacionados con la VG que hay que tener en cuenta al elaborar propuestas de programas de protección. Tanto si solicitan financiación para la fase anterior o posterior a la emergencia como para las fases de recuperación y desarrollo, las propuestas ganarán fuerza si reflejan el conocimiento de los riesgos específicos de la VG y proponen estrategias para hacer frente a esos riesgos.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Más allá del acceso a los fondos

El término «movilización de recursos» se refiere no solo al acceso a la financiación, sino también a la ampliación de los recursos humanos, los suministros y el compromiso de los donantes. En la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas** figura más información sobre los aspectos generales acerca de la movilización de recursos. Más abajo, en la sección «Coordinación», se enumeran algunas estrategias adicionales para la movilización de recursos mediante la colaboración con otros sectores o asociados humanitarios.

A. PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

- Enuncia la propuesta los riesgos de seguridad, las necesidades de protección y los derechos de la población afectada específicamente relacionados con la VG en lo que respecta al ámbito de la protección en general (*por ejemplo, desarticulación del Estado de derecho; capacidad del sector de la seguridad para responder a problemas relativos a la VG; pérdida de documentación y sus consecuencias a la hora de recibir asistencia humanitaria; actitudes del personal humanitario que puedan contribuir a la discriminación de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo; etc.*)?
- ¿Se conocen los problemas relativas a la seguridad física y se desagregan por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad pertinentes? ¿Se reconocen y describen los factores específicos de riesgo de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo?
- ¿Se describe y analiza el riesgo de que se ejerzan formas específicas de VG (*por ejemplo, la agresión sexual, la explotación sexual, la prostitución forzada o coaccionada, la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica, etc.*) o se limita a hacer una referencia general a la «VG»?

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Al elaborar la propuesta de una respuesta de emergencia:
  - ¿Se explica cómo atenderá el proyecto las necesidades inmediatas de protección relacionadas con la VG (*por ejemplo, al verificar que la supervisión de la protección tiene en cuenta los vínculos entre las cuestiones relativas a la protección en general y el riesgo de VG; al facilitar que la documentación personal se recupere o renueve de forma oportuna; al apoyar la creación de entornos seguros en los campamentos y otros emplazamientos, etc.*)?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar la seguridad y eficacia de los entornos laborales del sector de la protección en los que trabaja personal femenino (*por ejemplo, para que el personal incorpore a más de una mujer cuando haya que hacer viajes de trabajo, o para financiar a un integrante masculino de su familia a fin de que viaje con la trabajadora*)?
  - ¿Es necesario contratar a uno o varios especialistas en la VG para velar por que los enfoques de la programación sean seguros y éticos?
  - ¿Existe una estrategia para preparar e impartir cursos de capacitación destinados a los actores del sector de la protección (*incluidos los actores internacionales del sector de la protección enviados como parte de la respuesta*), el personal de seguridad y jurídico o judicial, los funcionarios públicos y los miembros pertinentes de la comunidad (*por ejemplo, líderes tradicionales y agrupaciones de mujeres*) acerca de cómo diseñar y aplicar de manera segura los programas de protección que mitiguen el riesgo de VG?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar que los materiales de extensión comunitaria relacionados con la VG estén disponibles en varios formatos e idiomas (*por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*)?
- Al elaborar una propuesta para la fase posterior a la emergencia y la de recuperación:
  - ¿Se explica cómo contribuirá el proyecto a las estrategias sostenibles que promuevan la seguridad y el bienestar de las personas en riesgo de sufrir VG, y a las iniciativas a largo plazo para reducir los tipos específicos de VG (*por ejemplo, mediante la creación de capacidad de los actores del sector de la seguridad y el jurídico o judicial y la promoción del Estado de derecho; el desarrollo de campañas de sensibilización para proporcionar información a los sobrevivientes de la VG sobre sus derechos a las garantías procesales y a los servicios de protección disponibles; etc.*)?
  - ¿Refleja la propuesta un compromiso sostenible de trabajo con la comunidad?

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ¿Reflejan las actividades propuestas los principios rectores y las estrategias clave (*es decir, se centran en los sobrevivientes, se basan en los derechos humanos, la comunidad y los sistemas*) para tomar medidas contra la VG?
- ¿Incluyen las actividades propuestas vínculos con otros actores o sectores humanitarios, a fin de sacar el máximo provecho de los recursos y trabajar de manera estratégica?
- ¿Promueve o apoya el proyecto la participación y el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, entre otros como miembros del personal de protección y en actividades comunitarias de seguimiento de la protección?
- ¿Se proponen actividades que ayuden a cambiar o mejorar el entorno mediante la atención a las causas subyacentes y los factores que contribuyen a la VG (*por ejemplo, cabildear en favor del desarrollo de un marco jurídico que haga frente a la falta de acceso a la justicia y a la impunidad respecto de la violencia de género*)?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA
APLICACIÓN

Los siguientes son algunos de los aspectos relacionadas con la VG que habitualmente se tienen en cuenta al aplicar programas de protección en situaciones humanitarias. Deben adaptarse a cada contexto, siempre desde el punto de vista de los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en la
PROGRAMACIÓN DE LA PROTECCIÓN

1. **Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen en todas las cuestiones relativas a la programación de la protección** (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*).
   - ▶ Procurar una representación del 50% de mujeres en el personal del programa de protección. Proporcionarles capacitación tanto formal como en el lugar de trabajo, así como apoyo específico para asumir puestos docentes y de liderazgo.
   - ▶ Asegurarse de que las mujeres (y en su caso, las adolescentes) participen activamente en los comités, asociaciones y reuniones comunitarios relacionados con la protección. Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de cambiar el papel de las mujeres y las niñas en las comunidades y, cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.
   - ▶ Incorporar a los integrantes de los grupos en situación de riesgo en el personal del sector de la protección, así como en puestos docentes y de liderazgo. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontan y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.
   - ▶ Contar con la participación de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo como personal de seguimiento de las actividades de protección (tanto de forma remunerada como mediante el trabajo voluntario), y asegurarse de que tengan oportunidad de dar su opinión en materia de protección.

PRÁCTICA PROMETEDORA

En muchos programas comunitarios de protección se da cuenta de la dificultad de que las personas con discapacidad participen de forma significativa. En torno a un 10% de las personas que viven en los campamentos de refugiados de Nepal padecen alguna discapacidad (equiparable a las tasas mundiales). Muchas tienen problemas de audición o del lenguaje. Al igual que en otros lugares, las personas con discapacidad —y en especial, las mujeres y las niñas— corren un mayor riesgo de sufrir violencia sexual y de género. Las víctimas de la violencia sexual y de género en los campamentos de Nepal solían carecer de protección porque no se podían comunicar con las autoridades o los proveedores de servicios.

Con la colaboración de sus asociados, el ACNUR desarrolló un conjunto de herramientas de comunicación alternativa con imágenes y enseñó a las personas con discapacidad a utilizarlo. Con el tiempo y en consulta con las personas con discapacidad, fue capacitando a un grupo de profesores e intérpretes de lenguaje de señas para que impartieran nociones básicas sobre lenguaje de señas a los proveedores de servicios y miembros de las familias. Además, se aseguró de que las personas con discapacidad estuvieran representadas en las estructuras de los campamentos.

(Adaptado de **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. s. f.** «Documento de Políticas de Protección: Comprender la protección comunitaria», <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=523ffc8e4>. Si desea obtener más información sobre los riesgos y las intervenciones relacionadas con la protección y las personas con discapacidad, consulte **Comisión de Mujeres Refugiadas. Marzo de 2014**. *Disability Inclusion: Translating policy into practice in humanitarian action*, <http://womensrefugeecommission.org/programs/disabilities/disability-inclusion>)

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Personas LGBTI

En la mayor parte del mundo, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) están expuestos a un riesgo más elevado de sufrir violencia, discriminación y opresión debido a su orientación sexual o a su identidad de género. Al evaluar los factores de seguridad en una situación de emergencia, los actores encargados de la protección deben trabajar con expertos en LGBTI para determinar si estas personas pueden experimentar dificultades concretas para acceder a la protección por parte de la policía o el personal de seguridad a causa de la existencia de prejuicios o de una legislación criminalizadora. Debe consultarse a las personas LGBTI, cuando sea posible y de forma segura y apropiada, sobre los factores que aumentan o disminuyen su sensación de seguridad.

(Información proporcionada por Duncan Breen, Human Rights First, comunicación personal, 20 de mayo de 2013)

2. **Integrar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las actividades de seguimiento de la protección y apoyar el desarrollo de estrategias comunitarias de protección.**

   ▶ Al llevar a cabo el seguimiento de las actividades de protección, tomar en consideración los factores de protección generales que podrían acentuar los riesgos de VG en el contexto en cuestión (por ejemplo, los desplazamientos; la proximidad a grupos armados o fronteras internacionales; la inseguridad de las rutas para ir a buscar leña y agua, a la escuela o al trabajo; los problemas de seguridad de quienes se quedan en la vivienda; los lugares y horarios de distribución de alimentos y artículos no alimentarios; los campamentos, alojamientos, albergues y viviendas superpoblados; la separación familiar; la ubicación de las instalaciones de agua y saneamiento; el acceso a la documentación; etc.).

   ▶ Siempre que sea posible, incluir a un especialista en la VG o al menos a un miembro del personal de protección que tenga experiencia en la VG. Esto es especialmente importante para acometer cualquier actividad de seguimiento de la protección que examine de forma específica los problemas o incidentes de VG. Asegurarse de que los procesos de seguimiento de la protección se ciñan a los principios rectores relacionados con la VG.

   ▶ Apoyar estrategias comunitarias para llevar a cabo el seguimiento de las zonas de riesgo elevado. Combinar una presencia proactiva y específica en zonas concretas de riesgo elevado con una presencia más dispersa y móvil que den pie a que tanto las personas a las que se presta protección como los posibles infractores tengan la sensación de que «siempre hay alguien vigilando». Entre las tácticas que se pueden emplear cabe citar las siguientes:

      - Programas o grupos de seguridad comunitarios de vigilancia.
      - Patrullas de seguridad.
      - Visitas sobre el terreno, de forma frecuente y regular, de los responsables del seguimiento de las actividades de protección a fin de evaluar las preocupaciones relacionadas con la VG en las comunidades (campamentos, localidades, etc.), donde se puedan realizar con seguridad.

3. **Aplicar estrategias que salvaguarden a las personas en riesgo de sufrir VG durante los procesos de documentación, elaboración de perfiles y registro.**

   ▶ Incorporar la VG como un factor de riesgo para la vulnerabilidad en los procesos de elaboración de perfiles de desplazados internos y de registro de refugiados.

   ▶ Llevar a cabo los procesos de documentación de desplazados internos y de elaboración de perfiles y registro de refugiados de forma que se garantice la participación de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.

   ▶ Desarrollar estrategias que alienten a la población afectada a denunciar los riesgos o antecedentes de VG al personal que intervenga en los procesos de documentación, elaboración de perfiles y registro.

      - Plantearse habilitar espacios separados, confidenciales y no estigmatizadores para las entrevistas.

- Asegurarse de que el personal haya recibido capacitación sobre técnicas de entrevista a los diferentes grupos en situación de riesgo.
- Procurar que las preguntas de la entrevista relacionadas con la VG sean adecuadas a la edad, el sexo y las características culturales.
- Siempre que sea posible, contar con un especialista en la VG en el personal.
- Garantizar que haya personal femenino de registro para entrevistar a las mujeres.
- Entrevistar a los miembros adultos de la familia por separado.

▶ Dar prioridad a los programas que presten asistencia a las mujeres y las niñas para que reciban, recuperen o renueven los documentos personales (de forma gratuita o a bajo costo), de forma que puedan demostrar su identidad, reclamar sus propiedades y recibir asistencia humanitaria (por ejemplo, asistencia alimentaria; asistencia para la vivienda y la reconstrucción; servicios de educación, salud y otros servicios sociales; etc.).

▶ Considerar si es necesario adoptar medidas de seguridad especiales (por ejemplo, reubicación, albergues seguros) para las personas expuestas a un riesgo elevado de VG. Tener muy en cuenta las posibles consecuencias negativas de estas medidas (por ejemplo, la ruptura de los lazos familiares o comunitarios y de los mecanismos de apoyo; el estigma; etc.). Trabajar con los miembros y líderes de la comunidad —especialmente los que representen a los grupos en situación de riesgo— para identificar viviendas comunitarias alternativas y seguras para los sobrevivientes y las personas en riesgo de sufrir VG.

PRÁCTICA PROMETEDORA

En Malasia, el ACNUR adoptó un enfoque innovador en el proceso de registro, que mejoró la protección de todos los solicitantes de asilo y los refugiados; en particular, de las mujeres y las niñas. Se enviaron equipos móviles de registro a los centros de detención de las zonas selváticas y montañosas del noreste del país para registrar a las personas de interés. De esta forma, se identificó y prestó asistencia a las personas con necesidades urgentes de protección que no tenían posibilidad de acudir a la oficina del ACNUR. Se identificó a los sobrevivientes de la VG, las mujeres cabeza de familia y las mujeres y niños no acompañados para determinar de inmediato su condición de refugiados y prestarles asistencia. Como parte de esta iniciativa, todas las mujeres recibieron documentación individual y se las volvió a entrevistar cuando se revisó la documentación para poder dar respuesta a sus preocupaciones en materia de protección con la mayor prontitud.

(Adaptado de: **ACNUR. 2008**. *Manual del ACNUR para la Protección de Mujeres y Niñas,* pág. 117, <http://www.acnur.es/PDF/7137_20120508133744.pdf>)

4. **Mejorar la capacidad del personal o las instituciones de seguridad para prevenir y responder a la VG.**

▶ Abogar por la inclusión de una cuota apropiada de personal de seguridad y policía cualificado que deba rendir cuentas de sus acciones. Cuando proceda, apoyar la contratación de mujeres en el sector de la seguridad (como agentes de policía, guardias, personal de mantenimiento de la paz, etc.) y cabildear en su favor. Procurar una representación del 50% de mujeres en el personal de seguridad, para que en estos servicios se tenga en cuenta la perspectiva y la igualdad de género y se dé respuesta a la VG.

▶ Propugnar la capacitación integral y continuada de todos los actores que forman parte del sector de la seguridad (por ejemplo, policía y fuerzas armadas, personal de mantenimiento de la paz, personal de seguridad privada, personal de administración, líderes de la comunidad, entidades religiosas, etc.). Asegurarse de que esta capacitación comprende cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad. Respaldar la aplicación del cometido de la misión de mantenimiento de la paz de tomar medidas contra la violencia sexual y otras formas de VG.

▶ Promover la aplicación de códigos de conducta obligatorios para el personal de seguridad que se relacione con las poblaciones afectadas. Asegurarse de que tales códigos incluyan políticas sobre actos de discriminación, acoso sexual y violencia cometidos por el personal de seguridad, así como

procedimientos para denunciar, investigar y tomar medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual.

- Impulsar la creación de entornos seguros en los que se puedan denunciar incidentes de VG ante el personal de seguridad. Cerciorarse de que la policía y otras instituciones o funcionarios de seguridad:
  - respeten la confidencialidad, los derechos, las elecciones y la dignidad del sobreviviente.
  - desarrollen, firmen y cumplan los protocolos y procedimientos para prestar asistencia y apoyo a los sobrevivientes de la VG (por ejemplo, designar salas de reuniones privadas; asignar agentes de policía del mismo sexo que los sobrevivientes para que trabajen con ellos; proporcionar protocolos estandarizados y localmente pertinentes para que los sobrevivientes de la VG accedan a los servicios de atención y apoyo; etc.). Asegurarse de que estos protocolos o procedimientos se centren en los sobrevivientes y se basen en los derechos humanos.
  - Establecer procedimientos normalizados para investigar y recopilar pruebas con miras al procesamiento de los casos (si el sobreviviente de la VG decide recurrir a los tribunales). Asegurarse de que estos procedimientos tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales.
  - Asegurarse de que los centros de detención (incluidos los de detención para niños) cumplen las normas internacionales fundamentales y minimizan el riesgo de que se ejerza violencia contra las mujeres, las niñas, los hombres y los niños.

PRÁCTICA PROMETEDORA

El Unitarian Universalist Service Committee desarrolló un programa que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ejecutó en 11 campamentos de Darfur entre 2008 y 2011, con el objetivo de mejorar la seguridad de las mujeres. Se les daba la oportunidad de manifestar sus puntos de vista y actuar, a la vez que se aumentaba la capacidad de los líderes comunitarios y la policía para tomar medidas contra la VG. Gracias a las iniciativas de sensibilización comunitaria que se llevaron a cabo durante el programa, los líderes de los campamentos formaron comités de género y sobre la recogida de leña que facilitaron el acceso de las mujeres a los responsables de las decisiones. Los comités sobre la recogida de leña ayudaron a que las mujeres informaran periódicamente sobre las patrullas, y la Policía de las Naciones Unidas empezó a conocer algunas de sus preocupaciones de primera mano. Las relaciones con la comunidad cambiaron de tal forma que el jefe del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) de Darfur aceptó que se impartiera capacitación a la policía en cuestiones de género. La policía sudanesa también solicitó cursos de capacitación y accedió a desplegar más agentes de policía de sexo femenino en los campamentos; por su parte, los hombres que vivían en los campamentos pidieron capacitación en materia de derechos y protección de las mujeres. En varios campamentos se formaron grupos comunitarios de vigilancia policial, en los que casi la mitad de los miembros eran mujeres. La policía comunitaria se convirtió en un nexo muy eficaz entre la comunidad y la Policía de las Naciones Unidas; las denuncias de incidentes por parte de las mujeres aumentaron de forma considerable y mejoró su sensación de seguridad.

(Adaptado de **Thompson, M., Okumu, M., y Eclai, A. 2014.** «Building a Web of Protection in Darfur», *Humanitarian Exchange*, número 60, págs. 24-27, <http://odihpn.org/magazine/building-a-web-of-protection-in-darfur/>)

- Apoyar la creación de comisarías de policía, oficinas (de asuntos de la mujer, por ejemplo), y unidades o equipos de tareas especializados para ocuparse de los diversos delitos de VG. Asegurarse de que estén exentos de estigmatización y dotados debidamente.

- Trabajar en colaboración con las agrupaciones de mujeres, los líderes culturales y religiosos y otras autoridades para poner freno a la culpación y estigmatización de las víctimas y para crear entornos en los que se preste apoyo a los sobrevivientes cuando soliciten asistencia.

- Cuando proceda, respaldar la creación de grupos independientes de apoyo mutuo para los sobrevivientes, que pueden servir como vía de acceso para acceder a los servicios (incluida la asistencia jurídica).

PRÁCTICA PROMETEDORA

En septiembre de 2011, tras haber trabajado con números cada vez mayores de hombres sobrevivientes en Uganda, Refugee Law Project animó a cinco personas que habían recibido asesoramiento hasta tal punto que decidieron establecer un grupo de apoyo. En dos años, el grupo constaba de más de 100 miembros en Kampala. Cuando en enero de 2013 se inició un proceso similar en uno de los asentamientos de refugiados más antiguos, situado en el oeste de Uganda (Nakivale), la cifra superó los 200 miembros en doce meses. Los grupos ofrecen un apoyo indispensable —tanto práctico como psicológico—, que los sobrevivientes se proporcionan mutuamente, con tareas que abarcan desde la construcción de viviendas a la recogida de agua o las visitas al hospital. Los miembros de los grupos se han convertido en notorios defensores de sus derechos ante las autoridades de los campamentos y, en las zonas urbanas, ante las autoridades locales. En algunos casos han acudido incluso a los medios de comunicación nacionales e internacionales para reclamar que se preste atención a sus necesidades específicas.

(Información proporcionada por Chris Dolan, Refugee Law Project, comunicación personal, junio de 2014)

5. **Promover el acceso a la justicia de los sobrevivientes de la VG mediante el fomento de las capacidades institucionales de los actores del sistema de justicia estatal y tradicional** (*a tal efecto, aplicar el principio de «evitar el daño» y mostrar una cautela extrema en las situaciones en las que promover el acceso a la justicia pueda suponer un riesgo para la seguridad, como por ejemplo en contextos jurídicos o judiciales en los que no se apoya a los sobrevivientes*).

   - Apoyar los procesos judiciales que protegen a los sobrevivientes y testigos de la VG (por ejemplo, juicios imparciales celebrados de forma oportuna; infraestructuras tales como programas de protección de testigos y sobrevivientes; vistas por separado o a puerta cerrada; remisiones a los servicios de salud mental y apoyo médico y psicosocial para los sobrevivientes; etc.).
   - Respaldar a los consultorios jurídicos para que proporcionen servicios gratuitos y accesibles a los sobrevivientes de la VG.
   - Cabildear en favor de la creación de unidades fiscales especializadas en delitos de VG, así como de la capacitación continuada de todos los actores que forman parte del sistema de justicia (por ejemplo, jueces, abogados, fiscales, personal administrativo de los juzgados, líderes tradicionales, jueces consuetudinarios, policía, funcionarios de prisiones, etc.). Asegurarse de que esta capacitación comprenda cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad.
   - Abogar por que la justicia adopte un enfoque centrado en los sobrevivientes que dé prioridad a los derechos, las necesidades, la dignidad y las decisiones de las víctimas, incluida la de acudir o no a los servicios jurídicos y judiciales.
   - Cuando se recurra a los sistemas jurídicos tradicionales para resolver los casos de VG, identificar y apoyarse en los puntos fuertes de esos sistemas para armonizar las leyes y los procesos consuetudinarios con las normas internacionales de derechos humanos. Facultar a los asistentes jurídicos de las comunidades, las organizaciones de derechos humanos, las agrupaciones de mujeres y otros grupos comunitarios de las poblaciones en situación de riesgo para que colaboren con los líderes consuetudinarios.
   - Apoyar a las agrupaciones de mujeres y las comisiones nacionales de derechos humanos para supervisar si los casos de VG se enjuician y resuelven de forma eficaz, y si a lo largo de los procesos judiciales se aplican enfoques centrados en los sobrevivientes y basados en los derechos humanos.
   - En las situaciones en que haya conflictos armados, favorecer la puesta en marcha de procesos de reparación para los sobrevivientes de la violencia sexual en los conflictos armados.

PRÁCTICA PROMETEDORA

Entre 2011 y 2012, el Centro de Recursos sobre Derechos Humanos de Malawi ofreció capacitación a los agentes de policía para que supieran cómo proporcionar anticonceptivos de emergencia de forma segura y eficaz a los sobrevivientes de agresiones sexuales como un medio para ampliar el acceso a la atención integral. Esta iniciativa se impulsó con la idea de aprovechar los resultados de las últimas investigaciones efectuadas en la región, que indicaban que la mayoría de los sobrevivientes de las agresiones sexuales acudían en primer lugar a la policía para denunciar los hechos. También tenía como objetivo garantizar que accedieran de inmediato a la atención vital que se presta en el momento posterior a una violación. Los agentes de policía que participaron en el proyecto consiguieron distribuir anticonceptivos de emergencia entre los sobrevivientes que reunían las condiciones de forma eficaz, pese a las dificultades sistémicas a las que se enfrenta la policía. La labor conjunta de la policía y los proveedores de salud en el marco del proyecto dio pie a un proceso para reforzar los mecanismos de remisión entre las comisarías de policía y los hospitales. Aunque una parte de los sobrevivientes que accedieron a la anticoncepción de emergencia a través de la policía, después acudieron a los servicios de salud, también se debe seguir trabajando para reducir las barreras que obstaculizan que los sobrevivientes acudan a los servicios de atención tras ser remitidos a ellos, y aumentar el número de quienes lo hacen efectivamente. Cabe destacar que la mayoría de los sobrevivientes que denunciaron incidentes en las comisarías de policías en el curso del proyecto fueron niños.

Las conclusiones del proyecto dieron lugar a una serie de recomendaciones, entre las que figuran las siguientes:

1. Debe mejorarse la transversalización de la violencia sexual y de género en los servicios y la capacitación de la policía.
2. Debe contarse con servicios adaptados a los niños en todos los niveles de atención de los sobrevivientes de la violencia sexual y de género.
3. Deben desplegarse esfuerzos para mejorar el proceso de remisión entre la policía y los centros de salud.
4. Para apoyar esta intervención, se recomienda adoptar un enfoque de capacitación multisectorial, que comprenda la formación conjunta de los proveedores de salud y la policía sobre la documentación esencial.

(Adaptado de **Malawi Human Rights Resource Centre. 2012.** *Testing the Feasibility of Police Provision of Emergency Contraception in Malawi,* <www.svri.org/MHRRCEVALUATIONREPORT.pdf>)

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en las POLÍTICAS DE PROTECCIÓN

1. **Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de protección.**

   ▶ Determinar y garantizar la aplicación de las políticas programáticas que 1) mitiguen los riesgos de VG y 2) apoyen la integración de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en el personal y como líderes en las actividades de protección. Estas pueden incluir, entre otras:

   - Las políticas sobre el cuidado de los niños destinadas al personal de protección.
   - Las normas sobre la igualdad en el empleo de las mujeres.
   - Los procedimientos y protocolos de intercambio de información protegida o confidencial sobre incidentes de VG.
   - La información acerca de los procedimientos institucionales de denuncia, investigación y toma de medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual.

   ▶ Difundir extensamente esa información entre el personal de protección y, en su caso, la comunidad en general, en los idiomas nacionales y locales (empleando métodos accesibles, como braille, lenguaje de señas, carteles con contenido visual para las personas analfabetas, anuncios en las reuniones de la comunidad, etc.).

2. **Apoyar la reforma de las leyes y políticas nacionales y locales (incluido el derecho consuetudinario) a fin de promover el acceso a la justicia y el Estado de derecho, y asignar fondos para su sostenibilidad.**



- ▶ Revisar las leyes, los reglamentos, las políticas, los planes de acción, los procedimientos y las prácticas de los sectores oficiales y extraoficiales de la justicia, y cabildear, junto con los interesados pertinentes, para reforzar la prevención y respuesta a la VG. Esto puede abarcar:
  - El derecho a derecho a la asistencia jurídica y la defensa letrada gratuitas para los sobrevivientes.
  - El procesamiento de quienes cometan delitos de VG durante una situación de emergencia humanitaria.
  - La aplicación de sanciones apropiadas según la gravedad de los delitos.
  - La presupuestación para apoyar los sistemas judiciales en la celebración de juicios rápidos e imparciales.
- ▶ Promover la adopción y aplicación de los instrumentos fundamentales de derechos humanos (incluida la CEDAW y la Convención sobre los Derechos del Niño) en los ámbitos en los que tales instrumentos no hayan sido ratificados por el Estado. Cuando su adopción se haya acompañado de reservas, propugnar la eliminación de tales reservas.
- ▶ Apoyar una reforma del Estado de derecho y el sector de la seguridad que contemple cuestiones necesarias para lograr el ejercicio de los derechos de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo. Por ejemplo, respaldar la elaboración o modificación de leyes relativas a: los delitos sexuales; la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica; los derechos humanos de la mujer; los derechos a la propiedad y la herencia; las órdenes de protección y alejamiento temporales; y otros aspectos jurídicos relacionados con la VG.
- ▶ Fomentar la atención a la VG en los marcos del retorno, la reubicación y la reintegración; en los planes de acción para el desarrollo; y en los programas de desarme, desmovilización y reintegración en favor de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños. Estos marcos y planes de acción deben contener medidas para prevenir y responder a la VG, y brindar la atención y el apoyo adecuados a los sobrevivientes, incluido el apoyo con medios de subsistencia.
- ▶ Apoyar a los ministerios competentes, así como a los actores del sistema informal de justicia, en el desarrollo de estrategias de aplicación de las leyes, políticas y planes relacionados con la VG. A fin de fomentar el apoyo de la comunidad y mitigar las reacciones negativas, emprender campañas de concienciación que pongan de relieve el beneficio que dichas políticas le reportarán.

Transversalización de la prevención y la atención de la VG en las
COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVOS A LA PROTECCIÓN

1. **Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal del sector de la protección dispone de los conocimientos básicos para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia.**
   - ▶ Facilitar a todo el personal del sector de la protección que atiende a las poblaciones afectadas información por escrito sobre los servicios a los que pueden remitir a los sobrevivientes para que reciban atención y apoyo. Actualizar periódicamente la información referente a los servicios dirigidos a los sobrevivientes.

- Capacitar a todo el personal del sector de la protección que esté en contacto con las poblaciones afectadas (por ejemplo, los responsables del seguimiento de la protección; el personal de protección que interviene en los procesos de documentación, elaboración de perfiles y registro; etc.) en cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera solidaria con los sobrevivientes, y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de manera ética, segura y confidencial).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mecanismos de remisión

Un «mecanismo de remisión» es un sistema flexible que conecta de forma segura a los sobrevivientes con servicios de asistencia eficaces, entre otros, servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, policiales, y jurídicos o judiciales.

2. **Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de protección facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad.**
   - Desarrollar normas intrainstitucionales e interinstitucionales de intercambio de información que no revelen la identidad de los sobrevivientes ni pongan en riesgo su seguridad, la de su familia o la de la comunidad en general. Considerar el uso de un Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de género (GBVIMS), y explorar los vínculos entre los GBVIMS y los Sistemas de Gestión de la Información sobre protección existentes[3].

3. **Incorporar mensajes sobre la VG en las actividades de extensión y sensibilización comunitarias relacionadas con la protección.**
   - Trabajar con especialistas en VG para integrar la sensibilización comunitaria sobre la VG en las iniciativas de extensión que se lleven a cabo en el contexto de la protección (por ejemplo, debates comunitarios, talleres, reuniones con líderes de la comunidad, mensajes sobre la VG, etc.).
     - Asegurarse de que esta labor incluya información sobre los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG.
     - Con la ayuda de otros interesados (por ejemplo, las instituciones jurídicas o judiciales, el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales internacionales), sensibilizar a la población sobre los derechos a las garantías procesales de los sobrevivientes y las cuestiones relativas a los derechos humanos asociadas con la comisión de varios tipos de delitos de VG —particularmente aquellos que no se perciben como tales, dado que son prácticas consuetudinarias (por ejemplo, matrimonios infantiles o forzados)—. Esto contribuye a garantizar que las mujeres y las niñas no dependan de los hombres para tener acceso a esa información.
     - Emplear diversos formatos e idiomas para garantizar la accesibilidad (por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.).
     - Procurar la participación de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños (por separado si es necesario) en la elaboración de los mensajes y en las estrategias para su difusión, con miras a que se adapten a la edad, el género y la cultura de los receptores.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mensajes sobre la VG

Las iniciativas de extensión comunitaria deben incluir el diálogo acerca de las cuestiones y medidas de seguridad básicas para proteger a la población afectada, incluidas las relativas a la VG. **Al elaborar mensajes específicos sobre la VG, los especialistas ajenos al sector deben trabajar en colaboración con el personal o los organismos especializados en VG.**

[3] El GBVIMS no tiene el objetivo de reemplazar los sistemas de información nacionales u otros sistemas que recopilen datos sobre la VG. Es, más bien, un esfuerzo para proporcionar coherencia y estandarizar la recopilación de datos en los entornos humanitarios, cuyos actores múltiples a menudo utilizan distintas estrategias y herramientas para llevarla a cabo. Si desea obtener más información, visite: <www.gbvims.com>.

- Velar por que los hombres, en particular los líderes de la comunidad, colaboren como actores del cambio en las actividades de extensión de la protección relacionadas con la prevención de la VG.
- Considerar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo para participar de manera segura en los foros de discusión de la comunidad (por ejemplo, las obligaciones domésticas, el transporte, el riesgo de que su participación ocasione una reacción negativa, la necesidad de guarderías, etc.). Aplicar estrategias para que los foros de discusión tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales (por ejemplo, que sean confidenciales, que haya grupos de discusión separados para las mujeres y las niñas coordinados por mujeres, etc.) a fin de que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones sobre la VG.
- Facilitar a los miembros de la comunidad información sobre los códigos de conducta que debe observar el personal de protección, así como dónde denunciar los abusos y la explotación sexual cometidos por dicho personal. Garantizar que se proporciona una capacitación adecuada al personal y a los asociados sobre la prevención de la explotación y el abuso sexual.



PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA
COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como primer paso hacia la coordinación, los programadores de la protección deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG, con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que los ayuden a:

- Diseñar y llevar a cabo evaluaciones de protección que valoren los riesgos de VG relacionados con la programación de la protección, y elaborar estrategias en colaboración con los actores de protección para mitigarlos.
- Capacitar de forma integral al personal de protección (incluidos los actores del sector jurídico o judicial y de seguridad) sobre cuestiones de género, VG y derechos humanos y de la mujer.
- Desarrollar procedimientos operativos estándar para los actores del sector de la seguridad.
- Indicar qué servicios pueden brindar una atención segura, confidencial y adecuada a los sobrevivientes que denuncien su exposición a la VR, y proporcionar al personal de protección la información y las habilidades básicas para asistirlos.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad afectada sobre las cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos que tengan relación con los derechos y necesidades de protección.
- Examinar el derecho positivo y consuetudinario pertinente para reforzar las protecciones jurídicas relativas a la VG.

Asimismo, los programadores de la protección deben vincularse con otros sectores humanitarios para reducir aún más el riesgo de VG. A continuación se indican algunas recomendaciones para la coordinación con otros sectores (que deben tenerse en cuenta según los sectores que se movilicen en una respuesta humanitaria concreta). Aunque no se incluyen en la tabla, los actores de protección también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la VG, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

PROTECCIÓN

Acción integral contra minas

- Apoyar a los actores del ámbito de la acción integral contra minas para:
  - Supervisar los problemas de protección relacionados con la VG en los centros de salud y rehabilitación para los sobrevivientes de las minas terrestres, y en sus inmediaciones
  - Monitorear la limpieza o demarcación de las tierras con objeto de reducir la exposición a los riesgos en materia de protección, incluida la VG (*por ejemplo, recorridos seguros hacia los puntos de asistencia y de abastecimiento de agua)*

Agua, saneamiento e higiene

- Colaborar con los actores del sector a fin de efectuar un seguimiento de los problemas de protección relacionados con la VG en las instalaciones de agua, saneamiento e higiene y sus alrededores (*por ejemplo, necesidades en materia de seguridad de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo que utilicen esas instalaciones y se tengan que desplazar hasta ellas*)

Albergue, asentamientos humanos y recuperación

- Apoyar a los actores de este ámbito en el seguimiento y la adopción de medidas en torno a los problemas de protección relacionados con la VG en las instalaciones empleadas como albergue y sus alrededores (*por ejemplo, la cantidad de mujeres y niñas que viven solas, los hogares encabezados por una mujer o un niño, etc.*)
- Coordinarse con los actores del ámbito del albergue, los asentamientos humanos y la recuperación —y con especialistas en la VG— para determinar el emplazamiento de los recién llegados y los albergues seguros a fin de que la ubicación y las estructuras sean seguras

Coordinación y gestión de campamentos

- Trabajar con los actores de coordinación y gestión de campamentos para:
  - Desarrollar estrategias que faciliten el proceso de comunicar el riesgo o los antecedentes de VG en las zonas de recepción y registro, etc.
  - Proporcionar medidas de protección (*por ejemplo, reubicación y albergues seguros*) para personas y grupos en riesgo de sufrir VG
  - Supervisar y recopilar datos sobre los riesgos de VG en el entorno mediante auditorías regulares de seguridad, y apoyar estrategias de coordinación y gestión de campamentos para mitigar esos riesgos (*por ejemplo, iluminación de zonas estratégicas o inseguras del campamento, patrullas de seguridad, etc.)*

Educación

- Trabajar con los actores del ámbito de la educación para efectuar un seguimiento de los problemas de protección relacionados con la VG en los entornos educativos y sus alrededores, y apoyar estrategias para mitigar esos riesgos (*por ejemplo, proporcionar escolta a los alumnos y profesores en sus desplazamientos a y desde la escuela*)

Medios de subsistencia

- Apoyar a los actores del ámbito de los medios de subsistencia para supervisar los problemas de protección relacionados con la VG en los lugares en los que se lleven a cabo actividades de generación de ingresos y medios de subsistencia (*por ejemplo, los desplazamientos a o desde los lugares de trabajo, así como la seguridad en el entorno de trabajo*)

Nutrición

- Respaldar a los actores del ámbito de la nutrición para monitorear los problemas de protección relacionados con la VG en los lugares asociados con la nutrición y sus alrededores, incluidos los riesgos de violencia o explotación

Protección de la infancia

- Trabajar con los actores del ámbito de la protección de la infancia para:
  - Fomentar la capacidad del sector de cumplimiento de la ley para satisfacer las necesidades de los niños y los adolescentes sin ponerlos en peligro (*por ejemplo, riesgos de seguridad al ir y volver de la escuela u otros lugares; matrimonio infantil o forzado; trabajo infantil; explotación sexual con fines comerciales; etc.*)
  - Desarrollar la capacidad del sector de cumplimiento de la ley (*incluidas las unidades de protección infantil o de la familia*) y entre los actores jurídicos o judiciales para dar respuesta a las necesidades de los niños que denuncien incidentes de VG

Salud

- Colaborar con los actores del ámbito de la salud para:
  - Supervisar los problemas de protección relacionados con la VG en los centros de salud y sus alrededores
  - Reducir la exposición a esos riesgos (*por ejemplo, mediante el acceso confidencial a los servicios; la seguridad de los desplazamientos a y desde los centros de salud; etc.*)

Seguridad alimentaria y agricultura

- Trabajar con los actores del sector de la seguridad alimentaria y la agricultura para:
  - Conocer las tendencias de la VG asociadas con la asistencia alimentaria, e impulsar estrategias para reducir la exposición a esos riesgos
  - Asegurarse de que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo puedan recibir asistencia alimentaria, especialmente si no disponen de documentos personales de identidad
  - Saber cómo pueden aumentar los riesgos relacionados con la VG a consecuencia de los conflictos locales sobre el acceso a los recursos naturales (*por ejemplo, cuando los puntos de abastecimiento de agua y las tierras de pastoreo se convierten en focos de conflicto*)
  - Establecer, cuando sea necesario, patrullas de seguridad en los recorridos y puntos de recogida de combustible

Vivienda, tierra y propiedad

- Apoyar a los actores del sector de la vivienda, la tierra y la propiedad en el seguimiento de los problemas de protección relacionados con la VG, tanto existentes como emergentes, en este ámbito
- Coordinarse con los actores del sector para garantizar que el proceso de obtención o renovación de los documentos personales (*por ejemplo, títulos de propiedad, tarjetas de identidad, etc.*) no suponga una barrera al reclamar propiedades o recibir asistencia humanitaria relacionada con la reconstrucción

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta esfera temática. Los indicadores pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. La «*Definición del indicador*» describe la información necesaria para medir el indicador; las «*Posibles fuentes de datos*» sugieren las fuentes a las que un sector u organismo puede recurrir para reunir la información necesaria; el «*Objetivo*» representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las «*Bases de referencia*» se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el «*Producto*» supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el «*Resultado*» mide el cambio de curso de las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin de que se adecuen al marco del proyecto.

El sector representado en esta esfera temática debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, consulte la **Primera parte: Introducción.**

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN						
Inclusión de preguntas relativas a la VG en las evaluaciones sobre la protección[4]	N.º de evaluaciones sobre la protección que incluyen preguntas relativas a la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de evaluaciones sobre protección ** Si desea obtener información sobre las esferas de investigación de la VG que pueden adaptarse a las preguntas de las evaluaciones, consulte la página 243*	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	100%		✔	✔
Participación de mujeres en las evaluaciones	N.º de encuestados de sexo femenino x 100 / N.º de encuestados en la evaluación y N.º de miembros de sexo femenino del equipo de evaluación x 100 / N.º de miembros del equipo de evaluación	Informes de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	50%		✔	✔

(sigue)

[4] **Comité Permanente entre Organismos. 30 de noviembre de 2012.** *Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional.* Documento de referencia de la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC), <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9091>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (continuación)						
Contratación de personal de protección de sexo femenino y masculino durante la evaluación	N.º de miembros de sexo femenino del personal de protección humanitaria contratados durante la evaluación / N.º de miembros del personal de protección humanitaria contratados durante la evaluación	Registros de carácter organizativo	1:1	✔	✔	
Consultas con la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en el emplazamiento[5] *Desagregar las consultas por sexo y edad*	*Cuantitativa:* N.º de emplazamientos que consultan a la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en los emplazamientos y sus alrededores × 100 / N.º de emplazamientos *Cualitativa:* ¿Qué tipos de riesgos relacionados con la VG experimentan las personas afectadas en los emplazamientos y sus alrededores?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	100%	✔	✔	
Existencia de procedimientos operativos estándar para que el sector de la seguridad preste asistencia a los sobrevivientes de la VG	N.º de emplazamientos con procedimientos operativos estándar para que el personal de seguridad preste asistencia a los sobrevivientes de la VG × 100 / N.º de emplazamientos	Entrevistas con informantes clave	100%	✔	✔	
Grado de conocimiento del personal acerca de los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG	N.º de miembros del personal del sector de la protección que respondieron correctamente cuando se les preguntó cuáles son los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de la VG x 100 / N.º de miembros del personal del sector de la protección encuestados	Survey	100%	✔	✔	
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS						
Inclusión de la reducción del riesgo de VG en las propuestas o estrategias de financiación de la protección	N.º de propuestas o estrategias de financiación de la protección que incluyen al menos un objetivo, actividad o indicador de reducción de la VG tomado de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de propuestas o estrategias de financiación de la protección	Examen de la propuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✔	✔	
Capacitación del personal de protección en las Directrices sobre la VG	N.º de miembros del personal del sector de la protección que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de miembros del personal del sector de la protección	Asistencia al curso de capacitación, actas de las reuniones, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✔	✔	

(sigue)

[5] **Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.** Registro de indicadores humanitarios, <http://www.humanitarianresponse.info/es/applications/ir/indicators>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN						
▶ **Programación**						
Personal femenino en los programas de protección	*Cuantitativa:* N.º de miembros femeninos del personal de los programas de protección *Cualitativa:* ¿Cuáles son las ventajas y los obstáculos para contar con personal femenino en estos programas?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno		✔	
Participación de al menos un especialista en la VG en el equipo de seguimiento de la protección	N.º de equipos de seguimiento de la protección con al menos un especialista en la VG × 100 / N.º de equipos de seguimiento de la protección	Entrevistas con informantes clave, registros de carácter organizativo	100%	✔	✔	
Existencia de estrategias comunitarias para el seguimiento de la seguridad relacionada con la VG en las comunidades afectadas	N.º de comunidades afectadas con estrategias comunitarias* para el seguimiento de la seguridad × 100 / N.º de comunidades afectadas ** Entre las estrategias figuran los programas comunitarios de vigilancia, las patrullas de seguridad y los responsables del seguimiento de la protección*	Entrevistas con informantes clave, grupo de discusión	Se determina sobre el terreno	✔		✔
Inclusión de la VG como factor de riesgo para la vulnerabilidad en los procesos de elaboración de perfiles, documentación o registro	N.º de zonas de registro que incluyen la VG como un factor de riesgo para la vulnerabilidad × 100 / N.º de zonas de registro	Entrevistas con informantes clave	100%	✔	✔	
Personal de seguridad al que se ha impartido capacitación sobre cómo responder a los incidentes de VG según los protocolos establecidos	N.º de miembros del personal de seguridad que participaron en un curso de capacitación sobre cómo responder a los incidentes de VG según los protocolos establecidos* × 100 / N.º de miembros del personal de seguridad ** Los protocolos deben incluir la designación de salas privadas, la asignación de agentes de policía del mismo sexo y la remisión a los servicios de atención*	Asistencia al curso de capacitación, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno	✔	✔	
Disponibilidad de personal de seguridad de sexo femenino en una ubicación específica	N.º de miembros del personal de seguridad de sexo femenino en una ubicación específica × 100 / N.º de personas desplazadas en una ubicación específica	Entrevistas con informantes clave, auditoría de seguridad	Se determina sobre el terreno	✔	✔	
Disponibilidad de asistencia jurídica gratuita para los sobrevivientes de la VG	N.º de organizaciones de asistencia jurídica que prestan servicios gratuitos para los sobrevivientes de la VG en una ubicación específica × 100 / N.º de organizaciones de asistencia jurídica	Entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno	✔	✔	
▶ **Políticas**						
Transversalización de estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, directrices o normas de protección	N.º de políticas, directrices o normas en materia de protección que incluyen estrategias de prevención y mitigación de la VG tomadas de las Directrices sobre la violencia de género × 100 / N.º de políticas, directrices o normas en materia de protección	Examen documental (en el plano institucional, sectorial, nacional o mundial)	Se determina sobre el terreno	✔		✔

(sigue)

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN (continuación)						
▶ **Políticas**						
Existencia de leyes (nacionales o locales) relativas a los procesos judiciales para la prevención y atención de la VG	N.º de leyes examinadas* (nacionales o locales) relativas a los procesos judiciales para la prevención y atención de la VG × 100 / N.º de leyes examinadas **Las leyes abarcan el derecho a la asistencia jurídica gratuita, el procesamiento de los responsables, las sanciones penales y los juicios rápidos e imparciales*	Examen documental	Se determina sobre el terreno	✔		✔
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**						
Grado de conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información facilitada en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✔		
Inclusión de información sobre la remisión de los casos de VG en las actividades de extensión comunitaria en materia de protección	N.º actividades programáticas de extensión comunitaria sobre protección que incluyen información sobre dónde pueden los sobrevivientes comunicar un riesgo y acceder a la atención × 100 / N.º de actividades de extensión comunitaria sobre protección	Examen documental, entrevistas con informantes clave, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✔	✔	
COORDINACIÓN						
Coordinación de las actividades de reducción del riesgo de VG con otros sectores	N.º de sectores ajenos a la protección consultados en el marco de las actividades de reducción del riesgo de VG × 100 / N.º de sectores ajenos a la protección que intervienen en la respuesta humanitaria ** Si desea obtener la lista de sectores y actividades de reducción del riesgo de VG, consulte la página 257*	Entrevistas con informantes clave, actas de reuniones (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✔	✔	

RECURSOS

Recursos clave

- **Comité Permanente entre Organismos (IASC) y Grupo de Trabajo del Grupo Temático Mundial sobre Protección. 2010.** *Manual para la protección de los desplazados internos*, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=515419462>

- **Grupo Temático Mundial sobre Protección.** *Coordination Toolbox and Natural Disaster Reference Sheets,* <www.globalprotectioncluster.org/en/tools-and-guidance/protection-cluster-coordination-toolbox.html>

- **Grupo Temático Mundial sobre Protección. 2014.** *Protection Mainstreaming Package*, <www.globalprotectioncluster.org/en/areas-of-responsibility/protection-mainstreaming.html>

- **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) 2008.** *Manual del ACNUR para la Protección de Mujeres y Niñas*, <www.acnur.es/PDF/7137_20120508133744.pdf>

- **ACNUR. 2011.** *Acción contra la violencia sexual y de género: Una estrategia actualizada,* <http://www.acnur.es/PDF/7556_20120402132029.pdf>

- **ONU Mujeres.** *Centro Virtual de Conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas.* Incluye, entre otros contenidos, módulos de programación sobre seguridad, justicia y legislación. <www.endvawnow.org/es>

- **Comisión de Mujeres Refugiadas. 2006.** *Displaced Women and Girls at Risk: Risk factors, protection solutions and resource tools,* <http://womensrefugeecommission.org/images/stories/WomRisk.pdf>

Recursos adicionales

- **ACNUR. 2012. Serie «Lo que se debe saber»:**
  - *El trabajo con hombres y niños sobrevivientes de violencia sexual y de género durante el desplazamiento forzado,* <http://www.acnur.es/PDF/trabajo_hombres_nios_violenciasexual_desplazamiento_20130129160234.pdf>
  - *El trabajo con personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales durante el desplazamiento forzado,* <http://www.acnur.es/PDF/7647_20120402131943.pdf>
  - *El trabajo con personas con discapacidad durante el desplazamiento forzado,* <http://www.acnur.es/PDF/7646_20120508165613.pdf>
  - *El trabajo con minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y pueblos indígenas durante el desplazamiento forzado,* <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8987.pdf?view=1>

- **Valasek, K. 2008.** «Security Sector Reform and Gender». En Bastick, M. y Valasek, K. (eds.), *Gender and Security Sector Reform Toolkit.* Ginebra: DCAF, OSCE/OIDDH e INSTRAWONU, <www.osce.org/odihr/30662>

- **Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF). 2009.** «Gender and Security Sector Reform Training Resource Package», <www.dcaf.ch/Publications/Training-Resources-on-Security-Sector-Reform-and-Gender>

- **Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF). 2014.** «Preventing and Responding to Sexual and Domestic Violence against Men: A guidance note for security sector institutions», <www.dcaf.ch/Publications/Preventing-and-Responding-to-Sexual-and-Domestic-Violence-against-Men-A-Guidance-Note-for-Security-Sector-Institutions>

- **División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES). 2010.** *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer.* Nueva York, <http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/handbook/Handbook-for-legislation-on-VAW-%28Spanish%29.pdf>

- **Secretario General de las Naciones Unidas, 2014.** *Nota orientativa sobre Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos,* <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/PeaceAndSecurity/ReparationsForCRSV_sp.pdf>

- **American Refugee Committee. 2005.** «Gender-Based Violence Legal Aid: A participatory tool kit». Esta serie de documentos se diseñó específicamente para ayudar a las comunidades y los trabajadores comunitarios a evaluar el contexto en cuestión, así como a determinar las necesidades y las etapas de ejecución de los programas integrales y multisectoriales de lucha contra la VG. Se hace especial hincapié en la prestación de asistencia jurídica, dado que es un sector que se desatiende con frecuencia. <www.arcrelief.org/site/PageServer?pagename=programs_GBV_bookspage>

- **Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC). 2013.** *Professional Standards for Protection Work,* <https://www.icrc.org/eng/assets/files/other/icrc-002-0999.pdf>

ALBERGUE, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y RECUPERACIÓN

ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los mecanismos de coordinación sobre albergue, asentamientos y recuperación (AAR)
- Los actores (miembros del personal y directivos) implicados en las respuestas humanitarias de AAR y en la distribución de artículos no alimentarios: organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias (incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), organizaciones no gubernamentales internacionales y los organismos de las Naciones Unidas
- Los comités locales y grupos comunitarios (por ejemplo, agrupaciones de mujeres, de adolescentes o jóvenes, de personas mayores, etc.) relacionados con el AAR
- Otras partes interesadas en el AAR, entre ellas los gobiernos nacionales y locales, los líderes comunitarios y los grupos de la sociedad civil.

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones del sector del albergue, los asentamientos humanos y la recuperación?

La labor del sector del albergue, los asentamientos humanos y la recuperación es fundamental para la supervivencia de las poblaciones desplazadas a raíz de emergencias humanitarias. Independientemente de si el desplazamiento tiene lugar dentro o fuera de las fronteras nacionales, existen diversas opciones de albergue y asentamiento humano cuya elección dependerá del contexto. No considerar los riesgos relacionados con la violencia de género (VG) en el AAR incrementa la exposición de los habitantes. Por ejemplo:

- Una ocupación excesiva de las zonas urbanas o los campamentos exacerba las tensiones familiares, lo que a su vez puede contribuir al aumento de la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica. La falta de espacio también incrementa el riesgo de agresión sexual ejercida por personas ajenas a la familia, especialmente en las tiendas de campaña donde residen varias familias, las viviendas multifamiliares o los grandes espacios comunes. Algunas familias acuerdan matrimonios infantiles para aliviar el exceso de ocupación o para proteger a sus hijas de las agresiones en las viviendas colectivas. Aun cuando los campamentos se planifican con el objetivo de evitar la falta de espacio, es posible que surjan problemas a medida que la población aumenta y al no poder disponer de más terreno.

COXNOCIMIENTOS BÁSICOS

Definición de «albergue»

El término «albergue» se emplea a lo largo del texto tanto en su sentido principal —«espacio cubierto habitable que proporciona un entorno seguro y saludable, privado y digno, a las personas que residen en él»— como en referencia al proceso (que puede prolongarse durante años) mediante el cual ese espacio habitable deja de ser un refugio de emergencia y se convierte en una solución duradera.

(**Naciones Unidas, DFID y Shelter Centre. 2010**. «Shelter after Disaster: Strategies for transitional settlement and reconstruction», p. 321, <http://sheltercentre.org/node/12873>)

VÉASE EL CUADRO SINÓPTICO DE MEDIDAS BÁSICAS

Medidas básicas para *reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación* en todo el ciclo de programa

	Fase de emergencia correspondiente a cada medida			
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia	Fase de estabilización	Fase de recuperación y desarrollo
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN				
Promover la participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en todos los procesos de evaluación del AAR	✓	✓	✓	✓
Evaluar el grado de participación y liderazgo de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en todos los aspectos de la programación del AAR (*por ejemplo, la proporción de hombres y mujeres en el personal del sector; la participación en comités relacionados con el AAR; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar el diseño y la seguridad de los albergues para identificar riesgos asociados de VG (*por ejemplo, ocupación excesiva; ubicación; particiones en aras de la intimidad; cerrojos e iluminación; costo del alquiler; elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad; etc.*)		✓	✓	✓
Evaluar si los albergues mantienen los vínculos familiares o comunitarios sin menoscabar la intimidad (*por ejemplo, valorar si las mujeres se ven obligadas a compartir albergues con hombres ajenos a la familia*)	✓	✓	✓	✓
Analizar los riesgos de VG asociados a la distribución de asistencia de AAR y artículos no alimentarios (*por ejemplo, explotación sexual o prostitución forzada o coaccionada a cambio de materiales para los albergues, dinero para el alquiler, vales de trabajo, etc.*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar el conocimiento del personal del sector del AAR sobre las cuestiones básicas relativa al género, la VG, los derechos humanos y de la mujer, la exclusión social y la sexualidad (*incluido el conocimiento de los lugares donde los sobrevivientes pueden comunicar un riesgo y acceder a la atención; los vínculos entre la programación del AAR y la reducción del riesgo de VG; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Revisar el material de extensión comunitaria existente o propuesto relacionado con el AAR para asegurarse de que contenga la información básica relativa a la reducción del riesgo de VG *(incluidos dónde comunicar un riesgo y cómo recibir asistencia)*	✓	✓	✓	✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS				
Determinar y distribuir anticipadamente los suministros de AAR adaptados a la edad, el género y la cultura de los destinatarios que puedan mitigar los riesgos de VG (*por ejemplo, placas para particiones, puertas, cerrojos, elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad, etc.*)	✓	✓		
Desarrollar propuestas que tengan en cuenta el riesgo de que la población afectada sufra VG con relación a la asistencia de AAR (*por ejemplo, un mayor riesgo de que se ofrezca sexo u otros favores a cambio de materiales, trabajo de construcción o alquiler; de violencia sexual en barrios con poco espacio o falta de intimidad; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Preparar e impartir capacitación a los funcionarios públicos, el personal de AAR y los grupos comunitarios que trabajan en este ámbito sobre el diseño y la aplicación seguros de programas de AAR que mitiguen el riesgo de VG	✓	✓	✓	✓
APLICACIÓN				
▸ **Programación**				
Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y líderes en la planificación, el diseño y la aplicación de la programación sobre AAR (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*)	✓	✓	✓	
Dar prioridad a la reducción del riesgo de VG en la asignación de materiales y en la construcción de albergues (*por ejemplo, aplicar las normas de Esfera sobre espacio y densidad; proporcionar albergue temporal a las personas expuestas a la VG; crear espacios adecuados para las mujeres, los adolescentes y los niños; etc.*)		✓	✓	✓
Velar por una distribución equitativa e imparcial de los artículos no alimentarios relacionados con el AAR (*por ejemplo, poner en marcha sistemas de distribución claros, coherentes y transparentes; garantizar que los grupos en situación de riesgo tienen el mismo acceso a los artículos no alimentarios; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Distribuir baterías de cocina y diseñar instalaciones que reduzcan el consumo de combustible al cocinar, de manera que sea menos necesario buscar combustible en zonas poco seguras	✓	✓		
▸ **Políticas**				
Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de AAR (*por ejemplo, normas para la igualdad de empleo de las mujeres; procedimientos y protocolos para el intercambio de información confidencial o protegida sobre incidentes de VG; procedimientos institucionales para comunicar, investigar y tomar medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Cabildear en favor de la transversalización de estrategias de reducción del riesgo de VG en las políticas y los planes nacionales y locales relacionados con el AAR, y asignar fondos para su sostenibilidad (*por ejemplo, tomar medidas contra las prácticas discriminatorias que impiden que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo participen de manera segura en el sector del AAR; plantear la construcción de espacios adaptados a las mujeres, los adolescentes y los niños, así como de albergues seguros desde el primer momento de la emergencia; etc.*)		✓	✓	✓
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**				
Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal del sector del AAR dispone de los conocimientos básicos para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia	✓	✓	✓	✓
Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de AAR facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad (*por ejemplo, que la información que se facilita no revela la identidad de los sobrevivientes, de sus familias o de la comunidad, ni pone en riesgo su seguridad*)	✓	✓	✓	✓
Incorporar mensajes acerca de la VG (*entre ellos, información sobre dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención*) en las actividades de concienciación y extensión comunitaria relacionadas con el AAR, mediante diversos formatos a fin de garantizar su accesibilidad		✓	✓	✓
COORDINACIÓN				
Asumir la coordinación con otros sectores para tomar medidas contra el riesgo de VG, y garantizar la protección de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo	✓	✓	✓	✓
Definir un mecanismo para coordinar el apoyo y la orientación en materia de VG y, cuando sea posible, designar un coordinador del ámbito del AAR que participe regularmente en las reuniones de coordinación sobre VG		✓	✓	✓
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad conexos— para supervisar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG durante todo el ciclo de programa	✓	✓	✓	✓
Evaluar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG mediante la medición de los resultados del programa (incluidos los posibles efectos adversos) y el uso de los datos, a fin de conformar la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas		✓	✓	✓

NOTA: Las medidas básicas anteriores están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Las medidas destacadas en negrita son los **compromisos mínimos sugeridos** a los actores del sector del albergue para las fases iniciales de una emergencia. Estos compromisos mínimos no necesariamente se implementarán de acuerdo con el modelo ideal de programación; por este motivo, no siempre se sitúan en primer lugar en cada subcategoría del cuadro sinóptico. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior. Si desea obtener más información acerca de los compromisos mínimos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

- Un diseño deficiente de los albergues (por ejemplo, con un número insuficiente de puertas y particiones en las zonas de dormitorios; cerrojos inadecuados; falta de intimidad para vestirse y bañarse; falta de aislamiento frente a las inclemencias del tiempo; etc.) aumenta la exposición de los residentes al acoso y la agresión sexual. Por ejemplo, si el calor empuja a los hombres a dormir al aire libre, es posible que las mujeres no se atrevan a salir de noche para usar las letrinas por miedo a sufrir un ataque. Las personas transgénero e intersexuales son especialmente vulnerables al estigma, la discriminación y las amenazas de agresión cuando no gozan de un grado de intimidad adecuado para llevar a cabo actividades básicas como vestirse o bañarse.
- Cuando las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo[1] (en especial los hogares encabezados por una mujer o un niño, los niños no acompañados, las personas con discapacidad y las personas mayores) se alojan en el perímetro de los campamentos o en zonas mal iluminadas, el riesgo de VG aumenta.
- Tanto en los campamentos como en otros lugares, una distribución inadecuada o parcial de los artículos no alimentarios relacionados con los albergues (combustible o alternativas a este para cocinar y calentarse, material de construcción, kits de higiene y dignidad, iluminación para uso personal, etc.) incrementa la vulnerabilidad de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, que pueden verse forzados a ofrecer sexo u otros favores a cambio de esos artículos.
- La falta de ayudas para el alquiler (por ejemplo, subvenciones en efectivo, dinero para el alquiler o trabajo a cambio de dinero) aumenta la vulnerabilidad frente a la agresión y la explotación sexual por parte de los arrendadores. Las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo también pueden sufrir riesgo de agresión si no son capaces de mantener la vivienda de alquiler o pagar el importe correspondiente y, por tanto, se ven obligados a buscar refugio en espacios abiertos (tales como iglesias o mezquitas) o en viviendas multifamiliares.
- La inexistencia de patrullas de seguridad u otros sistemas de protección en los emplazamientos y sus alrededores crea un entorno de impunidad para los posibles perpetradores.

Es posible reducir los riesgos de la VG mediante una programación de AAR que desarrolle y supervise de manera continua un conjunto de estrategias para combatir los riesgos de seguridad relacionados con la VG en lo que respecta a los albergues, los asentamientos humanos y los artículos no alimentarios. Para ello es necesario cumplir las normas acordadas internacionalmente. Asimismo, hay que tener en cuentas las pautas culturales y sociales desde el primer momento de la emergencia y a lo largo de la fase de recuperación, pues así se crean comunidades más seguras y resilientes a largo plazo. Los actores del AAR deben contar con las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el diseño y la aplicación de su programación; dar prioridad a la reducción del riesgo de VG en la asignación de materiales y la construcción de albergues; y velar por una distribución equitativa e imparcial de los artículos no alimentarios relacionados con el AAR.

LO QUE DICE EL MANUAL ESFERA:

Norma 1 sobre alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios: planificación estratégica

- Las estrategias relativas al alojamiento y a los asentamientos contribuyen a velar por la seguridad, la protección, la salud y el bienestar de las personas desplazadas o no desplazadas por un desastre y promover la recuperación y la reconstrucción cuando sea posible.

Nota de orientación núm. 7:
Evaluación del riesgo, de la vulnerabilidad y del peligro:

- En las evaluaciones, es menester tener en cuenta las amenazas reales o potenciales contra la seguridad, así como los riesgos y las vulnerabilidades particulares relacionadas con la edad, el género [incluida la VG], la discapacidad, el estatuto social o económico, la dependencia de las personas afectadas con respecto a los recursos del medio ambiente natural y las relaciones entre estas personas y las comunidades de acogida.

(**Proyecto Esfera. 2011.** *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria,* <http://www.spherehandbook.org/es/>

[1] A los efectos de estas Directrices, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la VG y otras formas de violencia: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzada o coaccionada y los niños víctimas de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia y los huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violentas. En la página 11 de las presentes Directrices figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos.

Las medidas que adopte el sector del AAR para prevenir y mitigar la VG han de llevarse a cabo en coordinación con especialistas en la materia y actores de otros sectores humanitarios. Los actores que trabajan en el ámbito del AAR también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. (Véase «Coordinación» más abajo).

Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA EVALUACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN

Las preguntas que figuran a continuación son ***recomendaciones*** **sobre posibles esferas de investigación que pueden incorporarse de forma selectiva en las diversas evaluaciones y supervisiones de rutina** llevadas a cabo por los actores del sector del AAR. Siempre que sea posible, las evaluaciones deben ser intersectoriales e interdisciplinarias, y los actores que se ocupan del AAR han de colaborar con otros sectores, así como con especialistas en VG.

Estas esferas de investigación se relacionan con los tres tipos principales de responsabilidades detallados más adelante en «Aplicación»: la programación, las políticas, y las comunicaciones y el intercambio de información. La información derivada debe analizarse a fin de conformar la planificación de los programas de AAR, de manera que prevengan y mitiguen el riesgo de VG. La información puede poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes. Si desea obtener información general sobre la planificación de programas, la evaluación segura y ética, y la gestión y el intercambio de datos, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LA EVALUACIÓN

- Los principales interesados en la esfera del AAR: los gobiernos; los administradores y miembros del personal del sector; los comités sobre albergue y artículos no alimentarios; los actores de la coordinación y gestión de campamentos; el personal de seguridad, tales como los agentes de policía y el personal de mantenimiento de la paz; los especialistas en cuestiones de género, VG, y diversidad
- Las poblaciones y comunidades afectadas
- En entornos urbanos, los actores relacionados con el AAR, entre ellos las autoridades municipales, las organizaciones de la sociedad civil, los actores del desarrollo, los administradores del sector de la salud, las juntas escolares, las empresas privadas, etc.
- Cuando haya desplazados internos y refugiados, los miembros de las comunidades receptoras o de acogida



POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con la programación sobre AAR

Participación y liderazgo

a) ¿Cuál es la proporción de hombres y de mujeres en el personal del sector del AAR, incluidos los puestos directivos?
- ¿Se han establecido sistemas para capacitar y retener al personal femenino?
- ¿Existen cuestiones culturales o de seguridad relacionadas con su empleo que puedan aumentar su riesgo de ser víctimas de VG?

b) ¿Participan activamente las mujeres y otros grupos en situación de riesgo en las actividades comunitarias relacionadas con el AAR (*por ejemplo, en comités comunitarios sobre la cuestión)*? ¿Desempeñan funciones de liderazgo cuando es posible?

c) ¿Se brindan a las mujeres y otros grupos en situación de riesgo oportunidades de subsistencia y adquisición de habilidades en el sector del AAR (*por ejemplo, construcción de refugios, distribución, etc.*)?

d) ¿Conocen los actores principales del sector del AAR las normas internacionales (entre ellas estas Directrices) sobre la transversalización de las estrategias de prevención y mitigación de la VG en sus actividades?

Diseño y seguridad del albergue

e) ¿Se aplican sistemas o criterios para determinar cómo se asignan los albergues?
- ¿Se emplea un índice de vulnerabilidad en la asistencia en materia de albergue? En ese caso, ¿garantiza que las personas en situación de riesgo de VG reciben opciones de albergue seguras que minimizan el riesgo?
- ¿Se han establecido procesos para determinar el acceso de las mujeres a albergues individuales?
- ¿Se han establecidos procesos para determinar el acceso de las niñas no acompañadas a albergues colectivos u hogares de acogida seguros?
- ¿Existen individuos o grupos con otras necesidades de ayuda en materia de albergue (*por ejemplo, personas con discapacidad, hogares encabezados por una mujer o un niño, personas mayores, etc.*)? ¿Se han establecido sistemas para identificar sus necesidades especiales?
- Cuando sea posible que expertos en la materia lo hagan de manera segura y confidencial, ¿se consulta con las personas LGBTI solteras qué tipo de albergue considerarían más seguro (*por ejemplo, compartido con otras personas LGBTI, en solitario, compartido con personas no LGBTI, etc.*)?

f) ¿Se tiene en cuenta la seguridad y la intimidad al construir los albergues?
- ¿Se instalan cerraduras en puertas y ventanas para asegurar los albergues?
- ¿Evita el material con que se construyen los albergues que desde el exterior pueda saberse si el refugio está ocupado, tanto de día como de noche?
- ¿Resulta suficiente la iluminación en los albergues y sus alrededores (*por ejemplo, iluminación de emergencia para hacer frente a cortes eléctricos, bombillas adecuadas, etc.*)?
- ¿Se basa la construcción de los albergues en un diseño universal o cuentan con ajustes razonables[2] que garanticen la accesibilidad de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad (por ejemplo, *discapacidades físicas, lesiones, discapacidades visuales u otras discapacidades sensoriales, etc.*)?
- ¿Se han situado los retretes, las instalaciones de baño y los puntos de abastecimiento de agua a una distancia adecuada de las estructuras de descanso (de conformidad con las normas humanitarias?
- ¿Hay en los albergues y sus alrededores personas encargadas de la aplicación de la ley, patrullas de seguridad u otros sistemas de protección?

g) ¿Cuántas personas o familias comparten albergue (*incluidos los entornos urbanos*)?
- ¿Existe un problema de falta de espacio?
- ¿Se han tomado medidas adecuadas a la cultura que velen por la intimidad entre edades y sexos? ¿Se han dividido los dormitorios?

h) En las situaciones con arrendatarios:
- ¿Cuánto cuesta el alquiler? ¿Cómo lo abonan los residentes? ¿Existen indicios de abuso o explotación sexual por parte de los arrendatarios?
- ¿Se han establecido programas que ayuden a hacer frente a un alquiler o un costo de vida elevados, especialmente para las mujer y otros grupos en situación de riesgo?
- ¿Hay suministro eléctrico?

i) ¿Se ha establecido un proceso para reducir al mínimo o mediar en los conflictos entre las personas que precisan albergue y otras que puedan reclamar los terrenos en que estos se están construyendo (*es decir, conflictos que pueden desembocar en desalojos, violencia o un riesgo mayor de VG*)?

j) ¿Se consulta con los hogares encabezados por una mujer o un niño, las mujeres solteras y otros grupos en situación de riesgo qué tipo de albergue considerarían más seguro (*por ejemplo, en sus propias viviendas o zonas, en solitario, etc.*)?
- ¿Se aloja a las madres solteras y sus hijos —o cualquier otro grupo en situación de riesgo, sobre todo cuando son recién llegados— con personas ajenas al núcleo familiar? ¿Qué riesgos para la seguridad plantea esta solución?

k) ¿Se han designado zonas comunes en el emplazamiento?
- ¿Se han ubicado en lugares seguros? ¿Resulta suficiente la iluminación de tales espacios?
- ¿Qué uso se hace de ese espacio? ¿Quién lo utiliza?
- ¿Existen espacios adaptados para las mujeres, los adolescentes y los niños? ¿Se han delimitado con claridad?

[2] Si desea obtener más información sobre el diseño universal o los ajustes razonables, consulte las definiciones del **Anexo 4**.

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Distribución de ayuda y artículos no alimentarios

l) ¿Se ha establecido un proceso para determinar, como aspecto prioritario, qué artículos no alimentarios son responsabilidad del sector del AAR (*por ejemplo, kits de higiene y dignidad, iluminación para uso personal, etc.*)?

m) ¿Se han establecido criterios para la distribución de materiales para los albergues y artículos no alimentarios relacionados con estos, a fin de evitar el riesgo de abuso o explotación sexual (*por ejemplo, en filas o zonas desagregadas por género*)?
- ¿Se aplica en los procesos de distribución un índice de vulnerabilidad que reconozca las necesidades de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo?
- ¿Algún individuo o grupo (*por ejemplo, niños no acompañados, embarazadas, personas con discapacidad, sobrevivientes de la VG, etc.*) necesita ayuda adicional con los artículos no alimentarios relacionados con el albergue (*por ejemplo, ayuda con el transporte de los materiales o en la construcción*)?

n) ¿Se distribuyen en zonas seguras los materiales y los artículos no alimentarios relacionados con los albergues?
- ¿Tienen las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo que efectuar desplazamientos largos para obtener esos materiales?
- ¿Se han establecido estrategias para garantizar la igualdad en el acceso de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo?
- ¿Se comprueba periódicamente la seguridad de esos lugares?

ñ) ¿Qué necesidades, problemas y limitaciones se aprecian con relación al combustible para cocinar y calentarse?
- ¿Tienen las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo que recorrer grandes distancias para obtener combustible (*lo que aumenta su exposición a la agresión sexual, el secuestro, los abusos, etc.*)?
- ¿Existe riesgo de explotación sexual relacionada con la obtención de combustible (*por ejemplo, ofrecer sexo a cambio*)?
- ¿Se han organizado patrullas de seguridad en las rutas que se emplean para recoger combustible?

o) En función del contexto, ¿se ofrecen ayudas en efectivo o vales?
- ¿Qué puntos y métodos de distribución se emplean?
- ¿Se efectúa un seguimiento periódico de esos sistemas?
- ¿Son los hogares encabezados por un niño un grupo prioritario en la asignación ética y segura de las ayudas en efectivo o los vales?

Esferas relacionadas con las POLÍTICAS SOBRE AAR

a) ¿Se han incorporado estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de AAR?
- ¿Participan activamente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el desarrollo de políticas, normas y directrices en materia de AAR que tengan en cuenta sus derechos y necesidades, sobre todo en lo relativo a la VG? ¿De qué manera participan?
- ¿Se comunican estas políticas, normas y directrices a las mujeres, niñas, niños y hombres (*por separado cuando sea necesario*)?
- ¿Está el personal del sector del AAR adecuadamente capacitado y dotado de las habilidades necesarias para aplicar estas políticas?

b) ¿Se ocupan las políticas nacionales y locales del sector de hacer frente a las prácticas discriminatorias que obstaculizan la participación segura de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo (*como los miembros del personal, los integrantes de grupos comunitarios, etc.*) en el sector del AAR?

c) ¿Figuran en las políticas y los planes nacionales y locales del sector estrategias para reducir los riesgos de VG (*por ejemplo, la inclusión de un especialista en VG para asesorar al gobierno sobre la reducción del riesgo relacionado con el albergue, sobre todo en situaciones de desastres naturales cíclicos, etc.)*? ¿Se asignan fondos para la sostenibilidad de estas estrategias?

Esferas relacionadas con las COMUNICACIONES y el INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN en materia de AAR

a) ¿Se ha impartido capacitación al personal del sector del AAR sobre:
- cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad?
- cómo relacionarse de manera respetuosa con los sobrevivientes e informarlos, de manera ética, segura y confidencial, de su derecho a comunicar un riesgo y acceder a los servicios de atención, y de las opciones para hacerlo?

b) ¿Sirven las actividades de extensión comunitaria relacionadas con el AAR para sensibilizar a la comunidad sobre la seguridad en general y la reducción del riesgo de VG?
- En esta labor de concienciación, ¿se informa sobre los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG?
- ¿Se proporciona esta información de una manera adecuada a la edad, el género y las características culturales?
- ¿Participan los hombres —en particular los líderes de la comunidad— en estas actividades educativas como actores del cambio?

c) ¿Tienen en cuenta los foros de discusión en materia de AAR la edad, el género y los aspectos culturales? ¿Son accesibles para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, ¿son confidenciales?; ¿los grupos de discusión para mujeres y niñas están coordinados por mujeres?; etc.),* de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

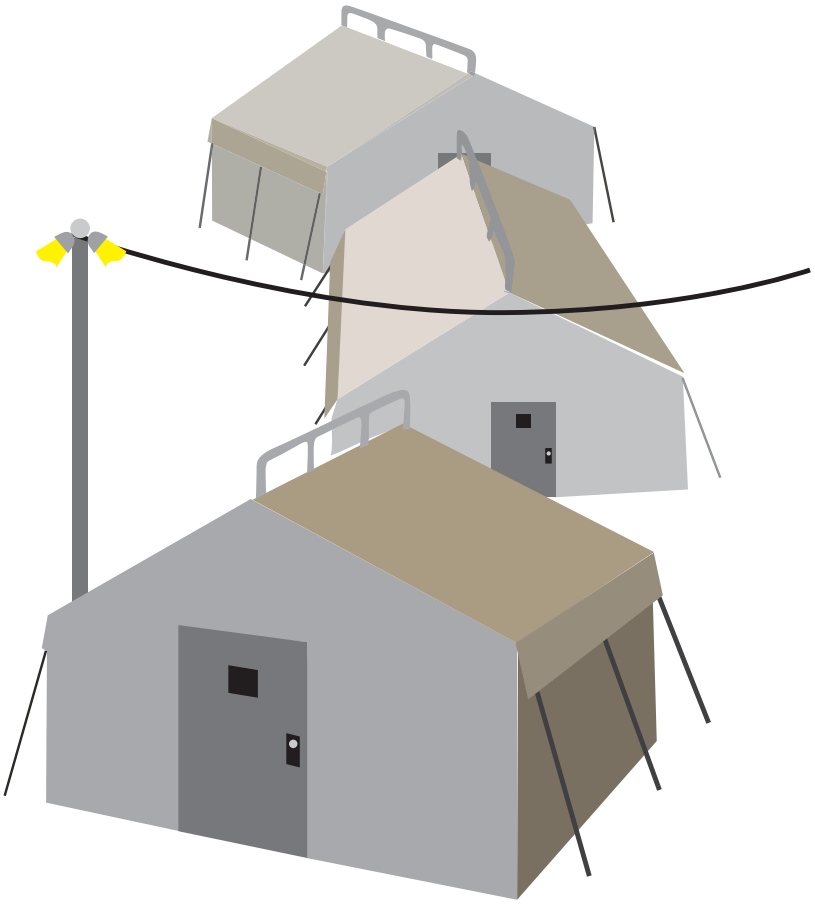
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La información siguiente pone de relieve algunos aspectos importantes sobre la movilización de recursos relacionados con la VG que hay que tener en cuenta al elaborar propuestas de programas de AAR. Tanto si solicitan financiación para la fase de anterior o posterior a la emergencia como para las fases de recuperación y desarrollo, las propuestas ganarán fuerza si reflejan el conocimiento de los riesgos específicos de la VG y proponen estrategias para hacer frente a esos riesgos.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Más allá del acceso a los fondos

El término «movilización de recursos» se refiere no solo al acceso a la financiación, sino también a la ampliación de los recursos humanos, los suministros y el compromiso de los donantes. En la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas** figura más información sobre los aspectos generales acerca de la movilización de recursos. Más abajo, en la sección «Coordinación», se enumeran algunas estrategias adicionales para la movilización de recursos mediante la colaboración con otros sectores o asociados humanitarios.



A. PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

- ¿Enuncia la propuesta los riesgos de seguridad, las necesidades de protección y los derechos de las poblaciones afectadas relacionados con la VG en referencia a la provisión de albergue (*por ejemplo, barrios con poco espacio; falta de intimidad; albergues inapropiados; actitudes del personal humanitario que contribuyen a la discriminación de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo; etc.*)?
- ¿Se describe y analiza el riesgo de que se ejerzan formas específicas de VG (*por ejemplo, la agresión sexual; la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica; la explotación sexual; el acoso; etc.*), o se limita a hacer una referencia general a la «VG»?
- ¿Se reconocen y describen las vulnerabilidades y las necesidades de albergue de grupos en situación de riesgo determinados (*por ejemplo, personas con discapacidad; hogares encabezados por una mujer o un niño; mujeres solteras; niños no acompañados o separados, etc.*)?

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Al elaborar una propuesta de preparación para una emergencia:
  - ¿Se prevén los suministros apropiados para la edad, el género y la cultura, que deben distribuirse de manera anticipada a fin de facilitar una respuesta rápida en materia de AAR que incorpore la mitigación del riesgo de VG (*por ejemplo, placas para particiones, linternas, puertas, cerraduras, elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad, etc.*)?
  - ¿Hay que hacer frente a costos adicionales para que las nuevas construcciones y las renovaciones de las infraestructuras existentes cumplan los principios del diseño universal o los ajustes razonables?
  - ¿Existe una estrategia para preparar e impartir cursos de capacitación a los funcionarios públicos, el personal de AAR y los grupos comunitarios que trabajan en este ámbito acerca de cómo diseñar y aplicar de manera segura los programas de AAR que mitiguen el riesgo de VG?
  - ¿Habrá costos adicionales para asegurar que los materiales de extensión comunitaria relacionados con la VG estén disponibles en varios formatos e idiomas (*por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.)?*
- Al elaborar la propuesta de una respuesta de emergencia:
  - ¿Se describe con claridad cómo mitigarán los programas de AAR la exposición a la VG, por ejemplo con relación al diseño del albergue (*por ejemplo, tipo de material, uso de particiones, disponibilidad de cerraduras, iluminación adecuada, etc.*)?
  - ¿Se explica con claridad cómo participarán las mujeres en la distribución de los materiales, y cómo se dará prioridad a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en la asignación de albergue?
  - ¿Cumplen las estrategias con las normas que se promueven en el Manual Esfera?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar la seguridad y eficacia de los entornos laborales del sector del AAR en los que trabaja personal femenino (*por ejemplo, para que el personal incorpore a más de una mujer cuando haya que hacer viajes de trabajo, o para financiar a un integrante masculino de su familia a fin de que viaje con la trabajadora*)?
- Al elaborar una propuesta para la fase posterior a la emergencia y de recuperación:
  - ¿Se explica cómo contribuirá el proyecto a las estrategias sostenibles que promueven la seguridad y el bienestar de las personas en riesgo de sufrir VG, y a las iniciativas a largo plazo para reducir tipos específicos de VG (*por ejemplo, la integración en las políticas nacionales y locales estrategias de reducción del riesgo de VG, tales como la normalización de las particiones en las tiendas de campaña que se distribuyen anticipadamente; el desarrollo de estrategias frente a los desastres naturales cíclicos en las que se prevean, desde las primeras horas de una emergencia, espacios adaptados y albergues seguros para las mujeres, los adolescentes y los niños; etc.*)?
  - ¿Refleja la propuesta un compromiso sostenible de trabajo con la comunidad?

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ¿Reflejan las actividades propuestas los principios rectores y las estrategias clave (*es decir, se centran en los sobrevivientes, se basan en los derechos humanos, la comunidad y los sistemas*) para la integración del trabajo relacionado con la VG?
- ¿Incluyen las actividades propuestas vínculos con otros actores o sectores humanitarios, a fin de sacar el máximo provecho de los recursos y trabajar de manera estratégica?
- ¿Promueve o apoya el proyecto la participación y el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, entre otros como miembros del personal relacionado con el AAR y en comités comunitarios sobre la materia?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

APLICACIÓN

Los siguientes son algunos de los aspectos relacionados con la VG que habitualmente se tienen en cuenta al aplicar programas de AAR en situaciones humanitarias. Deben adaptarse a cada contexto, siempre desde el punto de vista de los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en la PROGRAMACIÓN DE AAR

1. **Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y como líderes en el diseño y la ejecución de la programación sobre AAR** (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*).

   - Procurar una representación del 50% de mujeres en el personal del sector del AAR. Proporcionarles capacitación tanto formal como en el lugar de trabajo sobre la construcción, el funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones de albergue, así como apoyo específico para asumir puestos docentes y de liderazgo.
   - Asegurarse de que las mujeres (y en su caso, las adolescentes) participen activamente en los comités y grupos de gestión comunitarios en materia de AAR. Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de cambiar el papel de las mujeres y las niñas en las comunidades y, cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.
   - Incorporar a los integrantes de los grupos en situación de riesgo en el personal del sector del AAR, así como en puestos docentes y de liderazgo. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontan y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Personas LGBTI

Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) hacen frente a dificultades únicas en los desplazamientos. En la mayor parte del mundo, están notablemente expuestos al acoso, la discriminación y las agresiones físicas o sexuales. Las estrategias y directrices en materia de AAR deben contemplar los derechos y las necesidades de las personas LGBTI y tomar medidas específicas de seguridad, especialmente en aquellos contextos donde existen prejuicios generalizados contra estas personas. Con la asistencia de especialistas en la población LGBTI, los programadores de AAR deben consultar a las organizaciones LGBTI locales y plantearse estrategias adecuadas a la cultura que satisfagan sus necesidades. Por ejemplo:

- Cuando proceda y no implique un riesgo mayor, fomentar la participación de las personas LGBTI en los comités sobre AAR, y velar por que se las consulte acerca del diseño seguro de albergues.
- Tener en cuenta que, en determinados contextos, los sistemas de albergue disperso dan mejor resultado que las casas refugio colectivas para las personas LGBTI.
- Permitir que las personas transgénero escojan la opción habitacional que consideren más segura. Por ejemplo, si los albergues se segregan por sexos, aquellas personas que se identifiquen como hombres deben alojarse con otros hombres; y aquellas que se identifiquen como mujer, con mujeres; salvo que prefieran otras opciones por razones de seguridad.
- Estudiar la posibilidad de que los residentes transgénero duerman cerca de personal de seguridad nocturna bien capacitado, a fin de reducir el riesgo de agresión y acoso.

(Información facilitada por Duncan Breen, Human Rights First, comunicación personal, 20 de mayo de 2013)

2. **Priorizar la reducción del riesgo de VG en la asignación de materiales y la construcción de albergues**

   - Establecer criterios claros, coherentes y transparentes sobre quién tiene derecho a recibir ayuda en materia de albergue. Asegurarse de que esos criterios no discriminen a los sobrevivientes de la VG ni a las mujeres sin pareja masculina que buscan albergue.

- Cerciorarse de que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo acceden a un albergue. Facilitar albergue independiente temporal a los niños no acompañados, hasta que se les encuentre un hogar de acogida. Si es posible, situarlo lejos de las zonas de mucho tránsito, tales como los puntos de distribución.
- Aplicar las normas de Esfera relativas al espacio y la densidad, a fin de evitar una ocupación excesiva. Tener en cuenta que la falta de espacio puede ser un factor de tensión en la familia que incremente la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica.
- Tratar de construir los albergues a una distancia no superior a 500 metros de los puntos de abastecimiento de agua (de conformidad con las normas de Esfera), para que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo no tengan que alejarse de sus hogares para satisfacer sus necesidades de agua, saneamiento e higiene.
- Mejorar la seguridad y la intimidad de las zonas de descanso y protegerlas frente a posibles ataques utilizando materiales de construcción sólidos y no transparentes; puertas y ventanas con cerraduras; y (si resulta adecuado a la edad, el género y la cultura) particiones segregadas por familias y sexos.
- Si la iluminación es responsabilidad del sector del AAR, dar prioridad a la instalación de iluminación adecuada en los albergues y sus alrededores, especialmente en aquellas zonas que se consideren de riesgo elevado con relación a la VG. Distribuir linternas o sistemas de iluminación de uso individual que funcionen con energía solar.
- Establecer un sistema para que la comunidad informe de los problemas de seguridad relacionados con la VG y los albergues.

LECCIÓN APRENDIDA

Después de que dos sismos golpearan El Salvador en 2001, las mujeres solteras que participaron en la respuesta en materia de albergue solicitaron la instalación de placas resistentes y opacas en los albergues temporales. El material translúcido que se había facilitado hasta entonces permitía que personas extrañas vieran el interior y supieran dónde vivían mujeres solas. Además, el material se rasgaba con facilidad, de manera que numerosas mujeres habían sufrido agresiones sexuales.

(Extraído de **Sistema de aprendizaje activo para la rendición de cuentas y el logro de resultados en la asistencia humanitaria. 2003**. *Participation by Crisis-Affected Populations in Humanitarian Action: A handbook for practitioners.* Londres. Instituto de Desarrollo de Ultramar, p. 299, <www.alnap.org/pool/files/gs_handbook.pdf>)

3. **Velar por una distribución equitativa e imparcial de los artículos no alimentarios relacionados con el albergue.**
   - Como cuestión prioritaria, determinar qué artículos no alimentarios son responsabilidad del sector del AAR. Determinar cómo puede mitigarse el riesgo de VG mediante una distribución adecuada y sostenida de tales artículos, entre los que se encuentran:
     - Combustibles (incluidos los alternativos) para cocinar y calentarse.
     - Material de construcción para albergue.
     - Kits de higiene y dignidad.
     - Iluminación para uso personal.

PRÁCTICA PROMETEDORA

En Somalia, las secciones de protección de la infancia, agua, saneamiento e higiene, y educación llevaron a cabo conjuntamente una encuesta sobre la gestión de la higiene menstrual a fin de aumentar la retención en la escuela de las niñas y de mitigar los riesgos del matrimonio infantil o forzado. Aunque la encuesta se centró principalmente en la gestión de la higiene menstrual (tipo de compresas higiénicas, tipo de ropa interior, jabón, acceso al agua, etc.), UNICEF aprovechó la ocasión para preguntar a las encuestadas qué artículos podrían incluirse en los kits de dignidad. Los asociados de UNICEF solicitaron la colaboración del sector del AAR en la elaboración de la encuesta, dado que se trata del principal proveedor de tales kits, de modo que se intensificó la cooperación entre sectores, en beneficio de la población afectada.

(Información proporcionada por la sección de protección infantil de UNICEF Somalia, comunicación personal, agosto de 2014)

- En consulta con la comunidad afectada, cerciorarse de que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (en especial los hogares encabezados por una mujer o un niño, las mujeres solteras, las niñas pequeñas, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros grupos en situación de riesgo) tienen acceso a artículos no alimentarios adecuados a su edad, género y cultura.
  - Tomar medidas inmediatas contra la desigualdad en la distribución entre hombres y mujeres.
  - Cuando se distribuya material para los albergues de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo, tener en cuenta sus necesidades adicionales (por ejemplo, entregar directamente los materiales en los puntos designados).
  - Asegurarse de que en la distribución de artículos no alimentarios se tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y los sobrevivientes de la VG que viven aislados o confinados en sus hogares. Es posible que esas personas requieran ciertos artículos adicionales (por ejemplo, jabón, paños, protectores para la incontinencia, depósitos para almacenar agua, etc.) para su seguridad y dignidad.
- En entornos distintos de los campamentos, plantearse la posibilidad de conceder ayudas para el alquiler, dinero por trabajo o vales para reducir los riesgos de la VG asociados a la carencia de un albergue adecuado.
- Establecer sistemas de distribución claros, coherentes y transparentes, y explicarlos a todos los miembros de la comunidad. Informar periódicamente sobre la distribución a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres.

PRÁCTICA PROMETEDORA

Las transferencias de efectivo pueden ser una respuesta para la situación desfavorable, la discriminación y el abuso de las mujeres y los niños. Entre los refugiados sirios, según los informes, el 55% de los hogares encabezados por mujeres carece de ingresos. Para salir adelante, las familias acceden a que sus hijas menores contraigan matrimonio, envían a sus hijos a trabajar (especialmente a los niños, que quedan expuestos a la explotación salarial y están más dispuestos a trabajar en condiciones peligrosas) o se involucran en prostitución forzada o coaccionada. Es probable que el riesgo de violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica también aumentase a raíz de las frustraciones causadas por las dificultades económicas y la sensación de impotencia de los miembros de la familia. Una encuesta llevada a cabo en 2012 por el Comité Internacional de Rescate concluyó que las transferencias de efectivo a través de tarjetas prepago para cajeros automáticos eran el medio de ayuda más adecuado porque brindaban a los refugiados una mayor sensación de independencia y dignidad.

(Adaptado de **Comité Internacional de Rescate. 2012.** *Assessment Report: Cash transfer program to Syrian refugees in Jordan,* <http://data.unhcr.org/syrianrefugees/download.php?id=1176>)

4. **Distribuir baterías de cocina y diseñar instalaciones que reduzcan el consumo de combustible al cocinar, de manera que sea menos necesario buscar combustible en zonas poco seguras.**
   - Cuando los actores del ámbito del AAR sean responsables de la distribución de combustible para cocinar y calentarse, colaborar con especialistas en la VG para monitorear si las mujeres y las niñas venden leña o carbón para obtener ingresos, y si este medio de subsistencia las expone a la agresión y la explotación sexual.
   - Siempre que sea posible, facilitar cocinas eficientes y ayudas en efectivo o vales para la adquisición de combustible. Consultar con las mujeres qué tipo de cocinas eficientes y sistemas de distribución de combustible para cocinar y calentarse prefieren. Capacitar a las mujeres y los hombres en el uso de esas cocinas y velar por la disponibilidad continua de una fuente de energía sostenible, segura y adecuada.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las POLÍTICAS DE AAR

1. **Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de AAR.**

   ▶ Determinar y garantizar la aplicación de las políticas programáticas que 1) mitiguen los riesgos de VG y 2) apoyen la integración de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en el personal y como líderes en las actividades de AAR. Estas pueden incluir, entre otras:

   - Las políticas referentes a los servicios de cuidado infantil dirigidas al personal.
   - Las normas sobre la igualdad en el empleo de las mujeres.
   - Los procedimientos y protocolos de intercambio de información protegida o confidencial sobre incidentes de VG.
   - La información acerca de los procedimientos institucionales de denuncia, investigación y toma de medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual.

   ▶ Difundir extensamente esa información entre el personal del sector del AAR, los comités y grupos de gestión y, en su caso, la comunidad en general, en los idiomas nacionales y locales (empleando métodos accesibles, como braille, lenguaje de señas, carteles con contenido visual para las personas analfabetas, anuncios en las reuniones de la comunidad, etc.).

2. **Cabildear en favor de la transversalización de las estrategias de reducción del riesgo de VG en las políticas y los planes nacionales y locales relacionados con el AAR, y asignar fondos para su sostenibilidad.**

   ▶ Alentar a los gobiernos, los líderes consuetudinarios o tradicionales y otras partes interesadas a que revisen y reformen las leyes y políticas a fin de hacer frente a las prácticas discriminatorias que obstaculizan la participación segura (como miembros del personal y en los puestos de liderazgo) de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.

   ▶ Comprobar que las políticas nacionales sobre AAR incluyen medidas de seguridad relativas a la VG (por ejemplo, plantear la posibilidad de normalizar la inclusión de particiones en las tiendas de campaña que se distribuyen anticipadamente; considerar la construcción de espacios adaptados y refugios seguros para las mujeres, los adolescentes y los niños desde las primeras horas de una emergencia; velar por que las políticas de reconstrucción incorporen medidas conducentes a reducir los riesgos de VG relacionados con el espacio y la densidad; etc.).

   ▶ Apoyar a los ministerios competentes en el desarrollo de estrategias de aplicación de las políticas y planes relacionados con la VG. A fin de fomentar el apoyo de la comunidad y mitigar las reacciones negativas, emprender campañas de concienciación que pongan de relieve el beneficio que dichas políticas y planes le reportarán.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RELATIVOS AL AAR

1. **Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal del sector del AAR dispone de los conocimientos básicos para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia.**

   ▶ Facilitar a todo el personal del sector del AAR que se relaciona con las poblaciones afectadas información por escrito sobre los servicios de atención y asistencia a los sobrevivientes. Actualizar periódicamente la información referente a los servicios dirigidos a los sobrevivientes.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mecanismos de remisión

Un «mecanismo de remisión» es un sistema flexible que conecta de forma segura a los sobrevivientes con servicios de asistencia eficaces, entre otros, servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, policiales, y jurídicos o judiciales.

- Capacitar a todo el personal del sector del AAR que esté en contacto con las poblaciones afectadas en cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera solidaria con los sobrevivientes y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de manera ética, segura y confidencial).

2. **Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de AAR facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad.**

   - Desarrollar normas intrainstitucionales e interinstitucionales de intercambio de información que no revelen la identidad de los sobrevivientes ni pongan en riesgo su seguridad, la de su familia o la de la comunidad en general.

3. **Incorporar mensajes sobre la VG en las actividades de extensión y sensibilización comunitarias relacionadas con el AAR.**

   - Trabajar con especialistas en VG para integrar la sensibilización comunitaria sobre la VG en las iniciativas de extensión del sector del AAR (por ejemplo, diálogos comunitarios, talleres, reuniones con líderes de la comunidad, mensajes sobre la VG, etc.).
     - Asegurarse de que esta labor de concienciación incluya información sobre la prevención, los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG.
     - Emplear diversos formatos e idiomas para garantizar la accesibilidad (por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.).
     - Procurar la participación de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños (por separado si es necesario) en la elaboración de los mensajes y en las estrategias para su difusión, con miras a que se adapten a la edad, el género y la cultura de los receptores.
   - Velar por que los hombres, en particular los líderes de la comunidad, colaboren como actores del cambio en las actividades de extensión del AAR relacionadas con la prevención de la VG.
   - Considerar los obstáculos a las que se enfrentan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo para participar de manera segura en los foros de discusión de la comunidad (por ejemplo, el transporte; los horarios y lugares de reunión; el riesgo de que su participación ocasione una reacción negativa; la necesidad de guarderías; la accesibilidad para las personas con discapacidad; etc.). Aplicar estrategias para que los foros de discusión tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales (por ejemplo, que sean confidenciales, que haya grupos de discusión para las mujeres y las niñas coordinados por mujeres, etc.) a fin de que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones sobre la VG.
   - Facilitar a los miembros de la comunidad información sobre los códigos de conducta que debe observar el personal del sector del AAR, así como dónde denunciar el abuso y la explotación sexual cometidos por dicho personal. Garantizar que se proporciona una capacitación adecuada al personal y a los asociados en la prevención de la explotación y el abuso sexual.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mensajes sobre la VG

Las iniciativas de extensión comunitaria deben incluir el diálogo acerca de las cuestiones y medidas de seguridad básicas para proteger a la población afectada, incluidas las relativas a la VG. **Al elaborar mensajes específicos sobre la VG, los especialistas ajenos al sector deben trabajar en colaboración con el personal o los organismos especializados en VG.**

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA
COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como primer paso hacia la coordinación, los programadores del ámbito del AAR deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG, con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que los ayuden a:

- Diseñar y llevar a cabo evaluaciones que valoren los riesgos de VG relacionados con la programación de AAR, así como elaborar estrategias con los actores de ese ámbito para mitigarlos.
- Capacitar al personal del sector del AAR en cuestiones de género, VG, y derechos humanos y de la mujer.
- Indicar qué servicios pueden brindar una atención segura, confidencial y adecuada a los sobrevivientes que denuncien su exposición a la VG, y proporcionar al personal del sector del AAR la información y las habilidades básicas para asistirlos.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad afectada sobre las cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos que tengan relación con el AAR.
- Asesorar sobre los espacios adaptados y los refugios seguros para las mujeres, los adolescentes y los niños, a fin de cerciorarse de que su ubicación y las propias estructuras físicas son seguras.

Además, los programadores del AAR deben vincularse con otros sectores humanitarios para reducir aún más el riesgo de VG. A continuación se indican algunas recomendaciones para la coordinación con otros sectores (que deben tenerse en cuenta según los sectores que se movilicen en una respuesta humanitaria concreta). Aunque no se incluyen en la tabla, los actores del sector del AAR también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la VG, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas**.

PRÁCTICA PROMETEDORA

Con el objetivo de garantizar el carácter prioritario de la prevención de la VG en la planificación del campamento de Azraq, en Jordania, para refugiados sirios, se creó un equipo de tareas del subgrupo temático sobre violencia sexual y de género. En él participaron, entre otros, el ACNUR, el UNFPA, UNICEF, International Medical Corps y el Comité Internacional de Rescate. En 2013, el equipo de tareas organizó una visita del ACNUR, en coordinación con el UNFPA y UNICEF, al emplazamiento previsto. Efectuaron una serie de recomendaciones a los actores en materia de albergue, los proyectistas del campamento y otros compañeros del sector. A raíz de esas recomendaciones, los planos del campamento se modificaron y adaptaron para incluir los siguientes elementos:

- Una zona de recepción independiente para las mujeres refugiadas vulnerables y sus hijos.
- Espacios seguros para las mujeres y las niñas, y otros servicios comunitarios para cada zona del campamento (1/20.000 refugiados)

Además, el equipo de tareas se coordinó con los actores en materia de albergue y los proveedores de servicios comunitarios con miras a evitar que los refugiados más expuestos (entre ellos, los hogares encabezados por una mujer o un niño, las mujeres solteras, los niños no acompañados, las personas mayores y las personas con discapacidad) dependieran de otras personas para construir sus refugios temporales, una situación que incrementaría su exposición a la explotación sexual. Se acordó la preconstrucción de albergues temporales y su asignación a las familias en el momento en que llegaran los refugiados. Esos albergues contarían con un sistema de cableado que permitiría la instalación de separadores para una mayor intimidad. Los refugiados siguieron llegando y se implicaron en la construcción de nuevos albergues, en el marco del programa de trabajo a cambio de dinero en efectivo. El subgrupo temático sobre violencia sexual y de género mantiene un debate continuo sobre la prevención de la VG con el sector de la gestión de campamentos y otros sectores; todos ellos han mostrado su disposición a aplicar futuras recomendaciones sobre protección.

(Información facilitada por el UNFPA y el ACNUR en Jordania, comunicación personal, 7 de octubre de 2014)

ALBERGUE, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y RECUPERACIÓN

Acción integral contra minas

- Coordinarse con los actores del ámbito de la acción contra minas de cara a la identificación y limpieza, según proceda, de los emplazamientos para la construcción de albergues de emergencia y temporales que tengan en cuenta los derechos de las mujeres y las niñas
- Si procede, colaborar con los actores de desminado para garantizar la limpieza o señalización de las zonas de recogida de leña (para su uso como combustible)

Agua, saneamiento e higiene

- Trabajar con los actores del ámbito del agua, el saneamiento y la higiene para:
  - Situar los albergues a una distancia segura de los puntos de abastecimiento de agua y las instalaciones de saneamiento
  - Distribuir kits de dignidad, según proceda

Coordinación y gestión de campamentos

- Colaborar con los actores de coordinación y gestión de campamentos para planificar y diseñar emplazamientos y albergues que reduzcan los riesgos de la VG; por ejemplo:
  - Espacios accesibles y seguros para las mujeres, los niños y las adolescentes
  - Zona de recepción independiente para las mujeres y los niños, o presencia de personal femenino en las zonas de recepción
  - Estrategias para resolver los problemas de falta de espacio
  - Distribución segura y accesible de artículos no alimentarios pertinentes

Educación

- Trabajar con los actores del ámbito de la educación para:
  - Planificar, diseñar y ubicar las escuelas y otros centros educativos en zonas seguras y accesibles para los alumnos
  - Cuando se emprendan obras de rehabilitación de las escuelas, resolver las cuestiones de seguridad relacionadas con la VG
  - Instalar particiones o «barreras de intimidad», según proceda, en aquellos lugares donde, de conformidad con las normas culturales, las niñas y los niños deban educarse por separado

Medios de subsistencia

- Establecer vínculos con los actores del sector de los medios de subsistencia para:
  - En los programas de albergue, identificar esferas donde se pueda llevar a cabo una labor de orientación cualificada y no cualificada
  - Identificar oportunidades de subsistencia adaptadas a la edad, el género y la cultura de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo, relacionadas con la construcción, el diseño y el mantenimiento de los albergues

Protección

- Colaborar en el monitoreo de la protección en los albergues y sus alrededores
- Coordinarse con los actores de protección y los especialistas en la VG para cerciorarse de que los lugares elegidos y la estructura física de los albergues sean seguros

Protección de la infancia

- Relacionarse con los actores del ámbito de la protección de la infancia para que en la planificación de los emplazamientos se tenga en cuenta todo riesgo relacionado con la VG al que estén expuestos los niños (*por ejemplo, al proyectar los albergues de las niñas no acompañadas o separadas*)

Salud

- Colaborar con los actores de la salud en la planificación del emplazamiento, su disposición y la construcción de instalaciones sanitarias con miras a minimizar el riesgo de VG

Seguridad alimentaria y agricultura

- Consultar con los actores de las esferas de seguridad alimentaria y agricultura qué tipo de alimentos deben distribuirse, dada su incidencia en la utilización de cocinas y combustible para cocinar

Vivienda, tierra y propiedad

- Trabajar con los actores de este ámbito para:
  - Elaborar mapas de los derechos de alquiler y propiedad de tierras e inmuebles, a fin de cerciorarse de que se respetan los derechos de las mujeres y las niñas en materia de vivienda, tierra y propiedad, especialmente cuando se eligen y designan terrenos para los albergues
  - Negociar los acuerdos de tenencia de la tierra en una fase temprana de la planificación de los asentamientos, de manera que se reduzca el riesgo de desalojo o conflicto en el futuro

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta esfera temática. Pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas. La «*Definición del indicador*» describe la información necesaria para medir el indicador; las «*Posibles fuentes de datos*» sugieren las fuentes a las que un sector u organismo puede recurrir para reunir la información necesaria; el «*Objetivo*» representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las «*Bases de referencia*» se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el «*Producto*» supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el «*Resultado*» mide el cambio de curso de las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin de que se adecuen al marco del proyecto.

El sector representado en la esfera temática debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, consulte la **Primera parte: Introducción**.

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN						
Inclusión de preguntas relativas a la VG en las evaluaciones del sector del albergue, los asentamientos humanos y la recuperación[3]	N.º de evaluaciones sobre AAR que incluyen preguntas relativas a la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de evaluaciones sobre AAR **Si desea obtener información sobre las esferas de investigación de la VG que pueden adaptarse a las preguntas de las evaluaciones, consulte la página 265*	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
Participación de mujeres en las evaluaciones	N.º de encuestados de sexo femenino x 100 / N.º de encuestados *y* N.º de miembros de sexo femenino del equipo de evaluación× 100 / N.º de miembros del equipo de evaluación	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	50%	✓	✓	

(sigue)

[3] **Comité Permanente entre Organismos. 30 de noviembre de 2012.** *Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional.* Documento de referencia de la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC), <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9091>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (continuación)						
Consultas con la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en los albergues *Desagregar las consultas por sexo y edad*	*Cuantitativa:* N.º de puntos geográficos definidos y evaluados por medio de consultas con la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en los albergues y sus alrededores × 100 / N.º de puntos geográficos definidos *Cualitativa:* ¿A qué tipos de factores de riesgo relacionados con la VG se exponen las personas afectadas en los albergues y sus alrededores?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave, informes de evaluación	100%	✓	✓	
Participación femenina antes del diseño de las instalaciones de albergue	*Cuantitativa:* N.º de personas de sexo femenino afectadas a las que se consultó antes de diseñar las instalaciones de albergue × 100 / N.º de personas afectadas a las que se consultó antes de diseñar las instalaciones de albergue *Cualitativa:* ¿Cómo perciben las mujeres y las niñas su grado de participación en el diseño de las instalaciones de albergue? ¿Qué factores aumentan la participación de las mujeres y las niñas en el proceso de diseño? ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en estos procesos?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno		✓	
Grado de conocimiento del personal acerca de los mecanismos de remisión para los sobrevivientes a la VG	N.º de miembros del personal del sector del AAR que respondieron correctamente cuando se les preguntó cuáles son los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG x 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta	100%	✓		✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS						
Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las propuestas o estrategias de financiación de AAR	N.º de propuestas o estrategias de financiación de AAR que incluyen al menos un objetivo, actividad o indicador de reducción del riesgo de VG tomado de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de propuestas o estrategias de financiación de AAR	Examen de la propuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
Existencias disponibles de suministros de distribución anticipada para mitigar el riesgo de VG	N.º de suministros para la reducción del riesgo de VG cuyas existencias están por debajo de los niveles mínimos × 100 / N.º de suministros para la reducción del riesgo de VG	Registros de planificación o adquisiciones, registros de previsiones	0%	✓	✓	
Capacitación del personal del sector del AAR en las Directrices sobre la VG	N.º de miembros del personal del sector del AAR que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de miembros del personal del sector del AAR	Asistencia al curso de capacitación, actas de las reuniones, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	

(sigue)

[4] **Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas**. Registro de indicadores humanitarios, <http://www.humanitarianresponse.info/es/applications/ir/indicators>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN						
▶ **Programación**						
Factores de riesgo de VG en los albergues y sus alrededores	*Cuantitativa:* N.º de personas afectadas que manifestaron preocupación por la posibilidad de sufrir VG cuando se les preguntó sobre los albergues y sus alrededores × 100 / N.º de personas afectadas encuestadas sobre los albergues y sus alrededores *Cualitativa:* ¿Se sienten las personas afectadas a salvo de la VG en los albergues y sus alrededores? ¿Qué tipos de problemas de seguridad describe la población afectada con relación a los albergues y sus alrededores?	Encuesta, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave, actividades cartográficas en las comunidades	0%	✔		✔
Cobertura de los artículos no alimentarios[4] *Desagregar por hogares encabezados por hombres y mujeres*	N.º de hogares que necesitan artículos no alimentarios* y que los recibieron × 100 / N.º de hogares encuestados que necesitan artículos no alimentarios ** Entre los artículos no alimentarios se encuentran los kits de higiene y dignidad, iluminación para uso personal, combustible para cocinar y calentarse, y materiales para construir albergues temporales*	Encuesta, matriz de ponderación	Se determina sobre el terreno	✔		✔
Grado de conocimiento del lugar y el horario de distribución de los materiales de AAR	N.º de cabezas de familia que respondieron correctamente cuando se les preguntó sobre el horario y el lugar de la siguiente distribución de materiales de AAR × 100 / N.º de cabezas de familia encuestados	Encuesta, grupos dirigidos de discusión	Se determina sobre el terreno	✔		✔
Factores de riesgo de VG en la recogida de combustible o leña para cocinar	N.º de personas afectadas que manifestaron preocupación por la posibilidad de sufrir VG cuando se les preguntó sobre la recogida de combustible o leña para cocinar × 100 / N.º de personas afectadas encuestadas	Encuesta, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	0%	✔		
▶ **Políticas**						
Transversalización de estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, directrices o normas del sector del AAR	N.º de políticas, directrices o normas en materia de AAR que incluyen estrategias de prevención y mitigación de la VG tomadas de las Directrices sobre la violencia de género × 100 / N.º de políticas, directrices o normas	Examen documental (en el plano institucional, sectorial, nacional o mundial)	Se determina sobre el terreno	✔		✔
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**						
Grado de conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información facilitada en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✔		
Inclusión de información sobre la remisión de los casos de VG en las actividades de extensión comunitaria en materia de AAR	N.º actividades programáticas de extensión comunitaria sobre AAR que incluyen información sobre dónde pueden los sobrevivientes comunicar un riesgo y acceder a la atención × 100 / N.º de actividades de extensión comunitaria sobre AAR	Examen documental, entrevistas con informantes clave, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✔	✔	

(sigue)

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
COORDINACIÓN						
Coordinación de las actividades de reducción del riesgo de VG con otros sectores	N.º de sectores ajenos al AAR consultados en el marco de las actividades de reducción del riesgo de VG* × 100 N.º de sectores ajenos al AAR que intervienen en la respuesta humanitaria **Si desea obtener la lista de sectores y actividades de reducción del riesgo de VG, consulte la página 276*	Entrevistas con informantes clave, actas de reuniones (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✔	✔	

RECURSOS

Recursos clave

- Si desea disponer de una lista de verificación para evaluar la integración de la programación de igualdad de género en la elección de los emplazamientos, el diseño, la construcción y la asignación de albergue, consulte **Comité Permanente entre Organismos. 2006.** *Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria*, <http://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/Gender%20Handbook%20Spanish.pdf>

- **Consejo Noruego para Refugiados (NRC). 2008.** «Prevención y respuesta a la violencia de género», cap. 10, en *Kit para la gestión de campamentos,* págs. 319-323, <http://www.nrc.no/arch/_img/9178010.pdf>. Estas páginas del kit del NRC hacen hincapié en la planificación del albergue y los emplazamientos desde la perspectiva de la protección, así como en los sistemas de protección comunitarios.

- **Consejo Noruego para Refugiados y Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. 2013.** *Security of Tenure in Humanitarian Shelter Operations,* <www.ifrc.org/Global/Documents/Secretariat/201406/NRC%20IFRC%20Security%20of%20Tenure.pdf>

- **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2010.** *Guía para Centros Colectivos,* <http://www.globalcccmcluster.org/tools-and-guidance/publications/collective-centre-guidelines>. Esta Guía brinda una serie de recomendaciones para la planificación de programas en torno a los centros colectivos, incluidos los factores de riesgo de violencia de género y las estrategias para evitarla.

- **The National Center for Transgender Equality. 2011.** «Making Shelters Safe for Transgender Evacuees», <www.transgenderlaw.org/resources/MakingSheltersSafeforTransgenderEvacuees.pdf>. Ante las dificultades particulares a las que se enfrentan los evacuados transgénero, el NCTE, Lambda Legal y el equipo de tareas nacional de gais y lesbianas publicó estas sencillas directrices, que contribuyen a que los albergues sean espacios seguros para las personas transgénero.

- **Grupo Temático Mundial sobre Albergue. 2012.** «Guidance on Mainstreaming the Prevention of and Response to Sexual and Gender-Based Violence in Emergency Shelter Programmes», <www.urban-response.org/resource/7193>

- **Grupo Temático Mundial sobre Albergue. 2013.** «Guidance on Mainstreaming Protection in Shelter Programmes», <http://www.sheltercluster.org/sites/default/files/docs/Protection%20Matrix_v4%20120924.doc>

- **Jones, A., Bretherton, J., Bowles, R. y Croucher, K. 2010.** «Sanctuary Schemes for Households at Risk of Domestic Violence». Departamento de Comunidades y Gobierno Local, <https://www.gov.uk/government/publications/sanctuary-schemes-for-households-at-risk-of-domestic-violence-guide-for-agencies>

- **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. 2012.** *Assisting Host Families and Communities after Crises and Natural Disaster: A step-by step guide.* Ginebra: FICR, <www.ifrc.org/PageFiles/95186/IFRC%20DRC%20Assisting%20host%20family%20guidelines-EN-LR.pdf>

- **Naciones Unidas, Departamento de Desarrollo Internacional y Shelter Centre. 2010.** *Shelter after Disaster: Strategies for transitional settlement and reconstruction,* <http://sheltercentre.org/node/12873>

- **Proyecto Esfera. 2011.** *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria,* <http://www.spherehandbook.org/es/>. El Manual Esfera es el conjunto más conocido y reconocido de principios comunes y normas mínimas universales que guían la acción en la respuesta humanitaria

- **House, S., Mahon, T. y Cavill, S. 2012.** *Menstrual Hygiene Matters: A resource for improving menstrual hygiene around the world,* <www.wateraid.org/what-we-do/our-approach/research-and-publications/view-publication?id=02309d73-8e41-4d04-b2ef-6641f6616a4f>

AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE



ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los mecanismos de coordinación de los servicios de agua, saneamiento e higiene (WASH)
- Los actores del sector del WASH (miembros del personal y directivos): organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias (incluidas las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), organizaciones no gubernamentales internacionales y los organismos de las Naciones Unidas
- Los comités locales y grupos comunitarios (por ejemplo, agrupaciones de mujeres, adolescentes o jóvenes, de personas mayores, etc.) relacionados con el sector del WASH
- Otras partes interesadas en el sector del WASH, entre ellos los gobiernos nacionales y locales, los líderes comunitarios y los grupos de la sociedad civil

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones del sector del agua, saneamiento e higiene?

Los conflictos armados, los desastres naturales y otras situaciones de emergencia humanitaria pueden alterar de manera significativa las prácticas tradicionales de una comunidad con respecto al agua, el saneamiento y la higiene (WASH). Durante una situación de emergencia, disponer de programas e instalaciones de WASH bien diseñados puede ayudar a mantener a la población afectada a salvo de la violencia. Por el contrario, si la programación en materia de WASH está mal planificada y no tiene en cuenta las dinámicas de género en un contexto social y cultural determinado, el riesgo de exposición a la violencia sexual y a otras formas de violencia de género (VG) puede ser mayor. Esto ocurre sobre todo en el caso de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo[1], a quienes las cuestiones relativas al WASH pueden afectar de forma desproporcionada. Por ejemplo:

- Las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo se enfrentan a un mayor riesgo de sufrir actos de agresión y violencia sexual cuando se desplazan a las instalaciones de WASH (como los puntos de abastecimiento de agua, las cocinas y las instalaciones saneamiento) si estas son escasas, se sitúan lejos de las viviendas o se encuentran en lugares aislados. En algunas situaciones de emergencia, las mujeres y niñas deben atravesar zonas inseguras o salir de noche para hacer sus necesidades.
- Si hay escasez de agua (por ejemplo, durante una sequía), puede que sean castigadas por volver a casa con las manos vacías o por llegar tarde después de haber estado haciendo cola durante horas.
- Las niñas en edad escolar que deben dedicar mucho tiempo a la recogida de agua corren un mayor riesgo de perder clases o dejar de asistir a la escuela, lo que limita sus oportunidades

[1] A los efectos de estas directrices, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la VG y otras formas de violencia: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzada o coaccionada y los niños víctimas de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia y los huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violentas. En la página 11 de las presentes Directrices figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos.

VÉASE EL CUADRO SINÓPTICO DE MEDIDAS BÁSICAS

Medidas básicas para *reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación en todo el ciclo de programa*

	Fase de emergencia correspondiente a cada medida			
	Fase de precrisis o de preparación	Fase de emergencia	Fase de estabilización	Fase de recuperación y desarrollo
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN				
Promover la participación activa de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en todos los procesos de evaluación de los servicios de WASH (*especialmente los que se centren en la ubicación y el diseño de los puntos de abastecimiento de agua, los retretes y las instalaciones de lavandería, cocina y baño*)	✓	✓	✓	✓
Identificar las normas comunitarias y las prácticas relacionadas con los servicios de WASH que puedan aumentar el riesgo de VG (*por ejemplo, las responsabilidades de las mujeres y las niñas en cuanto a la recogida y el almacenamiento del agua, la eliminación de desechos, la limpieza, la higiene de los niños; el mantenimiento y gestión de las instalaciones de WASH; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar el grado de participación y liderazgo de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en el diseño, la construcción y la supervisión de las instalaciones de WASH (*por ejemplo, la proporción de hombres y mujeres en el personal de WASH; la participación en comités y grupos sobre la gestión del agua; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Analizar la seguridad física y el acceso a las instalaciones de WASH para identificar los riesgos conexos de VG (*por ejemplo, desplazamientos a y desde las instalaciones de WASH; retretes separados por sexo; iluminación adecuada e intimidad; accesibilidad para las personas con discapacidad; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Evaluar el conocimiento del personal del sector del WASH sobre las cuestiones básicas relativas al género, la VG, los derechos humanos y de la mujer, la exclusión social y la sexualidad (*incluidos el conocimiento de los lugares donde los sobrevivientes pueden comunicar un riesgo y acceder a la atención; los vínculos entre la programación del sector del WASH y la reducción del riesgo de VG, etc.*)	✓	✓	✓	✓
Revisar el material de extensión comunitaria existente o propuesto relacionado con el sector del WASH para asegurarse de que contenga la información básica relativa a la reducción del riesgo de VG (*incluidos dónde comunicar un riesgo y cómo recibir asistencia*)	✓	✓	✓	✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS				
Determinar y preparar los suministros de WASH adaptados a la edad, el género y la cultura que pueden mitigar el riesgo de VG (*por ejemplo, productos higiénicos para la menstruación; cerrojos robustos para los retretes y baños; iluminación para los retretes y las instalaciones de lavandería, cocina y baño; bombas manuales y contenedores de agua de fácil manejo para las mujeres y las niñas; accesibilidad para las personas con discapacidad; etc.*)	✓	✓		
Desarrollar propuestas de programas de WASH que tengan en cuenta el riesgo de que la población afectada sufra VG y las estrategias para reducirlo	✓	✓	✓	✓
Preparar e impartir capacitación a los funcionarios públicos, el personal del sector del WASH y los grupos comunitarios en la materia sobre el diseño y la construcción segura de instalaciones de WASH que mitiguen el riesgo de VG	✓	✓	✓	✓
Dirigirse a las mujeres para la capacitación laboral en materia del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, sobre todo en roles técnicos y de liderazgo, con el fin de que estén presentes en los procesos de toma de decisiones	✓	✓	✓	✓
APLICACIÓN				
▸ **Programación**				
Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y líderes en la ubicación, el diseño, la construcción y el mantenimiento de las instalaciones de agua y saneamiento, y en las actividades de promoción de la higiene (*con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*)	✓	✓	✓	✓
Aplicar estrategias que aumenten la disponibilidad y la accesibilidad del agua para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, respetar las normas mínimas de Esfera para ubicar los puntos de abastecimiento de agua; establecer los horarios de racionamiento en colaboración con las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo; trabajar con las comunidades receptoras o de acogida para reducir las tensiones sobre los recursos hídricos compartidos; etc.*)		✓	✓	✓
Poner en práctica estrategias que aumenten al máximo la seguridad, intimidad y dignidad en las instalaciones de WASH (*por ejemplo, ubicación de las instalaciones; patrullas de seguridad a lo largo de los caminos; iluminación adecuada e intimidad; cerrojos interiores robustos; instalaciones separadas por sexo; número suficiente de instalaciones en función de la demografía de la población; etc.*)		✓	✓	✓
Garantizar un acceso digno a los materiales relacionados con la higiene (*por ejemplo, productos higiénicos para mujeres y niñas en edad reproductiva; lavabos que permitan lavar los paños menstruales; sistemas para desechar de forma adecuada las compresas higiénicas; etc.*)	✓	✓	✓	✓
▸ **Políticas**				
Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG que resulten pertinentes en las políticas, normas y directrices de los programas de WASH (*por ejemplo, normas para la igualdad en el empleo de las mujeres; procedimientos y protocolos para el intercambio de información confidencial o protegida sobre incidentes de VG; procedimientos institucionales para denunciar, investigar y tomar medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual; etc.*)	✓	✓	✓	✓
Cabildear en favor de la transversalización de estrategias de reducción del riesgo de VG en las políticas y leyes nacionales y locales relacionadas con el sector del WASH, y asignar fondos para su sostenibilidad (*por ejemplo, tomar medidas contra las prácticas discriminatorias que obstaculizan la participación segura en el sector del WASH de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo*)	✓		✓	✓
▸ **Comunicaciones e intercambio de información**				
Consultar con especialistas en VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal del sector del WASH dispone de los conocimientos básicos para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia	✓	✓	✓	✓
Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de WASH facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad *(por ejemplo, que la información que se facilita no revela la identidad de los sobrevivientes, sus familias o la comunidad en general, ni pone en riesgo su seguridad)*		✓	✓	✓
Incorporar mensajes acerca de la VG (*incluida información sobre dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención*) en las actividades de promoción de la higiene y otras actividades de extensión comunitaria relacionadas con el sector del WASH, mediante diversos formatos a fin de garantizar su accesibilidad		✓	✓	✓
COORDINACIÓN				
Asumir la coordinación con otros sectores para tomar medidas contra el riesgo de VG, y garantizar la protección de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo	✓	✓	✓	✓
Definir un mecanismo para coordinar el apoyo y la orientación en materia de VG y, cuando sea posible, designar un coordinador del ámbito del WASH que participe regularmente en las reuniones de coordinación sobre VG	✓	✓	✓	✓
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Identificar, recopilar y analizar un conjunto básico de indicadores —desagregados por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad conexos— para supervisar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG durante todo el ciclo de programa	✓	✓	✓	✓
Evaluar las actividades de reducción del riesgo de exposición a la VG mediante la medición de los resultados del programa (incluidos los posibles efectos adversos) y el uso de los datos, a fin de conformar la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas		✓	✓	✓

NOTA: Las medidas básicas anteriores están organizadas en orden cronológico según un modelo ideal de programación. Las medidas destacadas en negrita son los **compromisos mínimos sugeridos** a los actores del ámbito del WASH para las fases iniciales de una emergencia. Estos compromisos mínimos no necesariamente se implementarán de acuerdo con el modelo ideal de programación; por este motivo, no siempre se sitúan en primer lugar en cada subcategoría del cuadro sinóptico. Cuando no sea posible aplicar todas las medidas —especialmente en las primeras fases de una situación de emergencia— debe darse prioridad a los compromisos mínimos; el resto de las medidas pueden ejecutarse en una fecha posterior. Si desea obtener más información acerca de los compromisos mínimos, consulte la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

de futuro. Asimismo, ello las expone aún más al riesgo de sufrir actos de VG más adelante (para obtener más información, véase la **Sección sobre Educación**).

- Si las escuelas no están equipadas con artículos de higiene personal para las niñas, puede que las niñas se muestren reacias a asistir a la escuela o que la abandonen, sobre todo las adolescentes que estén menstruando.
- La falta de iluminación, cerrojos, intimidad o instalaciones de saneamiento separadas por sexo puede aumentar el riesgo de que se ejerza acoso o agresión contra las mujeres y las niñas. El uso de materiales de construcción inadecuados (como cubiertas de plástico endebles) o instalaciones mal diseñadas (como tejados abiertos situados bajo un terraplén) también pueden aumentar el riesgo.
- En situaciones de desplazamiento, las tensiones que surgen con las comunidades receptoras o de acogida por los recursos hídricos pueden dar pie a actos de violencia contra los desplazados internos o refugiados, especialmente contra las mujeres y niñas que suelen ser las encargadas de recoger agua.
- Las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo pueden enfrentarse a la explotación por parte del personal que trabaja en el sector del WASH a cambio de jabón, material sanitario, agua u otros artículos relacionados.

LO QUE DICE EL MANUAL ESFERA:

Elaboración y ejecución del programa

- Todos los usuarios están satisfechos de la elaboración y la ejecución del programa de abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene, que les aporta más seguridad y restablece su dignidad.

Lavaderos y baños comunes

- Las personas necesitan un espacio en el que puedan lavarse preservando su intimidad y dignidad. Si esto no es posible en los hogares, es necesario prever instalaciones centrales separadas para hombres y mujeres. […] El número, ubicación, diseño, seguridad, adecuación y conveniencia de las instalaciones deberán decidirse en consulta con los usuarios, especialmente las mujeres, las adolescentes y las personas con discapacidad. La ubicación de las instalaciones en una zona central, accesible y bien iluminada con visibilidad de las áreas circundantes puede contribuir a velar por la seguridad de los usuarios.

Retretes adecuados

- Una ubicación inapropiada de los retretes puede hacer que las mujeres y las niñas estén más expuestas a las agresiones, especialmente por la noche. Por consiguiente, hay que asegurarse de que las mujeres y las niñas se sientan y estén fuera de peligro cuando usan las instalaciones facilitadas.

(Extraído de **Proyecto Esfera. 2011.** *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria*, <www.sphereproject.org/resources/download-publications/?search=1&keywords=&language=Spanish&type=0&category=22>)

Para diseñar cualquier intervención relacionada con los servicios de WASH es esencial analizar en detalle los diferentes derechos, necesidades y cometidos de quienes podrían ser objeto de VG con relación al sector del WASH. Es fundamental que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo participen en el diseño y la ejecución de los programas de WASH, tanto como empleados del sector como prestando servicios comunitarios de asesoramiento. Esta colaboración no solo favorece que la respuesta a las necesidades de supervivencia sea eficaz, sino que también contribuye a obtener beneficios a largo plazo en lo que respecta a la igualdad de género y la reducción de la VG. Las medidas que adopte el sector del WASH para prevenir y mitigar la VG han de llevarse a cabo en coordinación con especialistas en la materia y actores de otros sectores humanitarios. Los actores que trabajan en el sector del WASH también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. (Véase «Coordinación» más abajo).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

VG y WASH

Tanto en contextos rurales como urbanos, es frecuente que las niñas y las mujeres sufran acoso cuando acuden a los retretes. Dados los tabús que existen en torno a la defecación y la menstruación, y a la falta de intimidad habitual, las mujeres y las niñas pueden preferir utilizar el retrete o los baños al abrigo de la oscuridad. E incluso pueden retrasar el momento de comer y beber a fin de esperar a que llegue la noche para hacer sus necesidades. Sin embargo, el hecho de que decidan hacer uso de las instalaciones de WASH cuando anochece expone a las mujeres, las niñas y otros grupos vulnerables a un mayor riesgo de sufrir actos de acoso y de agresión sexual.

(Adaptado de **House, S. 2013**. Gender-Based Violence and Sanitation, Hygiene and Water, WaterAid. Serie de publicaciones de blog del Instituto de Estudios de Desarrollo, <www.communityledtotalsanitation.org/blog/gender-based-violence-and-sanitation-hygiene-and-water>)

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Sobrevivientes, lesiones y WASH

Durante una emergencia, los programas e instalaciones de WASH que estén bien diseñados pueden ayudar a los sobrevivientes de una agresión sexual a tratar sus lesiones, así como a reducir al mínimo la posibilidad de que se los estigmatice. Las mujeres y hombres sobrevivientes pueden necesitar un acceso excepcional a las instalaciones de WASH debido a traumatismos uretrales, genitales o rectales que dificulten y prolonguen las actividades básicas de lavado e higiene. También pueden requerir otros artículos no alimentarios, como protectores para la incontinencia, de los que se debe hacer entrega de forma confidencial y no estigmatizadora.

(Información proporcionada por Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), comunicación personal, septiembre de 2014)

Luchar contra la violencia de género en todo el ciclo de programa

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA EVALUACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PLANIFICACIÓN

Las preguntas que figuran a continuación son ***recomendaciones*** **sobre posibles esferas de investigación que pueden incorporarse de forma selectiva en las diversas evaluaciones y supervisiones de rutina** llevadas a cabo por los actores del sector del WASH. Siempre que sea posible, las evaluaciones deben ser intersectoriales e interdisciplinarias, y los actores han de colaborar con otros sectores, así como con especialistas en VG.

Estas esferas de investigación están relacionadas con los tres tipos principales de responsabilidades detallados más adelante en «Aplicación»: la programación, las políticas, y las comunicaciones y el intercambio de información. La información derivada debe analizarse a fin de conformar la planificación de los programas de WASH de manera que prevengan y mitiguen el riesgo de VG. La información puede poner de relieve las prioridades y deficiencias a las que se ha de hacer frente al planificar nuevos programas o ajustar los existentes. Si desea obtener información general sobre la planificación de programas, la evaluación segura y ética, y la gestión y el intercambio de datos, consulte la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas**.

LECCIONES APRENDIDAS

En la India, las mujeres y las niñas sufren acoso, agresiones y abusos sexuales en las instalaciones públicas de saneamiento, dado que suelen estar mal diseñadas y mantenidas. Los niños y hombres merodean, se asoman y miran en el interior de los baños, acosando a las mujeres y las niñas. Las mujeres y las niñas tienen miedo de ir a recoger agua a ciertos puntos que están situados en entornos hostiles y poco seguros. Los sistemas de alcantarillado deficientes y los residuos sólidos que se amontonan dan lugar a pasos estrechos que aumentan la cantidad de incidentes porque los niños y hombres aprovechan para rozarse con las mujeres y niñas cuando pasan a su lado.

(Adaptado de **Mujeres y Ciudades Internacional, Jagori. 2011**. *Gender and Essential Services in Low-Income Communities: Report findings of the Action Research Project – Women's rights and access to water and sanitation in Asian cities,* <www.idrc.ca/Documents/105524-Gender-and-Essential-Services-in-Low-Income-Communities-Final-Technical-Report.pdf>)

PRINCIPALES DESTINATARIOS DE LA EVALUACIÓN

- Los principales interesados en el ámbito del WASH: los gobiernos, los comités locales sobre el WASH; los líderes locales; los trabajadores humanitarios; los especialistas en cuestiones de género, VG y diversidad
- Las poblaciones y comunidades afectadas
- Cuando haya desplazados internos y refugiados, los miembros de las comunidades receptoras o de acogida

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con la PROGRAMACIÓN en materia de WASH

Participación y liderazgo

a) ¿Cuál es la proporción de hombres y de mujeres en el personal del sector del WASH, incluidos los puestos directivos?
   - ¿Se han establecido sistemas para capacitar y retener al personal femenino?
   - ¿Existen cuestiones culturales o de seguridad relacionadas con su empleo que puedan aumentar su riesgo de ser víctimas de VG?

b) ¿Participan activamente las mujeres y otros grupos en situación de riesgo en las actividades comunitarias en materia de WASH (*por ejemplo, en los comités sobre la gestión del agua y el saneamiento*)? ¿Desempeñan funcionen de liderazgo cuando es posible?

c) ¿Conocen los actores principales del sector del WASH las normas internacionales (entre ellas estas Directrices) sobre la transversalización de las estrategias de prevención y mitigación de la VG en sus actividades?

Normas y prácticas culturales y comunitarias

d) ¿Cuáles son los quehaceres relacionados con las cuestiones de WASH y con el género y la edad (*por ejemplo, recogida, almacenamiento y tratamiento del agua; eliminación de desechos; limpieza en general; higiene de los niños; lavar la ropa; mantenimiento y gestión de las instalaciones de WASH; etc.*)?
   - ¿Para qué utilizan el agua, especialmente las mujeres y las niñas (*por ejemplo, beber, cocinar, saneamiento, agricultura, ganado, etc.*)?
   - ¿Cómo se distribuye el agua entre los miembros de la familia y de la comunidad (*lo que comprende tanto la distribución como la cantidad y calidad*)?
   - ¿Cómo se toman las decisiones sobre el uso del agua? ¿Quién las toma?

e) ¿Qué preferencias y hábitos culturales se deben tener en cuenta para determinar qué tipo de retretes, baños, instalaciones de lavandería, cocina y puntos de abastecimiento de agua se deben construir?
   - ¿Cuáles son las diferencias culturales, étnicas y de género pertinentes con relación a las prácticas de WASH en la comunidad afectada (*por ejemplo, prácticas de limpieza anal; lavabos próximos a salas de oración; etc.*)?
   - ¿A qué prácticas en materia de agua y saneamiento estaba acostumbrada la población antes de la emergencia?
   - ¿Se hacen recomendaciones sobre la forma en que deberían o podrían cambiar determinados roles con relación a las prácticas de WASH durante la emergencia?

f) ¿De qué forma afecta la crisis al acceso de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo a las instalaciones de WASH?
   - ¿Cómo afecta a sus prácticas de higiene personal en comparación con las que tenían antes de la emergencia?
   - ¿Qué barreras impiden a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo hacer uso de los retretes, los baños o los puntos de abastecimiento de agua (*por ejemplo, falta de intimidad, miedo al acoso; horas menos seguras del día o la noche; etc.*)?
   - ¿Ha creado la crisis necesidades nuevas o adicionales en materia de WASH —en especial las derivadas de los traumas y las lesiones físicas—?

Infraestructura

g) ¿Cuál es la fuente de agua actual? ¿Es adecuada —tanto en términos de calidad como de cantidad— según las normas humanitarias?

h) ¿Con qué frecuencia recogen agua o utilizan otras instalaciones de WASH las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo?
   - ¿A qué hora del día?
   - ¿Cuántas horas al día dedican a ir y volver de las instalaciones de WASH?
   - ¿Cómo agravan estos factores el riesgo de exposición a la VG?
   - ¿Impiden las responsabilidades relacionadas con las cuestiones de WASH (*por ejemplo, la recogida de agua*) que los niños, y especialmente las niñas, asistan a la escuela?

(sigue)

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

i) En situaciones en las que el agua se raciona o bombea en determinados momentos:
- ¿Los horarios a los que se programa son apropiados y seguros para quienes se encargan de recoger el agua?
- ¿Hay suficientes puntos de abastecimiento de agua para evitar peleas en las bombas o que haya que esperar mucho tiempo para obtenerla?
- ¿De qué medios para transportar el agua se dispone y a quién se le da acceso a esos medios (*por ejemplo, ¿tienen los hombres acceso prioritario a bicicletas, burros o motocicletas?; ¿disponen los niños y personas mayores de contenedores de agua más pequeños?; etc.*)?

j) Si se utilizan camiones cisterna, ¿son los puntos de reparto adecuados y seguros?

k) ¿A qué distancia se encuentran los puntos de abastecimiento de agua, retretes y otras instalaciones de WASH?
- ¿El recorrido hasta ellos es seguro?
- ¿Se cuenta con un sistema de patrullas de seguridad o de vigilancia comunitaria en las zonas potencialmente inseguras?

l) ¿Son seguras las instalaciones de WASH?
- ¿Hay suficiente iluminación (*por ejemplo, iluminación alternativa para periodos sin electricidad; bombillas adecuadas; etc.*)?
- ¿Se garantiza en ellas la debida intimidad?
- ¿Están los servicios y baños equipados con puertas que se cierran desde el interior?
- ¿Se basan el diseño y la construcción de las instalaciones en un diseño universal o cuentan con ajustes razonables[2] que garanticen la accesibilidad de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad (*por ejemplo, discapacidades físicas, lesiones, discapacidades visuales u otras discapacidades sensoriales, etc.*)?
- ¿Son adecuadas en número para satisfacer las necesidades y los derechos de la población afectada (*por ejemplo, se emplea la proporción aproximada de 3 cubículos destinados a mujeres frente a cada 1 destinado a hombres, según las normas mínimas de Esfera*)?
- ¿Hay letrinas familiares?
- Si las letrinas son comunitarias, ¿disponen los hombres y las mujeres de instalaciones separadas, claramente indicadas, que respeten su intimidad y estén situadas a la debida distancia entre sí?

m) ¿Qué tipos de suministros y materiales higiénicos son adecuados para distribuirlos entre las mujeres y las niñas, especialmente en lo que respecta a la menstruación?
- ¿Se dispone de dichos materiales, se distribuyen y se reabastecen con regularidad?
- ¿Exponen los horarios y procesos de distribución a las mujeres y las niñas a un mayor riesgo de VG?
- ¿Se cuenta con mecanismos adecuados y privados para la limpieza o eliminación de los suministros higiénicos?

n) ¿Qué tipos de suministros y materiales higiénicos necesitan los sobrevivientes de ambos sexos tras una agresión sexual en la que sufren lesiones? ¿Se han establecido mecanismos para garantizar que tengan acceso a ellos y se distribuyan de forma confidencial y no estigmatizadora?

Esferas relacionadas con las POLÍTICAS de WASH

a) ¿Se han incorporado estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de WASH?
- ¿Participan activamente las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo en el desarrollo de políticas, normas y directrices de WASH que tengan en cuenta sus derechos y necesidades, sobre todo en lo relativo a la VG? ¿De qué manera participan?
- ¿Se comunican estas políticas, normas y directrices a las mujeres, niñas, niños y hombres (por separado cuando sea necesario)?
- ¿Está el personal del sector del WASH adecuadamente capacitado y dotado de las habilidades necesarias para aplicar estas políticas?

b) ¿Se toman medidas en las políticas sectoriales nacionales o locales contra las prácticas discriminatorias que obstaculizan la participación segura de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo (*como miembros del personal, en grupos de base comunitaria, etc.*) en el sector del WASH?

c) ¿Figuran en las políticas y planes de WASH nacionales y locales estrategias para reducir los riesgos de VG? ¿Asignan fondos para la sostenibilidad de esas estrategias?
- En situaciones de desastres naturales cíclicos, ¿se ha contemplado en las políticas la inclusión de un especialista en VG para asesorar al gobierno sobre la reducción del riesgo de VG relacionado con las cuestiones de WASH?

(sigue)

[2] Si desea obtener más información sobre el diseño universal o los ajustes razonables, consulte las definiciones del **Anexo 4.**

POSIBLES ESFERAS DE INVESTIGACIÓN (Nota: Esta lista no es exhaustiva)

Esferas relacionadas con las COMUNICACIONES y el INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN en materia de WASH

a) ¿Se ha impartido capacitación al personal del sector del WASH sobre:
   - cuestiones de género, VG, derechos humanos y de las mujeres, exclusión social y sexualidad?
   - cómo relacionarse de manera comprensiva con los sobrevivientes e informarlos, de manera ética, segura y confidencial, de su derecho a comunicar un riesgo y acceder a los servicios de atención, y de las opciones para hacerlo?

b) ¿Sirven las actividades de extensión comunitaria relacionadas con el sector del WASH para sensibilizar a la comunidad sobre la seguridad en general y la reducción del riesgo de VG?
   - En esta labor de concienciación, ¿se informa sobre los derechos de los sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a los servicios de atención especializados en VG?
   - ¿Se proporciona esta información de una manera adecuada a la edad, el género y las características culturales?
   - ¿Participan los hombres —en particular los líderes de la comunidad— en estas actividades de movilización comunitaria como actores del cambio?

c) ¿Tienen en cuenta los foros de discusión sobre higiene y saneamiento la edad, el género y los aspectos culturales? ¿Son accesibles para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo (*por ejemplo, son confidenciales; los grupos de discusión para niñas y mujeres están coordinados por mujeres, etc.*) de modo que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones relativas a la VG?

LECCIONES APRENDIDAS

En Haití, la evaluación de las necesidades de agua y saneamiento pasó por alto en gran medida las dimensiones culturales y de género de la población. En las fases I y II de las evaluaciones rápidas no se incluyeron preguntas específicas sobre cuestiones de género o VG. En el marco del proyecto de capacidades para la evaluación (ACAPS), la coordinadora de género para Haití elaboró un informe conciso sobre las cuestiones de género en el que se pudieran basar los análisis de los resultados de la evaluación. A tal efecto, la coordinadora de género repasó el informe completo de la evaluación rápida sobre WASH y constató que, fuera de Puerto Príncipe, el 83% de las letrinas no estaban divididas por sexos y el 84% carecían de la iluminación adecuada. Sin embargo, en el informe final de la evaluación rápida inicial de necesidades, buena parte de esos datos sobre las cuestiones de género no se incluyeron para fundamentar la programación. Como resultado, la coordinadora de género consideró que la intervención en materia de WASH fue ineficaz e ineficiente. Las preocupaciones fundamentales fueron que las letrinas no estaban separadas por sexo; no tenían la suficiente intimidad; estaban demasiado lejos de las viviendas; no estaban iluminadas; no disponían de cerrojos; y no eran culturalmente apropiadas (esto es, las personas no podían sentarse). Todos estos factores aumentaban el riesgo de que se produjeran actos de agresión y acoso sexual al usar las letrinas. Las cuestiones clave de protección surgieron cuando se denunciaron casos de agresiones sexuales en el 29% de los emplazamientos (6 de 21).

(Adaptado de **Mazurana, D., Benelli, P., Gupta, H., y Walker, P. August 2011.** «Sex and Age Matter: Improving humanitarian response in emergencies». Feinstein International Center, Tufts University, págs. 79-80, <www.care.org/sites/default/files/documents/sex-and-age-disag-data.pdf>)

PRÁCTICA PROMETEDORA

En Somalia, las secciones de WASH, protección de la infancia y educación de UNICEF llevaron a cabo conjuntamente una encuesta sobre la gestión de la higiene menstrual. Su objetivo era mitigar el matrimonio infantil, garantizar que las niñas siguieran con sus estudios y velar por la dignidad de mujeres y niñas. Aunque la encuesta se centró principalmente en la gestión de la higiene menstrual (*por ejemplo, tipos de compresas higiénicas, tipo de ropa interior, acceso al agua, etc.*), se aprovechó la ocasión para preguntar a las encuestadas qué clase de artículos consideraban importantes para su dignidad y cuáles podrían incluirse en los «kits de dignidad». Las secciones de UNICEF participantes solicitaron la colaboración del grupo temático sobre albergue en la elaboración de la encuesta, dado que se trata del principal proveedor de tales kits. Todos los sectores quedaron satisfechos con los resultados y con el grado de coordinación que alcanzaron.

(Información proporcionada por la sección de protección infantil de UNICEF Somalia, comunicación personal, agosto de 2014)

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

La información siguiente pone de relieve algunos aspectos importantes sobre la movilización de recursos relacionados con la VG que hay que tener en cuenta al elaborar propuestas de programas de WASH. Tanto si solicitan financiación para la fase anterior o posterior a la emergencia como para las fases de recuperación y desarrollo, las propuestas ganarán fuerza si reflejan el conocimiento de los riesgos específicos de la VG y proponen estrategias para hacer frente a esos riesgos.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Más allá del acceso a los fondos

El término «movilización de recursos» se refiere no solo al acceso a la financiación, sino también a la ampliación de los recursos humanos, los suministros y el compromiso de los donantes. En la **Segunda Parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas** figura más información sobre los aspectos generales acerca de la movilización de recursos. Más abajo, en la sección «Coordinación», se enumeran algunas estrategias adicionales para la movilización de recursos mediante la colaboración con otros sectores o asociados humanitarios.



A. PANORAMA GENERAL DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

- ¿Enuncia la propuesta los riesgos de seguridad, las necesidades de protección y los derechos de la población afectada específicamente relacionados con la VG en lo que respecta a la prestación de servicios de WASH?
- ¿Se conocen las responsabilidades en materia de WASH tanto en los hogares como en la comunidad en general y está esa información desagregada por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad pertinentes? ¿Se reconocen y describen las vulnerabilidades de las mujeres, niñas y otros grupos en situación de riesgo?
- ¿Se describe y analiza el riesgo de que se ejerzan formas específicas de VG (*por ejemplo, la agresión sexual, la explotación sexual, el acoso, la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica, etc.*) o se limita a hacer una referencia general a la «VG»?

B. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- Al elaborar una propuesta de preparación para una emergencia:
  - ¿Se prevén los suministros apropiados para la edad, el género y la cultura de los destinatarios que se han de preparar a fin de facilitar una respuesta rápida en el sector del WASH que incorpore la mitigación del riesgo de VG (*por ejemplo, productos higiénicos para la menstruación; cerrojos robustos para los retretes y baños; iluminación para los retretes y las instalaciones de lavandería, cocina y baño; puertas robustas y vallas para preservar la intimidad; bombas manuales y contenedores de agua de fácil manejo para las mujeres y las niñas; ajustes para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad; etc.*)?
  - ¿Existe una estrategia para preparar e impartir cursos de capacitación destinados a los funcionarios públicos, el personal del sector del WASH y los grupos comunitarios pertinentes acerca de cómo diseñar y construir de manera segura instalaciones de WASH que mitiguen el riesgo de VG?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar que los materiales de extensión comunitaria relacionados con la VG estén disponibles en varios formatos e idiomas *(por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.*)?
- Al elaborar la propuesta de una respuesta de emergencia:
  - ¿Se describe con claridad cómo mitigará el programa de WASH la exposición a la VG (por ejemplo, en lo relativo a la ubicación y el diseño de las instalaciones)?
  - ¿Cumplen las estrategias con las normas que se promueven en el Manual Esfera?
  - ¿Habrá costos adicionales para garantizar la seguridad y eficacia de los entornos laborales del sector del WASH en los que trabaja personal femenino (*por ejemplo, para que el personal incorpore a más de una mujer cuando haya que hacer viajes de trabajo, o para financiar a un integrante masculino de su familia a fin de que viaje con la trabajadora*)?
- Al elaborar una propuesta para la fase posterior a la emergencia y la de recuperación:
  - ¿Se explica cómo contribuirá el proyecto de WASH a las estrategias sostenibles que promuevan la seguridad y el bienestar de las personas en riesgo de sufrir VG, y a las iniciativas a largo plazo para reducir los tipos específicos de VG?
  - ¿Refleja la propuesta un compromiso sostenible de trabajo con la comunidad?

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ¿Reflejan las actividades propuestas los principios rectores y las estrategias clave (*es decir, se centran en los sobrevivientes, y se basan en los derechos humanos, la comunidad y los sistemas*) para la integración del trabajo relacionado con la VG?
- ¿Incluyen las actividades propuestas vínculos con otros actores o sectores humanitarios, a fin de sacar el máximo provecho de los recursos y trabajar de manera estratégica?
- ¿Promueve o apoya el proyecto la participación y el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo, incluso como miembros del personal de WASH y en comités locales de WASH?

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA
APLICACIÓN

Los siguientes son algunos de los aspectos relacionados con la VG que habitualmente se tienen en cuenta al aplicar programas de WASH en situaciones humanitarias. Deben adaptarse a cada contexto, siempre desde el punto de vista de los derechos fundamentales, las necesidades manifestadas y los recursos identificados en la comunidad de destino.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en la
PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE WASH

1. **Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo participen como miembros del personal y como líderes en la ubicación, el diseño, la construcción y el mantenimiento de las instalaciones de agua y saneamiento y en las actividades de promoción de la higiene** (*con la debida precaución cuando ello pueda representar un amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG*).

   - Procurar una representación del 50% de mujeres en el personal del programa de WASH. Proporcionarles capacitación tanto formal como en el lugar de trabajo sobre la construcción, el funcionamiento y el mantenimiento de instalaciones seguras de WASH, así como apoyo específico para asumir puestos docentes o de liderazgo.
   - Asegurarse de que las mujeres (y en su caso, las adolescentes) participen activamente en los comités y los grupos de gestión comunitarios de WASH. Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de cambiar el papel de las mujeres y las niñas en las comunidades y, cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.

   PRÁCTICA PROMETEDORA

   En Marruecos, el Proyecto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Zonas Rurales del Banco Mundial tenía como objetivo «reducir la carga de las niñas que tradicionalmente se ocupan de ir a recoger agua». En las seis provincias en las que se ejecutó el proyecto, el tiempo que las mujeres y niñas dedicaban a recoger agua se redujo entre un 50% y un 90%. En parte debido a la mayor facilidad de acceso al agua, la asistencia de las niñas a la escuela se incrementó en un 20% en cuatro años.

   (Adaptado de **Banco Mundial. 2003.** Informe 25917, <www-wds.worldbank.org/servlet/WDSContentServer/WDSP/IB/2003/06/17/000090341_20030617084733/Rendered/PDF/259171MA1Rural1ly010Sanitation01ICR.pdf>)

   - Incorporar a los integrantes de los grupos en situación de riesgo en el personal del sector del WASH, así como en puestos docentes y de liderazgo. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontan y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.

2. **Aplicar estrategias que aumenten la disponibilidad y accesibilidad del agua para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo.**

   - Procurar que los puntos de abastecimiento de agua no estén a más de 500 metros de los hogares, de conformidad con las normas mínimas de Esfera. Cuando las cocinas no puedan disponer de agua, diseñarlas de modo que no estén a más de 500 metros de los puntos de abastecimiento de agua.
   - Asegurarse de que las bombas manuales y los contenedores de agua sean de fácil manejo para las mujeres y las niñas y estén diseñados de forma que reduzcan al mínimo el tiempo que se dedica a recoger agua.
   - En situaciones en las que el agua se raciona o bombea en determinados momentos, consultar con las comunidades afectadas para acordar los horarios, que deben ser adecuados y seguros para las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo. Además, se debe informar debidamente a los usuarios sobre dónde y cuándo dispondrán del agua.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad y las personas mayores se enfrentan con dificultades adicionales para acceder con seguridad a las instalaciones de WASH en las situaciones de emergencia humanitaria. Las niñas y mujeres (incluidas las mujeres mayores) con discapacidad se ven especialmente afectadas, debido a su vulnerabilidad como mujeres y a los riesgos asociados a sus limitaciones. El acceso a las instalaciones de WASH para las personas mayores y las personas con discapacidad se debe promover a través de iniciativas de mejora de la accesibilidad física, así como de actividades extensión comunitaria que las animen a utilizar dichas instalaciones. Los materiales de información, educación y comunicaciones sobre saneamiento e higiene deben adaptarse para que sean accesibles para las personas mayores y las personas con discapacidad (por ejemplo, materiales de audio para personas con deficiencias visuales, etc.). Se deben organizar reuniones de forma periódica con las personas mayores y personas con discapacidad de la comunidad para supervisar las cuestiones de seguridad y acceso. Se deben estudiar medidas relativas a la accesibilidad (tanto en términos de diseño como de uso) con respecto a los puntos de abastecimiento y distribución de agua; el diseño de las bombas y contenedores de agua, y de las letrinas y duchas o baños, que deben tener rampas en la entrada; el espacio necesario en los cubículos; los asientos y pasamanos en las letrinas; etc.).

(Información proporcionada por Handicap International, comunicación personal, 7 de febrero de 2013. Si desea obtener más información sobre cómo hacer accesibles las instalaciones de WASH, consulte el manual de Handicap International *Disability Checklist for Emergency Response*, <www.handicap-international.de/fileadmin/redaktion/pdf/disability_checklist_booklet_01.pdf>)

- Cuando haya desplazados internos y refugiados, colaborar con las comunidades receptoras o de acogida para reducir las tensiones sobre los recursos hídricos compartidos, dado que esas tensiones pueden agravar el riesgo de que quienes recogen agua (con frecuencia, las mujeres y las niñas) sean objeto de ataques.
- Aplicar modalidades de distribución de agua con las que garantizar el suministro sostenible y a largo plazo. Así se evitarán episodios futuros de escasez de agua que puedan poner a las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo de VG.
  - Limitar la sobreextracción de los recursos de aguas subterráneas.
  - Alentar a los residentes del campamento a adoptar medidas para ahorrar agua.
  - Apoyar el desarrollo de planes comunitarios de preparación para las sequías en los campamentos de desplazados internos y refugiados con recursos hídricos escasos (por ejemplo, construcción de estructuras de captación de agua de lluvia en zonas rurales).

3. **Aplicar estrategias que aumenten al máximo la seguridad, intimidad y dignidad de las instalaciones de WASH.**
   - A partir de los conocimientos y prácticas autóctonos, construir instalaciones de WASH que tengan en cuenta la edad, el género y la cultura (incluidos los retretes y las instalaciones de lavandería, cocina y baño). Tener en cuenta las normas y prácticas culturales relacionadas con la higiene y el saneamiento (por ejemplo, saber quién se encarga de limpiar los baños; saber si las mujeres se sentirán cómodas utilizando un baño que haya limpiado un hombre; etc.).
   - En consulta con las comunidades afectadas, ubicar las instalaciones de WASH en emplazamientos seguros y a una distancia segura de las viviendas (por ejemplo, retretes a no más de 50 metros de las viviendas, con un máximo de 20 personas por retrete, de conformidad con las normas mínimas de Esfera). Asegurarse de que sean accesibles para las personas con discapacidad.

PRÁCTICA PROMETEDORA

Durante las actividades que Oxfam inició en 2007 en respuesta al tsunami que asoló las Islas Salomón, las movilizadoras comunitarias averiguaron que a las mujeres les preocupaba la falta de intimidad en las zonas de aseo. Esta información se hizo llegar a los encargados de la gestión y, tras varias consultas con las interesadas, se instalaron mamparas para preservar su intimidad y proporcionarles una mayor sensación de seguridad.

(Adaptado de **Oxfam. 2011**. *Gender Equality and Women's Rights in Emergencies*, pág. 57)

- Garantizar que haya una iluminación adecuada tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones de WASH. Identificar estrategias para garantizar la iluminación incluso sin electricidad. Por ejemplo:
  - Proporcionar iluminación provisional o solar en los primeros momentos de la emergencia.
  - Explorar y habilitar alternativas para generar electricidad cuando se produzcan inundaciones u otros desastres naturales.
  - Proporcionar linternas a familias o personas.
- Construir retretes y baños adecuados a la cultura para cada familia o separados por sexo. Señalar de forma clara estas instalaciones, tanto con texto como con imágenes, y equiparlas con puertas, cerrojos interiores robustos, vallas para preservar la intimidad y otras medidas de seguridad. Emplear datos desagregados por sexo para planificar la proporción de cubículos para mujeres y para hombres (empleando la proporción aproximada de 3:1, de acuerdo con las normas mínimas de Esfera).
- En las situaciones en las que la población afectada debe recorrer una cierta distancia para acudir a las instalaciones de WASH, desarrollar estrategias para mejorar la seguridad en los trayectos (por ejemplo, patrullas de seguridad a lo largo de los caminos; sistemas de acompañamiento; sistemas de vigilancia comunitaria; etc.). Trabajar con las comunidades, el personal de seguridad, el personal de mantenimiento de la paz (cuando proceda) y otros sectores pertinentes (como medios de subsistencia, coordinación y gestión de campamentos, y protección) para desarrollar estas estrategias.
- En los casos en los que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo se sientan demasiado inseguros para utilizar los retretes y otras instalaciones de WASH por la noche, estudiar qué medidas se pueden tomar en las viviendas (por ejemplo, orinales, letrinas de cubo, etc.).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Personas transgénero

Con frecuencia, las mujeres transgénero tienen culturalmente prohibido el uso de los espacios destinados a las mujeres, pero corren un elevado riesgo de sufrir violencia y agresiones en los espacios destinados a los hombres. Asimismo, los hombres transgénero pueden verse excluidos de los espacios separados por sexo y enfrentarse a un mayor riesgo de ser objeto de violencia cuando tratan de emplear esos espacios. Cuando sea posible, y con la colaboración de especialistas en LGBTI, los actores que trabajan en el sector del WASH deben consultar con las organizaciones locales de personas transgénero para asegurarse de que sus programas satisfacen las necesidades y los derechos básicos de este colectivo. Por ejemplo, en Nepal (que reconoció recientemente una tercera categoría de género), se ha habilitado un tercer cuarto de baño que tiene en cuenta el género para quienes no se identifiquen con los espacios tradicionalmente separados por sexo. No obstante, estrategias como esta están muy adaptadas al contexto y la cultura y en algunos casos podrían incluso aumentar el riesgo de que las personas transgénero sean objeto de VG. Por tanto, es esencial colaborar con las comunidades y los expertos en LGBTI locales antes de aplicar estrategias de reducción de riesgos para las personas transgénero.

(Información proporcionada por Duncan Breen, Human Rights First, comunicación personal, 20 de mayo de 2013; y **Knight, K. 2012**. «Nepal Flushes Out Genderism», <www.huffingtonpost.com/kyle-knight/nepal-flushes-out-genderism_b_1464279.html>)

4. Garantizar un acceso digno a los materiales relacionados con la higiene.

- Distribuir material adecuado entre las mujeres y las niñas en edad reproductiva para la absorción del flujo menstrual y su posterior eliminación.
  - Consultar con las mujeres y las niñas para identificar los materiales más adecuados a las características culturales.
  - Distribuir ropa interior, suministros para la higiene menstrual y otro tipo de productos higiénicos con regularidad a lo largo de la emergencia y entre las recién llegadas.
  - Promover la disponibilidad continuada de esos suministros tras la emergencia (por ejemplo, llevar a cabo un estudio de mercado con la colaboración de los actores del sector de los medios

de subsistencia para identificar las posibles oportunidades para producir los suministros higiénicos a escala local mediante una microempresa).

- Cerciorarse de que los horarios y el proceso de distribución de estos materiales no exponga a las mujeres y las niñas al riesgo de sufrir actos de VG.

▶ Garantizar que los sobrevivientes, tanto hombres como mujeres, de una agresión sexual que hayan sufrido lesiones uretrales, genitales o rectales (y puedan haber sido sometidos a operaciones reconstructivas) tengan acceso a los protectores para la incontinencia de forma digna y confidencial.

▶ Dotar los baños femeninos de contenedores en los que desechar los productos higiénicos para evitar que las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo tengan que deshacerse de ellos en ubicaciones o momentos que aumenten el riesgo de que sean objeto de agresiones o acoso. Proveer los baños masculinos de contenedores en los que desechar los protectores para la incontinencia y reducir al mínimo la estigmatización de los hombres sobrevivientes de una agresión sexual. Desarrollar sistemas sostenibles para la eliminación definitiva de los materiales higiénicos de forma regular. Habilitar zonas privadas con tendederos para que las mujeres y las niñas laven y tiendan la ropa interior y los protectores higiénicos.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Kits de higiene y kits de dignidad

Generalmente, los programas de WASH, los promotores de la higiene y el personal de coordinación y gestión de campamentos y el de protección distribuyen kits de higiene cuando se declara una emergencia. Estos kits contienen artículos que ayudan a una persona a mejorar su aseo personal (*por ejemplo, jabón, material sanitario para las mujeres y las niñas, cepillos y pasta de dientes, etc.*). Por su parte, los actores del sector de la salud o del albergue, los asentamientos humanos y la recuperación suelen distribuir los kits de dignidad. Se centran en promover la dignidad, el respeto y la seguridad de las mujeres y las niñas proporcionándoles prendas y otros artículos apropiados para su edad, género y cultura (como velos, chales, silbatos, linternas, ropa interior o contenedores pequeños en los que lavar efectos personales), además de productos higiénicos. Es esencial que los actores en materia de higiene trabajen estrechamente con los especialistas en logística, los actores del sector de salud y del ámbito del albergue, los asentamientos humanos y la recuperación para aumentar al máximo el potencial de distribución de todos estos artículos y evitar lagunas o la duplicación innecesaria de esfuerzos. Los kits de higiene y de dignidad también se deben diseñar en colaboración con la comunidad afectada para identificar cuáles son los artículos más apropiados y determinar cuál es el mejor momento y el proceso más adecuado para distribuirlos, de manera que no aumente el riesgo de VG de las mujeres y las niñas.

(Adaptado de **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2007.** «Hygiene Promotion in Emergencies: A briefing paper». Grupo temático sobre WASH, <www.unicefinemergencies.com/downloads/eresource/docs/WASH/WASH%20Hygiene%20Promotion%20in%20Emergencies.pdf>)

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las POLÍTICAS DE WASH

1. **Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los programas de WASH.**

▶ Determinar y garantizar la aplicación de las políticas programáticas que 1) mitiguen los riesgos de VG y 2) apoyen la integración de las mujeres, las adolescentes y otros grupos en situación de riesgo en el personal y como líderes en las actividades de WASH. Estas pueden incluir, entre otras:

- Las políticas sobre el cuidado de los niños destinadas al personal del sector del WASH.
- Las normas sobre la igualdad en el empleo de las mujeres.
- Los procedimientos y protocolos de intercambio de información protegida o confidencial sobre incidentes de VG.
- La información acerca de los procedimientos institucionales de denuncia, investigación y toma de medidas disciplinarias en los casos de abuso y explotación sexual.

▶ Difundir extensamente esa información entre el personal del sector del WASH, los comités y grupos de gestión y, en su caso, la comunidad en general, en los idiomas nacionales y locales

(empleando métodos accesibles, como braille, lenguaje de señas, carteles con contenido visual para las personas analfabetas, anuncios en las reuniones de la comunidad, etc.).

2. **Cabildear en favor de la transversalización de las estrategias de reducción del riesgo de VG en las leyes y políticas nacionales y locales relacionadas con el sector del WASH, y asignar fondos para su sostenibilidad.**

   - Alentar a los gobiernos, los líderes consuetudinarios o tradicionales y otras partes interesadas a que revisen y reformen las políticas y los planes orientados a hacer frente a las prácticas discriminatorias que obstaculizan la participación segura de las mujeres y otros grupos en situación de riesgo (como personal o asesores comunitarios, en grupos comunitarios, etc.) en el sector del WASH.
   - Comprobar que las políticas y planes de WASH nacionales incluyen medidas de seguridad relativas a la VG (por ejemplo, medidas relativas a la ubicación segura y la vigilancia de los puntos de abastecimiento de agua y otras instalaciones de WASH públicas).
   - Apoyar a los ministerios competentes en el desarrollo de estrategias de aplicación de las políticas y planes relacionados con la VG. A fin de fomentar el apoyo de la comunidad y mitigar las reacciones negativas, emprender campañas de concienciación que pongan de relieve el beneficio que dichas políticas y planes le reportarán.

Transversalización de la reducción del riesgo de VG en las
COMUNICACIONES Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE WASH

1. **Consultar con especialistas en la VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (por ejemplo, mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que el personal del sector del WASH dispone de los conocimientos básicos necesarios para informarlos sobre dónde pueden recibir asistencia**

   - Facilitar a todo el personal del sector del WASH que se relaciona con las poblaciones afectadas información por escrito sobre los servicios de atención y asistencia a los sobrevivientes. Actualizar periódicamente la información referente a los servicios dirigidos a los sobrevivientes.
   - Capacitar a todo el personal del sector del WASH que esté en contacto con las poblaciones afectadas en cuestiones de género, VG, derechos humanos y de la mujer, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera solidaria con los sobrevivientes y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de manera ética, segura y confidencial).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mecanismos de remisión

Un «mecanismo de remisión» es un sistema flexible que conecta de forma segura a los sobrevivientes con servicios de asistencia eficaces, entre otros, servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, policiales, y jurídicos o judiciales.

2. **Velar por que la información sobre las denuncias de VG que los programas de WASH facilitan a los asociados de su sector o de la comunidad humanitaria en general se atenga a las normas éticas y de seguridad.**

   - Desarrollar normas intrainstitucionales e interinstitucionales de intercambio de información que no revelen la identidad de los sobrevivientes ni pongan en riesgo su seguridad, la de su familia o la de la comunidad en general.

3. **Incorporar mensajes sobre la VG en las actividades de promoción de la higiene y otras actividades de extensión comunitaria relacionadas con el sector del WASH.**

   - Trabajar con especialistas en VG para integrar la sensibilización comunitaria sobre la VG en las iniciativas de extensión del sector del WASH (por ejemplo, diálogos comunitarios, talleres, reuniones con líderes de la comunidad, mensajes sobre la VG, etc.).
     - Asegurarse de que esta labor de sensibilización incluya información sobre los derechos de los

sobrevivientes (entre ellos la confidencialidad en el ámbito de prestación del servicio y en el de la comunidad), dónde comunicar un riesgo y cómo acceder a la atención especializada en VG.

- Emplear diversos formatos e idiomas para garantizar la accesibilidad (por ejemplo, braille; lenguaje de señas; mensajería simplificada, como pictogramas e imágenes; etc.).
- Procurar la participación de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños (por separado si es necesario) en la elaboración de los mensajes y las estrategias para su difusión, con miras a que se adapten a la edad, el género y la cultura de los receptores.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mensajes sobre la VG

Las iniciativas de extensión comunitaria deben incluir el diálogo acerca de las cuestiones y medidas de seguridad básicas para proteger a la población afectada, incluidas las relativas a la VG. **Al elaborar mensajes específicos sobre la VG, los especialistas ajenos al sector deben trabajar en colaboración con el personal o los organismos especializados en VG.**

- Trabajar con las comunidades para discutir la importancia de que los retretes y baños estén separados por sexo, sobre todo en el caso de las instalaciones compartidas o públicas. Implantar un mecanismo comunitario para garantizar que se respete el uso diferenciado.
- Velar por que los hombres, en particular los líderes de la comunidad, colaboren como actores del cambio en las actividades de educación en materia de WASH relacionadas con la prevención de la VG.
- Considerar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo para participar de manera segura en los foros de discusión de la comunidad y los talleres educativos relacionados con el saneamiento y la higiene (por ejemplo, el transporte; los horarios y lugares de reunión; el riesgo de que su participación ocasione una reacción negativa; la necesidad de guarderías; la accesibilidad para las personas con discapacidad; la falta de suministros para la higiene menstrual; etc.). Aplicar estrategias para que los foros de discusión tengan en cuenta la edad, el género y las características culturales (por ejemplo, que sean confidenciales, que haya grupos de discusión para las mujeres y las niñas coordinados por mujeres, etc.) a fin de que los participantes se sientan seguros al plantear cuestiones sobre la VG.
- Facilitar a los miembros de la comunidad información sobre los códigos de conducta que debe observar el personal del sector del WASH, así como dónde denunciar los abusos y la explotación sexual cometidos por dicho personal. Garantizar que se proporciona una capacitación adecuada al personal y a los asociados sobre la prevención de la explotación y el abuso sexual.



PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como primer paso hacia la coordinación, los programadores del sector del WASH deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG, con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que los ayuden a:

- Diseñar y llevar a cabo evaluaciones que valoren los riesgos de VG relacionados con la programación en materia de WASH, y elaborar estrategias con los actores del sector del WASH para mitigarlos.
- Capacitar al personal del sector del WASH en cuestiones de género, VG, y derechos humanos y de la mujer.
- Indicar qué servicios pueden brindar una atención segura, confidencial y adecuada a los sobrevivientes que denuncien su exposición a la VG, y proporcionar al personal del sector del WASH la información y las habilidades básicas para asistirlos.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad afectada sobre las cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos que tengan relación con el sector del WASH.

Además, los programadores del sector del WASH deben vincularse con otros sectores humanitarios para reducir aún más el riesgo de VG. A continuación se indican algunas recomendaciones para la coordinación con otros sectores (que deben tenerse en cuenta según los sectores que se movilicen en una respuesta humanitaria concreta). Aunque no se incluyen en la tabla, los actores del sector del WASH también deben coordinar su labor con la de los asociados —si los hubiera— que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la VG, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

PRÁCTICA PROMETEDORA

En 2009-2010, un programa ejecutado en la provincia de Kivu Norte, en la República Democrática del Congo, asociaba cuestiones de WASH, protección y salud en la prevención de la VG. La relación entre el saneamiento y la VG se hizo patente debido a la falta de letrinas privadas: las mujeres no tenían otra opción que buscar lugares apartados en los que defecar, normalmente por la noche y a una distancia considerable de sus viviendas, lo que aumentaba el riesgo de que sufrieran una agresión sexual. También se enfrentaban a la posibilidad de ser objeto de actos violentos —incluidas violaciones— cuando acudían a recoger agua en manantiales situados fuera de la aldea.

El programa giraba en torno a tres áreas principales: salud, WASH y protección. Las actividades de WASH se centraban en la construcción de instalaciones básicas de WASH en lugares públicos (como escuelas, hospitales, centros de salud, mercados); la promoción de las instalaciones de saneamiento de los hogares, junto a la promoción de la salud; el diseño y mantenimiento minuciosos de los puntos de abastecimiento de agua (*por ejemplo, limpieza de los caminos, construcción de vallas en torno a los puntos de abastecimiento de agua para aumentar la seguridad, garantizar una buena circulación del agua, etc.*); y la ubicación adecuada de las letrinas con respecto a las viviendas.

Además, se crearon comités de protección formados por hombres, mujeres, un líder comunitario, miembros de las confesiones religiosas, un representante de la autoridad local y la policía. Su objetivo era aumentar la concienciación sobre la violencia sexual y sus repercusiones en la comunidad; relacionar la VG con el VIH; denunciar los abusos en materia de derechos humanos y compartir conocimientos sobre cómo los miembros de la comunidad se podían proteger a sí mismos. Se supervisaron las instalaciones y los recorridos hasta los puntos de abastecimiento de agua, y se instauró el primer punto de enlace de la comunidad para denunciar violaciones y ayudar a los sobrevivientes a que reciban atención médica y psicológica.

Las mujeres fueron parte integrante de todos los procesos, tanto como miembros de los comités sobre los puntos de abastecimiento de agua y protección como en la toma de decisiones sobre la ubicación y el diseño de las letrinas de los hogares. La iniciativa puso de manifiesto que la integración de programas de WASH, protección y salud puede entrañar una serie de efectos positivos, y este enfoque puesto en práctica en otros lugares.

(Adaptado de **House, S., Cavill, S., Ferron, S., y Sommer, M.** «Violence, Gender and WASH: A practitioner's toolkit – Making water, sanitation and hygiene safer through improved programming and services». WaterAid/SHARE, <http://r4d.dfid.gov.uk/pdf/outputs/sanitation/Violence_Gender_and_WASH_SHARE_presentation.pdf>)

AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE

Albergue, asentamientos humanos y recuperación

- Trabajar con los actores del ámbito del albergue, los asentamientos humanos y la recuperación para:
  - Planificar y diseñar albergues con instalaciones de WASH ubicados a una distancia segura de todas las viviendas —especialmente aquellas en las que residan mujeres, personas con discapacidad y otros grupos en situación de riesgo
  - Distribuir kits de dignidad, cuando proceda

Coordinación y gestión de campamentos

- Trabajar con los actores de coordinación y gestión de campamentos para:
  - Diseñar, ubicar y construir instalaciones de WASH en función de las necesidades y problemas de seguridad de las personas en riesgo de sufrir VG
  - Facilitar actividades de promoción de la higiene que incorporen mensajes sobre la VG (*por ejemplo, prevención, dónde comunicar un riesgo y cómo obtener asistencia*)
  - Concienciar a las comunidades receptoras o de acogida sobre el uso de los recursos hídricos
  - Facilitar la distribución sostenible de suministros higiénicos entre las mujeres y las niñas en edad reproductiva, y planear sistemas para lavarlos o desecharlos acordes con los derechos de las mujeres y las niñas y con las necesidades que manifiestan
  - Supervisar la seguridad, accesibilidad y las situaciones de VG que tengan lugar en las instalaciones de WASH

Educación

- Trabajar con los actores del sector de la educación para diseñar y construir instalaciones de WASH en los centros educativos que estén separadas por sexo y sean seguras y accesibles y que, en cualquier caso, mitiguen el riesgo de VG
- Organizar actividades de promoción de la higiene en las escuelas que incorporen mensajes sobre la VG (*por ejemplo, prevención, dónde comunicar un riesgo y cómo obtener asistencia)*

Medios de subsistencia

- Apoyar a los actores del sector de los medios de subsistencia para:
  - Proporcionar incentivos de trabajo a cambio de dinero a las personas que corren el riesgo de sufrir VG por desempeñar tareas de saneamiento medioambiental, limpieza y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, saneamiento y abastecimiento de agua
  - Dirigirse a las personas que corren el riesgo de sufrir VG para la capacitación laboral en materia de programación de WASH (cuando sea adecuado a la edad, el género y las características culturales), sobre todo en roles técnicos y de liderazgo, con el fin de que estén presentes en los procesos de toma de decisiones
  - Llevar a cabo estudios de mercado para la producción de suministros higiénicos y sanitarios

Nutrición

- Trabajar con los actores del ámbito de la nutrición para:
  - Integrar, cuando proceda, mensajes básicos sobre VG y de promoción de la higiene (*por ejemplo, prevención, dónde comunicar un riesgo y cómo obtener asistencia*) en los programas de alimentación para lactantes y niños pequeños
  - Diseñar y construir puntos de abastecimiento de agua y letrinas separadas por sexo en los centros de alimentación

Protección

- Colaborar con los actores del ámbito de la protección en la vigilancia de los problemas de seguridad en las instalaciones de WASH y sus inmediaciones; especialmente los relativos al diseño
- Asociarse con las autoridades locales de cumplimiento de la ley para velar por la seguridad de las mujeres, las niñas y otros grupos en situación de riesgo al ir y volver de las instalaciones de WASH

Protección de la infancia

- Trabajar con los actores del ámbito de la protección de la infancia para:
  - Diseñar y construir instalaciones seguras de WASH en los espacios adaptados a los niños, los centros comunitarios y otras instalaciones de protección de la infancia o en sus inmediaciones
  - Vigilar los caminos de acceso a los puntos de abastecimiento de agua y los retretes y alertar sobre las zonas potencialmente peligrosas para los niños

Salud

- Trabajar con los actores del ámbito de la salud:
  - En el diseño y la construcción de instalaciones de WASH en los centros de salud y hospitales, separadas por sexo, que sean seguras y accesibles para los sobrevivientes
  - En la distribución de kits de dignidad, cuando proceda

Seguridad alimentaria y agricultura

- Trabajar con los actores del sector de la seguridad alimentaria y la agricultura para realizar un seguimiento del acceso y el uso del agua para cocinar, fines agrícolas y ganaderos

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta esfera temática. Los indicadores pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. La «*Definición del indicador*» describe la información necesaria para medir el indicador; las «*Posibles fuentes de datos*» sugieren las fuentes a las que un sector u organismo puede recurrir para reunir la información necesaria; el «*Objetivo*» representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las «*Bases de referencia*» se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el «*Producto*» supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el «*Resultado*» mide el cambio de curso de las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin de que se adecuen al marco del proyecto.

El sector representado en esta esfera temática debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas.**

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, consulte la **Primera parte: Introducción.**

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN						
Inclusión de preguntas relativas a la VG en las evaluaciones sobre WASH[3]	N.º de evaluaciones sobre WASH que incluyen preguntas relativas a la VG tomadas de las Directrices sobre la VG × 100 / N.º de evaluac iones sobre WASH ** Si desea obtener información sobre las esferas de investigación de la VG que pueden adaptarse a las preguntas de las evaluaciones, consulte la página 283*	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	100%	✔	✔	
Participación de mujeres en las evaluaciones	N.º de encuestados de sexo femenino x 100 / N.º de encuestados en la evaluación y N.º de miembros de sexo femenino del equipo de evaluación x 100 / N.º de miembros del equipo de evaluación	Informes o instrumentos de evaluación (en el plano institucional o sectorial)	50%	✔	✔	

(sigue)

[3] **Comité Permanente entre Organismos. 30 de noviembre de 2012.** *Módulo de referencia para la coordinación de grupos temáticos a nivel nacional.* Documento de referencia de la Agenda Transformativa del Comité Permanente entre Organismos (IASC), <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9091>)

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN (continuación)						
Consultas con la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en las instalaciones de WASH y sus alrededores[4] *Desagregar las consultas por sexo y edad*	N.º de emplazamientos con instalaciones de WASH evaluados mediante consultas con la población afectada sobre los factores de riesgo de VG en las instalaciones de WASH y sus alrededores × 100 ÷ N.º de emplazamientos con instalaciones de WASH	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	100%	✓	✓	
Participación de mujeres antes del diseño y la ubicación de la instalación de WASH[4]	*Cuantitativa:* N.º de personas de sexo femenino afectadas a las que se consultó antes del diseño y la ubicación de la instalación de WASH × 100 ÷ N.º de personas afectadas a las que se consultó antes del diseño y la ubicación de la instalación de WASH × 100 *Cualitativa:* ¿Cómo perciben las mujeres y las niñas su grado de participación en el diseño y la ubicación de la instalación de WASH? ¿Qué factores aumentan la participación de las mujeres y las niñas en el proceso de diseño? ¿Qué factores obstaculizan la participación femenina en estos procesos?	Registros de carácter organizativo, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	Se determina sobre el terreno		✓	
Grado de conocimiento del personal acerca de los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG	N.º de miembros del personal del sector del WASH que respondieron correctamente cuando se les preguntó cuáles son los mecanismos de remisión para los sobrevivientes de VG x 100 ÷ N.º de miembros del personal de WASH encuestados	Encuesta	100%	✓		✓
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS						
Inclusión de la reducción del riesgo de VG en las propuestas o estrategias de financiación de los servicios de WASH	N.º de propuestas o estrategias de financiación de WASH que incluyen al menos un objetivo, actividad o indicador de reducción de la VG tomado de las Directrices sobre la VG × 100 ÷ N.º de propuestas o estrategias de financiación de WASH	Examen de la propuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
Existencias disponibles de suministros de distribución anticipada para mitigar el riesgo de VG	N.º de suministros para la reducción del riesgo de VG cuyas existencias están por debajo de los niveles mínimos × 100 ÷ N.º de suministros para la reducción del riesgo de VG	Registros de planificación o adquisiciones, registros de previsiones	0%	✓	✓	
Capacitación del personal del sector del WASH en las Directrices sobre la VG	N.º de miembros del personal del sector del WASH que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG × 100 ÷ N.º de miembros del personal del sector del WASH	Asistencia al curso de capacitación, actas de las reuniones, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	

(sigue)

[4] **Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas.** Registro de indicadores humanitarios, <http://www.humanitarianresponse.info/es/applications/ir/indicators>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN						
▶ **Programación**						
Participación de mujeres en comités comunitarios de WASH[4]	*Cuantitativa:* N.º de personas afectadas de sexo femenino que participan en comités comunitarios de WASH × 100 / N.º de personas afectadas que participan en comités comunitarios de WASH × 100 *Cualitativa:* ¿Cómo perciben las mujeres y las niñas su grado de participación en los comités comunitarios de WASH? ¿Qué factores mejoran u obstaculizan la participación femenina en los comités de WASH?	Informes de gestión del emplazamiento, matriz de monitoreo de desplazados, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave	50%	✓		✓
Personal femenino en los programas de WASH	N.º de miembros femeninos del personal de los programas de WASH / N.º de miembros del personal de los programas de WASH	Registros de carácter organizativo	50%	✓	✓	
Factores de riesgo de VG en las instalaciones de WASH y sus alrededores *Desagregar las instalaciones de WASH por: puntos de abastecimiento de agua, baños y saneamiento; hora del día; y ubicación geográfica*	*Cuantitativa:* N.º de personas afectadas que manifestaron preocupación por la posibilidad de sufrir VG cuando se les preguntó sobre su acceso a las instalaciones de WASH × 100 / N.º de personas afectadas a las que se preguntó sobre su acceso a las instalaciones de WASH *Cualitativa:* ¿Se sienten las personas afectadas a salvo de la VG cuando acceden a las instalaciones de WASH? ¿Qué tipo de problemas de seguridad describen sobre las instalaciones de WASH y sus alrededores?	Encuesta, grupos dirigidos de discusión, entrevistas con informantes clave, actividades cartográficas en las comunidades	0%	✓		✓
Acceso a un punto de abastecimiento de agua a 500 metros del hogar[5]	N.º de personas afectadas que viven en un radio de 500 metros con respecto a un punto de abastecimiento de agua × 100 / N.º de personas afectadas	Observación directa	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
Existencia de instalaciones de WASH separadas por sexo y con cerrojo en las zonas afectadas[4]	N.º de zonas afectadas especificadas que disponen de instalaciones de WASH separadas por sexo (en el caso de las instalaciones compartidas) y con cerrojo × 100 / N.º de zonas afectadas especificadas	Matriz de monitoreo de desplazados, evaluación de necesidades, auditoría de seguridad	100%	✓	✓	
Presencia de iluminación funcional en instalaciones de WASH	N.º de instalaciones de WASH con iluminación funcional × 100 / N.º de instalaciones de WASH	Observación directa, auditoría de seguridad	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
Distribución de materiales higiénicos culturalmente adecuados para mujeres en edad reproductiva[4]	N.º de mujeres que reciben materiales higiénicos para la menstruación, culturalmente adecuados, en un momento dado × 100 / N.º de mujeres afectadas en edad reproductiva en un momento específico	Encuesta, grupos dirigidos de discusión	Se determina sobre el terreno	✓	✓	

(sigue)

[5] **Proyecto Esfera. 2011.** *Manual Esfera: Carta humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria,* <http://www.spherehandbook.org/es/>

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
APLICACIÓN (continuación)						
▶ **Políticas**						
Transversalización de estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, directrices o normas del sector del WASH	N.º de políticas, directrices o normas en materia de WASH que incluyen estrategias de prevención y mitigación de la VG tomadas de las Directrices sobre la violencia de género × 100 / N.º de políticas, directrices o normas en materia de WASH	Examen documental (en el plano institucional, sectorial, nacional o mundial)	Se determina sobre el terreno	✓		✓
▶ **Comunicaciones e intercambio de información**						
Grado d conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información facilitada en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✓		
Inclusión de información sobre la remisión de los casos de VG en las actividades de extensión comunitaria en materia de WASH	N.º actividades programáticas de extensión comunitaria sobre WASH que incluyen información sobre dónde pueden los sobrevivientes comunicar un riesgo y acceder a la atención × 100 / N.º de actividades de extensión comunitaria sobre WASH	Examen documental, entrevistas con informantes clave, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	
COORDINACIÓN						
Coordinación de las actividades de reducción del riesgo de VG con otros sectores	N.º de sectores ajenos al sector del WASH consultados en el marco de las actividades de reducción del riesgo de VG × 100 / N.º de sectores ajenos al sector del WASH que intervienen en la respuesta humanitaria **Si desea obtener la lista de sectores y actividades de reducción del riesgo de VG, consulte la página 296*	Entrevistas con informantes clave, actas de reuniones (en el plano institucional o sectorial)	Se determina sobre el terreno	✓	✓	

RECURSOS

Recursos clave

- Si desea disponer de una lista de verificación para evaluar la integración de la igualdad de género en la programación del sector del WASH, consulte **Comité Permanente entre Organismos (IASC). 2006.** *Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria,* <http://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/Gender%20Handbook%20Spanish.pdf>)
- **ONU-Agua. 2006.** «Gender, Water and Sanitation: A policy brief». Elaborado por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Género y Agua, <www.unwater.org/downloads/unwpolbrief230606.pdf>
- **House, S., Cavill, S., Ferron, S., y Sommer, M. 2014.** «Violence, Gender and WASH: A practitioner's toolkit – Making water, sanitation and hygiene safer through improved programming and services». WaterAid/SHARE, <http://r4d.dfid.gov.uk/pdf/outputs/sanitation/Violence_Gender_and_WASH_SHARE_presentation.pdf>
- **Grupo temático mundial sobre WASH. 2009.** *WASH Accountability Resources: Ask, listen, communicate.* Nueva York: Grupo temático mundial sobre WASH, <www.hapinternational.org/pool/files/wash-accountability-handbook.pdf>
- **Handicap International. 2008.** *Disability Checklist for Emergency Response,* <www.handicap-international.de/fileadmin/redaktion/pdf/disability_checklist_booklet_01.pdf>
- **Proyecto Esfera. 2011.** *Manual Esfera: Carta humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria,* <http://www.spherehandbook.org/es/>
- **Oxfam. 2010.** *Ideas That Work: Preventing violence against women through water and sanitation interventions in early emergency response,* <http://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/Ideas-That-Work-A-gender-WASH-and-emergencies-toolkit-334900>

Recursos adicionales

- **Grupo temático mundial sobre WASH.** El Grupo temático mundial sobre WASH constituye una plataforma abierta y formal mediante la que los actores humanitarios del sector del WASH pueden colaborar para hacer frente a las principales deficiencias del sector en su conjunto. En <www.washcluster.net> se puede acceder a diversos recursos.
- **Mercy Corps. 2008-2009.** *Water, Sanitation and Hygiene Guidelines,* <www.mercycorps.org/sites/default/files/WASH%20Guidelines.pdf>
- **Oxfam. 2013.** *Oxfam Minimum Requirements for WASH Programmes,* <http://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/oxfam-minimum-requirements-for-wash-programmes-mr-wash-300134>
- **Sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos:** <http://www.ohchr.org/SP/Issues/WaterAndSanitation/SRWater/Pages/SRWaterIndex.aspx>
- **WaterAid es una organización** no gubernamental internacional cuya misión es transformar vidas mejorando el acceso a agua apta para el consumo, y la calidad de la higiene y el saneamiento en las comunidades más pobres del mundo. Si desea obtener más información, visite: <www.wateraid.org/uk/what-we-do/the-crisis>
- Para consultar una publicación de WaterAid sobre equidad e inclusión en los proyectos de WASH, visite: <www.wateraid.org/~/media/Publications/equity-and-inclusion-framework.pdf>
- Para obtener información sobre la higiene menstrual en situaciones de emergencia, véase: **House, S., Mahon, T., y Cavill, S. 2012.** *Menstrual Hygiene Matters: A resource for improving menstrual hygiene around the world.* Londres (Reino Unido): WaterAid, copublicado con otras 17 organizaciones, <www.wateraid.org/what-we-do/our-approach/research-and-publications/view-publication?id=02309d73-8e41-4d04-b2ef-6641f6616a4f>
- **Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Género y Agua,** Los objetivos del Equipo de Tareas son promover la transversalización de las cuestiones de género en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en lo que respecta al agua y el saneamiento y al Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo a escala mundial, regional, nacional, local y de los servicios públicos. También promueve la coherencia y coordinación de las actividades de los miembros y asociados de ONU-Agua en este ámbito. Las actividades del Equipo de Tareas reflejan una estrategia a largo plazo y un proceso continuado de transversalización de género, que fundamentan el diseño y la aplicación de documentos de planificación nacional. Para obtener más información, véase: <www.unwater.org/activities/task-forces/water-and-gender/en>
- **Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. 2006**. *El género, el agua y el saneamiento: Estudios monográficos sobre las prácticas más idóneas*. Nueva York, Naciones Unidas, <http://www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/GenderWaterSanitation/Spanish%20full.pdf>
- Para obtener más información sobre los kits de dignidad, visite: <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/dignity_kits_guidance_note_en.pdf>

- Si desea obtener información sobre los kits de higiene, consulte **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2007.** «WASH-Related Non-Food Items: A briefing paper». Proyecto de promoción de la higiene del Grupo temático sobre WASH, <www.unicefinemergencies.com/downloads/eresource/docs/WASH/WASH%20Hygiene%20Promotion%20in%20Emergencies.pdf>

- **Mehrotra, S.T. 2010.** *A Handbook on Women's Safety Audits in Low-Income Urban Neighbourhoods: A focus on essential services.* Nueva Delhi, India: Jagori y Mujeres y Ciudades Internacional, <www.jagori.org/wp-content/uploads/2006/01/Handbook1.pdf>

- **Water, Engineering and Development Centre.** *Barrier analysis and accessibility and safety audit tools*, <https://wedc-knowledge.lboro.ac.uk/collections/equity-inclusion/general.html>

- **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2014.** *Puberty Education and Menstrual Hygiene Management.* Good Policy and Practice in Health Education, volumen 9. UNESCO, Francia, <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002267/226792e.pdf>

- **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2011.** *Water, Sanitation and Hygiene for Schoolchildren in Emergencies: A guidebook for teachers.* UNICEF, EE. UU., <www.unicef.org/disabilities/files/WASH_in__Schools_in_Emergencies_Guidebook_for_teachers_.pdf>

- **Halcrow, G., Rowland, C., Willetts, J., Crawford J., y Carrard, N. 2010.** *Working effectively with women and men in water, sanitation and hygiene Programmes. Resource guide.* Sydney, Australia, <www.inclusivewash.org.au/_literature_68164/Working_effectiveley_with_women_and_men_in_water_and_sanitation_programs>

SECTORES AUXILIARES DE LAS OPERACIONES HUMANITARIAS
CENTRADOS EN LA LOGÍSTICA Y LAS TELECOMUNICACIONES



ESTA SECCIÓN SE APLICA A:

- Los actores humanitarios (miembros del personal y directivos) que trabajan en los sectores de la logística y las telecomunicaciones (cuyo trabajo consiste fundamental o exclusivamente en ayudar a que otros actores humanitarios lleven a cabo sus actividades)
- Los mecanismos de coordinación de los sectores auxiliares

¿Por qué es la lucha contra la violencia de género una de las principales preocupaciones de los sectores auxiliares de las operaciones humanitarias?

Si bien la mayoría de los actores humanitarios en situaciones de emergencia trabajan directamente con las poblaciones afectadas, algunos sectores velan por que un suministro ininterrumpido de artículos de socorro que salvan vidas llegue a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños que han estado expuestos a una emergencia humanitaria. **Aunque los actores de esos sectores tienen una interacción limitada con las poblaciones afectadas, pueden desempeñar una función importante en respaldo de las medidas para prevenir y mitigar la violencia de género (VG).**

Logística (incluidas las adquisiciones): El sector de la logística es esencial para garantizar una pronta adquisición, almacenamiento, instalación y distribución de suministros básicos y que salvan vidas, entre ellos los que pueden mitigar el riesgo de VG[1]. Los departamentos de logística pueden ser responsables de celebrar los contratos de construcción, alquiler o de mano de obra ocasional. También pueden determinar la ubicación y los calendarios de los puntos de distribución, que repercuten en el riesgo de VG.

Telecomunicaciones de emergencia: A pesar de que el personal de telecomunicaciones se centra principalmente en respaldar otras operaciones humanitarias, el ámbito de las telecomunicaciones y las nuevas tecnologías está en constante evolución. Cuando la infraestructura lo permite, la utilización de las telecomunicaciones y la tecnología puede ampliar la capacidad de los actores humanitarios para ayudar a las poblaciones afectadas. Concretamente, el campo de las telecomunicaciones ofrece oportunidades interesantes para prevenir y mitigar la VG. Si bien esas oportunidades suelen dirigirlas especialistas en la VG, el personal de telecomunicaciones puede trabajar con ellos en el ámbito de las nuevas tecnologías para que estas se desarrollen y empleen

[1] Entre los suministros se encuentran alimentos, medicamentos, equipos de profilaxis después de la exposición, biombos para una mayor privacidad durante los reconocimientos médicos, cerrojos robustos para los retretes y baños, uniformes escolares y otras prendas adecuadas, particiones para albergues, rampas y otros elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad, suministros sanitarios para las mujeres y las niñas en edad reproductiva, etc.

de forma ética y segura, de manera que los beneficios de las nuevas estrategias superen a los riesgos potenciales (por ejemplo, los asociados a determinados mensajes, así como al acceso y el empleo de la tecnología por parte de hombres y mujeres). Entre las nuevas posibilidades de ayudar a los sobrevivientes de la VG y a las personas en situación de riesgo mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación se encuentran:

- La utilización de la telefonía móvil para divulgar información sobre los servicios en torno a la VG y promover mensajes relacionados con su prevención.
- La utilización de la telefonía móvil para que los sobrevivientes de la VG accedan a las líneas de ayuda u otros canales que les permitan denunciar los casos de violencia o recibir fondos o vales.
- La elaboración de mapas de las zonas seguras e inseguras mediante el sistema mundial de determinación de posición (GPS), codificando y facilitando de manera confidencial esa información a los especialistas en la VG, a fin de mejorar la fundamentación de las políticas y los programas.

MEDIDAS BÁSICAS PARA LOS SECTORES AUXILIARES DE LAS OPERACIONS HUMANITARIAS

A continuación se enumeran algunas de las medidas habituales relacionadas con la VG que pueden adoptar los sectores auxiliares de logística y telecomunicaciones que operan en situaciones humanitarias.

1. **Trabajar con especialistas en la VG para mejorar la capacidad de los actores de los sectores auxiliares (personal, contratistas, voluntarios) de las operaciones humanitarias con miras a prevenir y mitigar la VG.**
   - Pedir ayuda a los especialistas en la VG para:
     - Llevar a cabo estudios sobre los vínculos entre el sector auxiliar y la VG (por ejemplo, cuándo, cómo y por qué surgen problemas de seguridad sobre el terreno relacionados con la VG; cómo puede participar el sector en las medidas de mitigación o respaldo; cómo promover una participación significativa de las mujeres en los sectores auxiliares; cómo minimizar los riesgos potenciales de las nuevas estrategias tecnológicas; etc.).
     - Facilitar capacitación sobre esos factores de riesgo potencial a todos los actores de los sectores auxiliares.
   - Orientar al personal de adquisiciones sobre las especificaciones de los artículos que se compran habitualmente y que facilitan la prevención y respuesta a la VG. Relacionarse con especialistas en la VG y otros actores pertinentes de los sectores cuando sea necesario.
   - Poner en marcha un mecanismo que permita a los actores de los sectores auxiliares comunicar (por ejemplo, a un supervisor o al punto de enlace de un organismo de contratación) todo motivo de preocupación relacionado con la VG que puedan observar en el desempeño de sus responsabilidades (por ejemplo, si ven que las mujeres, las niñas u otros grupos de riesgo caminan por lugares aislados o reciben amenazas de otros miembros de la comunidad).
   - Cuando los actores de los sectores auxiliares trabajen con las poblaciones afectadas, facilitar a los miembros de la comunidad información sobre los códigos de conducta que deben observar, así como dónde denunciar los abusos y la explotación sexual cometidos por dicho personal. Garantizar que se proporciona una capacitación adecuada al personal y a los asociados en la prevención de la explotación y el abuso sexual.

2. **Consultar con especialistas en la VG para localizar sistemas de atención seguros, confidenciales y adecuados (mecanismos de remisión) para los sobrevivientes, y cerciorarse de que los actores de los sectores auxiliares disponen de los conocimientos básicos para informarlos de dónde pueden recibir asistencia.**

   ▶ Facilitar a todos los actores (personal, contratistas, voluntarios, etc.) información por escrito sobre los servicios a los que pueden remitir a los sobrevivientes para que reciban atención y apoyo, incluidos los datos de la persona con quien deben ponerse en contacto en los planos nacional e internacional o de la sede para remitir la información. Actualizar periódicamente la información referente a los servicios dirigidos a los sobrevivientes.

   ▶ Capacitar a todos los actores en cuestiones de género, VG, derechos de la mujer y derechos humanos, exclusión social, sexualidad y primeros auxilios psicológicos (por ejemplo, cómo relacionarse de manera solidaria con los niños sobrevivientes y proporcionarles información sobre sus derechos y sus opciones para dar parte de un riesgo y acceder a la atención de manera ética, segura y confidencial).

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Mecanismos de remisión

Un «mecanismo de remisión» es un sistema flexible que conecta de forma segura a los sobrevivientes con servicios de asistencia eficaces, entre otros, servicios de salud, salud mental y apoyo psicosocial, policiales, y jurídicos o judiciales.

3. **Hacer que las mujeres y otros grupos en situación de riesgo2 participen en todos los aspectos de las actividades de los sectores auxiliares relacionadas con las operaciones humanitarias** *(con la debida precaución cuando ello pueda representar una amenaza para la seguridad o aumente el riesgo de ser víctima de VG).*

   ▶ Cuando proceda, tratar de incrementar la representación de las mujeres como trabajadoras o voluntarias en las actividades de los sectores auxiliares.

   - Proporcionar a las mujeres capacitación tanto formal como en el lugar de trabajo, así como apoyo específico para asumir puestos docentes y de liderazgo.
   - Tener presentes las tensiones que pueden ocasionarse al tratar de cambiar el papel de las mujeres y las niñas en las comunidades y, cuando sea necesario, entablar un diálogo con los varones para ganarse su apoyo.

   ▶ Incorporar a personas de los grupos en situación de riesgo en el personal, los puestos docentes y de liderazgo de los sectores auxiliares. Solicitar su opinión para garantizar que los programas afrontan y representan adecuadamente los casos específicos de vulnerabilidad.

4. **Incorporar estrategias de prevención y mitigación de la VG en las políticas, normas y directrices de los sectores auxiliares.**

   ▶ Examinar y revisar las políticas sectoriales para asegurarse de que contengan estrategias de prevención y mitigación de la VG. Estas pueden incluir, entre otras:

   - Las políticas sobre el cuidado de los niños destinadas al personal.
   - Las normas sobre la igualdad en el empleo de las mujeres y las políticas para prevenir la discriminación en las prácticas de contratación.
   - La información acerca de los procedimientos institucionales de denuncia, investigación y toma de medidas disciplinarias en los casos de explotación y abuso sexual, incluida la rescisión inmediata del contrato cuando se confirma un caso.
   - Las políticas para evitar el trabajo infantil.
   - Las políticas sobre vivienda segura y adecuada a la edad, el género y la cultura de los trabajadores.

[2] A los efectos de estas Directrices, entre los grupos en situación de riesgo se incluyen aquellos cuyas vulnerabilidades específicas pueden aumentar su exposición a la VG y otras formas de violencia: las adolescentes; las mujeres mayores; los hogares encabezados por una mujer o un niño; las niñas y las mujeres embarazadas a raíz de una violación y los hijos que conciben; los pueblos indígenas y las minorías étnicas y religiosas; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); las personas que viven con el VIH; las personas con discapacidad; las personas involucradas en prostitución forzada o coaccionada y los niños víctimas de explotación sexual; las personas detenidas; los niños separados o no acompañados de su familia y los huérfanos, incluidos los menores asociados a grupos armados; y los sobrevivientes de acciones violentas. En la página 11 de las presentes Directrices figura un resumen de los derechos y necesidades de protección de cada uno de estos grupos.

PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA LA

COORDINACIÓN CON OTROS SECTORES HUMANITARIOS

Como primer paso hacia la coordinación, los sectores auxiliares de logística y telecomunicaciones que trabajan en situaciones humanitarias deben elegir el mecanismo de coordinación en materia de VG, con objeto de identificar a los expertos en ese campo disponibles en el país y recurrir a ellos para que los ayuden a:

- Capacitación a los actores de los sectores auxiliares (personal, contratistas y voluntarios) en cuestiones de género, VG, y los derechos de las mujeres y los derechos humanos.
- Colaborar en las investigaciones sobre los vínculos entre el sector auxiliar y la VG.
- Revisar o elaborar políticas sectoriales en las que se integren estrategias de prevención y mitigación de la VG.
- Indicar qué servicios pueden brindar una atención segura, confidencial y adecuada a los sobrevivientes que denuncien su exposición a la VG, y proporcionar al personal que interactúa con las poblaciones afectadas la información y las necesidades básicas para responder de forma solidaria a los sobrevivientes.

Además, los programadores de los sectores auxiliares deben vincularse con otros sectores humanitarios para cumplir las prioridades en materia de reducción de riesgos relacionados con la VG. Entre dichos sectores —cuando los haya y se considere adecuado— se encuentran los asociados que se ocupan de cuestiones de género, salud mental y apoyo psicosocial, VIH, edad y medio ambiente. Si desea obtener más información general sobre las responsabilidades de coordinación relacionadas con la VG, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas**.



PRINCIPALES ASPECTOS EN MATERIA DE VG PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN EN TODO EL CICLO DE PROGRAMA

Los indicadores enumerados a continuación son sugerencias no exhaustivas basadas en las recomendaciones contenidas en esta esfera temática. Los indicadores pueden utilizarse para medir el progreso y los resultados de las actividades ejecutadas durante el ciclo de programa, con el objetivo último de mantener programas eficaces y mejorar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. La *«Definición del indicador»* describe la información necesaria para medir el indicador; las *«Posibles fuentes de datos»* sugieren las fuentes a las que un sector u organismo puede recurrir para reunir la información necesaria; el *«Objetivo»* representa el punto de referencia para determinar el éxito de la aplicación; las *«Bases de referencia»* se recogen previamente o en la etapa más temprana de un programa y se utilizan como puntos de referencia para mediciones sucesivas; el *«Producto»* supervisa el fruto tangible e inmediato de una actividad; y el *«Resultado»* mide el cambio de curso de las condiciones sociales, conductuales o ambientales. Los objetivos deben establecerse antes del inicio de una actividad y ajustarse a medida que avanza el proyecto, en función de la duración de este, los recursos disponibles y los problemas contextuales, a fin de que se adecuen al marco del proyecto.

El sector representado en esta esfera temática debe recopilar los indicadores y elaborar los informes correspondientes. Varios indicadores se han extraído del material de orientación y los recursos del sector (véanse las notas al pie de la tabla). Si desea obtener más información sobre el seguimiento y la evaluación, consulte la **Segunda parte: Antecedentes relativos a las directrices temáticas**.

En la medida de lo posible, los indicadores deben desagregarse por sexo, edad, discapacidad y otros factores de vulnerabilidad. Si desea obtener más información sobre los factores de vulnerabilidad de los grupos en situación de riesgo, véase la **Primera parte: Introducción**.

Indicadores para el seguimiento y la evaluación

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	POSIBLES FUENTES DE DATOS	OBJETIVO	Etapa del programa: BASES DE REFERENCIA	Etapa del programa: PRODUCTO	Etapa del programa: RESULTADO
Capacitación del personal de los sectores auxiliares en las Directrices sobre la VG	N.º de miembros del personal de los sectores auxiliares* que participaron en un curso de capacitación acerca de las Directrices sobre la VG × 100 / Número de miembros del personal de los sectores auxiliares ** Los sectores auxiliares son la logística, las adquisiciones y las telecomunicaciones*	Asistencia al curso de capacitación, actas de las reuniones, encuesta (en el plano institucional o sectorial)	100%	✓	✓	
Conocimiento del personal acerca de las normas para el intercambio confidencial de los informes sobre la VG	N.º de miembros del personal que respondieron correctamente que la información facilitada en los informes de VG no debe revelar la identidad de los sobrevivientes × 100 / N.º de miembros del personal encuestados	Encuesta (en el plano institucional o programático)	100%	✓		✓
Conocimiento del personal acerca de los mecanismos de remisión de los sobrevivientes a la VG	N.º de miembros del personal de los sectores auxiliares que indicaron correctamente cuál es el mecanismo de remisión de los sobrevivientes a la VG × 100 / N.º de miembros encuestados del personal de los sectores auxiliares	Encuesta	100%	✓		✓
Personal femenino de los sectores auxiliares	N.º de mujeres trabajadoras de los sectores auxiliares × 100 / N.º de trabajadores, tanto hombres como mujeres, de los sectores auxiliares	Registros de carácter organizativo	50%	✓	✓	

RECURSOS

Recursos clave

- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha identificado diversos métodos de divulgación de la información relativa a los servicios sobre la VG. Para obtener más información, véase **PNUD. 2008.** *Gender Responsive E-Governance: Exploring the transformative potential,* <www.undp.org/content/dam/aplaws/publication/en/publications/womens-empowerment/primers-in-gender-and-democratic-governance-4/f_GenderGovPr_eG_Web.pdf>

- **Smith, G., MacAuslan, I., Butters, S. y Trommé, M., para Cash Learning Partnership (CaLP). 2012.** *New Technologies in Cash Transfer Programming and Humanitarian Assistance,* <www.cashlearning.org/resources/library/272-new-technologies-in-cash-transfer-programming-and-humanitarian-assistance>

- **Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. 2013.** *Humanitarianism in the Network Age,* <https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/WEB%20Humanitarianism%20in%20the%20Network%20Age%20vF%20single.pdf>. En <http://irevolution.net/2013/04/09/humanitarianism-network-age> puede consultarse un resumen del informe.

ANEXOS

Anexo 1: PRINCIPALES RECURSOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 310

Anexo 2: GLOSARIO DE TÉRMINOS RELATIVOS A LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO 319

Anexo 3: TIPOS FRECUENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO 321

Anexo 4: OTROS TÉRMINOS CLAVE 324

Anexo 5: ESTADÍSTICAS SOBRE EL ALCANCE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 327

Anexo 6: LA OBLIGACIÓN DE LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 331

Anexo 7: PLANES ESTRATÉGICOS Y MECANISMOS DE FINANCIACIÓN HUMANITARIOS 337

Anexo 8: PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO: RECOMENDACIONES SOBRE LOS INDICADORES DE GÉNERO 340

ANEXO 1

PRINCIPALES RECURSOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

A. Principales estructuras de coordinación relacionadas con la violencia de género

La acción coordinada es uno de los pilares de las intervenciones eficaces contra la violencia de género (VG). A continuación se enumeran algunos de los asociados de coordinación claves que hacen hincapié y tienen conocimientos especializados en el ámbito de la VG. Los actores humanitarios deben acceder a esas estructuras, tanto en el plano mundial como local, para solicitar asistencia en el diseño y la ejecución de estrategias de prevención y mitigación de la VG.

Estructura de coordinación	Descripción
Área de Responsabilidad a cargo de la VG	El Área de Responsabilidad a cargo de la VG es uno de los cinco «componentes funcionales» del Grupo temático sobre Protección. Se trata del primer mecanismo normalizado de alcance mundial que facilita un enfoque multisectorial para la prevención y respuesta a la VG en situaciones humanitarias. Las funciones del Área de Responsabilidad son comparables a las de cualesquiera de los grupos temáticos humanitarios. A nivel mundial, la labor del Área de Responsabilidad a cargo de la VG la dirigen conjuntamente el UNFPA y UNICEF. Sobre el terreno, el Área de Responsabilidad a cargo de la VG puede conocerse también como «Subgrupo temático sobre la VG» o «Grupo de trabajo sobre la VG». En determinadas situaciones, es posible que los asociados de coordinación decidan dotar a la estructura de una denominación más adecuada al contexto, por ejemplo «Protección de la mujer». Para obtener más información, véase http://gbvaor.net.
Grupo de Acción Sanitaria Mundial	En el ámbito internacional, el Grupo de Acción Sanitaria, dirigido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), trabaja con el objetivo de fortalecer las capacidades individuales y colectivas para responder mejor y más rápido a los problemas de salud que se plantean en las situaciones humanitarias. A escala nacional, los asociados en materia de salud evalúan y analizan conjuntamente la información, determinan la prioridad de las intervenciones, elaboran una estrategia y plan de acción con base empírica, vigilan la situación sanitaria y la respuesta del sector de la salud, adaptan o revisan los planes según las necesidades, movilizan recursos y cabildean en favor de una acción sanitaria de tipo humanitario. El Grupo de Acción Sanitaria tiene la tarea de designar un organismo principal dentro del Grupo que respalde, fomente, promueva y dirija las actuaciones en el ámbito de la salud reproductiva (a través de un grupo de trabajo sobre salud reproductiva). Entre tales actuaciones se encuentra el Paquete de servicio inicial mínimo (PSIM), que trata sobre la prevención y respuesta a la violencia sexual y, en un sentido más amplio, la salud reproductiva, incluida la VG de manera más general, a medida que la situación se estabiliza. Para obtener más información, véase www.who.int/hac/global_health_cluster/about/en.
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	En el ámbito de los refugiados y en algunas situaciones de desplazamiento, el ACNUR es el principal responsable de la protección de las poblaciones afectadas. En su trabajo se integran las medidas contra la violencia sexual y de género como cuestiones urgentes y primordiales de protección. Dirigen con frecuencia la coordinación del trabajo sobre la VG en estas situaciones. Para obtener más información, véase http://www.acnur.org/t3/#_ga=1.133794446.1401425080.1427298538.
Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos (Iniciativa de la ONU)	La Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos (Iniciativa de la ONU) es una red de 13 entidades de las Naciones Unidas que se puso en marcha en marzo de 2007. Su propósito es desarrollar el trabajo del sistema de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos armados, y el Consejo de Seguridad la menciona en todas sus resoluciones pertinentes como plataforma de coordinación fundamental. Las entidades de las Naciones Unidas, entre ellas las misiones sobre el terreno y los equipos en los países, pueden solicitar apoyo técnico y estratégico a la Iniciativa de la ONU con miras a mejorar la coordinación y la cohesión sobre el terreno —por ejemplo, mediante el diseño de estrategias integrales para luchar contra la violencia sexual o a través del despliegue de expertos específicos en coordinación—, y a asistir en el cabildeo y la creación de conocimientos, incluida la implantación y difusión de herramientas prácticas que impulsen los esfuerzos colectivos para prevenir, denunciar y responder a la violencia sexual durante las guerras o después de estas. Para obtener más información, véase www.stoprapenow.org.
Misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas	En las operaciones multidimensionales para el mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas han adoptado un enfoque integrado para los elementos de su sistema activos en el país correspondiente. Así pues, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y el equipo en el país de las Naciones Unidas persiguen una misma visión estratégica. Un Representante Especial Adjunto del Secretario General (REASG) —que en ocasiones es el Coordinador de Asuntos Humanitarios y el Coordinador Residente del equipo de las Naciones Unidas en el país— vela por la eficacia de la coordinación y la integración de los trabajos. Desde que se aprobaron las Resoluciones 1820 y 1888 del Consejo de Seguridad, y tras la designación de un Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) está poniendo en marcha una estructura más normalizada que coordine las actividades de la misión contra la violencia sexual, incluido el despliegue de asesores de protección de la mujer en algunas misiones de mantenimiento de la paz. Para obtener más información, véase www.un.org/es/peacekeeping.

B. Principales recursos sobre la VG

Cada sección temática de la **Tercera parte** incluye una lista de recursos con herramientas sobre la VG específicas para el sector correspondiente. A continuación se facilitan una serie de recursos adicionales para aquellos que deseen ampliar sus conocimientos sobre la VG y otros temas relacionados con esta. También figuran documentos del Comité Permanente entre Organismos (IASC) que consolidan las responsabilidades de las comunidades humanitarias en la lucha contra la VG. Pueden encontrarse más información y recursos en el sitio web del Área de Responsabilidad a cargo de la VG: http://gbvaor.net.

1. SITIOS WEB

Tema	Recurso	Descripción
Directrices y herramientas integrales sobre la VG	***Centro Virtual de Conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas*** <www.endvawnow.org/es>	Recurso en Internet (disponible en español, francés e inglés) que debe alentar y prestar apoyo a la programación con base empírica para diseñar, ejecutar, supervisar y evaluar con eficiencia y eficacia las iniciativas de prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas. Con ese fin, el Centro Virtual de Conocimiento ofrece a los usuarios un servicio centralizado que proporciona las herramientas y los datos más importantes sobre formas eficaces de responder a la violencia contra las mujeres y las niñas El Centro cuenta con un módulo de programación sobre las situaciones de conflicto y posconflicto.
Datos	***Base de datos del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer*** <www.un.org/womenwatch/daw/vaw/v-database.htm>	La base de datos se desarrolló a raíz de la Resolución 61/143 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que pedía una intensificación de los esfuerzos para erradicar toda forma de violencia contra la mujer y solicitaba al Secretario General la creación de una base de datos coordinada sobre la violencia contra la mujer.
Recopilación y gestión de datos	***Sistema de Gestión de la Información sobre la VG (GBVIMS)*** <http://www.gbvims.com>	Contiene información y vínculos a instrumentos clave para la aplicación del GBVIMS. Incluye una plantilla normalizada para clasificar la incidencia de la VG, un formulario estándar de admisión/inicial para la recopilación normalizada de datos (que debe emplearse en el contexto de la prestación de servicios), un «registro de incidentes» en Excel para reunir y analizar los datos de los incidentes que se comunican, así como directrices para elaborar protocolos que faciliten un intercambio seguro de información entre los organismos.
LGBTI	***Portal de Proyectos sobre los Refugiados LGBTI*** <http://portal.oraminternational.org>	Su objetivo es ayudar a los órganos oficiales y las ONG a poner en común enfoques sobre la protección de los refugiados LGBTI, así como a adoptar mejores prácticas frente a la creciente persecución de las personas LGBTI en todo el mundo. En el portal se muestran proyectos y enfoques que mejoran la protección de las personas LGBTI que se ven obligadas a emigrar en los ámbitos de la determinación de la condición de refugiado, el desarrollo y la investigación de políticas, las medidas prácticas de protección y la formación del personal.
Desastres naturales	***Gender and Disaster Sourcebook*** <www.gdnonline.org/sourcebook>	Auspiciado por la Red de Género y Desastres, el *Sourcebook* es una biblioteca virtual para todas las personas interesadas en la incorporación de la perspectiva de género en la reducción del riesgo de desastres y la gestión posterior a los desastres. La información se clasifica bajo los siguientes epígrafes: igualdad de género y reducción del riesgo de desastres; herramientas de planificación y práctica; buenas prácticas; comunicación; cuestiones transversales; capacitación y educación; estudios de caso y análisis; galería fotográfica; y glosario y siglas. Así pues, el *Sourcebook* contiene una gran cantidad de recursos.
Violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto	***Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual (SVRI)*** <www.svri.org/emergencies.htm>	Este portal web con bibliografía en línea da acceso a recursos relacionados con la violencia sexual, incluida una sección sobre las situaciones de conflicto y posconflicto que se estructura a partir de las prioridades señaladas por la OMS, la Iniciativa de la ONU, la SVRI y el Comité de Investigaciones Médicas de Sudáfrica con el objetivo de divulgar las conclusiones que puedan servir de fundamento para las políticas y los programas, así como de disponer de conocimientos en el ámbito de la lucha contra la violencia sexual en situaciones de conflicto.
Protección contra la explotación y el abuso sexual cometidos por actores humanitarios	***Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y Grupo de Trabajo sobre Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales*** <http://pseataskforce.org/es/tools>	Este sitio web dispone de un amplio conjunto de recursos sobre la protección de la explotación y el abuso sexual cometidos por el personal de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras organizaciones internacionales y asociados de ejecución locales.

(sigue)

2. DIRECTRICES

Tema	Recurso	Descripción
Niños sobrevivientes	***Caring for Child Survivors*** (Comité Internacional de Rescate [IRC] y UNICEF, 2012) <http://www.gbvresponders.org/node/1542>	Concebidas para dotar al personal humanitario sobre el terreno que trabaja con los niños y las familias afectadas por el abuso sexual de conocimientos y competencias básicos para brindar atención y apoyo. El manual explica cómo comunicarse, entablar contacto y entrevistar a los niños que han sido víctimas del abuso sexual; cómo gestionar paso a paso los casos de abuso sexual infantil; y cómo ejecutar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a los niños sobrevivientes del abuso sexual. Además, las directrices contienen recomendaciones concretas para que los actores que trabajan en la VG, la protección de la infancia y otros ámbitos coordinen de la manera más eficaz la atención de los niños.
Atención clínica de la violencia de la pareja íntima y la violencia sexual	***Health Care for Women Subjected to Intimate Partner Violence or Sexual Violence: A clinical handbook*** (OMS/ Departamento de Salud Reproductiva e Investigaciones Conexas [RHR]/14.26, versión para pruebas sobre el terreno, septiembre de 2014) <www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/vaw-clinical-handbook/en>	Este manual se basa en las directrices de la OMS *Responding to Intimate Partner Violence and Sexual Violence against Women (2013)*. Ofrece instrucciones y consejos sencillos para los proveedores de atención de salud, tales como: 1. Concienciación sobre la violencia contra la mujer; 2. Asistencia de primera línea a las mujeres víctimas de la violencia; 3. Atención clínica complementaria después de una agresión sexual; 4. Asistencia complementaria para la salud mental.
Gestión clínica de las violaciones	***Clinical Management of Survivors of Rape: Developing protocols for use with refugees and internally displaced persons*** (OMS/ACNUR, 2004) <www.who.int/reproductivehealth/publications/emergencies/924159263X/en>	Descripción de mejores prácticas en la gestión clínica de los pacientes que han sido víctimas de una violación en una situación de emergencia. Se prevé su adaptación a cada contexto, teniendo en cuenta las políticas y prácticas nacionales, y la disponibilidad de recursos, materiales y medicamentos. También puede emplearse para planificar los servicios de atención y capacitar a los proveedores de atención de salud. Incluye directrices pormenorizadas sobre la gestión clínica de las mujeres, los hombres y los niños víctimas de una violación.
Coordinación	***Handbook for Coordinating Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Settings*** (Área de Responsabilidad a cargo de la VG, edición provisional de 2010; edición definitiva en 2015) <http://gbvaor.net>	Concebida como herramienta de referencia rápida para todos los individuos y organismos que participan en la programación y la coordinación relacionadas con la VG. Ofrece orientación práctica sobre los puestos de liderazgo, las responsabilidades principales y las medidas específicas que deben tomarse al crear y mantener mecanismos de coordinación sobre la VG en situaciones humanitarias. El manual también puede utilizarse como herramienta de capacitación y promoción en lo referente a las responsabilidades de protección básicas relacionadas con la coordinación, la prevención y la respuesta a la VG.
Recopilación de datos (véase también el sitio web del GBVIMS, mencionado anteriormente)	***WHO Ethical and Safety Recommendations for Researching, Documenting and Monitoring Sexual Violence in Emergencies*** (OMS, 2007) <www.who.int/gender/documents/violence/9789241595681/en/>	Las directrices (o recomendaciones) sobre ética y seguridad que se incluyen en este documento complementan las directrices éticas convenidas internacionalmente para la investigación y como fundamento de los procesos de examen ético. Las recomendaciones son aplicables a toda indagación sobre la violencia sexual en situaciones de emergencia, incluidas la investigación, la documentación sobre derechos humanos, y la vigilancia y evaluación de los programas sobre la VG.
	Reporting and Interpreting Data on Sexual Violence from Conflict-Affected Countries: Dos and don'ts (Iniciativa de la ONU, 2008) <www.stoprapenow.org/uploads/advocacyresources/1282164733.pdf>	Esta nota pretende ayudar al personal de los equipos en los países y las misiones integradas de las Naciones Unidas a mejorar la recopilación, el análisis y la divulgación de datos sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto. Todos los datos que se reúnen sobre la violencia sexual deben respetar una serie de principios éticos y de protección consolidados, tales como la seguridad, la confidencialidad, el anonimato, el consentimiento informado, la seguridad y protección contra represalias, y la protección de los propios datos.
	Gender-Based Violence Tools Manual: For assessment, program design, monitoring and evaluation in conflict-affected settings (Consorcio para el Cuidado de la Salud Reproductiva en los Conflictos, 2004) <http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/FC881A31BD55D2B3C1256F4F00461838-Gender_based_violence_rhrc_Feb_2004.pdf>	Las herramientas que se facilitan en este manual se han formulado de acuerdo con un modelo multisectorial de programación contra la VG que promueve una actuación coordinada de la comunidad, los servicios de salud y sociales, y los sectores jurídicos y de seguridad. El manual se dirige a los profesionales humanitarios que tengan experiencia y trabajen en el ámbito de la prevención y respuesta a la VG.
	Protocolo internacional de documentación e investigación de violencia sexual en situaciones de conflicto armado (Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, 2014) <https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/376552/low_res_PSVI_Protocol_FULL-es.pdf>	El propósito de estos protocolos, que se presentaron en junio de 2014 en el marco de la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos de las Naciones Unidas, es constituir un conjunto coherente de directrices con el que los equipos de respuesta inicial garanticen que los sobrevivientes de la violencia sexual reciben respuestas sistemáticas y favorables, y velen por que la información que se recaba de los sobrevivientes (tanto física como en forma de testimonios) se recoja y almacene con miras a un futuro proceso judicial u otro mecanismo de justicia. (sigue)

2. DIRECTRICES (continuación)

Tema	Recurso	Descripción
Recopilación de datos (véase también el sitio web del GBVIMS, mencionado anteriormente) (continuación)	***Provisional Guidance Note on the Intersections between Monitoring, Analysis and Reporting Arrangements (MARA) and The Gender-Based Violence Information Management System*** (Comité Directivo del GBVIMS e Iniciativa de la ONU, 2015) <www.gbvims.com> <www.stoprapenow.org>	El Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género (GBVIMS) y las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual en los conflictos armados adoptan distintos enfoques, potencialmente complementarios, en la recopilación y la divulgación de datos sobre la VG —entre ellos los relativos a la violencia sexual en el marco del conflicto armado— con ánimo de fortalecer la prevención y respuesta a la VG. Bajo los auspicios de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, el Comité Directivo del GBVIMS elaboró una nota orientativa que debe contribuir a que los actores tengan un mejor conocimiento de las herramientas, enfoques y métodos del GBVIMS y las disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual, así como a distinguir sus diferencias.
Discapacidad	***Disability Inclusion: Translating policy into practice in humanitarian action*** (Comisión de Mujeres Refugiadas, 2014) <http://womensrefugeecommission.org/programs/disabilities/disability-inclusion>	Este informe documenta prácticas positivas y desafíos vigentes en la promoción de la inclusión de la discapacidad en la labor del ACNUR y sus asociados en diversos países y situaciones de desplazamiento. El documento contiene lecciones y recomendaciones dirigidas a otras organizaciones y a la comunidad humanitaria en general sobre cómo implicar a las personas con discapacidad en todos los niveles del trabajo humanitario, incluido el relacionado con la VG.
Respuesta de emergencia	***GBV Emergency Toolkit*** (IRC, actualizado en 2014) <http://gbvresponders.org>	La Dependencia de Protección y Empoderamiento de la Mujer del IRC basó este conjunto de herramientas contra la VG en sus años de experiencia respondiendo a la VG en situaciones de emergencia. El conjunto fue concebido con miras a mejorar nuestra respuesta y preparación mundial; incluye herramientas y plantillas listas para usar, así como directrices y ejemplos de mejores prácticas.
Participación de los hombres y los niños	***Engaging Men through Accountable Practice*** (IRC, 2014) Para obtener más información, póngase en contacto con Abby Erikson: Abigail.Erikson@rescue.org	Su objetivo es desarrollar los conocimientos y las habilidades de los profesionales que diseñan, ejecutan o supervisan los programas sobre la VG o las actividades de prevención en situaciones humanitarias o posteriores a un conflicto. El paquete de recursos ofrece un programa con base empírica y un enfoque probado sobre el terreno con ánimo de fomentar la participación de los hombres en grupos de debate semanales que aumenten las oportunidades de cuestionar los sistemas de creencias, aprender por medio de la reflexión y el debate en grupo, y efectuar cambios en el plano individual. Se incluye material de orientación para una práctica responsable con los hombres después de un conflicto; una guía de actividades con lecciones semanales pensadas para trabajar con grupos de hombres o mujeres; consejos y herramientas de supervisión para los facilitadores; y una guía de capacitación.
Prevención y respuesta generales	***Violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas: Guía para la prevención y respuesta*** (ACNUR, 2003) <http://www.acnur.es/PDF/3667_20120402132757.pdf>	Esta guía ofrece asesoramiento práctico sobre el diseño de estrategias y la ejecución de actividades para prevenir y responder a la violencia sexual y de género. También contiene información sobre cuestiones básicas de salud, jurídicas, de seguridad y derechos humanos relacionadas con tales estrategias y actividades. Debe resultar de utilidad al personal del ACNUR y los asociados en la ejecución que participan en actividades de protección y asistencia a los refugiados y los desplazados internos.
Seguimiento y evaluación	***Violence against Women and Girls: A compendium of monitoring and evaluation indicators*** (Measure Evaluation, Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill, 2008) <www.cpc.unc.edu/measure/tools/gender/violence-against-women-and-girls-compendium-of-indicators>	Compendio de indicadores de seguimiento y evaluación centrado en la violencia contra las mujeres y las niñas. Los indicadores, que se organizan por tema o sector de actuación, pueden resultar adecuados en situaciones humanitarias, a las que se dedica también un capítulo propio que incluye indicadores específicos para este tipo de contextos.
	Toolkit for Monitoring and Evaluating Gender-Based Violence Interventions along the Relief to Development Continuum (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [USAID], 2014) <www.usaid.gov/gbv/monitoring-evaluating-toolkit>	USAID elaboró este conjunto de herramientas como respaldo a la ejecución de la estrategia de los Estados Unidos para prevenir y responder a la violencia de género en todo el mundo. Ha sido concebido para ayudar a los usuarios a: • Determinar la eficacia de los programas contra la VG, al adaptar y aplicar prácticas y herramientas probadas de seguimiento y evaluación con el fin de reunir datos sobre la VG y analizar las pruebas originadas en los resultados en este ámbito. • Diseñar y ejecutar un plan de seguimiento y evaluación de las intervenciones de VG en el proceso ininterrumpido del socorro al desarrollo. • Utilizar la información del seguimiento y la evaluación para reestructurar, mejorar e institucionalizar los programas sobre la VG. • Coordinar las acciones de seguimiento y evaluación en materia de VG de la asistencia humanitaria y los actores de desarrollo.

(sigue)

2. DIRECTRICES (continuación)

Tema	Recurso	Descripción
Desastres naturales	***Informe del Secretario General: Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en los desastres naturales*** (Secretario General de las Naciones Unidas, 2014) <http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/CN.6/2014/13&referer=http://www.unwomen.org/en/csw/csw58-2014/official-documents&Lang=S>	Sugiere cómo tratar la cuestión de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los desastres naturales, en el marco vigente de las Naciones Unidas. Explica resumidamente las novedades en las estrategias y políticas intergubernamentales e interinstitucionales, así como las medidas adoptadas por los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los organismos humanitarios con relación a la prevención y la respuesta a la VG. Exige recomendaciones relativas a la supervisión y la rendición de cuentas.
Prevención	***SASA! Activist Kit for Preventing Violence against Women and HIV*** (Raising Voices, 2008) <http://raisingvoices.org/sasa/#tabs-419-0-1>	*SASA!* es un enfoque integral de la movilización comunitaria para prevenir el VIH y la violencia contra las mujeres, que se plasma en una herramienta programática de fácil manejo. El conjunto de herramientas de SASA! incluye recursos prácticos, actividades y herramientas de seguimiento y evaluación para los activistas locales, los medios de difusión y de cabildeo, y material de comunicación y capacitación que las organizaciones del ámbito de la violencia y el VIH/sida pueden emplear para incorporar estas cuestiones transversales en su trabajo.
	Communities Care: Transforming lives and preventing violence (UNICEF, 2014) Para obtener más información, póngase en contacto con Mendy Marsh: mmarsh@unicef.org	El programa *Communities Care: Transforming lives and preventing violence* [Las comunidades se preocupan: transformar vidas y prevenir la violencia] es una iniciativa piloto para prevenir la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en las comunidades afectadas por los conflictos. Con ese fin se trabaja con las comunidades para transformar las normas sociales nocivas que fomentan la violencia sexual en normas que promuevan la no violencia y defiendan la igualdad, la seguridad y la dignidad de las mujeres y las niñas. El programa también trata de desarrollar la capacidad de las comunidades para brindar una atención y apoyo de calidad a las sobrevivientes y sus familias.
Protección de las mujeres y las niñas	***Manual del ACNUR para la Protección de Mujeres y Niñas*** (ACNUR, 2008) <www.refworld.org/docid/47cfc2962.html>	Describe algunos de los problemas de protección a los que hacen frente las mujeres y las niñas, y resume diversas estrategias para afrontar tales retos. Establece las normas y los principios jurídicos que orientan el trabajo para proteger a las mujeres y las niñas, y resume las funciones y responsabilidades de los Estados y otros actores. También se incluyen una serie de medidas para que el ACNUR y sus asociados puedan respaldar el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas. La aplicación de esos principios se ilustra por medio de ejemplos de prácticas innovadoras.
Protección de otros grupos	***UNHCR Need to Know Guidance Series*** (ACNUR, 2011-2013) <www.globalprotectioncluster.org/en/tools-and-guidance/essential-protection-guidance-and-tools/age-gender-diversity-essential-guidance-and-tools.html>	Facilita a los profesionales sobre el terreno una introducción básica al conjunto de cuestiones relacionadas con la protección, así como asesoramiento orientado a la acción. Incluye consideraciones clave para trabajar con personas con discapacidad; personas LGBTI; minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas y población indígena; personas mayores; y hombres y niños sobrevivientes de la violencia sexual.
Primeros auxilios psicológicos	***Primera ayuda psicológica: Guía para trabajadores de campo*** (OMS, War Trauma Foundation y Visión Mundial Internacional, 2011) <http://whqlibdoc.who.int/publications/2012/9789243548203_spa.pdf?ua=1>	Esta guía trata de los primeros auxilios psicológicos, a través de los que se brinda ayuda humana, solidaria y práctica a otros seres humanos que son víctimas de crisis graves. Se dirige a quienes están en situación de ayudar a otras personas que han experimentado un suceso extremadamente perturbador. Ofrece un marco de respaldo a esas personas que respeta su dignidad, cultura y capacidades. La guía, aprobada por numerosos organismos internacionales, refleja el creciente consenso científico y mundial sobre la mejor forma de dar apoyo a la población justo después de un acontecimiento muy estresante.
Paquete de Servicios Iniciales Mínimos para la Salud Reproductiva (PSIM)	***Manual de Trabajo Interinstitucional sobre Salud Reproductiva en Escenarios Humanitarios*** (Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Salud Reproductiva en Situaciones de Crisis, 2010) <http://iawg.net/resources/IAFM%202010/Spanish_FINAL_IAFM%202010_05-12_ES_low-res.pdf> Para obtener información específica sobre el PSIM, véase <http://misp.iawg.net/misp2011/es/apendicee.pdf>	Directrices para los proveedores sanitarios sobre salud reproductiva integral, con atención a aspectos como la atención de salud materna y neonatal, la planificación familiar, la atención integral del aborto, la violencia de género, las infecciones de transmisión sexual, el VIH y la salud reproductiva de los adolescentes. Ofrece orientación sobre: • Protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual y acceso a la atención médica de las sobrevivientes desde las primeras horas de una emergencia. • Implementación del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos, normas mínimas de atención y conjunto coordinado de actividades prioritarias entre las que se encuentran la prevención y gestión de las consecuencias de la violencia sexual en la respuesta humanitaria.

(sigue)

2. DIRECTRICES (continuación)

Tema	Recurso	Descripción
Procedimientos operativos estándar	***Establishing GBV Standard Operating Procedures*** (Subgrupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género y Asistencia Humanitaria del IASC, 2008) <www.interaction.org/sites/default/files/GBV%20SOP%20guide%20FINAL%20May%202008.pdf>	La guía sobre procedimientos operativos estándar facilita información clara y precisa, y una descripción paso a paso del trabajo con un equipo multisectorial interinstitucional para desarrollar una prevención y respuesta bien coordinada a la VG. Incluye una plantilla adaptable para crear procedimientos operativos estándar.

3. HERRAMIENTAS DE CAPACITACIÓN

Tema	Recurso	Descripción
Cabildeo, capacitación presencial	***GBV Emergency Response and Preparedness in Emergencies: Participant handbook, «Module 5: Advocating in emergencies»*** (IRC, 2011) <http://gbvresponders.org/resources>	Este módulo forma parte de un paquete más amplio de capacitación sobre preparación y respuesta en casos de emergencia. Hace hincapié en cuestiones relacionadas con el cabildeo sobre la VG en situaciones humanitarias, como hacia dónde dirigir esa labor, y una serie de consideraciones para acometerla en entornos inseguros.
Atención a los sobrevivientes, capacitación presencial	***Atender a los sobrevivientes de la violencia sexual en situaciones de emergencia: Guía de capacitación*** (Subgrupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género del IASC y Área de Responsabilidad a cargo de la VG, 2010) <http://www.gbvims.com/wp/wp-content/uploads/1.-Training-GuideSP.doc>	Este paquete de capacitación ofrece información y desarrollo de destrezas en diversos aspectos relacionados con la comunicación y la relación con los sobrevivientes de la violencia sexual en países afectados por conflictos o situaciones de emergencia complejas. También se centra en la atención médica de los sobrevivientes. El manual se dirige a los proveedores profesionales de atención de salud, los miembros de la profesión jurídica, los policías, las agrupaciones de mujeres y a otros miembros de la comunidad interesados, tales como los trabajadores comunitarios, los profesores y los trabajadores religiosos.
Gestión clínica, aprendizaje virtual (en línea o por descarga)	***Clinical Management of Rape E-Learning Programme*** (OMS, ACNUR y UNFPA, 2009) <www.who.int/hac/techguidance/pht/womenshealth/en/index.html>	Concebido para brindar a los proveedores de atención de salud (personal de enfermería, comadrones y médicos) la oportunidad de aprender a facilitar un paquete adecuado e integrado de atención a los sobrevivientes de violaciones en situaciones humanitarias. Se basa en los contenidos de las directrices de la OMS y el ACNUR sobre la gestión clínica de los sobrevivientes de violaciones, así como en los materiales de capacitación empleados por el ACNUR y el UNFPA.
Gestión clínica, capacitación presencial	***Clinical Care for Assault: A multimedia tool*** (IRC y Universidad de California en Los Ángeles, 2009, revisado en 2014) <http://www.iawg.net/ccsas>	El propósito de esta herramienta de capacitación es mejorar la atención clínica de los sobrevivientes de agresiones sexuales en entornos de bajos recursos, promoviendo una atención compasiva, competente y confidencial acorde con las normas internacionales. Se dirige a todo el personal clínico que interactúa con los sobrevivientes de agresiones sexuales e incluye una sección específica para el personal no médico. La formación debe impartirse en grupo por medio de un facilitador; no se trata de una herramienta de autoaprendizaje. Pueden utilizarla todas las categorías del personal clínico, desde los empleados de limpieza hasta las enfermeras y los médicos.
Habilidades de comunicación con los sobrevivientes, capacitación presencial	***Communication Skills in Working with Survivors of GBV: A five-day training of trainers workshop*** (Family Health International [FHI], IRC y Consorcio para el Cuidado de la Salud Reproductiva en los Conflictos, 2002) <http://iawg.net/wp-content/uploads/2015/04/GBV-Comm-Skills-Manual.pdf>	Se trata de un manual de capacitación para un curso de cinco días de duración. Comienza con una sinopsis de la VG y a continuación se ocupa de aspectos como las estrategias de participación para trabajar con los sobrevivientes a la VG, los métodos de apoyo al proveedor de servicios, las responsabilidades de este y la remisión a centros comunitarios. Incluye un resumen de las habilidades, un examen del curso y una prueba de evaluación.
	Mental Health and Gender-Based Violence: Helping survivors of sexual violence in conflict – A training manual (Sveaass, N., Drews, D., Salvesen, K., Christie, H., Dahl S., With, A. y Langdal, E., 2014) <http://hhri-gbv-manual.org>	Este material de capacitación se dirige a las personas que proveen asistencia y apoyo a las mujeres que sobreviven a la VG y al trauma sexual en situaciones de desastre, guerra y conflicto. El objetivo del manual es facilitar información sobre los efectos de la VG en la salud mental y explicar cómo deben emplearse esos conocimientos al relacionarse con las sobrevivientes de la VG. Se ha elaborado con miras a su utilización cuando los asistentes tengan un acceso limitado o nulo a servicios de salud especializados, y cuando los trabajadores humanitarios deban tratar graves pérdidas humanas, tristeza y angustia en situaciones de inseguridad, conflicto y guerra.

(sigue)

3. HERRAMIENTAS DE CAPACITACIÓN (continuación)

Tema	Recurso	Descripción
Coordinación, capacitación presencial	***Coordinación de la respuesta multisectorial a la VG en situaciones humanitarias*** (elaborado por el UNFPA e International Centre for Reproductive Health[ICRH], pendiente de publicación) Para obtener más información, póngase en contacto con Erin Kenny: ekenny@unfpa.org	Concebido para capacitar a los directores de programas de VG sobre el terreno y a los profesionales pertinentes en la coordinación de intervenciones multisectoriales para dar respuesta a la VG en situaciones humanitarias. Sus objetivos son mejorar el conocimiento, la comprensión y las habilidades comunicativas para prevenir y responder con eficacia a la VG, así como desarrollar la capacidad técnica en la coordinación de una respuesta multisectorial a la VG. El programa se imparte anualmente en Bélgica desde 2007. Se prevé la finalización del programa para su posterior difusión en los centros regionales.
Coordinación, centrada en la relación entre la protección de la infancia y la VG, capacitación presencial	***Protecting Women and Child Survivors through Improved Coordination: A training curriculum*** (IRC, UNICEF, 2011) Para obtener más información, póngase en contacto con Mendy Marsh: mmarsh@unicef.org	El contenido del programa se ha diseñado como complemento al material formativo, las directrices y los recursos que se han elaborado para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas. No obstante, la colaboración entre el IRC y UNICEF es única en su énfasis en la coordinación de los servicios especializados dirigidos a los niños sobrevivientes, así como en su atención a la relación entre la VG y los organismos coordinadores de la protección de la infancia.
Diseño y gestión de programas sobre la VG, programa de aprendizaje en diversas etapas, aprendizaje virtual, capacitación presencial	***El manejo de la violencia de género en emergencias*** (elaborado por el UNFPA y el Área de Responsabilidad a cargo de la VG, 2012) Aprendizaje virtual: <https://extranet.unfpa.org/Apps/GBVinEmergencies/index.html> Guía complementaria: <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBV%20E-Learning%20Companion%20Guide_SPANISH.pdf>	Su objetivo es desarrollar las competencias profesionales para diseñar y gestionar los programas sobre la VG. El curso en línea facilita una visión general de la VG en situaciones humanitarias y explica los fundamentos básicos para afrontarla. El curso presencial se centra en las responsabilidades diarias relacionadas con el diseño y la gestión de los programas sobre la VG: desarrollar habilidades de evaluación, métodos participativos, diseño de programas, gestión de casos, etc. Se llevará a cabo un seguimiento y se garantizará el aprendizaje/contacto continuos por medio de reuniones y recursos en línea.
Prevención de la violencia doméstica, capacitación presencial	***Rethinking Domestic Violence: A training process for community activists*** (Raising Voices, 2004) <http://raisingvoices.org/innovation/creating-methodologies/rethinking-domestic-violence>	Se trata de un instrumento para fortalecer la capacidad de un amplio número de miembros de la comunidad con miras a prevenir la violencia doméstica. Esta serie de sesiones de capacitación puede emplearse de forma individual o en el marco de un proceso más extenso. Ayudará a los participantes a reflexionar y debatir sobre la violencia doméstica, así como a tomar medidas para prevenirla. Esta herramienta práctica será de utilidad a los formadores y activistas que deseen poner en marcha un proceso de cambio en su comunidad.
Respuesta de emergencia, capacitación presencial	***GBV Emergency Response and Preparedness*** (IRC, 2011) <http://www.gbvresponders.org/>	Su objetivo es dotar a un cuadro de profesionales sobre el terreno de las habilidades y conocimientos necesarios para iniciar una respuesta eficaz e inmediata a la VG en situaciones de emergencia. El programa se concibió como complemento al material y los recursos de capacitación elaborados por otros organismos y expertos, así como para aplicar las directrices fundamentales.
Participación de los niños y los hombres, capacitación presencial	***Engaging Boys and Men in GBV Prevention and Reproductive Health in Conflict and Emergency Response: A workshop module*** (Engender Health and CARE, 2008) <https://www.engenderhealth.org/files/pubs/gender/map/conflictmanual.pdf>	Este programa se ha diseñado para desarrollar las habilidades de los participantes que trabajan con el objetivo de implicar a los niños y los hombres en la prevención de la VG y en la promoción de la salud reproductiva en situaciones de conflicto y otros contextos de respuesta a emergencias. El módulo participativo, de dos días de duración, facilita un marco en el que debatir las estrategias conducentes a la participación masculina, basadas en las fases de prevención y respuesta en situaciones de conflicto y desplazamiento. Sus destinatarios específicos son los directores de proyectos de las ONG, el personal sobre el terreno, los coordinadores del sector de la salud, los promotores de la salud, los representantes de los donantes, los representantes del ministerio local responsable de la salud, así como los enlaces comunitarios que trabajan para los organismos de las Naciones Unidas.
Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, capacitación presencial	***Training Programme for Refugee and Asylum Professionals*** (ORAM, s. f.) <www.oraminternational.org/en/videos/58-english/training/354-training-programmme>	Desde 2012, ORAM reúne y capacita a profesionales del ACNUR, los centros de servicios a refugiados, los organismos públicos locales y las ONG. El programa de capacitación se ha elaborado con la intención expresa de ofrecer a los participantes procedentes de un amplio conjunto de culturas y tradiciones religiosas un entorno seguro y respetuoso que ayude a entender la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género, creando un espacio que favorezca el planteamiento de preguntas y un diálogo sinceros.
	Working with LGBTI People in Forced Displacement: An interactive training (ACNUR y Organización Internacional para las Migraciones [OIM], pendiente de publicación) <www.globalprotectioncluster.org/en/tools-and-guidance.html>	El ACNUR y la OIM elaboraron conjuntamente un paquete integral de capacitación sobre la protección de las personas LGBTI, de interés para su personal y la comunidad humanitaria en general. Los módulos formativos y las unidades complementarias abarcan una gran variedad de temas —entre otros, la terminología, la legislación internacional, la protección operativa, el reasentamiento y la determinación de la condición de refugiado— que hacen hincapié en la orientación práctica dirigida a las oficinas del ACNUR, la OIM y sus organizaciones asociadas.

(sigue)

3. HERRAMIENTAS DE CAPACITACIÓN (continuación)

Tema	Recurso	Descripción
Introducción multisectorial y entre organismos a la prevención y respuesta a la VG, capacitación presencial	***Training Manual: Facilitator's guide – Multi-sectoral and inter-agency prevention and response to GBV in populations affected by armed conflict*** (Consorcio para el Cuidado de la Salud Reproductiva en los Conflictos, 2004) <www.jsi.com/JSIInternet/Inc/Common/_download_pub.cfm?id=10433&lid=3>	Programa de capacitación y taller de planificación de entre 2 y 3 días de duración para los equipos multisectoriales sobre la VG. Su objetivo es ayudar a que dichos equipos desarrollen o refuercen sus planes de prevención y respuesta multisectorial. El programa comprende información y definiciones básicas, causas y consecuencias, y explica resumidamente las estrategias de prevención y respuesta, incluidas la coordinación y la planificación.
Desastres naturales, capacitación presencial	***Oxfam Gender and Disaster Risk-Reduction Training Pack*** (Oxfam GB, 2011) <http://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/gender-and-disaster-risk-reduction-a-training-pack-136105>	La desigualdad en las relaciones de poder entre mujeres y hombres implica que, a pesar de la resiliencia y la capacidad de supervivencia que las mujeres suelen demostrar en situaciones de desastre, también se enfrentan a un conjunto de vulnerabilidades específicas en tales situaciones. Este paquete —concebido para el personal de los programas de Oxfam, las organizaciones asociadas y los organismos que trabajan en el ámbito de la reducción del riesgo de desastres— pretende brindar una perspectiva de género con la que los trabajadores de este ámbito puedan planificar, ejecutar y evaluar su labor. Su propósito es desarrollar las habilidades y competencias de los participantes para tratar las cuestiones de género a lo largo del ciclo de proyecto. Consta de un conjunto completo de módulos, estudios de casos y ejercicios que se emplearán en los talleres de capacitación, todos ellos redactados en un lenguaje accesible y dirigidos a personas sin conocimientos previos de las cuestiones de género.
Protección, capacitación presencial	***Protection Mainstreaming Training Package*** (Grupo Temático Mundial sobre Protección, 2014) <www.globalprotectioncluster.org/en/areas-of-responsibility/protection-mainstreaming.html>	La declaración de los miembros principales del Comité Permanente entre Organismos sobre la importancia fundamental de la protección en la acción humanitaria (Principals Statement on the Centrality of Protection in Humanitarian Action), de 2013, reconoce la labor del grupo temático sobre protección en apoyo de las estrategias de protección, incluida la integración de la protección en todos los sectores. A tal fin, el Grupo Temático Mundial sobre Protección se ha comprometido a brindar apoyo y herramientas a otros grupos temáticos, tanto en el plano mundial como sobre el terreno, a fin de que refuercen su capacidad para integrar la protección. Este paquete de capacitación es un instrumento clave para que los grupos multipaís conviertan tal integración en una realidad tangible.
Primeros auxilios psicológicos, capacitación presencial	***Psychological First Aid: Facilitators manual for orienting field workers*** (OMS, War Trauma Foundation y Visión Mundial Internacional, 2011) <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/102380/1/9789241548618_eng.pdf>	Este manual tiene por objeto orientar a los asistentes que ofrecen primeros auxilios psicológicos a las personas que acaban de experimentar un hecho grave. Los primeros auxilios psicológicos comprenden una ayuda compasiva, solidaria y práctica a personas que se encuentran en una situación de angustia, de manera respetuosa con su dignidad, cultura y capacidades. Este manual para facilitadores debe emplearse conjuntamente con el documento *Primera ayuda psicológica: Guía para trabajadores de campo* (OMS, War Trauma Foundation y Visión Mundial Internacional, 2011).
Explotación y abuso sexuales, capacitación presencial	***Inter-Agency Training for Focal Points on Protection from Sexual Exploitation and Abuse*** (Grupo de Trabajo del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad sobre Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales, 2010) <http://pseataskforce.org/es>	Capacitación interinstitucional de tres días dirigida a los centros de coordinación sobre la protección de la explotación y el abuso sexual: marco de «cuatro pilares» para luchar contra la explotación y el abuso sexual; responsabilidades de los directivos superiores, los centros de coordinación y las redes en los países; asistencia a las víctimas; etc. Incluye también una jornada de aprendizaje para los directivos superiores.
Procedimientos operativos estándar, capacitación presencial	***SOP Workshop Package*** (Área de Responsabilidad a cargo de la VG, 2010) <http://gbvaor.net /resources/gbv-sop-workshop-manual >	Paquete de capacitación para el desarrollo o la mejora de los procedimientos operativos estándar. Facilita orientación pormenorizada sobre los contenidos del manual de procedimientos operativos estándar, así como mejores prácticas para la elaboración de tales procedimientos. Incluye una tarjeta de calificación para examinar los procedimientos operativos estándar vigentes y elaborar planes de fortalecimiento y mejora de esta herramienta y su aplicación sobre el terreno.

(sigue)

4. HERRAMIENTAS DEL COMITÉ PERMANENTE ENTRE ORGANISMOS (IASC)

Herramientas	Descripción	Relación con la VG
Mujeres, niñas, niños y hombres: igualdad de oportunidades para necesidades diferentes (Manual del IASC sobre cuestiones de género en la acción humanitaria, 2006) <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48844e612>	Normas para la integración de las cuestiones de género desde el principio de una nueva emergencia o desastre complejos, a fin de que los servicios humanitarios que se presten no agraven los riesgos ni pongan en peligro a más personas de forma involuntaria; lleguen a sus destinatarios; y tengan la máxima repercusión posible.	• Los programas sobre género y VG son complementarios, no intercambiables. Integrar el género en las intervenciones humanitarias no evita por sí solo la VG ni garantiza una respuesta adecuada. No obstante, los programas en favor de la igualdad de género son fundamentales en todo trabajo a largo plazo contra la VG, y por tanto deben ponerse en marcha desde el primer momento de las intervenciones humanitarias. • Los actores de género —por ejemplo, los asesores del proyecto GenCap, los grupos temáticos sobre género y los coordinadores de cuestiones de género de los organismos y organizaciones— deben velar por las responsabilidades más generales de la integración de la cuestión de género.
IASC Gender E-Learning Course (2010) <www.interaction.org/iasc-gender-elearning>	Este curso virtual explica los pasos fundamentales que los trabajadores humanitarios deben dar para garantizar que en los programas se tiene en cuenta la igualdad de género. El curso incluye información sobre las cuestiones más importantes con respecto al género, así como sobre su relación con otros aspectos de la respuesta humanitaria. Los participantes pueden completar al ritmo que elijan las tres horas de duración del curso, que facilita información y situaciones en las que practicar el desarrollo de un programa que tenga en cuenta la perspectiva de género.	• Este programa se basa en el Manual del IASC sobre cuestiones de género y en las directrices conexas, entre otras las Directrices aplicables a las intervenciones contra la violencia de género en situaciones humanitarias, a las que a su vez complementa. • Abarca ocho grupos temáticos (coordinación y gestión de campamentos, educación, cuestiones alimentarias, salud, medios de subsistencia, artículos no alimentarios, albergue, y agua, saneamiento e higiene), con miras a que los actores humanitarios adquieran habilidades transversales en el desarrollo de programas que tengan en cuenta la perspectiva de género.
Marcador de Género del IASC <https://www.humanitarianresponse.info/topics/gender/page/iasc-gender-marker>	El Marcador de Género es una herramienta que de acuerdo a una escala de 2 a 0 permite evaluar si un proyecto humanitario está diseñado para asegurar que las mujeres, las niñas, los hombres y los niños se beneficien por igual, y para contribuir a la igualdad de género.	• Si efectivamente el proyecto tiene un potencial de contribuir a la igualdad de género, el marcador predice si los resultados pueden ser significativos o limitados. • Este sitio web también da acceso a información adicional sobre el proyecto GenCap y el Grupo de Referencia sobre Género del IASC, así como a directrices para utilizar el Marcador de Género y las fichas de consejos específicas sobre la cuestión.
IASC Policy Statement on Gender Equality in Humanitarian Action (2008) <https://interagencystandingcommittee.org/gender-and-humanitarian-action-0/documents-public/iasc-policy-statement-gender-equality-humanitari-0>	Establece las medidas que el IASC debe adoptar en favor de la igualdad de género, tales como la plena incorporación del empoderamiento de la mujer en todo el trabajo del IASC conducente a una acción humanitaria más eficaz y sistemática.	• La igualdad de género comprende la integración del género, su análisis, la prevención y respuesta a la VG y la explotación y el abuso sexual, la promoción y protección de los derechos humanos, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y el equilibrio de género en el lugar de trabajo.
IASC Guidelines for Addressing HIV in Humanitarian Settings (2010) <http://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/jc1767_iasc_doc_en_0.pdf>	• Su objetivo es asistir a las organizaciones humanitarias y sobre el sida a planificar la prestación de un conjunto mínimo de servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo del VIH a las personas afectadas por las crisis humanitarias. • Facilita información básica sobre el VIH y las crisis humanitarias. • Ofrece información sobre la respuesta sectorial al VIH en contextos humanitarios para nueve sectores clave.	• Describe la relación entre el VIH y la VG. • Ofrece una serie de acciones mínimas y ampliadas para proteger a la población de la VG, especialmente dirigidas a los sectores de la salud y la protección.
Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes (2007) <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6410.pdf?view=1>	Faculta a los actores humanitarios para planificar, establecer y coordinar un conjunto mínimo de respuestas multisectoriales a fin de proteger y mejorar la salud mental y el bienestar psicosocial en mitad de una emergencia. Las directrices se están revisando en este momento.	• La VG es un factor de riesgo conocido para la salud mental y el bienestar psicosocial, con aspectos como el miedo, la tristeza, la ira, el sentimiento de culpa, la vergüenza, la culpabilidad, los trastornos de ansiedad (como el causado por el estrés postraumático), los trastornos del estado de ánimo y la toxicomanía. Las directrices describen los vínculos más importantes; por ejemplo, la prestación de primeros auxilios psicológicos y atención de salud mental básica por parte de los trabajadores sanitarios, así como la observancia de los principios rectores.

GLOSARIO DE TÉRMINOS RELATIVOS A LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO*

Term	Definición/descripción
Bisexual	Persona que se siente atraída física, sentimental o emocionalmente por hombres y mujeres. Los bisexuales no necesariamente han tenido experiencias sexuales con hombres ni con mujeres. De hecho, no es necesario haber tenido ninguna experiencia sexual para identificarse como bisexual.
Cisgénero	Término general para referirse a las personas cuya identidad de género o expresión de género coincide con el sexo que se les asignó al nacer.
Estar en el armario	Se dice de una persona que no manifiesta abiertamente su orientación sexual o identidad de género.
Expresión de género	Manifestación externa de la propia identidad de género, generalmente expresada a través del comportamiento de género «masculino», «femenino» o cambiante, la ropa, el corte de cabello, la voz o las características del cuerpo. Normalmente, las personas transexuales tratan de que su expresión de género coincida con su identidad de género, en lugar del sexo asignado al nacer.
Gay	Se utiliza para describir a las personas que experimentan atracción física, romántica o emocional hacia personas del mismo sexo (por ejemplo, un hombre gay, los gais). A menudo se utiliza para describir a un hombre que se siente sexualmente atraído por otros hombres, pero también puede ser usado para describir a las lesbianas.
Heterosexual	Persona que siente atracción física, romántica o emocional permanente hacia personas del sexo opuesto.
Homofobia	Temor, odio o intolerancia hacia las lesbianas y los hombres gais.
Homosexual	Término usado clínicamente para clasificar a los individuos que fundamentalmente sienten atracción por personas de su mismo sexo. Termino inapropiado y hasta ofensivo para algunas personas gais. Son preferibles los términos «gay» y «lesbiana».
Identidad de género	Se refiere a la vivencia íntima e individual que cada persona tiene de su género, que puede o no corresponder con el sexo asignado al nacer. Esto incluye el sentido personal del cuerpo (que puede implicar, si es libremente elegido, la modificación de la apariencia o la función corporal por medios médicos, quirúrgicos o de otro tipo) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el habla y los gestos.
Intersexual	Se refiere a la condición de tener una anatomía sexual que se considera que no corresponde con el estándar masculino o femenino. La intersexualidad se puede utilizar como un término general que abarca las diferencias de desarrollo sexual, que puede consistir en condiciones congénitas donde el desarrollo del sexo cromosómico, gonadal o anatómico es atípico. El término «intersexual» no es intercambiable con o sinónimo de «transexual».
Lesbiana	Mujer que siente atracción física, romántica o emocional hacia otras mujeres. Algunas mujeres prefieren que se refieran a ellas como «gay» o «mujer gay».
Leyes de sodomía	Leyes usadas históricamente para sancionar selectivamente a gais, lesbianas y bisexuales. Estas leyes han sido derogadas en muchos países.
LGBT o LGBTI	Acrónimo de personas «lesbianas, gais, bisexuales y transgénero». A veces, también se incluye a las personas con condiciones intersexuales, en cuyo caso la sigla se convierte en LGBTI.
Minorías sexuales	Término general utilizado para describir a las personas objeto de discriminación y abuso debido a que no se ajustan a las normas de género predominantes. A veces se utiliza en lugar de LGBT o LGBTI.
Orientación sexual	Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir atracción profunda a nivel emocional, afectivo y sexual por individuos de diferente sexo, del mismo sexo o de más de un sexo, y de tener relaciones íntimas con ellos.
Queer	Término peyorativo (en países de habla inglesa) que ha sido adoptado por algunas personas LGBT para describirse a sí mismas.
Sacar del armario (*outing*)	Acto de declarar (a veces basándose en rumores o especulaciones) o revelar públicamente la orientación sexual de otra persona sin su consentimiento.

(sigue)

*Este glosario es una adaptación del Anexo 1 de **ACNUR. 2010.** *La protección de solicitantes de asilo y refugiados lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales: Documento de discusión*, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4d11bb682>. La terminología es una adaptación de las siguientes fuentes: **Alianza Gay y Lésbica Contra la Difamación (GLAAD). 2010**. *Guía para los medios,* 8.ª ed., «Glosario de términos», <http://www.glaad.org/files/spanishlanguagemediaguide.pdf>; **Human Rights Watch. 2009**. *«They Want Us Exterminated»: Murder, torture, sexual orientation and gender in Iraq*, Glossary, <www.hrw.org/node/85050>; y **Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género. 2007**. <http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp_principles.htm#_Toc160860362>. Véase también **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). 2012**. *Born Free and Equal*, <www.ohchr.org/Documents/Publications/BornFreeAndEqualLowRes.pdf>

Term	Definición/descripción
Salir del armario	Un proceso permanente de autoaceptación. Las personas forjan una identidad lesbiana, gay, bisexual o transgénero primero para sí mismas y luego, quizá, la revelan a los demás. La identificación pública de la orientación sexual de alguien puede o no ser parte de salir del armario.
Sexo	Clasificación biológica de las personas como hombres o mujeres. Al nacer, a los bebés se les asigna un sexo en función de una combinación de características corporales, tales como los cromosomas, las hormonas, los órganos reproductores internos y los genitales.
Transexual	Término más antiguo que se originó en las comunidades médica y psicológica. A diferencia del término «transgénero», la palabra «transexual» presenta una definición médica precisa y se considera de alcance más reducido que «transgénero». Una persona transexual es una persona que se somete a procedimientos médicos o quirúrgicos para que su cuerpo sea acorde con el género con el que la persona se identifica.
Transfobia	Temor, odio o intolerancia que se siente hacia las personas transgénero, que puede dar lugar a discriminación, prejuicios o violencia.
Transgénero	Término general para referirse a las personas cuya identidad de género o expresión de género no coincide con el sexo que se les asignó al nacer. El término puede incluir, pero no está limitado, a transexuales, travestis y otras personas de género cambiante. Las personas transgénero pueden identificarse como mujer a hombre (MaH) u hombre a mujer (HaM), u otras combinaciones. Las personas transexuales pueden o no decidir alterar sus cuerpos hormonal o quirúrgicamente.
Transición	Proceso de alterar el sexo adquirido al nacer. Es un proceso complejo que dura un largo período de tiempo. La transición incluye todos o algunos de los siguientes reajustes personales, legales y médicos: contárselo a la familia, amigos o compañeros de trabajo; cambiar el nombre o el sexo en los documentos legales; terapia hormonal, y posiblemente (pero no siempre) uno o varios tipos de cirugía.
Travestismo	Práctica que consiste en el uso ocasional de las prendas de vestir tradicionalmente asociadas a las personas del sexo contrario. Los travestis suelen sentirse cómodos con el sexo que se les asignó al nacer y no desean cambiarlo. El travestismo es una forma de expresión de género que no está necesariamente vinculada a una actividad erótica. Es igualmente válido el término «travestí».

ANEXO 3

TIPOS FRECUENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Es posible que las formas de violencia que se enumeran a continuación no constituyan en todos los casos violencia de género (por ejemplo, el abuso sexual infantil, en especial cuando las víctimas son niños varones, puede estar más motivado por la pedofilia que por el deseo de emascular a un chico). Los actos de violencia se consideran violencia de género (VG) cuando reflejan o consolidan relaciones desiguales de poder entre los hombres y las mujeres. Algunos actores emplean con cada vez mayor frecuencia el término «VG» al describir la violencia que se comete con el propósito expreso de reforzar normas imperantes y desiguales desde el punto de vista del género con relación a la masculinidad, o normas de identidad de género —por ejemplo, para referirse a ciertas formas de violencia sexual contra los hombres o la violencia dirigida a la población LGBTI—.

Tipo de violencia	Definición/Descripción*
Abuso económico	Dimensión del maltrato por la que el perpetrador controla las finanzas de la víctima, a quien impide acceder a los recursos, trabajar o administrar sus ingresos, ser autosuficiente y alcanzar la independencia económica[1].
Abuso sexual	La expresión «abuso sexual» se refiere a toda intrusión o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción[2].
Abuso sexual infantil	El término «abuso sexual infantil» suele emplearse para hacer referencia a toda actividad sexual entre un menor y un familiar directo (incesto), o entre un menor y un adulto o un niño de más edad ajenos al grupo familiar. Implica un uso expreso de la fuerza o la coacción o, en aquellos casos en que la víctima no pueda dar su consentimiento debido a su corta edad, un uso implícito de la fuerza[3].
Abuso y explotación sexual	Término de uso frecuente en el ámbito humanitario, referido a los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por trabajadores de las Naciones Unidas, las ONG y las organizaciones intergubernamentales contra la población afectada[4].
Acoso sexual	Insinuaciones sexuales inapropiadas, peticiones de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual[5].
Agresión física	Acto de violencia física de naturaleza no sexual. Son agresiones físicas los golpes, las bofetadas, los estrangulamientos, los cortes, los empujones, las quemaduras, los disparos o el empleo de toda arma, ataque con ácido o cualquier otro acto que cause dolor, malestar o lesiones[6].
Agresión sexual	Toda forma de contacto sexual no consensuado que no tiene como resultado ni incluye la penetración. Son agresiones sexuales los intentos de violación, así como los besos, las caricias y los tocamientos no deseados de los genitales o las nalgas[7].
Denegación de recursos, oportunidades o servicios	Denegación del acceso legítimo a recursos o bienes económicos, oportunidades de sustento, educación, salud u otros servicios sociales. Por ejemplo, cuando se impide que una viuda reciba una herencia, se arrebatan por la fuerza los ingresos de una pareja o familiar, se impide que una mujer utilice anticonceptivos, se impide que una niña acuda a la escuela, etc. El «abuso económico» se incluye en esta categoría, que también abarca determinados actos de reclusión[8].
Explotación sexual	La expresión «explotación sexual» se refiere a todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de fuerza desigual o de confianza con fines sexuales, a los efectos, aunque no exclusivamente, de aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona. Algunos tipos de prostitución forzada o bajo coacción pueden pertenecer a esta categoría[9].
Infanticidio femenino y aborto en función del sexo del feto	La selección sexual puede llevarse a cabo antes de que el embarazo esté establecido; durante el embarazo, mediante la detección prenatal del sexo del feto y el aborto en función de este; o después del parto, a través del infanticidio (el asesinato del bebé) o el abandono. En ocasiones se recurre a la selección en función del sexo con miras a equilibrar la familia, aunque es mucho más frecuente que se deba a una preferencia sistemática por los hijos varones[10].
Maltrato emocional o psicológico	Malos tratos que causan un dolor o trastorno mental o emocional. Son ejemplos de este tipo de maltrato las amenazas de violencia física o sexual, la intimidación, la humillación, el aislamiento forzado, la exclusión social, el acoso criminal, el hostigamiento verbal, la atención no deseada, los comentarios, gestos o escritos de naturaleza sexual o amenazante, la destrucción de objetos apreciados, etc. Esta categoría de la VG abarca el «acoso sexual»[11].
Matrimonio forzado y matrimonio infantil (también llamado «precoz»)	Un matrimonio forzado tiene lugar cuando un individuo lo contrae contra su voluntad. El matrimonio infantil es un matrimonio formal o unión informal antes de los 18 años[12]. Aunque en algunos países es legal contraer matrimonio antes de esa edad, las normas internacionales de derechos humanos clasifican tales uniones como matrimonios infantiles, al considerar que los menores de 18 años no están capacitados para dar un consentimiento informado. Así pues, el matrimonio infantil es una forma de matrimonio forzado, dado que los niños no son jurídicamente competentes para aceptar ese tipo de uniones[13].

* Nota: Muchas de las definiciones de los tipos de violencia que se facilitan en el presente documento se basan en normas internacionales comúnmente aceptadas. Es posible que los sistemas jurídicos locales y nacionales definan estos términos de un modo diferente o que reconozcan jurídicamente otras formas de VG que gocen de reconocimiento universal.

(sigue)

Tipo de violencia	Definición/Descripción*
Mutilación/ablación genital femenina	Comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos[14].
Prácticas tradicionales nocivas	Costumbres y tradiciones de índole cultural, social o religiosa que pueden ser perjudiciales para la salud mental o física de una persona. En todos los grupos sociales del mundo existen prácticas y creencias tradicionales específicas de índole cultural. Algunas de ellas benefician a todos sus integrantes; otras, por el contrario, son perjudiciales para ciertos grupos, por ejemplo para las mujeres. Entre esas prácticas tradicionales nocivas se encuentran la mutilación genital femenina; la alimentación forzada de las mujeres; el matrimonio infantil; los tabús o prácticas que impiden que las mujeres controlen su propia fecundidad; los tabús nutricionales y las prácticas tradicionales de parto; la preferencia por los hijos varones y sus consecuencias para la situación de las niñas; el infanticidio femenino; el embarazo precoz; y la fijación de la dote[15]. Otras prácticas tradicionales nocivas que afectan a los niños son, entre otras, las ataduras, los arañazos, las quemaduras, las marcas, los ritos iniciáticos violentos, el engorde, los matrimonios forzados, los llamados delitos de «honor» y la violencia relacionada con las dotes, el exorcismo o la «brujería»[16].
Preferencia por un hijo de sexo masculino	La preferencia por un hijo de sexo masculino comprende una amplia gama de valores y actitudes que se manifiestan en numerosas prácticas que tienen como rasgo en común la preferencia por un hijo varón, que a menudo lleva inherente el descuido de las hijas. Puede implicar que las hijas se vean desfavorecidas desde la cuna; condicionar la calidad y la cantidad del cuidado parental, así como el grado de inversión en su desarrollo; y dar pie a una discriminación grave, especialmente cuando los recursos son escasos. Aunque el descuido es lo más habitual, la preferencia por un hijo de sexo masculino puede conducir en casos extremos al aborto selectivo o el infanticidio femenino[17].
Trata de personas	«[…] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos»[18].
Violación	Penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, de la vagina, el ano o la boca, usando el pene u otras partes corporales[19]. La penetración de la vagina o el ano con un objeto también se considera violación. El término «violación» comprende la violación conyugal y la violación anal[20]. Cuando la violación se produce en grado de tentativa, hablamos de «intento de violación». Cuando una persona es violada por dos o más personas, hablamos de «violación colectiva».
Violencia contra las mujeres y las niñas	La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas (1993) define la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Artículo 1). Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) La violencia física, sexual y sicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. (Artículo 2)»[21]. El *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer* (2006) del Secretario General subraya que el término «mujeres» se emplea en un sentido amplio para referirse a las mujeres de todas las edades, incluidas las menores de 18 años[22].
Violencia de género o por razón de género	Término general que designa todo acto lesivo perpetrado contra la voluntad de una persona y que está basado en diferencias de carácter social (género) entre hombres y mujeres. El término «violencia de género» se emplea fundamentalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder motivadas por el género entre los hombres y las mujeres de todo el mundo las colocan en una situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. De conformidad con la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), comprende todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Algunos actores también emplean el término al describir algunas formas de violencia sexual contra los hombres o la violencia dirigida a la población LGBTI, en aquellos casos en que la violencia se vincule con normas imperantes y desiguales desde el punto de vista del género relacionadas con la masculinidad o con normas de identidad el género.
Violencia doméstica y violencia de la pareja íntima	Aunque ambos términos suelen utilizarse indistintamente, existen diferencias importantes entre ellos. El término «violencia doméstica» describe la violencia que se ejerce en el hogar o en el entorno familiar entre los miembros de la pareja, así como entre otros miembros del grupo familiar. La «violencia de la pareja íntima» se refiere concretamente a la violencia que tiene lugar entre los miembros de la pareja (cónyuges, parejas que cohabitan, compañeros sentimentales u otras relaciones íntimas); la OMS la define como el comportamiento de la pareja o expareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control[23]. Este tipo de violencia puede abarcar también la denegación de recursos, oportunidades o servicios[24].

(sigue)

Tipo de violencia	Definición/Descripción*
Violencia sexual	A los efectos de las presentes directrices, la violencia sexual comprende, como mínimo, la violación y el intento de violación, el abuso sexual y la explotación sexual. La violencia sexual se define como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar con la sexualidad de una persona mediante coacción, amenazas de daño o uso de la fuerza física por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo[25]. La violencia sexual adopta muchas formas, tales como la violación, la esclavitud sexual y la trata de personas, el embarazo forzado, el acoso sexual, el abuso y explotación sexual, y el aborto forzado.
Violencia sexual en los conflictos armados	El término «violencia sexual en los conflictos armados» describe incidentes o (a los efectos de la lista solicitada en la Resolución 1960 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) patrones de violencia sexual tales como las violaciones, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada y todos los demás actos de violencia sexual de gravedad comparable contra mujeres, hombres o niños. Tales incidentes o patrones tienen lugar en situaciones de conflicto o posconflicto, u otras situaciones críticas (por ejemplo, de conflicto político), con las que tienen una vinculación directa o indirecta (temporal, geográfica o causal). Además del carácter internacional de los presuntos delitos (que, en función de las circunstancias, pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, actos de tortura o genocidio), es posible que la relación con el conflicto quede patente en el perfil y las motivaciones de los perpetradores, el perfil de las víctimas, el clima de impunidad o la falta de capacidad de un Estado debilitado, la dimensión transfronteriza o la violación de las condiciones de un alto el fuego[26].
Violencia sexual y de género	El primer programa humanitario sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto se centraba en la exposición a la violencia sexual y prestaba atención principalmente al entorno de los refugiados. En 1996, el Comité Internacional de Rescate (IRC), en colaboración con el ACNUR, inició un proyecto titulado «Programa de violencia sexual y de género» en campamentos de refugiados en Tanzanía. La inclusión del término «violencia de género» reflejaba el compromiso de los proyectos con la lucha contra tipos de violencia alternativos a la violencia sexual que se hacían evidentes en esa situación, y en particular contra la violencia doméstica y las prácticas tradicionales nocivas. En el momento en que el IRC puso en marcha su programa, la «violencia de género» era un término internacional cada vez más común empleado para describir un abanico de abusos a los que están expuestas las mujeres y las niñas a consecuencia de la discriminación contra ellas en culturas de todo el mundo dominadas por el sexo masculino. En 2005, el IASC adoptó oficialmente el término en sus *Directrices aplicables a las intervenciones contra la violencia por razón de género en situaciones humanitarias*. En dicho documento se reconocía que la violencia sexual era un tipo de VG. Muchas de las directrices y los recursos mundiales originales emplean el lenguaje de la violencia sexual y de género. El término sigue estando aprobado oficialmente, y el ACNUR lo emplea para referirse a la violencia contra las mujeres, los hombres, las niñas y los niños: «El ACNUR utiliza conscientemente [el término "violencia sexual y de género"] para hacer hincapié en la urgencia de las intervenciones de protección que afronten el carácter penal y las consecuencias perjudiciales de la violencia sexual para las víctimas/sobrevivientes y sus familias» *(Acción contra la violencia sexual y de género: Una estrategia actualizada*, ACNUR, 2011, <http://www.acnur.es/PDF/7556_20120402132029.pdf>).

1. National Coalition against Domestic Violence, citada en <http://www.uncfsp.org/projects/userfiles/File/DCE-STOP_NOW/NCADV_Economic_Abuse_Fact_Sheet.pdf>
2. **Secretaría de las Naciones Unidas. 2003.** «Boletín del Secretario General: Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales». ST/SGB/2003/13, <http://www.pseataskforce.org/uploads/tools/secretarygeneralsbulletinspecialmeasuresforprotectionfromsexualexploitationandsexualabuse_unsecretarygeneral_spanish.pdf>
3. **Dominguez, N. y Perry. 2002**. *«Child Sexual Abuse», Encyclopedia of Crime and Punishment, Tomo 1.*
4. Para más información, visite el sitio web del **Grupo de Trabajo sobre Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales,** <http://www.pseataskforce.org/en/overview>
5. **Departamento de Estado de los Estados Unidos. s. f.** Sexual Harrassment Policy, <www.state.gov/s/ocr/c14800.htm>
6. **Guía del usuario del GBVIMS. 2010.** <http://www.gbvims.com>
7. **Guía del usuario del GBVIMS. 2010.** <http://www.gbvims.com>
8. **Guía del usuario del GBVIMS. 2010.** <http://www.gbvims.com>
9. **Secretaría de las Naciones Unidas. 2003.** «Boletín del Secretario General: Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales». ST/SGB/2003/13, <http://www.pseataskforce.org/uploads/tools/secretarygeneralsbulletinspecialmeasuresforprotectionfromsexualexploitationandsexualabuse_unsecretarygeneral_spanish.pdf>
10. **ACNUDH, UNFPA, UNICEF, ONU Mujeres** y **OMS. 2011.** *Preventing Gender-Based Sex Selection: An inter-agency statement,* <http://whqlibdoc.who.int/publications/2011/9789241501460_eng.pdf>
11. **Guía del usuario del GBVIMS. 2010.** <http://www.gbvims.com>
12. **UNICEF**. Página web sobre el matrimonio infantil, <http://www.unicef.org/spanish/protection/57929_58008.html>
13. **ACNUR. 2003.** *Violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas,* <http://www.acnur.es/PDF/3667_20120402132757.pdf>
14. **OMS. 2014 (revisado)**. «Nota descriptiva núm. 241: Mutilación genital femenina», <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/es/>. Véase también **Guía del usuario del GBVIMS. 2010. <**http://www.gbvims.com>
15. **ACNUDH. 1995.** «Fact Sheet No. 23: Harmful Traditional Practices Affecting the Health of Women and Children», <www.ohchr.org/documents/publications/factsheet23en.pdf>
16. **Secretario General de las Naciones Unidas. 2006.** «Derechos del niño», <http://www.unicef.org/violencestudy/reports/SG_violencestudy_sp.pdf>
17. **ACNUDH. 1995. «**Fact Sheet No. 23: Harmful Traditional Practices Affecting the Health of Women and Children», <www.ohchr.org/documents/publications/factsheet23en.pdf>
18. **Naciones Unidas. 2000.** *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños,* <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1305>
19. **OMS. 2002.** *Informe mundial sobre la violencia y la salud,* <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112670/1/9275315884_spa.pdf?ua=1>
20. **Guía del usuario del GBVIMS. 2010.** <http://www.gbvims.com>
21. **Asamblea General de las Naciones Unidas. Diciembre de 1993.** Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N94/095/08/PDF/N9409508.pdf?OpenElement>
22. **Secretario General de las Naciones Unidas. 2006.** *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General,* <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/419/77/PDF/N0641977.pdf?OpenElement>
23. **OMS. 2014 (revisado)**. «Nota descriptiva núm. 239: Violencia contra la mujer», <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
24. **UNFPA. 2012.** *Gestión de programas contra la violencia de género en situaciones de emergencia. Guía complementaria de aprendizaje virtual,* <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBV%20E-Learning%20Companion%20Guide_SPANISH.pdf>
25. **OMS. 2002.** *Informe mundial sobre la violencia y la salud,* <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112670/1/9275315884_spa.pdf?ua=1>
26. **Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. 2011.** *«Marco analítico y conceptual de la violencia sexual en los conflictos», <http://stoprapenow.org/uploads/keydocuments/analyticalframework_sp.pdf>*

ANEXO 4

OTROS TÉRMINOS CLAVE

Término	Definición/Descripción
Ajustes razonables	Se refiere a «las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales»[1].
Autor o perpetrador	Persona, grupo o institución que ejerce la violencia u otro abuso contra otra persona contra su voluntad, o que apoya de otro modo dicha violencia o abuso.
Cabildeo	Uso deliberado y estratégico de la información por parte de individuos o grupos de individuos, para propiciar un cambio. Las tareas de cabildeo incluyen el uso de estrategias para influir en los dirigentes y las políticas, y para cambiar las actitudes, las relaciones de poder, las relaciones sociales y el funcionamiento institucional a fin de mejorar la situación de grupos o personas que comparten problemas similares[2].
Confidencialidad	Principio ético relacionado con los profesionales de la salud y los servicios sociales. La confidencialidad exige que los proveedores de servicios protejan la información relativa a sus clientes y únicamente estén dispuestos a revelar los datos del caso de un cliente cuando cuentan con su autorización expresa. Toda la información por escrito se mantiene en archivos bajo llave; en los archivos de los casos solo se incluye información que no permite identificar al cliente. La confidencialidad de los casos de abuso implica que los proveedores de servicios no pueden comentar los detalles de los casos con familiares o amigos, ni con compañeros cuyo conocimiento del abuso no se considere necesario. Existen límites a la confidencialidad cuando se trabaja con niños o clientes que manifiestan su intención de hacerse daño a sí mismos o a otras personas[3].
Consentimiento/ consentimiento informado	Aprobación o asentimiento, en particular y especialmente después de haber sido objeto de reflexión[4]. El consentimiento libre e informado se basa en una apreciación y una comprensión claras de los hechos, las implicaciones y las consecuencias futuras de una acción determinada. Para poder dar su consentimiento informado, la persona debe conocer todos los hechos pertinentes en ese momento, y ser capaz de valorar y entender las consecuencias de su acción. También debe conocer y tener capacidad para ejercer su derecho a negarse a llevar a cabo una acción y a no sufrir coacciones (es decir, a no ser persuadida mediante el uso de la fuerza o amenazas). Por lo general, se considera que los niños no están capacitados para dar un consentimiento informado, dado que carecen de capacidad o experiencia para prever las consecuencias de sus actos, y porque es posible que no entiendan o no estén facultados para ejercer su derecho a negarse. En algunos casos, el consentimiento tampoco es posible a causa del deterioro de las facultades cognitivas o de una discapacidad física, sensorial o intelectual.
Datos desagregados por género	Recopilación de datos sobre hombres y mujeres, por separado, con relación a todos los aspectos de su existencia: grupo étnico, clase, casta, edad, ubicación, etc[5].
Desastre	Alteración grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que causa pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales que superan la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacerles frente con sus propios recursos[6]. Existen desastres de evolución lenta (tales como las sequías o el deterioro de las condiciones socioeconómicas) y repentinos (tales como terremotos, inundaciones o el estallido de un conflicto)[7].
Desastre natural	Fenómenos provocados por los peligros naturales (terremotos, erupciones volcánicas, desprendimientos de tierras, tsunamis, inundaciones o sequías) que afectan gravemente a la sociedad, la economía o la infraestructura de una región. En función de la vulnerabilidad de la población y la capacidad de respuesta local, los desastres naturales pueden alterar el funcionamiento de una comunidad o sociedad, y provocar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas que superan la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacerles frente con sus propios recursos[8]. En el Informe del Secretario General «La transición del socorro al desarrollo», de 2005, no se hizo hincapié en la expresión «desastre natural» intencionadamente, al considerarse que transmite el presupuesto erróneo de que los desastres que se producen a raíz de los peligros naturales son plenamente «naturales» y, por tanto, inevitables y ajenos al control humano. En su lugar, se reconoce ampliamente que tales desastres son la consecuencia del modo en que los individuos y las sociedades se relacionan con las amenazas que se derivan de los peligros naturales[9].
Diseño universal	Se refiere al «diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado». El «diseño universal» no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten[10].
Emergencia	Este término describe un estado. Se trata de un término administrativo, que exige decisiones y seguimiento en forma de medidas extraordinarias[11]. El «estado de emergencia» debe declararlo o imponerlo una figura de autoridad que, llegado el momento, también le pondrá fin. Así pues, suele definirse en términos temporales y espaciales, exige el reconocimiento de determinados valores mínimos e implica una serie de normas de intervención y una estrategia de salida[12].
Empoderamiento de la mujer	El empoderamiento de la mujer es tener poder y control sobre sus propias vidas. Implica concienciación, autoestima, ampliar sus opciones, más acceso y control de los recursos, y acciones para transformar las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación y la desigualdad de género[13].
Equidad de género	Se refiere a la distribución justa de los beneficios y las responsabilidades entre las mujeres y los hombres, en función de sus necesidades respectivas. Se considera un componente del proceso conducente a la igualdad de género, y puede comprender la igualdad de trato (o un trato diferente pero considerado equivalente) en cuanto a derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades[14].
Evaluación	Puede definirse como «el grupo de actividades necesarias para comprender una situación dada». Incluye «la recolección, actualización y análisis de datos relativos a la población de interés (necesidades, capacidades, recursos, etc.), así como el estado de la infraestructura y las condiciones socioeconómicas generales en una localización o área determinada»[15]. En situaciones humanitarias, las ONG y los organismos de las Naciones Unidas suelen realizar evaluaciones con el propósito de determinar las necesidades de la comunidad y las deficiencias en la coordinación, una información que les sirve posteriormente para diseñar intervenciones eficaces[16].

(sigue)

Término	Definición/Descripción
Género	Se refiere a los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y a las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, así como a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones se construyen socialmente y se aprenden a través del proceso de socialización. Son específicos al contexto/época y son cambiantes. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado. En la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y el control de los recursos, así como las oportunidades de adopción de decisiones. El género es parte de un contexto sociocultural más amplio[17].
Huérfano	UNICEF y sus aliados mundiales definen a un huérfano como un niño o niña que ha perdido a uno o ambos progenitores. Esa definición contrasta con el concepto de orfandad existente en muchos países industrializados, donde solo se considera huérfano al niño que ha perdido a ambos progenitores. UNICEF y numerosas organizaciones internacionales adoptaron esa definición más amplia de orfandad a mediados de la década de 1990, cuando la pandemia del sida empezó a provocar la muerte de millones de padres y madres en todo el mundo, de manera que cada vez más niños crecieron sin uno o ambos progenitores. Para transmitir la creciente crisis, se concibieron los términos «huérfano de padre o madre» —para los niños que han perdido a un progenitor— y «huérfano doble» —para aquellos que han perdido a ambos progenitores—[18].
Igualdad de género	Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un asunto de mujeres sino que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas[19].
Niño no acompañado	Niño que ha sido separado, tanto de sus progenitores, como del resto de sus parientes y que no se halle al cuidado de un adulto que, por ley o costumbre, sea el responsable de ello[20]. Así pues, es posible que un niño no esté atendido en absoluto por un adulto, o reciba el cuidado de una persona con la que no tiene parentesco o a quien no conoce, o que no sea su cuidador habitual (por ejemplo, un vecino, otro menor de 18 años, o un extraño[21].
Niño o menor	El Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño define al niño como «todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad»[22]. El Comité de los Derechos del Niño, órgano encargado de vigilar la aplicación de la Convención, ha instado a los Estados a revisar la mayoría de edad cuando esta se alcance antes de los 18 años, así como a incrementar el nivel de protección de todos los niños menores de 18 años. Se considera que los menores no tienen capacidad para evaluar y entender las consecuencias de sus decisiones ni para dar un consentimiento informado, sobre todo en lo que atañe a los actos sexuales[23].
Niño separado	Aquel separado de ambos progenitores, o de su previo cuidador por ley o costumbre, pero no necesariamente de otros parientes. Puede tratarse, por tanto, de niños acompañados por otros miembros adultos de la familia[24].
Niños asociados a grupos armados	Se refiere a cualquier persona menor de 18 años que esté o haya sido reclutada o utilizada por una fuerza armada o un grupo armado en cualquier tipo de función, incluidos, aunque no limitados, los niños y niñas utilizados como combatientes, cocineros, porteadores, mensajeros, espías o con fines sexuales. No se refiere solamente a una niña o niño que esté participando, o haya participado, directamente en las hostilidades[25].
Niños en contacto con la ley	Término general referido a todos los niños que entran en contacto con el sistema judicial. Comprende tanto a los niños en conflicto con la ley (como sospechosos, acusados o condenados por cometer un delito) como a los sobrevivientes o testigos[26].
Obligación de denunciar	Leyes o políticas que exigen a determinados organismos o profesionales que brindan atención (profesores, trabajadores sociales, personal sanitario, etc.) que denuncien cualquier maltrato infantil, real o supuesto (por ejemplo, maltrato físico, abuso sexual, abandono, maltrato emocional o psicológico, relaciones sexuales ilícitas)[27]. La obligación de denunciar también es aplicable cuando una persona constituye una amenaza para sí misma u otras personas. Tienen obligación de denunciar los actores humanitarios a quienes lleguen rumores o que reciban una denuncia de explotación o abuso sexual cometido por otro actor humanitario contra un miembro de la población afectada.
Protección contra la explotación y el abuso sexual	Tal como se destaca en el Boletín del Secretario General «Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales» (ST/SGB/2003/13), este término se refiere específicamente a la responsabilidad de los actores humanitarios, de desarrollo y mantenimiento de la paz internacionales de prevenir incidentes de explotación y abuso sexual por parte del personal de las Naciones Unidas, las ONG y las organizaciones intergubernamentales contra la población afectada; de establecer mecanismos de denuncia confidenciales; y de tomar medidas seguras y éticas, con la mayor celeridad posible, cuando tales incidentes lleguen a producirse[28].
Refugiado	Toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país[29].
Relaciones de género	Maneras en que una cultura o sociedad define los derechos, las responsabilidades y las identidades de los hombres y las mujeres con relación al otro sexo[30].
Roles de género	Conjunto de expectativas o creencias sociales y conductuales sobre el modo en que los miembros de una cultura deberían comportarse de acuerdo con su sexo biológico; diferentes roles y responsabilidades de hombres, mujeres y otros géneros en una cultura determinada[31]. Los roles de género varían entre sociedades y culturas, clases, edades y periodos históricos. Los roles y las responsabilidades de cada género suelen estar condicionados por la estructura del hogar, el acceso a los recursos, los efectos específicos de la economía global y otros factores pertinentes en cada zona, tales como las condiciones ambientales[32].
Salud mental y apoyo psicosocial	Apoyo cuyo propósito sea proteger o promover el bienestar psicosocial o prevenir o brindar tratamiento a trastornos psicológicos[33]. Un enfoque de salud mental y apoyo psicosocial es una manera de afrontar y analizar una situación, y facilitar una respuesta, teniendo en cuenta tanto los aspectos psicológicos como sociales. Puede comprender intervenciones de apoyo en el sector sanitario, educativo, los servicios comunitarios, de protección y otros sectores[34].

(sigue)

Término	Definición/Descripción
Sobreviviente (véase también «Víctima»)	Un sobreviviente es una persona que ha sufrido la violencia de género. Los términos «víctima» y «sobreviviente» pueden utilizarse indistintamente. El término «víctima» se utiliza en mayor medida en sectores médicos y jurídicos. El término «sobreviviente» se prefiere generalmente en los sectores de atención social y psicológica porque incluye el concepto de resiliencia[35].
Trabajo infantil	El término «trabajo infantil» suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Así pues, se alude al trabajo que: • es peligroso y prejudicial para el bienestar físico, mental, social o moral del niño; e interfiere con su escolarización puesto que: • les priva de la posibilidad de asistir a clases; • les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o • les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo. En las formas más extremas de trabajo infantil, los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a peligros y enfermedades graves, o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades (con frecuencia a una edad muy temprana). Cuándo calificar o no de «trabajo infantil» a una actividad específica dependerá de la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza, y los objetivos que persigue cada país[36].
Transversalización de género	Estrategia que persigue promover la igualdad de género y los derechos de la mujer mediante la integración de la capacidad y la rendición de cuentas con respecto al género en todo lo relacionado con las políticas y actividades de una organización, a fin de impulsar un cambio organizativo profundo[37]. Supone que las perspectivas de género —las acciones de mujeres y hombres, y los recursos y los procesos de decisión a los que tienen acceso— adquieran un mayor protagonismo en el desarrollo normativo, la investigación, el cabildeo, el desarrollo, la ejecución y la supervisión de las normas y estándares; así como en la planificación, la ejecución y la supervisión de los proyectos[38].
Víctima (véase también «Sobreviviente»)	Una víctima es una persona que ha sufrido la violencia de género. El término reconoce la existencia de una violación de los derechos humanos. Los términos «víctima» y «sobreviviente» pueden utilizarse indistintamente. El término «víctima» se utiliza en mayor medida en sectores médicos y legales. El término «sobreviviente» se prefiere generalmente en los sectores de atención social y psicológica porque incluye el concepto de resiliencia[39].

1. **Asamblea General de las Naciones Unidas. 2006.** *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, Anexo 1, <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=618>
2. **Comité Internacional de Rescate. s. f.** *GBV Emergency Response and Preparedness: Participant handbook*, <http://cpwg.net/wp-content/uploads/sites/2/2013/08/IRC-2011-GBV_ERP_Participant_Handbook_-_REVISED.pdf>
3. **Véase Comité Internacional de Rescate y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2012.** *Caring for Child Survivors of Sexual Abuse*, <www.unicef.org/pacificislands/IRC_CCSGuide_FullGuide_lowres.pdf>
4. **UNFPA. 2012.** *Gestión de programas contra la violencia de género en situaciones de emergencia. Guía complementaria de aprendizaje virtual*, <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBV%20E-Learning%20Companion%20Guide_SPANISH.pdf>
5. **Oxfam. 2013.** «Minimum Standards for Gender in Emergency», <https://www.oxfam.org/en/research/minimum-standards-gender-emergencies>
6. EIRD, citado en **OMS. s. f.** «Humanitarian Health Action: Definitions», <www.who.int/hac/about/definitions/en>
7. PMA, citado en **OMS. s. f.** «Humanitarian Health Action: Definitions», <www.who.int/hac/about/definitions/en>
8. Extraído de **ReliefWeb. 2008.** *Glossary of Humanitarian Terms*, <www.who.int/hac/about/reliefweb-aug2008.pdf?ua=1>, y **Comité Internacional de Rescate. s. f.** *GBV Emergency Response and Preparedness: Participant handbook*, <http://cpwg.net/wp-content/uploads/sites/2/2013/08/IRC-2011-GBV_ERP_Participant_Handbook_-_REVISED.pdf>
9. **OMS. s. f.** «Humanitarian Health Action: Definitions», <www.who.int/hac/about/definitions/en>
10. **Asamblea General de las Naciones Unidas. 2006.** *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, Anexo 1, <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=618>
11. Oxford Pocket Dictionary. 1992. Citado en **OMS. s. f.** «Humanitarian Health Action: Definitions», <www.who.int/hac/about/definitions/en>
12. **OMS. s. f.** «Humanitarian Health Action: Definitions», <www.who.int/hac/about/definitions/en>
13. **ONU Mujeres. 2001.** «Important Concepts Underlying Gender Mainstreaming», <www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/factsheet2.pdf>. Versión en español disponible en: <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=E&sortkey=&sortorder=asc>
14. Extraído de **OMS. s. f.** «Gender Mainstreaming Strategy», <www.who.int/gender/mainstreaming/strategy/en> y **Oxfam.** 2013. «Minimum Standards for Gender in Emergency», <https://www.oxfam.org/en/research/minimum-standards-gender-emergencies>
15. **Comité Permanente entre Organismos. 2012.** *Operational Guidance for Coordinated Assessments in Humanitarian Crises*, <https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/ops_guidance_finalversion2012.pdf>
16. **Comité Internacional de Rescate. s. f.** *GBV Emergency Response and Preparedness: Participant handbook*, <http://cpwg.net/wp-content/uploads/sites/2/2013/08/IRC-2011-GBV_ERP_Participant_Handbook_-_REVISED.pdf>
17. **ONU Mujeres. 2001.** «Gender Mainstreaming: Strategy for promoting gender equality», <www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/factsheet1.pdf>. Versión en español disponible en: <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=G&sortkey=&sortorder=asc>
18. Para obtener más información, véase www.unicef.org/media/media_45279.html
19. **ONU Mujeres. 2001.** «Gender Mainstreaming: Strategy for promoting gender equality», <www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/factsheet1.pdf>. Versión en español disponible en: <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=G&sortkey=&sortorder=asc>
20. **ACNUR. 2008.** *Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del niño*, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4d9410042>
21. **Save the Children, ACNUR, UNICEF, UNFPA y NCFA. 2013.** «The Inter-Agency Emergency Standard Operating Procedures for Prevention of and Response to Gender-Based Violence and Child Protection in Jordan», <http://resourcecentre.savethechildren.se/library/inter-agency-emergency-standard-operating-procedures-prevention-and-response-gender-based>
22. **ACNUDH.** 1990. *Convención sobre los Derechos del Niño*, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
23. **Véase Comité Internacional de Rescate y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2012.** *Caring for Child Survivors of Sexual Abuse*, <www.unicef.org/pacificislands/IRC_CCSGuide_FullGuide_lowres.pdf>
24. **ACNUR. 2008.** *Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del niño*, http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4d9410042
25. **Los Principios de París: Principios y directrices sobre los niños asociados a fuerzas armadas o grupos armados. 2007.** <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/nuestro-trabajo/los-principios-de-paris/>
26. **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2006.** *Hojas informativas sobre la protección de la infancia: Niños en conflicto con la ley*, págs. 19-20, <http://www.unicef.org/spanish/publications/files/Hojas_informativas_sobre_la_proteccion_de_la_infancia.pdf>
27. **Comité Internacional de Rescate y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2012.** *Caring for Child Survivors of Sexual Abuse*, <www.unicef.org/pacificislands/IRC_CCSGuide_FullGuide_lowres.pdf>
28. Para obtener más información, véase **Secretaría de las Naciones Unidas. 2003.** «Boletín del Secretario General: Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales». ST/SGB/2003/13, http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N06/673/50/PDF/N0667350.pdf?OpenElement
29. **Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados. 1951.** Artículo 1, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>
30. **Bravo-Baumann. 2000.** «Capitalisation of Experiences on the Contribution of Livestock Projects to Gender Issues», citado en **FAO. 2004.** «Fact Sheet: What is gender?», <www.fao.org/docrep/007/y5608e/y5608e01.htm>
31. Para obtener más información, véase **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. 2007.** «Early Gender Socialization», <www.unicef.org/earlychildhood/index_40749.html>
32. **FAO. 1997.** «Gender: The key to sustainability and food security», citado en **FAO. 2004.** «Fact Sheet: What is gender?», <www.fao.org/docrep/007/y5608e/y5608e01.htm>
33. **Comité Permanente entre Organismos. 2007.** *Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes*, <http://interagencystandingcommittee.org/system/files/legacy_files/IASC%20Guidelines%20MHPSS%20Spanish.pdf>
34. **ACNUR. 2013.** *Operational Guidance: Mental health and psychosocial support programming for refugee operations*, <www.unhcr.org/525f94479.pdf>
35. **UNFPA. 2012.** *Gestión de programas contra la violencia de género en situaciones de emergencia. Guía complementaria de aprendizaje virtual*, <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBV%20E-Learning%20Companion%20Guide_SPANISH.pdf>
36. **Organización Internacional del Trabajo. s. f.** «¿Qué se entiende por trabajo infantil?», <http://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>
37. **Oxfam. 2013.** «Minimum Standards for Gender in Emergency», <https://www.oxfam.org/en/research/minimum-standards-gender-emergencies>
38. **ONU Mujeres. 2001.** «Important Concepts Underlying Gender Mainstreaming», <www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/factsheet2.pdf>
39. **UNFPA. 2012.** *Gestión de programas contra la violencia de género en situaciones de emergencia. Guía complementaria de aprendizaje virtual*, <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBV%20E-Learning%20Companion%20Guide_SPANISH.pdf>

ANEXO 5

ESTADÍSTICAS SOBRE EL ALCANCE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Plurinacionales	
Mujeres refugiadas en situaciones humanitarias complejas	Un metaanálisis de 19 estudios publicado en 2014 concluyó que la prevalencia de la violencia sexual entre las mujeres refugiadas y los desplazados internos de 14 países afectados por los conflictos era del 21,4%. Esa cifra supone que aproximadamente 1 de cada 5 mujeres refugiadas o desplazadas en situaciones humanitarias complejas ha sido víctima de la violencia sexual. Sin embargo, es probable que la prevalencia real sea superior, dados los obstáculos a los que se enfrenta la divulgación[1].
Matrimonio infantil o forzado	El Fondo de Población de las Naciones Unidas advierte que, de mantenerse los índices actuales de matrimonio infantil, más de 140 millones de niñas contraerán matrimonio entre 2011 y 2020, de las cuales 50 millones lo harán antes de cumplir los 15 años. Las complicaciones derivadas del embarazo y el parto son la principal causa de muerte entre las niñas de 15 a 19 años en los países en desarrollo[2].
Abuso y explotación sexual	Un informe de 2002 de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados y Save the Children UK recopila las denuncias de abuso y explotación sexual cometidos por los trabajadores humanitarios y el personal de mantenimiento de la paz de 40 organismos en Guinea, Liberia y Sierra Leona[3].
África	
Côte d'Ivoire	Las Naciones Unidas certificaron 381 casos de violencia sexual entre enero y diciembre de 2013, entre ellos 62 violaciones en grupo. Más del 60% de los sobrevivientes de las violaciones registrados eran niños de edades comprendidas entre los 10 y los 18 años; el 25% eran niños de entre 14 meses y 10 años. Al menos 10 mujeres y niñas fueron asesinadas después de ser violadas o murieron como consecuencia de las graves heridas sufridas durante la agresión. En las zonas urbanas, la prevalencia de las armas pequeñas y armas ligeras está vinculada a la inseguridad: se denunciaron 63 violaciones cometidas en robos a mano armada. En 24 incidentes de violencia sexual que las Naciones Unidas investigaron en 2013 participaron elementos de las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire (FRCI), la Policía, la Gendarmería o excombatientes[4].
	Una encuesta efectuada en 2008 descubrió que el 32,9% de las mujeres ha sido víctima de la violencia sexual desde los 15 años, en la mayoría de los casos (el 24%) a manos de la pareja íntima; además, el 5,9% de las mujeres afirma haber sufrido una agresión sexual por parte de la pareja íntima y otros hombres. Tan solo un pequeño porcentaje de mujeres (el 0,3%) denuncia violencia sexual perpetrada por combatientes armados. La prevalencia registrada de la violencia sexual no cometida por la pareja íntima era inferior después de la crisis que en el periodo de crisis o con anterioridad a este; por el contrario, la prevalencia de la violencia sexual perpetrada por la pareja íntima siguió siendo elevada. El 5,9% de los hombres afirma haber sufrido alguna vez en su vida un episodio de sexo forzado o coaccionado por una persona que no era su pareja[5].
Liberia	En 2003, el 74% de una muestra de 388 mujeres refugiadas liberianas en los campamentos de Sierra Leona afirmó haber sufrido abusos sexuales antes de ser desplazadas. El 55% fue víctima de la violencia sexual durante la situación de desplazamiento[6].
	Una encuesta basada en la población que se realizó en Liberia en 2008, en la que se entrevistó a 1.666 personas adultas, reveló que el 32,6% de los combatientes masculinos había estado expuesto a la violencia sexual, entre ellos un 16,5% que habían sido forzados a la servidumbre sexual[7].
	En una encuesta de la OMS correspondiente a 2004/2005, más del 90% de los entrevistados, con independencia de su edad, estado civil y religión, afirmó haber sido víctima de uno o varios actos de abuso sexual durante la guerra o después de esta. Entre las consecuencias sociales y económicas de la violación en Liberia se encuentran la estigmatización por parte de las comunidades y las familias, una elevada tasa de divorcios (el 25,8%) y los embarazos no deseados (el 15,1%)[8].
	Un estudio de 2007 en el que participaron mujeres elegidas al azar de los condados de Montserrado y Nimba concluyó que, en los 18 meses anteriores, el 54,1% y el 55,8% de las mujeres de Montserrado y Nimba, respectivamente, habían sufrido abusos domésticos no sexuales; el 19,4% y el 26% de las mujeres de Montserrado y Nimba, respectivamente, habían sido violadas fuera del matrimonio; y el 72,3% y el 73,8% de las mujeres casadas o separadas de Montserrado y Nimba, respectivamente, habían sido víctimas de violaciones conyugales. Los esposos y compañeros sentimentales perpetraron la gran mayoría de los casos de violencia señalados. Menos del 2% de las violaciones en cada condado fueron cometidas por extraños[9].
Malí	Una evaluación interinstitucional llevada a cabo en Malí en 2012 puso de manifiesto que las niñas desplazadas tienen a menudo relaciones sexuales transaccionales o de explotación a fin de mantener a sus familias. El debilitamiento de la economía también obliga a las niñas a pasar más tiempo vendiendo en los mercados o las calles, lo que incrementa el riesgo de abuso y explotación sexual. Debido a la degradación ambiental y las infraestructuras deficientes, las niñas deben recorrer mayores distancias para recoger agua y combustible para cocinar, con el consiguiente aumento del riesgo de sufrir violencia de género[10].
	En junio de 2013, se denunció que 28 desplazadas menores de 17 años habían sido víctimas de la explotación y la esclavitud sexual en Mopti; algunas mujeres y niñas desplazadas a causa del conflicto también informaron de que estaban recurriendo a la prostitución. Del total de casos de violación denunciados en 2013, el 25% implicó la violación de menores, y más de una tercera parte fueron cometidos por más de un perpetrador. La mayoría de las sobrevivientes fueron mujeres y niñas de entornos económica y socialmente desfavorecidos[11].
	En Malí, las hijas de las familias desplazadas del norte (donde tradicionalmente no se practica la mutilación/ablación genital femenina) fueron acogidas por comunidades del sur (donde tal práctica sí es habitual). Muchas de esas niñas eran aisladas por no haber sido sometidas a la mutilación/ablación genital femenina, de manera que las familias del norte se sintieron presionadas para someter a sus hijas a dicha práctica[12].

(sigue)

África (continuación)	
República Centroafricana	La ONG Organisation pour la Compassion et le Développement des Familles en Détresse, que emprende acciones legales, lleva a cabo actividades de generación de ingresos y desarrolla una labor de cabildeo en favor de los sobrevivientes, registró (en 2005) 800 violaciones a mujeres, 16 niños nacidos de violaciones relacionadas con el conflicto, y 140 violaciones a hombres[13].
	En 2013, en tan solo 3 meses, los centros de mujeres del Comité Internacional de Rescate (IRC) en la capital centroafricana, Bangui, recibieron 238 denuncias de mujeres y niñas sobre casos extremos de abuso y violencia. El 82% de las mujeres y las niñas fue víctima de una violación, y el 73% lo fue de una violación colectiva. Un informe reciente del IRC concluyó que las mujeres y las niñas temen especialmente ser violadas por hombres armados en ciertos asentamientos de desplazados y se sienten amenazadas por el clima de violencia y el incremento de la violencia doméstica[14].
	Los asociados de las Naciones registraron en 2013 al menos 146 embarazos resultantes de la violencia sexual en los conflictos armados[15].
República Democrática del Congo	En 2013, UNICEF y sus asociados asistieron en la República Democrática del Congo (RDC) a 12.247 sobrevivientes de la violencia de género. Entre ellos había 3.827 menores —el 30%, aproximadamente—, de los cuales 3.748 eran niñas, y 79, niños[16].
	Miles de niñas y mujeres congolesas sufren desgarros en los tejidos de la vagina, la vejiga y el recto tras sobrevivir a violaciones brutales en las que se las penetra con fusiles y ramas. Una encuesta a las sobrevivientes de violaciones en la región de Kivu del Sur reveló que el 91% padeció una o varias enfermedades derivadas de las violaciones[17].
	De acuerdo con algunas estadísticas, los hombres y los niños de la RDC representan entre el 4% y el 10% del total de sobrevivientes de la violencia sexual que solicita tratamiento médico[18].
	En 2013, el Gobierno de la RDC registró 15.352 incidentes de violencia sexual o de género en la parte oriental del país. También en 2013, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) investigó y verificó 860 casos de violencia sexual cometidos por las partes en el conflicto. Los grupos armados no estatales participaron en el 71% de los casos verificados por la MONUSCO, mientras que las fuerzas de seguridad y la policía nacionales fueron responsables del 29%. Casi la mitad de los casos de violencia sexual documentados en 2013 fueron violaciones a niñas. Además, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) registró 525 matrimonios forzados en zonas afectadas por un conflicto armado[19].
	Un estudio de IMAGES elaborado por la red Sonke Gender Justice en 2012, en el que participaron 1.500 hombres y mujeres, concluyó que el 22% de las mujeres fueron forzadas a mantener relaciones sexuales o violadas en un contexto de conflicto, y que el 27% fueron obligadas a contemplar violaciones en dicho contexto. Las mujeres violadas por los combatientes informaron con frecuencia del rechazo posterior de sus familias y parejas. El 10% de los hombres fueron forzados a mantener relaciones sexuales o cometer violaciones, y el 17% fueron obligados a contemplar violaciones en un contexto de conflicto. Además, el 45% de las mujeres afirmó haber sido víctima de agresiones físicas del compañero íntimo, y el 49% afirmó haber sido víctima de la violencia sexual de manos del compañero íntimo[20].
Rwanda	Es probable que durante el genocidio de 1994 la inmensa mayoría de las mujeres tutsi de Rwanda se vieran expuestas a alguna forma de violencia sexual. Se calcula que entre 250.000 y medio millón de mujeres *sobrevivieron* a las violaciones[21].
Sierra Leona	Aproximadamente entre 50.000 y 64.000 mujeres que fueron desplazadas internas durante el conflicto de Sierra Leona narraron episodios de agresiones relacionadas con la guerra. (Estadísticas basadas en una población total de desplazados de entre 1 y 1,3 millones de personas, el 55% de las cuales eran mujeres)[22].
	El 66,7% de las entrevistadas en una encuesta sobre la violencia doméstica realizada en Sierra Leona en 1998 habían sido golpeadas por la pareja íntima[23].
	De acuerdo con una encuesta estatal de 1999, el 37% de las prostitutas del país tenían menos de 15 años, y más del 80% eran menores no acompañados o desplazados[24].
Somalia	Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, durante la primera mitad de 2013 se denunciaron en Mogadishu, capital de Somalia, unos 800 casos de violencia sexual y de género[25]. En Somalia, en 2013, hasta el 35% de los sobrevivientes de violaciones a los que se brindaron servicios eran niñas menores de 18 años, de las cuales el 16% tenía menos de 12 años[26]. El informe del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos armados de 2013 señala que los niños fueron víctimas de aproximadamente una tercera parte de los alrededor de 1.700 casos de violación registrados en Mogadishu y las zonas circundantes de Somalia[27].
	En una evaluación de 2011, las adolescentes somalíes del complejo de Dadaab explicaron que estaban expuestas a numerosas formas de violencia, tales como el acoso físico y verbal, el abuso y la explotación sexual relacionados con la satisfacción de sus necesidades fundamentales, y las violaciones, entre otras las perpetradas en público y por varios agresores. Las niñas afirmaron que eran especialmente vulnerables a la violencia cuando accedían a los escasos servicios y recursos, por ejemplo en los puntos de abastecimiento de agua o mientras recogían leña fuera de los campamentos[28].
Sudán del Sur	Antes del 15 de diciembre de 2013, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur registró 73 denuncias verosímiles de violencia sexual en los conflictos armados. De los 73 casos, 42 fueron secuestros, de los cuales al menos 3 dieron lugar a matrimonios forzados. En 22 ocasiones los incidentes denunciados fueron violaciones y entre las demás infracciones denunciadas cabe señalar 3 violaciones en grupo, abortos forzados y humillaciones sexuales. De los 73 incidentes, los miembros del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés fueron presuntamente responsables de 21, un funcionario del Estado, junto con agentes de policía y oficiales de la policía militar, de 1, y personas o grupos armados no identificados, de un total de 47. El Ejército de Resistencia del Señor fue responsable presunto de 4 de los incidentes registrados[29].
Uganda	De las 64 mujeres con discapacidad entrevistadas en el norte de Uganda después del conflicto, una tercera parte fue víctima de alguna forma de VG, y varias mujeres tuvieron niños a raíz de las violaciones[30].

(sigue)

Europa/Asia Central	
Azerbaiyán	El 25% de las mujeres azeríes entrevistadas en 2000 en los Centros para el Control de Enfermedades reconoció haber mantenido relaciones sexuales forzadas. Las mujeres más expuestas al riesgo eran las desplazadas internas de Azerbaiyán, de las que el 23% admitieron que el esposo las había golpeado[31].
Bosnia y Herzegovina	En 1993, el Centro para el Registro de los Crímenes de Guerra y Genocidio de Zenica había documentado 40.000 violaciones relacionadas con la guerra[32].
	Según se ha informado, en el conflicto armado en la antigua Yugoslavia, entre las 6.000 víctimas de los campos de concentración del cantón de Sarajevo había 5.000 hombres, de los cuales el 80% fueron violados[33].
Kosovo	Entre 23.000 y 45.000 mujeres albanokosovares fueron violadas entre agosto de 1998 y agosto de 1999, en el punto álgido de la guerra con Serbia[34].
Centroamérica, América del Sur y el Caribe	
Colombia	Entre 2001 y 2009, 489.687 mujeres fueron víctimas de la violencia sexual en municipios de Colombia con presencia de fuerzas combatientes estatales y no estatales[35].
	La Fiscalía General informó sobre la investigación de 86 casos de violencia sexual, con 154 víctimas, perpetrados en el contexto del conflicto armado en el período 2012-2013. Los asociados de las Naciones Unidas han denunciado toda una gama de delitos y abusos, entre ellos violaciones individuales y colectivas; el reclutamiento de mujeres, niñas y niños que los grupos armados ilegales utilizan como esclavos sexuales; embarazos no deseados; abortos forzados; y la prostitución forzada. Los datos de las Naciones Unidas sobre la violencia sexual y de género correspondientes a 2013 señalan que las mujeres y las niñas de ascendencia afrocolombiana se vieron afectadas de forma desproporcionada. En noviembre de 2013, la dependencia administrativa especial dedicada a brindar apoyo y reparación a las víctimas había registrado a 3.525 sobrevivientes de la violencia sexual (de los cuales 2.902 eran mujeres)[36].
	El Sistema de Gestión de la Información sobre la Violencia de Género (GBVIMS), que se puso en marcha en Colombia en 2011 con el objetivo de mejorar el acceso de los sobrevivientes a la atención, ha recopilado datos sobre los incidentes relacionados con la violencia de género en 7 municipios. A mediados de 2014, en el GBVIMS se habían registrado 3.499 mujeres (el 92,6% mayores de 18 años) y 437 hombres (el 91,8% mayores de 18 años); más de 3.000 recibieron asistencia[37].
Nicaragua	En una encuesta elaborada en Nicaragua en 1995, después del conflicto, el 50% de las entrevistadas habían sido golpeadas por su esposo, y el 30%, forzadas a mantener relaciones sexuales[38].
	Después del Huracán Mitch, en 1998, el 27% de las mujeres y el 2% de los hombres sobrevivientes afirmaron a los encuestadores que los malos tratos a las mujeres habían aumentado tras el huracán[39].
Asia y el Pacífico	
Afganistán	En el Afganistán, en una encuesta domiciliaria elaborada en 2008, el 87,2% de las mujeres afirmó haber sido víctima de alguna forma de violencia en su vida, y el 62% había sufrido varias formas de violencia[40].
Filipinas	A pesar de que Filipinas ocupó el quinto puesto en el índice de disparidad entre los géneros de 2013, la prevalencia de la violencia de género es motivo de preocupación nacional. En las zonas más afectadas por el tifón Yolanda (Haiyan), las tasas de violencia de género fueron superiores a la media nacional. La exposición a la violencia física desde los 15 años de las entrevistadas de las Bisayas Occidentales, las Bisayas Centrales y las Bisayas Orientales fue, respectivamente, del 22%, el 28% y el 24%[41].
Myanmar	Los estudios desarrollados en 2000 por la Dependencia de Documentación sobre Derechos Humanos y la Unión de Mujeres Birmanas concluyeron que alrededor de 40.000 mujeres birmanas son víctimas de la trata de personas cada año. Esas mujeres son enviadas a las fábricas y los prostíbulos de Tailandia, o bien son empleadas en el servicio doméstico[42].
	Se ha denunciado de manera generalizada que la violencia doméstica y la violencia sexual han aumentado después del tsunami del océano Índico de 2004. Una ONG informó de que los casos de violencia doméstica de los que tenían noticia se habían triplicado[43].
Pakistán	Después de las inundaciones de 2011, el 52% de las comunidades consultadas señaló que la intimidad y la seguridad de las mujeres y las niñas era un motivo de preocupación fundamental. En 2012 se llevó a cabo una evaluación rápida de la protección de los desplazados internos afectados por conflictos. Las comunidades consultadas indicaron que un conjunto de mujeres y niñas sufrían formas agravadas de violencia doméstica, matrimonio forzado, matrimonio infantil, matrimonio de intercambio, así como otras formas de violencia de género[44].
Oriente Medio	
Palestina	Un estudio elaborado en 1999 sobre los refugiados palestinos en Jordania concluyó que el 44,7% de las mujeres casadas había sufrido al menos una paliza en el matrimonio[45].
República Árabe Siria	De los 162 informes sin verificar sobre la violencia sexual en la República Árabe Siria recopilados por el proyecto Women Under Siege («mujeres sitiadas») del Women's Media Center, que abarcan desde marzo de 2011 hasta marzo de 2013, el 80% de los casos afectó a mujeres (de entre 7 y 46 años), de los cuales el 85% implicó una violación[46].
	Según un estudio de 2010, nada menos que 1 de cada 4 mujeres sirias son o han sido sometidas a violencia física por sus esposos. En 2009 se denunciaron como mínimo 1.300 violaciones. La tasa de matrimonio infantil entre las refugiadas sirias en Jordania era del 51,3%[47].
	Una auditoría interinstitucional de seguridad efectuada en septiembre de 2013 en Za'atari, el segundo mayor campo de refugiados del mundo, concluyó que el 75% de los entrevistados consideraba que vivía en un entorno inseguro. El 59% denunció la falta de intimidad de las mujeres y las niñas, una situación que las expone al riesgo de sufrir abusos sexuales[48].

1. **Vu, A. *et al.* 2014.** *«The Prevalence of Sexual Violence among Female Refugees in Complex Humanitarian Settings: A systematic review and meta-analysis». PLOSE Current Disasters, <www.eldis.org/go/home&id=68375&type=Document#.VQuhk410yM9www.eldis.org/go/home&id=68375&type=Document#.U7QXYvldXNw>*
2. Para obtener más información, véase el **Centro de Noticias de la ONU:** <www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=44314#.U7NyVPldXNy>
3. **Comité Permanente entre Organismos. 2010.** «Global Review of Protection from Sexual Exploitation and Abuse by UN, NGO, IOM and IFRC Personnel», pág. 1. Citado en **Shteir, S. 2014.** *Conflict-Related Sexual and Gender-Based Violence: An introductory overview to support prevention and response efforts.* ACMC, <https://www.acmc.gov.au/conflict-related-sexual-and-gender-based-violence-paper-launched-by-vcdf-at-civil-military-leaders-workshop>
4. **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 2014.** *Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General.* S/2014/181, <http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2014/181&referer=/english/&Lang=S>
5. **Hossain, M., Zimmerman, C., Kiss, L. *et al.* 2014.** «Men's and Women's Experiences of Violence and Traumatic Events in Rural Côte d'Ivoire before, during, and after a Period of Armed Conflict». BMJ Open: London School of Hygiene and Tropical Medicine, <http://researchonline.lshtm.ac.uk/1591965/1/BMJ%20%20Open-2014-Hossain-.pdf>
6. **Benton, A. 2004.** «Prevalence of Gender-Based Violence among Liberian women in three Refugee Camps (RC)», citado en **Ward, J. *et al.* 2006.** *Broken Bodies, Broken Dreams: Violence against women exposed.* IRIN.
7. **Johnson *et. al.*** 2008. «Association of Combatant Status and Sexual Violence with Health and Mental Health Outcomes in Postconflict Liberia», citado en **Shteir, S. 2014.** *Conflict-Related Sexual and Gender-Based Violence: An introductory overview to support prevention and response efforts.* ACMC, <https://www.acmc.gov.au/conflict-related-sexual-and-gender-based-violence-paper-launched-by-vcdf-at-civil-military-leaders-workshop>
8. Informe de la OMS de 2004/2005 sobre la violencia sexual y de género, citado en **United Nations Common Country Assessment: Liberia**, pág. 22, <www.preventionweb.net/english/professional/policies/v.php?id=10611>
9. **Stark, L., Warner, A., Lehmann, H., Boothby, N. y Ager, A. 2013.** «Measuring the Incidence and Reporting of Violence against Women and Girls in Liberia Using the "neighborhood method"». *Conflict and Health* 7(20), <www.conflictandhealth.com/content/7/1/20>
10. Personal Communication from Plan Mali, abril de 2013.
11. **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 2014.** *Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General.* S/2014/181, <http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2014/181&referer=/english/&Lang=S>
12. Personal Communication from Plan Mali, abril de 2013.
13. **IRIN News. 2005.** «Central African Republic: Unending misery of rape victims». Bangui, <www.irinnews.org/report/55920/central-african-republic-unending-misery-of-rape-victims>
14. **UKAid. Abril de 2014.** «Evidence Digest: Issue 01». Violence Against Women and Girls Helpdesk, <https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/309018/digest-spring-2014.pdf>
15. **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 2014.** *Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General.* S/2014/181, <http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2014/181&referer=/english/&Lang=S>
16. Oficina de UNICEF en la República Democrática del Congo, Estadísticas de servicio, 2013.
17. **UNFPA. 2012.** *Gestión de programas contra la violencia de género en situaciones de emergencia. Guía complementaria de aprendizaje virtual,* <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBV%20E-Learning%20Companion%20Guide_SPANISH.pdf>
18. **Wood, E. J. 2006.** «Variation in Sexual Violence during War», *Politics and Society* 34(3), pp. 307–341.
19. **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 2014.** *Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General.* S/2014/181, <http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2014/181&referer=/english/&Lang=S>
20. **Sleigh, H., Barker, G. y Levtov, R. 2014.** «Gender Relations, Sexual and Gender-Based Violence and the Effects of Conflict on Women and Men in North Kivu, Eastern Democratic Republic of the Congo: Results from the International Men and Gender Equality Survey (IAMGES)». Washington D. C. y Ciudad del Cabo (Sudáfrica): Promundo-US y Sonke Gender Justice.
21. **Ward, J. 2002.** *If Not Now, When?: Addressing gender-based violence in refugee, internally displaced, and post-conflict settings.* Consorcio para el Cuidado de la Salud Reproductiva en los Conflictos, <http://helid.digicollection.org/en/d/Js2666e>
22. **Ward, J. 2002.** *If Not Now, When?: Addressing gender-based violence in refugee, internally displaced, and post-conflict settings.* Consorcio para el Cuidado de la Salud Reproductiva en los Conflictos, <http://helid.digicollection.org/en/d/Js2666e>
23. **Ward, J. 2002.** *If Not Now, When?: Addressing gender-based violence in refugee, internally displaced, and post-conflict settings.* Consorcio para el Cuidado de la Salud Reproductiva en los Conflictos, <http://helid.digicollection.org/en/d/Js2666e>
24. **Ward, J. *et al.* 2006.** *Broken Bodies, Broken Dreams: Violence against women exposed.* IRIN.
25. **Centro de Noticias de la ONU. 2013.** <www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=45641#.U7QCnVaXQ-c>
26. Oficina de UNICEF en Somalia, Estadísticas anuales de servicio. 2013.
27. **Asamblea General y Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 2013.** *Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General.* S/2013/149, <http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2014/181&referer=/english/&Lang=S>, pág. 14, citado en **Shteir, S. 2014.** *Conflict-Related Sexual and Gender-Based Violence: An introductory overview to support prevention and response efforts.* ACMC, <https://www.acmc.gov.au/conflict-related-sexual-and-gender-based-violence-paper-launched-by-vcdf-at-civil-military-leaders-workshop>
28. **ACNUR. 2011.** Rapid Inter-Agency Sexual and Gender-Based Violence Assessment, Dadaab Refugee Camps and Outskirts, July–August 2011.
29. **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 2014.** *Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General.* S/2014/181, <http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2014/181&referer=/english/&Lang=S>
30. **Human Rights Watch. 2010.** «*As If We Weren't Human»: Discrimination and violence against women with disabilities in northern Uganda,* <www.hrw.org/reports/2010/08/24/if-we-weren-t-human>
31. **Ward, J. 2002.** *If Not Now, When?: Addressing gender-based violence in refugee, internally displaced, and post-conflict settings.* Consorcio para el Cuidado de la Salud Reproductiva en los Conflictos, <http://helid.digicollection.org/en/d/Js2666e>
32. **Ward, J. *et al.* 2006.** *Broken Bodies, Broken Dreams: Violence against women exposed.* IRIN.
33. **Mudrovcic, Z. 2001.** «Sexual and Gender-Based Violence in Post-Conflict Regions: The Bosnia and Herzegovina case», citado en **UNFPA. 2002.** *The Impact of Armed Conflict on Women and Girls: A consultative meeting on mainstreaming gender in areas of conflict and reconstruction,* <www.unfpa.org/publications/impact-armed-conflict-women-and-girls>
34. **Ward, J. *et al.* 2006.** *Broken Bodies, Broken Dreams: Violence against women exposed.* IRIN.
35. **Oxfam. 2010.** «First Survey on the Prevalence of Sexual Violence against Women in the Context of the Colombian Armed Conflict 2001–2009», pág. 1, citado en **Shteir, S. 2014.** *Conflict-Related Sexual and Gender-Based Violence: An introductory overview to support prevention and response efforts.* ACMC, <https://www.acmc.gov.au/conflict-related-sexual-and-gender-based-violence-paper-launched-by-vcdf-at-civil-military-leaders-workshop>
36. **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 2014.** *Violencia sexual relacionada con los conflictos: Informe del Secretario General.* S/2014/181, <http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2014/181&referer=/english/&Lang=S>
37. **GBVIMS Colombia. 2014.** <http://gbvimscolombia.unfpa.org.co>
38. **Ward, J. 2002.** *If Not Now, When?: Addressing gender-based violence in refugee, internally displaced, and post-conflict settings.* Consorcio para el Cuidado de la Salud Reproductiva en los Conflictos, <http://helid.digicollection.org/en/d/Js2666e>
39. **UNFPA. 2012.** *Gestión de programas contra la violencia de género en situaciones de emergencia. Guía complementaria de aprendizaje virtual,* <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBV%20E-Learning%20Companion%20Guide_SPANISH.pdf>
40. Citado en **De la Puente. 2014.** Final Report of the IASC GBV AoR RRT for Asia Pacific (inédito)
41. **Subgrupo temático sobre la violencia de género en Filipinas. 2014.** «Typhoon Yolanda: Secondary data review», citado en **de la Puente. 2014.** Final Report of the IASC GBV AoR RRT for Asia Pacific (inédito)
42. **Ward, J. 2002.** *If Not Now, When?: Addressing gender-based violence in refugee, internally displaced, and post-conflict settings.* Consorcio para el Cuidado de la Salud Reproductiva en los Conflictos, <http://helid.digicollection.org/en/d/Js2666>
43. **UNFPA. 2012.** *Gestión de programas contra la violencia de género en situaciones de emergencia. Guía complementaria de aprendizaje virtual,* <http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBV%20E-Learning%20Companion%20Guide_SPANISH.pdf>
44. MIRA Assessment Pakistan Floods (2012) y Protection Cluster Rapid Assessment Jalozai (2012), citados en **De la Puente. 2014.** Final Report of the IASC GBV AoR RRT for Asia Pacific (inédito)
45. **Khawaja, M. y Barazi, R. 2005. «**Prevalence of Wife Beating in Jordanian Refugee Camps: Reports by men and women», *Journal of Epidemiology and Community Health* 59(10), 840–841.
46. **Wolfe. 2013.** «Syria Has a Massive Rape Crisis», <www.womenundersiegeproject.org/blog/entry/syria-has-a-massive-rape-crisis>, citado en **Shteir, S. 2014.** *Conflict-Related Sexual and Gender-Based Violence: An introductory overview to support prevention and response efforts.* ACMC, <https://www.acmc.gov.au/conflict-related-sexual-and-gender-based-violence-paper-launched-by-vcdf-at-civil-military-leaders-workshop>
47. **MADRE, The International Women's Human Rights Clinic de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Ciudad de Nueva York y Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad. 2014.** *Seeking Accountability and Demanding Change: A report on women's human rights violations in Syria before and during the conflict,* <www.madre.org/uploads/misc/1402077548_SyriaCEDAWShadow%20FINAL%20ENG%205.27.14%20PDF.pdf>
48. **Comité Internacional de Rescate. 2014.** *Three Years of Conflict and Displacement: How this crisis is impacting Syrian women and girls,* <www.rescue.org/sites/default/files/resource-file/SyriaVisLOWRESFinal.pdf>

ANEXO 6

LA OBLIGACIÓN DE LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

A. Mandatos jurídicos

La violencia de género (VG) comprende acciones que infringen las normas del derecho internacional sobre derechos humanos, el derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional y el derecho de los refugiados.

Mandatos jurídicos	PROPÓSITO	RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO	INSTRUMENTOS CLAVE*
Derecho internacional			
Derecho internacional humanitario	Conjunto de normas convencionales y consuetudinarias que, por razones humanitarias, tratan de mitigar las consecuencias de los conflictos armados. El derecho internacional humanitario protege a las personas que no participan o han dejado de participar activamente en las hostilidades y regula los medios y métodos de combate. Es jurídicamente vinculante para todas las partes en situaciones de conflicto armado internacional o no internacional, incluidos los actores armados no estatales, con el propósito de proteger a la población y las propiedades civiles que están en su territorio o bajo su control.	Los convenios y protocolos adicionales establecen medidas generales de protección aplicables por igual a hombres y mujeres, sin discriminación por razón de sexo. Además, a las mujeres se les brindan también medidas específicas de protección relativas fundamentalmente a su salud, higiene y necesidades fisiológicas propias, y a la maternidad, tales como: • Protección frente a la agresión sexual. • Privación de la libertad. • Embarazadas y casos de maternidad. • Preservación de los vínculos familiares.	Entre los principales tratados de derecho internacional humanitario se encuentran el Reglamento de La Haya de 1907, los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977. El derecho internacional humanitario consuetudinario sobre las violaciones y otras formas de violencia sexual (norma 93) se describe en **Henckaerts, J. y Doswald-Beck, L., 2006.** *Derecho internacional humanitario consuetudinario.* CICR, <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/publication/pcustom.htm>
Derecho penal internacional	Prohíbe los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio, y trata de que los autores de este tipo de hechos delictivos sean individual y penalmente responsables de sus actos.	Las violaciones y otras formas de violencia sexual contra la población civil se han reconocido como crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y actos constitutivos de genocidio (en función de los elementos del delito) gracias a la labor de los tribunales penales internacionales creados expresamente para Rwanda y la ex-Yugoslavia, así como del Tribunal Especial para Sierra Leona y la Corte Penal Internacional.	Estatutos (en concreto el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de 1998) y la jurisprudencia de la Corte Penal Internacional, los tribunales penales internacionales y los tribunales especiales.
Derecho internacional sobre derechos humanos	Consolida los derechos y la dignidad de todos los seres humanos —mujeres, niñas, hombres y niños— sin discriminación. Expone el concepto de la responsabilidad del Estado: • El Estado tiene el deber de defender los derechos humanos Y prevenir y responder a su vulneración. • El Estado tiene la obligación de prevenir y castigar las vulneraciones de derechos incurridas por actores privados.	La violencia de género concierne principalmente al derecho a la vida, el derecho a la seguridad de la persona, el derecho a la salud, el derecho a la no discriminación, el derecho a la igualdad ante la ley y el derecho a unas condiciones laborales justas y satisfactorias.	• Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial • Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), especialmente la recomendación general núm. 19 sobre la violencia contra la mujer y la recomendación general núm. 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos • Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes • Convención sobre los Derechos del Niño • Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad • Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas

(sigue)

* Un convenio —también denominado «tratado», «convención» o «pacto»— es un documento jurídicamente vinculante para los gobiernos signatarios. Cuando la Asamblea General aprueba un convenio, los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la posibilidad de ratificarlo, es decir, de prometer respetarla. A partir de ese momento, las Naciones Unidas pueden censurar a los gobiernos que infringen las normas establecidas en el convenio. Estos tienen un peso mayor que las declaraciones —documentos en los que se exponen una serie de normas acordadas que no son jurídicamente vinculantes—.

Mandatos jurídicos	PROPÓSITO	RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO	INSTRUMENTOS CLAVE*
Derecho internacional (continuación)			
Derecho internacional de los refugiados	Conjunto de normas y procedimientos con el propósito de proteger a: i) las personas que buscan asilo frente a la persecución, y ii) las personas reconocidas como refugiadas de conformidad con los instrumentos pertinentes. El derecho internacional de los refugiados se superpone parcialmente al derecho internacional sobre derechos humanos y el derecho internacional humanitario.	La definición de «refugiado», cuando se interpreta correctamente, comprende las violaciones y otras formas de violencia de género (por ejemplo, la violencia relacionada con la dote, la coacción de la planificación familiar, la mutilación genital femenina, la violencia doméstica, la trata de personas, etc.) cometidas tanto por un actor estatal como no estatal. Las solicitudes de asilo también pueden fundamentarse en leyes discriminatorias equivalentes a la persecución (por ejemplo, la persecución basada en la orientación sexual de la persona; la trata de personas con fines de prostitución forzada o explotación sexual; la negativa a ceñirse a determinados roles o convenciones sociales o culturales, etc.).	• Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 • Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 • Derecho internacional consuetudinario • Instrumentos regionales (por ejemplo, la Convención de la Organización de la Unidad Africana de 1969 y la Declaración de Cartagena de 1984)
Instrumentos jurídicos regionales			
	Cuando no existen medidas nacionales de protección eficaces, o cuando los Estados no son parte en los instrumentos nacionales, los instrumentos jurídicos regionales pueden: • Aclarar los derechos y las obligaciones de los Estados, los actores humanitarios y las poblaciones afectadas. • Proteger a las personas y a grupos específicos.	• Establecer normas más detalladas o rigurosas que las vigentes a escala nacional. • Es posible que los tribunales regionales investiguen actos de violencia de género a fin de procesar y castigar a los autores, y de brindar reparación y auxilio ante la violencia de género.	• Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (2003) • Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (1990) • Carta Africana de los Jóvenes (2 de julio de 2006) • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Paré) (1994) • Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (1994) • Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999) • Pacto sobre los Derechos del Niño en el Islam de la Organización de la Conferencia Islámica (junio de 2005) • Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (2005) • Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, Declaración de Kampala sobre la violencia sexual y de género en África (2011)
Legislación y políticas nacionales			
	• Debe incluir disposiciones relativas a la no discriminación, la equidad y la igualdad entre las mujeres y los hombres de todas las edades y contextos, así como en favor de la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres contemplados en los mecanismos formales e informales que se ocupan de la cuestión de la violencia de género. • Debe incorporar los principios de los instrumentos internacionales que los Estados hayan ratificado o a los que se hayan adherido.	Resultan de especial interés para la violencia de género: • Las leyes penales referentes al asesinato, la agresión, el incesto, los delitos sexuales, etc. • Las leyes civiles sobre la agresión o el acoso sexual en el trabajo. • Los reglamentos y las normas que rigen la práctica de la prueba que facilitan la aplicación de la ley. • Las políticas que establecen un marco de aplicación de la ley y prevén medidas de reparación a los sobrevivientes.	Legislación nacional que puede luchar contra distintos tipos de violencia de género, tales como la violencia sexual, la trata de personas con fines de explotación sexual o trabajo forzado o doméstico, la violencia de la pareja íntima y otras formas de violencia doméstica, etc.: • Constituciones • Ley sobre la Violencia contra la Mujer (o equivalente) • Ley de Derechos del Niño • Código o comisión de derechos humanos • Ley de Violencia en el Hogar • Ley de Educación Políticas nacionales que pueden tratar distintos tipos de violencia de género: • Plan de acción nacional contra la violencia de género • Plan para el sector educativo • Código deontológico del docente • Plan para el sector de la justicia • Documento de estrategia de lucha contra la pobreza • Estrategia o comisión para la paz o la verdad y la reconciliación • Política o programa en favor del acceso a la justicia • Plan de acción nacional sobre la mujer, la paz y la seguridad; resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad

B. Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

1. LA MUJER, LA PAZ Y LA SEGURIDAD

Desde 2000, las mujeres, la paz y la seguridad constituyen un elemento temático específico de la agenda del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Este surge de la agenda más amplia sobre la protección de los civiles y los niños en los conflictos armados después de años de conflicto en Sierra Leona, Somalia, Rwanda y la ex-Yugoslavia, donde las pruebas apuntaban a ataques significativos dirigidos expresamente a las mujeres y algunos informes denunciaban la violencia sexual sistemática. Tres resoluciones (1325, 1889 y 2212) tratan sobre la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad de manera general (por ejemplo, la manera concreta en que las mujeres viven los conflictos y su contribución a la prevención, el mantenimiento de la paz, la resolución de conflictos y la consolidación de la paz); el resto (1820, 1888, 1960 y 2106) también impulsan la participación de la mujer, pero se centran más específicamente en la violencia sexual en los conflictos armados. (Para consultar el listado completo de documentos de las Naciones Unidas relacionados con la mujer, la paz y la seguridad, véase <www.securitycouncilreport.org/un-documents/women-peace-and-security>.)

- **La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad** es vinculante para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Se trata de la primera resolución sobre la mujer, la paz y la seguridad. **Reconoce las consecuencias desproporcionadas y únicas de los conflictos armados para las mujeres**. Demanda una participación igualitaria y plena de estas como actores activos en todos los planos de decisión con miras a la prevención y resolución de los conflictos, los procesos de paz, la consolidación de la paz después de los conflictos y la gobernanza.
- **La resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad vincula la violencia sexual, entre otras la que se ejerce como táctica de guerra, con el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales.** Condena el recurso a la violación y otras formas de violencia sexual en las situaciones de conflicto y señala que la violación puede constituir un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un acto constitutivo con respecto al genocidio. Exige a todas las partes que pongan fin de inmediato a todos los actos de violencia sexual en los conflictos armados.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

El 18 de octubre de 2013, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó la recomendación general núm. 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. Esta recomendación de referencia indica a los actores estatales y no estatales cómo pueden proteger los derechos de la mujer antes, durante y después de un conflicto, y establece con claridad que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) es aplicable en todo tipo de situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

La recomendación general trata una serie de problemas a los que las mujeres hacen frente en tales situaciones y que están directamente relacionados con la agenda temática del Consejo de Seguridad en los ámbitos de la mujer, la paz y la seguridad, con cuestiones como la violencia y las dificultades de acceso a la justicia y la educación, el empleo y la salud. Por ejemplo, el Comité recomienda que los Estados prevengan, investiguen y castiguen los delitos por motivo de género, tales como el matrimonio, el embarazo, el aborto o la esterilización forzados de mujeres y niñas en zonas afectadas por conflictos. La recomendación general también subraya la necesidad de un «enfoque concertado e integrado» entre la agenda del Consejo de Seguridad y los derechos humanos.

(Para obtener información pormenorizada, véase <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=52d9026f4>)

- **La resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad** promueve la aplicación de las resoluciones 1325 y 1820, **al ocuparse de su liderazgo y establecer mecanismos dirigidos a prevenir y combatir la violencia sexual en los conflictos armados.** Solicita al Secretario General que nombre a un representante especial que coordine las medidas contra este tipo de violencia, fundamentalmente por medio de la iniciativa interinstitucional «Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos». Establece también la creación de un equipo de expertos en los ámbitos del Estado de derecho y la violencia sexual en situaciones de conflicto, así como la situación sobre el terreno de los asesores para la protección de la mujer.
- **La resolución 1889 (2009) del Consejo de Seguridad** hace hincapié en la **participación de las mujeres en los periodos posteriores a un conflicto y de reconstrucción**. Hace frente a los obstáculos a su participación en los procesos de paz y consolidación de la paz. La resolución también demanda un conjunto de indicadores con los que monitorear la aplicación de la resolución 1325.
- **La resolución 1960 (2010) del Consejo de Seguridad** facilita un **sistema de rendición de cuentas** y solicita el establecimiento de **disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual en los conflictos armados** para mejorar la base empírica de las intervenciones. Solicita al Secretario General

que incluya en los informes anuales un anexo que contenga una lista de las partes en conflictos armados sobre las cuales pesen sospechas fundadas de que han cometido o han sido responsables de actos de violencia sexual en situaciones sometidas al examen del Consejo de Seguridad.

- **La resolución 2106 (2013) del Consejo de Seguridad** aporta un mayor grado de detalle con respecto a las actividades previstas en las resoluciones anteriores. Reitera que todos los actores —no solo el Consejo de Seguridad y las partes en el conflicto armado, sino también todos los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas— deben esforzarse más por cumplir mandatos anteriores y luchar contra la impunidad de la violencia sexual en los conflictos armados. **Establece la importancia fundamental de la igualdad de género y el empoderamiento político, social y económico de la mujer en las medidas dirigidas a prevenir la violencia sexual** en situaciones de conflicto armado y posteriores a un conflicto. Hace también referencia expresa a los hombres y los niños sobrevivientes de la violencia sexual.
- **La resolución 2122 (2013) del Consejo de Seguridad** tiene por objeto reforzar el papel de la mujer en todas las fases de prevención y resolución de conflictos, y para ello establece una hoja de ruta conducente a un enfoque más sistemático en el cumplimiento de los compromisos relativos a la mujer, la paz y la seguridad. Se trata de una resolución innovadora, pues señala la necesidad de un **acceso pleno al conjunto de los servicios de salud sexual y reproductiva**, entre ellos los relacionados con los embarazos resultantes de las violaciones, sin discriminación.

2. PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL

La agenda para la protección de los civiles es un marco para las actividades diplomáticas, jurídicas, humanitarias y de derechos humanos de las Naciones Unidas dirigidas a la protección de la población en situaciones de conflicto armado. El Consejo de Seguridad incluye la protección de los civiles como elemento temático de su agenda desde 1999, haciendo especial hincapié en los deberes de los Estados y la función del Consejo de Seguridad al atender a las necesidades de los grupos de población vulnerables, tales como los refugiados, los desplazados internos, las mujeres y los niños. La agenda vela por que todas las partes conozcan sus responsabilidades en la protección de los civiles y entiendan cómo pueden aplicarlas en el plano práctico. Concretamente, sus dos primeras resoluciones establecen las obligaciones y los compromisos relacionados con la protección jurídica (resolución 1265) y física (resolución 1296) de los civiles. La resolución 1265 del Consejo de Seguridad reconoce que los conflictos armados tienen consecuencias desproporcionadas y únicas para las mujeres, y exige su participación igualitaria y plena como actores activos en todos los planos de decisión con miras a la prevención y resolución de los conflictos, los procesos de paz, la consolidación de la paz después de los conflictos y la gobernanza. Las resoluciones posteriores comprenden un amplio conjunto de cuestiones generales y específicas, entre ellas la condena de la violencia sexual en situaciones de conflicto y la inclusión de la violencia de género en la capacitación del personal militar y civil que participa en el mantenimiento de la paz. Para consultar el listado completo de documentos de las Naciones Unidas relacionados con la protección de los civiles, véase <www.securitycouncilreport.org/un-documents/protection-of-civilians>.

3. LOS NIÑOS Y LOS CONFLICTOS ARMADOS

Desde 1999, el Consejo de Seguridad trata cuestiones relacionadas con los niños y los conflictos armados; en cada resolución se ha ido incluyendo un número creciente de disposiciones concretas con el fin de proteger a los niños. Por ejemplo, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas puso en marcha un mecanismo de vigilancia y presentación de informes, que gestionan los equipos de tareas en los países codirigidos por UNICEF y el representante superior de las Naciones Unidas en el país, con ánimo de facilitar información oportuna y fiable sobre seis delitos graves contra los niños en los conflictos armados (resoluciones 1612 [2005] y 1882 [2009]):

- Asesinato y mutilación de niños.
- Reclutamiento y utilización de niños por parte de grupos armados.
- Violación o violencia sexual contra los niños.
- Ataques contra escuelas u hospitales.
- Secuestro de niños.
- Denegación a los niños del acceso a la asistencia humanitaria.

A partir de la información que reúne el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, el Secretario General de las Naciones Unidas nombra y responsabiliza en su informe anual a las partes en el conflicto que reclutan, asesinan o mutilan a niños, cometen actos de violencia sexual y atacan escuelas y

hospitales. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados revisa periódicamente los informes resultantes del mecanismo de vigilancia y presentación de informes y formula recomendaciones para mejorar la protección de los niños en determinadas situaciones nacionales, por ejemplo mediante la imposición de sanciones por parte de los comités pertinentes.

Si bien son relevantes para todos los niños, las resoluciones relacionadas con los niños y los conflictos armados —y la labor del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados (<https://childrenandarmedconflict.un.org/es/>)— prestan especial atención a los niños detenidos, los niños desplazados internos y las niñas que, en situaciones de conflicto armado, están más expuestos a ser víctimas de la violencia y la explotación sexual. Para consultar el listado completo de documentos de las Naciones Unidas relacionados con los niños y los conflictos armados, véase <www.securitycouncilreport.org/un-documents/children-and-armed-conflict>.

C. Normas y directrices humanitarias

Los actores humanitarios han elaborado y respaldado ampliamente una serie de normas y directrices que corroboran la responsabilidad humanitaria de luchar contra la violencia de género en las situaciones de emergencia. En el cuadro a continuación se enumeran algunas de ellas. Pueden encontrarse otros ejemplos específicos para cada sector en las secciones temáticas.

Norma/Directriz	Descripción	Relación con la VG
Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia. 2012. *Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria,* <http://www.unicef.org/lac/normas_minimas_edition.pdf >	• Establece un conjunto de principios comunes para quienes trabajan en el ámbito de la protección de la infancia, a fin de mejorar su coordinación, la calidad de los programas y su repercusión para los niños. • Cada norma plantea medidas clave, mediciones y notas de orientación.	Hace referencia a medidas y actividades recomendadas con relación a la protección frente a la VG; entre otras, cabe destacar la norma 8 (violencia física y otras prácticas dañinas), la norma 9 (violencia sexual) y el principio 3 (proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por la violencia y la coerción).
Humanitarian Accountability Partnership (HAP) y People in Aid. 2014 (versión preliminar). *Norma Humanitaria Esencial,* <http://www.corehumanitarianstandard.org/files/files/Core%20Humanitarian%20Standard%20-%20Spanish.pdf>	• Describe nueve compromisos clave para mejorar la calidad, la eficacia y la rendición de cuentas de la acción humanitaria en los planos organizativo y operativo. Cada compromiso cuenta con una serie de requisitos, indicadores y medios de verificación principales.	Ayuda a las organizaciones y su personal a determinar cómo rendir cuentas de forma más óptima ante las poblaciones afectadas y cómo proteger su bienestar y dignidad, por ejemplo a través de la prevención de la explotación y el abuso sexual.
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). 2013. *Professional Standards for Protection Work Carried Out by Humanitarian and Human Rights Actors in Armed Conflict and Other Situations of Violence,* 2.ª ed., <http://www.icrc.org/eng/resources/documents/publication/p0999.htm>	• Establece las normas mínimas que deben respetar todos los actores humanitarios y de derechos humanos que participan en el trabajo de protección. • Aunque se elaboró con miras al trabajo de protección en conflictos armados y situaciones de violencia, también puede aplicarse a la protección ante los desastres naturales.	Es de aplicación a los actores que integran la VG en su labor de prevención o que trabajan específicamente en ese ámbito. Pueden complementar estas normas con otras que empleen los actores de protección.
Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE). 2011. *Normas mínimas para la educación: Preparación, respuesta, recuperación,* <http://toolkit.ineesite.org/toolkit/INEEcms/uploads/1012/INEE_Minimum_Standards_Spanish_2010.pdf>	• Brinda orientación sobre cómo prepararse para emergencias graves y responder a ellas de modo que se reduzca el riesgo, se mejore la preparación de cara al futuro y se establezcan los cimientos de una educación de calidad. Las normas son aplicables en una amplia gama de situaciones y se han concebido para su utilización en diversas fases de las emergencias.	Se alude implícita y explícitamente a una serie de estrategias para prevenir la VG en la educación y por medio de ella. Véanse la norma 2 en materia de acceso y ambiente de aprendizaje; la norma 3 en materia de enseñanza y aprendizaje; y la norma 2 en materia de maestros y otro personal educativo.

(sigue)

Norma	Descripción	Relación con la VG
Grupo de Trabajo interinstitucional sobre salud reproductiva en situaciones de crisis. 2011. *Paquete de Servicios Iniciales Mínimos para la Salud Reproductiva (PSIM),* <http://iawg.net/resource/field-manual>	• Estándar mínimo de atención y conjunto coordinado de actividades prioritarias que salvan vidas y que deben ejecutarse en los primeros momentos de cualquier emergencia. El PSIM puede implantarse sin una evaluación inicial de necesidades y sin datos sobre la violencia sexual, el VIH y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva. • El PSIM es una de las normas mínimas del proyecto Esfera para la respuesta humanitaria en casos de desastre y se integra en las herramientas y directrices del grupo temático sobre salud del IASC.	• Establece un estándar mínimo de atención y un conjunto coordinado de actividades prioritarias. El PSIM es el punto de partida de la programación sobre salud sexual y reproductiva, y debe sostenerse y ampliarse con servicios integrales de salud sexual y reproductiva a lo largo de las crisis prolongadas y durante la recuperación. • Comprende la prevención y la gestión de las consecuencias de la violencia sexual.
CIRC. 1994. *Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG),* <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/64zpm8.htm>	• El Código de conducta establece diez principios que todos los actores humanitarios deben cumplir en su respuesta en casos de desastre y describe la relación que los organismos que trabajan en este ámbito deberían mantener con los gobiernos donantes, los gobiernos anfitriones y el sistema de las Naciones Unidas.	El décimo principio del Código enfatiza las capacidades de las poblaciones afectadas, en lugar de sus vulnerabilidades, e insiste en que es necesario respetar a dichas poblaciones: «En nuestras actividades de información, publicidad y propaganda, reconoceremos a las víctimas de desastres como seres humanos dignos y no como objetos que inspiran compasión».
Proyecto Esfera. 2011. *Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria,* <http://www.spherehandbook.org/es/>	• Establece las normas mínimas que los actores humanitarios deben respetar en su relación con las poblaciones afectadas por desastres. • Las normas del Manual Esfera se han concebido para su aplicación en la respuesta en casos de desastre, pero son aplicables en un amplio conjunto de situaciones, tales como los desastres naturales y los conflictos armados.	Cada norma reconoce que la programación sobre la violencia sexual y la cuestión de género son cuestiones transversales. Cumplir las normas mínimas es fundamental para la prevención primaria de la VG.
Secretaría de las Naciones Unidas. 2003. «Boletín del Secretario General: Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales». ST/SGB/2003/13, <http://www.pseataskforce.org/uploads/tools/secretarygeneralsbulletinspecialmeasuresforprotectionfromsexualexploitationandsexualabuse_unsecretarygeneral_spanish.pdf>	• Establece las normas o requisitos que todo el personal y los asociados de las Naciones Unidas deben respetar para proteger a las poblaciones afectadas de la explotación y el abuso sexual.	• La explotación y el abuso sexual son formas de violencia de género sobre las que se ha informado en contextos humanitarios, concretamente con relación a los trabajadores humanitarios. • El Boletín incorpora seis principios fundamentales sobre la explotación y el abuso sexual.
Grupo de Trabajo sobre Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales. 2011. *Declaración de compromiso para eliminar la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de la ONU y de fuera de la ONU,* <http://pseataskforce.org/es/taskforce>	• Declaración en la que 42 organismos de las Naciones Unidas y 36 entidades no pertenecientes a las Naciones Unidas declaran su determinación de prevenir futuros actos de explotación y abuso sexual por parte de sus trabajadores.	Incluye el objetivo de implantar plenamente los diez principios señalados como urgentes en la prevención y la lucha contra la explotación y el abuso sexual.
Protocolo Internacional para la Investigación y Documentación de Violencia Sexual en situaciones de conflicto armado. Junio de 2014. <https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/376552/low_res_PSVI_Protocol_FULL-es.pdf>	• Se presentó en junio de 2014 en el marco de la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, celebrada en el Reino Unido. Su objetivo es ayudar a los equipos de respuesta inicial a garantizar que la información de los sobrevivientes (tanto las pruebas físicas como los testimonios) se recoge y almacena de manera que facilite los procesamientos y otros procesos de justicia futuros.	El Protocolo establece una serie de normas básicas de mejores prácticas para la recogida de información y pruebas de la violencia sexual, al mismo tiempo que se protege a los sobrevivientes y los testigos, a fin de que aumente la tasa de condenas y, de ese modo, se disuada a futuros perpetradores.

ANEXO 7

PLANES ESTRATÉGICOS Y MECANISMOS DE FINANCIACIÓN HUMANITARIOS

A. Ciclo de programa humanitario

El ciclo de programa humanitario —acordado en 2013 por los miembros principales del IASC con ánimo de mejorar el procedimiento de llamamientos unificados— comprende una serie de medidas concebidas para la preparación, la gestión y la provisión de la respuesta humanitaria. Consta de cinco elementos relacionados entre sí: 1) evaluación y análisis de necesidades; 2) planificación de la respuesta estratégica; 3) movilización de recursos; 4) aplicación y seguimiento; y 5) examen y evaluación de las operaciones. Uno de los objetivos del ciclo de programación humanitaria es ampliar la financiación de las prioridades humanitarias. Coordinado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), el ciclo constituye una buena oportunidad para incorporar la prevención y respuesta a la violencia de género (VG) en todas las etapas del ciclo, sectores y grupos temáticos. Para obtener más información sobre las fases interconectadas del ciclo de programación humanitaria, visite <https://www.humanitarianresponse.info/programme-cycle/space>. Véase también el módulo de referencia sobre el ciclo de programa humanitario del IASC: <www.humanitarianinfo.org/iasc/pageloader.aspx?page=content-template-default&bd=87>.

B. Plan de respuesta humanitaria

El plan de respuesta humanitaria es el elemento principal de un llamamiento consolidado; describe la acción humanitaria en situaciones de crisis. Comprende:

- Una estrategia nacional, regional (p. ej., para el Sahel) o territorial (p. ej., para la zona oriental de la República Democrática del Congo).
- Planes para los grupos temáticos, con objetivos, actividades y proyectos o actividades complementarios. En esos planes se explica cómo se aplicará la estrategia y qué financiación se requiere.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

El plan de respuesta humanitaria y la violencia de género

La OCAH vela a través del Grupo de Trabajo entre grupos temáticos por que en las evaluaciones de necesidades de dichos grupos se incluya información relativa a la VG, y por que cada uno de ellos incorpore actividades e indicadores relacionados con la VG.

Se trata de un proceso secuencial; la estrategia de país orienta los planes de respuesta de los grupos temáticos en el marco del ciclo de programa en curso. Su objetivo es promover una acción humanitaria estratégica, coordinada y con base empírica dentro de la Agenda Transformativa.

El desarrollo y la ejecución del plan de respuesta humanitaria los dirige el coordinador humanitario o coordinador residente, con la participación activa del equipo humanitario en el país. Cuenta con el respaldo de los sectores o grupos temáticos y la OCAH, siempre consultando a las autoridades nacionales y teniendo en cuenta la opinión de las personas afectadas.

C. Movilización de recursos

El llamamiento expone las medidas previstas y el precio correspondiente para responder a las necesidades que se identifican en el plan de respuesta humanitaria. En el contexto del ciclo de programación humanitaria, la movilización de recursos consiste en la obtención de fondos para los planes de respuesta. Esa labor tiene por objeto garantizar que las actividades previstas en el plan de respuesta cuentan con fondos suficientes; mostrar las prioridades de financiación interinstitucionales a los donantes; y dar mayor alcance público a las crisis. Dejando a un lado el propio plan de respuesta humanitaria, entre las medidas para la movilización de recursos se encuentran las sesiones informativas de los Estados Miembros en las conferencias sobre los compromisos de los donantes; el Servicio de Supervisión Financiera, que efectúa un seguimiento de los requisitos de financiación y las aportaciones; instrucciones para efectuar donaciones con relación a una crisis determinada; análisis de situación y financiación; y mensajes a medida de apoyo a la respuesta.

D. Fondos mancomunados para actividades humanitarias

La OCAH gestiona o administra fondos mancomunados de países concretos y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (CERF), de alcance mundial.

1. FONDOS MANCOMUNADOS DE PAÍSES CONCRETOS

Los fondos mancomunados de países concretos son instrumentos de financiación humanitaria de donantes múltiples creados por el Coordinador del Socorro de Emergencia. A nivel nacional, los gestiona la OCAH bajo el liderazgo del Coordinador de Asuntos Humanitarios. Las contribuciones de los donantes a cada fondo no se asignan a proyectos específicos y el Coordinador de Asuntos Humanitarios las distribuye a través de un proceso de consultas en el país. Los fondos mancomunados de países concretos se basan en principios humanitarios fundamentales: la humanidad, la imparcialidad, la neutralidad y la independencia. También son conformes con una serie de normas internacionales reconocidas que señala el IASC y con los principios de financiación humanitaria codificados en la Iniciativa de buenas prácticas en materia de donaciones humanitarias. Estos fondos asignan la financiación a partir de las necesidades y prioridades humanitarias identificadas en los países, de conformidad con el ciclo de programa humanitario. Reciben asignaciones los organismos de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones, ONG nacionales e internacionales, y las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. A fin de evitar duplicaciones y de promover la complementariedad de los fondos disponibles, al asignarlos se tienen en cuenta el resto de fuentes de financiación, incluidas las contribuciones bilaterales. Los fondos mancomunados de países concretos se fundamentan en cuatro principios concretos que sustentan su funcionamiento:

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Los fondos mancomunados de países concretos y la violencia de género

La OCAH y el mecanismo de coordinación sobre la VG deben acordar la inclusión de actividades e indicadores relacionados con la VG como requisito obligatorio para acceder a los fondos mancomunados de países concretos.

- **Inclusividad:** Un amplio conjunto de organizaciones humanitarias (organismos de las Naciones Unidas y ONG) participan en los procesos de los fondos y reciben asignaciones con las que ejecutan proyectos para atender a las necesidades prioritarias identificadas.
- **Flexibilidad:** El énfasis programático y las prioridades de financiación de los fondos mancomunados se establecen en los países y pueden cambiar con rapidez, especialmente en situaciones humanitarias marcadas por la inestabilidad.
- **Oportunidad:** Los fondos mancomunados de países concretos asignan financiación y salvan vidas cuando surgen necesidades humanitarias o estas se hacen más acuciantes.
- **Eficiencia:** La gestión de todos los procesos relacionados con los fondos mancomunados facilita una respuesta oportuna y estratégica a las necesidades humanitarias identificadas. Los fondos tratan de emplear mecanismos de desembolso eficaces que minimizan los costos de transacción y permiten trabajar de forma transparente y responsable.

2. FONDO CENTRAL PARA LA ACCIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA

El CERF es un fondo humanitario con el que se respalda la respuesta rápida y se atienden las necesidades humanitarias fundamentales en situaciones de emergencia que carecen de financiación suficiente. Gracias a él es posible brindar una asistencia más oportuna y fiable a las personas afectadas por los conflictos armados y los desastres naturales. El Coordinador del Socorro de Emergencia gestiona el Fondo en representación del Secretario General de las Naciones Unidas, con el apoyo de una secretaría específica del CERF en el seno de la OCAH. El CERF colabora en la acción humanitaria prevista en los planes de respuesta o ajena a estos. Únicamente pueden solicitar financiación los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones. El CERF provee fondos iniciales para impulsar operaciones esenciales y apoyar programas que salvan vidas y que otros donantes todavía no han cubierto. Dispone de dos ventanillas, una de respuesta rápida y otra para emergencias con financiación insuficiente, y persigue los objetivos siguientes:

- Promover la acción y la respuesta tempranas para reducir las pérdidas humanas.
- Mejorar la respuesta a necesidades urgentes.
- Consolidar los elementos principales de la respuesta humanitaria en las crisis con financiación insuficiente.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

El CERF y la violencia de género

La ayuda del CERF se basa en la idea de que hay que priorizar la asistencia para salvar la vida de las personas necesitadas; es decir, «aquellas medidas que en un breve plazo de tiempo intentar paliar, mitigar o evitar la pérdida directa de vidas, los daños físicos y psicológicos, o las amenazas a una población en su totalidad o una parte importante de ella y/o proteger su dignidad». Los criterios para definir la asistencia que salva vidas establecen qué acciones relacionadas con la VG pueden ser financiadas por el CERF. En la plantilla de solicitud, los organismos deben facilitar una puntuación correspondiente al indicador de género de cada proyecto y señalar si estos cuentan con un componente de VG.

(Para obtener más información sobre los criterios para definir la asistencia que salva vidas, véase <https://docs.unocha.org/sites/dms/CERF/Spanish_Life-Saving_Criteria_26_Jan_2010.pdf>)

El CERF subraya la importancia de que los principios destacados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad se integren en la ejecución de los programas y proyectos financiados por el Fondo.

Los organismos de las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones, los líderes mundiales de los grupos temáticos y otros asociados y profesionales sobre el terreno han acordado una serie de criterios conducentes a salvar vidas, aplicables tanto a la ventanilla de respuesta rápida como a la de emergencias con financiación insuficiente. En el cuadro a continuación se indican las actividades contempladas en tales criterios que guardan relación con la VG[1].

Sector	Actividades	Condiciones
Violencia de género	Reforzar o desplegar al personal especializado en la VG a fin de que oriente la ejecución de una respuesta programática interinstitucional multisectorial sobre la VG, incluida la provisión de servicios accesibles, confidenciales y dirigidos a los sobrevivientes que luchen contra la VG y velen por que el problema se afronte adecuadamente en todos los sectores.	En las situaciones de emergencia y como prioridad absoluta, brindar apoyo a los proveedores de servicios de salud con suministros pertinentes, así como garantizar la existencia y accesibilidad de un conjunto de intervenciones psicosociales adecuadas.
	Identificar las zonas de riesgo elevado y los factores que exacerban la VG en las situaciones de emergencia, y, en colaboración con otros actores, reforzar o establecer estrategias de prevención tales como el acceso seguro a los combustibles (de conformidad con las directrices del Grupo de Tareas del IASC sobre acceso seguro a la leña y energía alternativa).	Situaciones concretas de respuesta de emergencia.
	Mejorar el acceso de los sobrevivientes de la violencia de género a mecanismos de denuncia, seguimiento y protección seguros y adecuados, entre ellos la policía (en particular mediante la presencia de mujeres policía) u otro personal de seguridad, si procede.	Situaciones concretas de respuesta de emergencia.
Educación en emergencias	Destrezas básicas para salvar vidas y apoyo mediante, entre otros aspectos, información sobre la VG, educación en el riesgo de minas y las municiones sin explotar, VIH/sida, atención psicosocial, nutrición, salud e higiene.	Situaciones concretas de respuesta de emergencia.
Salud en emergencias	Asistencia médica (incluida la psicológica) a los sobrevivientes de la violencia sexual. Entre las actividades se encuentran la puesta al día del personal sanitario en la gestión clínica de los protocolos de violencia sexual y el suministro de medicamentos y materiales (tales como los kits interinstitucionales de salud reproductiva).	Situaciones concretas de respuesta de emergencia.
	Respuestas prioritarias al VIH/sida. Entre las actividades cabe destacar las de concienciación sobre el VIH/sida a través de la divulgación de información, la distribución de preservativos, la prevención de la transmisión maternoinfantil, la profilaxis después de la exposición y las precauciones habituales en la atención de salud en situaciones de emergencia; las intervenciones de sensibilización y respuesta en emergencias dirigidas a los grupos de riesgo elevado; y la atención y el tratamiento a las personas seropositivas cuyo tratamiento se ha interrumpido.	Situaciones concretas de respuesta de emergencia.
	Apoyar la provisión de primeros auxilios psicológicos —proteger y atender a las personas que padecen trastornos mentales graves (conductas suicidas, psicosis, depresión grave y toxicomanía)— en las comunidades e instituciones.	Situaciones concretas de respuesta de emergencia.
Protección y derechos humanos	Identificación y fortalecimiento o puesta en marcha de mecanismos de protección comunitarios.	Situaciones concretas de respuesta de emergencia.
	Provisión de apoyo psicosocial que salva vidas a las personas con necesidades especiales, particularmente a las personas de edad.	En estrecha coordinación con el grupo temático o sector de la salud.
	Respaldar medidas que garanticen el acceso a la justicia, con especial atención a los desplazados internos, las mujeres y los niños (por ejemplo, evaluación de las necesidades en materia de justicia y seguridad, o asistencia a los servicios de asesoramiento jurídico y paralegales en las zonas afectadas por conflictos).	Situaciones concretas de respuesta de emergencia.
Protección del niño	Identificación, registro, remisión y seguimiento de otros niños extremadamente vulnerables, incluidos los sobrevivientes de la VG y otras formas de violencia, los niños que carecen de acceso a los servicios básicos y aquellos que requieren medidas especiales de protección.	Situaciones concretas de respuesta de emergencia.
	Provisión de apoyo psicosocial a los niños afectados por una situación de emergencia (por ejemplo, mediante la facilitación de espacios adaptados a los niños y otras intervenciones comunitarias, la reincorporación a la escuela o la educación de emergencia, y la remisión a servicios de salud mental, si los hubiera).	Situaciones concretas de respuesta de emergencia.
	Identificación y fortalecimiento o puesta en marcha de mecanismos comunitarios de protección del niño que evalúen, vigilen y encaren los problemas relacionados con la protección del niño.	Situaciones concretas de respuesta de emergencia.
Agua y saneamiento	Suministros de higiene y saneamiento (también para las mujeres y las niñas) y sensibilización. Participación activa de las poblaciones afectadas y rendición de cuentas ante ellas con relación a la prevención y la mitigación de las enfermedades relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene: información y comunicación; optimización de la eficacia en el uso de las instalaciones; movilización y participación; artículos no alimentarios fundamentales relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene.	Situaciones concretas de respuesta de emergencia.

1 Fondo central para la acción en casos de emergencia, *Criterios para salvar vidas*, aprobado por John Holmes, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, 26 de enero de 2010, <https://docs.unocha.org/sites/dms/CERF/Spanish_Life-Saving_Criteria_26_Jan_2010.pdf>

ANEXO 8

PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO: RECOMENDACIONES SOBRE LOS INDICADORES DE GÉNERO

¿Por qué las intervenciones de prevención y respuesta a la violencia de género deben tener en cuenta la igualdad de género?

Los conflictos y los desastres naturales repercuten de manera diferente en las mujeres, las niñas, los niños y los hombres. Los riesgos, vulnerabilidades, capacidades y necesidades, así como el acceso a los servicios y recursos, varían en cada contexto. En las situaciones de crisis, tales como un conflicto armado o un desastre natural, es posible que las instituciones y los sistemas que brindan protección física y social se debiliten o desaparezcan. Sucede con frecuencia que las familias y comunidades deben separarse, lo que en ocasiones da lugar a un mayor deterioro de los sistemas de apoyo y los mecanismos de protección comunitarios.

La violencia de género (VG) puede agravarse durante y después de las situaciones de emergencia. El término describe la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la violencia a causa de su subordinación a los hombres en los sistemas patriarcales. También se ha empleado para referirse a todo tipo de violencia relacionada con los roles socialmente atribuidos a los hombres, las mujeres, los niños y las niñas; por ejemplo, la violencia contra los hombres fundamentada en las normas de masculinidad, o la violencia contra las personas o grupos gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) derivada de normas relativas a la sexualidad y la identidad sexual. Dejando a un lado los matices lingüísticos, por lo general se acepta que la VG afecta principalmente a las mujeres y las niñas. Así pues, la mayoría de los proyectos sobre la VG en situaciones humanitarias se centrarán en la prevención y respuesta a la violencia que sufren. Para ser eficaces, los proyectos deben tratar sobre cuestiones relacionadas con el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y la igualdad entre los géneros, así como tener en cuenta a los hombres y los niños como asociados en la prevención.

El modo en que los programadores y los responsables de la formulación de políticas definen la VG determina las prioridades de su labor en este ámbito. Así pues, algunos proyectos harán hincapié en las medidas de prevención y respuesta al problema de la violencia contra las mujeres y las niñas; otros darán cabida a determinadas formas de violencia dirigidas a los hombres, los niños y la población LGBTI. Es importante que los proyectos no engloben la violencia contra distintos grupos (por ejemplo, mujeres/niñas, hombres/niños y LGBTI) bajo una única intervención general «de género» o «contra la VG». El rol del género en la violencia contra cada uno de esos grupos es diferente y requiere enfoques diferentes en el diseño y la ejecución de los proyectos dirigidos a cada uno de ellos. La evaluación del grado de adaptación de los proyectos a la cuestión de género debe basarse en los objetivos específicos de cada uno de ellos. Por ejemplo, al evaluar una programación sobre la VG centrada expresamente en el problema de la violencia contra las mujeres y las niñas desde el punto de vista de la adaptación a la cuestión de género, el análisis de género deberá prestar especial atención a la medida en que esos programas ayudan a entender las desigualdades de género por las que las mujeres y las niñas son vulnerables a determinados tipos de violencia, así como a su capacidad para impulsar la capacidad de estas para acceder a los servicios relacionados con la violencia y para liberarse de ella. Al evaluar una programación de VG dirigida a las personas y los grupos LGBTI, el análisis de género se centrará en la manera en que esos programas entienden el problema de la violencia y lo vinculan a la homofobia y las normas sociales sobre la sexualidad y la identidad sexual.

El Marcador de Género del IASC es una herramienta que califica, en una escala de 0 a 2, la medida en que el diseño de los proyectos humanitarios permite atender adecuadamente a las necesidades de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños en situaciones humanitarias, a fin de promover un acceso equitativo a los servicios, los recursos y los resultados por parte de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños. Los proyectos de prevención y respuesta a la VG basados en un sólido análisis de género que justifica las intervenciones propuestas reciben una calificación de 2b (acción específica). Casi todos los proyectos calificados como 2b se centran específicamente en la violencia contra las mujeres y las niñas. De este modo, se reconoce que en la mayoría de las situaciones humanitarias es preciso que las actividades sobre la VG giren en torno a las mujeres y las niñas, y que tales proyectos gocen de una mayor visibilidad en términos de priorización y financiación por parte de los donantes. Los proyectos sobre la VG de alcance más general, en los que se da respuesta a la violencia contra los hombres y los niños o las personas LGBTI, deben demostrar

claramente que están justificados a partir de un análisis de género exhaustivo. En las recomendaciones sobre los indicadores de género se incluye una descripción completa del Marcador de Género del IASC y su aplicación.

Evaluación de necesidades, actividades, efectos

La **EVALUACIÓN DE NECESIDADES** es el primer paso fundamental para determinar las causas de los diversos tipos de VG que los proyectos tratan de combatir, los factores que contribuyen a ella y sus consecuencias. Permite conocer las dinámicas de género que pueden incidir especialmente en la seguridad y el bienestar de la población afectada. Las **ACTIVIDADES** del proyecto deben fundamentarse claramente en este análisis. Los **EFECTOS** del proyecto han de reflejar los cambios que se pretenden brindar a los beneficiarios, sean estos mujeres u hombres. En la declaración de efectos debe indicarse si los grupos destinatarios se han beneficiado de las intervenciones, y de qué modo.

EL GÉNERO EN LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE LOS PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VG
• DESAGREGAR los datos por sexo y edad, *y de acuerdo con otras variables demográficas, cuando sea posible.* • DETERMINAR contra qué formas de VG luchará el proyecto. • DISTINGUIR los riesgos y los factores de protección de las formas de VG que se abordarán.
EJEMPLOS DE CUESTIONES DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VG
• En función del grupo destinatario propuesto para el proyecto, organizar grupos de discusión por sexos y grupos etarios (y otros aspectos demográficos de interés) a fin de recabar impresiones sobre la violencia, los obstáculos para acceder a la atención y la clase de servicios adaptados a la cultura que el grupo destinatario necesita o demanda.
• Capacitar a los proveedores masculinos y femeninos de los sectores clave de la salud, la atención psicosocial, la seguridad y del ámbito jurídico y judicial para que brinden servicios seguros, éticos y respetuosos (por ejemplo, al personal médico masculino y femenino, en la gestión clínica de la violencia sexual, las mejores prácticas para la admisión y la remisión ética y segura de los pacientes, sin olvidar los principios rectores de seguridad, confidencialidad, respeto y no discriminación, y coordinación).
• Capacitar a los actores humanitarios de todos los sectores (educación, salud, nutrición, protección, albergue, etc.) sobre el modo de garantizar que en todas las acciones sectoriales se incorporan medidas para prevenir y responder a la VG.
• Organizar sesiones de capacitación dirigidas a los líderes de los clanes, tradicionales, religiosos y de la comunidad, tanto a hombres como a mujeres, con relación a los derechos humanos, el género y la VG, y sus consecuencias para el conjunto de la comunidad; movilizar a los líderes comunitarios en la prevención de la VG, y concienciarlos de que es necesario apoyar a los sobrevivientes, en lugar de estigmatizarlos; y asegurarse de que las comunidades sepan cómo, por qué y dónde acceder a los servicios sobre la VG que se faciliten.
EJEMPLOS DE CUESTIONES DE GÉNERO EN LOS EFECTOS DE LOS PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LA VG
• Tanto los hombres como las mujeres, incluidos los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad, etc., participan en actividades de prevención adaptadas a su cultura.
• Los proveedores de servicios responden a los sobrevivientes de forma segura, ética y respetuosa.
• Un número cada vez mayor de sobrevivientes (desagregados por sexo y edad) acceden a la atención e informan de efectos positivos en términos de la calidad de la atención y la capacidad para gestionar la experiencia de VG.

Diseño de compromisos mínimos en materia de género para la prevención y respuesta a la VG

Con ánimo de que los compromisos de los actores humanitarios con relación a los proyectos con perspectiva de género se conviertan en realidad, pueden desarrollarse un conjunto de compromisos mínimos que se aplicarían sistemáticamente en las iniciativas de prevención y respuesta a la VG sobre el terreno. Tales compromisos deben redactarse en un lenguaje comprensible para todos, tanto en términos de su valor añadido para los programas vigentes como en cuanto a las medidas concretas que deben adoptarse para cumplir los compromisos. Debe tratarse de un pequeño conjunto de acciones o enfoques principales que han de aplicar todos los asociados. Tienen que ser prácticos y realistas, y centrarse en mejorar los enfoques existentes; no deben implicar una reorientación radical de los programas. Por último, deben ser medibles, para que pueda efectuarse un seguimiento y evaluación de su aplicación.

Los compromisos han de ser producto de un diálogo con los integrantes de los grupos temáticos o en el seno de la organización. Se elaborará un listado inicial de compromisos que posteriormente debatirán, corregirán y validarán el grupo y los subgrupos nacionales, así como el personal de la organización que trabaje en el sector. Hay que señalar que los compromisos deben reflejar las prioridades clave que se hayan identificado en un contexto determinado. *Los compromisos, las actividades y los indicadores a continuación, extraídos directamente del marco «desagregar-determinar-distinguir-describir» que se acaba de explicar, se facilitan únicamente a modo de ejemplo:*

1. **DESAGREGAR los datos por sexo y edad, y de acuerdo con otras variables demográficas, en la medida de lo posible.** A partir del análisis con base empírica de la información previa a la crisis, si es necesario, especifique qué sectores de la población afectada por la crisis es más vulnerable a las distintas formas de VG —por ejemplo, las mujeres de todas las edades o una edad determinada (adolescentes, niñas pequeñas, mujeres de edad), las mujeres y las niñas discapacitadas, las mujeres y las niñas lesbianas, las mujeres y las niñas indígenas y de otras minorías, etc. En algunos casos, es posible que el análisis incluya o se centre expresamente en los hombres y los niños, o en categorías más amplias de las personas y los grupos LGBTI.

0

Ejemplo de actividad	Ejemplo de indicador
En función del grupo destinatario propuesto para el proyecto, organice grupos de discusión por sexos y grupos etarios (y otros aspectos demográficos de interés) a fin de recabar impresiones sobre la violencia y la clase de servicios adaptados a la cultura que el grupo destinatario necesita o demanda, así como las estrategias para dar respuesta a las dimensiones de género subyacentes a la violencia de la que son víctimas.	*Se han celebrado debates sobre la naturaleza, el alcance y los factores de riesgo y protección de la VG con los grupos destinatarios pertinentes, tales como las mujeres, las adolescentes, los adolescentes y los hombres en los campamentos de desplazados internos x y x. Se han solicitado recomendaciones para dar respuesta a las dimensiones específicas de género de los tipos de violencia (por ejemplo, medios de subsistencia, participación y liderazgo de la mujer, desarrollo de habilidades dirigido a las familias y los jóvenes).* *Se han efectuado análisis de riesgos y vulnerabilidades, así como de los factores de protección.*

2. **DETERMINE contra qué formas de VG luchará el proyecto;** por ejemplo, la violación y otras formas de violencia sexual, la violencia doméstica, el matrimonio infantil/forzado, la trata de personas, la prostitución forzada, etc.

Ejemplo de actividad	Ejemplo de indicador
Análisis rápido coordinado de la situación (de conformidad con la hoja de acción 2.1 de las directrices sobre la VG).	*Antes del [fecha] se lleva a cabo un análisis rápido coordinado de la situación en el que participan evaluadores y personas afectadas del sexo pertinente, y en el que se definen la naturaleza y el alcance de la VG en [campamento/región].*

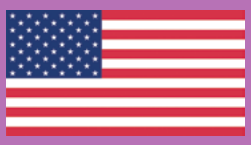
3. **DISTINGA los factores de riesgo de las formas de VG que se abordarán.** Si bien la desigualdad de género y la discriminación son las causas profundas de la VG contra las mujeres y las niñas en el mundo, otros factores determinan el tipo y el alcance de la violencia en cada situación: entre otros, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la raza, el grupo étnico, la pobreza, etc. En el caso de los hombres y los niños, ciertas formas de violencia contra ellos se derivan del concepto de masculinidad que se imponen a las víctimas/sobrevivientes y los agresores, o que estos aceptan e incluso reivindican. Determinadas formas de violencia de las que son víctimas los grupos LGBTI pueden estar relacionadas con las normas sociales que regulan la sexualidad y la identidad sexual. Indique específicamente qué factores aumentan la exposición de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres a las formas de VG contra las que luchará el proyecto.

Ejemplo de actividad	Ejemplo de indicador
Reúnase con otros grupos temáticos —tales como los de agua, saneamiento e higiene; coordinación y gestión de campamentos; albergue y artículos no alimentarios; protección; salud; etc.— para debatir qué factores de riesgo podrían aumentar la exposición a la VG, así como las medidas de mitigación.	*Se han celebrado reuniones con cada grupo temático en las que se ha debatido sobre los factores que podrían contribuir a la inseguridad de las mujeres/niñas y los hombres/niños en [nombre del campamento/zona] y se han recomendado medidas para mitigarlos.*

4. **DESCRIBA el tipo de acción que se propone —preventiva, de respuesta, desarrollo del entorno—.**

Ejemplo de actividad	Ejemplo de indicador
Consolide y analice los datos de los análisis rápidos coordinados de la situación, los grupos de discusión no mixtos por edades, los datos secundarios y los informes sobre la VG en [zona], los ejercicios de mapeo, las reuniones con otros grupos temáticos, etc., y confirme en qué ámbito se centra el proyecto (prevención, respuesta o desarrollo del entorno).	*Todos los datos disponibles se han consolidado y analizado, y se dispone de una estrategia clara sobre el énfasis principal del proyecto.*

Puede acceder al curso de aprendizaje electrónico (en inglés) sobre la mejora de la eficacia de la acción humanitaria en favor de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres desde el sitio web <www.iasc-elearning.org>.



Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos por su generoso apoyo económico al proceso de revisión.

El Área de Responsabilidad a cargo de la violencia de género es un foro mundial de coordinación de la lucha contra la violencia de género en los contextos de crisis humanitarias. En el grupo se integran organizaciones no gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, académicos y otras entidades con el objetivo común de promover una prevención y atención más previsible, responsable y eficaz de la violencia de género en situaciones de emergencia. En el sistema humanitario, el Área de Responsabilidad a cargo de la violencia de género constituye un «ámbito de responsabilidad» en el marco del Grupo Temático Mundial sobre Protección.

<http://gbvaor.net>



Si desea obtener más información o descargar la versión electrónica de las Directrices sobre la VG y las guías temáticas, visite <www.gbvguidelines.org>.